









Digitized by the Internet Archive
in 2013

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

ESPAÑA SAGRADA

TOMOS LIII Y LIV

DE LA SANTA IGLESIA APOSTOLICA DE ILIBERRI (GRANADA)

SU FUNDACIÓN APOSTÓLICA. LUGAR DE SU EMPLAZAMIENTO. SUS OBISPOS Y
SANTOS Y SUS ESCRITORES CÉLEBRES. SU FAMOSO CONCILIO Y OTROS HECHOS
MEMORABLES HASTA EL SIGLO XII, POR EL

M. R. P. FRAY ANGEL CUSTODIO VEGA

DE LA ORDEN DE SAN AGUSTÍN, EX-PROVINCIAL DE LA PROVINCIA AGUSTINIANA MATRITENSE,
ACADÉMICO DE NÚMERO DE LA REAL DE LA HISTORIA



M A D R I D

IMPRESA Y EDITORIAL MAESTRE

NORTE, 25 - TEL. 2215620

1961



REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

ESPAÑA SAGRADA

TOMOS LIII Y LIV

DE LA SANTA IGLESIA APOSTOLICA DE ILIBERRI (GRANADA)

SU FUNDACIÓN APOSTÓLICA. LUGAR DE SU EMPLAZAMIENTO. SUS OBISPOS Y
SANTOS Y SUS ESCRITORES CÉLEBRES. SU FAMOSO CONCILIO Y OTROS HECHOS
MEMORABLES HASTA EL SIGLO XII, POR EL

M. R. P. FRAY ANGEL CUSTODIO VEGA

DE LA ORDEN DE SAN AGUSTÍN, EX-PROVINCIAL DE LA PROVINCIA AGUSTINIANA MATRITENSE,
ACADÉMICO DE NÚMERO DE LA REAL DE LA HISTORIA



M A D R I D

IMPRENTA Y EDITORIAL MAESTRE

NORTE, 25 - TEL. 2215620

1961

ACADEMIA DE LA HISTORIA
MADRID
LIBRERÍA DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA
CALLE DE ALBA, 11. MADRID.

ES PROPIEDAD DE LA REAL
ACADEMIA DE LA HISTORIA

Nº DEL REGISTRO 6.088 - 60

DEPÓSITO LEGAL M. 1.799 - 1961

Imprenta y Editorial Maestre.
Norte, 25. Teléfono 2215620. Madrid. — 8

A LA GLORIOSA MEMORIA

DE LOS EXCELENTÍSIMOS SEÑORES

DON JACOBO FITZ - JAMES STUART FALCÓ,
DUQUE DE ALBA

Y

DON AGUSTÍN GONZÁLEZ DE AMEZÚA

DIRECTORES AMBOS QUE FUERON
DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

A CUYA ENTUSIASTA INICIATIVA SE
DEBE LA CONTINUACIÓN DE LA

ESPAÑA SAGRADA

RECEIVED BY THE DIRECTOR

GENERAL INVESTIGATIVE DIVISION

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

WASHINGTON, D. C.

DATE: FEBRUARY 19, 1938

TO: SAC, NEW YORK

FROM: SAC, PHOENIX

RE: [Illegible]

[Illegible]

FEBRUARY 19 1938

Por razones ineludibles salen los dos tomos, LIII y LIV, en un solo volumen, para lo cual ha sido preciso sintetizar muchos Tratados y aun suprimir algunos enteros, no absolutamente necesarios. Sirva esta advertencia de inteligencia a nuestros lectores.

EL AUTOR.

NIHIL OBSTAT: P. Gonzalo Díaz García, *Censor*.

IMPRIMI POTEST: P. Germán Fernández, *Provincial*.

Real Monasterio de El Escorial a 24 de diciembre de 1960.

NIHIL OBSTAT: Dr. José Luis Lazcano, *Censor*.

IMPRIMATUR: José María, *Obispo A. y Vicario General*.

Madrid-Alcalá a 3 de febrero de 1961.

ADVERTENCIA AL LECTOR

AL reanudar la publicación de la ESPAÑA SAGRADA, creemos necesario advertir a nuestros lectores de dos cosas. La una, por qué hemos elegido la Iglesia de Elvira o Ilíberri, con preferencia a otras aún no tratadas ni estudiadas por el inmortal Padre Flórez y sus ilustres continuadores. La otra, acerca de los métodos y procedimientos que en su estudio y desarrollo hemos seguido y seguiremos en adelante en los volúmenes de esta colección. A ambas cosas vamos a satisfacer brevemente.

Quien haya repasado un poco el tomo XII de la ESPAÑA SAGRADA habrá podido observar fácilmente que cuanto en tiempos de Flórez se sabía de la Iglesia de Ilíberri se reducía a muy poco o casi nada: Su Concilio famoso, a través del estudio y edición de Mendoza; su Catálogo de Obispos, no siempre el legítimo; y cuatro noticias más, sacadas del ingente y monstruoso parto del célebre don Francisco Bermúdez de Pedraza, intitulado *Historia Eclesiástica de la Gran Ciudad de Granada*. Aun con todo su buen criterio y su talento inmenso Flórez erró en muchas cosas, porque no podía menos de errar, dadas las tinieblas que envolvían los orígenes de esta Iglesia verdaderamente egregia, y que, gracias a los estudios modernos de nacionales y extranjeros, más de éstos que de aquéllos, aparece hoy sobre un plano destacado en el teatro de las iglesias de España. Por eso mismo las poquísimas páginas que el autor de la ESPAÑA SAGRADA la dedica en dicho tomo constituyen lo más endeble, indeciso y aun equivocado de su obra y que no debe permanecer en ella.

Así, la gran figura de Gregorio Bético, que hoy goza de universal categoría en el campo de la Patrística, pasa esfumada por sus pági-

nas, negándole aun la paternidad de lo poquísimo que entonces se vindicaba con cierta probabilidad para él: su *Trotado de Fide*. Salva, es verdad, y niega rotundamente la escena melodramática y terrorífica inventada por los Presbíteros romanos Marcelino y Justino, luciferianos furibundos y amigos de nuestro Gregorio, para ensalzar a éste y denigrar a Osio. Pero a renglón seguido oculta su responsabilidad y contactos con Lucifer y su cisma, del que quedó como jefe a la muerte de éste. Las referencias que nos da sobre el Concilio iliberritano y su texto no pueden satisfacer hoy a los doctos y críticos, que han ahondado no poco sobre su contenido y su repercusión en la disciplina eclesiástica antigua y medioeval. Lo mismo dígase de la parte heresiológica, que sólo accidentalmente y de refilón la trata. La parte arqueológica fué delicadamente soslayada, por la intervención que hubo de tener con motivo de los descubrimientos de la Alcazaba.

En este supuesto era, como ya indicamos, de perentoria necesidad recoger este cabo suelto de la gran obra de Flórez y llenar esta laguna de la misma, quizás hoy más exigida, por haber tomado parte en ella grandes investigadores del extranjero, que han dejado en el ambiente cierto anhelo de curiosidad e interés por ella, y cuyos estudios andan dispersos por mil revistas y publicaciones.

A ello contribuían además nuestros estudios de algún tiempo atrás sobre parte de este campo. Su estudio por otra parte ni nos obligaba de momento a desplazamientos incompatibles con nuestros cargos ni nos apartaba de otras actividades, que no era posible cortar de pronto y radicalmente sin frustrar el trabajo de muchos años de investigación de manuscritos. Entre tanto la preparación de nuevos refuerzos personales se iría ultimando, asegurándose con ellos la permanencia y continuidad de la obra floreciana y su terminación, sin duda lo más importante y decisivo en esta empresa.

Comprendemos mejor que nadie el peso que supone la continuación de la ESPAÑA SAGRADA, y el anhelo por su pronta aparición. Durante muchos años fué nuestro más vehemente deseo. Mas al intentar realizarlo hoy, nos vemos precisados a frenar toda urgencia y premura, así por nuestra delicada salud, como por lo complicado de la materia, y poder medir el alcance del proyecto y su realización. El campo que resta y se extiende ante nuestros ojos es aún

muy vasto y ninguna de las dos Corporaciones empeñadas en esta empresa están sometidas a las circunstancias perentorias de lugar y tiempo, como lo estamos las personas físicas. Lo verdaderamente interesante y capital en este asunto no es tanto el encender de nuevo la llama, cuanto el mantenerla viva y asegurar su existencia ininterrumpida.

Los volúmenes que dedicamos a la Iglesia de Ilíberri, dos de ellos ya publicados, son ya un aliento y estímulo, que esperamos ver pronto acompañados de otros sobre las tres Sedes pirenaicas, objeto inmediato de nuestro estudio. En adelante ya no estaremos solos, confiamos en el Señor; y aun esperamos que las ayudas y colaboración de los propios interesados se multiplicarán como en los buenos tiempos de Flórez y sus continuadores. En sus páginas se dará cabida a cuanto interesante se haya escrito o descubierto sobre nuestra historia eclesiástica antigua. Los métodos y procedimientos a que se han ajustado, y se ajustarán los tomos que han de seguir, dan amplio margen a toda noble, sabia y desinteresada colaboración, directa o indirecta, según las circunstancias, bien seguros de que se ha de hacer constar así lealmente.

Aunque ya en nuestro Discurso de ingreso en la Academia de la Historia hablamos de los métodos y procedimientos a que se debían someter los tomos de la continuación de la ESPAÑA SAGRADA, conviene, sin embargo, de nuevo insistir sobre ellos, puntualizarlos con claridad y precisión y dejarlos así al frente de este primer tomo como normas y criterios a los que en todo momento debemos atenernos.

Ante todo, somos continuadores de la ESPAÑA SAGRADA. Nuestra fidelidad a la obra floreciana, que en sus líneas generales consideramos perfecta, nos obliga a aceptar como fundamentales las trazas y planos de ésta, señalados y aplicados por el inmortal agustino y sus continuadores con éxito indiscutible en toda la obra. Ciertamente que la proporción debida a cada una de las partes, y hasta el número de éstas, sólo cuando llevaba varios tomos la entrevió y aplicó con exactitud. Pero su número y distribución, una vez establecidas, se han de recibir como un mínimo de exigencia. Flórez, hombre de excepcional talento, no solo especulativo sino también y sobre todo práctico, supo medir sus fuerzas y recursos, y limitó su obra a sus

posibilidades efectivas realizables. Un poco más que hubiera querido extenderse en sus planes hubiera sido quizá motivo de serias dificultades, que tal vez le hubieran estancado y hasta impedido ir adelante en su empeño. El ejemplo de Burriel y de otros grandes investigadores contemporáneos suyos que, por abarcar demasiado, redujeron su obra a inmensos rimeros de papeletas y copias de documentos, debió servirle de lección provechosa.

En sus líneas generales la *ESPAÑA SAGRADA* es pues obra excelentemente planeada y bien ejecutada. Lo que falta en ella es cosa de complemento, de perfección de las mismas líneas, ajustadas a los tiempos modernos. Seguiremos, pues, la distribución de las Sedes o Iglesias por el mismo orden y método de Flórez, dividiéndolas en parte antigua y parte moderna; y dentro de cada una, en la triple sección de parte geográfica, parte histórica y parte documental. Estas tres, sin embargo, son susceptibles de la ampliación o desarrollo consiguiente, en parte y accidentalmente ya tocadas por su autor. Así, la parte arqueológica, ya iniciada y tratada por Flórez, es un complemento de la geográfica, la heresiológica de la histórica, y la crítica de la documental.

La arqueológica. — La arqueología, tanto prehistórica como histórica de las ciudades españolas, ha tenido en los tiempos modernos un incremento notable. Las iniciativas particulares y más aún los trabajos llevados a cabo por la Junta Nacional de Excavaciones, han dado a luz no pocos tesoros arqueológicos de la más venerable antigüedad, que ilustran sobremanera los orígenes históricos y geográficos, y con frecuencia religiosos, de muchas ciudades y Sedes eclesiásticas de nuestra patria, que hoy no es lícito ni conveniente prescindir de ellos, por la luz copiosa que casi siempre arrojan sobre la materia, con frecuencia de valor decisivo, como ocurre en el caso presente con la fijación de la Iglesia de Ilíberri, cuya circunscripción sólo pueden dárnosla los monumentos arqueológicos.

La heresiología. — El P. Flórez y sus continuadores tocaron de cuando en cuando esta parte de la historia eclesiástica, aunque siempre de refilón y brevísimamente, como algo enojoso y extraño a sus intentos, y sólo en cuanto a las repercusiones históricas, que casi

siempre llevan consigo. En realidad éste era un tema algún tanto ajeno al primitivo proyecto y, por condiciones del ambiente en que se desarrollaban los estudios histórico-eclesiásticos dentro y fuera de España, novedad poco grata por su naturaleza. Generalmente eran consideradas las herejías como una infamia y vergüenza nacional o particular, según su extensión, y por todos los medios se trataba de soslayar, si no de ocultar, en su historia semejante relación. Pero hoy que ha cambiado totalmente este concepto primitivo de las herejías, su estudio constituye en todas partes uno de los capítulos más interesantes e instructivos de la historia de la Iglesia católica. La herejía es un fenómeno religioso que se ha dado en todos los tiempos y latitudes, con frecuencia donde vive la fe más pujante y cultivada. Ya San Pablo apunta su conveniencia moral con aquellas célebres palabras: *Oportet haereses esse*. Hubo herejías en los comienzos de la Iglesia. Las hubo a montones en los siglos de mayor esplendor y vitalidad de la misma, y las habrá siempre y en todas partes. Fuera de la Sede Romana, a la que por especial asistencia del Espíritu Santo no ha tocado la herejía, de las demás Iglesias del mundo pocas o casi ninguna se ha librado de caer en ella. Por otra parte, el conocimiento de las herejías es un elemento eficacísimo para conocer a fondo y con exactitud el dogma católico, que con frecuencia se ha ido desarrollando y perfilando al roce y choque con el error.

En este sentido, la ESPAÑA SAGRADA, que es el único libro de información histórico-eclesiástica que hay de España en el extranjero, no debe sustraerse al estudio de tal materia, que cae perfectamente dentro de su ámbito y fin. Ciertamente es que nuestra patria se incorpora un poco tardíamente a las grandes luchas dogmáticas de Oriente y Occidente. Tampoco nuestro suelo fué abundante nunca en herejías de repercusión ecuménica o trascendencia europea. Nuestro ajetreo geográfico del centro religioso e intelectual de ambos mundos, griego y latino, Bizancio y Roma, hacía que llegasen a nuestro suelo tardíamente y como un eco muribundo las luchas dogmáticas y el fragor de aquellas encarnizadas contiendas, que a veces llegaron a conmover y turbar no sólo a la Iglesia, sino al mismo Imperio, que hubo de tomar parte en ellas.

Con todo, no faltaron desviaciones dogmáticas en nuestra patria,

cuya historia, y más que su historia su génesis, es interesante conocer. Esclarecerla, determinar sus orígenes, su naturaleza y extensión en cada caso, es tema relativamente fácil y de interés. El conocimiento de casos particulares puede dar además la clave de ciertos rebrotes de mayor cuantía andando el tiempo. El germen de la herejía guarda mucha semejanza con los gérmenes patológicos de los que con frecuencia queda alguno oculto en el organismo para hacer su aparición pasado algún tiempo. Un caso de Nestorianismo, denunciado en el siglo V-VI por Vidal y Conancio en nuestra patria, tal vez pueda ser el origen del Adopcionismo en el VIII, que a pesar de haber sido localizado prontamente, tuvo su resonancia fuera de nuestras fronteras. La gran obra de M. Menéndez y Pelayo, *Los Heterodoxos Españoles*, ha venido a suplir en parte este vacío de nuestra historia eclesiástica. Pero en casos particulares no basta, pues no fué su ánimo hacer un estudio minucioso y detallado de cada una.

La crítica textual. — El Padre Flórez, en los primeros tomos, no recogió en esta última sección de textos más que documentos históricos o comprobantes de sus asertos; y aun de éstos lo preciso, como no se tratase de Cronicones y Vidas de Santos. De la producción literaria de los primeros Padres y Doctores de nuestra Iglesia, nada o casi nada, si no tenían alguna referencia o alusión histórica. Así, por ejemplo: del *De institutione virginum* de San Leandro de Sevilla y del *De habitu clericorum* de Leovigildo de Córdoba, copia sólo los prólogos. El aspecto dogmático, exegético o literario no le interesaba, o, a lo que nosotros sospechamos, no quería entrar en él para no embarazarse demasiado. Mas andando el tiempo mudó de consejo y terminó por incluirles en forma de Apéndices, orientación que siguieron ya todos sus continuadores. Gracias a esta innovación la ESPAÑA SAGRADA se enriqueció con una preciosa colección de textos, que aún hoy perdura y constituye el «Corpus Patrum Hispaniensium» más completo, gracias al cual la gran Patrología de Migne pudo incorporar nuestra producción patristica, salvo algunas excepciones, por no hallarse en ella.

La parte documental ha sido frecuentemente censurada por críticos de talla como incorrecta y a veces retocada. Pero los estudios de compulsación y examen, que incidentalmente se han hecho,

salen todos por el buen nombre de Flórez, quien contra lo que se estilaba en sus días, copia con escrupulosa exactitud los documentos, y si los corrige, tiene buen cuidado de advertirlo en nota. La labor de Flórez en este aspecto y la de sus continuadores es sustancialmente excelente, y no hay porqué volver sobre ella, como quieren algunos. Sólo en casos de excepcional importancia filológica o histórica del documento, merece la pena de insistir sobre él, haciendo una exactísima transcripción paleográfica o edición crítica, si hay varios manuscritos que lo contengan. El Padre Méndez nos habla del tiempo que empleaba Flórez en transcribir, interpretar y estudiar cualquier documento que llegaba a sus manos, sin fiarse nunca de otros, cuando él podía hacerlo por sí. Y la diferencia que hoy se nota entre lo que él revisó y cotejó personalmente, y lo que tuvo que aceptar de otros, aunque éstos fueran de reconocida competencia y cultura, es la mejor prueba de ello.

En orden a los escritos patrísticos de alguna extensión, ya no se puede decir otro tanto; y se concibe. Flórez trabajó en su primera época solo y agobiado por otros trabajos y encargos. No era posible, ni convenía para el progreso de la obra, entretenerse en buscar por archivos y bibliotecas las diversas copias o códices de aquéllos, cotejarlos minuciosamente y adoptar luego un texto conforme a las normas seguras de crítica textual. Alguna que otra vez lo hizo, cuando dispuso de varias copias; pero en general se limitó a ofrecer un texto legible e inteligible; y no fué pequeña su labor. Autores modernos con gran acopio de medios no han logrado siempre mejorar su texto, como ocurre, por vía de ejemplo, con el Apocalipsis de San Beato. Flórez tenía miedo dejar incompleta su obra y que no hubiese dentro o fuera de la Orden quien la prosiguiese. Todavía en su lecho de muerte se le ve preocupado por esta idea, y no se cansa de recomendar a los Superiores de la Orden que cuiden de la prosecución de la misma, que él miraba como el mejor timbre de gloria para el hábito agustiniano.

Pero esta forma de reproducción de textos ya no es posible hoy. Las exigencias modernas son muy distintas. Cierto es que ello implica mucho trabajo, preparación especial, criterio bien orientado y, sobre todo, mucho tiempo para el cotejo de variantes y la estabilización del texto. Sin duda éste es el trabajo más rudo y penoso.

Pero es preciso atenernos a los tiempos actuales y a sus exigencias literarias. No todas las Iglesias, sin embargo, cuentan con escritores de gran producción, y esto aligera la carga. La preparación crítica y esmerada de estos escritos antiguos facilitará una serie de estudios de filología, teología, exégesis, historia y espiritualidad, que hoy no es posible emprender por inseguridad de los textos. Las investigaciones modernas, particularmente de extranjeros, nos ofrecen constantemente novedades, de las que será preciso hacerse eco, y cuando se hallen suficientemente comprobadas, incorporarlas, aunque con ello se abulte algún tanto el volumen de los tomos.

Conviene, para terminar, recordar el carácter primero de la ESPAÑA SAGRADA, que no fué nunca en la mente de su autor una Historia de la Iglesia Española, ni aun siquiera la de cada una de sus Sillas, sino más bien un instrumento eficaz y seguro para escribirla; o lo que es lo mismo: un gran archivo histórico bien organizado, donde se halle justamente ponderado y discernido cuanto atañe a cada cuestión. Obra de recopilación más que de investigación personal, de utilidad más que de novedad.

Tales son, en líneas generales y a grandes rasgos, las normas a que deseamos ajustar todo nuestro trabajo en la continuación de la ESPAÑA SAGRADA. Nuestra admiración por el Padre Flórez y por cuantos han continuado su obra es profunda y sincera. Nuestra fidelidad a sus directrices y postulados absoluta. Nuestro criterio, como el suyo, ni excesivamente riguroso o hipercrítico, ni excesivamente tolerante o hipocrítico. Procuraremos atenernos siempre al dato concreto, respetando las tradiciones como meras tradiciones, mientras no haya argumentos firmes y claros que las destruyan. La ESPAÑA SAGRADA no fué nunca, ni lo debe ser ahora, obra de polémica ni discusión, sino de ponderación y examen crítico de las cuestiones, alegando el pro y el contra en todas ellas. Haga Dios que así sea, y que la empresa que con este tomo se inicia tenga feliz coronamiento.

TRATADO PRIMERO

DE LA CIUDAD DE ILÍBERRI, SUS MONUMENTOS Y EMPLAZAMIENTO

CAPITULO PRIMERO

DEL VERDADERO NOMBRE DE LA CIUDAD, SU ORIGEN Y FUNDACIÓN

1. El nombre de Ilíberri o Elíberri es célebre no sólo en los anales patrios, sino también, y acaso más, en los fastos de la historia de la Iglesia universal, por haberse celebrado en ella hacia el año 305 un concilio nacional, cuyas decisiones tuvieron repercusión enorme en la disciplina canónica occidental de los siglos que le siguieron, hasta bien entrada la Edad Media, y cuyos cánones no han dejado aún de discutirse entre propios y extranjeros, como veremos en su lugar. Pero aun en su aspecto puramente civil y político Ilíberri gozó de gran importancia en su triple fase de romana, visigoda y árabe, como centro estratégico y capital de una región rica y populosa. Plinio la cuenta entre las ciudades más célebres de la parte meridional de la Bética, esto es, entre el Betis y el mar mediterráneo: *Celeberrima inter hunc et Oceani oram in Mediterraneo, Segeda, quae Augurina cognominatur, Iulia o Ulia quae Fidentia, Urgao quae Alba, Ebora quae Cerealis, Iliberri quod Florentini, Ilipula quae Laus, Artigi quod Iulienses, etc., etc.* Siguen otras varias ciudades, que no es menester citar ahora. (Seguimos la Edición crítica

de la colección Teubner de Mayhoff, en 5 vols. Leipzig, 1902-1909, *Historia Naturalis*, lib. II, Cap. 1). El texto de Plinio es de una importancia extraordinaria, por lo que se refiere a Ilíberri, y sobre él volveremos a insistir más adelante. De momento baste dejar consignado, que el gran historiador romano coloca a Ilíberri entre las ciudades más célebres, *celeberrima*, de la Bastetania, que vierte hacia el mar. Su importancia creció con los siglos hasta convertirse en la populosa, rica y bella Granada actual.

2. Importa sin embargo saber cómo se llamó y escribió esta ciudad en la antigüedad. El texto que hemos transcrito de Plinio nos da el nombre de Ilíberri, con una *ele* y dos *erres*. Plinio fué Procurador de la España Citerior, y da muestras de conocer muy bien la Ulterior: es, pues, un testimonio de valor. Desgraciadamente los manuscritos se hallan bastante viciados y ofrecen no pocas lecturas disparatadas. Mas en el caso presente la tradición manuscrita más antigua y autorizada ofrece una lectura suficientemente garantizada. Las monedas ibéricas ofrecen una lectura algo indecisa: *Iberis*, *Ilberris*, *Iliber*. Ptolomeo parece ofrecer con bastante fijeza Ἰλιβερρις, esto es, *Illiberis*, con dos *eles* y una *erre*. Las monedas e inscripciones visigodas, *Eliberri*, *Eliberi*, *Eliber*. Finalmente las inscripciones romanas, en su derivado o apelativo, *Ilberritanum* o *Ilberritanicum*. Puede llegarse por tanto a una conclusión sólidamente comprobada admitiendo la escritura de *Iliberri* para los latinos, y de *Eliberri* para los visigodos. En ambos casos con una sola *ele* y dos *erres*. La terminación siempre en *i*, no en *is*.

3. ¿Por qué los visigodos cambiaron la primera letra en *E*? No es fácil averiguarlo. Pero la lectura que nos dan sus medallas, las inscripciones y suscripciones de las Actas del Concilio de Elvira y algunas de las obras de su obispo Gregorio Bético, así como la cita de éste de Alvaro de Córdoba, publicada en el tomo LV de esta colección por vez primera por nosotros, aparece clara e indiscutible; mas no hallamos razón ninguna que lo justifique. Una corrupción semejante nos la ofrece el nombre de Isidorus, que en los manuscritos antiguos se lee con frecuencia Eisidorus y Esidorus. Que se haya de escribir siempre con una *ele* y que ésta sea su verdadera escritura, lo confirman los nombres de otras ciudades de España, especialmente de la Bética, como: Ílipa, Ilípula, Iliturgi, Ílici, Ilurco,

Iluro, Ilorci, Ilerda (al norte). El caso excepcional de Ptolomeo no significa nada en contra, como nada significa tampoco que la *Illiberis* del Pireneo aparezca en el mismo Plinio con dos *eles* y una *erre*, y terminada además en *is*. Tampoco lo son el que en Pomponio Mela se escriba esta ciudad pirenaica *Eliberrae*, y en Estrabón *Iliberris*. Porque es bien sabido de todos que los manuscritos al pasar por manos de muchos copistas han ido alterando los nombres especialmente.

4. No menos oscuros o inciertos aparecen el origen y fundación de esta ciudad, envueltos, a falta de datos fidedignos, en leyendas y tradiciones fabulosas, que todos repiten, desde el Rey Sabio hasta los tiempos modernos, sin señalar sus fuentes. Algunos, como el señor Larramendi, creen que la palabra *Iliberri* es de origen vasco, que a su parecer fué la lengua primitiva de España, y que significa «ciudad-nueva» o «pueblo-nuevo». Mas, por lo que nos dicen hoy los entendidos en esta lengua, la partícula *ILI* en vasco significa muerte, y así para expresar el concepto de luna emplean la palabra *ILI-ARGI*, que a la letra significa «muerta-luz», es decir, luz pálida, muerta, no viva como la del sol. Boudard, aceptando en principio el origen vasco de la palabra, cree más bien que viene de *ILL-BAR*, que significa «ciudad del valle». Otros suponen que procede de las voces semitas, *ILI-BERI*, que significan fortificación o elevación y florecer. En apoyo de esta etimología traen la posición de esta ciudad, que primitivamente fué una fortificación en lo más alto de la actual ciudad, llamada Alcazaba, y el epíteto que siempre llevó su Municipio de Florentino, que pudiera ser una traducción del nombre primitivo. Finalmente otros, con el Rey Alfonso el Sabio a la cabeza, hacen derivar esta ciudad y su nombre de Liberia, hija de Hispan y mujer de Pirros, significando por tanto «ciudad de Liberia». Mas esa leyenda parece haber sido inventada para explicar el nombre de *Iliberri*, no al contrario. Que es tradición muy antigua no puede dudarse, puesto que Alfonso el Sabio la recoge en su *Crónica General*, cap. 9, parte I, como cosa recibida por todos. Los descubrimientos arqueológicos no apoyan ni aluden siquiera a ella. Que es ciudad muy anterior a la dominación romana también es indiscutible. Sin embargo, su personalidad histórica empieza con ésta. Con ésta empieza al menos su grandeza y esplendor como Municipio

Florentino. A ella pertenecen la mayoría de los monumentos arqueológicos hallados, aunque creemos que son una pequeña parte de los que aún permanecen ocultos, pues muchos de ellos han sido descubiertos accidentalmente, y nunca las excavaciones se han llevado en forma y en gran escala.

CAPITULO II

MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS QUE HABLAN DE ILÍBERRI

5. Es de gran importancia este capítulo porque nos sitúa de lleno en el terreno de la historia y resuelve y esclarece una serie de problemas en torno a los cuales se ha hablado y escrito mucho en los tiempos pasados, y aún en los nuestros, sin llegar a un acuerdo sustancial o de principios. Ninguna cosa, por otra parte, nos convence tanto como los datos concretos, los testimonios contemporáneos de los hechos que se afirman; y mucho más, si son las mismas piedras y monumentos que ellos levantaron. No son muchos, como hemos dicho, los hallazgos arqueológicos que hoy poseemos sobre la antigua Ilíberri, pero sí los suficientes para establecer sobre ellos conclusiones importantes y seguras, que los futuros descubrimientos, si se hacen, vendrán a corroborar. Los objetos hallados son de muy diversa índole y procedencia. Mas, como es natural, nuestra atención se ha de fijar preferentemente en aquellos en que figure el nombre de Ilíberri o tengan relación más o menos clara con ella y su emplazamiento. Las excavaciones realizadas a fines del XVI, en el XVII y parte del XVIII no sólo carecieron de técnica y método, sino de probidad y honradez en sus descubridores, embrollando de tal modo las cosas, mezclando lo verdadero con lo falso inventado por ellos, que lejos de avanzar y esclarecer esta parte de la historia de la ciudad, quedó más oscura y confusa, haciendo dudar de lo verdadero lo falso que con ello mezclaron, que era lo más. Pero aun la interpretación que se dió a muchas de las inscripciones era tan desacertada, que cuando en el siglo pasado el eminente epigrafista alemán Dr. Emilio Hübner hizo el estudio oportuno de ellas,

no obstante el deterioro de muchas, salieron todas tan renovadas de sus manos, que realmente parecían cosa nueva. Después de él han venido otros eminentes arqueólogos y epigrafistas, como don Aureliano Fernández-Guerra y don Manuel Gómez Moreno, que han completado y corregido la labor de aquél, rectificando no pocas interpretaciones o conjeturas del mismo. Interesante es también el resumen que dió de los hallazgos arqueológicos, verificados en Sierra Elvira hacia 1842, el docto historiador granadino don Miguel Lafuente y Alcántara, aunque tiene el grave inconveniente de no precisar detalladamente cada uno de aquéllos y describirlos técnicamente. De unos y otros hemos de hablar, así como de los de Ilurco, íntimamente relacionados con nuestra ciudad.

6. Ilíberri, que debía toda su grandeza y esplendor a la dominación romana, quedó tan incorporada a su cultura y civilización, que, al subvenir la invasión árabe debió, como todas las ciudades españolas, poner dura resistencia a los conquistadores y sufrir naturalmente las consecuencias de la devastación. Posteriormente, y ya bajo la dominación árabe, fué varias veces teatro de luchas sangrientas, con las cuales sus edificios y monumentos, en su mayoría nada gratos a los musulimes, fueron viniendo a tierra, construyéndose con el tiempo sobre ellos otros nuevos. «En prueba de esto — escribe el señor Gómez Moreno — encontramos en el antiguo aljibe de San Miguel dos grandes fustes de columnas romanas sosteniendo un arco de herradura, y lo mismo se observaba en la puerta árabe que había dentro de la de Elvira a la entrada de la Alcazaba. Otras muchas columnas romanas y visigóticas, generalmente de cortas dimensiones, se observan en los baños árabes; también abundan en casas particulares, y parece que las hubo en las mezquitas. Algunos de los capiteles de estos fustes, y otros que hay dispersos, son romanos y visigóticos y pertenecen a los órdenes corintio y compuesto, distinguiéndose uno de los primeros en el Bañuelo de la Carrera del Darro, indudablemente de buena época romana, semejante a algunos de la mezquita de Córdoba» (*Monumentos romanos y visigóticos de Granada*, p. 3). Y añade en nota el mismo: «Pocos años hace se descubrieron dos grandes capiteles corintios, visigóticos o romanos de la decadencia; el uno, cerca de la Colegiata, y el otro enfrente de San Juan de Dios; y en la casa número 5 de la calle de Babolé

hay otro grande, compuesto, al parecer romano, con las hojas lisas» (*Id.*, p. 6, n. 1). Pero aunque los árabes o moros utilizaran algún que otro resto de las dos pasadas civilizaciones, romana y visigótica, en general los despreciaban, y aun odiaban, enterrándolos ordinariamente y edificando encima. Por eso la inmensa mayoría de los restos hallados se han encontrado al tener que hacer excavaciones para asentar los cimientos de algún gran edificio, como ocurrió con los de la Catedral en el siglo XVI. Solo tres o cuatro lápidas se han hallado en edificios o en solados en la Alhambra.

7. El primero es un sillar de piedra franca que estaba sirviendo de dintel en la puerta de la torre del Agua, construída hacia el siglo XVI. Su inscripción, muy borrosa por el tiempo, fué copiada por varios anticuarios. La primera vez por el autor del libro *Filoardiano* en 1516. En 1526 la vió el célebre Accursio, quien ya se queja de su difícil lectura. Después la copiaron Luis de la Cueva y Pedraza, aunque muy mal. En el siglo XVIII la publicó Montfaucon según los datos de un amigo suyo, quien describe el tamaño de la piedra y su estado de conservación. Por el mismo tiempo la vieron y reprodujeron Velázquez, el P. Echevarría que la da por ilegible (*Paseos por Granada*, t. I, pas. XI y t. II, pas. XXXI). La misma copiaron Pérez Bayer, *Viaje, Extracto*, fo 25; y Argote, si bien éste la toma de Pedraza por ser ya imposible su lectura (*Nuevos paseos por Granada*, t. I, p. 70). En 1812 fué destruída la torre por los franceses, y debió quedar entre los escombros, hallándose aún bajo ellos en 1840 según testimonio del Dr. Hübner (*Corp. Ins. Lat.*, II, n. 2083). La citada Inscripción ha aparecido recientemente según nos comunica el señor Gómez Moreno, de quien son las anteriores noticias también. La lectura de la Inscripción dice así, según Hubner:

SER PERSIVS OB HONOREM VI VIRATVS FORI ET BASILICAE...

... BAECLIS ET POSTIBVS PECVNIA SVA EXORNATAS DED.

Queda sin resolver el fin de la primera línea, que parece ser, III, y el principio de la segunda, que se ha señalado con puntos. Esta lápida debió estar colocada en algún sitio de entrada del Foro o de

la Basílica, pues era una piedra de nueve palmos de longitud y dos de ancho mediando uno entre las dos líneas. Pérez-Bayer, *op. cit.*, lee:

INCENSIS *por* III CINSIS . .

8. Gemela de ésta se halló otra que debió de servir de dintel de una puerta por las molduras que tiene en la parte superior, y que durante mucho tiempo estuvo sirviendo de escalón en la casa de Pedro Bocanegra, inmediata al aljibe del Rey, hasta que en 1758 la recogió Flores para unirla a las otras piedras que salían de las excavaciones que él dirigía; pasó luego a la Chancillería, y en 1869 fué depositada en el Museo de la ciudad. Lo que hoy se conserva es un fragmento que mide 88 centímetros de largo, 48 de ancho y 35 de espesor. En el extremo tiene una oquedad redonda, quicialera tal vez de alguna gran puerta. Solo contiene de la inscripción lo siguiente:

..... FORI . ET . BASILICAE

..... BAECLIS . ET . POSITIBVS.

Parece evidentemente coincidir con la anterior, si no es que sea la misma repetida, aunque las líneas y las palabras no coincidan exactamente. Tal vez fueron dos inscripciones gemelas, colocada la una en el Foro y la otra en la Basílica de Ilíberri, en gratitud a Servio Persio que reconstruyó ambos a costa de su bolsillo. Estas dos inscripciones son de una importancia singular por señalar precisamente en la Alcazaba la existencia de un Foro y una Basílica romanos, indicio de una población importante.

9. El segundo monumento epigráfico nos lo ofrece un alto pedestal de mármol blanco de Illora, que durante muchos años estuvo empotrado en una esquina de la torre del Homenaje de la Alcazaba de la Alhambra hasta que en 1872 fué llevada al palacio árabe, de donde finalmente en 1875 la bajaron al museo Arqueológico. El pedestal mide 1,45 de altura por 0,63 de ancho y 0,50 de grueso. Tiene una pequeña cornisita por arriba y por abajo y varias molduras encuadrando los tableros.

Dice así:

CORNELIAE · L F
 CORNELIANAE
 P · VALERIVS · LVCANVS
 VXORI · INDVLGEN
 TISSIMAE · D D
 L · D · D · D

Los caracteres de este epígrafe son de los primeros años del siglo III y están mal formados.

10. En la misma Alhambra se halló otro pedestal con inscripción, que había empotrado en el cimiento de la torre de Comares. Es muy interesante, porque en su epígrafe aparece el nombre del Municipio Iliberritano, aunque no con el apelativo de Florentino que casi siempre lleva. Esta inscripción fué copiada primero por Morales, de quien la tomaron sin duda don Fernando de Mendoza (*De Concilio Iliberritano conf.*, I, 1), Pedraza (*Op. cit.*, Part. I, c. 7) y otros. Morales la reproduce así en su *Crónica General de España*, lib. IX, c. 49:

IMP · CAES · M · AVRELIO
 PROBO · PIO · FELICI · INVI
 CTO · AVG · NVM · MAGEST ·
 QVE · DEVOTVS · ORDO
 ILIBER · DEDICAT ·
 D · P

El sabio epigrafista alemán tantas veces citado Dr. Hübner, y con él don Manuel Gómez Moreno, a quien extractamos, creen que esta inscripción es idéntica a otra que ponemos a continuación y que ya vió Accursio en la Alcazaba frente al aljibe del Rey y cerca de la puerta del Monasterio de Santa Isabel. Según el docto anticuario era un pedestal de cinco pies de lado y servía de escalón en la entrada de la casa de un morisco llamado Algorí. Sus caracteres eran

tan delgados que parecían hechos con la punta de un buril. En el siglo XVI la copiaron entre otros Ramberto Fernández Franco y Accursio, que dijo se había hallado a dos leguas de Granada en el sitio de Iliberia, en contra de lo que dice Lorenzo de Padilla, que fué llevada desde los cerros que hay por encima de la Cartuja (*Antigüedades de España*, lib. I, c. 4). Posteriormente la vieron Luis de la Cueva (*Diálogos de Gran.*, diál. I) y Pedraza (*Antigüedades de Gr.*, f^o 34 v.), que ya no pudo leer las últimas palabras por estar muy gastadas del pisar. He aquí la reproducción de Ramberto y Accursio:

<i>palma</i>	IMP ◊ CAES ◊ M AVR ◊ PROBO ◊ PIO FELICI ◊ INVICTOAVG NVMINI ◊ MAIESTA TIQVE ◊ EIVS ◊ DEVO TVS ◊ ORDO ◊ ILIBER DEDICATISSIME	<i>palma</i>
<i>palma</i>	D ◊ D	<i>palma</i>

11. Pero el mayor de los descubrimientos fué el realizado en 1640 en una casa cerca del aljibe del Rey, y que es un cipo cilíndrico de mármol pardo de las canteras de Sierra Elvira. Tiene de altura 1,30 y 0,53 de diámetro, el cual, a ruego de Pedraza, fué trasladado a la casa del Cabildo de la ciudad, colocándolo frente a su puerta, arrimado a la pared de la sacristía de la Capilla Real, de donde fué llevado al Museo Arqueológico de la ciudad en 1869, donde figura al presente. La lectura y transcripción de este cipo se halla en el tomo XII de la ESPAÑA SAGRADA, pp. 79-80 (la única que reproduce Flórez con dos pequeñas incorrecciones, leyendo SABINAE por SABINIAE y LLIBERRITANI por ILIBERRITANI. Véase la reproducción del cipo, al fin. Esta inscripción borrada bastante por los agentes atmosféricos fué rehecha modernamente, como observó ya el Dr. Hübner, perdiendo su pátina de antigüedad, tan apreciable en estos monumentos antiguos. Esto explica la diferencia de transcripción que nos dan Venegas, Grutter y otros. Véase la reproducción en el APÉNDICE.

12. Semejante a este cipo se halló otro en el siglo XVI, del que habla ya Mendoza en 1594. Encontróse en la Alcazaba en casa de Cristóbal de Palacios y se conservó en la esquina de la casilla de la callejuela sin salida frente al aljibe del Rey, hasta que destruída la casa fué llevada a un carmen por encima del carril de la Lona, llamado de Balsaín. El epígrafe fue picado en época lejana, recorriendo con un cincel cada línea, no se sabe con qué fin. Muchos autores creen que fué tal vez porque su contenido ofendía a los principios cristianos. Pedraza sugiere la idea de que acaso el emperador de quien se habla cambió de conducta con la ciudad de Ilíberri. Después de los trabajos de reconstrucción de Berlanga y el señor Gómez Moreno, tomando como base la lectura de Mendoza, parece que ni una ni otra hipótesis tienen probabilidad. No la primera, porque precisamente lo que se respetó es lo que pudiera ofender el sentimiento católico, como es la deificación de los Césares. Tampoco la segunda, porque según la conjetura hecha por el señor Berlanga a base de un calco que le remitió el señor Gómez Moreno, es Marco Antonio Gordiano, esposo de la emperatriz Sabinia, quien no parece tuvo tiempo de cambiar de conducta, pues el poco tiempo que reinó lo tuvo ocupado en guerras y luchas políticas. Es muy probable que se tratara de aprovechar el cipo para otros fines, y que al fin se desistió. La sugerencia del señor Berlanga puede darse por satisfactoria. La casi identidad con el final de la inscripción de su esposa Sabinia lo confirma. Tal vez se erigieron a un tiempo por la semejanza de forma. Esta es la opinión del Dr. Hübner y el señor Gómez Moreno, en este punto los votos de mayor autoridad. La reproducción del señor Gómez Moreno es como sigue:

.....
im P · VI · COS · II · pp ·
 ordo muNICIPI · FLORENT ·
 ILIBERRITANI · DEVOTVS ·
 NVMINI · MAIESTATIQUE · EIV ·
 SVMPTV · PVBLICO · POSVIT ·

El señor Berlanga, a base de los datos y calcos proporcionados por el señor Gómez Moreno, estudió detenidamente la inscripción, dando una nueva lectura de aquélla, la cual, salvo el reparo final que le pone el citado arqueólogo granadino, puede darse como definitiva. Su texto puede verse en el citado estudio del señor Gómez Moreno, *Monumentos romanos y visigóticos de Granada*, p. 12, nota 3.

13. Juntamente con el cipo anterior, dice el señor Gómez Moreno, se descubrió otro de la misma forma y materia, partido en dos trozos y algo incompleto, que después de publicado por Mendoza, quedó en el lugar del hallazgo juntamente con el otro cipo, donde los vió todavía Pedraza. Hoy se conservan en el Museo Arqueológico. La inscripción está incompleta, tal como la trae Pedraza, que no conoció el trozo que le faltaba y que apareció un siglo después en el huerto de la casa de Bartolomé Amigó, situada enfrente del aljibe del Rey, de donde la recogió Flores, encargado entonces de las excavaciones de aquel paraje. De allí pasó a la Chancillería, y de aquí al Museo, donde se encuentra al presente. La inscripción completa dice así.

cORNELIAE
 P· F· SEVERINAE
 FLAMINICAE
 AVG MATRI
 VALERII·VEGETI
 CONSVLIS
 floRENTINI·ILIBERRIT
 D D

Este cipo tiene la altura de 1,31 y el diámetro de 0,50. Como se ve, muy semejante a los otros dos, que seguramente estarían para sostener estatuas en el Foro. El señor Gómez Moreno nos ofrece un plano muy detallado, delineado por Villanueva o Arnal en 1776, y que coincide en todo con las hojas pintadas y firmadas por el pintor

Diego Sánchez Saravia en 1768, que abarca planta, alzado y detalles. Pero debido al proceso intruído en 1774 contra los falsarios de los plomos, que llegaron a conmover con sus descubrimientos no sólo a España, sino a la Europa entera, se dió orden de terraplenar aquel sitio, extrayendo antes cuantos materiales quisieron, y destruyendo otros de un valor precioso. Pero de esto se hablará un poco más adelante.

14. Algunos años más tarde, en 1624, al demoler una casa junto al llamado aljibe del Rey, algunos obreros excavaron en los cimientos en busca del tesoro que parece había dado nombre a aquel lugar, hallando grandes vestigios de antiguas construcciones, esto es, columnas y basas de mármol negro, grandes losas, una de las cuales sirvió de pie para la cruz de la placeta cercana de San Nicolás. También se decía que habían hallado una pila bautismal — probablemente una fuente de surtidor de algún patio interior —, varias monedas de cobre y plata, del imperio y de la república, y una de Mérida; entre ellas destacaban una de Claudio, dos de Nerón, una de Nerva, otra de Antonio y un denario de la familia Herennia. Pedraza habla extensamente de cada una como testigo ocular del suceso.

CAPITULO III

PROSIGUE LA MISMA MATERIA

15. Lo dicho hasta aquí bastaría para formular conclusiones de alto valor histórico y crítico; pero aún restan monumentos preciosos que reseñar, y que por tratarse de un punto tan importante como es el sitio y emplazamiento de Ilíberri, vamos a describir brevemente, sirviéndonos del estudio del señor Gómez Moreno, que por ser opúsculo muy raro tiene caracteres ya de novedad para los presentes. Con la muerte de Bermúdez de Pedraza, la historia de Ilíberri, y sobre todo la parte arqueológica, sufrió un período de silencio y abandono. Sólo en 1754, cuando el Marqués de Valdeflores, don Luis José Velázquez, vino a Granada y comenzó de nuevo las excavaciones de la antigua Ilíberri, volvieron a aparecer nuevos e interesantes monumentos epigráficos, que él recogió con amoroso interés de arqueólogo. La primera inscripción que estudió y recogió fué la de una gran losa hallada en una casa de la placeta de la Cruz Verde en la Alcazaba, la cual fué primeramente agregada a las otras piedras halladas por Flores; pasó luego con ellas a la Chancillería y más tarde al Museo, donde al presente se halla. Mide esta losa 0,77 de alto por 0,71 de ancho (parte inferior), aunque llegaría tal vez a 1,30. Es de mármol de Macael y está rodeada por una moldura. Los caracteres tienen de 0,055 a 0,03, pues van disminuyendo progresivamente hasta la última línea, que es como la primera. Dice así:

Q·C·R·NELIO.....
 I·DE·V·DECVRIIS
 PRAEF·COHORT·I.....
 TRIB·EQVITVM·COHort.....
 DONATO·CORONIs.....
 CLIPEIS·IMAGINIB·.....
 LAVDATIONE·A·NVMERIs.....
 iTEM·AB·EIS·NVMERIS·Quibus.....
 INPENZA·LOCO·SEPulturae.....
 iTEM·AB·HIEROPOLITANIS·In.....
 iTEM·D·D·FLORENTINOR·ILIBerritanorum.....
 Q·CORNELIVS·Q·F.(.....

Este notable epígrafe tan mutilado fué reconstruído por los señores Hübner y Mommsen, sirviéndose de otra inscripción hallada en Cástulo y dedicada probablemente al mismo personaje, llenándose casi todos sus puntos suspensivos, aunque aún quedan algunas lagunas y el sentido no parece del todo claro en otras lecturas. Ciertamente puede darse como seguro que es romana, de principios del siglo II y del Municipio Florentino. He aquí la reconstrucción de Hübner y Mommsen: (Cfr. *C. I. L. H.*, n. 3272).

Q(uinto) C[or]nelio [M(arci) f(ilio) Gal(eria) Valeriano], | i(udici) de V decurii[s] [.....] | praef(ecto) cohort(is) I [....., praef(ecto) vexillationibus] | trib(us) equitum coho[rt(ibus) XII in Thracia...], | donato coroni[s]....., | clipeis, imaginib(us) [..... item honorato] | laudatione a numer[is]....., | [i]tem ab eis numeris q(uibus.... praefuit), inpensa, loco sep[ulturae, statua.....], [i]tem ab Hieropolitanis i(n)....., | [i]tem d(ecreto) d(ecurionum) Florentinor(um) Ilib[erritanorum].....; | Q(uintus) Cornelius Q(uinti) f(ilius) [.... honore accepto inpensam remisit].

16. Un trozo notable de pedestal fué descubierto en otra casa de la Alcazaba, que llevado posteriormente a la Colegiata del Sacro Monte, fué utilizado en un cimientto del colegio en 1860. Don Aureliano Fernández-Guerra que lo vió, dibujó con esmero su inscripción en 1831, cuyo contenido era éste:

GENIOMUNI
 CIPIIFLORENTINO
 R V M M S E R V I L I V s
 O N E S I M V S O B H O
 N O R E M S E V *iratus*

17. En la parte de lo que se supone Foro, descubierta en 1754, aparecieron numerosos restos arquitectónicos y varias inscripciones, que vamos a enumerar brevemente. Procedente del antiguo decorado del edificio se encontró un cipo de piedra de Sierra Elvira, que se hallaba sobre la solería, y cuyo contenido dice así:

P · MANILIO P · F · GAL
 VRBANO · D · D ·
 MANILIA · P · F · TERTV
 LLA · SOROR · HO
 NORE · VSA · IM
 PENSAM · REMIST

El cipo es un cilindro perfectamente conservado, que mide 1,24 de alto por 0,55 de diámetro. El rectángulo de la inscripción está marcado por unas sencillas molduras. Después de varias vicisitudes

se halla hoy en el Museo Municipal. Su escritura es del siglo I o comienzos del II. Cfr. APÉNDICE.

18. Un mes después del hallazgo del anterior cipo, descubriáse en febrero de 1754 un gran pedestal de mármol blanco y negro de Sierra Nevada. Desgraciadamente sólo se conserva la parte superior, desde luego la más importante, y en no muy buen estado de conservación. La parte superior termina en una cornisita, y lo conservado hoy mide 0,84 de altura por 0,58 de ancho y 0,50 de grueso. La inscripción dice así:

P·CORNEL·P·F·GAL·ANVLLINO
 ILIBER·PRAEF·VRB CoS · PROCos
 PROV · AFRICAE PRAE · TRIB
 PLEb \bar{Q} · LEG · PROV · NAR
 BONENS · PROCOS PROV
 baETIC · LEG · LeG · \bar{VII} · GEM ·
 leG · AVG · PR · PR · PROV
 E...CVRaT · ALVEI · Etrip.
 tiberis.....

La lectura, relativamente fácil, de esta inscripción puede verse en *C.I.L.*, II, nº 2073. El personaje parece ser natural de Ilíberri, el cual llegó a ocupar tan altos cargos en el imperio como enumera la lápida. Hemos de suponer que la lápida o monumento fué costeado por el Municipio Florentino, que debió sentirse orgulloso de tener un hijo tan ilustre. Publio Cornelio Anullino fué Cónsul por segunda vez con Aufidio Frontón en 199. Fué Procónsul de Africa, según consta por una inscripción tunecina. Finalmente fué legado del Emperador Septimio Severo con Valerio en la expedición contra Pescenio Niger (a. 194), adquiriendo gran renombre en la guerra Adiabénica con Loto y Probo de Dione. Pérez-Bayer lee algo diferentemente (*op. cit.*, fº 47 v). Cfr. APÉNDICE.

19. En julio de 1755 apareció sobre el enlosado del citado edificio otro cipo cilíndrico de mármol pardo, roto en varios peda-

zos y que por su forma y contenido parece gemelo del señalado con el número dedicado a Cornelia Severina. La copió Flores y bajo su dirección se hizo un grabado de él que es lo que se conserva. A pesar de la poca fe que nos merece Flores, la inscripción tiene todos los caracteres de auténtica y como tal la tiene el Dr. Hübner. (*C. I. L.*, II, n. 2077). El texto es como sigue:

ETRI *l i a e . e .* F
 AFRAE
 VALERIVEGETI
 CONSVLIS
 FLORENTINI·ILIBERRIT·D·D

El Dr. Hübner lee en la primera línea solamente ETRILIAE, pero como hace observar atinadamente el señor Gómez Moreno, siempre se consigna en las lápidas el nombre del padre, y no se ve porqué se ha de omitir aquí, pues sobra espacio y es F la última letra conservada. El ilustre arqueólogo alemán supone fundadamente que sea Etrilius Afer y su madre Anicia Postuma, a quienes la Colonia de Tucci erigió un monumento. (Cfr. *C. I. L.*, II, n. 1674). Falta en la lápida, por omisión tal vez del lapidario, la palabra CONIVGI, aunque se puede suplir fácilmente. Esta Etrilia sería, según esto, nuera de Cornelia Severina. Véase el cipo en el APÉNDICE.

20. Al año siguiente, es decir, 1756, se descubrieron fragmentos de otras lápidas, apenas legibles, tal vez de sepulcros; a juzgar por la interpretación que a las pocas letras volantes da el Dr. Hübner y que figuran en el estudio del señor Gómez Moreno con el número 24. Fragmento de mármol más extenso, de las canteras de Sierra Elvira es el que el citado autor estudia en el n.º 25. De él se habían ocupado antes Flores, que mandó sacar un grabado de él, Velázquez, Pérez Bayer y el Dr. Hübner. Véase en el citado estudio del señor Gómez Moreno la transcripción con sus rectificaciones correspon-

dientes. En ella es preciso reconocer la existencia de una ciudad de importancia en la que se erigen estatuas ecuestres.

21. En el dibujo del edificio descubierto, que es el Foro, hecho en 1757 por Francisco Aranda, y que acompaña a la carta de los descubrimientos, se ve sobre las losas del pavimento un cipo redondo con una breve inscripción encuadrada entre molduras, que dice: CAIO. VEG. C. D. D, y sobre la cual puede verse a Hübner, *C. I. L.*, II, nº 2076; y Gómez Moreno, *Monumentos*, p. 21, n. 26. En mayo de este mismo año y en el mismo lugar se encontró otra piedra de mármol de Sierra Elvira, que, aunque auténtica, se debió confundir con las apócrifas en el juicio que de unas y otras se hizo por las autoridades eclesiásticas granadinas de orden superior; y tal vez debido a esto se extravió o se enterró de nuevo. La inscripción se hallaba circunscrita por una sencilla moldura, como la anterior, y su lectura es como sigue:

<p>L·ATILIO·L·F HIBERO DECVRION DECRETO</p>
--

El señor Gómez Moreno cree fundadamente que este eprígrafe pertenece a la segunda mitad del siglo I. Para más detalles, cfr. Hübner, *C. I. L.*, II, n. 2080, y Gómez Moreno, *Op. cit.*, p. 22, n. 27. El señor Pérez Bayer, que en su viaje a Granada, en 1782, no la halló, nos da en cambio un fragmento de lápida hallada en la Alcazaba, y que entonces se encontraba en los sótanos de la Chancillería con otras inscripciones falsas y verdaderas allí amontonadas, de gran interés por el sitio donde se halló y contener el nombre del Municipio Florentino. Lo que él pudo leer es lo siguiente:

.....S·DECREto *decuriorum*
...C///AI·FLOREntini *Iliberritani*.

También el mismo autor recoge otro fragmento (cf. f^o 46 v) en que aparece el nombre del Municipio Iliberritano y que dice así:

.... cōNSVLI
FLORENTINI ILIBERRITANI
D. D.

22. Después del juicio de los falsarios, y soterrados y terraplenados los lugares de las excavaciones, no se volvió en mucho tiempo a descubrir ningún resto arqueológico importante. El Huerto de Lopera, uno de los más abundantes en hallazgos, sufrió la misma suerte, hasta que en 1864, al tener que remover allí unos cimientos, apareció un pedestal de mármol de Sierra Elvira de 0,35 de alto por 0,45 de ancho y 0,68 de grueso. Falta gran parte del mismo, aunque por ser lo último tiene menos importancia. Lo que se lee dice así:

GN·PAPIRIO....J
G^AL·AELIANOAEMIL^{io}
TVSCILLO·Q̄PROV
ACHAIAE·TRIBVNOPLEBI^s
PR·LEG·AVG·LEGION·XII f

Como existen dos Gneos Papirios Aelianos, uno Legado en Dacia en el año 132, y el otro Cónsul en 184, puede la lápida referirse a uno u otro, aunque el carácter de Legado de Augusto parece indicar al primero.

23. Otras lápidas funerarias de buena época latina han aparecido en diversos lugares de la Alcazaba, y que los sabios epigrafistas Hübner y Gómez Moreno estudian en sus respectivas obras. En su mayor parte, por ser fragmentarias y sin nombre, no las po-

nemos aquí, remitiendo al curioso lector a las citadas obras. Sólo vamos a recoger dos que por su contenido y extensión merecen nuestra atención. La primera fué hallada en el cercado alto de la Cartuja, al NO del Monasterio, y es una lápida de mármol blanco pequeña, que fué adquirida por la Comisión de Monumentos en 1875 y cuyos caracteres elegantes del siglo II dicen así:

D · M · S
 A E M I L I A · R O M /
 L A · A N N O R · X X V
 P I · S · H · S · E · S · T · T · L

24. La inscripción segunda es más bien una dedicación, y consiste en un cipo que fué hallado al derribar la casa de la calleja frontera al aljibe del Rey, en la que se halló otro cipo señalado con el n. 207 actualmente. Es de mármol blanco de Sierra Nevada, a diferencia del otro que era de mármol pardo y se conserva en el carmen de Balsaín. Su inscripción dice así:

L · C O R N E L I O L · F
 G A L · F L A C C O
 · F A B I A · H Y G I A · M A T E R .
 L O C O · A C C E P T O
 d · d · P O S V I T ·

El Dr. Hübner, como refiere el señor Gómez Moreno, debido a la poca luz y a su pésima conservación, apenas la prestó atención en su visita a Granada en 1886. La lectura del epígrafe se debe, pues, al señor Gómez Moreno, quien remitió algún tiempo después a aquél

un calco bien hecho, averiguando con él el cognomen *Hygia* de la madre del citado Cornelio. Las d. d. son conjetura del señor Gómez Moreno. Quizás pudiera por comparación con las demás lápidas terminar con *IMPENSAM* u otra similar.

25. Pasando por alto una serie de hallazgos arqueológicos, interesantes en sí, pero que dicen menos relación con nuestro intento, sólo vamos a dar algunos datos de lo que probablemente fué Foro de Ilíberri, y que ello sólo bastaría a acusar en la Alcazaba la existencia de una ciudad romana importante. Ya dijimos que en 1754 se empezaron a hacer nuevas excavaciones en la Alcazaba, encargándose de su dirección el célebre Flores, mezcla abigarrada de falsario y de investigador de la antigüedad, hombre inteligente pero sin probidad alguna científica. Entre las cosas más notables que se descubrieron, una fué un gran pavimento con muros derruídos, escalinatas, pórticos, cipos y lápidas a un lado y otro, y multitud de restos arqueológicos de gran antigüedad. Esto, que algunos creyeron que eran las ruinas de la Basílica romana, de que habla una lápida, ya descrita, lo juzgaron otros restos de la Iglesia cristiana de Ilíberri, donde se celebró el Concilio de su nombre. Pero vistas y compulsadas todas las cosas y detalles, puede darse como muy seguro que se trata del Foro de la ciudad romana. Esta es la opinión del eminente arqueólogo, tantas veces citado, don Manuel Gómez Moreno, quien ha hecho especial estudio sobre este punto, y ha publicado uno de los planos más exactos de los varios que entonces se hicieron del citado lugar. En él se hallaron grandes trozos de cornisas, partes de columnas, unas estriadas de piedra Alfacar cubiertas de estuco blanco, otras de piedra de Santapudia de tres palmos y medio de diámetro, y las demás de piedra cipia, mármol blanco, negro, pardo y rojo. También aparecieron varios capiteles, dos de ellos de piedra cipia y otro de la de Alfacar, de tres palmos de diámetro por la parte baja. Igualmente se hallaron otros de orden jónico, corintio y compuesto. Finalmente aparecieron gran número de basas, algunas muy grandes, de orden compuesto, otras de mármol de Illora, mármol pardo, piedra franca, piedra cipia, y una ática de mármol rojo. El erudito Pérez Bayer refiere, que uno de los que fueron oidores en el *Proceso* contra los falsarios, le mostró el sitio donde había soterrado dos piedras con inscripciones y una es-

tatua de mujer togada, sin cabeza ni manos (probablemente la estatua de la emperatriz Furia Sabinia, de quien ya hemos hecho mención). El agustino P. Francisco Méndez, que acompañó al P. Flórez en 1870 a Granada, habla de una gran estatua y de una piedra redonda de gran tamaño que él vió en este lugar. Pero debe identificarse con la estatua de que antes hablamos, ya que por la carta de Aranda sabemos que aquella estatua se halló cerca del cipo dedicado a Vegeto, y de la cual dice que era de mármol blanco y colosal, aunque sin pies, cabeza ni manos. También se encontró otra de mármol blanco con ropa talar, a la que faltaba todo desde los muslos para arriba; y con ella, varios pies, manos y fragmentos de otras estatuas de la misma materia.

26. En estas mismas ruinas, añade el señor Gómez Moreno, se hallaron dos lucernas romanas de indiscutible antigüedad, que todavía se conservan y figuran en el museo con los números 471 y 476, la una de barro cocido pajizo, groseramente trabajada, pero con la notable particularidad de llevar el monograma de Cristo en el centro de su parte superior; y la otra, de labor más fina, tiene un tosco relieve que semeja una Victoria sobre un carro, y alrededor caballos a la carrera y puntas de dardos entre ellos. Ambas están rotas, faltando a la primera la piquera y a la otra toda la parte inferior. En el Museo se conservan, además, como de la misma procedencia, la parte posterior de la cabeza de una figura de mujer de barro negro, otros dos trozos de lucernas de arcilla blanca, y parte de un asa de vidrio negro.

27. El P. Méndez, que en su viaje por Andalucía, acompañando al P. Flórez, estuvo en Granada, como hemos dicho, en 1870, nos ha dejado un breve relato de su visita a la Alcazaba y de sus descubrimientos. Después de describir el solar del edificio, que hemos dicho fué el Foro de la ciudad, y del que dice que estaba entonces a la intemperie, añade: «Persevera la boca de una cueva que dicen se anda por mucho trecho hacia una casa que se dice del Ciprés, la cual está más arriba. Y junto a ella hay también otro plano donde se hicieron excavaciones y perseveran muchos trozos de basas y columnas, ya consumidas en las molduras, ya íntegras. En el sitio de la primera excavación, que se cree templo de Apolo, hay una gran piedra redonda con inscripción romana que no copié, y un trozo de

una gran figura togada más que el natural, pero sin cabeza, ni pies, ni manos». Flórez, impresionado desagradablemente por la cuestión de los plomos y falsificaciones de lápidas, no quiso prestar la menor atención a los hallazgos arqueológicos de la antigua Ilíberri, no moviéndose a visitar siquiera los lugares de la Alcazaba. La carta que publicamos más adelante da explicación suficiente de su proceder.

28. En las citadas ruinas se hallaron además varias monedas romanas y visigóticas, de las cuales hemos hablado ya. Mas terraplenadas estas ruinas en 1777, desterrados los principales falsarios y autores de tales descubrimientos por orden de la Superioridad, los hallazgos se hicieron cada vez más raros, siendo esporádicos y casuales los pocos que se hicieron. En 1782 visitó las ruinas de la Alcazaba y Sacro-Monte el célebre arqueólogo e investigador don Francisco Pérez Bayer por orden del Rey, examinando minuciosamente, y con la pericia que le era característica, todas las inscripciones y objetos antiguos aparecidos en aquellas venerables ruinas. La relación y fruto de esta visita se conserva en un manuscrito de la Real Academia de la Historia bellísimamente escrito y con dibujos de todos los objetos, especialmente inscripciones, hechos con tal exactitud y finura que pueden rivalizar con la misma fotografía. A pesar de lo mucho que se escribió entonces y en los años siguientes, su trabajo conserva aún hoy día no escaso interés y valor. Sus juicios son siempre seguros y luminosos. En la misma citada Biblioteca se hallan otros escritos y reproducciones, que aunque faltos muchas veces de crítica y discernimiento suficiente, contienen sin embargo datos y grabados que pueden servir de alguna utilidad para la historia de tales descubrimientos.

29. Contrasta ciertamente la gran riqueza de descubrimientos de la Época romana con la pobreza de los hallazgos de tipo cristiano. De los objetos descritos hasta aquí, solo una lucerna lleva el crismón o anagrama de Cristo. El mismo señor Gómez Moreno nos describe dos lápidas funerarias, una hallada en la cortijada de Asquerosa, cerca de Pinos Puente, dedicada al presbítero Nocio (*Monumentos*, p. 12) y estudiada por Hübner (*I. H. Chr.*, n. 116); otra hallada en el Albaicín, del siglo VII probablemente, dedicada a un tal Olitiano o Elitiano (cfr. *Monumentos*, p. 27). Y finalmente la lá-

pida hallada en la Alhambra y que refiere la consagración de las tres iglesias, San Esteban, San Juan Bautista y San Vicente de Valencia, Mártir, erigidas por el noble Gudiliuwa, de las cuales hablaremos en su lugar. Es casi seguro que no se ha dado aún con el cementerio cristiano de Ilíberri, y que, en cualquier hipótesis, tuvo que haber en esta ciudad en el período de dominación visigótica. En el Concilio de Elvira se nos habla de no celebrar vigiliass nocturnas, pernoctar las mujeres y encender cirios en los cementerios. Y aunque esto se puede tomar como disposición general para toda España, pero no hay porqué excluir a Ilíberri, que como ciudad muy romanizada adolecía de estos defectos, tanto y más que ninguna otra.

CAPITULO IV

DEL LUGAR DONDE ESTUVO LA CIUDAD LLAMADA ILÍBERRI

30. Parece inexplicable que tratándose de una ciudad tan importante y celebrada en la antigüedad haya habido dudas sobre su situación y verdadero lugar. Y no dudas como quiera, sino hasta apasionadas contiendas entre los historiadores granadinos. «El sitio de Ilíberri — escribe el señor Gómez Moreno — es la cuestión de geografía española que ha dado pie al debate más enconado y largo. Cuatro siglos lleva planteándose con recursos varios; los testimonios alegados son muchísimos; muchos eruditos nacionales y aun sabios extranjeros interesados por las cosas de España han allegado sus talentos para resolverla; todos se persuaden del éxito; y sin embargo la excisión dura, y por más que algunos cambian de opinión, un juicio definitivo nunca se abrió paso». Estas palabras del sabio arqueólogo español pronunciadas o escritas en 1905 expresaban el estado de confusión e incertidumbre que existía en torno al problema que nos ocupa, promovido por la gran cantidad de trabajos salidos entonces o unos años antes a luz. Hoy la cuestión aparece más clara y serena, y hasta en parte resuelta, aunque queden algunos puntos oscuros y difíciles sin resolver. El eje de la discusión es, si la ciudad de Ilíberri, donde se celebró el célebre Concilio de su nombre y donde fué primer obispo San Cecilio, uno de los siete Varones Apostólicos, está en la misma Granada, o en cierta población de Sierra Elvira, a unos doce kilómetros de aquélla.

31. No han faltado quienes han tratado de fundamentar esta última hipótesis en los últimos descubrimientos arqueológicos, que a fines del siglo pasado se hicieron en dicho lugar, y en el testimo-

nio de los escritores árabes, que relatan la conquista e historia de Granada. Según dichos autores su emplazamiento habría que situarlo en la falda de Sierra Elvira, muy cerca del Atarfe. Miguel Lafuente Alcántara, uno de los más entusiastas partidarios de esta opinión, escribió en 1842 un documentado artículo en *La Alhambra* de Granada con motivo de los descubrimientos y excavaciones que entonces se estaban realizando en dicho lugar. De idéntica opinión es don José Francisco de Luque, contemporáneo del anterior. La parte quizás más aferrada a esta opinión ha sido hasta ahora la del grupo de arabistas anteriores a Dozy, quienes, con más o menos fortuna y fundamento, alegan en su favor ciertos textos de escritores musulmanes, no totalmente destituídos de valor. La importancia de esta cuestión, desde el punto de vista histórico, es a todas luces indiscutible y no está fuera del carácter de nuestra obra tratar con serenidad y el detenimiento que se merece el asunto, hoy quizás, si no del todo resuelto, sí ya notablemente esclarecido y próximo a convertirse en tesis. Dejemos hablar al citado Lafuente Alcántara que nos describe las ruinas y hallazgos verificados en las excavaciones hechas cerca del Atarfe, de las que él fué testigo ocular.

32. «En la vertiente meridional y a distancia de medio cuarto de legua del pueblo del Atarfe, en un paraje cuyo aspecto recuerda el yermo de los piadosos solitarios que un artista español ha pintado en un acceso de melancolía, se han descubierto: un vasto cementerio romano, un acueducto antiquísimo y otros vestigios de población. Exceden de 200 las sepulturas que en muy pocos días se han descubierto, y se encuentran en ellas esqueletos íntegros, cuyas descarnadas manos se ven adornadas con los anillos signatarios de los caballeros romanos. Algunas conservan en la boca la moneda para pagar a Caronte, y casi todas con el ánfora sepulcral a la cabecera. Unos tienen brazaletes de oro y de plata y cuentas de ámbar y de cristal, pendientes de plata con rarísimos adornos; otros, restos de armaduras y piezas desconocidas, figuras de cuadrúpedos en forma de conejos y antiguallas y menudencias, cuyo uso no adivinamos hoy... Creemos evidentemente que este cementerio debió pertenecer a la célebre ciudad de Ilíberis, situada a la parte poniente del Atarfe, en el descenso meridional de la Sierra, término e inmediaciones del cortijo llamado de las Monjas. Los descubrimientos he-

chos en pocos días y los que continúan sin interrupción, la abundancia de las alhajas encontradas revelan la proximidad de una ciudad populosa y opulenta... En este paraje se descubren pozos, cisternas, pedazos de tejas y ladrillos, y ruinas de casas; y los mismos propietarios de esta tierra nos han asegurado que tratando de beneficiarla por la esterilidad que atribuían al mal cultivo, abandonaron los trabajos por tropezar con paredones de argamasa, suelos de casas y vestigios de edificios. En el Atarfe hemos visto un trozo de columna de grandes dimensiones, al parecer romana. El aqueducto descubierto tiene su dirección hacia el sitio que indicamos... Prescindiendo de estas pruebas de hecho, que según Franco y Morales son las más eficaces para conjeturar la posición de las ciudades antiguas, hay otras fundadas en la autoridad de nuestros más sabios arqueólogos, que colocan a Elvira en las inmediaciones de la Sierra de este nombre. Así Conde...; y anteriores a Conde, don Diego Hurtado de Mendoza y Luis del Mármol, que en esta cuestión valen ellos solos por mil de los otros».

33. El testimonio de don Diego Hurtado de Mendoza se halla en su *Guerra de Granada* en la que dice textualmente que «Ilíberis estuvo puesta en el monte contrario de donde agora está la ciudad, lugar falto de agua y de poco aprovechamiento, dicho el Cerro de los Infantes». Don Fernando de Mendoza abunda en el mismo sentir, y cree que las ruinas que en dicho cerro se veían eran nada menos que de la iglesia o catedral de Ilíberri donde se celebró el famoso concilio, y afirma que los ídolos que se conservaban en la casa Real de la Alhambra — un Apolo con su lira, una Venus con Cupido al lado, un Baco y un sátiro recostado sobre un odre de vino y un Esculapio — procedían de allí. Pedraza, en cambio, habla de un Apolo, una Venus de estatura natural, un Mercurio y unos sátiros más pequeños. Luis de la Cueva, sostiene que solo el Mercurio y Venus fueron traídos de fuera. La deducción, como se ve, es bastante ligera, pues sólo alegan a favor de semejante identificación el hallazgo de dichas estatuas, que, aun suponiendo que todas fueran de allí, ninguna relación tienen con Ilíberri.

34. Luis del Mármol, otro de los testimonios alegados como apodócticos, es un poco más extenso y detallado en sus palabras; pero quizás también un poco más inexacto. Dice así en su *Historia*

del rebelión y castigo de los moriscos: «Se dexa bien entender aver sido... Iliberia cerca de la ribera del río Cubilas, que passa al pie de la sierra, que los modernos llaman Sierra Eluira, a la parte del cierço, donde emos visto muchos vestigios y señales de edificios antiquísimos: y los moradores de los lugares comarcanos... an hallado allí medallas muy antiguas de tiempos de los gentiles... Otros la llaman cerro de los infantes... Despoblada Iliberia, solamente quedó en pie el castillo y algunos barrios en la ribera del rio... Vense todavia allí junto al río dos barrios que llaman Pinos de la Puente... siendo el Rey Católico el que tomó la torre de la puente de Pinos, donde fué Iliberia». La afirmación es clara, pero los testimonios y pruebas son todos vagos y generales, como en el caso anterior. Un poco más documentado quiere aparecer Antolínez en su *Historia eclesiástica de Granada*, que se conserva aún inédita, y en la que escribe lo siguiente: «Yo he visto el sitio de Ilíberis, que es el que mostrará la estampa y para entender que allí, y no en Granada, estuvo fundada..., hácenme fuerza las grandes ruinas y vestigios que se muestran en esta estampa, y el haberse hallado en este sitio el año 1545 muchos ídolos: y así mesmo en diferentes tiempos muchas inscripciones romanas, que se han llevado a diferentes partes». Antolínez copia luego de Grutero las inscripciones de Ilurco como halladas en Ilíberri, que el colector alemán creyó de aquí, inducido a error por un lapsus de Mommerano, como afirma el señor Gómez Moreno. Mas como por fortuna se conservan dichas estampas o grabados en el Sacro-Monte, donde las vió y examinó el citado autor hace algunos años, a su vista se puede colegir que el lugar de emplazamiento de Ilíberri, según Antolínez, es el Cerro de los Infantes.

35. La opinión de Conde es más tajante en este punto, pero su argumentación no se basa apenas en restos arqueológicos e inscripciones, sino más bien en los textos árabes que refieren la conquista e historia de Granada. El Dr. Hübner, fiado, en parte, del nombre de Elvira, dado a la Sierra que circunda dichas ruinas, y del testimonio de los autores antes citados, creyó que efectivamente el lugar mencionado o Cerro de los Infantes era el emplazamiento de Ilíberri, identificando a Ilurco con Illora, lo que es imposible de todo punto. El señor Gómez Moreno ha probado con argumentos más que sobrados, que en el Cerro de los Infantes estuvo la gran

ciudad ibérica, y luego romana, Ilurco, y que es preciso abandonar totalmente la idea de que estuvo aquí Ilíberri, de la que no se halla ni una lápida ni un vestigio comprobante. El P. Flórez se adelantó en esto a todos, defendiendo la situación de Ilurco «a tres leguas de Ellíberri, junto al río llamado hoy de Cubillas, donde está el lugar de Pinos, en cuyo sitio refieren los autores diversas inscripciones en que se expresa el Orden Ilurconense». Refiere varias de ellas, y concluye: «Y como el sitio donde se pusieron es hoy el lugar de Pinos, se infiere haber estado allí el antiguo Ilurco». Después de dos siglos la opinión del inmortal agustino cobra actualidad y valor de tesis en manos de nuestro más reputado arqueólogo señor Gómez Moreno.

36. El examen imparcial de los hallazgos arqueológicos alegados hasta aquí en favor de una Ilíberri al pie de la Sierra de Elvira y, más en concreto, en el Cerro de los Infantes, a orillas del río Cubillas, junto a Pinos Puente, no ofrece la menor relación con aquélla, ni su nombre aparece una sola vez. Vestigios romanos, estatuas de dioses, sepulcros y tégulas, idolillos y amuletos, aparecen en todas las ruinas de las diversas ciudades y municipios romanos que poblaron la Bética y concretamente la provincia o región de Granada. Pero el hecho es que cada lugar nos ofrece las dedicaciones propias de sus municipios, y cada municipio sus piedras y sus estatuas. No se concibe, críticamente hablando, que si Ilíberri hubiera estado en los lugares indicados, no hubiera dejado rastro de su paso en ellos, dada la importancia y celebridad de que gozó en tiempos al menos de Plinio, quien la incluye entre las más célebres de la Bastetania que vierte hacia el mar. No es concebible tampoco la hipótesis de que destruída por los bárbaros, sus moradores huyeran con sus casas, con sus lápidas y sus estatuas a la actual Granada. Sería éste un fenómeno único en la historia, que no hay por qué admitirlo en nuestro caso sin una prueba que lo aconseje. Téngase en cuenta que varias de las basas halladas en Granada pesan tres o cuatro toneladas y que no tiene explicación su traslado con meros fines de aprovecharlas para edificación en las casas. El principio crítico-histórico sentado por el P. Flórez no tiene réplica posible. «Es evidente, dice éste, que allí donde se encuentren en gran cantidad y diversidad las inscripciones, dedicatorias, estatuas, menciones o me-

morias de una ciudad, allí debe colocarse ésta». ¿Y dónde se hallan las de Ilíberri? Lo dicho hasta aquí lo demuestra suficientemente. Mas veamos qué nos dice la historia, especialmente la escrita por autores árabes.

CAPITULO V

DEL LUGAR DONDE ESTUVO ILÍBERRI

37. Frente a la opinión anteriormente expuesta de que Ilíberri estuvo en la falda de Sierra Elvira, o bien cerca de Pinos Punte en el Cerro llamado de los Infantes, se levanta otra que cuenta con numerosísimos defensores, en su mayoría arqueólogos, críticos e historiadores de gran renombre y autoridad. Siendo una cuestión de hecho la que al presente se ventila, con hechos, si los hay, se ha de resolver, y no con tradiciones y leyendas, con hipótesis y suposiciones. La arqueología y la crítica tienen sus leyes, y no hemos de suponer, mientras no se pruebe lo contrario, que en este caso nuestro fallan por su base. Las autoridades y testimonios pueden discutirse ciertamente; pero los hechos se han de negar, o si se admiten, hay que admitirlos con todas sus consecuencias. No hemos de ser prolijos en la enumeración de las opiniones ni en el relato de los hechos, en su mayor parte verificados anteriormente.

38. El primero, que a vista de los descubrimientos realizados en su tiempo, y aun anteriormente a él, señaló a la antigua Granada como emplazamiento de la ciudad de Elvira o Ilíberri fué el ilustre historiador de Granada don Francisco Bermúdez de Pedraza, canónigo de dicha ciudad, y que gastó casi toda su vida y hacienda en escribir libros sobre aquélla, recogiendo cuanto hasta entonces se sabía y no se sabía de la misma. Pedraza es un hombre de bien, un historiador diligente, sincero y estudioso, aunque algún tanto falto de sentido crítico. Sentía un gran amor por Granada y sus glorias, así antiguas como modernas, eclesiásticas como profanas. Durante muchos años sus dos obras maestras: *Historia ecclesiastica de Grana-*

da y Antigüedad y Monumentos de Granada, han sido los libros clásicos de todo aquel que ha querido iniciarse en el conocimiento de aquélla. Aun hoy, no se puede prescindir en absoluto de sus libros, con haber cambiado tanto los tiempos y los criterios. Pedraza definiendo con buen sentido y buenas razones el emplazamiento de Ilíberri o Iliberia, como él la llama, en la parte de la Granada actual denominada Alcazaba. Su fuente principal son las lápidas y monumentos antiguos hallados allí, relativos todos al Municipio de Ilíberri, y que es imposible moralmente que pudiesen ser traídos de otra parte en tanto número y de tal tamaño. Subir piedras de tal peso, a tal altura, y traídas de muchos kilómetros de distancia, simplemente para construir casas o afirmar esquinas, no tiene sentido humano. A mayor abundamiento, en las excavaciones que se han hecho aparecen a cada paso los cimientos de cascajo romano, tégulas planas y toda suerte de restos de una ciudad romana de los primeros siglos de nuestra era. Hoy, es verdad, se han perdido muchos, y otros fueron nuevamente enterrados por la violencia de la reacción contra los falsarios. Pedraza, escudriñador diligente de estas antigüedades, recogió muchas, salvándolas de una destrucción casi segura; otras las consignó en su obra, y gracias a ello han podido ser estudiadas por arqueólogos modernos tan competentes como el Dr. Hübner y don Manuel Gómez Moreno.

39. La tesis de Pedraza puede decirse que en su tiempo, y aun muchos años después, no tuvo aceptación, quizás por la gran autoridad de la tesis contraria, sostenida por Hurtado de Mendoza, Mármol, Morales y otros de reconocida competencia y probidad históricas, dentro y fuera de España. El insigne P. Flórez, en las pocas páginas que dedicó a esta iglesia, se muestra en todo conforme con la tesis de Pedraza, dándole tal autoridad y consistencia con su aval, que la balanza de las opiniones comienza a inclinarse decididamente a este lado. «Lo más urgente es — escribe el autor de la *ESPAÑA SAGRADA* — que según las Inscripciones alegadas, se infiere haber estado Eliberi en el mismo sitio en que hoy Granada: pues son Dedicaciones hechas en nombre de la Ciudad, cuya clase es, en la línea de Inscripciones, el mejor monumento geográfico, especialmente cuando no existen en capital de provincia, ni consta haber sido traídas de otra parte, como sucede en el caso presente, en que so-

bre ser piedras notablemente grandes, se encontraron debajo de tierra, en el sitio más alto de la Ciudad, que es lo más antiguo, intitulado por esto en algunos autores «Granada la Vieja». Viendo pues, en aquellas piedras grabado el nombre del lugar, se infiere bien que allí estuvo Eliberi». El testimonio del gran Maestro agustiano es corto pero de un valor inestimable, pues sabido es el cuidado y detenimiento que empleaba en fundamentar sus opiniones y en adoptar una resolución definitiva. Sin embargo, hay un escrito posterior al texto transcrito, que merece ser estudiado, porque no han faltado quienes hayan visto en él una retractación de lo expuesto. Se trata de una carta fechada en diciembre de 1764, diez años después de la publicación del tomo XII de su ESPAÑA SAGRADA.

40. Sabido es, como dejamos escrito, que en 1754 se empezaron a hacer nuevas y serias excavaciones en la Alcazaba, encargándose de su dirección el célebre Flores, mezcla inverosímil de falsario hábil y audaz y de investigador inteligente de la antigüedad. De los resultados positivos de estas excavaciones ya hemos hecho mención. Se descubrieron varias lápidas y columnas romanas, cipos con dedicatorias y hasta un gran pavimento con muros derruídos, escalinatas, pórticos, etc., etc. Este hallazgo, que juzgamos de extraordinaria importancia arqueológica, y que gracias a los planos y dibujos que entonces se sacaron, y que hoy se conservan en la Biblioteca de la Academia de la Historia, fué objeto de acaloradas discusiones e interpretaciones. Para unos era un Foro romano, el Foro de Ilíberri; para otros una Basílica romana; para los más, tocados de religión, la antigua Iglesia de Ilíberri en donde se celebró el célebre Concilio de su nombre; para los menos, unos Baños árabes, al estilo de los romanos. Lo malo y grave fué que, al socaire de los descubrimientos verdaderos, se intentaron mezclar una serie interminable de falsos y absurdos de carácter religioso, como ciertas inscripciones, los plomos, las reliquias de mártires y otros objetos por el estilo, que levantó una polvareda sin semejante en la historia. El público y los eruditos se dividieron en dos bandos con criterios totalmente contrarios y exclusivistas; tan apasionados y fieros unos contra otros, que la cuestión tuvo que ser llevada a los tribunales, eclesiástico y civil, y resuelta violentamente, como suele ocurrir en tales casos. El director de las excavaciones, Flores, juzgó opor-

tuno antes de que llegaran a este extremo las cosas, interesar al Rey en las excavaciones, pidiéndole ayuda y medios para proseguirlas en gran escala. El Marqués de Grimaldi, a la sazón ministro de estado, escribió una carta al P. Flórez, entonces el hombre de mayor autoridad científica, en la que le pedía su parecer sobre los hallazgos arqueológicos encontrados hasta entonces, y si el Rey debía o no apoyar tales obras, atendida su dignidad y prestigio.

41. El P. Flórez le contestó con la carta siguiente: «Mi señor: he reconocido los adjuntos pliegos que V. E. se ha dignado remitir de orden de S. M. para que declare mi sentir sobre los descubrimientos de la Alcazaba de Granada y proyecto ofrecido de la solicitud de la real protección; y para no fatigar la benigna atención de S. M. puede V. E. asegurar, que aunque dichos descubrimientos supongan en realidad fábrica y monumentos antiguos de la gentilidad, todo lo eclesiástico y sagrado es fraguado en la misma oficina que lo empezado a descubrir en el año de 1595, contradecido por los hombres eruditos de dentro y de fuera de España, que instruídos por la antigüedad, prontamente descubrieron la invención; y no tengo duda alguna en que los doctos, que no sean andaluces, y en especial los no criados en Granada, formarán el mismo concepto de los descubrimientos modernos que de los antecedentes, recibiendo a éstos con el mismo desprecio que a los primeros; yo al menos no puedo formarme otro dictamen en mi conciencia; y estrechado por mi juez soberano a que manifieste mi sentir, estoy obligado a confesar, que al augusto nombre de S. M. inmortalizado en la protección de los monumentos de Herculano, no se debe exponer al ludibrio de las naciones; y que la España recibirá en el fomento de las cosas de la Alcazaba grave injuria entre los hombres de letras de Europa. Tal vez, hablando con el Maestro Sarmiento, benedictino, deseamos una poderosa mano que muy lejos de proteger estos inventos, los mandase extinguir, diciendo al mencionado, que hartas mentiras y ficciones tenemos. Este es, señor, el dictamen que al cabo de mis estudios en la antigüedad tengo formado en la materia. Este, el que me parece formarán los extranjeros, pues todos tenemos un mismo y un solo original de la antigüedad en sí misma. Este, el general, fuera de Granada, donde el amor a la patria, ya arraigado, disculpa en las preocupaciones concebidas desde el fin del siglo décimosexto;

y donde aun los sujetos más hábiles, cual juzgo al del proyecto, se ven como precisados por el amor a la patria a estudiar, no tanto en discernir cuanto en apoyar lo doméstico. Doy mil gracias al cielo y benignidad que ha infundido en nuestro católico Monarca para mirar en todo por el mayor bien de la nación. Pero con todo mi corazón y con la imparcialidad que parece corresponde en el asunto, deseo no proteja invenciones, más dignas de un perpetuo silencio o exterminio que de su augusto nombre. Así lo siento, besando los reales pies y rendido a las órdenes de V. E. como devoto siervo.—
Fray Enrique Flórez.

42. Esta carta, de un valor decisivo en el asunto de los descubrimientos arqueológicos de la Alcazaba y Sacro-Monte de Granada y que determinó eficazmente la voluntad del Rey para dar el golpe de muerte a aquéllos, estaba redactada en los términos más justos y ponderados. Flórez no condena por falsos los hallazgos de origen romano o visigodo, reveladores de una ciudad antigua y populosa; sino simplemente «lo eclesiástico y sagrado», que era lo que aquellos exploradores de las ruinas de la Alcazaba introducían de matute al amparo de los otros descubrimientos. En 1764 los hallazgos de escrituras y plomos estaba en su período de mayor efervescencia. La opinión de Flórez y Sarmiento, a más de la de otros sabios investigadores, hizo que entrara el asunto en su última fase y tomaran parte los tribunales y el Rey. En 1770 Flórez visitaba por vez primera Granada. Su situación era bastantemente comprometida ante el partido de los intransigentes y exaltados. Su actitud tenía que ser por fuerza sumamente circunspecta y reservada, como lo fué en realidad. Su visita a los canónigos del Sacro-Monte fué protocolaria, y cortés de una parte y de otra. Con los del cabildo catedralicio adoptó idéntica postura. Le enseñaron entre otras cosas las Cartas del obispo de Segorbe don Juan Bautista Pérez, en las que creían había una retractación de sus opiniones primeras contrarias a los Cronicones y a los hallazgos de Granada. Pero leídas allí mismo se vió que lejos de esto se afirmaba más en su primer parecer y añadía nuevas razones, con lo que aquellos buenos canónigos quedaron corridos y desilusionados.

43. En 1774, como consecuencia del juicio formado y resuelto, los tres autores de tales invenciones y supercherias, Flores, Eche-

varría y Conde, fueron condenados y desterrados, ordenando se terraplenasen todas las excavaciones hechas y abiertas hasta entonces, y se destruyesen todos los plomos, lápidas y objetos hallados en dichos lugares, de cuya autenticidad no constase ciertamente. En estos casos es difícil mantenerse en el justo medio, y mucho nos tememos que los jueces y enemigos de los tres autores antes citados, no se corriesen en su labor depuradora y crítica. Es muy posible que si en vez de esto se hubiera nombrado una comisión de arqueólogos nacionales y extranjeros de solvencia reconocida y de criterio netamente científico, el resultado hubiera sido más beneficioso para la ciencia. Como consecuencia de la carta anterior de Flórez, se le ha querido a éste hacer partidario de la opinión de los que afirman que Ilíberri no estuvo en el monte de la Alcazaba sino en la falda meridional de Sierra Elvira. El hecho es, que ni en la carta se dice nada de esto, ni después de conocer las ruinas y escavaciones de la Alcazaba retractó su primera opinión de 1754.

44. Después de Flórez, los partidarios de la tesis Ilíberri-Granada son cada vez más, hasta formar legión. Ya en 1842 Mariano y Segundo Pineda reaccionaron contra la opinión de Godoy Alcántara, oponiendo serias observaciones en el citado periódico *La Alhambra* contra dicho artículo, p. 193. En la misma opinión abunda Fernández-Guerra, el primero que estudió en serio con la competencia que le era reconocida la epigrafía romano-granadina en su famosa *Carta*, así titulada y dirigida al sabio alemán Dr. Emilio Hübner en 1867. Dozy, en sus *Recherches*, 2ª ed. 1860, p. 328, I, y 3ª ed. 1881, I, 327, sigue una vía media, aunque su inclinación por Granada es ostensible. Y lo mismo dígame de Oliver, «Ilíberri y Granada» en *El arte en España*, 1869, p. 76; de Góngora en su *Discurso* leído ante la Universidad de Granada en 1871; y sobre todo del señor Gómez Moreno, padre, en su *Medina Elvira*, 1888.

45. Mención especial merecen los estudios consagrados a esclarecer este punto del señor Gómez Moreno, hijo, quien por tres veces al menos se ha ocupado de este tema con idéntica orientación. En el primer trabajo, que data de 1889, intitulado, *Monumentos Romanos y Visigóticos de Granada*, después de un estudio detallado de éstos, llega a la conclusión siguiente: «Generalmente en esta cuestión — si Ilíberri se ha de identificar con Granada o con Elvira-

Atarfe — se atiende principalmente a los textos árabes que tratan de Ilbira, Garnatha y Castilia, los cuales por explícitos que sean se prestan a opuestas interpretaciones, de lo cual resulta que todos los acomodan a sus preconcebidas ideas. En esta situación los datos arqueológicos están llamados a decidir; y por fortuna son tan numerosos e incontrovertibles, que vista la cuestión con imparcialidad, no dejan lugar a dudas. En efecto, de ellos se deducen dos premisas por todos admitidas, a saber: que en la Alcazaba existió una población romana, y que allí y en la Alhambra se han descubierto todas las inscripciones de Ilíberri y ninguna de otra ciudad; de las cuales se deduce inmediatamente, en virtud de una ley arqueológica de frecuentísima aplicación, que dicha ciudad debió tener el nombre que llevan las inscripciones descubiertas en estas ruinas. Ante esta conclusión cae por tierra toda la teoría elbirista, cuyos mantenedores, como último recurso, se acogen a una hipótesis que no pueden razonar documentalmente y que contradice los descubrimientos, como ha podido notarse y ahora pretendo recordar; pero, que antes conviene indicar algunos acontecimientos realizados en esta comarca, que se relacionan con dicha hipótesis. Durante el califato de Córdoba, la capital de la cora de Ilbira estuvo en una ciudad llamada Castilia en los siglos VIII y IX y después Hádira Ilbira, la cual existió al pie de la sierra del mismo nombre. A las postrimerías del califato levantóse aquí el caudillo berberisco Zawi ben Zirí contra el desventurado califa Abderrahman el Mortadí. La guerra civil asoló por largo tiempo la cora, y Zawi, probablemente para defenderse mejor de sus contrarios, abandonó la antigua capital, que era ciudad abierta, para trasladarse a la inmediata fortaleza de Granada, dividida a la sazón en dos partes, la Alhambra y la Alcazaba.

46. »Desamparada Medina Ilbira, las armas y el incendio la desolaron en breve, y sus moradores se vieron precisados a abandonarla y a refugiarse en la nueva capital, donde se establecieron al pie de la Alcazaba por la parte del mediodía. Creen los elbiristas que la ciudad abandonada fué la antigua Ilíberri y en su consecuencia sostienen que las piedras epigráficas de Granada fueron traídas por los emigrantes para edificar sus nuevas habitaciones. Pero tén-gase en cuenta que la traslación se supone no desde las ruinas de una ciudad despoblada desde la época romana, sino desde la que

hacia tres siglos era espléndida capital de esta provincia, y entre cuyas ruinas, en años anteriores descubiertas, sólo se encontraron leves vestigios de su origen romano por bajo de la población árabe; lo cual indica que se había renovado completamente y ni siquiera entre las ruinas se hallaron materiales antiguos aprovechados, a excepción de las columnas de su célebre Mezquita y de un trozo de inscripción latina que sirvió de escalón en una puerta. Esta inscripción estaba dedicada por la ciudad a Antonino Pío y contrasta notablemente con todas las que el Municipio Florentino erigía por el mismo tiempo, cuyos caracteres elegantes, redondos y profundamente grabados tanto se separan de los estrechos, superficiales y mal formados de la que nos ocupa; cuando precisamente por respeto a los emperadores es natural que fuese más suntuoso que los otros. Además se diferencia en la manera de estar redactada; pues al final de ella aparecen los nombres de dos individuos, que se cree serán de los duumvros de la población, lo cual no se ve en ninguna inscripción iliberritana. Lo propio acontece con la de Domiciano, que fué un simple término.

47. »Increíble es en atención a esto que en Medina Ilbira se hubieran conservado al descubierto, seis siglos después de la irrupción de los bárbaros, tantas inscripciones en perfecto estado de conservación, a juzgar por el estado en que muchas se han descubierto después de tantos siglos. Y si los emigrantes no trajeron, por ejemplo, los copiosos materiales de la Mezquita, que podían fácilmente utilizar, ni aun siquiera los objetos de valor que desaparecieron en el espantoso incendio que la destruyó, mal habían de recoger, en caso de que existiesen a la vista, piedras de enorme peso, como son la mayoría de las inscripciones, que no necesitaban, puesto que constantemente se servían entonces para todas sus construcciones de argamasa, ladrillos y a veces de lajas y sillarejos de piedra franca, que con facilidad podían ser transportados. Si las inscripciones iliberritanas hubieran sido traídas, se encontrarían precisamente en la parte que habitaron los de Ilbira, o sea hacia San Miguel y en la vertiente del monte sud-oeste hasta la llanura. Pero, al contrario, ni una se ha descubierto en esta parte, sino más al Oriente, dentro del primitivo recinto (excepto las de la Alhambra) y en razón directa de la abundancia de vestigios romanos; de modo que, donde más abun-

da el cascajo, restos arquitectónicos, estatuas, monedas, etc., romanas, allí están los citados epígrafes, siempre a mucha profundidad y sin señales de haber sido aprovechados en viejas construcciones. Otra razón es, que en la Alcazaba se han hallado numerosos fragmentos de estatuas que no es concebible las hubieran traído los moros; sino que pertenecerían a la población romana que en ella existió, las cuales tendrían sus correspondientes inscripciones honorarias con el nombre de la ciudad que las erigía; y éstas, o son las de Ilíberri que se descubren junto a ellas, o los moros las alejaron de allí poniendo en su lugar las de otra ciudad, lo cual es inverosímil. Y por último inclina a lo mismo el no haberse hallado en Ilibira ningún epígrafe iliberritano; ni en Granada de otras ciudades, pues así como traían los musulmanes piedras de diversas canteras para construir, no hay motivo para que trajesen despojos de un sólo pueblo y dejaran los de otros inmediatos, por ejemplo de Ilurco, donde tantos hubo, por cuyo poblado pasaron para conducir materiales de la sierra de Illora. Naturalmente no es posible demostrar en absoluto la imposibilidad de dicha traslación; pero son tantas las probabilidades en contra, que no creo racional el sostenerla.

48. La argumentación del sabio arqueólogo granadino es irrefragable y de una fuerza subyugante. Escrito a los veinte años, quizás pudiera tacharse este trabajo de excesivamente ensayista y prematuro. Pero las razones alegadas, son de valor positivo y conservan al presente toda su fuerza probatoria. Modernamente, en la plenitud de sus conocimientos y en la madurez de sus estudios, ha vuelto sobre el tema. Y no para rectificar sino para ratificar su juicio primero y confirmar el valor documental de su juvenil trabajo. En su obra miscelánea titulada: *Monumentos Arquitectónicos de Granada: Addita*, en el capítulo dedicado a ILÍBERRI, pp. 367-371, escribe estas terminantes y concisas palabras, síntesis de lo dicho anteriormente: «Ya hoy es una verdad comprobada perfectamente que Ilíberri, población túrdula, que se llamó también Florencia, y cuya designación oficial bajo los romanos era de Municipio Florentino Iliberritano, existió en el mismo lugar de Granada, ocupando su barrio de la Alcazaba vieja. El cascajo romano abundantísimo que de allí se extrae, prueba irrecusablemente su abolengo. Pero además han aparecido vestigios grandiosos, sepulturas, estatuas, y mármoles

en los que se consigna muchas veces el nombre de la ciudad dicha. Tocante a la arquitectura romana descubriéronse estos residuos: junto a la iglesia de San José, en dicho barrio, al hacerse unas escuelas cerca del asilo de huérfanos, en 1895, apareció un grueso cimiento y a su lado, tendida como si desde él cayese, una basa enorme ática, para columna de 61 centímetros de diámetro, y rotas las esquinas de su plinto; en torno, cascajo de tégulas y grandes losas, pesas de barro y trozos de fustes y cornisas. Otros de volutas de capiteles corintios, coinciden perfectamente con un capitel de 53 centímetros de altura, privado de ellas y empezado a cortar por medio, que se halló a poca distancia en el Muladar de doña Sancha. Infíerese naturalmente, que caído el edificio, mutilaron dicha basa para utilizar las esquinas de su plinto, y despedazaron con igual fin los capiteles. Respecto de fustes que pudieran corresponderles, abundan allí grandes trozos, por ejemplo en el cimiento de la Sacristía de dicha iglesia. Lo más alto del barrio fué teatro de análogos y más amplios descubrimientos... Modernamente, la pasión arqueológica y hasta regional y política, excitadas por la polémica sobre el asiento de Ilíberri, hizo hincapié en renegar de todo vestigio y argumento que acreditasen población romana en la Alcazaba, y se pretendió con sofismas argüir contra el hecho de estas ruinas. Pero ni ello es arma de buena lid, ni vale ante la abrumadora fuerza de otros datos. Además, ya queda en categoría de cuestión bizantina, trasnochada y resuelta».

49. Lo dicho hasta aquí nos permite sacar una conclusión de valor categórico y terminante dentro de los cánones de la ciencia arqueológica: La de que el Municipio Florentino Iliberritano tuvo su asiento en la colina ocupada por la Alcazaba. Por mucho que se quieran extremar las cosas por los elbiristas, siempre permanecerá en pie esta afirmación contra la que nada podrán oponer: En la sierra de Elvira, en el lugar donde se pretende señalar el emplazamiento de la antigua Ilíberri — el Atarfe o Pinos Puente — no se ha hallado hasta el presente ninguna inscripción que acuse el nombre de Ilíberri; en cambio en la Alcazaba se han hallado, como dejamos consignado, estatuas, cipos, lápidas, tégulas y restos de edificación romana de dicha Ciudad y Municipio a montones. Y lo más grave del caso es, que todas estas cosas se han hallado en confusa mezcla

y a una gran profundidad del suelo actual, acusando una ruina y destrucción total de la antigua población, sobre la cual se levantó en parte la edificación árabe, pues, como veremos después, a ésta sólo le interesó entonces la posición estratégica para construir sus defensas militares y sus alcázares. No es poco llegar a esta conclusión, de una importancia histórica indiscutible, dada la que tuvo dicha ciudad en los primeros siglos del cristianismo en nuestra Península. A nadie extrañará, pues, que nos detengamos en esta cuestión, hasta ahora no estudiada ni resuelta en visión de conjunto. Los trabajos del señor Gómez Moreno, — que puede decirse es el único granadino que con decisión y competencia ha estudiado de frente y de propio intento estos temas, y a quien nosotros hemos seguido constantemente y muchas veces al pie de la letra -- van a ser también nuestra guía en esta última parte de nuestra disertación, quizás hasta ahora la más difícil y engorrosa de resolver, por la mala inteligencia de ciertos textos árabes que, al referir la conquista de Granada, parecen distinguir dos ciudades, Granada y Elvira, colocando a ésta a una distancia de la primera de dos parasangas y un tercio, es decir, de unos trece kilómetros aproximadamente. La escuela arabista había sido hasta ahora la más decidida defensora, desde los tiempos de Conde, de la teoría elbirista, apoyados en ciertos textos cuya transcripción se ha visto que no es todo lo fiel y conforme que debiera con los mejores manuscritos. Precisamente los arabistas modernos, a base de cotejos y de ciertas afirmaciones circunstanciadas de los historiadores árabes españoles han sido los que han resuelto de modo definitivo la cuestión, proyectando de rechazo no poca luz sobre los mismos monumentos antiguos romanos.

CAPITULO VI

DEL SITIO DE ILÍBERRI SEGÚN LOS TEXTOS ÁRABES

50. Conde es uno de los más decididos partidarios de Elvira en la sierra de su nombre. En una de las notas que puso a la obra de Xerif Aledrís escribe: «Elvira es la antigua Ilíberis, situada en donde la Sierra de Elvira: con sus ruinas se fundó Granada: había en Elvira un castillo llamado de Massanbat y algunos pueblos y alquerías» (*Dominación de los árabes*, parte 1^a, cap. II. Notas a la edic. de X. Aledrís, el Nubiense, *Geografía de España*). En el fondo la opinión de Conde expresa la de la mayor parte, o al menos de una gran parte de los arabistas historiadores de Granada. Dozy, que en sus *Recherches*, ed. 3^a, trata de la cuestión expresamente, quiso iniciar una vía media, manteniéndose entre elbiristas y granadistas a igual distancia, como un conciliador de bandos. No resolvió la cuestión, pero apuntó datos y sugerencias que, comprobadas por otros autores, han dado por esclarecido el embrollo y confirmada la conclusión anterior, deducida de los descubrimientos arqueológicos, es decir, que Ilíberri es la Granata de los historiadores árabes, y que Elvira es Hádira-Elbira o Castilla (cfr. artíc. bibliográfico sobre la *Descripción* de Simonet en *Diario asiático alemán*, 1862, p. 395). ¿Cómo llegar a esta conclusión? Porque es evidente que muchos de los textos árabes, tomados como suenan y a primera vista, parecen dar a entender dos ciudades enteramente distintas, colocando a Elvira taxativamente diez o doce kilómetros al oeste de aquélla en la sierra de su nombre. Así tenemos, entre otros, a Abenbatuta que en el siglo XIV escribía lo siguiente: «Alocab es un monte que se extiende fuera de Garnata; dista de ella unas ocho millas, y está a su lado la

ciudad de Elbira, arruinada». Abenaljatib, en la introducción a la *Ihata*, concreta aún más esta descripción, diciendo que «dista de Granada, nombre dado por los rumís, no por los árabes, a esta ciudad, dos parasangas y un tercio de parasanga, y que en lo antiguo se llamó también Elbira Castilla». Con todo, los datos y razonamientos del tantas veces citado don Manuel Gómez Moreno son tantos y tan fuertes, que no es posible dudar de que el antiguo Municipio Florentino Iliberritano es una misma cosa con Granada. Los conocimientos no vulgares que posee del árabe le han permitido sorprender la clave del engaño, fundamentalmente consistente en una errata que, repetida por los editores a base naturalmente de algún manuscrito, influyó sin duda por la idea de que eran dos ciudades distintas, adquirió carta de texto genuino. Su luminoso estudio *De Iliberri a Granada* publicado en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, enero 1905, nos va servir de guía en esta delicada y difícil cuestión, alterando tan sólo el orden de los argumentos.

51. Hasta la invasión de los bárbaros los monumentos romanos hallados en la Alcazaba ponen fuera de toda duda la existencia del Municipio Florentino Iliberritano en dicho lugar. El imperio visigodo dejó pocos restos en esta ciudad de su influjo. Es casi seguro que vino muy a menos su esplendor e importancia de urbe, con el engrandecimiento extraordinario de Sevilla y Córdoba. Sin embargo, hubo de hacer esfuerzos por mantenerse y aún recobrar sus pujos primitivos. El ser una de las Sedes episcopales más célebres de la Bética por su famoso Concilio debió contribuir a ello, sobre todo después de Leovigildo. Fuera de las medallas o monedas consignadas anteriormente, y de cinco capiteles godos hallados en nuestro siglo, probablemente de una de las tres iglesias consagradas y erigidas por Gudiliuwa y de las que hemos hablado anteriormente y que fué derruida en los primeros tiempos de la dominación árabe, es muy poco o nada lo que hasta ahora se ha hallado en sus excavaciones, aunque no sería de extrañar que más adelante algún día se hallen en mayor cuantía y excelencia. Pocos son también los datos que los escritores mozárabes sobre el particular nos dan. Alvaro de Córdoba no la mienta siquiera. San Eulogio la cita incidentalmente en su *Memoriale Sanctorum*, al hablar del mártir Leovigildo, de quien dice que era *monachus Eliberri progenitus*. Y en la vida de

otros dos mártires, Rogelio y Servideo, vuelve a citarla con un detalle muy significativo para nuestro intento, pues de ellos dice: *Quorum unus, Eliberri progenitus, ex vico qui dicitur Parapanda, alter in praedictam Urbem habitaturus peregrinus accessit.* Flórez y Gómez Moreno creen que Parapanda era un pueblo hacia Illora, ya que la palabra latina «vicus», que emplea aquí el Santo, no tiene ni puede tener otra significación; primero, porque no se halla vestigio alguno de tal pueblo y, segundo, porque al señalar antes la ciudad, Parapanda no puede ser ya más que una alquería o caserío de su contorno. Hoy día Parapanda es una sierra a seis leguas de Granada sobre Illora, más allá de Sierra Elvira y Pinos Puente. Cabe muy bien que al pie de dicha sierra hubiera un pueblecito o alquería de la cual partió para Córdoba. Puede, pues, admitirse que *Eliberri* signifique aquí propiamente ciudad y no región o provincia, y que el «vicus Parapanda» sea también un lugar o aldea concreta, como hoy decimos Guadarrama pueblo, y Guadarrama Sierra, por estar el uno al pie de la otra.

52. El abad Sansón en su Apologético habla del obispo de Elíberri, Samuel, pero sin concretar nada el lugar de su sede. Usuardo, que estuvo en Córdoba en 858 para redactar su Martirologio en lo que tocaba a España, escribe escuetamente: *Civitate Heliberri, Sci Gregorii episcopi et confesoris.* Un siglo después otro obispo de Elíberri, Recemundo, a quien los árabes llamaban Rabí ben Zaid, inserta el mismo elogio conmemorativo de San Gregorio Bético el día 24 de abril en su Calendario latino, con estas palabras: *Festum sancti Gregorii in civitate Granata.* Es chocante que se haya cambiado ya el nombre antiguo de Ilíberri por el de Granada, identificando ambos en una misma atribución topográfica, cosa no fácil, de haber sido en la antigüedad dos poblaciones totalmente distintas e independientes. Este último testimonio creemos que es de los más decisivos, puesto que Recemundo, personaje de cuenta entre los moros, ministro secretario del Califa de Córdoba, embajador de éste ante el Emperador Ottón, y obispo de Elíberri, podía saber lo que decía, al identificar a Granada con Elíberri. Este Recemundo estuvo algún tiempo en Alemania con motivo de la susodicha embajada y sabía el latín. Según Simonet, el Calendario atribuido a este Prelado no sería obra totalmente original de él, sino de Arib, y añadido y

traducido al latín por aquél. Pero esta opinión es hoy insostenible perteneciéndole en pleno la redacción de dicho Calendario (cfr. vol. LVI, pp. 117-196). Claro está que esto no resuelve el problema definitivamente, ya que no probaría más que en dicho siglo se celebraba en Granada la fiesta de San Gregorio obispo de Ilíberri. Otra cosa es, si en vez de *festum* hubiese puesto *natale*, sinónimo de muerte. Pero no se han de tomar tan al pie de la letra los términos, y por lo que dice de otros santos se puede colegir que en Recemundo muchas veces «festum» es equivalente a «natale» o «mors».

53. A los mismos resultados, y aun más terminantes, nos lleva el examen de las fuentes árabes, baluarte hasta ahora irreductible de los elbiristas. Ya indicamos antes que en muchos de los textos aducidos se había introducido una conjunción disyuntiva que hacía admitir dos ciudades distintas, sin posible correspondencia ni reducción. El cotejo diligente de los manuscritos ha dado por resultado la no existencia de tal partícula conjuntivo-disyuntiva en los mejores de ellos, con lo que las dificultades, hasta ahora presentadas como argumentos concluyentes en contra, se transforman en pruebas positivas de la tesis granadina. Pero además de esto el estudio atento de los textos ha hecho advertir que el uso de las palabras árabes aplicadas a Elvira, *Medina* y *Hádira*, consideradas hasta ahora como sinónimas de Capital o de Ciudad, representan matices y conceptos hasta cierto punto distintos, como no son tampoco idénticas ni mucho menos las palabras latinas: *Urbs*, *civitas*, *populus* y *mansio*. En realidad «hádira» no tiene más significado que *residencia*, *estación fija*, *lugar de gente sedentaria*; así como «medina» se refiere exclusivamente a *ciudad*, *población principal*, *metrópoli*, etc., como ampliamente han demostrado Gayangos y Dozy, con multitud de ejemplos. «El nombre de «medina» — escribe Gómez Moreno — es título que entraña nobleza histórica por excelsa función o siglos de esplendor y soberanía, siendo persistente una vez adquirido; mas el de «hádira» lleva su explicación tan solo en la inquietud de los árabes y quiere decir que allí habían plantado sus tiendas con fijeza; que allí reunidas habitaban las gentes sedentarias de una comarca. Sin más prevención que ésta, es decir, guardándonos de identificar nombres geográficos, sino la declaración expresa de textos autorizados, bastará como prueba transcribirlos *todos*, según su in-

terpretación literal, subrayando las palabras culminantes, sin omisión, compostura ni subterfugio». (*De Iliberri a Granada*, p. 46.) Y unas líneas más adelante escribe: «En creer que ella — Medina Elbira — es la mismísima Iliberri no debe vacilarse; pero con tal nombre sólo la registran cuatro o cinco pasajes de cronistas árabes; en los demás, la ciudad de esta provincia se llama Garnata, lo que no es óbice, pues los mismos cronistas, bien advertidos, expresan paladinamente que ambas eran una». (*Id.*, p. 47.) Los textos lo van a poner muy en claro.

54. Entre la conquista de Elíberri por los árabes y las narraciones de los cronistas de esta raza, que hablan de ella, hubieron de pasar ciertamente muchos años, casi dos siglos enteros. En este lapso de tiempo la toponimia de Andalucía sufrió diversas mutaciones, algunas sustanciales, otras accidentales. Así, Málaga se cambia en Reyo o Reya, Urci en Pechina, España en Andalus, Betis en Guadalquivir, Urci en Jaén, Elíberri en Elvira. La conquista de esta ciudad nos es conocida por una sola relación inserta en el *Ajbar Machmúa*, pp. 10 y 12. Al entrar en Écija Taric y ocuparla, 711, dividió su ejército en tres cuerpos, enviando el uno a Córdoba, «el otro a medina Reya, y el otro a *Garnata, que es medina Elbira*... Avanzó el destacamento que fué a Reya tomándola, pues habían huído sus bárbaros a los montes inaccesibles, y juntándose (este destacamento) con el que se dirigía a Elbira, sitiaron su medina y la tomaron (por fuerza), encontrando en ella entonces judíos. Cuando sucedía esto en algún territorio, los juntaban en la *medina* del territorio y dejaban con ellos una tropa de musulmanes (para que la guarneciesen), siguiendo adelante el grueso del ejército. Así hicieron en Garnata, (que es) Medina Elbira, y no lo hicieron en Málaga (que es) medina Reya» (*De Iliberri a Gr.*, p. 48). El señor Gómez Moreno describe en nota, p. 48, la variante introducida en el texto que aparece en la ed. de Casiri, II, 252, y que no existe en los dos Códices mejores de Oxford y El Escorial. Asimismo corrige la errata de la *Ihata*, que reproduce el texto anterior en la forma sabida, *Garnata ua medina Elbira*, no existiendo tal copulativa, que debió introducirse por copistas ignorantes. Es ésta una rectificación, que vale por una declaración, y que resuelve de un plumazo todas las confusiones. Los paréntesis redondos, como escribe Gómez Moreno, son interpolacio-

nes de los copistas posteriores al *Ajbar*, quienes además sustituyeron el Medina Reya y el otro Reya que sigue por Málaga, y la medina donde encontraron judíos por *cazaba Garnata*, aclaraciones que por coincidir en todos, puede inferirse que procederán del Razi o Abenalcutía. Es muy chocante esta mención de la Alcazaba, identificada con Granada: ¡y tan chocante! «Como que es su barrio primitivamente, añade el citado señor Gómez Moreno, amurallado, en donde se descubren grandes vestigios de ciudad romana, estatuas y dedicaciones de Ilíberri en honor de Emperadores y de sus patricios ilustres. Así también es presumible que las palabras Garnata y Málaga en el *Ajbar* se interpolasen en el texto primitivo» (*de Ilíberri a Gr.*, pp. 48-9).

55. Otro testimonio muy significativo y elocuente, y en cierto sentido complementario del anterior, nos lo ofrece el Razi, copiado por Abenaljatib en su célebre *Ihata*, código escurialense, en la biografía de Abdelala, fº 154. Dice así: «Muza, hijo de Noceir, hizo salir al suyo, Abdelala, al mando de la infantería, hacia Elbira y Todmir: conquistó ésta y se acercó por ella a medina Garnata, la de los judíos, habiéndose pedido socorro por éstos contra los cristianos. Abdelala avanzó después hacia la cora de Reya y la conquistó, etc., etc.» Poco importa que en este documento aparezca Adalala como conquistador de Todmir y no Abdelaziz, según reza la firma de capitulación de esta ciudad verificada en 713. Lo interesante es, como dice el señor Gómez Moreno, saber que los de Granada habían hecho armas contra sus opresores, a ejemplo de los sevillanos, y que un hijo de Muza los abatió para siempre. Lo mismo dígame de lo que nos refiere Abenhayán, cuando para evitar confusiones y altercados entre las diversas tribus y bandas de los soldados moros, determinó el emir Abuljatar que cada una de ellas ocupase un territorio fijo de la Andalus. A los de Damasco o damascenos, que habían venido de Ceuta y otras poblaciones africanas, dice el citado Abenhayán, que alojó «a los soldados de Damasco con la gente de la cora de Elbira y sus distritos de Garnata, Xat, Xubilis, Berja, Dalía, Bego, Alcabdec, Lauxa y Yãhsob». Más claro es lo que nos refieren los cronistas árabes sucedido en el 756 cuando el emir Yusuf el Fihri huyendo de Abderrahamen, hijo de Moauia, se refugió y defendió en Agranata, según Abenalcutía y el Bayan, o en medina Elbira según Abenalatir; lo que Abenaljatib precisa más, diciendo,

que fué en «el refugio (bimaquil) de Elbira, que es hizn Garnata»; mientras que Abderrahamen desde Armila en el campo de Elbira entraba en tratos con aquél (*De Ilíberri a Gr.*, p. 50).

56. La rebelión de Hafsún tuvo sus repercusiones en Elvira y su cora. Cuenta Abenhayán que en el año 892 sublevados los muladíes de Elvira contra el gobierno de Córdoba, llamaron en su auxilio al hijo de Hafsún, quien puso *sitio a su alcázar* y le reforzó con tropas escogidas; mas arrojado de allí a poco, hizo guerra al árabe Said, hijo de Chudi, sucesor de Sauar, llegando hasta *medina Garnata la de los árabes*, y debió tomarla, pues consta que al año siguiente el príncipe Almotarrif se detuvo en *Garnata de Elbira*, mandando al gobernador puesto por Omar. En el siglo X nos encontramos con varios autores de nota que hablan de medina Elbira, especificando aún más su concepto. Así Ahmed el Razi, autor de una descripción de España bastante conocida y ya de antiguo traducida al español, dice así de nuestra ciudad: «El castillo de Granada, al que llaman villa de los judíos; et esta es la más antigua villa que en término de Elvira ha, et pobláronla los judíos. Et por medio de la villa de Granada va un río que ha nombre Calon» (*De Ilíberri a Gr.*, p. 53, n. 4). Donde son de notar las dos dominaciones características de «población de judíos» y «la más antigua villa en término de Elbira». Para Xerif Idrisí, traducido y doctamente anotado por Conde, cuya edición es ya rara, Elbira es nombre de región, y su ciudad o capital Granada: «el clima Elbira y en él las ciudades Garnata y Wadix y Almonkeb (Almuñécar) y fuertes y muchas alquerías». Abenaljatib pone en boca de el Razi el siguiente texto de gran importancia para nuestro intento: «Dice el Razi respecto de ella (la cora de Elbira) que de sus ciudades ilustres es la ciudad de Castilia, y ella es hádira Elbira; e inquirió de ella que no es comparable en bondad a cosa de país del mundo, ni le supera, sino es en cuanto a su campo el campo de Damasco». Yacut da igualmente a esta población el nombre de Castilia, término que en el Dimixquí aparece claramente Casiliá, así como en el Marácid.» Como se ve, poco a poco y en detalles se van fijando las características de estas dos ciudades o poblaciones frecuentemente confundidas.

57. En la biografía que Abenaljatib insertó en su *Ihata* de un tal Abderráhmen, hijo de Afán, hijo de Muza, el Balauí, el Elbirí,

muerto en 823-824, se lee también este pasaje interesante que confirma lo que se ha dicho. «Se estableció su abuelo — escribe — en caría Ofilia y ella es la conocida por caría Castilla, hádira Elbira, y su barrio se conoce hoy por barrio del Balauí.» Quizás en este sentido se exprese con más exactitud y abundancia de detalles Abenhayán, quien citando a Isa el Razi en su biografía de Sauar nos dice, que Yahya, hijo de Socala o Soquela, primer árabe rebelde de Elbira hizo paces con los habitantes de hádira Elbira; mas concítase luego contra Sauar la misma «gente de Castilla, y ella es hádira Elbira; y cuando poco tiempo después, en 890, le matan, es llevado su cuerpo a hádira Elbira donde las mujeres le despedazan y se comen sus carnes». En 891, cuando el hijo de Hafsún es derrotado en Poley, el emir Abdalá descendió pacificando el territorio hasta Archidona, Alfontín y Castanla (*sic*) hádira Elbira. En una palabra: en todos los múltiples textos que nos hablan de Elvira en esta época se advierte claramente que a esta población se la da constantemente la denominación de «hádira», y no «medina», y se la identifica con la fortaleza «Castilia». ¿Qué datos nos ofrecen los historiadores árabes sobre esta población que tanto suena en la conquista y en las revoluciones y levantamientos de los primeros siglos, hasta constituirse en reino?

58. Castilla era — escribe el señor Gómez Moreno — un lugar de concentración y residencia para los musulmanes de la comarca de Elvira, atraídos por una razón poderosa, cual era su Mezquita Algima que allí fundó Hanax el Sananí, compañero de Muza, al tiempo de la conquista y reedificada con suntuosidad por el emir Mohamed, en 864. La población, venerable por su Algima, era un centro de cultura y devoción. Allí florecieron doctos alfaquíes, jurisconsultos y predicadores, y sus escuelas eran de las buenas del Andalus, como se ve por Abenalfaradí, cuyas biografías son a nuestro propósito valiosísimas; porque redactadas antes de 1012 en que su autor fué muerto por los berberiscos de Córdoba, dan testimonio firme de la nomenclatura geográfica de su tiempo. En ellas suena Garnata incidentalmente, como población y tumba de un alfaquí, y además con mucha frecuencia «hádira Elbira», que a veces abrevia escribiendo solo Elbira, refiriéndose en este caso la mayor parte de las veces a la cora. Sin embargo, cuando quiere puntualizar bien,

nunca olvida el término «hádira». Insigne es también el testimonio de Adabí referente a cierto predicador, Ahmed hijo de Amru el Elbirí, fallecido en 924, que fijó su morada en la hádira de medina Elbira, o sea en la residencia aneja a la ciudad de Elbira, expresando bien la distinción entre ambas localidades y mentando por vez última la segunda.

59. Por todo este tiempo, la Ilíberri ibero-romana no figura apenas y los historiadores árabes nada nos dicen de ella, que probablemente fué destruída en la primera época de la conquista, y dispersa su colonia, netamente romano-visigoda, como un reducto peligroso. Al árabe primitivo le interesó indudablemente por razones estratégicas y étnicas el fuerte de Elbira o Ilíberri en la sierra, habitada por judíos y gentes de poco asiento. Pero también las ciudades tienen sus días y sus tiempos, y llegó el suyo a hádira Elbira. Al derrumbarse el califato de Córdoba surgió la desunión entre los diversos partidos y tribus musulmanas, recibiendo en feudo uno de los generales berberiscos, Zauí hijo de Zeirí, en premio de sus servicios, la coña de Elbira, que tuvo que tomarla en 1013-1014 a sangre y fuego contra sus naturales. La resistencia fué tenaz, pero el castigo fué también terrible. Hádira Elbira luchó hasta el fin contra aquella banda de forajidos y asesinos que venían de Córdoba a saquearla y degollar a sus habitantes. El incendio asoló sus edificios, hallando entre sus ruinas sepulcro sus defensores. Zauí conservó a Granada como su residencia oficial, ya que en Castilia Elbira todo había quedado deshecho y calcinado, sin excluir su famosa Algima o Aljama. Su sobrino Habús, que le sucedió, dióse aires de importancia, tratándose como un reyezuelo y rodeándose de una corte algo ostentosa y con pretensiones, constituyendo a Granada como corte de su limitado reino. Para ello reedificó sus antiguas construcciones, levantó de nuevo sus muros, ampliando por algunas partes el antiguo recinto de la ciudad y, a fin de engrandecerla, obligó a los antiguos habitantes de hádira Elbira a que se trasladasen allí, dándoles alojamiento en la parte que cae al Albaicín, formando un barrio numeroso y con personalidad propia dentro de la ciudad. Castilia o hádira Elbira fué desapareciendo debajo las ruinas o escombros de sus casas y muros, quedando a lo largo de los años el recuerdo de su nombre tan sólo, perdiéndose la memoria hasta de

su emplazamiento antiguo. Este hecho nos lo han conservado varios historiadores musulmanes, entre los que merece destacarse Edrisí, de hacia 1150, quien dice así: «La ciudad de Agranata se renovó en los días de la guerra del Andalus y tomó incremento. Elbira fué la ciudad despedazada y extenuada. Habus el Cenegí sacó a sus habitantes desde ella a Granata y la tomó por morada, afirmó sus muros y edificó su Alcazaba». Pero Castilla o hádira Elbira era un punto estratégico y fué necesario para defender la vega granadina de incursiones y ataques enemigos reconstruir otra vez su castillo, que tal vez fué lo que le dió nombre primitivamente; castillo que prolonga su vida hasta los días del Rey Católico, que lo destruyó para apoderarse de la ciudad de Granada en 1486. Este castillo construído sobre el río Cubillas, junto a Pinos Puente, conservó tenazmente el nombre de su origen, llamándose hizn Elbira.

60. Hoy discuten los anticuarios o arqueólogos sobre el sitio preciso de esta antigua población. Todavía en 1537 figura con el nombre de *Pago de Elvira* un lugarcito con algunas casas en cierto apeo que dice así: «Un asiento de iglesia antigua que dicen que solía ser Iglesia de Granada la vieja, que tiene siete marjales poco más o menos». En 1603 todavía reconoce el sitio don Luis de la Cueva. Los demás autores que pusieron la antigua Ilíberri fuera de Granada, observa muy bien el señor Gómez Moreno, confundieronla con Ilurco, colocándola en el Cerro de los Infantes, como ya dejamos indicado. La mezquita Algima, edificio principal de la población, retuvo su nombre y tradición con más persistencia, conociéndose hasta nuestros días un lugar con el nombre de *Secano de la Mezquita*, donde se han hallado grandes restos de aquélla, calcinados y revueltos, así como de las casas que se han descubierto, juntamente con metales fundidos por el fuego, objetos preciosos y monedas de tiempos del Califato, todo entre carbones y cenizas y esqueletos humanos insepultos por doquiera: prueba elocuente del fin desastroso de la ciudad que hemos señalado y testifica la historia. «A más de ello, — concluye el señor Gómez Moreno — algún escombros romano esparcido a nivel inferior que lo susodicho; un vasto cementerio, y otras ruinas de casas, lejos de las árabes, hacia los baños termales, indican haber existido allí mismo un núcleo anterior de población, cuya magnitud no puede hoy averiguarse; mas lo inerme del sitio,

contra los ejemplos vecinos de Granada e Ilurco, previene mal para que le demos origen remoto. Al contrario, el abrigo de la sierra que por septentrión se alza, la fertilidad del campo vecino, y sobre todo su manantial de aguas medicinales, bastarían a justificar prosperidad en días tranquilos, como los de la decadencia romana a que precisamente corresponden dichos vestigios, según acreditan muchos signos cristianos y bronceos de Maximiano, Constancio II y Arcadio. Además, aprovechados en un lugar de entonces, halláronse trozos de una ara, una pequeña esfinge en relieve y otras piedras con el nombre de Domiciano, así como cierto mármol con dedicación a Antonio Pío, que servía de escalón en una casa de moros. Igualmente romanas eran las columnas de la mezquita, de gran tamaño. Con todo, ignoramos el nombre clásico de Elvira — que no ha aparecido por ninguna parte de estas ruinas — y que tal vez aclare algún día otra inscripción. Mientras tanto, hemos de aternos al de Castilla o Catilia, indudablemente latino, a que autorizan los textos árabes» (*De Iliberri a Gr.*, p. 60-1).

61. En breve síntesis, en el que hemos seguido paso a paso el documentado estudio del señor Gómez Moreno, ésta es la historia de Elvira a través de los historiadores árabes más antiguos y fidedignos. A través de los mismos creo que se puede entrever ya la solución de este intrincado problema, que en cierto sentido ha dejado a las claras el autor citado. A mi ver pueden sostenerse con toda seguridad varias conclusiones, cuya importancia no es menester hacer resaltar. Es la primera, el que en todos los descubrimientos que modernamente se han hecho en los lugares citados fuera de Granada, no se ha hallado la menor alusión al nombre de Iliberri. Pudiera tal vez hallarse en lo futuro; pero es bien extraño y significativo que no se haya hallado ninguno hasta el presente, después de los trabajos de investigación y excavaciones hechas con este fin. La segunda es, que en los historiadores árabes se halla siempre esta ciudad con la denominación de hádira Elbira, y no medina Elbira, términos de cuya significación hemos hablado anteriormente. La tercera conclusión es, que el nombre de Castilia aplicado por los árabes a esta población, y que evidentemente hace alusión a su significado y valor en tiempo de los romanos, sería el de *Castillo de Iliberri*. Cuarta y última, que la Elíberri de los visigodos debió ser devastada en la con-

quista de los árabes, como antes debió serlo en la de los vándalos. Arruinada y deshecha, creció la importancia de Castilla o hádira Elbira, como único baluarte de la región o cora elbiriana, y durante dos siglos, aproximadamente, ostentó el nombre y representación de la antigua metrópoli, hasta que destruída también ésta por el célebre caudillo berberisco Zauí, por la resistencia que le hizo — antes había pasado lo mismo con aquélla — y reedificados de nuevo los muros de la antigua Elíberri, que con la destrucción primera había perdido también el nombre, tomando el de uno de sus barrios anejos, llamado Granada o del Granado, desaparece totalmente en esta población el nombre de aquella antigua ciudad, a quien sólo los monumentos arqueológicos han podido devolver su nombre e historia. Recuérdese también, que en los historiadores árabes de la primera época se llama a la antigua Elíberri la Granada de los Judíos, por contraposición a la Granada nueva o Granada de los árabes. Táctica fué de éstos, como es sabido, que en la conquista de las ciudades españolas solían dejar a su frente a los judíos sus aliados, donde los había, una vez destruída la población hispano-cristiana. En Granada debió suceder esto, y debido al aniquilamiento de ésta, debieron preponderar durante mucho tiempo los judíos hasta darle su denominación. Pero es evidente que los historiadores nos hablan de dos poblaciones que llevaron el nombre de Elvira, y que distaban unos doce kilómetros una de otra, pudiéndose identificar la una con Granada y la otra con el Pago de Elvira, sobre el río Cubillas, entre el Atarfe y Pinos Puente, en el terreno denominado *Secano de la Mezquita*. Estos datos, bastante claros y seguros, de los historiadores árabes, ¿tienen o pueden tener alguna equivalencia en lo que sabemos de esta ciudad en tiempos de los romanos? Examinémoslo brevemente.

CAPITULO VII

EN QUE POR VÍA DE CONCLUSIÓN SE RESUELVEN ALGUNAS
OBJECIONES Y SE ALEGAN NUEVOS ARGUMENTOS DECISIVOS A
FAVOR DE ILÍBERRI-GRANADA

62. Si volvemos las vista atrás, observaremos que en tiempo de los romanos jamás aparece el nombre de Ilíberri sólo, sino siempre *Municipium Florentinum Iliberritanum*, con variación de casos, según lo exige el contexto. Jamás, como puede verse, aparece el término *civitas* o *urbs* Ilíberri. ¿Qué puede significar esto? Algunos han creído ver en esta distinción un indicio de dos poblados, uno el propio y otro el apelativo, creciendo sin embargo éste tanto, que llegó a oscurecer al otro. A más de esto, en el Concilio iliberritano figura el obispo de Ilíberri y el presbítero Eucharío por parte del Municipio: *Flavianus Eliberritanus episcopus... Eucharis Presbyter de Municipio*. El uno ocupa el número IX, y el presbítero el XIII. En el encabezamiento del Concilio se escribe: *in Ecclesia Eliberritana*. Ahora bien, ¿por qué esta distinción? ¿No parece establecerse aquí una distinción clara entre la ciudad de Ilíberri y el Municipio? ¿Por qué al citar al presbítero no se dice claramente de Ilíberri, como parecía natural? Hay que dar también como indudable, que la palabra *Municipio* se refiere al Florentino y no a ningún otro, pues aunque había muchos municipios en la Bética, y muchos de los obispos y presbíteros pertenecían a municipios; pero Municipio por excelencia o antonomasia no había más que el *Florentino Iliberritano*. Tampoco se sabe que hubiera una población que llevara este nombre de Municipio, como propio y único. Demos, por tanto, como cierto, que este término significa el Municipio Florentino.

63. Ciertamente en todas las lápidas vemos siempre unido el apelativo Iliberritano al de Municipio Florentino. ¿De dónde este nombre de Florentino? No lo sabemos. Los autores que se han ocupado de descifrar este nombre se han lanzado a mil hipótesis ingeniosas, relacionándole con el de Granada o Garnata, que recibió después. No hemos de lanzarnos nosotros con otras nuevas, tan faltas de fundamento, o al menos tan en el aire, como aquéllas. Pero lo que es a todas luces indiscutible es que en el primer siglo del cristianismo el Municipio Florentino Iliberritano es una gran población, fuertemente romanizada, con sus estatuas, sus inscripciones, su Foro, su Basílica y su Capitolio. Dados los monumentos descubiertos de esta época romana, se tiene la impresión de una gran ciudad, con cierta alcurnia y boato. No sabemos que haya otra Ilíberri que pueda ostentar un poco de grandeza y personalidad. Ahora bien, fué costumbre de los Apóstoles y sus enviados poner sus sedes en las poblaciones grandes con preferencia a las pequeñas, si era posible. En las grandes podían pasar más inadvertidos. Su labor apostólica era más fructífera y eficaz por hallar las inteligencias más cultivadas y abiertas a toda nueva corriente doctrinal. Aun en el supuesto de que hubiera existido en la llamada por los árabes hádira Elvira una pequeña población con el nombre de Ilíberri, es tan desusado y contrario al modo de obrar de los apóstoles y primeros misioneros o varones apostólicos, que ni siquiera en hipótesis se puede admitir que la Sede de San Cecilio fuera el villorrio de Ilíberri frente al espléndido y populoso Municipio Florentino Iliberritano. A más de esto debe observarse que en las Actas del célebre concilio no se dice ni mienta la ciudad de Ilíberri, sino siempre se pone *in Ecclesia Eliberritana... Episcopus Eliberritanus*, etc.

64. El hecho de celebrarse el Concilio en Ilíberri indica que ésta era una de las ciudades más importantes y cómodas para celebrar una asamblea nacional de obispos. Porque, por dignidad, le correspondía a Acci, por haber sido por decirlo así la madre o metropolitana de las siete apostólicas y a quien veneraban aún como a tal de hecho, aunque de derecho existieran ya otras. Probablemente y por esta atención y respeto presidió el Concilio Félix, obispo de Guadix, ocupando el noveno lugar el de Ilíberri. Si a esto se añade que no hay el menor vestigio arqueológico de una Ilíberri

fuera del Municipio Florentino Iliberritano, tendremos la conclusión cierta de que éste fué la sede episcopal de San Cecilio y no otra alguna. Ciertamente que en la Alcazaba no han aparecido hasta ahora los monumentos epigráficos cristianos, que eran de esperar de una población tan importante como el Municipio, ya que, realmente, si juzgásemos por lo hallado hasta ahora habría que formar un juicio desfavorabilísimo de la cristiandad de dicha ciudad. Pero a esta objeción ya indirectamente hemos respondido en los capítulos anteriores, al hacer breve historia de las excavaciones de la Alcazaba. Allí hemos dicho, que el subsuelo de la Alcazaba está aún a medio explorar y que lo que hoy poseemos debe ser una pequeña parte. Las excavaciones han sido muy locales, en su mayor parte de los terrenos junto al aljibe llamado del Rey, el Huerto de Lopera y alguna otra cosa más. El apasionamiento con que se llevó todo lo de la Alcazaba y la orden fatal de soterrar lo descubierto y prohibir toda nueva investigación en 1777, fué a todas luces una grave equivocación, pues arqueólogos había entonces en España de probidad y competencia indiscutibles, que podían haber llevado las excavaciones por sus caminos científicos y provechosos. Nada pues arguye, a nuestro juicio, esta falta de monumentos cristianos en la Iliberri granadina. En cambio el que no se encuentre una sola lápida con el nombre de Iliberri fuera de la Alcazaba y la Alhambra, es un argumento general, que excluye positivamente la existencia de toda población Iliberritana fuera de Granada.

65. Pero merece una aclaración el hecho de que al presbítero Eucario se le diga, «de Municipio». Es cosa extraña el número de presbíteros asistentes a este Concilio, veintiséis; más, desde luego, que obispos, diecinueve. Muchos de estos presbíteros vinieron sin duda como representantes de sus obispos; pero hay otros que ni representan a su obispo, por no haberlo en la ciudad que representan, o por estar presente en el Concilio. Tal ocurre con el de Córdoba, Eliocroca, Iliberri, Urci y Tucci. Este último, como el de Iliberri, con nombre distinto del de su obispo; pues mientras éste lleva el de la antigüedad, Tucci, el presbítero ostenta el de Gemella, latino y más moderno. Estos presbíteros asistían al concilio con el carácter de Vicarios o Arciprestes, esto es, como los jefes de la cristiandad de dichas ciudades, donde era de suponer hubiera más

presbíteros que ellos, aunque con carácter particular de rector de una iglesia en concreto. En todo caso hemos de admitir que eran como delegados del clero de dichas poblaciones en el Concilio. En este supuesto la presencia del presbítero Eucario en el Concilio, como representante del clero de todo el Municipio, tiene explicación adecuada, como la de los otros cuatro. Es una lástima que las Actas del Concilio no sean más explícitas en detalles sobre los asistentes, como lo son los concilios siguientes en España. De ninguno de los presbíteros se dice que asiste en nombre de su obispo, ni en las listas se tiene esto en cuenta para su orden o colocación. Por otra parte se da la anomalía de que de los siete códigos de Concilios, solos nos dan la lista de los presbíteros el de Urgel y Gerona, contentándose los demás con dar el nombre de veintiséis escuetamente. Aun de estos veintiséis se ha perdido el nombre de dos presbíteros y su ciudad. Con el ejemplo, pues, de Tucci, o Augusta Gemella, queda explicada la presencia de Eucario, que ostenta el nombre del Municipio y no el de Ilíberri, como su obispo.

66. Para terminar esta larga disertación sobre los orígenes, nombre y lugar de Ilíberri séanos permitido alegar dos textos, a nuestro juicio decisivos y terminantes, que a nueve siglos de distancia uno de otro coinciden en afirmar, que *Ilíberri* es lo mismo que *Municipium Florentinum Ilíberritanum*, y lo mismo que Garnata o Granada actual. Sea el primero el de Plinio con que comenzamos esta intrincada cuestión. Plinio dice al citar a Ilíberri entre las ciudades más famosas o célebres que existían en la vertiente marítima de la Bastetania: *Ilíberri quod Florentini*. Hasta el siglo pasado se leía: *Ilíberis quod Liberini*. Algo extraño parecía esto en Plinio que conoció la Bética admirablemente y rectificó muchas noticias de los geógrafos anteriores. Porque la lectura *Liberini* no tendría otra explicación que indicar que Ilíberri era conocida como ciudad de Líbero o Baco; lo que contradice la enumeración de las ciudades que cita y a las que da su *cognomen*, ya de lo que significaba en su lengua indígena, ya el que le daban los romanos y había sido aceptado por los naturales. Ni la explicación de ciudad de Líbero o Liber, ni la de ciudadanos libres, que daban otros, tiene sentido razonable. Ya en el siglo XVII el autor falsario de los *Adversarios de Julián Pérez* protestó de la lectura de las ediciones, *Liberini*, diciendo que en

muchos manuscritos se leía *Florentini*. El Padre Flórez, que fué el primero en advertir esto, se mantuvo afecto a la lectura de las ediciones antiguas, atribuyendo esta lección a corrección del autor de los *Adversarios*, quien por haber visto en las inscripciones de la Alcazaba el título de Municipio Florentino, lo sustituyó por su propia cuenta, achacando tal lectura a los códices antiguos. Fácil le hubiera sido al sabio agustino salir del error consultando los manuscritos de la Biblioteca Real de Palacio y la de Toledo; pero el justificado prejuicio que había contra aquél, por falsario de cosas más importantes y sagradas, hizo que ni siquiera se dudase de su mala fe en este punto. Hasta fines del siglo XIX y principios del XX, en que se hicieron las primeras ediciones críticas de la *Historia Naturalis* de Plinio, no se pudo ver que la corrección del autor de los *Adversarios de Julián Pérez* era verdadera, aunque todas sus afirmaciones fuesen falsas. En efecto, la primera edición crítica, sería y bien trabajada de Plinio, es la de Mayhoff en cinco volúmenes de la célebre colección de clásicos latinos y griegos de la casa alemana Teubner, Leipzig, 1892-1909. Esta edición es la más autorizada y mejor hecha y la recibida universalmente como el *textus receptus* de la Historia pliniana. En 1904 apareció en Berlín una nueva edición crítica hecha por Detlefsen, Berlín, que sólo comprende los libros geográficos. En estas ediciones se adopta como genuina la lectura *Florentini* y se rechaza la de *Liberini*, que sólo la dan los códices más modernos y de inferior nota. Esta misma lectura fué adoptada por el Dr. D. Emilio Hübner en su *C. I. L.*, II, p. 285. Damos nosotros también como auténtica tal lección, reclamada por mil razones de congruencia y verosimilitud crítica. Ahora bien: admitida ésta, el texto de Plinio resuelve terminantemente la cuestión de Ilíberri-Granada, puesto que identifica a Ilíberri con el Municipio Florentino: *Ilíberri quod Florentini*.

67. El otro argumento es un texto tomado de Recemundo, Obispo de Ilíberri, autor de mediados del siglo X, pero que representa una tradición muy anterior, ya que nada hace observar en ella sobre su novedad y cambio. Este celebérrimo obispo escribió un *Calendario* en el cual incluyó un Santoral Hispano sumamente interesante y curioso, que publicamos en el tomo LVI, pp. 137-161. Por ser andaluz, probablemente de Córdoba y obispo de Ilíberri,

se le ha de suponer bien informado. Pues bien: en el día 24 de abril escribe: *In ipso (die) est festum sancti Gregorii in civitate Granata.* La afirmación no puede ser más clara y terminante, y la eliminación completa de Ilíberri indica que ésta es la misma Granada, y que Granada era la Sede de su obispado, no obstante que oficialmente él siguió titulándose obispo de Ilíberri, como se deduce de la Carta-dedicatoria de Luitprando de su obra *Antapódosis*. Tenemos pues reconstruída la cadena de este largo discurso o disertación haciendo la siguiente equivalencia: Ilíberri = Municipio Florentino Iliberritano = Granada.

TRATADO SEGUNDO

DE LOS OBISPOS DE ILÍBERRI

CAPITULO PRIMERO

DE SAN CECILIO A GREGORIO BÉTICO

68. Después del Tratado anterior en el que, quizás con mayor detenimiento del que hubiéramos deseado, hubimos de esclarecer punto tan capital para nuestro intento, justo es que entremos en el fondo de nuestra obra, estudiando también con el detenimiento y ponderación crítica debidas la historia de sus obispos hasta su desaparición en pleno siglo XI. Por fortuna contamos con un Catálogo transmitido por el códice Emilianense de El Escorial, del siglo X, que tiene todos los visos de ser una lista oficial, tal vez tomada de los Dípticos eclesiásticos. Juntamente con ella corre otra lista o Catálogo formado en las Casas o Palacio arzobispal de Granada, en las que figuran cada uno de sus obispos con sus retratos, años de episcopado y hechos principales de su vida, que en el año de 1613 imprimió su arzobispo don Fray Pedro González de Mendoza en la historia del *Monte Celia de Nuestra Señora de la Salceda*, lib. 2, cap. 19.

69. Este Catálogo, que en adelante llamaremos de su editor, González-Mendoza, originariamente debió ser el mismo Emilianense, puesto que sustancialmente coinciden ambos distinguiéndose éste del primero en que aparece notablemente aumentado, como ocurre ordinariamente con el de otras diócesis. Sin embargo, en su última redacción parece haber perdido la memoria de aquél, puesto que al-

gunos nombres los ha cambiado bastante, y otros los ha invertido. Claro está, que poseyendo el original y auténtico, no es menester el otro, que sólo en casos raros citaremos, y más bien como interpretación a veces de los nombres. Es extraño que Bermúdez de Pedraza, tan diligente investigador de noticias, no conociese el Catálogo Emilianense. En cambio nos da noticias de la referencia del Racionero Tejada, quien en un sermón decía, «haber un Catálogo antiguo que se entendía haberle hecho San Ildefonso». Este Catálogo, añade con razón el docto historiador de Granada, «hoy no parece ni se sabe que el Santo arzobispo haya hecho tal cosa». Es muy posible que haya una falsa atribución del Catálogo Emilianense a San Ildefonso, o que se confundiera con su libro de los Escritores Eclesiásticos o Varones ilustres de España. El citado autor, Bermúdez de Pedraza, nos descubre claramente quién fué el autor del Catálogo González-Mendoza. «Quien causó toda esta confusión — escribe — fué el Doctor Luis Bavia, Capellán de la Real Capilla de esta ciudad, verdadero autor del Catálogo de los Obispos, que le sacó él y el Arzobispo D. Fr. Pedro González de Mendoza de las inscripciones de los retratos que están en las Casas Arzobispales. Los que mejor voto tienen en estas cosas, dicen que todo aquello fué pintar como querer.» También el falso Dextro lanzó un nuevo Episcopologio, en el que mezcló, como siempre, lo falso con lo verdadero; y Pedraza, que tuvo escrúpulos de aceptar el invento de Bavia, aceptó como pan bendito el de Dextro, Juliano, Luitprando y demás falsos Cronicones.

70. Demos, pues, como suficientemente autenticada la lista de los Obispos iliberritanos consignada en el código Emilianense de El Escorial, caso raro en la historia de nuestro Episcopologio, tan confuso y alterado de ordinario, como si hubiese sido obra de falsarios, tan antiguos en la historia eclesiástica como es la Iglesia. Algunos de los nombres están evidentemente alterados por los copistas, pero su alteración es leve y fácilmente subsanable en cada caso particular, como luego se verá. Tampoco se señala el tiempo que ocupó la silla cada uno. Esto, sólo se podrá hacer aproximadamente y en conjunto, y con mayor o menor certeza, sirviéndonos de las Actas de los Concilios o de acontecimientos históricos ciertamente comprobados. En uno y otro caso el P. Flórez lanzó sus

conjeturas, muy verosímiles, como cálculos de un tan insigne varón; pero, al fin, simples conjeturas y cálculos aproximados, como él mismo nos asegura. He aquí la lista tal cual se encuentra en el códice Emilianense:

INCIPIUNT NOMINA DEFUNTORUM EPISCOPORUM...

ELIBERRITANAE SEDIS

1. Cicilii.
2. Leubesindi.
3. Ameanti.
4. Ascani.
5. Juliani.
6. Agustuli.
7. Marturii.
8. Gregorii.
9. Petri.
10. Fabiani.
11. Honasterii.
12. Obtati.
13. Petri.
14. Zoyli.
15. Johannis.
16. Valerii.
17. Lusidii.
18. Johannis.
19. Item Johannis.
20. Ursi.
21. Johannis.
22. Item Johannis.
23. Manti.
24. Respecti.
25. Caritoni.
26. Petri.
27. Vicentii.

28. Honorii.
29. Stefani.
30. Batonii.
31. Bissini.
32. Felicis.
33. Iterii.
34. Agani.
35. Antonii.
36. Argibandonii.
37. Argemiri.
38. Bapirie.
39. Johannis.
40. Ceterii.
41. Trectemundi.
42. Dadilanis.
43. Adicani.
44. Balduigii.
45. Egilanis.
46. Danielis.
47. Gervasii.
48. Turibii.
49. Agilanis.
50. Gebuldi.
51. Sintilanis.
52. Samuelis.
53. Gervasii.
54. Recaredi.
55. Manilanis.
56. Sennaionis.
57. Nifridii.
58. Samuelis.
59. Pantaleonis.
60. Gundaforii.
61. Pirricii.
62. Gapii.

Esta lista parecerá quizás demasiado nutrida, pues en el mismo perío-

do de tiempo la diócesis de Toledo sólo da 45, según la lista oficial de este mismo código Emilianense. Claro está que no es el mismo número de años, si se tiene en cuenta que Ilíberri empieza con San Cecilio en el año 65, y Toledo y Sevilla empiezan a figurar con obispos sólo a fines del siglo III y principios del IV. De todos modos, esta lista de obispos de Elíberri, Hispalis y Toletum del Emilianense tiene la máxima garantía de veracidad que puede tener, y todas las investigaciones modernas vienen a darle la razón pudiendo tomarse como bases críticamente seguras para ulteriores estudios. Las equivocaciones de nombres, o malas transcripciones de los mismos, es cosa que nada arguye contra su veracidad, máxime no teniendo más lista que esta primitiva.

I. SAN CECILIO

71. La existencia de San Cecilio está no sólo garantizada por el catálogo de la iglesia Iliberritana, sino también por todos los documentos que tratan de los Varones Apostólicos. Su llegada a España puede ponerse hacia el año 65 de nuestra era. Se ignoran totalmente los hechos de este primer obispo iliberritano, y hasta su muerte y fin. En el siglo XVII los falsos cronicones y los autores de las láminas de plomo de Granada trataron de llenar esta laguna de nuestro Santo con hechos maravillosos, con escritos admirables y con un martirio pormenorizado, que realmente no había más que pedir. Bermúdez de Pedraza, que desgraciadamente dió oídos a los falsos cronicones y a las láminas de plomo, nos traza en su *Historia Eclesiástica de Granada* una biografía de nuestro Santo completísima, haciéndole nacer en la Arabia menor, de la provincia de Dux, de padres nobles, llamados Calé y Rebeca. Le da por hermano a Tesifón, siendo ambos muy desgraciados; pues si éste nació ciego, Cecilo era sordo-mudo. Curados por el Señor los dos hermanos, se declararon discípulos suyos, mandándoles Jesús que se pusiesen bajo las órdenes de Santiago para evangelizar a España. Habiendo venido con éste, y retornados a Palestina, después del martirio del Apóstol cargaron con su cuerpo, juntamente con otros condiscipu-

los, quienes después de haberle dado honrosa sepultura en Galicia, se fueron a Roma a verse con el apóstol San Pedro, quien les ordenó de obispos y fueron enviados por él a España. Pero San Cecilio debía ser hombre inquieto y amigo de viajar. Porque antes que pudiese los pies en España y tomase posesión de su silla, retornó de nuevo a Palestina (esta vez simplemente como peregrino de los lugares santos), para visitar, como buen discípulo de Santiago, a la Santísima Virgen, a quien, devoto, pide la bendición para comenzar su labor apostólica. Su retorno a España no fué tan feliz como podía prometerse. El pergamino hallado en la Torre Turpiana en 1588, al ser derribada para ensanchar la catedral nueva, daba datos abundantísimos de su viaje por mar, como si hubiera estado tomado de un diario particular. En él se decía que a consecuencia de los vientos, de la humedad salobre del mar y de otros elementos, le sobrevino una terrible afección a la vista, que le dejó totalmente ciego. Desembarcado en Atenas, visitó a su obispo San Dionisio, quien le mandó confesar y comulgar en su misa, después de la cual le aplicó a los ojos una toca de la Virgen, que conservaba como preciosa reliquia la iglesia de Atenas, recobrando al punto la vista. No se contentó con esto San Cecilio, sino que le pidió la mitad de ella para su nueva iglesia de Ilíberri, otorgándosela generosamente el Areopagita. Dióle además un hueso de San Esteban protomártir — listo debió andar el santo obispo de Atenas para hacerse con él, cuando nadie pudo lograr tal fortuna ni saber de su cuerpo hasta el siglo V — y además, una Profecía del apóstol San Juan, traducida del hebreo al griego por el mismo San Dionisio.

72. No paran aquí los datos biográficos que los falsarios dan de nuestro San Cecilio. Tenían desde luego que adjudicarle varios escritos maravillosos y divinos, y de ellos se encargaron los famosos plomos hallados en las cuevas y galerías subterráneas, hechas en otro tiempo por los moros para comunicarse desde la Alcazaba a la Alhambra y Albaicín secretamente, particularmente en tiempo de guerras. Aunque el más afortunado en atribuciones es Tesifón, hermano de Cecilio, tampoco éste queda desairado en el reparto, pudiendo pasar con lo atribuído por un gran padre y doctor de la iglesia española. Los que le atribuyen son los siguientes, tomados en sus títulos de la obra de Godoy Alcántara: a) *De los grandes miste-*

rios que vió Santiago Apóstol en el Monte Santo, lo escribió por su mandado su discípulo Cecilio; b) Libro de los enigmas y misterios que vió la Virgen María por gracia de Dios en la noche de su coloquio espiritual, según lo declaró a Santiago Apóstol, escrito por su mandado y por su notario y discípulo Cecilio Ebnelradí; c) Libro de Sentencias acerca de la fe, manifestado por Santa María, virgen inmaculada, a Santiago Apóstol, traducido al árabe por mandado de Santa María por Cecilio Ebnelradí; d) Historia del Sello de Salomón, hijo de David, profeta de Dios, según Santa María, por Cecilio Ebnelradí; e) De lo comprensible del divino poder, clemencia y justicia sobre las criaturas, por Cecilio Ebnelradí, discípulo de Santiago Apóstol, defensor de la ley evangélica; f) De la naturaleza del ángel y de su poder por Cecilio Ebnelradí, discípulo de Santiago Apóstol; g) Relación de la casa de la paz y de la casa de la venganza y de los tormentos, por Cecilio Ebnelradí; h) De los preclaros hechos del Apóstol Santiago y de sus milagros, por Cecilio Ebnelradí, su discípulo y notario; i) Segunda parte de los hechos preclaros del Apóstol Santiago.

73. La herencia literaria, según estos inventores de la historia del primer obispo de Ilíberri, no es insignificante, aun dado que cada uno de estos escritos son muy breves y esquemáticos. Nadie sabe hasta dónde ha podido llegar el desvarío humano y cuánto ha perjudicado a la historia y a la verdad católica semejantes aberraciones literarias. Lo extraño es, que durante más de un siglo se creyeran tales inventos y locuras como verdades comprobadas, desde el obispo hasta el último clérigo, y desde el primer magistrado hasta el último ciudadano de las diócesis afectadas de tamaño mal. Cuando estos inventos se leen hoy en su integridad, y se advierten las contradicciones, simplezas soberanas y puerilidades que encierran, no sale uno de su asombro ni acierta a comprender cómo pudieron creerse tales cosas, aunque hubieran caído del cielo o las hubiera descubierto un ángel. Hemos hecho esta breve exposición de lo relativo a nuestro Santo, porque hoy ya es raro su contenido, aunque desgraciadamente todas nuestras historias de los siglos XVII y XVIII se resienten de este mal, que penetró tan hondo, que autores, como Orbaneja, se revuelven contra los censores y críticos de los falsos cronicones, que no faltaron, aunque no abundaron, sobre todo en la segunda centuria. Como materiales para una leyenda o novela

de altos vuelos imaginarios pueden y merecen ser conservados. Pero más aún lo merecen como síntomas y muestras de una aberración histórica puesta al servicio de una ambición de renombre sin límites y de un ansia de glorias nacionales fantásticas sin medida.

74. La gloria de San Cecilio debía terminar con la corona del martirio, que en efecto le otorgan los falsarios con mano pródiga; y lo que es más, le reintegran con sus restos semicalcinados, milagrosamente conservados en el Monte Sacro, o Sacro Monte, como hoy se dice. La «lámina» que daba fe de ello no podía ser más precisa y detallada: *En el año II de Nerón, a primeros de febrero, padeció martirio en este monte Ilipulitano San Cecilio, discípulo de Santiago, varón adornado de letras, lenguas y santidad. Comentó las profecías de San Juan Apóstol, las cuales están puestas con otras reliquias en la parte superior de la Torre inhabitable Turpiana, como me lo dijeron sus discípulos Sententrio y Patricio, los cuales padecieron con él en las cavernas de este sagrado monte, en cuya memoria sea venerado.* ¡Lástima no sea verdad tanta leyenda! La historia se ha mostrado más reservada con nuestro Santo, del cual sólo sabemos que fué uno de los siete Varones Apostólicos, que fué obispo de Ilíberri y que probablemente murió en el ósculo del Señor de muerte natural, aunque no hay repugnancia en que, en un siglo de persecuciones como fué el final del primero y todo el segundo, padeciese martirio; pero esto no es más que una suposición verosímil y piadosa, no una verdad confirmada por algún documento, o la tradición.

II. LEUKESINTO

75. Este es el segundo prelado de Ilíberri, según el códice Emilianense. Según don Juan Velázquez de Echeverría, en su *Episcopologio o Episcopologio Granatense*, a quien siguen Hidalgo, Morales y otros; y antes que ellos el señor Bermúdez de Pedraza y el P. Jerónimo de San Agustín, trinitario, y el P. Fray Pedro de San Cecilio, y el P. Román de la Higuera en su *Flavio Dextro*, le colocan el tercero, introduciendo a un Liberato, que fué martirizado en Anfítria, ciudad de la Carpetania, hoy Hita. Pero semejante Liberato no

ha existido nunca más que en la imaginación y escritos del falsario Jerónimo Román de la Higuera y sus partidarios, Bivar, Rodrigo Caro, Pedraza y demás defensores de aquél y sus inventos. Cierto, que en el Martirologio de Usuardo aparece el día 20 de diciembre un Liberato martirizado en Amphitria. Pero esta ciudad es del todo desconocida y debe tratarse de una corrupción de escritura. Lo de Hita o Fita, es invento de los falsarios, que viendo no era conocida en parte alguna dicha población, la hicieron equivalente a Hita o Fita. El Martirologio Jeronimiano trae en dicho día a San Liberato y Santa Tecla martirizados en Oriente, sin más. El Romano pone en ese día a San Liberato y Santa Báiuła, mártires romanos. Como se ve, ninguno los pone en España siquiera. En cuanto a Leubesindo o Leuberindo no hay fundamento alguno para no darle como sucesor de San Cecilio, puesto que así consta claramente en el Catálogo Emilianense. El P. Flórez hace la observación atinada de que tal nombre tiene más de visigótico que de latino, cosa extraña en esta época de puro romanismo, proponiendo como muy posible el nombre de Severino o Leverino. Pero si se tiene en cuenta que en la parte de Levante y Andalucía abundaban las colonias griegas con numerosos habitantes, nos parece más probable que haya habido corrupción de una letra en el nombre, escribiéndose, *Leubesindo* por *Leukesindo*, confusión fácil de cometer por la figura de ambas letras, *B* y *K*.

3. Ameanto.
4. Ascanio.
5. Juliano.
6. Augústulo.
7. Marturio.
8. Gregorio.
9. Pedro.

76. De todos estos obispos sólo sabemos los nombres y la sucesión de los mismos por el Catálogo Emilianense. Nada hay que se oponga a su existencia. El cómputo de años que corresponde a cada uno por término medio son veintitrés, más que lo ordinario, que se suponen quince. Los nombres son también de la más pura latinidad. El nombre de *Augustuli* algunos lo han leído *Augustali*,

lectura fácil de explicar en la escritura visigótica. Desorientado con esta lección, tiene razón Nicolás Antonio, *Censura*, 1.7, c. 3, n. 18, al afirmar que no hubo en Ilíberri obispo alguno llamado *Augustal* en el año 389, en el cual señala el autor de los *Adversarios* la muerte de éste. Húbolo, pero dos siglos antes. Más grave es el error del cambio arbitrario de la lista granadina, totalmente disparatada y falta de crítica — el Catálogo, digo, González-Mendoza — que en el octavo sucesor de San Cecilio no pone a Gregorio, sino que en vez de éste coloca a un tal Isidoro. La razón de este cambio fué sin duda que lo confundió o tomó por San Gregorio Bético; y como éste fué posterior al Concilio de Elvira, debió parecerle una equivocación de los códices que él manejó, y sin duda tuvo que manejar, pues, como ya dejamos dicho, el Catálogo González-Mendoza no es más que el Emilianense, retocado y torpemente añadido en algunas partes. Yo al menos no alcanzo a ver otra razón. Otro error del Catálogo González-Mendoza, que a su vez viene a confirmar esto mismo, es que después de Fabiano coloca inmediatamente a Gregorio, cuando el Emilianense interpone, y con razón, a cuatro obispos más, pues bien echados los cálculos, Gregorio Bético no pudo ser obispo hasta después del 350, y Fabiano era ya anciano en el 300. También es gratuito el título que al tal Isidoro le da de Santo, cosa que repitió el P. Hernando del Castillo, dominico, en su *Historia de Santo Domingo*, lib. I, cap. I, donde escribe: «A los obispos de Granada, San Cecilio mártir, San Isidoro y el glorioso Confesor Gregorio».

10. FABIANO

77. Este es el primer obispo del cual consta ciertamente, por ser uno de los asistentes y firmantes del Concilio de Elvira, celebrado, como más adelante probaremos, hacia el año 305. El Códice Emilianense y los mejores que traen el Concilio, escriben Fabiano. Algunos, los menos, Flabiano, y sólo dos de Toledo con el Catálogo González-Mendoza, Flavio. Como se ve todas ellas son variantes del mismo nombre, aplicadas a una misma persona, que es el obispo de Ilíberri, en cuya iglesia se celebró el famoso Concilio

de su nombre. Fabiano firma el décimocuarto las Actas, que solían firmarse por orden de antigüedad de ordenación, y precedió a cinco, lo cual indica que debió ordenarse de obispo a fines del siglo III, quizás hacia el 290. Los falsos Cronicones le hacen santo y mártir, muerto en Nicomedia, tejiendo toda una fábula en torno a sus últimos días. No se sabe tampoco el tiempo que vivió después del Concilio Iliberritano. El catálogo Emilianense le da varios sucesores entre él y San Gregorio Bético. El P. Fray Gerónimo de San Agustín y don Juan Velázquez de Echeverría y finalmente Hidalgo Morales, que siguen un Catálogo lleno de nombres extraños y de fechas absurdas, dan a Fabiano por sucesor a Gregorio Bético. Bermúdez de Pedraza, en cambio, le da nada menos que 15, a saber: Pedro I, Honasterio, Augustal, Optato, Pedro II, Zoyl, Juan II, Valerio, Lusidio, Juan II, Juan III, Bisso, Juan IV, Juan V, Sereno.

78. Realmente no se puede concebir mayor desconcierto y mayor caos, y todo por dejarse guiar de los falsos Cronicones y de los falsarios de las láminas e inscripciones del Sacro-Monte y otros lugares de Granada; hombres crédulos sin probidad ninguna literaria y sin los conocimientos más elementales de la cronología y acontecimientos históricos de la antigüedad romana y cristiana. No es menester detenerse en estos autores de Episcopologios granadinos, convencidos de error y mala fe en su mayoría, o de excesiva candidez y simpleza como el bueno y docto de Pedraza. Mendoza coloca a San Gregorio inmediatamente después de Fabiano, poniendo su muerte en el 338, cosa imposible de admitir, por lo que luego diremos al hablar de este último y sus relaciones con Osio de Córdoba. Mas también a nuestro modo de ver hay que señalar un grave error de colocación en el nombre de Gregorio, que, como puede ver el lector, lo adelantó el copista del Emilianense en una línea, anteponiéndole a Pedro, Fabiano, Honasterio, Optato, Pedro II y Zoylo, como quiere el P. Flórez, aunque en todo esto tenemos que proceder por conjeturas, pues si nos hemos de regir en estos casos por otros semejantes, como son los obispos de Roma y otras sedes de fastos legítimos y comprobados, no es el mismo número de obispos que se suceden en una diócesis en tiempo de paz, que de persecución; y a España alcanzaron éstas tanto y más que a las otras provincias del Imperio, particularmente en los fines del siglo II y casi todo el III.

11. Honasterio.
12. Optato.
13. Pedro II.
14. Zoylo.

79. De estos cuatro obispos no sabemos más que el nombre y el orden por el Catálogo Emilianense. Pedraza, que como hemos dicho admite no a cuatro, sino a quince, se ve naturalmente forzado a admitir a muchos de éstos como arrianos y obispos simultáneos de la misma diócesis. No tenemos noticia de esto en España, que, a nuestro juicio, se mantuvo fiel a la iglesia de Roma, siguiendo el partido de su obispo y campeón Osio. Pedraza adelanta sucesos y procedimientos del siglo siguiente, y aun posteriores, cuando la invasión del Norte trajo la herejía arriana oficialmente imponiendo en varias diócesis, donde había multitud de arrianos, obispos de su secta, aun transigiendo con que lo hubiera también católico. Mas en este caso está fuera de lugar semejante suposición, y así hay que reducir el número a los menos posibles, pues no constándonos que hubiera persecución sangrienta contra el alto clero en este tiempo, hay que dar un margen de años prudencial a cada prelado; aproximadamente de doce a quince, que suele ser el promedio de unos con otros en los fastos episcopales de las iglesias conocidas. Por otra parte, sería muy aventurado adelantar el episcopado de Gregorio Bético al año 355, por lo que luego diremos. Quizá sea más cierto y seguro seguir fielmente el Catálogo Emilianense, sosteniendo que el Gregorio anteriormente citado no es el Bético; y que éste no figura en el Catálogo por lo que en su lugar diremos.

CAPITULO II

GREGORIO BÉTICO

DEL 355 AL 393

80. La figura de este insigne prelado de Ilíberri ha sido desde un principio objeto de la leyenda y de la historia por su extraordinaria importancia como obispo católico y como escritor de primer orden. Los estudios modernos han vindicado para este gran Padre de la iglesia española tal cantidad de escritos, que sin exageración puede conceptuársele como una de las figuras más grandes y representativas de nuestra patria, y aun de la iglesia universal. No han sido los españoles los vindicadores de esta gloria singular. Pero esto mismo ha dado más resonancia al descubrimiento de tal tesoro, colocándole en un primer plano de interés patristico y de actualidad literaria. Seríamos ingratos si no agradeciésemos a los beneméritos investigadores de nuestras glorias antiguas sus esfuerzos no pequeños por el trabajo realizado, que ha permitido llevar a cabo otros nuevos y salutíferos, y aun a nosotros mismos nos ha servido de clave para nuevos, aunque modestos hallazgos. Pero lo hubiese sido mucho más, si no les hubiésemos dado cabida en esta Colección publicando por vez primera todas sus obras, llenando así un vacío muy sensible en la obra de nuestro Flórez, quien llevado tal vez de una crítica demasiado acerada y exigente negó a nuestro obispo hasta la única obra que corría ya entonces como muy probable suya: el *Tratado de Fide*. Sin duda, procediendo lógicamente, no se podía llegar a otra conclusión, por carecer de un escrito auténtico e inequívoco suyo por aquel entonces. Pero al hallarse

sus *Homilias* sobre el *Cantar de los Cantares* en 1848, el panorama cambió y la clave surtió sus efectos. Unos en pos de otros han surgido multitud de *Tratados*, que hoy componen ya dos nutridos e interesantísimos volúmenes, el LV y LVI de esta Colección, sin que con ello creamos se ha terminado el curso de los descubrimientos.

81. Ante todo, estando equivocada la colocación de su obispado en el Catálogo Emilianense — u omitido, como ya dejamos indicado, por razones particulares que exponaremos — es conveniente que señalemos el tiempo de su prelación, al menos aproximadamente. Ciertamente es posterior al Concilio de Elvira en el que figura Fabiano. De ser anterior, no se le podría aplicar lo que dice de él San Jerónimo, ni sería posible que hubiera tenido con Osio encuentro alguno de los que refieren los presbíteros Faustino y Marcelino; todo lo cual sería deshacer la persona del que hoy reconocemos por Gregorio Bético. Si el Gregorio que ocupa en el Catálogo Emilianense el octavo lugar no está equivocado de sitio, como parece, preciso es confesar que el Bético ha sido omitido — ya se dirá porqué — en dicho Catálogo. Mas como por la copiosa documentación que hoy poseemos, no puede dudarse que fué obispo de Ilíberri, forzoso es que admitamos, o dos Gregorios, sin necesidad de recurrir a la estratagema del autor del Catálogo González-Mendoza, de sustituir al primero por un Isidoro, enteramente desconocido; o que Gregorio Bético fué quitado de dicho Catálogo, o lo que es lo mismo, de los Dípticos. Ya veremos qué hay o puede haber de verdad en ello.

82. El testimonio de San Jerónimo puede ser una base firme para determinar no sólo su fin, sino también sus principios. Ahora bien: el santo solitario de Belén en su libro de los *Varones Ilustres* o mejor quizás, *De los escritores eclesiásticos*, capítulo CV, escribe de nuestro Gregorio textualmente lo que sigue: *Gregorius Baeticus, Ilíberri Episcopus, usque ad extremam senectutem diversos, mediocri sermone, Tractatus composuit, et de Fide elegantem librum, Qui hodieque superesse dicitur*. La redacción de este brevísimo elogio está un poco confusa por el hipérbaton que emplea al fin. De todos modos, lo que no deja lugar a dudas y está claro como el sol es, que Gregorio Bético fué «obispo de Ilíberri», en la Bética, para que no que-

de lugar a confusión con otras ciudades de este mismo nombre. En la versión antigua al griego de esta obra de San Jerónimo hecha por Sofronio, la expresión es aún más clara, si cabe: ΕΙΑΙΒΕΡΟΥ ΤΗΣ ΒΗΤΙΚΗΣ ΕΠΙΣΚΟΠΟΣ. En el Cronicón le llama el mismo Santo *Obispo de las Hispanias*. Igualmente San Eusebio de Vercelli en la carta que le escribió con motivo de su fe y constancia en no ceder ante las amenazas del Emperador y el mal ejemplo de muchos obispos contemporizadores con sus perversas intenciones — si es que es realmente suya — le llama «Obispo español»; *Episcopum Spaniensem*, *Episcopum Hispaniae*. Es pues evidente que Gregorio Bético fué obispo de Ilíberri en España; y esto, aunque el Catálogo Emilianense no le cite, y no haya faltado quien le haya querido llevar a Cauco-Ilíberri o Caucolibre o Colibre, en el Pirineo, que estas tres formas ha tomado esta ciudad con los tiempos. Ciertamente que en las estrabaciones de los Pirineos por la parte francesa hubo en los tiempos antiguos una Ilíberri — de origen probablemente vasco — de la que dan fe, ATHENEO, lib. 8; POLIBIO, lib. 34; ESTRABÓN, p. 182, y PROLOMEO en su Geografía, los cuales hablan no sólo de una ciudad de este nombre, sino también de un río próximo a ella. La grafía de estos geógrafos no es idéntica, pues mientras unos escriben Ilibernis, otros ponen Ilyberis, Illiberis e Illiberi. Sin embargo creemos que no son más que defectos de transcripción de los copistas y que el nombre y lugar fué uno y único, es decir Illíberri, con dos eles y una erre. Parece ser que la ciudad antes citada de Colibre no es la misma que ésta, sino otra que luego se llamó Hélena o Elna. La primera sería Cauca de Illiberi, denominación tomada bien del río, bien de la ciudad Illiberitana. Esta, en el siglo I, era ya un pequeño villorio, según dicen Plinio, *Nat. Hist.*, lib. III, cap. 4, y Mela, que escribe: *Vicus Eliberi magnae quondam urbis et magnorum opum tenue vestigium*, lib. II, cap. 5. Ahora bien, siendo un humilde villorrio ya en el siglo I, ¿cómo concebir que fueran los Varones Apostólicos a fundar silla episcopal en ella? Ciertamente que andando el tiempo y al ser restaurada y convertida de nuevo en ciudad con el nombre de Hélena (transformada muy pronto por las leyes de la fonética popular en Helna), fué obispado, y su prelado asistió a varios de los concilios toledanos y peninsulares, y su sede figura en las listas o catálogos de las sedes españolas, ya que entonces dicho territorio pertenecía al imperio

español de los Visigodos. Pero en modo alguno se ha de admitir que la *Illiberis* de que nos hablan Plinio, Mela, Ptolomeo y Livio, tuviera en el siglo I y siguientes obispo, ni tampoco que pueda identificarse con Caucoliberi o Colibre, ni aun siquiera con Helna. Por otra parte no aparece en los diversos concilios de las Galias ni de la Provincia Narbonense ningún obispo con semejante título, a no ser Oroncio, por equivocación, del cual hablaremos un poco más adelante.

83. Queda, pues, fuera de duda, que Gregorio Bético fué obispo de Ilíberri, aunque el Catálogo Emilianense no le nombre, o al menos no le cite en su lugar. Mas ¿cuándo comenzó su episcopado? No es fácil determinar puntualmente el año de su promoción. En medio del embrollo que ofrecen la Carta de San Eusebio de Vercelli y el *Libellus Precum* de los presbíteros luciferianos Faustino y Marcelino (que, aunque sean documentos amañados por los luciferianos, hay que reconocerles un fondo mínimo de veracidad sobre la existencia de ciertos hechos), se puede sacar en limpio, que Gregorio Bético asistió al Concilio de Rímini, celebrado en 359, muerto ya entonces Osio. Este hecho nos coloca, al menos en la suposición fundada de que algunos años antes era ya obispo de Ilíberri. ¿Cuántos años antes? ¿Dos, tres, cuatro? Fácil es admitir que ya antes del 356 o 357 fuera su ordenación episcopal. El P. Flórez cree que la oposición y resistencia de Gregorio a Osio fué en el 357, antes del Concilio de Rímini, apoyado en la Carta de San Eusebio Vercellense, que la escribió desde el mismo Vercelli, como lo indican las palabras de salutación y despedida a Gregorio, también ya en la sede Iliberritana, según se deduce de la semejanza de expresiones salatorias y comendaticias. Pero como en dicha Carta se habla de la defección de Rímini, y esto sucedió en el 359, sólo podría deducirse, que para esta fecha era Gregorio obispo de Ilíberri, cosa a todas luces evidente. Pero la Carta de San Eusebio contiene muchas cosas extrañas e inconciliables con la verdad de los hechos y su cronología. Con razón ha sido puesta en tela de juicio por muchos críticos, y considerada como un invento de los luciferianos, según más adelante veremos. En el *Libellus precum* de Faustino se habla en tonos dramáticos de la *oposición* de Gregorio a Osio; oposición o resistencia a la que se alude con frases muy duras en la Carta de San Eusebio: *Trangressori te Osio didici restitisse.*

84. ¿Hemos de creer que los citados presbíteros lo inventaron todo, no sólo el relato melodramático del encuentro y el lugar del mismo, sino hasta el hecho de la resistencia u «oposición» del obispo iliberritano frente al cordobés. Demos que el hecho de oposición sea verdad, que en algo se había de fundar la verosimilitud del relato y su posibilidad de ser creído; pero, ¿cuándo pudo suceder esto? Confesamos que es algo extraño que en ninguno de los Concilios celebrados en esta época se registre el nombre de nuestro Gregorio: ni en el de Arlés (353), ni en el de Milán (355), ni en el de Sirmio (357). Quizás al que parece aludir con una confusión inexplicable es al de Rímini (359); pero ni aun de esto podemos estar seguros. Ahora bien, lo cierto y comprobado es, que Osio murió en Sirmio en el 357. Luego antes de esta fecha debió ser consagrado obispo Gregorio, si hubo divergencias entre los dos. Mas, por otra parte, tenemos que ni Osio asistió al Concilio de Milán del 355, y que aquí fueron condenados por el emperador Constancio y los obispos arrianos todos los católicos, y los principales jefes de la resistencia fueron condenados a castigos y destierro, algunos, como Hilario, diácono de Roma, cruelmente azotados, y enviados luego al destierro: entre ellos Lucífero de Cagliari, Eusebio de Vercelli, Dionisio de Milán y el mismo diácono Hilario de Roma; todos los cuales fueron amenazados de muerte, insultados y vejados, y mandados luego al destierro, cada uno a sitio distinto del imperio, para que no les fuese fácil comunicarse. Faltó Osio, que no asistió tal vez por los achaques de la edad, pues frisaba en los cien años. San Atanasio nos describe con colores vivos y dramáticos la conversación de Ursacio y Valente con el Emperador después de este triunfo, en que pareció aplastado el partido católico. «Con todo lo que hemos hecho, — le dicen — no hemos logrado nada, si no conseguimos derribar a Osio, columna y sostén de la iglesia católica. Con él en pie, ésta sigue triunfante. Su autoridad sola puede levantar al mundo contra nosotros. Él es el príncipe de los concilios. Cuanto él dice, se oye y acata en todas partes. Él redactó la profesión de fe en el Sínodo Niceno. Él llama herejes a los arrianos. Osio contestó al Emperador, que le llamaba a Milán, con una carta llena de entereza y valentía, de libertad cristiana y fe ardentísima, diciéndole que no se entrometiese en lo que Dios no le había confiado, como era la iglesia de

Cristo; que atendiese al gobierno de sus provincias; que se alejase de toda contienda religiosa y tuviese presente el juicio de Dios, del que no había de escapar. En último extremo, le decía: Si es preciso que yo comparezca ante tu tribunal como confesor y mártir de Cristo, sábetelo que ya lo fuí una vez con tu abuelo Maximiano, y pronto estoy a comparecer cuantas veces sea necesario».

85. La contestación de Constancio fué mandarle que compareciese ante él en la ciudad de Sirmio, donde se celebraría un nuevo Sínodo. Osio, con sus cien años, hubo de ponerse en camino convencido seguramente de que había llegado su término. Esperaba, al menos, que se respetarían sus canas, sus años y su dignidad. Pero todo se atropelló. Sometido a crueles tormentos, por una parte; afligido por la presión que sobre él hacían todos los prelados allí reunidos; sin tener uno de los antiguos amigos que le consolase y fortaleciese con su ejemplo y sus palabras; lleno de achaques, vejado, encarcelado, azotado y reducido al último extremo, parece ser que, en un monumento de flaqueza senil, accedió a *comunicar* con Ursacio y Valente; aunque esto fué un momento y pasajero. Nada más dice de él San Atanasio, quien en un texto suyo escribe: *Ut afflictus, attritusque malis, tandem aegreque, cum Ursacio et Valente communicavit, non tamen ut contra Athanasium scriberet*. Esto, aunque una debilidad, no era flaquear en la fe, ni menos suscribir la segunda fórmula de Sirmio. El mismo San Atanasio no reputó esto jamás por una flaqueza en la fe, pues añade: *Verum ne ita quidem eam rem pro levi habuit. Moriturus enim quasi testamento in suo vim protestatus est et arrianam haeresim condemnavit, vetuitque eam a quocumque probari aut recipi*. El hecho de que la iglesia griega le venera como a Santo, explica suficientemente la inocencia y ortodoxia de Osio, a pesar de su debilidad momentánea en comunicar con Ursacio y Valente. Osio debió morir muy pronto, probablemente a consecuencia de los malos tratos físicos y morales, y de pesadumbre por su flaqueza.

86. Ciertamente Osio no volvió a Córdoba, ni tal vez salió de Sirmio. Ahora bien: ¿cuándo ocurrió o pudo ocurrir el encuentro de Osio con Gregorio de Elvira? Esto no pudo ocurrir más que en Sirmio, o después de Sirmio. En Sirmio no sabemos que estuviese Gregorio, ni hay el menor rastro de que lo estuviese; después de Sir-

mio, tampoco pudo ser, porque Osio murió ciertamente el 357, como lo prueba el hecho de la carta de San Atanasio, donde dice que Osio, *Cessit ad horam*, en comunicar con Ursacio y Valente, a trueque de no suscribir contra Atanasio: *Afflictus attritusque malis, tandem aegreque cum Ursacio et Valente communicavit, tamen ut contra Athanasium non suscriberet*, la cual está redactada viviendo Leoncio, obispo de Antioquía, y Eudoxio, de Germanicia. En la misma se habla de Osio como muerto hacía ya algún tiempo; pues se recuerdan sus últimos momentos de dolor y arrepentimiento y la recomendación a los suyos de que jamás comunicasen ni cediesen con los arrianos. Ahora bien, Leoncio murió estando aún en Sirmio Eudoxio y el Emperador, a quien el primero, Eudoxio, pidió permiso para ausentarse por razón de las necesidades de su diócesis; aunque en realidad era para introducirse en Antioquía y suceder a Leoncio. Este, según todos los cálculos, debió morir a fines del 357, ya que de otro modo no habría lugar para los hechos realizados por Eudoxio en Antioquía, cuya silla al fin escaló, como eran tomar posesión él, reunir un concilio o sínodo en esta ciudad y otro en Ancira antes del 12 de abril del 358. La carta, pues, *Ad Solitarios* de San Atanasio debió escribirse en octubre o principio de noviembre del 357. Osio había muerto el 27 de agosto según el Menologio griego, el cual, después de un gran elogio del mismo, dice textualmente: *In exilium missus est, et cum multis molestias forti animo pertulisset, obiit in exilio*.

87. De todo lo dicho anteriormente se deduce que la «resistencia» de Gregorio a Osio sólo pudo ser en el 357 y en Sirmio. Mas descartado que Gregorio estuviera en Sirmio, yo no acierto a conciliar el hecho consignado por el supuesto Eusebio de Vercelli y el *Libellus Precum* de Faustino y Marcelino con los datos indubitables de la historia. Mas de esto hablaremos en su lugar. De momento consignemos un dato muy interesante y de cuya veracidad no se puede dudar, como confesión de parte, y en el cual nadie se ha fijado hasta el presente, que sepamos; quizás por no trasladar bien la palabra latina, de muy distinto sentido que su omónima la castellana. Dice el *Libellus Precum* así: *Plurimi enim et Osii praevaricationem adhuc ignorabant; et quinam esset Sanctus Gregorius nondum bene compertum. Erat enim apud eos qui illum forte noverat, RUDIS ADHUC*

EPISCOPUS, *licet apud Christum non RUDIS vindex fidei, pro merito sanctitatis*. Ahora bien: este término «rudis», en latín significa «novicio», «reciente», «novato». Los autores del truculento relato no podían por menos de señalar este dato, verdadero, para realzar más el valor de su héroe, contraponiendo la juventud en el episcopado de Gregorio, frente a la ancianidad del «transgresor» Osio. De aquí es, que por mucho que queramos extender la elevación a la silla Iliberritana de Gregorio, no es fácil retrotraerla más allá del 355, tal vez con más probabilidad a principios del siguiente, o a fines de este mismo. Esto, en cuanto al comienzo de su episcopado, en el que hemos querido demorarnos un poco, por no hallarse su nombre en el Episcopologio del Emilianense, o colocarle indebidamente como el Catálogo González-Mendoza. Pasemos ahora al término de su obispado, que se halla también bastante indeciso y fluctuante.

88. Ciertamente en el año 384 aún vivía, según se desprende del *Libellus Precum* y del *Rescripto de Teodosio* remitido al Prefecto Cinegio sobre dicha causa. San Jerónimo avanza un poco más, afirmando que murió en una «extrema senectud». ¿Qué senectud extrema fué ésta y a qué año llegó? Veamos el texto del Santo, y escurriñemos su contenido. Dice así: *Gregorius Baeticus, Iliberri Episcopus usque ad extremam senectutem diversos mediocri sermone Tractatus composuit; et de Fide elegantem librum. Qui hodieque superesse dicitur*. Prescindamos ahora de muchos detalles y conceptos, — que más adelante desarrollaremos —, y atengámonos a lo que nos interesa sobre la fecha de su muerte. Cierto, que nada se nos dice aquí de ella, sino tan sólo que *llegó a una extrema senectud* y que *no cesó en ella de escribir Tractatus en estilo sencillo y vulgar*. Mas, según se desprende de las últimas palabras, parece ser que vivía el iliberritano cuando el Santo escribía aquel elogio del libro de los *Varones ilustres: Qui hodieque superesse dicitur*. Sin embargo, no todos interpretan así este inciso, sino que hay quien lo refiere al libro *De Fide*, de que habla inmediatamente. Preciso es reconocer que el Santo no anduvo todo lo diligente que debiera para evitar confusiones, ya que en buena ley de gramática el relativo hace referencia siempre a su inmediato antecedente, mientras el sentido no diga otra cosa. Ahora bien: ¿A quién se refiere aquí el *superesse*? ¿Al libro, del que habla inmediatamente, o a Gregorio Bético? Después de mu-

cho examen y análisis más bien lógico que gramatical, parece ser que se refiere a la persona y no al libro.

89. En efecto, la última palabra del Elogio parece esclarecer suficientemente el enigma. San Jerónimo afirma que hasta sus últimos días no cesó de escribir *Tratados*, y que había escrito, además, uno por muy elegante manera, titulado *De Fide*, el cual «se dice» permanece hoy día. Al hablar de los *Tratados*, y lo mismo dígame del *De Fide*, San Jerónimo parece hablar de ellos con conocimiento de causa, por haberlos visto y leído. Decir en este caso, que sobrevivía aún dicho Tratado *De Fide*, y esto porque así se corría, «dicitur», parece un verdadero contrasentido. Los términos, «se dice», «se cuenta», «es fama», se aplican sólo a cosas o hechos que no se han visto, y que sólo se saben o conocen de oídas. En este supuesto, cae todo muy bien, si lo referimos a la vida y persona del iliberritano; pero no si lo aplicamos a los *Tratados* o al libro *De Fide*, que por la descripción que hace de su estilo, y porque no indica nada, como hace otras veces cuando sólo los conoce de oídas, debemos tener por cierto que los había visto y tal vez poseía, por cuanto la referencia que nos da comprende más de lo que hoy poseemos. Quedamos, pues, en que el *superesse dicitur* se refiere al autor y no al libro. Mas esto supuesto, ¿qué año era cuando el solitario de Belén escribía este Elogio? Ciertamente el catorce del reinado de Teodosio, o 392 de la era cristiana. Puédese, pues, concluir que murió después de esta fecha, aunque no mucho después.

CAPITULO III

DE LA VIDA Y HECHOS DE GREGORIO BÉTICO

90. A pesar de un pontificado tan largo, pocos son los hechos conocidos de su actuación política y ministerial. Sus escritos, casi todos *Tratados* al pueblo sobre pasajes de las Sagradas Escrituras o puntos del dogma y la moral, no dejan traslucir rasgo ninguno personal y biográfico. Por otra parte no ha quedado de él ni una carta, ni una suscripción siquiera de Concilios por donde pudiéramos rastrear al menos sus estancias. En realidad, lo poco que nos queda es lo que nos han dejado de él los luciferianos Faustino y Marcelino y la Carta de Eusebio de Vercelli, de la que habremos de decir algo, porque su autenticidad cada vez nos parece más comprometida y sospechosa.

91. Fuera del estudio general, no especial, que sobre el *Libellus Precum* de los citados presbíteros luciferianos ha hecho Saltet, es lamentable que no se haya escrito nada, buscando cada cual en dicho documento lo que más les interesa, no lo que hay en él de verdad. Saltet se declara abiertamente, no contra su autenticidad, inequívoca; sino contra su veracidad, relegándolo a la categoría de un verdadero «libello», en el sentido moderno de esta palabra. Su juicio es hoy el de la inmensa mayoría de los críticos; pero no falta de cuando en cuando quien más o menos veladamente salga por sus fueros, y defienda o dé por supuesto su fondo de verdad, admitiendo el error tan sólo en sus detalles, aunque no se ve porqué se han de excluir éstos, admitido aquél. Tal, por ejemplo, el P. J. Ma-
doz, S. I., recientemente, a propósito de Potamio, obispo de Lisboa.

92. Gregorio debió nacer alrededor del 300, pues sólo así tiene cabida la expresión de San Jerónimo, *extremam senectutem*, que ordinariamente se aplica a los nonagenarios. Formado en el ambiente en que se desarrolló el Concilio de Ilíberri, nada tiene de extraño que se fuese afianzando en él aquel espíritu de rigor y dureza, de intransigencia y extremosidad, de que dió muestras en sus últimos tiempos. Quizás no fuese ese su temperamento ordinario; pero puesto en la lucha y, sobre todo, si mediaba lo que él creía integridad de la fe, su actitud era irrevocable e inflexible. Nada se sabe de su juventud. Los luciferianos Faustino y Marcelino le sacan a escena siendo ya obispo, bien que recientemente ordenado: *Rudis adhuc in episcopatu*. En la gran contienda de católicos, arrianos y semiarrianos, no figura para nada. Tampoco estuvo nunca desterrado, según los citados autores; lo cual indica la insignificancia de su personalidad e influencia, pues Ursacio y Valente eran partidarios de desterrar solamente a los jefes de partido o a las figuras de gran relieve, cuyo parecer era de gran peso y podía arrastrar a los demás. Es más: Gregorio no debió entrar en el partido luciferiano, sino muchos años después de la muerte de Osio, al desaparecer Lucífero de Cagliari.

93. No sabemos tampoco que asistiese al concilio de Rímini, donde la defección católica fué tan grande, o mejor dicho, la representación católica fué tan pequeña, que los descontentos y disconformes no debieron llegar a la docena. Pero la orientación y las decisiones de este concilio, o conciliábulo, debieron aterrar a los católicos de occidente. En el supuesto que la carta de Eusebio de Vercelli sea auténtica, ésta debió ser contestación a otra de nuestro obispo que, altamente preocupado y afligido, le escribió exponiéndole su estado de ánimo, su situación y la de su iglesia y, en parte, la de toda la Bética. Las palabras con que empieza, así lo dan a entender: *Litteras sinceritatis tuae accepi...* ¿Y qué le decía en ellas Gregorio? En primer lugar su resistencia al «transgresor Osio». En segundo, que había negado la comunión cristiana a todos los que habían comunicado en Rímini con Ursacio y Valente. Por ambas cosas le felicita el Santo vercellense, animándole a seguir constante y firme sin ceder un ápice en la fe de Nicea, y a no comunicar ni tener el menor trato con los hipócritas y simuladores de la fe católica. Prométele su comunión ferviente y la de todos los suyos, y se inte-

resa por saber cuántos y quiénes son los prevaricadores y transgresores que tiene a su lado, así como los buenos y fieles que le siguen y qué fruto saca de sus *Tratados* y si convierte a muchos, o por el contrario si se enfurecen más. Anímale a luchar y mantenerse fiel en su línea de conducta, poniéndole delante su mismo ejemplo, pues su firmeza y constancia le han merecido tres veces el destierro. Termina saludándole muy afectuosamente en unión de los que con él están, encomendándose a sus oraciones y a las de los que también están con él.

94. Esta Carta merece un pequeño comentario, porque suele ser muy traída y llevada de los críticos. En primer lugar está la fecha de su redacción. Al hablar de la defección del Concilio Ariminense, y de que no comunique, no sólo con los que firmaron la profesión de fe de dicho Concilio, sino también con los que comunican con éstos, aunque no asistieran al Concilio ni sean partidarios de tal doctrina, indica claramente que debió ser redactada después del 350. ¿Pudo serlo después del Concilio de Alejandría, en que se acordó la recepción y comunión de todos los obispos y fieles, que, arrepentidos de su mal pasado, pidieran la comunión con la iglesia e hicieran profesión de la doctrina católica y retractaran su error pasado? Dada la insistencia que el autor de la Carta muestra porque no comunique bajo ningún concepto «no sólo con los firmantes de la fórmula de fe de Rímini, sino también con los que comunicaren con éstos», nos parece que la Carta se mueve en un ambiente enteramente de intransigencia luciferiana y, por consiguiente, posterior a dicha fecha. El citado autor parece indicar que la transgresión de Osio, la resistencia de Gregorio al mismo y la defección de los obispos católicos fué en Rímini, cosa del todo inexplicable. Ciertamente es, que esta confusión pudiera ser sólo aparente y defecto de simple redacción. Además de esto, el citado autor está muy enterado de los célebres *Tractatus* de Gregorio, de que ya nos habla San Jerónimo. Al final, al repetirle los saludos de su clero, le recalca de modo especial los de Diácono, *moxime Diaconum*. Ahora bien, ¿quién es este Diácono de que habla? ¿Era éste su nombre? No parece, pues no registra la historia ninguno con tal nombre. ¿Era el diácono suyo? ¿Era tal vez el diácono Hilario de Roma? ¿Cómo en este caso no cita su nombre? ¿Cómo es que esta Carta se nos ha conservado

sola, y no hay el menor recuerdo de la de Gregorio, que debía ser interesantísima, a juzgar por las preguntas que en ésta se le hacen?

95. Todo esto es un conjunto de misterios muy difíciles de resolver. Por otra parte, si bien San Eusebio Vercellense perteneció al partido de los intransigentes y fué íntimo de Lucífero, Hilario de Roma, Dionisio de Milán y otros jefes de temperamento inflexible y poco fácil a la conciliación y transigencia, no sabemos que después del Sínodo de Alejandría mantuviese su criterio primero, y siguiese el partido de Lucífero. Al contrario, los informes que tenemos son de que se mostró compasivo y benigno con los descarriados, y siguió las normas del Sínodo Alejandrino. En este supuesto, nada tiene de extraño que los críticos se muestren un tanto recelosos sobre la autenticidad eusebiana de la Carta, como puede verse en la edición crítica de Viena del *Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum*, vol. 65, p. 46, por FEDER. Claro está, que en este supuesto, no quedan más que como presuntos autores de ella los luciferianos, que la habrían escrito y difundido por Italia para alentar a la pequeña facción cismática con la autoridad de un tan gran Santo, que animaba a la intransigencia a los españoles por medio de Gregorio Bético. Nosotros no nos atrevemos a decidir la cuestión en un sentido o en otro; pero es evidente que no se puede tomar como base su texto para una solución definitiva, mientras su autenticidad permanezca en litigio, o no se muestre clara. Personalmente la tenemos por muy dudosa.

96. Pero sin duda la intervención más solemne y grave de Gregorio Bético es aquella en que le introducen los presbíteros Faustino y Marcelino en su *Libellus Precum*. San Gregorio de Vercelli murió hacia el 370. Por esta misma fecha moría también en su isla de Cerdeña encastillado en sus trece Lucífero, a quien sus partidarios, como de costumbre, comenzaron a dar culto muy pronto y venerar como a Santo y Mártir. En Roma, vivía el diácono Hilario, autor de muchas obras que circularon durante siglos con el nombre de San Jerónimo, el cual llevaba aún más allá que el maestro y jefe su rigorismo e intransigencia, queriendo que hasta el bautismo de los *transgresores* y sus *cómplices* fuera declarado nulo. Pero Hilario era simple diácono, sin relieve por tanto en la jerarquía eclesiástica para constituirse en jefe de la secta a la muerte de Lucífero. Parece ser

que nuestro Gregorio simpatizó sinceramente con éste y su intransigencia, visitándole en vida en su ínsula barataria. Lo cierto es que los sectarios de Lucífero abundaron en Italia y España, y que al pensar en un sucesor, los ojos de todos se volvieron a nuestro Gregorio, como a la persona más destacada por su celo, su antigüedad en el episcopado y su prestigio literario.

97. ¿Fué formalmente luciferiano nuestro Gregorio Bético? He aquí otro punto difícil de resolver, a pesar de los esfuerzos de Flórez y otros escritores españoles, como Maceda, que en su libro *Osius vere Osios* le dedica un apéndice extenso, y el mercedario fray Pedro de San Cecilio en la vida que escribió de San Gregorio y el benedictino fray Manuel Navarro en su obra *De Trinitate, disp. 5, de secunda persona Trinitatis*, n. 82 al 90. Ya se quejaba en su tiempo Flórez de la crítica y de los críticos que tan exigentes y duros se mostraban en este punto con la conducta de Gregorio. Pero si la historia no ha de ser una apología, sino una versión fiel de la realidad, preciso será examinar los argumentos y datos, y sobre ellos formular el juicio más imparcial y sincero; porque todo lo que esto no sea, es servir al error, aunque sea con fines buenos. El tribunal de la historia está no sólo para revindicar figuras y deshacer entuertos, sino también para administrar justicia y dar a cada uno lo que realmente se merece. Pocos son los testimonios que sobre este desagradable incidente del cisma luciferiano nos han conservado los historiadores; pero quizás los suficientes para encauzar el pleito sobre la intervención o no intervención de nuestro Gregorio Iliberritano.

98. El primer testimonio que se nos ofrece es el de San Jerónimo en su *Crónica*, sobre el año 370, Consulado III de Valentiniano y Valente. Dice el Santo así: *Lucifer callaritanus episcopus moritur, qui cum Gregorio Hispaniarum et Philone Lybiae nunquam se arrianae miscuit pravitati. Sed dum vigorem iustitiae erga correptionem eorum qui ceciderant non relaxat, ipse a suorum communione descivit*. El Cardenal Baronio no vió más que la primera parte del citado texto, y en este sentido no tiene gran valor su testimonio. Ciertamente también lo que dice a este respecto el P. Flórez, de que el segundo inciso o cláusula se refiere a Lucífero. Pero, ¿cómo explicar esta ingrata compañía de los tres más exaltados en la cuestión arriana? ¿Acaso, como observa comprensivamente Flórez, no hubo entre

los católicos más que estos tres obispos que no se mezclaron nada con la impiedad arriana? Confesamos que esta compañía nos es muy sospechosa de partidismo; y tanto más, cuanto que en el tinglado arriomanita y en el teatro universal de las luchas verdaderamente gigantescas y horrorosas de los arrianos y semiarrianos de aquel siglo, ni Gregorio ni Filón de Libia fueron figuras destacadas o de alguna influencia, ni aun tomaron parte activa en ellas. ¿Por qué ese empeño en destacarlas y hacerlas figurar al lado del indomable Lucífero? Tampoco es exacto, si se toma al pie de la letra, que por su rigor e intransigencia con los arrepentidos en no admitirles a la comunión de la iglesia, él mismo se separó de la comunión de los suyos: *Ipse a suorum communione descendit*. De tomar esto al pie de la letra, querría decir, que Lucífero sólo fué el pertinaz en no dar su brazo a torcer, y que en vista de su tozudez le abandonaron los suyos. No, no todos abandonaron a Lucífero en su intransigencia; y un grupo, reducido, sí, pero compacto, le siguió en Italia, y otro menos numeroso y menos combativo en España.

99. Sulpicio Severo puntualiza mejor los puntos de la intolancia de Lucífero en un breve texto de singular importancia que, de rechazo, esclarece otros términos de la presente cuestión. Dice así el docto historiador galo: *Lucifer in tantum eos qui Arimini fuerant condemnavit, ut se etiam ab eorum communione secreverit qui eos sub satisfactione vel paenitentia recepissent*. Este texto nos trae a la memoria el de la Carta de San Eusebio de Vercelli y derrama una gran luz sobre su origen y significación. Sulpicio Severo, en efecto, nos dice que Lucífero fué tan allá en la condenación de los que asistieron al Concilio de Rímini, que se separó de la comunión, no sólo de los firmantes de la fórmula del mismo, sino, lo que es más, de la de aquellos que recibiesen a los que habían dado ya satisfacción o hecho penitencia de su apostasía. Precisamente en la Carta se habla de los asistentes al Concilio de Rímini, y se le exhorta además a que permanezca en su postura de intransigencia con los hipócritas, alusión evidente a los arrepentidos y que deseaban ser reconciliados con la Iglesia y admitidos al estado jerárquico. Este mismo pensamiento se advierte en Genadio de Marsella, quien al encausar a los luciferianos dice: *Luciferianis ita displicuit recipere episcopos qui in Ariminenense concilio Arrianis communicaverant, quomodo Novatianis apostata-*

tas paenitentes. Bien puede, pues, tildarse de luciferiana la Carta atribuída a San Eusebio de Vercelli, pues escrita después del 62, no puede tener otra significación, totalmente contraria a la tendencia del Santo, conciliadora.

100. Pero tal vez en este asunto el documento más importante sea el llamado *Libellus Precum* de los presbíteros Faustino y Marcelino, escrito hacia el año 383 y dirigido a los emperadores Valentiniano, Teodosio y Arcadio en defensa de su secta y partidarios, que ya se veían perseguidos en todas partes. El *Libellus Precum*, que ha sido objeto de un estudio moderno bien documentado y crítico por Saltet, fué publicado por vez primera por Sirmondi y luego reeditado muchas veces, ya íntegro, ya fragmentariamente. Faustino y Marcelino, presbíteros romanos, se movieron en un ambiente de intransigencia y exaltación extremas — no se olvide que Hilario Diácono, también romano y compañero y amigo de ellos, llegó al punto verdaderamente inconcebible de tener por nulo el bautismo dado por alguno de los apóstatas de Rímini o de los que comunicaban con ellos, rebautizando a los que volvían arrepentidos al seno de la Iglesia — y en este ambiente de apasionamiento y rigor llegaron a ponerse de parte del antipapa Ursicino, combatiendo sañudamente a San Dámaso — contra quien directamente va el famoso *Libellus* — y a condenar al mismo San Atanasio y San Hilario, y no digamos nada de Osio, contra quien parece que descargaron su odio y rencor, verdaderamente luciferianos. No es éste el lugar de un estudio detenido y serio de este «desahogo» brutal y sañudo de dos hombres resentidos, a quienes el mundo católico había abandonado y aborrecido juntamente con todos los que formaban su partido, y a quienes tanto en Roma como en España se les miraba como a unos tristes desgraciados, que por aferrarse a su opinión, que creían ultra ortodoxa, se veían fuera de la comunión de la Iglesia católica y a un palmo de la herejía. Nada tiene de extraño que se muestren en todas las páginas del *Libellus* rabiosos y como atacados de un espíritu maligno de maledicencia y denigración, que les llevó a recoger cuantos cuentos y calumnias infames habían esparcido por todas partes los herejes, sin parar mientes en la verdad de lo que decían; al mismo tiempo que, dominados de una soberbia la más refinada, se alaban y glorifican hasta las nu-

bes, y llaman sin cesar a sus jefes y corifeos «santos» y «bienaventurados».

101. Colocados en este plano, es evidente que, cuanto digan en el *Libellus*, en pro o en contra, es gravemente sospechoso de falsedad, de parcialismo e insinceridad. Aun aquello mismo que pudiera ser verídico, por no atañer al fondo de la cuestión, queda inficionado de tal sospecha, pues quien se acostumbra a manejar la mentira y la calumnia y no siente la menor preocupación por la responsabilidad histórica y moral, termina por seguir siempre la falsedad, aun en aquellas cosas que nada le importan. Los Padres Antuerpienses estuvieron muy en su punto cuando calificaron este Libelo de «mendacísimo», en la Vida de San Atanasio, cap. 21. Hoy se ha comprobado ser todo una calumnia de estos desaprensivos y desvergonzados presbíteros romanos: *a)* La supuesta caída y apostasía del Papa San Marcelino; *b)* Las criminales inculpaciones que hacen a San Dámaso; *c)* La caída y suscripción de la fórmula de Sirmio del Papa Liberio; *d)* La caída y muerte horrorosa de Osio frente a Gregorio de Elvira; *e)* La apología y exaltación de Ursicino, antipapa de San Dámaso; *f)* La glorificación y santidad de Félix, antipapa de San Liberio; *g)* La exaltación y santificación de Gregorio de Elvira, rival de Osio de Córdoba.

102. Bastarían estos sólo hechos para tachar de infame a este *Libellus*, al que no sabemos cómo se le dió siquiera curso y se le tomó en serio por los emperadores Teodosio y Valentiniano II, a los cuales no debió llegar más que el rumor de dichas calumnias de los herejes, que en oriente, particularmente en Constantinopla, llegaron a constituir, por su mayoría, opinión común. En cuanto a lo que referían de España, ni uno ni el otro emperador estaban en condiciones de averiguar la verdad, ni les interesaba, a pesar de ser el primero español. Un punto de verdad había en el relato — aunque tal vez exagerado — y era que, tanto en Italia como en España eran objeto los luciferianos del odio y persecución, de las burlas y desprecio de los católicos. Y como realmente en el *Libellus* no se pedía más que amparo y protección contra posibles desmanes, los emperadores dieron a Olybrio las oportunas órdenes para que se les protegiera contra los ataques de los herejes y hombres depravados, particularmente a Gregorio y a Heráclidas. Dice así el citado documento:

Gregorium et Heraclidam, sacrae legis antistites, ceterosque eorum consimiles Sacerdotes, qui se parili observantiae dederunt, ab improborum hominum atque haereticorum tueatur et defendat iniuriis. En el fondo fué una medida sabia, que nada implicaba la cuestión de la fe y tapaba la boca y cerraba el camino de una vez a los luciferianos para nuevos recursos. Esta persecución, que entre otros sufrió Gregorio de Elvira, no era más que por la causa luciferiana, aunque el bueno y fiel defensor de nuestras glorias, el P. Flórez, diga que pudo ser por otras causas y cosas, puesto que en el texto no se expresan nominalmente los luciferianos. Pero al asociarle a Heráclidas y a otros sacerdotes, «qui se parili observantiae dederunt», no deja lugar a dudas de que se trata de los obispos y sacerdotes luciferianos.

103. Prescindiendo en el *Libellus* de lo que no atañe a España, y ciñéndonos aún más concretamente al caso de Gregorio, la relación de los citados presbíteros Faustino y Marcelino no puede ser ni más fantástica y macabra, ni más falsa y detestable. Es preciso atenernos al texto para no tergiversar sus palabras, y conservar sobre todo el tono quejumbroso y melodramático de víctimas inocentes que les caracteriza desde el principio hasta el fin. Dice, pues, así:

104. «Habiéndose presentado Osio ante Constancio, como efecto de la queja de Potamio contra él, aterrado ante las amenazas, y temiendo padecer de viejo el destierro y la proscripción y perder sus riquezas, cedió a la impiedad, y después de tantos años prevaricó en la fe, y regresó a España con mayor autoridad, trayendo del emperador una orden terrible, para que si algún obispo, después de haber prevaricado él, no quisiera comunicar con su persona, le envíe al destierro. Un nuncio fiel llevó la noticia de la impía prevaricación de Osio al Santo y constantísimo Gregorio, obispo de la ciudad de Ilíberri. Por lo cual, acordándose aquél de la fe sagrada y del juicio de Dios, no quiso acceder a comunicar con él. Pero Osio, a quien nada hacía sufrir, después de su caída, tanto como el ver la constancia de una fe firme e inquebrantable que él no había podido mantener, mandó llamar a Gregorio, hombre de fe acérrima, por medio de la potestad pública, esperando que cedería al terror, al que él mismo había cedido. Era entonces Vicario (de España) Clementino, quien por indicación de Osio y mandato general del emperador mandó por oficio presentarse a San Gregorio en Córdoba. Esparcida la no-

ticia por la ciudad, todo el mundo, al conocer el asunto, se inquieta y a cada paso se pregunta: ¿Quién es ese Gregorio que se atreve a resistir a Osio? Porque había muchos que ignoraban aún la prevaricación de Osio, y quién fuera San Gregorio no lo tenían muy bien averiguado. Era también ante aquéllos que le conocían por casualidad obispo muy joven, aunque no joven en defender y vengar la fe, debido al mérito de su santidad.

105. »Por fin se llega ante el Vicario que estaba rodeado de muchos de sus funcionarios, y Osio se sienta como juez, y aun más que juez, pues se halla protegido por el emperador con poder de él. Por el contrario el Santo Gregorio asiste como reo, a ejemplo de su Señor, no por razón de su mala conciencia, sino por la condición del presente juicio, pues en lo demás era libre por su fe. Había una gran expectación por ver de qué parte estaría la victoria. Osio se apoya en la autoridad de sus años; Gregorio, en cambio, en la de la verdad. Aquél en la confianza del rey terreno, éste en la del Rey eterno. Osio en el rescripto del emperador, Gregorio en el de las Escrituras divinas. Así es que, viéndose Osio refutado y como acorralado por sus mismos escritos anteriores en defensa de la verdad y de la fe, alterado, dice al Vicario Clementino: *A ti no se te ha dado juzgar de este asunto, sino ejecutar lo ordenado. Ya ves cómo resiste a los mandatos regios: ejecuta, pues, lo que se te ha mandado: envíale al destierro.* Mas Clementino, aunque no era cristiano, sabía que debía prestar reverencia a la dignidad del episcopado, máxime en un hombre como aquél, que veía poseerla con justicia y razón. Por eso le replica a Osio: *No me atrevo a mandar al exilio a un Obispo, mientras conserve la dignidad y atributos de Obispo. Da tú primero sentencia para que le despojen del episcopado, y luego ejecutaré yo en él, como en un hombre privado, cuanto por orden del emperador desea que haga yo con él.* Cuando vió San Gregorio que Osio iba a dar sentencia contra él, apela al verdadero y poderoso Juez, Cristo, clamando con todas las fuerzas de su fe: *Cristo, Dios, que has de venir a juzgar a los vivos y a los muertos: no permitas hoy que dé sentencia contra mí, mínimo siervo tuyo, puesto que por la fe de tu nombre asisto como reo, ofreciendo este espectáculo. Yo te ruego que tú mismo juzgues hoy en esta causa, que es la tuya. Dígnate proferir sentencia por medio de un castigo. No deseo esto por temor a un destierro, pues tú*

sabes que ningún suplicio por amor de tu nombre me deja de ser dulce; sino para que se libren muchos del error de la prevaricación, viendo el castigo momentáneo y presente. Mas, mientras interpela a Dios con palabras llenas de amor y santidad, he aquí que de repente Osio, cuando se empeñaba en dar contra él sentencia, tuerce la boca, dislócásele al mismo tiempo la cerviz, cae de su silla, estrellándose contra el suelo, y allí mismo expira; o, como algunos quieren, quedó mudo, siendo llevado de allí como muerto.

106. »Llenos todos de temor al ver esto, hasta el mismo Clementino, con ser gentil, se espantó grandemente. Y aunque era juez, temiendo no le alcanzase un semejante castigo, se postró a los pies del Santo varón, pidiéndole perdón, pues si había pecado contra él, había sido por ignorancia de la ley divina, y no tanto por su gusto y genio, cuanto por obedecer a lo mandado. Allí era de ver el espanto que dominaba a todos y la admiración que sentían ante la virtud divina, como hemos visto ya en todo este espectáculo. Así fué, que el que quiso dar sentencia humana, al punto sufrió la divina, mucho más grave; y el que había venido a juzgar como juez, ya cada- vérico y como reo, temía ser juzgado; y aquél que como reo había asistido para ser enviado al destierro, era rogado por el juez, postrado en tierra, que le perdonase como juez. De aquí, que sólo Gregorio entre todos los que mantuvieron íntegra su fe, ni se ocultó con la fuga ni sufrió destierro, temiendo todos como temían ser de él más largamente castigados. ¿No veis las pruebas claras ahora de la prevaricación castigada por Dios? Sabe mejor que nosotros toda España que no fingimos tales cosas».

107. Este fragmento que constituye tan sólo una mínima parte del *Libellus Precum*, adolece de tan graves defectos de veracidad histórica, que no merecería tenerse en cuenta, si no fuera por la influencia que ha ejercido en la historia de estos dos personajes de nuestro Episcopologio. Leído despacio deja en el ánimo la impresión de un invento truculento de los siglos medioevales, inspirado en el odio más rencoroso hacia una persona funesta o despótica, a quien se quiere execrar y hacer pasar ante los siglos como algo terrible o diabólico. Porque es un hecho, que Osio no volvió a Córdoba de su destierro de Sirmio, ni por consiguiente pudo verificarse en dicha ciudad tal encuentro. Pudieron muy bien los falsarios

de esta leyenda haber ocultado el lugar de la escena, y hubiera quedado siempre la posibilidad de un encuentro entre ambos prelados en el extranjero. Pero el que miente, suele tener la manía de puntualizar y pormenorizar tanto las cosas, que esos mismos detalles son los que dejan al trasluz la falsedad de su invención como ocurrió con el juicio de la casta Susana. En menos de diez páginas corrientes, que es la extensión que viene a tener todo el *Libellus*, no pueden amontonarse más casos de castigos espantosos. Conocido es el que da a Potamio, obispo de Lisboa; a Florencio de Mérida, que tantas veces como se sentó en el trono episcopal otras tantas fue arrojado por una fuerza oculta de él, hasta que cayó allí mismo muerto en tierra; a Osio, que muere tan desastradamente, como aquí se dice; a Zósimo de Nápoles, que al querer hablar al pueblo desde su silla episcopal, se le sale la lengua de su sitio, sin que hubiera modo de reducirla a su natural estado, hasta que salió de la iglesia, mas volviendo a entrar en ella, de nuevo se le reprodujo el castigo, desistiendo después de varias tentativas de ejercer sus funciones pontificales. Y como estos castigos, otros varios por el estilo, no quedando uno de los prevaricadores de Rímini sin cruel venganza del cielo. En Roma, ciudad conocida bien de los emperadores, no pone ningún castigo del cielo contra Dámaso y sus partidarios; pero en cambio abulta de modo inverosímil e increíble las crueldades de éste y sus partidarios, acusándoles de crueles perseguidores del «santo Ursicino» y sus fieles seguidores, inculpándoles de asesinos y derramadores de sangre, y de apelar al soborno y compra del Vicario de Roma por crecida suma de plata para que desterrase a Ursicino y los principales miembros de su clero, entre los cuales, como es de suponer, estaban el mismo Faustino y Marcelino, que habían sido desterrados a Eleuterópolis, donde antes había estado de igual modo su jefe Lucífero.

108. Lo extraño es que con tantos y tan terribles castigos del cielo, los luciferianos no fuesen temidos y respetados. Al contrario, eran cada vez más perseguidos y odiados. Los presbíteros aludidos afirman terminantemente que eran acosados como enemigos de la paz y de la iglesia en todas las naciones y ciudades: *Sed haec fraus haec atrocitas, adversus fideles, in Hispania et apud Treveros et Romae agitur et in diversis Italiae regionibus, etc.* Los dos presbíteros

piden, al fin y al cabo, clemencia y protección al emperador Teodosio contra los desmanes de las turbas, a quienes ellos creen agitadas por los clérigos partidarios de Dámaso, que como jefe del partido más indulgente y contemporizador, domina en todas partes. Después de todo, dicen, aquéllos son católicos y creen los mismos dogmas que la iglesia católica, y sólo por su espíritu de rigor y por haber sido valientes en negarse a suscribir la fórmula herética de Sirmio y Rímini, son mirados ahora como abortivos y enemigos de la misma Iglesia. Pero lo grave es, que después de muchas súplicas y alegatos, principalmente se limitan a pedir protección para Gregorio, obispo de Ilíberri, y Heráclidas, de Oxirhincos en Egipto, y amparo contra los partidarios de Dámaso en Roma, según puede verse por el texto anteriormente alegado. El *Libellus* en medio de su servilismo, de mil súplicas y aduladoras alabanzas que tributa a los emperadores a quienes lo dirigen, no deja de cuándo en cuándo de amenazar con el juicio de Dios y con un semejante castigo a los emperadores, si no atienden su demanda y ponen remedio a aquellos males.

109. Teodosio parece que quedó impresionado con la lectura del *Libellus*, tan terrorífico y tremebundo. Mas ya antes, por si acaso y con gran cautela y disimulo, se habían insinuado los dos presbíteros en el ánimo de la primera mujer de Teodosio, Flacila, a quien habían dirigido un tratado sobre la Trinidad que algún tiempo se creyó de Gregorio de Elvira. El hecho es, que Teodosio escribió una carta a Cynegio, prefecto del Pretorio, alabando la fe y buenas costumbres de aquellos pobres clérigos, recomendándole les diese protección y amparo contra los que les persiguiesen y maltratasen. *In quo petentium* — escribe el emperador — *laudanda est illatio, qui communicantes Gregorio hispaniensi et Heraclidae orientali, sanctis sane et laudabilibus episcopis, optants in fide catholica sine oppugnatione alicuius et molestia vivere.* La carta de Teodosio no puede ser más comedida y circunspecta. No dice ni una palabra de Osio, ni mienta siquiera la actitud y los sucesos graves de los partidarios de San Dámaso, ni ninguno de los casos truculentos sucedidos en Italia o España. Teodosio debió quedarse solamente con que los partidarios de Lucífero eran católicos en sus creencias y buenas personas en su conducta moral, y que querían vivir en su fe católica en paz, y juzgó oportuno protegerles contra los desmanes de sus adversarios.

110. El rascrito de Teodoxio terminó con el partido luciferiano, pues terminadas las hostilidades por una y otra parte, el fuego del entusiasmo y el ardor de la intransigencia se fué rápidamente apagando; aunque, a decir verdad, muerto Lucífero, empezó también a morir el cisma, sólo mantenido por chispazos y encuentros violentos como los de Roma entre Ursicinianos y Damasianos. En España, parece ser que sólo Gregorio fué objeto de malquerencia y persecución por ser la cabeza de la facción. Pero volviendo al documento alegado y traducido anteriormente, debemos anotar en él algunas cosas verdaderamente extrañas e inverosímiles. Aparte del tono del relato, que parece todo él un cuento de miedo para asustar a ignorantes y tímidos, y que hasta los mismos autores, temerosos de que no se les creyera, afirman por toda prueba: *Esto lo sabe mejor toda España*, frase que repite cuando el castigo de Florencio Potamio y el de Zósimo de Nápoles: aparte de esto, digo, ¿quién no se extrañará de la conducta del Vicario de España, Clementino, que le entran escrúpulos de desterrar a un obispo, siendo él pagano y estando patente el mandato del emperador? ¿No había él antes desterrado a gran parte de los obispos de España? Y no sólo esto, sino que le supone muy enterado de las leyes eclesiásticas, mandándole a Osio que le degrade antes, y luego él ejecutará en su persona particular las órdenes del brazo secular. Pero, no es esto sólo. Como el lector habrá observado, los autores del *Libellus* no se cansan de llamar a Gregorio *Santo*, *Sanctus Gregorius*, — siete veces al menos en el párrafo traducido anteriormente — y recomendar y ensalzar su virtud y su fe: *Illi, inquam, Gregorio, cuius supra, ut potuimus, fidem virtutemque retulimus*. Esta virtud y fe, sin embargo, aparece en el relato del encuentro con Osio no muy cristiana y caritativa, al pedir a Cristo con todas sus fuerzas *el castigo inmediato y vengador* de Osio. Claro es que el relator tiene buen cuidado de añadir a renglón seguido, que este castigo no lo pedía por huir del destierro ni de otro suplicio cualquiera, sino para ejemplo y escarmiento de los demás, y para que de esa manera abran los ojos muchos y vean quiénes son los prevaricadores, y quiénes los justos y fieles.

111. ¿Conoció Gregorio de Elvira este documento, o al menos esta parte del *Libellus Precum*? No lo sabemos. Faustino y Marce-

lino estaban entonces y llevaban en Elioterópolis bastante tiempo. Y aunque Palestina estaba a la sazón bastante bien comunicada con España, es posible que lo enviasen al emperador Teodosio como un documento secreto. Además, los sucesos que narran hacían ya veintiséis años que habían sucedido. Ni la distancia que separaba al emperador de España le permitía una investigación seria de los hechos referidos, ni los años transcurridos eran tan pocos que no hubiesen borrado las huellas de su paso. Pero, en cuanto a Gregorio, quizás no se pueda decir otro tanto. Faustino y Marcelino eran ciertamente luciferianos; y aunque ellos protestan de este nombre, porque se tienen por ultra católicos y fieles seguidores de Cristo; pero los elogios que tributan a Lucífero, *hombre santísimo, cuya conversación y vida es más propia de los ángeles del cielo que de los hombres de la tierra*, y a todos los luciferianos; y juntamente con esto los denuestos, acusaciones gravísimas y terribles inculpaciones que lanzan contra todos sus enemigos, particularmente contra San Dámaso y sus partidarios, a los cuales no repara en llamar «asesinos y sanguinarios», reservando el título de «Santos» para Ursicino y sus fieles seguidores, de quienes hace naturalmente la más cálida apología: todo ello les delata y manifiesta como luciferianos rabiosos. Para esta época parece ser que Gregorio de Elvira era el pontífice máximo de la secta o cisma. ¿Puede explicarse que estos dos presbíteros de la citada secta, expulsados de Roma por San Dámaso, terriblemente amargados por el exilio, a donde tal vez llegaban las noticias de la persecución del partido en España, Roma y otras regiones de Italia; puede explicarse, digo, que no le comunicasen nada del contenido del *Libellus Precum* al jefe del mismo? Difícil parece, pero no es inverosímil lo contrario. Mas en el caso de que lo conociera y aprobara, la responsabilidad de Gregorio nos parece sumamente grave. No se explica uno fácilmente que pasara por tal cúmulo de patrañas y cuentos de viejas, como son los castigos de Osio, Potamio, Florencio de Mérida, Zósimo de Nápoles, etc. etc. Todos cortados por el mismo patrón, y todos truculentos e inverosímiles; que de ser verdad, ellos sólo hubieran bastado para infundir terror en todo el pueblo cristiano y reverencia suma del clero católico hacia ellos. Tan grave y tan comprometido nos parece el consentimiento de Gregorio al *Libellus Precum*, que por un momento concebimos la idea de que este

fué escrito después de muerto Gregorio. Pero la lectura del *Libellus*, y sobre todo del *rascripto* de Teodosio quitan toda ilusión de imaginar semejante cosa. Al final de éste se aboga encarecidamente y de modo especialísimo y personal por Gregorio de Elvira y Heráclidas de Oxirhincos en Egipto y de todos cuantos comunican con ellos. El *rascripto* manifiesta también su deseo de que se proteja a Gregorio Hispaniense y a Heráclidas Oriental, y se les deje vivir en paz dentro de la fe católica: *Optans in fide catholica sine oppugnatione alicuius et molestia vivere.*

112. Es preciso reconocer, pues, que del 383 al 384 vivía Gregorio de Elvira. Dato importante para su biografía, y en el que nadie se había fijado hasta ahora, puesto que el de San Jerónimo queda un poco en el aire, al dar la fecha del 392 como cosa que *se decía*. El luciferianismo de Gregorio de Elvira resulta incuestionable a través de estos documentos, tan claros y comprometedores. Pero no es esto sólo. En el mismo *Libellus Precum* hay un texto más comprometedor todavía, y que no acertamos a explicarnos cómo el P. Flórez, que leyó este escrito detenidamente y lo extractó en lo que se refiere a España, lo pasó por alto u omitió. Según el testimonio de estos dos presbíteros, Gregorio de Elvira hizo una visita a Lucífero de Cagliari en su Insula de Cerdeña, feudo casi exclusivo de su secta, suponemos que para recibir consignas y tomar alientos. Mientras vivió Lucífero, Gregorio fué en España lo que él en Cerdeña. A su muerte, parece que Gregorio asumió la jefatura, o se la hicieron asumir por su prestigio en la secta, por sus años de episcopado, por su doctrina sobresaliente y por su celo en mantener los principios de intransigencia. El texto es muy interesante y merece ser transcrito literalmente: *Venit ad hunc (i. e. Luciferum) Sanctus Gregorius, et admiratus est in eo tantam doctrinam Scripturarum divinarum, et ipsam vitam viuis vere quasi in caelis constitutam. Iam quantus vir Luciferus cum illum admiraretur et Gregorius, qui apud cunctos admirabilis est, non solum ex collisione illa Osii, sed et divinis virtutibus, quas habent in se gratiam Sancti Spiritus exequitur.* Si Gregorio se prestó al cuento del encuentro con Osio y de modo increíble contribuyó al descrédito en Occidente del venerable y santo obispo de Córdoba, bien pagó este pecado, no sólo con la persecución y malquerencia de todos los fieles católicos de Andalucía, sino también

con el renombre tan poco grato y glorioso de luciferiano, con que va a pasar a los siglos.

113. Quizás ahora a la luz de lo expuesto pueda verse la solución de los dos enigmas, que el P. Flórez no acertó a explicarse siquiera. El primero, porqué Gregorio de Elvira o Bético no figura en la lista de Obispos o Catálogo del Emilianense, que como dijimos tiene todos los visos de ser auténtica y haber sido tomada de los dípticos de dicha iglesia. ¿Qué razón hay para esto? Cabe desde luego lo que dimos al principio, de que el copista saltó una línea y después no quiso enmendar el error, cosa difícil de explicar. Pero esto, aunque posible, en un documento en que la sucesión y orden de los nombres es capital, parece realmente extraño. Nosotros nos inclinaríamos a que en algún tiempo, y por sus ideas luciferianas, fué suprimido de la lista, y luego no se tuvo cuidado de reponerle; tanto más, cuanto que la rehabilitación y ensalzamiento de Gregorio se verificó a nuestro modo de ver muy tarde, después del siglo VII, y después de copiar San Isidoro el relato de su encuentro con Osio, tomado del *Libellus Precum* en la vida que en los *Varones ilustres*, escribió del obispo de Córdoba Osio. De todos modos quisiéramos sobre este parecer más luces y documentos de los que hoy poseemos, por lo que damos nuestra opinión simplemente como en conjetura. El otro punto, también algo raro y que el P. Flórez no supo explicarse, es el de que, siendo un Santo de tanta historia e intervención en la causa arriana, todo su oficio sea del común, sin que se le ponga nada particular. «Celebra la fiesta — escribe — de este Santo la iglesia de Granada el día 24 de abril; pero con todo el Oficio del común, lo que me causa no poca extrañeza, habiendo auténticas y loables noticias de su vida. Este culto autorizado por los Martirologios, nos obliga a reconocer que perseveró hasta el fin en aquella virtud heroica con que mantuvo su fe limpia de toda impiedad Arriana, en un tiempo en que casi todo el orbe se hallaba inficionado con este error material o formal; sin temer San Gregorio las amenazas, los destierros, ni cuanto podía hacer blandear la constancia de un ánimo verdaderamente sacerdotal.» Este dato es sin duda muy significativo. Nosotros no le hallamos otra explicación, sino que la complicación que tuvo con los luciferianos y el no haber hecho una retractación en vida de este error, fué causa de que su memoria

se perdiese, y de que no se le tuviese en los primeros siglos con la veneración y culto de verdadero Santo, como tal vez pueda verse mejor por lo que vamos a decir de su culto y fama de santidad póstuma.

114. Quizás sea mejor antes explicar la naturaleza y alcance del luciferianismo, ya que su incorporación, y aun jefatura del partido, no pueda negarse en buena crítica, después de los testimonios aducidos. Es preciso convenir en que el luciferianismo fué un cisma, no una herejía. Lucífero no enseñó nunca error dogmático alguno, sino se negó sólo a acatar lo determinado en el concilio de Alejandría del 362, en el que se admitía y reconocía en sus grados jerárquicos a todos los obispos y clérigos que hubiesen suscrito las fórmulas heréticas de Rímini, Sirmio o Seleucia, o hubiesen comunicado con Ursacio y Valente, si, sinceramente arrepentidos, volvían al seno de la iglesia Católica, y confesaban públicamente su fe y detestaban su error pasado. Esta medida prudentísima, llena de cristiana caridad y que ella sola podía volver la paz al mismo tiempo que el triunfo a los fieles y clero católicos, y que santos tan integérrimos y constantes en la fe de Nicea, como Eusebio de Vercelli, San Hilario de Poitiers y el mismo San Atanasio, no sólo la vieron con buenos ojos, sino que hasta fueron sus principales propulsores, no fué vista bien, ni medio bien, por un grupo de intransigentes, que habían hecho de su intransigencia un dogma, y consideraban que toda cesión en este terreno era una verdadera claudicación. No era ya la caridad, el anhelo de conquista de los enemigos, el triunfo de la Iglesia católica lo que les movía; sino un odio implacable contra aquéllos, y una soberbia verdaderamente luciferiana la que agitaba sus corazones y movía sus lenguas. Lucífero y un grupo de puritanistas se creyeron en el fondo rebajados de categoría moral, si comunicaban con aquellos inmundos prevaricadores, y con los que hubiesen comunicado ellos. ¡Cómo! — debieron decirse interiormente —. ¿Ahora todos iguales, los que prevaricaron y los que siguieron a los jefes del partido semiarriano, Ursacio y Valente? ¿Los que flaquearon en la fe y los que hemos sido constantes en confesarla y hemos tenido que sufrir el destierro, persecuciones y aun malos tratos?

115. El caso de los luciferianos fué un caso de «catharismo»,

puramente de «catharismo», como otros muchos que han surgido en la Iglesia. En realidad hay, sí, una pequeña diferencia. En la inmensa mayoría de los casos de «catharismo» se ha empezado por cisma y se ha terminado por herejía, con una condenación expresa de la Iglesia. Tal sucedió con el «Novacianismo». Pero aquí fué solamente cisma. Y además un cisma que se limitó a separarse ellos de los demás y no comunicar con los otros. No creemos que la Iglesia lanzase contra ellos pena alguna, ni los condenase y expulsase de su seno. Por otra parte, ellos siempre se creyeron católicos, apostólicos, romanos. Más perfectos y más santos que todos los demás, de los cuales se separaban por no contaminarse con ellos, pues la mancha de la prevaricación en la fe la juzgaban indeleble, pero nada más. San Jerónimo y Gennadio, en sus obras respectivas de los *Varones ilustres* y *De Dogmatibus*, les atribuyen varios errores sobre el origen de las almas, sobre el bautismo de los herejes y algunos otros puntos. Los autores del *Libellus Precum* se quejan al final de él, de que se les acusaba de *Sabelianos* y *Apolinaristas*. Pero en realidad hemos de confesar que nada se les pudo probar, y que tanto Lucífero, como la mayor parte de sus adeptos, en cuestión de fe, fueron plenamente ortodoxos y católicos. Concretamente hablando de nuestro Gregorio, no hay documento alguno que le pueda comprometer de la más leve heterodoxia. Es más, entre sus escritos no hallamos el menor vestigio de intransigencia luciferiana ni la menor alusión a ella en sus Tratados, particularmente en el *De Fide*, que era el indicado. Nada hay en este sentido que manche su conducta y su celo sacerdotal.

116. Pero, ¿cómo compaginar una santidad heroica, con su rebeldía a lo acordado en el Concilio de Alejandría? ¿Cómo explicar su permanencia tantos años en el partido luciferiano, y aun haber aceptado la jefatura del mismo — siquiera esta jefatura fuera más nominal que real — y haberse mantenido en incomunicación con los demás obispos de España, como aparece del *Libellus Precum*? La misma constancia en el cisma contra viento y marea, contra el beneplácito de Roma, contra los fieles de las demás iglesias de la Bética, ¿no implica un error de principio, que era el que movía a Lucífero, y en el cual debía de estar conforme nuestro Gregorio, esto es, que la herejía hacía perder la dignidad episcopal y cualquier

ra otra orden sagrada, reduciéndoles automáticamente al estado laical?

117. Con todo, cuando los ánimos se apasionan y las cosas de la fe y el sacerdocio se convierten en temas de partido, suele reinar la inconsciencia más absurda y la incongruencia o falta de lógica más chocante. Por eso, volviendo sobre nuestro Gregorio, que a juzgar por sus escritos no parece temperamento agresivo y extremo, toda su culpa en este caso se reduce a haberse dejado arrastrar de un sentimiento excesivamente puritanista y haberse mantenido al frente del partido hasta su muerte, sucedida poco después del rascrito de Teodosio, en que ordenaba se les dejase en paz y no se persiguiese a Gregorio y a los que comunicaban con él. Cabe, pues, dentro de su luciferianismo una buena fe y una vida de ascesis austera y elevada. Los luciferianos Faustino y Marcelino le dieron ya en vida — así como a Lucífero y demás jefes del partido — el título de «Santo», como el lector puede ver por el fragmento traducido del *Libellus Precum*. Pero el culto que reclama esta denominación, y aun esta misma denominación, ¿fué de carácter y reconocimiento católico desde un principio, o tal vez fué de procedencia exclusivamente luciferiana y sectaria? Examinemos por un momento el culto y santidad de Gregorio Bético y su posible origen y valor actual.

CAPITULO IV

DE LA SANTIDAD DE GREGORIO DE ELVIRA

118. Es un hecho que hoy Gregorio de Elvira figura en el Martirologio Romano como Santo el día 24 de abril, con las palabras siguientes: *Iliberri in Hispania Sancti Gregorii episcopi et confessoris*. Pero, ¿cuándo empezó a ser tenido por tal? ¿Cómo pasó al Martirologio Romano, revisado a fondo por Baronio, no hecho por él como algunos han creído? Ciertamente que el Martirologio Romano es de origen relativamente moderno, y que por lo común en su formación ha tenido presentes los del siglo VIII al X, para los santos antiguos. Pues bien; retrocediendo hasta los siglos primeros, nos encontramos con que el primero que consigna la memoria de Gregorio Bético es Usuardo en su Martirologio, el más generalizado y autorizado en toda la Edad Media en las iglesias de Occidente. Dice así el día 24 de abril: *Item civitate Heliberri Sancti Gregorii episcopi et confessoris*. Evidentemente el Romano tomó su texto de Usuardo, dando por buena la referencia de éste. Por lo que hemos podido averiguar, Usuardo suele ser hombre bien informado y documentado. Es, pues, evidente que en el siglo IX-X Gregorio era tenido por Santo en Ilíberri, y acaso recibía ya culto como tal. Bien es cierto que esta veneración y tal vez su culto debía estar reducido a Ilíberri. El obispo de Elvira Rabi ben Zeid o Recemundo lo incluye también el 24 de abril en su Calendario del año 961. Hay que excluir, pues, la hipótesis de que Usuardo inventase tal culto, o recogiese la opinión de algún devoto iliberritano en su viaje a España en el 858. Pero, ¿cómo y cuándo se formó este concepto de la santidad de nuestro Gregorio? Podemos dar un paso atrás y acercarnos a San Isidoro.

119. San Isidoro, en efecto, en su libro de los *Varones Ilustres*, reproduce la escena del encuentro de Gregorio de Elvira con

Osio de Córdoba, tomada del *Libellus Precum* de Faustino y Marcelino. En el número dedicado a Marcelino, el Santo Obispo de Sevilla habla y extracta el «Libellus» con bastante exactitud, parándose de modo especial y copiando literalmente el relato del encuentro, aceptando para Gregorio Bético la denominación de Santo que le dan los dos citados presbíteros luciferianos. De Osio acepta también a pies juntillas el informe de su caída y apostasía en el arrianismo. En algunas redacciones del libro de los *Varones Ilustres*, a continuación del texto breve, el ordinariamente conocido, se inserta la relación o fragmento del *Libellus Precum* del encuentro de Osio con Gregorio en Córdoba ante el Vicario Clementino. Así el códice Emilianense y Vigilano entre otros. La noticia del texto del *Libellus Precum*, insertada de modo tan solemne y sin la menor duda sobre su contenido, fué indudablemente tan fatal para el obispo de Córdoba, como benéfica para el de Ilíberri. A partir de su publicación y divulgación en el primer cuarto del siglo VII, la aureola de santidad fué cubriendo a Gregorio, de quien nada más que esto se sabía en España, ni nada más se volvió a saber hasta los tiempos modernos. Gregorio, por una ironía de la historia, bastante frecuente por cierto en ésta, debe a las fuentes luciferianas su renombre de Santo y hasta su culto en la iglesia, al mismo tiempo que les debe hoy su mayor desdoro e inculpación. Tillemont, *Mémoires*, etc., tomo 7, not. 7, *Sur Lucifer*, se muestra duro en reconocer la santidad de Gregorio Bético, habiendo, dice él, permanecido tantos años en el cisma luciferiano y no sabiéndose nada de su arrepentimiento y retractación a la hora de la muerte. Y de esta misma opinión son: Dupin, Natal, Fluery y cuantos críticos modernos tratan de él, a excepción de Adriano Baillet, como advierte muy bien el P. Flórez.

120. Baillet, en efecto, adopta una solución intermedia, muy discreta. Cree que en el caso de Gregorio los citados críticos han extremado su rigor juzgando con demasiada severidad su adhesión y permanencia en el cisma luciferiano, que él cree sólo material, no formal. Hombre de fe católica ardiente, permaneció católico en su modo de pensar y creer hasta el fin de su vida. Jamás, en efecto, cambió de creencias, ni se adhirió a ninguna secta condenada por la Iglesia. Es un caso extremado de buena fe, pues él se creyó siempre católico; y esta buena fe es lo que constituye su inocencia ante

Dios y su conciencia. Baillet compara su caso con el de San Cipriano, que no obstante sus divergencias con Roma y aun sus puntos particulares doctrinales, nada de ello ha sido óbice para que la Iglesia le venere por Santo. Algo hay de verdad en el fondo de este alegato, y algo también que le distingue radicalmente del caso de San Cipriano. Ciertamente es que Gregorio se creyó siempre católico, y aún más católico que los mismos católicos de Roma y España, a los que él consideraba laxos y semiclaudicantes después del concilio de Alejandría del 362. Ciertamente también, que la separación de la Iglesia fué de parte suya, no por condenación y decreto de aquélla. Pero en modo alguno se le podrá disculpar de separarse de la comunión de los obispos y fieles que seguían las normas y órdenes de Roma, y menos mantenerse en rebelión constante y en actitud hostil durante tantos años. Nada digamos de haber aceptado la Jefatura del partido, aunque ésta, como hemos dicho, no fuera más que puramente nominal y aglutinante. Y esto basta y sobra para que su santidad quede en parte empañada, y no pueda ofrecerse su conducta como modelo digno de imitarse, ni presentarse su culto como universal y de toda la Iglesia.

121. San Cipriano lavó sus faltas con la sangre del martirio. Gregorio murió de muerte natural, que sepamos. El caso de éste debe ser comparado con el del jefe del cisma, Lucifer, a quien se le venera como a Santo y da culto como a tal en la diócesis de Callari o Cagliari y en alguna que otra Iglesia de la Isla. La Iglesia de Roma no se ha opuesto a este culto ni menos lo ha prohibido. Pero cuando en el siglo pasado el clero Callaritano intentó por medio de un documentado escrito extender el culto de Lucifer a la Iglesia universal, o al menos a toda la Isla, la Santa Sede juzgó sabiamente que la documentación alegada no era suficiente para una decisión semejante, por lo que no accedió a la demanda. El culto de Gregorio de Elvira ha quedado también reducido a la diócesis de Granada. Su inclusión en el Martirologio Romano no significa otra cosa que el reconocimiento de un culto particular, tributado desde siglos sin protesta de nadie. Por lo mismo se le puede dar el título de Santo, en el sentido riguroso de la palabra, y así figura en la mayor parte de los escritos que corren a su nombre en los manuscritos o documentos oficiales.

CAPITULO V

DE LOS ESCRITOS DE GREGORIO DE ELVIRA

122. Que Gregorio de Ilíberri escribió numerosos *Tratados*, *Tractatus*, y un libro en estilo elegante titulado *De fide*, lo sabemos por San Jerónimo, contemporáneo suyo, que debió poseer varios de ellos. Pero, ¿dónde están esos *Tratados* y ese *Libro* elegante? ¿Se han perdido, o se conocen actualmente? La fortuna ha sido pródiga con nuestro Gregorio. Quien hace un siglo no contaba con ninguna obra cierta, pues aun el libro *De fide* se le discutía, y hasta negaba, hoy cuenta ya con dos nutridos volúmenes de opúsculos, y no es de suponer se haya cerrado el ciclo de los descubrimientos. Hoy, por tanto, Gregorio Bético ha pasado como escritor eclesiástico a un primer plano, adquiriendo un renombre universal, como ningún otro escritor español de la cuarta y quinta centuria. La causa de esta ignorancia ha sido indudablemente el procedimiento utilizado por los luciferianos, de hacer circular sus escritos a nombre de otros autores de renombre y ortodoxia conocida. Así vemos que los del diácono Hilario de Roma los hicieron correr en gran parte con el nombre de San Jerónimo; el Tratado de Faustino a nombre de Gregorio; y las de nuestro Gregorio a nombre de Orígenes o San Gregorio Nacienceno. Un autor alemán ha hecho de Gregorio Bético este breve pero magnífico elogio: «Sine dubio inter praeclarissimos Hispaniae Patres est recensendus. Opera eius profunditate excellunt idearum fecunda.» El estilo característico inconfundible de sus escritos hace que la restitución de los que andan aún bajo nombres ajenos sea fácil. Como la clave o hilo conductor de todos los descubrimientos modernos ha sido realmente la nota bibliográfica de San Jerónimo

en sus *Varones Ilustres*, vamos a repetir de nuevo su texto, que por lo breve que es, ni causa molestia ni ocupa espacio ni tiempo. Dice así: *Gregorius Baeticus, Iliberri Episcopus, usque ad extremam senectutem diversos mediocri sermone Tractatus composuit, et de fide elegantem librum. Qui hodieque superesse dicitur.*

123. Este breve Elogio del gran Solitario de Belén encierra un buen cúmulo de noticias y referencias, que es preciso aclaremos antes de pasar adelante. En primer lugar, afirma que hasta los últimos días de su extrema ancianidad «compuso Tratados»: *Usque ad extremam senectutem... diversos Tractatus composuit.* ¿Qué se entiende aquí por «Tractatus» o Tratados? ¿Qué valor tiene esta palabra en boca de San Jerónimo? ¿Era tal vez éste un género literario ya conocido, como lo eran los Scolios, los Comentarios, las Homilías, etc.? Porque ya este término «tractatus» aparece en la Carta del supuesto Eusebio Vercellense: «*Quibus potes Tractibus*», como si éste hubiera sido uno de los géneros literarios característicos de nuestro Gregorio. Si se consultan los tomos de la Patrología Latina pertenecientes a los Padres del siglo IV y V se verá, que no es siempre uno mismo el sentido del citado término. Desde luego apenas se halla como equivalente de nuestro término «Tratado», esto es, estudio profundo y completo de una materia cualquiera. A esta clase de trabajos se les daba ordinariamente el título de «opus», «liber», o «libellus», si su extensión era corta. Dentro de la literatura eclesiástica del siglo IV y V, la voz «tratado» se emplea y aplica casi ordinariamente a cierta clase de exposiciones de la sagrada Escritura al pueblo.

124. San Agustín aplica este nombre a sus comentarios a San Juan y a los Salmos. También da este mismo nombre a la exposición del Símbolo a los Catecúmenos y a sus sermones *Adversus Iudaeos*. En todos ellos se ve que el Santo da a la palabra «tratado» un sentido muy diverso de Sermón, Homilía, Exposición, etc. Conviene ciertamente en que son algo así como Comentarios menores, dirigidos al pueblo, en un tono algo más subido que el familiar de la Homilía, de suyo una exposición de algún pasaje de la Escritura, sin pretensiones ni alardes de erudición, y sin el tono del «sermo», que suele ser un poco más elevado, doctrinal y temático. Al contrario, la «homilía», se atiene a la lectura del texto citado en la litur-

gia del día y a algunas reflexiones de carácter moral y práctico y en tono paternal y, por decirlo así, familiar. Mas concretamente y ateniéndonos al propio San Jerónimo, éste da el título de «Tratados» a los Comentarios bíblicos de Rodón, Cándido, Apión, Pierio, Basilio de Cesárea, Evagrio, Teótimo, Hilario de Poitiers y a sus propias explicaciones de los Salmos. Al hablar de los «Tratados» de Gregorio de Elvira, seguramente quiso encuadrarlos en esta denominación y sentido, dando a entender con este nombre que son unos comentarios o exposiciones de la sagrada Escritura en estilo sencillo y acomodado a un auditorio de no muchos alcances intelectuales, medio improvisados, medio preparados, siguiendo el hilo del texto y las sugerencias del momento, que las mismas circunstancias le ofrecen, sin pretensiones de elocuencia, como es el «Sermo», ni de erudición y profundidad, como es el «Comentario». Sin embargo, en nuestro autor, que se aproxima mucho a Orígenes, y a cuyo nombre corrieron los 20 *Tratados in Sacram Scripturam*, creemos que tiene una modalidad característica dentro del género; y es que, aparte la interpretación, casi siempre alegórica, del texto escriturario, procura excitar la curiosidad de sus lectores, no con cuestiones teológicas de actualidad — muy explicable en el tiempo y ambiente en que se movía — sino con obsevaciones sutiles e ingeniosas y con comparaciones asequibles a las más rudas inteligencias. De ahí el que los temas y puntos de exposición no sean seguidos, sino a salto de mata y sobre aquellos versillos de sentido más raro y llamativo.

125. También dice San Jerónimo, que estaban escritos en un lenguaje mediocre: *Mediocri sermone*. La inteligencia de esta expresión es el complemento del concepto anterior. La palabra «mediocre» en castellano tiene comúnmente un sentido peyorativo, al menos en su empleo vulgar: un hombre mediocre, una conducta mediocre, un gusto mediocre. Mas etimológicamente y en su acepción clásica, este término es sinónimo de «mediano», que aunque también tiene su sentido peyorativo como el anterior, también lo tiene equivalente a «medio»; «de calidad intermedia, — como dice el Diccionario de la Academia, — moderado, ni muy grande ni muy pequeño». La traducción de la citada frase, *mediocri sermone*, no ha de ser, pues, tal como suena: «en lenguaje mediocre»; sino «en un lenguaje medio», ni subido y retórico, ni excesivamente humilde y

pedestre. Hoy, sin embargo, nos parece casi hasta elegante el estilo de estos *Tratados* sobre la sagrada Escritura, aunque no rebuscado y retórico. Quizás se pueda perfilar todavía un poco este concepto por contraposición al epíteto de «elegante», que da al libro *De fide*.

126. ¿Qué quiso significar con él San Jerónimo? Si recorremos su libro de los *Varones Ilustres* y vemos a quiénes aplica este término o cosa parecida, veremos que a Serapión de Thmuis le da, por la elegancia de su talento, el sobrenombre de «Escolástico»; a Eusebio de Emesa, el de «Retórico»; a Melitón de Sardes el de «Orador»; a Teófilo de Antioquía el de exquisito «Lingüista»; a Fl. Josefo, el de muy «Elegante»; y al Papa San Dámaso, el de muy «excelente versificador». Al decir, pues, que era un «libro elegante» no quería indicar otra cosa, sino que estaba hecho conforme a las reglas del arte de las escuelas de Retórica. Por fortuna se ha conservado y podemos juzgar del valor y alcance de la frase del gran Solitario de Belén. Es una obra desde luego muy cuidada y revisada, así en el fondo como en la forma. Tres redacciones, que sepamos, tuvo, y en todas ellas se muestra hombre de mucha lima, que hasta las menores asperezas quiso desterrar de la obra, repartiéndola previamente entre sus amigos para que éstos le hiciesen todas las observaciones que creyesen convenientes, antes de darla definitivamente al público. El mismo confiesa con sencillez encantadora, en el Prólogo de la tercera redacción, ésta su decisión y las observaciones más notables que le hicieron; sobre todo, en el orden teológico, que en tiempos tan vidriosos y apasionados era lo más peligroso y expuesto que había. La obra, como se ve, iba destinada al gran mundo teológico, a los hombres de ciencia y letras de entonces. Gregorio procuró esmerarse en el fondo y en la forma, y atenerse a las leyes de redacción propias de esta clase de escritos.

127. Por otra parte, aunque Gregorio no intentara hacer directamente obra teológica, a través de sus escritos se vislumbra una no disimulada complacencia en su ingenio y sus dotes literarias. En realidad de verdad, Gregorio se muestra siempre un buen escritor y tratadista, a veces sencillo e ingenuo, a veces ingenioso e intencionado, siempre correcto y oportuno, fecundo y decidor, de imaginación exuberante y fresca, gracioso en la expresión, sencillo y florido en sus descripciones, suave y dulce en su conversación. En

una palabra: un buen escritor andaluz y granadino, que jamás deja de hacer obra literaria, aunque trate de los más intrincados misterios de la teología o de la exégesis bíblica. Nadie diría ni podría sospechar que un escritor tan blando y armonioso, tan ondulante y suave en sus formas, pudiera haber sido algún tiempo jefe de los luciferianos, generalmente tan estridentes en su estilo, empezando por el mismo Lucífero, tan duros y rigoristas, tan extremados y truculentos en sus tonos de oradores apocalípticos y amenazadores. Gregorio es, pues, el primer escritor de la Iglesia española, no sólo en el tiempo, sino también en la calidad, una vez que se han perdido las obras de aquel otro gran escritor, andaluz también, tan alabado de San Isidoro de Sevilla, Osio de Córdoba.

128. Y sin embargo de esto, es lo cierto que la memoria de Gregorio de Elvira como escritor, no debió rebasar los límites de un círculo reducido de amigos y correligionarios; y aun esto, sólo mientras vivió, pues pocos años después de su muerte ni memoria de ellos había. Dos cosas debieron o pudieron concurrir. La una, su complicación con el luciferianismo y su incomunicación con las demás iglesias y prelados de España. Seguramente que después del rascrito de Teodosio y la orden de Cynegio, de que se les dejase en paz y no se metiesen con ellos — el rascrito habla principal y nominalmente de Gregorio y sus correligionarios — Gregorio y su iglesia de Ilíberri gozó de tranquilidad, acabándose por disipar también los humos de separatismo que les mantenía en rebeldía y guerra con las restantes iglesias. Pero lo que no debió de desaparecer nunca fué el resentimiento interior contra ellos; esa especie de ojeriza y desconfianza tan difícil de hacer desaparecer de las masas, cuando la paz se les impone desde arriba con amenazas o castigos. En el fondo, es muy natural, aunque desapareciese la lucha y ruda oposición externa, la iglesia luciferiana de Ilíberri quedó y fué tenida como un coto redondo, como un quiste, aislada y sin penetración con las demás. Esto por un lado. Por el otro, fué la excesiva circunspección, cierto temor a dar qué decir con sus escritos, si eran conocidos de los demás. Al fin, al verse reducidos en todas partes a una minoría insignificante rehuían la lucha y disputa, y procuraban con mucho sigilo en Roma, en Oriente, en Cerdeña y en España, hacer circular sus escritos con el nombre de otros o con un

nombre que se prestase al equívoco. En este plan era poco menos que imposible dar con los escritos de nuestro autor, pues sabido es que en una época en que las obras de los principales padres antiarrianos corrían de unos en otros, y solían servir de pauta a nuevos tratados, las influencias literarias e ideológicas de unos sobre otros hacía poco menos que imposible la identificación de las anónimas o sospechosas de autenticidad. Cierto es que ya en el siglo XVII se lanzaron algunas graves sospechas sobre la paternidad iliberritánica del *Libro de fide*. Pero hasta el siguiente nadie tomó en serio tal atribución.

129. En este siglo, o fines del anterior, la mayor parte de los críticos se decidieron por la paternidad de Gregorio de Elvira sobre el citado *Libro de fide*. Así, Quesnel, en el tomo 2 de las obras de San León, *Dissertatio XIV*, 7; Natal Alejandro, *siglo IV*, cap. VI, art. 22; Tillemont, *Mémoires*, etc., tomo 7, *sur Lucifer*, art. 8; Pagi, ad an. 388, n. 13; Fabricius, *Bibliotheca eccles.*; Ceiller, tomo VI, p. 59. Al lado de éstos no faltaron quienes negaran rotundamente la atribución a nuestro autor, tales como los Padres Jesuítas Antuerpienses sobre el 24 de abril en la Vida de San Gregorio, en donde en el n. 2º afirman rotundamente que hasta el presente permanece desconocida: *Etiam nunc latet*; y el P. Flórez, quien — contra su modo de ver y tratar las cosas de nuestro Gregorio — se esfuerza en demostrar la falsedad de la opinión de los autores arriba nombrados, que él cita textualmente. El P. Flórez era hombre que no se dejaba llevar fácilmente por razones especiosas, ni argumentos de pura congruencia. Su espíritu crítico — a veces ya hipercrítico — le llevó muchas veces a pasar por alto observaciones y sugerencias que en el campo de la crítica textual tienen un valor indiscutible, pero difícilmente explicable y menos condensable en argumentos apodíctos y convincentes. Y algo de eso le pasó aquí. Vió que, en la inclusión que se hace de esta obra entre las Oraciones o Tratados del Nacianceno, se le pone este subtítulo, *Rufino interprete*, y que en la Epístola 148 de San Agustín se citan unas palabras del mismo opúsculo a nombre de un *Gregorio obispo Oriental*, y esto le bastó para negarlo a carga cerrada y emplear todo su talento, nunca escaso, en deshacer uno por uno todos los argumentos de los autores antes citados. La crítica moderna, que dispuso de argumentos y métodos

más perfectos, no ha aprobado las conclusiones del insigne maestro y padre de nuestra historiografía eclesiástica, demostrando palmariamente que la obra en cuestión es genuina de nuestro Gregorio Bético, a quien no sólo ésta, sino otras muchas, le ha vindicado.

130. Siete años más tarde de la muerte de Flórez, 1773, un nuevo crítico extranjero, Francesco Florio, volvía de nuevo sobre el tema, y recogiendo principalmente los argumentos de Quesnel, que era quien más directamente había estudiado la cuestión y quien con más calor la había defendido, los reforzaba con otros nuevos, convirtiendo la hipótesis de los anteriores en un aserto muy próximo a la «tesis» o demostración apodíctica y definitiva. A partir de Florio la paternidad del *Liber de fide* a favor de Gregorio de Elvira se abre paso y casi todos los críticos la aceptan como solución la más probable. En realidad, como ya indicamos, faltaba la prueba decisiva. Y ésta no podía venir más que de la autoridad y argumento externo, es decir, de una cita explícita contemporánea o casi contemporánea a nombre de Gregorio Bético o Hispaniense, lo que no era fácil a dichas alturas. O bien hallar un escrito indiscutiblemente auténtico de este escritor, y mediante la crítica textual llegar a una conclusión inequívoca y definitiva. Esto era también difícil, pues en el espacio de quince siglos no se había logrado. Pero la suerte quiso que lo que no se había descubierto en quince siglos se descubriera en un año, gracias a las investigaciones de un erudito alemán llamado Gotthold Heine, realizadas en las bibliotecas y archivos españoles, donde encontró nada menos que cinco *Homilias* sobre el *Cantar de los Cantares*, que aunque en la mayor parte de los códices figuraban a nombre de Gregorio Romense, esto es de San Gregorio Magno, evidentemente se veía que no podían ser de éste, por usar un texto de la Escritura prejeronimiano y ciertas alusiones propias de un escritor del siglo IV. En uno de ellos, el Rotense, aparecía además la suscripción de la obra a nombre de Gregorio Iliberritano.

131. La edición de Gotth. Heine salió en 1848. De momento nadie se preocupó ni interesó lo más mínimo por dichas Homilias. Pero en 1906 un erudito benedictino, Dom André Wilmart, tropezó por casualidad con ellas, aplicó su texto como piedra de toque a los entonces tan discutidos *Tractatus in Sanctam Scriptu-*

ram, e inmediatamente al *Liber de fide*, y a otros opúsculos anónimos o bajo el nombre de Orígenes, y el resultado no pudo ser más halagüeño. La conformidad de frases características, de construcciones propias, de términos exclusivos, el saludo a los oyentes casi característico suyo, *Dilectissimi fratres*, era evidente. La conclusión inmediata fué el reconocimiento de la paternidad de los dichos *Tratados* a nombre de nuestro Gregorio, sin apenas discusión ni protesta; siendo además fecundo el campo que ofrecía a la consideración de los críticos e investigadores, que desde entonces acá, bien que lentamente, no han dejado de añadirle *Tratados*, que si no de tanta importancia como los primeros, han servido para ir completando su herencia literaria verdaderamente excepcional. Y ved cómo un escritor de nombre borroso hasta entonces, y de quien no se sabía más que lo que nos dice San Jerónimo en sus *Varones Ilustres*, ha emergido como por encanto de la oscuridad y anonimato a un primer plano en nuestra patrística, de interés universal y de fecundidad insospechada. La reconstrucción de este capítulo y, sobre todo, la publicación de sus obras completas es ya bastante acontecimiento literario para dar a estos tomos de la ESPAÑA SAGRADA singular interés e importancia, que tal vez no sea fácil lograr en los volúmenes sucesivos.

132. Ya que hemos hablado del doctor Gotth. Heine, justo es demos aquí una referencia más detallada del mismo y su descubrimiento, que ha sido la piedra Rosseta de Gregorio de Elvira. El joven Gotthold Heine había hecho un viaje de investigación personal por las bibliotecas de España por los años 1846 y 47, recogiendo numerosos documentos, que él llevó a Alemania con objeto de estudiarlos y prepararlos para la imprenta. No todo lo recogido era de igual valor. Algnas cosas estaban ya publicadas, otras eran conocidas y otras figuran incompletas. No obstante, en conjunto, hemos de decir que el volumencito, de 244 pp. en 8º, resultaba sumamente interesante y de una novedad llamativa. Pero Gotth. Heine tuvo la desgracia de perecer en las calles de Berlín en una de aquellas algaradas revolucionarias tan frecuentes entonces en el centro de Europa, el día 22 de marzo de 1848, cuando apenas contaba veintiocho años de edad. A pesar de su juventud Heine da muestras de una gran preparación técnica y de una gran erudición, y no es de extra-

ñar que el *Magazin für die Litteratur aes Auslandes* de Berlín, al hacer su nota necrológica el día 28 de marzo del citado año, n. 38, p. 152, lamentase su muerte como una verdadera desgracia para las letras y la investigación. Tenía material recogido para 50 folios. Había corregido las pruebas de imprenta de sólo 12, y tenía preparados otros diez. Lo restante no eran más que apuntes. La editorial encargó entonces al Profesor M. J. E. Volbeding, quien recogió los apuntes de Heine, los ordenó como pudo, los corrigió en sus partes más elementales para que pudieran salir a luz en forma inteligible, y ahí terminó su trabajo.

133. Como puede suponerse, el citado volumen salió falto de la última mano del autor y carente de una serie de notas y advertencias, que hubieran sido de un interés capital, y que sólo él conocía. Con todo, el tomito aun hoy día, a pesar de la nota un poco despectiva del P. Wilmart, O. S. B., resulta curiosísimo e interesante hasta no más. Es, sin embargo, extraño que ninguno de nuestros autores críticos e historiadores se percatase, entonces, lo más mínimo de su aparición, no hallándose en la prensa española y ni en las Revistas de ciencias eclesiásticas hasta nuestros días, es decir, hasta principios de siglo, la menor alusión a aquél, siquiera en lo que afectaba a nuestra patria. Recordamos aquí el nombre de tan benemérito escritor e investigador, y que este recuerdo sea como un reconocido homenaje de gratitud y satisfacción al que de modo indirecto, pero eficaz, ha contribuído a esclarecer la figura del más grande de los padres de la iglesia española, Gregorio de Elvira.

134. No es menester entrar en detalles de cada una de las obras o escritos de Gregorio de Elvira, que esto nos llevaría muy lejos, y habiendo sido publicadas ya en los tomos LV y LVI con introducciones al frente de cada una de ellas, allí pueden verse. Tampoco entramos en la doctrina teológica y escrituraria de este autor, que iría fuera del carácter de esta colección, eminentemente histórica; ni siquiera en sus méritos o excelencias literarias. Todo esto puede verse en la *Introducción o Advertencia preliminar* que pusimos al frente de los *XX Tratados de la Sagrada Escritura*, de la colección patrística o *Corpus Scurialense de Autores Hispanolatinos antiguos y medioevales*, fascículos XII-XV, pp. I-LXIV. Baste saber que la idea dominante de Gregorio de Elvira es el tema de la «Igle-

sia», cuya constitución, naturaleza, dotes y notas, ve él en todas las Escrituras, pudiendo muy bien sacarse de sus escritos una «Eclesiología» muy completa, tal vez la más completa de la antigüedad patristica. Su tratado *De fide* es asimismo de lo más perfecto y preciso que se escribió en el siglo IV. También sobre los dones del Espíritu Santo tiene un tratado muy completo. Las obras de Gregorio de Elvira son además sumamente interesantes, porque nos ofrecen un texto de la Sagrada Escritura prejeronimiano con características peninsulares. En sus comentarios parece revelar escasos conocimientos del griego y totalmente nulos del hebreo. A veces tiene caídas inexplicables, como el confundir *malis* de *malum*, con *malis* de *malus*, lo cual indica que no consultaba el texto griego de los *Cantares* al hacer sus Homilías sobre ellos, pues de otra forma hubiera salido de su error. Por regla general sigue el sentido alegórico, pero su alegorismo es característico e ingenioso. Su estilo es sumamente ameno y florido. Páginas hay que, traducidas al castellano literalmente, suenan como páginas arrancadas de los *Nombres de Cristo* de fray Luis de León. Sin duda la publicación de las obras completas de Gregorio de Elvira ha de suscitar numerosos estudios sobre él. La *España Sagrada* ha tenido el mérito de publicar por vez primera todos sus escritos conocidos hasta el momento.

CAPITULO VI

PROSIGUEN LOS OBISPOS DE ILÍBERRI

15. Johannes.
16. Valerius.
17. Lusidius.
18. Johannes.
19. Item Johannes.
20. Ursus.
21. Johannes.
22. Item Johannes.
23. Mantius.
24. Respectus.
25. Caritonus.
26. Petrus.
27. Vincentius.
28. Honorius.

135. De todos estos obispos no sabemos más que el nombre, y que vivieron entre el 393 al 580 aproximadamente. Algunos de estos nombres han sido mal leídos, así por el autor del Catálogo González-Mendoza, que escribe Viso por Urso, como por el mismo Flórez que leyó Viro. Otros, como Pedraza y cuantos siguen más o menos las listas fantásticas de los falsos cronicones, pretenden introducir antes de Juan, el décimoquinto obispo de la lista del Emilianense, a un tal Sereno, simplemente porque le vieron entre los firmantes del concilio I de Toledo del año 400. Pero en las actas de este concilio ningún obispo señala su sede, por lo que no puede alegarse argumento alguno para que sea de Elvira y no de otra diócesis cualquiera. La distribución y cómputo del tiempo o años de gobierno va bien, pues corresponden unos con otros a catorce años, que es lo que suele acaecer en las diversas listas de otras diócesis. De propio intento no

queremos entrar en discusión con los Catálogos que dan otros autores, y que ya mencionamos al principio, porque realmente las listas son tan disparatadas, que el entretenernos con ellos sería tomar en serio lo que es puro engendro de la fantasía. Ni aun siquiera se puede tomar en cuenta al docto y benemérito Bermúdez de Pedraza, que en este punto desvarió con singular ingenio y nos inventó, p. ej., un Gregorio Bético y un Oriencio, que no se parecen nada a los conocidos, si no es en el nombre. Del primero nos dice que fué, antes de ser obispo, Prefecto del Pretorio en tiempo de Siricio Papa, que había nacido en Alcalá de Henares el 342. Excusado es decir que colocando en esta fecha su nacimiento, nada hay ya que concuerde con nuestro auténtico Gregorio Bético. Niega naturalmente su encuentro con Osio de Córdoba, y que fuera amigo y correligionario de Lucífero. En cambio, según el citado Bermúdez de Pedraza, parece que su consagración no fué tan limpia como debía, por lo que tuvo que defenderse ante el Papa Inocencio I, viviendo los últimos años de su episcopado tranquilo y feliz, muriendo de ochenta años corridos, el 423 por abril. Todo este conjunto de errores extraños no ha tenido más fundamento que el ver en la Epístola de Inocencio I a los Padres del concilio I de Toledo citados a un tal Rufino y Gregorio, ordenados contra los Cánones, sin haber sido probados antes, ya que el uno había seguido la carrera de las armas, y el otro la administración del estado y gobierno del reino. Nada se dice tampoco de sus sedes. Por lo que se refiere a Oriencio, merece estudio aparte, porque la confusión de nombres ha sido la principal causa del error, y conviene esclarecerlo debidamente.

29. SAN ESTEFANO O ESTEBAN

136. Este obispo asistió al concilio III de Toledo en el que suscribe en el trigésimo lugar con estas palabras: *Stephanus Eliberitanae Ecclesiae Eps. suscripsi*. Ahora bien, celebrado este concilio el año 589, tenemos ya una fecha segura que nos puede servir de pauta en su cronología. Suscribe, hemos dicho, en trigésimo lugar; y como las suscripciones se hacían por orden de ordenación episcopal, treinta lugares, y no en tiempos de persecución,

suponen una notable antigüedad, que sin esfuerzo nos coloca en el 580 al menos. Pero todavía quizás podamos aquilatar un poco más la fecha de su exaltación al pontificado. Precisamente en 1580 se descubrió una inscripción en Granada relacionada con nuestro obispo y que realmente pudiera referirse a él. Versa sobre la consagración de tres iglesias de la citada ciudad hechas por dos obispos de Guadix, naturalmente en sede vacante de Granada, o en ausencia indefinida de su obispo. De las tres iglesias consagradas, es la primera la que pudiera relacionarse con nuestro obispo. Dice así la lápida:

✠ *inn*o NIDINSIIHVXPICONSACRAĀESE
 cCLESIĀSCISTEFANIPRIMIMARTYRIS Y
 iNLOCVMNATIVOLA ASCOPAVLOACCITANOPONFC̄
 Die AN DNINSIGLVITTIRICIREGŠ
 ERaDCXV ITEMCONSACRATAESTECLESIĀ
 SCI IOHAN*nis*

ITEMCONSACRATAESTECLESIASCIVINCENTII
 MARTYRISVALENINIASCOLILLIOLOACCITANOPONFC̄
 xi KAL·FEBR·ANVIIIIGLDNIRECCAREDIREGŠERa DCXXXII
 HECSATRIATABERNACVLA·INGLORIAMTRINITATIS // // // // // // //
 COHOPERANIB·SCISAEDIFICAĀSVN·ABINLGVDILIV
 CVM OPERARIOS VERNOS·ET·SVMPTVPROPRIO

Ahora bien, aunque al lapidario se le olvidó poner el día y año de la consagración, pero consignó la Era 615, año 577, de gran interés para nuestro intento; pues si dijimos antes que dada la antigüedad que representaba en el concilio III de Toledo, se podía colocar su promoción en el 580, como ahora tenemos que el 577 se halla vacante o impedida la sede iliberritana, fácil es ya concebir que Esteban debió ser consagrado obispo en este mismo año o en el siguiente. Que el lugar de dichas Basílicas era Ilíberri, no cabe duda, al consignarse en la lápida que el obispo Paulo era el de Guadix. De ser dentro de la diócesis, el apelativo sobra, como sobraría hoy mismo

si se consagrara una iglesia en Madrid por el obispo de la diócesis y en la lápida conmemorativa se pusiese «por el obispo de Madrid N. N.». Tampoco se puede admitir una injerencia arbitraria en la diócesis iliberritana, puesto que esto estaba prohibido por los Cánones y no se ha de presumir tal cosa de un obispo a quien la lápida da nada menos que el título de «santo». Como por otra parte coinciden las fechas probables de «sede vacante», puede darse como cosa cierta que Esteban comenzó su obispado hacia el 577 o principios del 578.

137. De este mismo año se encontró a fines del siglo pasado una lastra de barro cocido de 0,64 en cuadro, y en cuya parte superior se advierte una pequeña oquedad, como para embutir en ella otra piedra, o tal vez para adherirla a algún sitio. Hallóse en un cementerio de origen cristiano de la Cortijada de Asquerosa cerca de Pinos Puente, y perteneció a la colección particular de don Manuel de Góngora, conservándose hoy, aunque rota en tres pedazos, en el Museo Provincial Arqueológico de Granada. De esta lápida trató el señor Hübner en *Inscriptiones Hispaniae Christianae*, n. 116, aunque sin fijar los nombres del difunto ni del obispo, por lo que la tomamos tal como la transcribe don Manuel Gómez Moreno en su tantas veces citado estudio, *Monumentos Romanos y Visigóticos de Granada* y que copiada a la letra dice así:

O

‡ INNOMINEDNI
 NOCIDIVSINXRI
 NOMINEPRI'SBTR
 RECESSIT INPA
 CEDIEDVODECIMO
 kal MAIASANNO
 pri MODOMNINSI·
 stef ANI EPSCPI·

Nada más sabemos de este prelado iliberritano.

138. Pero surge aquí una grave dificultad, que ya de algún modo hemos tocado antes, y que es preciso abordemos con todo detenimiento ahora, que es realmente su lugar. En el concilio III de Toledo figura al lado de Esteban como obispo de Ilíberri un tal Pedro con la misma suscripción: *Estephanus Eliberritanae Ecclesiae Episcopus suscripsi. Petrus Eliberritanae Ecclesiae Episcopus suscripsi*. Tres soluciones han dado los autores a esta grave dificultad. Primera, que fueran los dos obispos de la misma iglesia, el uno católico y el otro arriano convertido. El concilio III toledano en efecto tuvo por fin principal la abjuración del arrianismo, no sólo del Rey y de los magnates del estado, sino principalmente la de los obispos que, habiendo seguido hasta entonces la religión del Rey o el arrianismo, arrepentidos de su error, quisieron entrar en la iglesia católica con su príncipe y pueblo. En él aparecen la abjuración y reconciliación de varios obispos, que fueron admitidos con sus dignidades y prerrogativas en la iglesia. Pero es el caso que entre ellos no figura Pedro, sino más bien parece que es de los católicos, puesto que entre ellos figura sin advertencia ninguna y suscribe en dicho concilio, cosa que no hicieron los neoconvertos. Hay que buscar, pues, otra solución, porque en el supuesto de ser los dos católicos, jamás se ha visto que en un concilio firmen dos obispos de la misma iglesia. Ni cabe tampoco decir que pudo haber un desdoblamiento de la iglesia iliberritana, siendo uno obispo del Municipio Florentino y otro de la Villa o fortaleza de Ilíberri; esto nunca sucedió, ni aun en tiempos de la dominación árabe, en la que tantos abusos se cometieron. La segunda hipótesis para resolver este conflicto pudiera ser el que hubiera en Ilíberri un obispo titular y otro coadjutor con derecho de sucesión. Así ocurrió en Hipona en Africa con Valerio y San Agustín, que fueron coepiscopos a la vez, contra lo establecido en el concilio Niceno; error que más adelante reconoció el mismo San Agustín y trató de evitarlo nombrando simplemente Vicario General a Eulalio, pero en modo alguno ordenándole de obispo auxiliar, aun en el sentido moderno de esta palabra. Esteban aparece de una edad media, a juzgar por su antigüedad de consagración. De sesenta y tantos que suscriben tiene antes de él treinta y le siguen treinta y dos obispos. Por otra parte, en toda la iglesia española no se da un caso semejante, y no habiendo

aquí advertencia alguna, debemos suponer que no se dió tal anomalía o infracción de los cánones y estatutos antiguos de la iglesia.

139. La tercera explicación que se pudiera dar es, que se trata de dos ciudades del mismo nombre, pero muy diversas y distantes entre sí. En efecto, como ya anteriormente dijimos, en las faldas de los Pirineos franceses, *ad radices Pyrenaei*, se halla una ciudad o se halló en la antigüedad romana, con el nombre de «Illíberis». ¿Puede ser ésta? ¿Existía en el siglo VI tal obispado? ¿Puede, en nuestro caso concreto, ser Pedro obispo de esta ciudad, de la ciudad, digo, correspondiente a la antigua Illíberis pirenaica, y haber firmado por capricho con el nombre de ésta, aunque ya no usado por el vulgo, como ocurre hoy con las diócesis nuevas, cuyos obispos suelen tomar oficialmente el de la ciudad antigua? Es posible, y así vemos hoy que el obispo de Bilbao se firma en latín *Episcopus Flaviobrigensis*. Flórez niega que en esta época existiese ya el obispado de Illíberis, ciudad insignificante, y que había sido absorbida por Hélena o Helna, que es la que figura en los catálogos episcopales de este tiempo y aun de los siglos anteriores. Los obispos que lo fueron de Colibre, siempre escribieron en latín Caucoliberis, que tampoco se puede identificar con la antigua Illíberis pirenaica. Es más: en las mismas suscripciones del concilio se nos da la solución negativa en este caso. Entre los primeros suscriptores figuran dos obispos «Ecclesiae Beterrensis», pero el primero tuvo buen cuidado de añadir a la palabra Beterrensis la de *Oretanae*, con lo que dejaba despejada la incógnita. De Pedro en cambio no se dice nada. Esto parece indicar que se trata de una ciudad equivocada en la transcripción. ¿Cabe una nueva solución?

140. El insigne y doctísimo P. Flórez estudió este problema en el tomo X de la ESPAÑA SAGRADA, proponiendo la lectura *Abderitanus*, en vez de la de los códices, *Eliberritanus*. Las razones en que se funda son las siguientes: «La primera, porque así nombran la silla de este obispo Crebbe y Surio en la lección marginal de la firma de aquel concilio, como que en otro códice se escribía Abderitana y no Iliberritana. Lo segundo, porque en aquel mismo Sínodo concurrió por la iglesia de Ilíberri su prelado Esteban, el cual suscribe en el n^o 31 de la edición de Loaysa, y consiguientemente Pedro no fué obispo iliberritano sino abderitano, pues no había dos obispos en

una iglesia sino en el lance de ser uno intruso por los herejes, lo que no sucedió aquí, pues ninguno de estos dos obispos (Pedro y Esteban) se leen entre los arrianos convertidos; y el hereje que no se convirtiese no había de suscribir el Concilio con los Católicos. Lo tercero, porque en el Sínodo de Sevilla, tenido un año después, hallamos a Esteban y a Pedro suscribiendo; aquél por la iglesia Iliberritana y a éste por la Abderitana, según estampó Loaysa. En nuestros códices manuscritos del Escorial y de Toledo no se lee esta voz; por lo que extraño que Loaysa la pusiese redondamente, sin decir de dónde la tomó, cuando en los manuscritos que cita en el principio de la obra se escribe *Petrus Eps. Eliberritanus* o *Libernitanus* y *Eliberritanae*. Crebbe y Surio pusieron *Abderitanae* al margen de esta firma, como en la del tercero de Toledo. Pero la edición de Jacobo Merlin, que es la más antigua, hecha en París año de 1524, pone en el concilio primero de Sevilla, fº 86, *Abderitanus*, y esto es vestigio propio de *Abderitanus*. Viendo, pues, a Pedro en la silla de Abdera en el Concilio I de Sevilla, debemos aplicarle la misma en el tercero de Toledo; pues no sólo concurre la identidad del nombre, sino la circunstancia del tiempo, tenidos los dos Concilios en el espacio de un año, en que no se variaron estos obispos, sino sólo el de Itálica, el cual debe colocarse en el último lugar del Hispalense I, como prevenimos al hablar (en el tomo antecedente, IX), de aquel Sínodo. Añádase la semejanza de voces, Eliberritanus y Abderitanus, en las cuales fácilmente pudieron equivocarse los copiantes, que por el modo de escribir el nombre de otras muchas iglesias, manifestaron el poco conocimiento que tenían de los títulos verdaderos de las Sillas...»

141. «Demás de esto — prosigue el P. Flórez — Pedro concurrió al Concilio I de Sevilla, presidido por San Leandro en el año de 590; y por esta asistencia se impugna bien el pensamiento de Loaysa y el de otros, que viendo en el tercero de Toledo el nombre de Pedro con el título de *Eliberritano*, le redujeron al lugar de los Pirineos llamado hoy Colibre y antes Illíberis. Exclúyese, digo, aquel recurso; porque si insistimos en la material escritura, por el mismo modo que en el tercero Toledano se nombra Pedro Eliberritano o Iliberritano, se escribe también en el primero de Sevilla, y por tanto era el mismo prelado el que en los dos Concilios firmó

con un mismo título y nombre. Mas pregunto yo ahora: ¿qué conexión tiene con Sevilla el Obispo de los Pirineos? Claro está que ninguna: pero la iglesia de Abdera, como sita dentro de los límites de la Bética debía responder a la convocación del Metropolitano, enviando su prelado; y así, a sola ésta debemos contraerle, excluyendo por el mismo principio el título de Accitano, que en el Concilio I de Sevilla dan a Pedro los códigos Urgelense y Gerundense, por cuanto no siendo Acci de la Bética, no debió su Obispo concurrir al Concilio provincial de Sevilla. Y en prueba de que no es buena ni firme la lección de «Accitano», bastan los mismos Códices que en el Concilio III de Toledo dan a Pedro el título de Eliberritano, señal clara de la inconstancia y vicio de copiantes, que se mezcló en el nombre de la Silla de este Obispo».

142. El razonamiento del P. Flórez no puede ser más claro y lógico, subjetivamente al menos, por lo que afecta a ciertos puntos de nuestro caso. Es evidente, que el Pedro del concilio III de Toledo es el mismo que el del Sínodo Hispalense I. Tampoco se puede negar que el Pedro del Sínodo citado pertenece a la Bética, puesto que sólo obispos de la citada Provincia concurren a él, así como al segundo, presidido por San Isidoro. Pero en el fondo late la misma cuestión o dificultad, y aun quizás agravada con las mismas conclusiones de Flórez. Se explica, en efecto, que en el concilio III de Toledo hubiera equivocación en el nombre; aunque no es tan fácil de concebir como a simple vista parece. Y decimos que no es tan fácil concebir, porque la primera firma estampada es del propio obispo; y que hubiese códigos que lo trajesen mal, se explica; pero que todos los que hoy tenemos, que lo traigan así, es cosa muy rara y que no cabe en cabeza humana. Pero demos que sea una equivocación de los copistas. La reincidencia en el mismo título de Eliberritano del Sínodo I de Sevilla, es todavía más inconcebible. ¿Cómo explicar, en efecto, que de nuevo aparezcan Esteban y Pedro firmando como obispos de la iglesia *Eliberritana*? Es verdad que en los manuscritos Urgelense y Gerundense se escribe «Accitanus», refiriéndose a Pedro. Pero sospechamos que ésta es corrección de los copistas, que se hallaron con dos obispos de la misma iglesia, y corrigieron el original; sin darse cuenta, como observa muy bien el P. Flórez, de que Acci no pertenecía a la Bética, y por tanto no debía ni tenía porqué

concurrir. Por eso creemos — después de un maduro y detenido examen — que la dificultad permanece en pie, pues la sustitución de *Eliberitanus* por *Abderitanus* no satisface plenamente; tanto más, cuanto que Abdera no suena antes ni después como sede episcopal. Quizás haya que volver a la primera hipótesis, de que Pedro era obispo de Ilíberri, arriano, y convertido antes del concilio III de Toledo, y se le permitió seguir con tal título, aunque sin cura de almas. No termina aquí la confusión del obispo y la susodicha diócesis de Ilíberri. Existe el caso verdaderamente extraño de un tal Oroncio u Oriencio, que con el nombre de Ilíberri figura en el concilio de Tarragona, y sin el título, como todos los firmantes, en los de Gerona de 516 y 517, respectivamente.

CAPITULO VII

DEL CASO DE ORENCIO: EXCLÚYESE DE ILÍBERRI

143. Anteriormente al caso de Pedro y Esteban, figuran en los citados concilios de Tarragona y Gerona un Obispo Iliberritano, llamado Oroncio, Oriencio y Oresio, según las diversas lecturas de los códices. Este nombre no figura en el Catálogo de los obispos de Elvira, y hay además algunas dificultades para que sea obispo de esta Sede. Caben aquí las mismas hipótesis que sentamos respecto de Pedro, y cabe también la exclusión de hacerle obispo de Caucoliberi, la antigua Illíberis de los Pirineos, de la que nos hablan Mela, Livio, Plinio y otros, como Atheneo, Polibio, Estrabón y Ptolomeo. Debe consignarse que ya en estos escritores la verdadera grafía de esta ciudad pirenaica es Ellíberis, para distinguirla de la andaluza Ilíberri. Pero en los manuscritos aparecen también las formas *Ilibernis*, *Ilyberris*, *Liberris*. Lo extraño es que el citado Orencio firma en el concilio Tarraconense con título de obispo *Eliberritanae civitatis*, exactamente como el Esteban y Pedro del capítulo anterior. ¿Cómo poder decir esto de la ciudad pirenaica, cuando ésta ya en tiempo de Mela y Plinio era un villorrio insignificante, *Vicus Elliberris... tenue vestigium*? Dicen que su obispado fué sustituido por el de Hélena o Helna. Pero el obispo de esta diócesi figura entre los firmantes del concilio III de Toledo. Tampoco puede decirse que el obispo de Caucoliberi firmase en los concilios con el título antiguo omónimo de Elliberris. En principio nos parece concluyente la argumentación del P. Flórez al excluir la ciudad pirenaica de toda posibilidad de ser la sede de este obispo. Ni Helna llevó jamás el título de Illíberis, ni tal nombre aparece en los con-

cilios de la Provincia Narbonense de este tiempo. Ahora bien, en cualquiera de las suposiciones es evidente que la Illíberis de los Pirineos (sea Helna, sea Caucolibre, sea Caucolibium o Tolosa) jamás perteneció a la Tarraconense como diócesis. Si pues en los concilios Narbonenses y Bituricenses no figura ni parece para nada el nombre de Illíberis como silla, forzoso será excluir al obispo Orencio u Oroncio, que figura en el concilio de Tarragona, y un año después en el de Gerona, como *episcopus Eliberritanae civitatis*, de la supuesta sede de los Pirineos, y limitarlo a alguna de España.

144. Esta conclusión se refuerza de un modo decisivo con el hecho de que Orencio figure en dos concilios provinciales españoles, y nada más que en estos dos concilios: es a saber, en el de Tarragona del 516 y en el de Gerona del 517. Ni entonces ni ahora era costumbre, ni estaba permitido, que los obispos de una Provincia eclesiástica asistiesen a los concilios de otra, de no ser invitados o no hallarse desterrados y viviendo habitualmente en dicha Provincia. Es cierto que en el concilio de Tarragona vemos a Héctor, obispo de Cartagena, metropolitano de otra Provincia. El concilio no da explicaciones de esta asistencia, y no sabemos si su presencia en Tarragona obedece a destierro, a estancia accidental o a invitación especial por interesar las decisiones del concilio a la parte levantina de España. En cambio, en el de Gerona, celebrado un año después, ya no figura su nombre, figurando en cambio el de Orencio, que firma como todos los demás asistentes al concilio, no señalando su diócesis o silla. Pero la asistencia indica bien claro que debía pertenecer a la Provincia Tarraconense. Pero es el caso, que escudriñando las diversas diócesis o sillas antiguas y contemporáneas de Orencio no hallamos en la Tarraconense, ni en ninguna de las otras, fuera de la Bética, una silla con el nombre de Eliberri, Illíberis, ni Liberis. No cabe, pues, más que suponer, o que hay error en la transcripción, o que el tal Orencio fué obispo de Ilíberri en la Bética. Que esto último no puede ser, se deduce de que siendo obispo tan lejano y de Provincia tan extraña a la Tarraconense, no se concibe que asistiese a dos concilios provinciales de la Tarraconense, de no estar desterrado en ésta, de lo cual no hay vestigio alguno ni se hace constar en la suscripción, como es costumbre. No queda, pues, más que admitir que era prelado de la Tarraconense, y que su sede fué mal transcripta

por los copistas, tal vez por haberla escrito en abreviatura, tal vez por haber confundido unas letras con otras; pues, como más adelante veremos, en las suscripciones del concilio de Elvira hay mucha diferencia de unos códices a otros.

145. Que se trata de un prelado Tarraconense, se puede reforzar con otro argumento de índole diversa, pero muy congruente y apropiado. Ya hemos dicho que el nombre de Orencio se escribe de diferentes formas en los manuscritos: Oroncio, Oruncio, Orencio, Oresio y Oriencio. No obstante esto, todos convienen en que se trata de un mismo sujeto, al cual identifican también unánimemente con el Oresio de Sidonio Apolinar, en la *Epístola 12*, del libro 9, de quien anota Baronio (año 481, *Annales*) que es el mismo que se lee en el concilio Tarraconense con el título de «Eliberritano». La noticia es altamente interesante y merece ser expuesta con algún detenimiento. Entre 1599 y 1600 apareció en la *Bibliotheca Veterum Patrum*, y algunos años después en un tomito en 12^o, en Antuerpia, un poema titulado *Commonitorium* de un tal Orencio que llamó poderosamente la atención por las notas aclaratorias que su editor Martín Antonio del Río (en latín *Del-rius*), en las que le hacía español de la Tarraconense, apoyado en una carta de Sedulio dirigida a su autor. El Poema era corto, pero de una factura tan bella y delicada, que desde el primer momento fué juzgado como una verdadera joya literaria, en la que brillaba — como Sedulio decía — «la sal hispánica y la miel hiblea». Algunos años más tarde era incluido este bello *Commonitorio* en su célebre cuanto estrofalario «Martyrologium» por Juan Tamayo de Salazar, dándole así una difusión que antes no tenía. Estudiando a este autor, pronto se advirtió que no era un desconocido entre los escritores eclesiásticos, y que por regla general le califican todos de dulce y armonioso. Así, Sigiberto de Gembloux, en su obra *De scriptoribus ecclesiasticis*, escribe: *Orencius Commonitorium fidelibus scripsit metro heroico, ut mulceat legentem suavi breviluquio*. Adviértase de paso, que aquí Sigiberto le da el nombre de Orencio, dato de gran interés. Venancio Fortunato, que habla también de nuestro autor, dice de él en su *Vita Sancti Martini Episcopi*, lib. I: *Hinc quoque conspicui radiavit lingua Sedulii | Pauca que perstrinxit florente Orientius ore*. De nuevo el nombre de Oriencio, idéntico evidentemente al anterior de Orencio. Pero hay todavía

noticias más concretas y directas de fuente inmediata, como son las que nos proporciona Sidonio Apolinar en una carta dirigida a nuestro autor. Joven éste y aficionado a las Musas, había escrito al célebre poeta galo Apolinar Sidonio pidiéndole alguna de sus celebradas composiciones poéticas. Sidonio le contestó con la carta siguiente, que en gracia a la brevedad y al interés que tiene vamos a transcribir en la parte que nos interesa. Dice así: *Venit in nostras a te perfecta pagina manus, quae trahit multam similitudinem de sale Hispano in iugis caeso Tarraconensibus. Nam recensenti lucida et salsa est, nec tamen propter hoc ipsum mellea minus: Sermo dulcis et propositiombus acer, etc.* Esta carta fué escrita, según dice el citado poeta lionés, en el año doce de su pontificado, que corresponde al año 482, el mismo de su muerte, acaecida en agosto de este año, aunque alguien, fundado en el epitafio de su sepulcro, como Duchesne en sus *Fastes Episcopaux de la Gaule*, II, París 1900, pp. 34-35, que sigue a Mommsem, lo ponga en duda.

146. Ahora bien, esto supuesto, conviene aquilatemos un poco las cosas; porque sólo así podremos llegar a una conclusión segura, o al menos a delimitar claramente los hechos dudosos de los ciertos. En primer lugar, salta a la vista el dato de que se trata de un personaje español. De otro modo no vendría a nada hablarle de la «sal hispánica», *de sale Hispano*. Mas no se contenta con esta expresión genérica, ya de suyo de gran valor, sino que dice además, que esta sal está sacada de las vertientes Tarraconenses: *in iugis caeso Tarraconensibus*. Ya tenemos dos puntos fuera de toda duda: que era español y de la Tarraconense. No deja de chocar realmente la comparación de Sidonio al semejar el poema de Oriencio en la brillantez y sabor a la sal sacado de los montes Tarraconenses. Efectivamente, no lejos de Tarragona, colindante con la provincia de Lérida, estaban los Montes de Cardona, celebérrimos desde la antigüedad por su sal gema purísima. Tenemos por tanto que cerca de estos montes debía ser la morada del Oriencio a quien escribe Sidonio Apolinar. Mas no debemos ocultar que en la carta de Sidonio no se escribe Oroncio ni Orencio, ni siquiera Oriencio, sino Oresio. Mas por el testimonio de Sigiberto y el de Venancio Fortunato se deduce que este nombre se escribía Orencio y Oriencio indistintamente. No hay, pues, duda tampoco sobre el nombre del autor del

Commonitorio. Esto supuesto, veamos si este personaje se puede identificar con el Orencio u Oroncio que firma en el concilio Tarraconense con el extraño título de Obispo de la ciudad Ileberitana, *Episcopus Ileberitanae civitatis*. La primera cuestión, que es de orden cronológico, parece no ofrecer dificultad. Según se desprende de la Epístola de Sidonio Apolinar, cuando Orencio le escribió pidiéndole alguna de sus composiciones, y remitiéndole a su vez su *Commonitorio*, no era obispo, pues no le da el tratamiento de prelado, como es costumbre cuando uno se dirige a éstos. Ahora bien: puede suponerse que Orencio era entonces joven y que su afición a las Musas le llevó a entablar relaciones con el entonces más célebre poeta de las Galias, a la sazón obispo de Clermont-Ferrand o Arverna. De este acontecimiento al concilio de Tarragona y al de Gerona van solos treinta y cuatro o treinta y cinco años. Cabe, pues, sin dificultad ninguna la suposición de que sea un mismo personaje el autor del *Commonitorio* y el firmante de los citados concilios. De esta opinión es, como hemos visto, el gran Baronio. Al menos coinciden, el tiempo, la Provincia y el nombre. ¿No cabría en vista de ello suponer una equivocación de los copiantes, confundiendo la palabra o término «Ileberitano» (que así escribe Loaysa y traen casi todos los códices) con otro parecido?

147. En efecto, ya Marca en su *Límite Hispánico*, lib. I, cap. 15, sugirió que en vez de *Ileberitano* debía leerse *Ileritano* o *Ilerditano*. Apoyado en esta sugerencia, Harduino escribió ya al margen de la edición de este Concilio: «Forte Ilerditanae». Ciertamente entre los obispos asistentes a dichos concilios no se lee el de Lérida, que pertenecía a esta Provincia eclesiástica. Por otra parte, el modo de escribir el nombre de Lérida en Latín en esta época es muy vario, pues mientras unos se atienen al nombre clásico de *Ilerda*, otros, como el autor de la división de Wamba, escriben *Lerita* y *Leritanus*, viniendo así a derivarse los términos *Ilerditanus*, *Ileritanus* y *Leritanus*, facilísimos de confundir con el de la sede bética *Iliberitanus*. Probablemente la firma de este obispo fué «Ileritanus» que el copista creyó contracta, y completó, añadiendo la sílaba «be», con lo que resultó *Ileberitanus* o *Ileberitanae civitatis*. Realmente empeñarse en defender la procedencia bética de Oroncio u Oriencio, es crearse una serie de dificultades imposibles de resolver y coordinar

con el tiempo, el lugar y el nombre. El P. García Villada, siguiendo la opinión de algunos, parece sugerir la idea de que tal vez el Oroncio de que aquí se habla sea el Honorio que ocupa el 28 lugar del Catálogo Emilianense. Pero contra este supuesto están las razones dichas, que impiden sea la Ilíberri de la Bética.

30. B A T T O N I O

148. Este prelado se denomina en el Catálogo Emilianense *Battonius*, que por la pronunciación de las dos *tt* debe transcribirse *Bautonio*, o en caso directo, *Bauto*, nombre muy conocido entre los romanos, uno de cuyos personajes, entre éstos que lo llevó, fué el Cónsul *Bauto* o *Bauton*, del que hizo el Panegírico en Milán delante del Emperador Teodosio San Agustín, siendo retórico de dicha ciudad, antes de su conversión. El P. Flórez adopta la forma visigoda de *Baddo*, que no la vemos suficientemente justificada, de no tomar como auténticos los errores de los copistas. En el año 597 aparece su firma en un concilio de Toledo, convocado por Recaredo el año XII de su reinado. Pero como en este concilio tiene ya a cuatro obispos después de él, su consagración debemos retrotraerla algunos años. Tenemos, sin embargo, un dato interesante y fidedigno, que puede servirnos de término *a quo*. En la consagración de la iglesia de San Vicente Mártir de Valencia, en uno de los barrios de Eliberri—cuya lápida estudiamos y transcribimos a propósito del Obispo Esteban — verificada el día 22 de enero del año 594, aparece como consagrante el obispo de Acci, Liliolo; consagración que sólo pudo realizarla «Sede Vacante» o impedida, y ser el obispo más cercano, aunque no perteneciese a dicha Provincia eclesiástica, el de Acci o Guadix. Quizás también por derecho de origen, por haber sido Acci la madre y como primada de las siete apostólicas. Es pues de suponer que fuese consagrado este mismo año de 594, sin poderse prefijar su día y mes. Tampoco se puede determinar fijamente el año de su muerte, si no es por aproximación. En la consagración de la primera de las tres iglesias levantadas por el noble y piadoso Gudila o Gudiluva, dedicada a San Esteban Protomártir — la última consagrada y construída y en la cual debió colocarse la citada lápida — ofició de con-

sagrante el obispo de Guadix o Acci, el santo Paulo, verificándose en la era de DCXLV, año 607, reinando Witerico. Tenemos, pues, que este año estaba la Sede «Vacante», lo que hace suponer que en este mismo año murió Bauton o Baddon, apareciendo en el Decreto de Gundemaro del 610 su sucesor Bísino, que a pesar de ser pocos los firmantes, suscribe el antepenúltimo, como muy joven aún en el episcopado.

31. BÍSIÑO

149. Debemos advertir que en el Decreto de Gundemaro, por el que se hace público y oficial el acuerdo de los preladados de la Provincia Cartaginense de trasladar a Toledo la Metropolitania de dicha Provincia, este obispo firma Písino en vez de Bísino. Pero es muy probable que sea una errata de los copistas, puesto que en el Sínodo Hispalense II, del año 619, firma Bísino. En este Sínodo Bísino ocupa el primer lugar después de San Isidoro, el Metropolitano, que por ser tal, firma el primero, aunque realmente era también el más antiguo de consagración, ya que según todas las probabilidades había sido elegido obispo de Sevilla en el 600, si es que no en el 599. Bísino, pues, era ya anciano y de los más antiguos de esta Provincia eclesiástica en el 619, y su vida no debió prolongarse mucho más allá del 620. En el Sínodo citado se promovió una queja contra Bisino y los obispos de Ecija (San Fulgencio) y Cabra (vacante), por el obispo de Málaga, Teodulfo, por haberle sustraído varias de las parroquias que antes de las pasadas guerras pertenecían a dicha Sede. El Sínodo ordenó que se estudiase el asunto, y si se comprobaba que antes de las guerras mencionadas (sin duda las ocasionadas entre Leovigildo y Hermenegildo), pertenecían realmente a Málaga, que le fuesen devueltas, *por cuanto la hostilidad no debe defraudar el antiguo derecho*. Pedraza y los demás partidarios de aumentar las listas de los obispos de Ilíberri, hacen tres obispos de uno, es decir, Bísino, Písino y Rufino.

150. Tal vez parecerá a alguno extraño que siendo Bísino obispo de Ilíberri firme en el Decreto de Gundemaro, que se refería exclusivamente a la Provincia Cartaginense, trasladando la silla Me-

tropolitana de Cartagena a Toledo por razones de buen régimen e importancia política de la ciudad del Tajo. Mas si leemos las demás firmas del Decreto veremos que al lado de nuestro obispo firman con él nada menos que el metropolitano de Sevilla San Isidoro, Inocencio, metropolitano de Mérida, Eusebio de Tarragona, Sergio de Narbona, y los obispos de Gerona, Egara, Zaragoza, etc., etc., hasta veinte, que habían acudido a la entrada solemne en Toledo de Gundemaro, elegido rey aquel mismo año, y que sin duda debía ser coronado y ungido como tal en aquella fecha. Bísino acudió y firmó como los demás el documento presentado, que en parte era necesario que lo suscribiesen la mayor parte de los obispos de España para que no surgiesen luego discusiones sobre el reconocimiento del obispo toledano como metropolitano de la Cartaginense, que no obstante haber cambiado de capitalidad, siguió llamándose Cartaginense. Gundemaro, enemigo capital de los Bizantinos, había sostenido diversas luchas con ellos, y no debió ser Ilíberri la que me menos colaboró con él en estas campañas. En todo caso Gundemaro fué siempre bienhechor del Municipio Iliberritano, como lo demuestran las monedas que emitió esta ciudad con la inscripción, GUNDEMARVS PIVS: ELIBERRI. En el mismo año de 610, día décimo de las kalendas de noviembre, se reunieron los padres de la Provincia Cartaginense, dando una «Constitución» o decreto firmado por todos ellos, en el que se reconocía la primacía del obispo toledano sobre toda la Provincia, y se excomulgaba a todos los que se obstinaban en no reconocerle por tal. En él lógicamente no aparece Bísino, como prelado que era de la Bética. Una vez más se pone de manifiesto la veracidad del Catálogo Emilianense que, salvo rarísimas omisiones, viene a ser confirmado por cuantos documentos nos ofrece la antigüedad cristiana. En todo esto no intentamos dirimir la cuestión sobre la autenticidad del Decreto de Gundemaro, que algunos críticos modernos han intentado poner en duda.

32. Felix.

33. Etherius.

151. Del primero no sabemos más que el nombre por el citado Catálogo, y que debió gobernar la diócesis Iliberritana desde el 620

al 629, por cuanto su sucesor, Eterio, que asistió al concilio IV de Toledo en el 633, muestra ya alguna antigüedad. En el código Emilianense, y en algún otro manuscrito, en vez de Etherius se escribe Iterius, rara vez Aetherius, como se escribe en griego y en el latín de los buenos tiempos. La fecha de ordenación de este prelado debió ser el año de 629, porque en el citado concilio IV de Toledo firma teniendo detrás de sí a veintidós obispos más jóvenes. Además de esto tenemos que firma después de Pimenio, obispo Asidonense, que se consagró el 629; lo cual parece indicar que fué por esta fecha o muy poco después. En los concilios V y VI de Toledo celebrados en los años 636 y 638 no figura la firma de Eterio. Pero es que al primero no asistió ninguno de la Bética, y al segundo faltaron muchos. En el séptimo, del 646, se halla representado por su Vicario Reparato, quien firma así: *Reparatus presbyter agens vicem domini mei Etherii Ep̄i Eliberritane Ecclesie haec Statuta definiens subscripsi*. Loaysa y Aguirre traen bastantes confusiones en las suscripciones de los concilios toledanos, por lo que no se ha de fiar uno mucho de sus listas para el establecimiento crítico de los Episcopologios de las sillas de España. Así tenemos, que en este mismo caso nuestro de la iglesia de Ilíberri ambos suprimen la representación de ésta en el VI, por hacer a Pedro vicario y representante del obispo de Béjar o Pacense, y del Iliberritano a otro Pedro; cosa verdaderamente extraña, que un presbítero represente a dos iglesias tan distantes una de otra. Pero los códigos de El Escorial y de Toledo traen rectamente las suscripciones, deshaciendo el error y nombrando a Reparato representante de Eterio. Pedraza pone dos Eterios arbitrariamente y un Antonio sacado de su cabeza.

34. Aga o Agani.
35. Antonius.

152. Muy poco es lo que sabemos de estos dos prelados Iliberritanos. El primero figura en el Catálogo Emilianense con el nombre de Agani, que podemos traducir por Aganio. Pero también se encuentran entre los godos los nombres de Aga y Agán, cuya terminación parece más conforme con la gramática goda, que en los casos

oblicuos de Egica hace Egican; de Wamba, Wamban. Que la primera expresión o grafía es la verdadera parece deducirse de la firma de este prelado en el concilio VIII de Toledo del 653 donde firma *Aia*, que algunos códices, confundiendo la *l* con la *l* larga, escribieron *Ala*. Este prelado tiene en dichas suscripciones a 21 prelados detrás de él, lo que hace que su consagración sea de alguna antigüedad. Por eso no se puede retrotraer más allá de fines del 647 o principios del 648. En cuanto a su fin, no podemos determinarlo sino por aproximación. En un gran interregno fallan los concilios; y si no fallan, fueron provinciales o no asistieron los de la Bética, que para el caso es lo mismo.

153. Menos sabemos aún de su sucesor Antonio, del que a no ser por el Catálogo Emilianense hubiéramos ignorado su episcopado, y hasta su nombre. Porque da la coincidencia que el concilio IX de Toledo fué Provincial. En el X, que fué nacional, no hallamos ningún prelado de Andalucía, así como en el XI, que fué Provincial de la Cartaginense como el IX. El P. Yepes nos ofrece en su Crónica una relación del concilio X, que no se halla en ninguno de los códices actuales. El dice que la tomó de unos manuscritos de la Biblioteca de El Escorial, pero éstos no se hallan actualmente, y si existieron debieron perecer en el incendio de 1671, en el que perecieron muchos tesoros bibliográficos manuscritos. De hecho perecieron los códices conciliares Lucense e Hispalense. En dicha relación se contiene una lista de suscritores mucho más amplia que la conocida hoy día, apareciendo en ella el nombre de *Ala* como obispo de Eliberri. Este *Ala* es evidentemente el *Aia* anterior, que a su vez se identifica con el *Aga* del Catálogo Emilianense. La diferencia de tiempo entre el concilio VIII y el X, celebrado en el 656, es de tres años, lo que no crea dificultad ninguna para que *Aga* perdure aún en dicha fecha, cuyo pontificado desde su comienzo habría durado con esto diez años. Pero este dato descansa sólo en la autoridad de Yepes, y mientras no tengamos algún documento que lo compruebe, debemos recibirlo con cierta reserva. Algo abona la opinión del sabio cronista benedictino el que entre *Aga* y el siguiente (aun dando la segunda fecha como más cierta de la muerte del primero, esto es, la del 656) median nada menos que veintitrés años, término respetable, aunque no imposible ni mucho menos, pues sin

salir de este episcopologio nos encontramos con prelados de igual y aun mayor duración. Podemos dar, pues, al episcopado de Antonio las fechas de 657 al 678.

36. ARGIBANDONIO

154. El nombre de este prelado aparece, además de en el Catálogo Emilianense, en el concilio Toledano XII celebrado en el año 681. En la firma de las Actas le siguen ocho obispos, de 38 que asistieron, lo cual hace suponer que tenía ya alguna antigüedad, aunque no mucha. Puédesse, por tanto, suponer que fué ordenado hacia el 678. En el 683 vivía aún, aunque debía estar ya muy viejo y achacoso, pues no pudo asistir personalmente al concilio XIII de Toledo celebrado este año, enviando a él a su Vicario el Presbítero Gratino. Es muy probable que muriese en este año o en el siguiente.

37. Argemiro

38. Bapirio.

39. Juan V.

155. Estos tres obispos debieron tener un reinado muy breve cada uno, pues desde la muerte del anterior a Juan, que debió morir hacia el 692, ya que en el siguiente de 693 aparece firmando las Actas del XVI concilio de Toledo, celebrado este año. Diez años aproximadamente que hay que repartir entre estos tres obispos. Término relativamente corto, pero no improbable. El P. Flórez cree que el nombre del primero es una mala transcripción del copista o del que formó el catálogo primitivo, debiendo identificarse con el anterior Argibandonio. Pudiera darse esta confusión, puesto que otras mayores se dan en nuestros códices. Pero yo no encuentro dificultad en admitir como buena y fiel la transcripción de Argemiro como prelado distinto del anterior, pues diez años para tres cabe muy bien, dentro del cómputo humano, ya que bastaría que uno de ellos hubiese gobernado un año o un par de ellos, cosa frecuente en las listas de los obispos de una diócesis, para que los otros dos queden ya con tiempo sobrado para gobernarla con alguna holgura. Deben te-

nerse muy en cuenta la edad y las epidemias, factores muy frecuentes y decisivos en estos casos. Juan V asistió al concilio XV de Toledo celebrado en el 688. Como en el XVI figura ya su sucesor, le corresponden cuatro años de reinado, tal vez incompletos, tal vez sobrantes. Los que andan más alcanzados de tiempo son Argemiro y su sucesor Bapirio, para los que no hay más que cinco años incompletos; pero si se da con frecuencia que hay obispos preconizados, que mueren antes de ser consagrados, no obstante mediar tan poco espacio de tiempo entre una fecha y otra, con más facilidad se podrá admitir que alguno de estos dos duró muy poco en el pontificado. En todo caso y mientras no se demuestre la imposibilidad o falsedad del Catálogo Emilianense, debemos atenernos a él y dar por buenas sus transcripciones.

40. CETERIO

156. Este prelado se llama así en el Catálogo Emilianense y en varios de los códices manuscritos de Concilios. Pero en los de Loaysa se le llama Centerio y Centurio, y hasta Eterio y Eleuterio. Asistió, como hemos dicho, al concilio XVI toledano del 693, y firmó el penúltimo, indicio claro de su reciente ordenación, que debió ser en este mismo año o a fines del anterior. Es muy posible que asistiese también a los concilios toledanos XVII y XVIII. Pero no existen las suscripciones del primero ni las Actas del segundo. Habiendo sido consagrado en el 692-3, es casi seguro que alcanzó los primeros años del siglo VIII, como afirma atinadamente el P. Flórez. La leyenda, sin embargo, le hace vivir hasta el 714, en que muere mártir a manos de los árabes fanáticos. Pero sus últimos años fueron trágicamente envueltos por los falsos cronicones y escrituras apócrifas con la vida de su sucesor Trectemundo, del que vamos a hablar inmediatamente.

41. TRECTEMUNDO

157. Trectemundo figura sin aditamento ninguno y como uno de tantos en el Catálogo de Obispos de Ilíberri del Códice Emilianense. Las historias antiguas, así eclesiásticas como profanas, nada

nos dicen de él. La historia tiene sus leyes y fueros, y a nadie bajo ningún pretexto le es lícito infringirlos. Tristes y amargos debieron ser los tiempos de gobierno de Trectemundo, pues en sus días se verificó la destrucción de España por los árabes, y la desolación más triste de la Iglesia Española. Probablemente Trectemundo fué un obispo modelo, celoso y caritativo, que con su caridad sacerdotal sostuvo en la fe a aquellos desgraciados cristianos que tuvieron que sufrir persecución y desprecio del fanatismo musulmán triunfante. Días de dolor, de desaliento y ruina, espiritual y material, que sumió a los ánimos más esforzados en un abatimiento mortal y desesperado, al verse vencidos y sin esperanza de redención inmediata. Es casi seguro que en aquellos tiempos, más tristes y lamentables para nuestro pueblo y nuestra Iglesia que los lamentados por Jeremías en sus Trenos sobre las ruinas de Jerusalén, Trectemundo, de no haber sucumbido en los primeros momentos, hubo de ser el sostén y el consuelo de sus fieles, que no fueron los que menos tuvieron que sufrir con la invasión musulmana, dada la resistencia que Ilíberri ofreció a los invasores.

158. Pero he aquí que los licenciados Calderón de Velasco y Juan Núñez, a los que por otro camino se les juntó Abentaric, traducido o introducido por Luna en su libro o historia de la *Pérdida de España*, nos tejen una leyenda fantástica y desconcertada, que por fortuna no ha tenido eco en los historiadores modernos, si no es en la pluma de Bermúdez de Pedraza y otros de su estilo, como es el P. San Cecilio, cuya erudición él admira, el Doctor don Juan Velázquez de Echevarría, el P. Gerónimo de San Agustín y alguno más, hoy día totalmente desacreditados por su credulidad infantil y su fe plena en los falsos cronicones; que, como es natural, se suman con detalles pintorescos y datos ridículos y contradictorios a esta leyenda del obispo Trectemundo, a quien le dan por compañero de vida y milagros de Don Oppas, obispo de Sevilla e intruso de Toledo. Según estos autores, Trectemundo había sido antes obispo de Evora. Efectivamente en el décimo concilio de Toledo figura un Tractemundo, que asiste también a los concilios XIII y XV. Pero celebrado el primero en 681 nos parece extender mucho la vida de este prelado para poder identificarlo siquiera con el de Elvira. A esto se añade que en el XVI, del 693, no firma ya Tractemundo como obispo

de Evora, sino Arconcio, y de Elvira, Ceterio. Hecho amigo del rey Witiza, del que algunos le hacen tío, y muy semejante a él en las costumbres, hízole éste obispo de Elvira, viviendo aún Ceterio, a quien él perseguía por su resistencia obstinada a sus leyes y órdenes perversas, siendo él y Sinderedo de Toledo los dos jefes de la oposición del clero sano y pueblo fiel. Según unos, Ceterio se fué a Roma con Sinderedo a tratar con el Pontífice del remedio de tanto mal y corrupción, pues muchos del clero, ya por amenazas ya por castigos, se habían doblegado a las escandalosas pretensiones del Rey. Este aprovechó la ocasión para eliminar a estos dos prelados ausentes, introduciendo en Toledo a su hermano Don Oppas y en Elvira a su tío Tractemundo.

159. Al llegar de su regreso de Roma, Ceterio se encontró con el hecho consumado de su deposición, quien *pro bono pacis* optó por retirarse a las Alpujarras, donde vivió pacíficamente, y aun parece que Witiza le asignó algunos pueblos de la sierra a su jurisdicción para su congrua sustentación. No paran aquí las contradicciones de los citados historiadores, pues hacen a Tractemundo, después de la caída de Witiza, amigo de don Rodrigo y partícipe de sus desarregladas costumbres, al propio tiempo que encubridor sacrílego. No podía faltar aquí la intervención de los falsos cronicones granadinos, que así como en otros puntos fueron fecundísimos y puntuales, también aquí surgió un manuscrito hallado en la Alhambra, antiquísimo, y que nadie vió sino el Contador de la Contaduría de la Alhambra, de quien es el relato varias veces certificado de su puño y letra. Hallábase Tractemundo con el obispo de Jaén en Jerez la víspera de dar la última batalla contra los moros el rey don Rodrigo, cuando he aquí que un torbellino enorme y nunca visto arrebató a los dos obispos, lanzándoles a gran altura por los aires, donde permanecieron media hora justa. Por fin se serenó el cielo y cayeron en tierra los dos prelados desnudos de ropas y sin sentido alguno. Volvieron en sí, y todos aterrados, obispos y fieles, pedían muy de veras a Dios cesase en su ira y no se repitiese el castigo. Después, hablaron los dos obispos, contando cómo Dios los había entregado al poder de Satanás durante aquella media hora para castigo de sus culpas y escarmiento de todos. El primero, el de Jaén, cuyo nombre, cosa rara, no dan las crónicas, dijo cómo había sufrido todo aquello por no

haber dado penitencia saludable al rey en las confesiones, haber consentido tácitamente en sus desórdenes, no reprendiéndole por ellos ni avisándole de sus pecados, mostrándose más encubridor y cómplice de ellos que reprecensor, como debiera, por su oficio de sacerdote y confesor. Los pecados de Tractemundo eran más bien privados y personales: glotonería, lujo desmedido, desprecio de los pobres, abandono de los criados, avaricia y usura en las rentas, dureza con los extraños y halago a los ricos y poderosos. En una palabra: un obispo burgués, glotón y sin caridad cristiana, amigo del placer y la molicie, de la ostentación y del dinero, como desgraciadamente habría entonces muchos. Gracias a la intervención de San Pedro y San Pablo, fueron estos dos obispos perdonados y quitados al poder del demonio, que les dejó de atormentar.

160. No sabemos por qué los inventores de esta escena terrorífica y en vísperas de dar la última batalla don Rodrigo a los moros — cosa que no debió dejar muchos ánimos a los españoles y menos al Rey, viendo que la ira de Dios se manifestaba tan terrible con los dos obispos amigos que le habían seguido hasta el campo de batalla — no sabemos por qué, repetimos, se ensañan así con el de Elvira, al fin el único conocido, puesto que del de Jaén ni cita el nombre, ni era fácil que lo citasen, no existiendo entonces aún esta diócesis o silla, ya que los documentos antiguos nada dicen de este obispo, que hemos de suponer fué digno de sus antecesores y que defendió a la iglesia y sus fieles con celo apostólico y caridad evangélica contra los nuevos enemigos de la religión y de España, los invasores musulmanes. Es difícil identificar al Tractemundo de Evora con el Trectemundo de Elvira, máxime habiendo tanta diferencia de fechas. Con razón el P. Mariana tachó toda esta leyenda de superchería y hablillas de viejas y patrañas de cerebros enfermos. Flórez y los historiadores sensatos no le dan menos calificación, no queriendo siquiera entrar en discusión con ellos. Bermúdez de Pedraza, en cambio, acepta toda esta ridícula historia como si fuera verdad comprobada, trayendo para su confirmación los falsos cronicones, que él cree a pies juntillas, amontonando así mentiras sobre mentiras, realmente con grave desdoro de la silla de Granada por él tan ensalzada.

CAPITULO VIII

DE LOS OBISPOS DE ILÍBERRI, BAJO EL DOMINIO ÁRABE

161. Aunque Ceterio alcanzara los primeros años del siglo VIII, no es fácil probar que tocara los tiempos de la invasión musulmana (711), a pesar de la insistencia de los falsarios en prolongarle la vida hasta el 720, haciéndole morir a manos de los invasores en odio a la fe cristiana. Mucho menos probable es que muriese después de Trectemundo, cuyo fin ponen en el 714. Si nos hemos de atener a los datos históricos y, cuando éstos falten, a las conjeturas fundadas en la semejanza de casos y por lo sucedido en otras partes, preciso será desentendernos totalmente de los falsos cronicones, tan faltos en estos casos de datos concretos, como de sentido común y discreción elemental. Después de los primeros momentos de lucha y destrucción, más o menos acentuada según la resistencia de los moradores en cada caso, es evidente que la gente musulímica no podía ni debía, mientras no se afianzasen en la conquista, meterse con la religión de los vencidos ni provocar conflictos sociales, que les hiciese a la desesperada hallar nuevos y más terribles enemigos en la misma masa del pueblo. Por otra parte, y contra lo que ordinariamente nos imaginamos, los invasores eran casi todos militares y guerreros, que atentos más a la conquista que a los problemas religiosos, dejaron en paz a los cristianos, reservándose la iglesia principal para mezquita o, a lo más, alguna de las accesorias, para comodidad de los musulimes y satisfacción de sus jefes religiosos. Es tradición en Granada — y puede darse por buena — que conservaron la iglesia de San Cecilio, y quizás las tres construídas en los últimos años del imperio Godo por el noble y piadoso Gudiluva, dedicadas a San Esteban Protomártir, San Juan Bautista y San Vicen-

te, de las que hablamos ya anteriormente. Siendo relativamente pocos los árabes en la primera época de su dominio, y éstos militares en su mayoría, gente por lo mismo movediza y trashumante, la tolerancia con los cristianos y ciertas concesiones de convivencia eran de todo punto precisas.

162. Es casi seguro que, a fin de tener vasallos y hacer que la vida de las ciudades no muriese en sus manos, al principio se limitaron a imponer su dominio, y a obligarles tan sólo a los tributos ordinarios, que antes pagaban a los reyes godos. Sólo así se explica que todo un pueblo se sometiese obediente al conquistador, y en tantas ciudades españolas como sojuzgaron, no hubiera apenas una voz y, sobre todo, la más elemental solidaridad para levantarse contra el opresor y hacerle la vida imposible. La Bética primero, y luego Extremadura, Castilla la Nueva y todo el Reino de Levante o la llamada Provincia Cartaginense, se entregaron sin apenas resistencia y aceptaron el dominio árabe sin grandes extremos de dolor. El pacto del rey Teodomiro es un indicio del modo de obrar de los musulmanes en los primeros tiempos. Precisamente tenemos un testimonio del moro Abentaric traducido por Luna en su libro de la *Destrucción de España*, que si es cierto — sabido es de todos lo poco que es de fiar este escritor por su afición a la fábula y al engaño — refleja admirablemente la condición no sólo de los cristianos de Elvira o Granada, sino de todos los de la Bética y regiones conquistadas. Dice así el citado autor, cuya cita tomamos de Bermúdez de Pedraza: «Habiéndose refugiado en las Alpujarras los defensores de Elvira y su comarca, una vez caídas éstas en poder de los árabes o musulmanes, amparados por la fragosidad de las montañas y el valor de sus moradores, se resistieron durante algún tiempo, hasta que traicionados por uno de su misma raza y tierra, llamado Fandino, se decidieron a capitular bajo condiciones honrosas que presentaron al vencedor por medio de un obispo que regía y gobernaba aquella región y algunos otros personajes de quienes hacían confianza. Era el obispo hombre de buen entendimiento y letrado, llamado Octogerio, el cual fué muy bien recibido de Taric Abenxiet; y habiendo tratado con él de los medios que los moradores de aquellas tierras pretendían, hizo con él el siguiente concierto o pacto: Que los cristianos habían de quedar en aquellas tierras con sus hacien-

das, sin que de los suyos fuesen agraviados, y que tan sólo pagarían los tributos y pechos que solían pagar a los Reyes cristianos, y no otros algunos. Y si alguno no quisiera vivir en aquella tierra, que libremente pudiera vender sus haciendas y salir a tierra de cristianos o a la parte y lugar que quisiera, etc.»

163. «Estos pactos — escribe acertadamente el P. García Villada — no eran iguales para todos los territorios conquistados. Los que se sometieron espontáneamente, recibieron mejor trato que los que se resistieron. A los primeros se les dejaron sus propiedades y el libre ejercicio de su culto, a trueque del «jarach» o contribución territorial, que generalmente ascendía al 20 % de los productos y a la «chizia» o capitación que se elevaba al 48 % a los ricos, el 24 a los de clase media y el 12 a los demás». También había mucha diferencia de unos conquistadores a otros; v. gr., de Abdelaziz a su padre y otros generales y conquistadores. El pacto con Teodomiro o Todmir es una buena prueba de ello». Ciudades, sin embargo, como Mérida, que hicieron resistencia, conciertan un pacto con Muza bastante favorable. En él se estipula «que los ciudadanos conservarán sus libertades y haciendas; que las propiedades de los cristianos que hubiesen muerto en combate o emigrado a Galicia, serían para los musulimes; y que los bienes y alhajas de las Iglesias se entregarían al caudillo vencedor». Igual suerte, o mejor aún quizás, cupo a las ciudades de Santarén, Coimbra y Xeya, a pesar de su resistencia, según nos dice el historiador árabe Abenalcotía.

164. Claro está que esto no fué más que al principio, pues diez años después de la entrada en España y cuando ya se consideraban seguros y fuertes, empezaron a apretar la cuerda y a imponer tributos gravísimos y, en determinados momentos, insoportables, que provocaron levantamientos más o menos larvados, so color de política. La conquista de Granada no fué inmediata, ni en sus primeros años sangrienta. Es muy posible que la Iglesia de Elvira gozara de cierta paz y libertad. El testimonio de Abentaric, aducido, si es verdadero, da el nombre de un obispo que no figura en el Catálogo Emilianense, ni en ningún otro. Alguien ha querido identificar al dicho Octogerio con Ceterio; pero esto nos parece poco verosímil por la distancia de tiempo, ya que para el 714, Ceterio sería, de vivir, poco menos que centenario. Entre Trectemundo y su suce-

sor, es muy posible que hubiese algún intermediario, como luego veremos. No habría repugnancia en admitir que para esta fecha hubiese incluso muerto el mismo Trectemundo y le hubiese sucedido este Octogerio, del que tal vez por lo calamitoso de los tiempos y por haber vivido semioculto en las Alpujarras o Montes del Sol y Aire, no quedó memoria en los fastos granadinos. En todo caso, es muy posible que en medio de tantas revueltas y agitaciones como hubo muy pronto entre los mismos conquistadores en los campos de Elvira, hubiera interregnos de sede vacante, capaces de justificar los pocos obispos que se cuentan entre Trectemundo y Egila.

- 42. Dadila.
- 43. Adica.
- 44. Balduigio.

165. El Catálogo del señor González-Mendoza, que señala los años de episcopado de cada uno de los prelados granadinos, señala para Dadila o Dadilano el 714-740; para Adica el 740-759, y para Balduigio el 759-770. No sabemos de dónde ha podido su autor sacar estas fechas, como otras que señala, en general bastante aproximadas a la realidad. Pero sean o no fundadas, la verdad es que parecen muchos años de episcopado para cada uno, pues según el cómputo que se puede hacer con probabilidad por otras sillas nacionales y extranjeras, unos con otros no se les puede asignar más de quince a dieciocho años de duración. Porque si unos viven ordinariamente más de los veinte, y aún pueden llegar a los treinta, luego suelen suceder otros de vida más breve, máxime en la antigüedad, en que solían ser nombrados ordinariamente personas ya de edad madura y muy probada. Igual que al P. Flórez, nos parecen demasiados años para tres obispos. Si por otros caminos se pudiese comprobar la cita de Abentaric con el obispo Octogerio quedaría resuelta esta pequeña dificultad, que por otra parte tampoco crea ningún inconveniente en la cronología, ya que, en absoluto, tampoco es imposible que los tres obispos citados viviesen los años dichos.

45. EGILA

166. He aquí un personaje de historia amplia y casi novelesca, de resonancia universal o ecuménica, por haber intervenido en su nombramiento nada menos que Carlo Magno, el Papa Adriano I y el Santo Arzobispo de Soisons, Wulchario. En su nombramiento de obispo, digo, y mejor en su consagración episcopal y en su misión apostólica a la Andalucía, aunque no como prelado de Elvira. Su vida aventurera y su fin extraño e incomprensible, y sobre todo, la intervención del Papa Adriano I con este motivo, abren en la historia del Episcopologio de Ilíberri un amplio e interesantísimo capítulo de nuestra vida religiosa, que queremos relatar con algún detenimiento, aunque mucho material lo reservemos para el capítulo que dediquemos a la Heterodoxia o errores religiosos en esta diócesis.

167. Los antecedentes históricos de Egila, parte son ignorados, parte conocidos, por lo que nos deja entrever Adriano I en sus tres Cartas que son casi la única fuente que tenemos sobre este enigmático personaje. Así por el nombre como por el escenario en que empieza a moverse, Egila debió ser francés y de la Galia Narbonense, que durante muchos años perteneció en lo religioso a España. A la sazón, y estando ya rotas las comunicaciones con la mayor parte de la Península por la invasión musulmana, se había adherido a la iglesia de las Galias. Más en concreto, Egila debió pertenecer a la iglesia de Soisons, ya que el Arzobispo Wulchario es quien se interesa y mueve por él, y quien le consagra obispo, para enviarle luego como Delegado Apostólico a España, a la parte de Andalucía, donde, según rumores circulados por Francia y tal vez por Italia, el clero y los fieles estaban entregados a la mayor confusión e ignorancia en materia religiosa, sin la menor observancia de la disciplina eclesiástica y los preceptos de la Santa Madre Iglesia de Roma. Algunos de los falsarios han querido hacer a Egila Abad de Toledo, porque entre los Abades de esta época suenan algunos de este nombre, bastante común entre los Godos. Las Cartas que tenemos por auténticas del Papa Adriano I nos hablan de él como extranjero y perteneciente a las Galias. De haber sido de España, jamás se hubiera omitido este detalle entre los títulos que pudiera

alegar para venir a misionar a nuestras tierras, como sería el conocer bien a nuestra gente y saber tratarla y conducirla mejor por los caminos de la justicia y santidad. El Papa, al principio, no se entusiasma demasiado con la propuesta, y manda tomar las providencias necesarias para que dicha misión no fracase, particularmente por falta de instrucción; pues malamente podría enseñar la doctrina católica a los fieles de España y corregir sus errores, si no estaba él bien fundamentado e instruído. Por eso le recomienda a Wulchario un examen minucioso y a fondo sobre la doctrina y santidad del candidato propuesto, que de no haber sido propuesto por él, cuya autoridad y fama de santidad ante el pontífice era extraordinaria, tal vez no se hubiera decidido a consagrarle, sin antes conocerle personalmente. Es cosa algo chocante que este aventurero religioso y extraño misionero y restaurador de la fe y de la disciplina eclesiástica en España pusiera tanto empeño en ser consagrado obispo y venir a nuestras tierras revestido de tal dignidad. Sin duda que debía tener muy mal concepto del clero y de los obispos de España, y de ahí su empeño en querer aparecer ante ellos con igual dignidad para imponérselos como tal y como Vicario Apostólico. Son sobre manera elocuentes las palabras mismas del Pontífice y ellas, mejor que ningunas otras, nos describen el panorama de este acontecimiento en el que parecen estar interesados todos, desde el Papa hasta el Emperador y el obispo Wulchario. Dice así en la tercera Carta el Papa.

168. «Hace algún tiempo que Wulchario, arzobispo de las Galias, se interesó ante Nos en favor de Egila para que le consagrásemos obispo, alabándonosle sobremanera en cuanto a su fe, sus costumbres y sus actos, rogándonos que, una vez consagrado, le enviásemos a esas vuestras partes a predicar. Nos, dando fe a las palabras y ruegos del dicho arzobispo Wulchario, le dimos a él mismo la acostumbrada licencia para que lo examinara canónicamente, y dado que, después de una investigación y examen serio y a fondo, le hallara católico y recto en todo, le ordenase de obispo con la condición de que no aceptase ni usurpase ninguna silla ajena, antes se contentase con ofrecer a Dios el lucro de las almas. Luego, le enviamos a esas vuestras partes acompañado del presbítero Juan. Mas ha llegado a nuestros oídos el rumor de que el dicho Egila, cosa la más la-

mentable, no predica la doctrina recta de la fe, antes se empeña en predicar los errores enseñados por su maestro Migecio, defendiéndolos con ardor, a más de otros capítulos y puntos fuera de la disciplina católica, según se nos dice. Si es así, vuestra fidelísima dilección, que en todo sigue la norma y disciplina de esta santa Iglesia Romana, en modo alguno dé crédito a su locura ni le sigan. Porque no creemos de ningún modo que ignore la doctrina de la Santa Iglesia Romana, y así confiamos que bastará una seria admonición, para que lo reduzcáis a la fe verdadera y ortodoxa». Idénticas palabras había dirigido al mismo Egila Adriano I, exhortándole a corresponder a la gracia y vocación de su misión apostólica.

169. Armado de Bulas Apostólicas, y al parecer lleno de entusiasmo y celo apostólico, se encaminó Egila a las *partes de la Provincia Spaniense*, sin duda la Bética, así llamada después de la ocupación de la misma por los árabes con mucha frecuencia, aunque no exclusivamente, pues solían llamar a todo el territorio árabe los astures *Spania e Spaniense*. Si el Sumo Pontífice quiso indicar con esto a toda la España ocupada por los musulmanes, o sólo a la Provincia Bética, es difícil averiguarlo, pues en la Carta segunda, al poner *Provincia Spaniense* parece sugerir lo segundo, así como en la tercera dirigida a todos los obispos *per Spaniam commorantibus* sugiere evidentemente lo primero. De hecho Egila se movió en la Provincia Bética o Hispalense, quizás la más necesitada como consecuencia de los errores de Migecio y otros que habían empezado a pulular y de los cuales nos habla extensamente el Pontífice en la Carta tercera. Los primeros momentos de Egila fueron verdaderamente felices. Su celo parece no reconocer límites ni dificultades. El fruto recogido en los primeros tiempos debió ser mucho y excelente. Surgió inmediatamente la persecución por parte de los elementos heterodoxos y perversos, tal vez de parte de los judaizantes y de los arabizantes, que no faltarían entonces, como no faltaron en el siglo IX y X, y de los que nos ha dejado memoria detallada Alvaro de Córdoba. El mismo Pontífice se mostraba satisfechísimo y orgulloso de los triunfos religiosos de Egila, animándole sin cesar a la lucha por la fe y la pureza de costumbres en dos Cartas que han llegado hasta nosotros. Desgraciadamente las de Egila se han perdido, y sólo a través de las del Papa podemos colegir lo que serían.

Adriano, en un latín atormentado e inconexo de plena decadencia — en esto le supera aun cien codos su compadre espiritual, Carlo Magno — nos muestra los altibajos de este drama en tres actos, reflejados en sus tres Cartas. A la primera que le escribió Egila desde España le contesta el Pontífice con otra no menos halagüeña y laudatoria, que por haberse perdido en el camino, fué preciso sacar de nuevo copia del original, que el Papa tuvo buen cuidado de archivar en la biblioteca apostólica. Dice así, trasladada fielmente a nuestro idioma y en su estilo llano y corriente:

170. «Adriano, Siervo de los siervos de Dios, al dilectísimo Egila, Obispo. No hace mucho tiempo recibimos con grandísimo amor la Relación que tu grande y conocida dilección dirigió a esta Sede Apostólica, Cabeza de todas las iglesias de Dios, llena de fe vibrantísima para con el bienaventurado Pedro, Príncipe de los apóstoles, y para con Nos, que os brota de lo íntimo del corazón, respecto de aquellas cosas cuya solicitud exige nazcan más pura y salubérrimamente de la fuente divina, según el rito antiguo de nuestra santa católica y apostólica Iglesia, cultivando la fe ortodoxa y, sobre todo, estudiando con la mayor diligencia la venerada e inmaculada ciencia de los Santos Padres, la cual Nos hemos cuidado de transmitir a vuestra santidad por medio de los mismos portadores de vuestra Relación. Mas como, según tenemos entendido, las dichas Letras Apostólicas no han llegado a Vos, y Nos las tenemos copiadas en nuestro Regesto, hemos dado orden de que se os saque un nuevo traslado y se os envíe por los mismos portadores, es a saber, por Bellorofonte o Juan Clérigo, el cual hemos cuidado de remitíroslo nuevamente, conforme a la petición y ruego hechos por medio del obispo de Pavía, el Reverendísimo y Santísimo Pedro, su fidelísimo delegado, por nuestro Excelentísimo y Gloriosísimo Hijo y espiritual Compadre nuestro, el Señor Carlos, Rey de los Francos y Longobardos y Patricio de los Romanos, interesándonos mucho en satisfacer vuestros deseos, así por la insigne dilección que os tiene, como por la persona real que ha sido la transmisora de vuestro deseo.

171. «Ahora bien: Respecto de aquellos hombres procaces y herejes, que tratan de pervertir tu fe ortodoxa y te estrechan por todas partes sembrando en tu derredor angustias y tempestades, tú,

revestido de la virtud del precepto apostólico y bien imbuído al mismo tiempo en la doctrina católica, lleno además de las salubérrimas instituciones o enseñanzas de la fe cristiana de los Santos Padres; a aquellos, digo, que no quieran recibir tu predicación sobre la verdadera fe: después de la primera y segunda amonestación e increpación, considéralos como gentiles y publicanos, y ten en nada sus necias insidias, según el testimonio del Profeta, que dice: *Si amonestases al impío y él no se apartase de su impiedad y de su camino perverso, ciertamente éste morirá en su impiedad y tú habrás librado tu alma*. Conviene en cierto sentido imites al Vaso de Elección, al bienaventurado apóstol Pablo, y sigas sus huellas y preceptos, quien dice: *Apártate de todo hermano que anda desordenadamente*. Sé, pues, constante; porque a los que aman a Dios todas las cosas les suceden para bien suyo. Por esto mismo, si siguieres la doctrina de la Santa Católica y Apostólica Iglesia Romana, no tendrás nada que temer, porque su fortísimo autor y fundador, el bienaventurado Pedro, claviculario del reino de los cielos, estará contigo hasta el fin, según la promesa del señor: *He aquí que yo estaré con vosotros todos los días hasta la consumación de los siglos*. Así, que ninguna necesidad ni duda alguna logre penetrar en tu suavísima y sagrada mente, por aquello de que, *Bienaventurados los que sufren persecución por la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos*. Y en otra parte: *Los Santos por la fe vencieron los reinos, etc.*».

172. «En tus Cartas me refieres las encarnizadas contiendas que has sostenido sobre el ayuno de la feria VI y Sábado; días, que nosotros consagramos al ayuno. De ningún modo te dejes llevar de la corriente, ni de la impía y perversa necesidad, ni de las vanas y mentirosas fábulas de esos herejes; antes, al contrario, entrégate a la lectura de los Santos Padres y Doctores, cuyos divinos sermones tanto nos lo intiman; es a saber: el bienaventurado Silvestre e Inocencio, Papas, y con ellos el gran Jerónimo e Isidoro. No deje, pues, vuestra santidad de ayunar el Sábado, conforme a la antigua regla de nuestra apostólica tradición, y manténgase en ella con firmeza y sin vacilación. Si, pues, no queréis apartaros del camino real, no abandonéis las instituciones de los dichos Santos Padres y no dejéis de leer los opúsculos de San Agustín, en donde recuerda a su egregio predicador y maestro San Ambrosio, que alabó mucho a nuestra

católica y apostólica Iglesia Romana por el ayuno del Sábado. Y porque, guiados del Espíritu Santo, conjeturamos que por ninguna clase de tentaciones ha de ser superada vuestra santidad, instituímos los dichos días arriba citados, con toda claridad, en virtud de estas nuestras Letras Apostólicas.»

173. Por esta Carta se ve el gran esfuerzo evangélico del nuevo misionero, que realmente se entregó en cuerpo y alma al cultivo de la Viña del Señor, corrigiendo a unos, alentando a otros, confirmando a los débiles en la fe, y sobre todo, combatiendo a los enemigos de ésta, moros, judíos, herejes y renegados, apareciendo realmente como un varón apostólico en todo el sentido de la palabra. Nada hay que nos haga sospechar de que Egila obró en los primeros tiempos hipócritamente. Su celo, parece franco y fervoroso; su actividad, incansable y llena de disgustos y combates; su posición, francamente católica y digna de su cargo. Quizás se advierta en su Carta, dirigida al mismo tiempo al Papa y al arzobispo Wulchario, su consagrante, algo de infantilismo y de satisfacción propia. Pero esto no quita lo otro, y de que sus comienzos fueron francamente buenos y apostólicos. El Papa se muestra satisfechísimo y las alabanzas a Egila brotan espontáneas y quizás demasiado extraordinarias, para los comienzos. La cabeza de Egila debió sentirse bambolear al leer tan estupendos elogios de su labor y frutos apostólicos, y nada menos que de boca del Sumo Pontífice. Quizás haya que buscar la raíz de los acontecimientos posteriores, bien tristes y lamentables por cierto, como veremos, en la secreta satisfacción de sus trabajos y en el ansia de gloria y alabanzas por los frutos cosechados. Esta Carta del Papa Adriano debió ser escrita hacia el año 782, por cuanto en ella se da a Carlo Magno el título de «Compadre» que se lo dió en el 781, y se habla de Pedro obispo de Pavía, como intermediario y transmisor de los deseos de Wulchario y Carlo Magno ante el Papa, quien murió en 783. Claro está, que entre la redacción de la primera copia y la segunda debió pasar algún tiempo, pues las comunicaciones de entonces no eran tan fáciles como hoy nos las imaginamos, y más con la España meridional, espiritual y materialmente incomunicada o difícilmente comunicada con el resto de Europa.

174. Puede darse, pues, como muy probable que la venida de Egila a España debió realizarse entre el 775 y el 777. Advirtamos

de paso, que entre los errores que combate Egila y denuncia al Sumo Pontífice no aparece el Adopcionismo, ni otros muchos que señala e impugna en la segunda. De momento parece ser que lo más difícil de implantar era el ayuno del Viernes y Sábado, asunto más de disciplina que de dogma, aunque ya en bloque habla de la oposición ruda que le hacían algunos hombres perversos y herejes. Pronto se iba a concretar cuántos y cuáles eran los errores pululantes por la Bética, y qué remedios necesitaban para ser curados; mayores sin duda de los que podía ofrecer la pequeña ciencia teológica de Egila, que debió comenzar por esta época a resquebrajarse, sin él darse cuenta. Mas todavía logra mantenerse en pie y caminar por algún tiempo en la senda de la verdad y la justicia recibidas, escribiendo una nueva Carta el Pontífice — también hoy perdida — en la que el panorama que le describe del estado religioso y moral de la Bética es bastante triste y desolador. Sin embargo, gracias a ella, o mejor a la del Romano Pontífice, conocemos hoy las corrientes heterodoxas y paganas que entonces surcaban el hermoso campo de Andalucía, y aun de todo el territorio dominado por los árabes en España. He aquí las palabras del Pontífice:

175. «ADRIANO OBISPO, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS: A NUESTRO DILECTÍSIMO OBISPO EGILA Y JUAN PRESBITERO. Oyendo Nos relatar la constancia y firmeza en la fe ortodoxa de vuestra dilección en Cristo, y que de tal modo os ajustáis a las puras tradiciones de la antigua fe y comunión y os dáis al estudio de las verdades cristianas, que os halláis como inmunizados contra el veneno pestilencial de los errores de los prevaricadores que andan en vuestro alrededor: dimos gracias a Dios ensalzando su santo Nombre, y alabamos a vuestra dilección, al recibir de mano de los portadores de estas letras, es a saber, Sarano Diácono y Victorino Clérigo, las expresiones de afecto hacia Nos de vuestra dilección, las cuales ellos nos han referido muy por menudo y con toda claridad. Por esto mismo, y en virtud del Principado de esta Sede Apostólica, cuya solicitud por encargo de Dios se debe a todas las Iglesias, al saber cuán laudablemente conocéis las verdades de la fe, y cuán solícitamente ejercéis con el rebaño de Cristo la devoción de vuestro oficio pastoral, según nos comunica Wulchario, Arzobispo de la Provincia de las Galias (a quien Nos dimos licencia para ordenaros y

autoridad para instruiros y encaminaros por la recta predicación de la fe ortodoxa y de la Santa Iglesia Católica en ciertas partes de la Provincia de Spania): Nos nos sentimos con vos triunfar con grandísimo gozo, viendo que por todas partes de la tierra el Señor de Sabaoth ha dejado caer la santa semilla de la fe, la cual ni la caída en pedregal ha sido agostada por el calor de las tentaciones; ni la que cayó cerca del camino fué arrebatada por las aves enemigas; ni la que cayó entre espinas fué sofocada por éstas; sino que toda cayó en buena tierra, en la de una sincera devoción, gracias a vuestro celestial ministerio, creciendo y dando el trigésimo, sexagésimo y aun centésimo, para servirnos de la mística expresión de la parábola del trigo.

176. »Así, pues, rebosando de alegría, os exhortamos con mayor confianza aún a que guardéis vuestro corazón intemerado con gran sabiduría, resistiendo a toda invasión del pestilencial contagio del error, porque *sólo el que perseverare hasta el fin será salvo. El Señor está cerca: No queráis estar solícitos por nada. Porque mayor es el que está en nosotros que el que está en el mundo; y el reino del Señor está dentro de nosotros*, como nos testifica la Escritura con toda certeza. De ahí es que, aunque nos separen grandes distancias de espacios, mientras perseveréis en la unidad de nuestra fe, estamos juntos y con vosotros. Lo que importa es, que con el auxilio de Dios permanezcáis constantes, meditando en el dicho del Apóstol: *A vosotros ha sido dado por Cristo no sólo el que creáis en El, sino también el que padezcáis por El*. Con ese fin precisamente de robustecer más y más las almas en la fe, os envié a esas partes de España el dicho santísimo Arzobispo (Wulchario), autorizándole Nos para ello por su gran amor a la fe apostólica. Insistiendo justamente en ella, seréis adornados con el don de la perseverancia, pues no dudamos que aspiráis a la corona del certamen.

177. »Nos dices en tu Carta, que muchos de esas partes han caído en una gran sandez o demencia del corazón, atreviéndose a despreciar el texto de nuestra Relación y Admonición promulgada según lo establecido por el venerando concilio de Nicea, acerca de la celebración de la Pascua. Porque si la santa Pascua no se ha de celebrar el día décimocuarto de la luna, sino que pasando por alto el día décimoquinto, se ha de celebrar al domingo siguiente,

que sería el día vigésimo segundo de la luna, no siendo en este caso siete, sino ocho los días que se retrasan los gozos de la susodicha fiesta Pascual. Mas si reflexionamos un poco y examinamos atentamente la causa o la razón de la determinación del grande y venerable Concilio de Nicea, redactada y promulgada por trescientos diez y ocho santos Padres en orden a la celebración de la Pascua, desaparecerá del corazón de los vacilantes o indecisos toda sombra de error y duda. Mas ocurre desgraciadamente que habiendo muchos que pretenden por todos los medios aparecer perspicaces, agudos y conocedores de las ciencias humanas, aunque totalmente ignorantes de las sagradas, empéñanse en presentarnos sus comentarios y cavilaciones como la pura verdad, pasando de largo con una desdenosa ignavia la antigua tradición de los Padres y poniendo gran empeño en oscurecer la verdad con sus mentiras.

178. Habla luego el santo Pontífice largamente de la celebración de la Pascua, citando y comentando los textos del concilio de Antioquía, que excomulga y arroja de la Iglesia como herejes a los que no acepten la decisión del concilio de Nicea; los de San Dionisio en su Epístola sobre la *Celebración de la Pascua*; los de San Proterio alejandrino, que escribió sobre lo mismo al Papa San León por mandato del emperador Marciano. A todos los cuales añade el mismo Adriano razones y comentarios sólidos y contundentes, inspirados en los escritos de los Santos Padres que trataron de este asunto expresamente o de pasada, como San Cirilo y Teófilo de Alejandría y otros muchos; todos coincidentes y contrarios a lo que enseñaban los doctores y sabidillos de Andalucía. El Santo Pontífice termina este apartado de su Carta con estas saludables y enérgicas palabras: «Por lo cual no cesaremos, carísimos, de amonestaros con todo encarecimiento e insistencia, que os guardéis o evitéis a estos falsos hermanos, y procuréis con toda diligencia celebrar la Pascua del mismo modo que la celebra nuestra Santa Iglesia Romana, que es la cabeza de todas las Iglesias de Dios, a fin de que como somos iguales en la profesión de fe cristiana, lo seamos también en la celebración de las fiestas.» Continúa hablando el Pontífice de las herejías o errores dogmáticos y disciplinares de que le había hecho relación Egila, refutándolos unos en pos de otros. Tales eran: la cuestión de los alimentos prohibidos a los judíos en

el Antiguo Testamento y a los cristianos en el concilio de Jerusalén, según los *Hechos de los Apóstoles*; el error de los Predestinacionios; la comunión o trato con los gentiles, la inviolabilidad e indisolubilidad del matrimonio; y otros muchos, que él cree retoños de la herejía Priscilianista. De todos estos errores hemos de tratar más ampliamente en el Capítulo dedicado a las Herejías, por lo que no hemos de detenernos en su exposición ahora. El Sumo Pontífice termina con estas memorables y valientes palabras:

179. »Por todo lo cual, dilectísimo, conviene a vuestra industria que vigiléis con el mayor cuidado y cual conviene al Sacerdote del Señor, que no ignoréis ninguno de los cánones, a fin de no obrar lo más mínimo contra la fe de los Santos Padres. ¿Qué otra cosa digna podremos guardar, si permitimos que por el capricho de algunos se quebranten, como cosa autorizada, las normas de las Decretales establecidas? De donde se sigue: que quien fuere culpable de las referidas cosas, este tal será terminantemente excluído del consorcio y trato de los fieles, como corruptor de las tradiciones de los Santos Padres, y condenado a la pena eterna. Cuide, pues, vuestra dilección, y prohíba con toda diligencia, que no se suciten por esta clase de hombres los escándalos pasados, ahora casi extinguidos; y no retoñen de nuevo los dogmas antiguos (del Priscilianismo?), ya cortados en esa Provincia, a fin de que ni sus raíces revivan, ni su olor venenoso inficione a las tiernas plantas de la Iglesia Santa. Quienes se crean libres de tal error deben purgarse hasta de la más mínima sospecha, probando su inocencia en obedeceros a Vos, pues solo así se les podrá creer que son Nuestros; de los cuales, si alguno rehusare obedecer a tan saludables preceptos, expúl-sales de la sociedad de la Iglesia, sea clérigo sea laico, para que, si es traidor a su alma, no ponga asechanzas a las ajenas. Y pues habéis sido enviado por Nos, o por el Santo Arzobispo, para predicar la fe ortodoxa, por amor a la santa Iglesia Romana predicad concordés los principios del bienaventurado apóstol Pedro, para que del mismo modo que es uno nuestro Pastor, Cristo, Hijo de Dios vivo, así merezcamos también ser agregados a su rebaño único; y como somos miembros de una sola cabeza, así formamos también un solo cuerpo en Cristo nuestro Señor, mereciendo la anhelada promesa que prometió a sus santos y fieles servidores, a los que

guardan sus mandamientos y desde el principio del mundo se esfuerzan por agradar a la divina Majestad, que dijo: *Venid benditos de mi Padre. Recibid el reino que os está preparado desde el origen del mundo.*»

180. Del contenido de las dos Cartas anteriores, particularmente de esta segunda, se deduce que la cuestión y ambiente en que se movía Egila era más grave y peligroso de lo que se podía suponer. Hay algo que no se dice, mas se presiente, y que el Romano Pontífice teme como un mal inminente. El tono de su voz, las amenazas graves que lanza, las exhortaciones y medidas enérgicas que dirige a Egila; todo, en una palabra, hace sospechar una tormenta fragorosa, un cataclismo de aquella obra, comenzada con buenos auspicios y sostenida con gran empeño y celo de las almas. Adriano, sin embargo, está bien ajeno a la causa de un tal desastre, ni era fácil, humanamente hablando, preverlo. Egila, sin contar con la Santa Sede para nada, aceptó la Sede de Elvira, a la sazón vacante, contra lo que se le había intimado por el mismo Papa, de que no aceptase ni usurpase sede alguna episcopal en España. El Pontífice lamenta muy delicadamente y de modo indirecto esta acción de Egila, diciendo a los Obispos españoles, que cuando se le consagró, se le consagró con esta condición: *De que no aceptase ninguna sede ni la usurpase, sino que se contentase con ofrecer a Dios el lucro de las almas.* Esta primera desobediencia parece que fué el tropiezo y ruina de toda su vida y obra evangélica. Egila comenzó a rodar desde ese momento por la pendiente de su perdición, añadiendo caída a caída, hasta dar en el abismo de una defección escandalosa en la fe, aceptando nada menos que los errores del insensato Migecio, del que hablaremos extensamente en su lugar. Claro está, que todo esto va a base de que el Egila de que hablamos, obispo de Elberri, sea el mismo de quien habla el Sumo Pontífice, en estas Cartas.

181. ¿Pero, realmente son los mismos? Es ésta una cuestión que debemos dejar resuelta, antes de pasar adelante. Preciso es reconocer, que el Papa Adriano en sus dos Cartas a Egila y en la dirigida a los obispos españoles, aunque se queja de que Egila haya contravenido sus órdenes de no aceptar silla alguna, no especifica nada. La documentación que hoy poseemos sobre este asunto no

da mucha luz tampoco. El nombre de Egila es bastante común en estos tiempos. ¿De dónde ha venido, pues, la identificación de estos dos personajes? ¿Son realmente los mismos, volvemos a preguntar? Todos los historiadores están contestes en admitirlo, aunque algunos, como Flórez, hagan constar la falta de documentos terminantes y decisivos. Hay, en efecto, una rara coincidencia de fechas entre uno y otro. La misión de Egila se realiza en la Bética. De la Bética procedía y en la Bética predicaba sus errores el desgraciado Migecio, como se colige de la Carta de Elipando de Toledo, que fué quien le refutó y pulverizó con sus razonamientos y su lenguaje durísimo e insultante. Que aceptó una silla, parece desprenderse de la Carta de Adriano I a los obispos españoles. Finalmente, tenemos en los mismos días de la misión apostólica de Egila un obispo de Elíberri, con el mismo nombre y con parecidas señales. Es, pues, moralmente cierto que uno y otro son el mismo.

182. ¿Qué razones pudieron mover al citado Egila a aceptar la silla de Elíberri, contra la prohibición del Romano Pontífice? No creemos que fuera ambición de gloria y mando. Su categoría de obispo Delegado o Vicario Apostólico le ponía en una situación de dignidad superior a la mayor parte de los residenciales. Puestos a conjeturar, las razones de la decisión de Egila debieron ser tal vez de tipo económico o de conveniencia de estar en un lugar fijo e independiente, para poder moverse con mayor libertad y desembarazo. Quizás fuese también con tal motivo cuando adquirió amistad con Migecio, y logró éste, como serpiente, enrosárselo al cuerpo e infiltrarle el veneno de sus crasísimos errores; tan crasos, que parece incomprendible que Egila, por poca formación teológica que tuviera, los aceptara, dando al traste con su misión, con su fe y con su amistad y aprecio del Sumo Pontífice. Pero es muy de lamentar que en todo este proceso vayamos casi a tientas y por simples conjeturas. Hay, es verdad, una serie de hechos ciertos y de importancia en torno a él, que no dejan lugar a dudas, y que constituyen un capítulo interesantísimo de nuestra historia eclesiástica, particularmente de la silla eliberritana. Y esto basta para resarcirnos de la carencia de ciertos detalles, que, aunque útiles, no inmutan la sustancia de los acontecimientos ni la interpretación de los mismos. Mas, pasemos ya a la Carta de Adriano a los obispos españoles, aun más interesante que las dos anteriores.

183. «ADRIANO PAPA, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS, A NUESTROS DILECTÍSIMOS LOS OBISPOS TODOS ORTODOXOS QUE RESIDEN EN ESPAÑA: La institución de la Iglesia universal tomó principio en su nacimiento del honor otorgado al bienaventurado Pedro, en quien cifra su régimen y suma. De él, en efecto, como de una fuente, manó y se extendió por todas las iglesias del orbe la disciplina eclesiástica al aumentar su cultivo. No otra cosa testimonian los cánones del Sínodo de Nicea; y tanto que no se ha atrevido aún a añadir nada sobre ellos, viendo que nada sobre sus méritos se puede añadir, reconociendo paladinamente haberle sido otorgado cuanto le fué concedido por la palabra del Señor. Por que es indubitable que ésta es la cabeza de los diversos miembros dispersos por todas las iglesias del orbe, y de la cual, si alguno se aparta, él mismo se destierra de la religión cristiana y deja de ser su miembro. Hemos oído que algunos de los obispos de esas vuestras partes, despreciando la doctrina de la Sede Apostólica, se empeñan en introducir nuevas herejías contra la tradición ortodoxa de la fe, no haciendo caso alguno del sentir del Vaso de Elección, el bienavenrado apóstol Pablo, que dice: *Si alguno os evangelizare otra cosa que lo que se os ha evangelizado sea anatema*. De aquí es, que con el alma llena de gozo y con mayor confianza aún, provocamos y excitamos vuestra fe ortodoxa para que guardéis vuestros pechos intemerados contra la peste de la herejía; y os esforcéis por guardar y defender hasta el fin la doctrina de la fe santa, que vuestros predecesores recibieron en otro tiempo de esta santa católica y apostólica Sede Romana de mano de nuestros santos predecesores. Porque escrito está: *que sólo quien perseverare hasta el fin será salvo*.

184. »Cierto es que nos separan grandes distancias de espacio; mas si perseveráis en la unidad de nuestra fe, estamos con vosotros; y esto de tal modo ha de ser, que con el auxilio de Dios, vuestra perseverancia sea constante, conforme al dicho del Apóstol: *A vosotros os ha sido dado no sólo el que creáis en él, sino también el que padecáis por él*. (Sigue a continuación el relato de la ordenación de Egila por Wulchario, que ya transcribimos anteriormente, y prosigue): «Si ello es así, vuestra fidelísima dilección, que se esfuerza en seguir las normas y disciplina de esta nuestra santa Iglesia Romana, procurará no dar crédito alguno a su locura y necedad

(e. e., a la de Egila), y menos aún seguirle. Porque no dudamos un momento que conocéis perfectamente la doctrina de la Santa Iglesia Romana. Por eso, más bien os exhortamos a que intentéis volver a aquéllos a la fe verdadera y ortodoxa.

185. »Mas he aquí que de vuestras mismas partes llega hasta aquí un lúgubre rumor, esto es, que ciertos obispos de vuestras partes, esto es, Elifando y Ascárico, con otros copartícipes de sus ideas, no se avergüenzan de predicar que el Hijo de Dios es adoptivo, lo cual ninguna de las herejías anteriores se atrevió a ladrar con tan horrible blasfemia, sino el pérfido Nestorio, que afirmó ser un puro Hombre el Hijo de Dios. Preveníos, pues, y cuidado que el veneno de la herejía susodicha no penetre en vuestros territorios, y quebrante vuestra dilección. Mantened firmes la confesión de los bienaventurados Príncipes de los Apóstoles, Pedro y Paulo, y seguid su tradición y enseñanza, que es la de esta santa católica y apostólica Iglesia Romana. Abrazaos con las enseñanzas dogmáticas de los Santos Padres reconocidos, y estad firmes y estables, inmortales e inconcusos, permaneciendo valientemente con nosotros adheridos irrefragablemente y sin la menor vacilación a su rica tradición. Tened en primer lugar la confesión del bienaventurado Pedro, Príncipe de los Apóstoles y claviculario del reino de los cielos, el cual dice: *Tú eres Cristo, Hijo de Dios vivo*. Después, la del mantenedor de la fe, el Vaso de la Elección, el bienaventurado apóstol Pablo, que dice: *Dios no perdonó a su propio Hijo, sino que le entregó por todos nosotros*. Ahora bien: Si los Príncipes de los Apóstoles confiesan a Cristo *Hijo de Dios vivo y propio*, ¿cómo algunos herejes se atreven a ladrar y afirmar que es sólo Hijo adoptivo, cuando sólo de oír tal cosa el orbe cristiano gime y se llena de espanto?...» (Sigue refutando el Sumo Pontífice el *Adopcionismo* alegando numerosos y contundentes testimonios de San Atanasio, San Gregorio Nacienceno, Anfiloquio de Iconio, San Gregorio Niseno y San Crisóstomo, de los orientales; y de San Agustín, San Hilario y San León Papa de los latinos. Y concluye la refutación con estas palabras): «Si hubiéramos de extractar los opúsculos de todos los Santos Padres católicos y ortodoxos que se refieren a nuestro asunto, antes faltaría el papel y se rendirían los copistas, que se agotase la mina de sus textos. Mas sobre todas estas cosas, ponga singular es-

tudio y diligencia vuestra fidelísima credulidad en hacer volver a la fe de la Iglesia Católica Apostólica y Romana a cuantos se han alejado de ella por el error. Con ello adquiriréis gran fruto de las almas que podréis ofrecer a Dios, y Nosotros con vosotros, y acrecentar así poderosamente nuestros méritos».

186. »También ha llegado a nuestros oídos apostólicos, que muchos de esas partes, hechos insipientes y necios de corazón, se atreven abiertamente a despreciar las decisiones de nuestros antecesores los Romanos Pontífices y las repetidas Admoniciones nuestras acerca de la celebración de la fiesta de la Pascua mandada por el concilio Niceno, predicando, que si el plenilunio de Marzo, esto es, el cuarto décimo día de la luna cae en sábado, no se ha de celebrar la Pascua al día siguiente, sino al otro domingo, que es el día vigésimo segundo de la luna. Mas si reflexionamos un poco en nuestro interior, y pesamos la razón o motivo que tuvo para ello el grande y venerable concilio Niceno, al que concurrieron trescientos diez y ocho Santos Padres, para promulgar tal decreto o canon, sin duda que desaparecerá toda vacilación, todo error y toda ambigüedad. Mas hay muchos que sudan en defender sus comentarios y lucubraciones, queriendo aparecer agudos, perspicaces y concedores de la ciencia mundana, mientras se muestran totalmente ayunos de erudición divina, los cuales pasan por alto con cierta desidiosa negligencia la antigua tradición de los Santos Padres, procurando oscurecer las cosas verdaderas con las falsas. En el citado concilio Niceno, en efecto, se decretó y estableció el ciclo decennovenal por los Padres, y se decretó también que no se podía prolongar la solemnidad de la fiesta Pascual más allá del día vigésimo primero de la luna. Dicha determinación fué luego corroborada por el venerable concilio Antioqueno, quien, entre otras cosas, en el capítulo primero del mismo, dice: *Si algunos se atrevieren a negar o combatir la definición del santo y grande concilio Niceno congregado bajo la presencia del piísimo y venerandísimo príncipe Constantino, sobre la celebración de la salutífera solemnidad de la santa Pascua, sean excomulgados y arrojados de la Iglesia, según nuestra sentencia.* (Alega a continuación el Sumo Pontífice los testimonios de Dionisio el Exiguo, San Proterio obispo de Alejandría y otros. Por su cuenta añade varias razones de pura congruencia y similitud, como la de que

de admitirse la teoría de los españoles se daría el contrasentido que en dicho año el tiempo de ayuno y preparación para la fiesta Pascual tendría ocho semanas, y siete el tiempo que va de Pascua a Pentecostés, que debe ser al revés. Y termina: «Sobre esta cuestión y herejía (o cisma) no ha mucho que nuestros predecesores los Santos Pontífices enviaron a esas partes un *Conmonitorio* o *Exhortación* juntamente con las epístolas de los bienaventurados Cirilo y Teófilo y otros Santos Padres, que sería largo enumerar y que no dudamos son conocidas de vuestra dilección. De aquí es, que no cesamos, carísimos, de amonestaros con el mayor encarecimiento, a que os guardéis de los falsos hermanos, y pongáis grande empeño en celebrar la solemnidad Pascual del mismo modo que esta nuestra Iglesia Romana, que sigue fiel la tradición divina. Pues, así como la religión nos hace iguales por la fe cristiana, del mismo modo debemos ser también iguales en la celebración de las santas festividades.

187. »También ha llegado a nuestros oídos la noticia de que algunos de esas vuestras partes presentan otros errores y perseveran en ellos, predicando que quien no coma la sangre de animales o de puercos, o de bestias ahogadas, es un ignorante y sin erudición. Nosotros, por el contrario, imbuídos en los preceptos apostólicos e instruídos, predicamos en confirmación, que si alguno comiere la sangre de animales domésticos o la de cerdos y animales ahogados, no sólo está alejado totalmente de toda consolación, sino que está además destituido de la más vulgar inteligencia de la doctrina cristiana, y, por consiguiente, sujetos a anatema, han caído en el lazo del diablo.

188. »Tampoco faltan quienes digan, que la predestinación a la vida o a la muerte está en manos de Dios y no en la nuestra. De ahí que unos digan: ¿Por qué nos esforzamos en vivir (*santamente*) si nuestra suerte está en manos de Dios? Y otros: ¿Para qué rogamos a Dios que no seamos vencidos de la tentación, si esto está en nuestra potestad, como consecuencia de nuestro libre albedrío? Realmente estos tales no saben desenvolverse de semejantes dificultades ni dar razón alguna de ellas, ignorando, como ignoran, los Opúsculos del bienaventurado Fulgencio obispo, dirigidos a Eugipio presbítero contra lo predicado en un sermón por un pelagiano. Opúsculos en los cuales sé enseñan muchas cosas sobre la predestinación

divina de las almas, entre las cuales se leen las siguientes.» (Y extracta a continuación larga y prolijamente los mismos, exponiendo con tal motivo la verdadera doctrina sobre la predestinación).

189. »Hay, aparte de estos errores, otros varios capítulos o puntos erróneos o heréticos que han llegado a nuestro conocimiento, como es el que muchos que se dicen a boca llena católicos llevan una vida común con los judíos y los no bautizados paganos, así en las viandas como en las bebidas y otros diversos errores, excusándose con decir que con ellos no se manchan. O aquello otro, que no siendo lícito a ningún fiel llevar el yugo con los infieles, se esfuerzan por anularlo, viendo con agrado la unión de sus hijas con infieles, entregándolas así a un pueblo gentil. O también esto otro, que los susodichos sacerdotes son ordenados para que presidan sin examen alguno. O bien aquel error monstruoso y depravado, que ha llegado a prevalecer: de que, viviendo el marido, unos seudosacerdotes sorteen a las mujeres para ver a quién les toca en suerte. O ya finalmente los errores sobre el libre albedrío u otros diversos puntos, cuya noticia se nos ha hecho de esas mismas partes, y cuya exposición detallada nos llevaría muy lejos. Razón es ésta, dilectísimos, por la que vuestra diligencia debe extremar la vigilancia, y que como Sacerdotes del Señor conozcáis todos los sagrados cánones, a fin de que nadie ni por nada haga cosa alguna contra las Reglas de los Padres. ¿Qué cosa podremos guardar Nos dignamente, si permitimos que por el capricho de algunos, los pueblos quebranten, como si fuese lícito, las normas establecidas por las Decretales? De aquí es, que si alguno se halla reo y culpable en alguno de los citados puntos o capítulos, después de una y otra admonición, si no quisiere corregirse de ello, debéis sin contemplaciones apartarlo de la compañía de los fieles de Dios, como corruptor de las tradiciones de los Padres e individuo que se halla en estado de eterna condenación. Guárdese, pues, vuestra dilección, y pongan el mayor empeño en prohibir, etc. etc.» (Como en la Carta anterior con levísimas modificaciones).

190. Estas tres Cartas del Papa Adriano, que hemos traducido literalmente y fidelísimamente, revelan el gran interés que éste se tomó por la Iglesia Española, particularmente por la sometida al yugo sarraceno. Adriano se muestra bien enterado, no sólo por las

Cartas de Egila (cartas que no aparecen hoy por ninguna parte y que hubieran sido de un interés enorme para nuestro intento, puesto que el Pontífice, si en parte las sigue, en parte no hace más que recoger los epígrafes de los apartados); sino también por otros conductos fidedignos, como lo revela el hecho de conocer las andanzas y errores del propio Egila y los de Elipando y Ascárico, que muy embozados aún, ya asomaban la cabeza en sus puntos principales. El pobre Egila debió recibir un golpe mortal con la Carta del Papa a todos los obispos de España, en la que quedaba tan mal parado ante éstos y aquél, no sabiendo a dónde acudir. Por otra parte, Elipando de Toledo, cuya silla era mirada con especial veneración y respeto por su tradición y su sabiduría, aparte de su jurisdicción como cabeza de toda la Provincia Cartaginense, se lanzó contra el maestro de aquél, Migecio, ridiculizando sus errores y reduciéndole a polvo con su lenguaje durísimo y con sus razonamientos inconcusos y aplastantes. Egila desaparece inmediatamente de la escena, y se puede presumir que sucumbió bajo el peso de su desgracia, angustiado y abatido al ver su fin desastroso. Nada se sabe tampoco de su acompañante el presbítero Juan, ni su nombre se mienta más entre los Padres españoles. Así terminó esta aventura del misionero galo, que presumiendo de más alientos, de más ciencia y piedad de la que tenía, se lanzó a una empresa peligrosa en la que sucumbió miserablemente, perjudicando inclusive no poco el honor y prestigio de la sede Romana ante los fieles y sobre todo ante el clero español, que debió mirarle desde un principio con cierto recelo.

191. No ignoraba esto Adriano, y en la Carta que hemos transcrito al episcopado español trata de justificarse, poniendo las cosas en su punto y declarando quién había sido el autor de la idea, que había procedido de las Galias y que él cedió, más por complacencia que por decisión propia, aconsejando al promotor de ella, Wulchario obispo de Sens, que tomase todas las medidas y providencias en orden a la virtud y sabiduría que debían adornar al nuevo Vicario Apostólico en España, para que su misión fuera fructífera y sana. Ni Wulchario debió extremar las exigencias, ni Egila se atuvo a las normas del Pontífice, por lo que sucedió lo que tenía que suceder. Es extraño que ni los prelados de España contemporáneos, ni los

cronistas de nuestra historia hablen para nada de este suceso, al que no debieron dar más importancia que a un incidente vulgar, por la rápida desaparición de Egila y por los acontecimientos que se echaron encima con la herejía adopcionista de Elipando y Félix de Urgel. Como en el 785 Elipando da ya por desterrada la herejía de Migecio de la Bética, particularmente del solar Hispalitano, y no mienta para nada a Egila, su principal discípulo, hemos de creer que antes de esta fecha, quizás en el 784, murió Egila, sin duda en el seno de la Iglesia, arrepentido de sus errores y caídas.

- 46. Daniel.
- 47. Gervasio.
- 48. Turibio.
- 49. Agila.
- 50. Gebuldo.
- 51. Sintila.

192. De estos seis obispos de Ilíberri no se sabe nada más que el nombre, gracias al Catálogo Emilianense. Su gobierno se extiende desde cerca de 785 al 850 en que figura Samuel I, de hechos bien conocidos, aunque desgraciadamente malos. Corresponden unos con otros a diez años y medio cada uno, proporción muy aceptable, como hemos visto por otros casos anteriores.

52. SAMUEL

193. La historia de este prelado iliberritano nos descubre una lacra nefasta de la iglesia mozárabe en este siglo, y el estado de postulación a que había llegado, aunque no se deben generalizar las conclusiones más allá de lo que los casos particulares permiten. Pero sí es preciso reconocer que los que han llegado a nuestro conocimiento de esta época revelan suficientemente que el episcopado había perdido su independencia y autonomía en realidad, aunque en apariencia fuese éste quien eligiese a sus miembros. Por una cier-

ta transacción y dejación de poderes, se había permitido a los Califas que interviniesen en la elección de los obispos. Estos, contemporizadores y obsequiosos con los monarcas musulmanes y con el deseo de tenerles propicios y evitar sus persecuciones y vejámenes, comenzaron a ceder en el punto de la elección prelatia. Importaba, sin duda, que los obispos, los representantes religiosos de los cristianos verdaderos, fuesen bien quistos de las autoridades musulmanas y, sobre todo, del Califa. Pero pronto el abuso comenzó a hacer presencia y desgraciadamente no por parte de los reyes moros, sino de los cristianos ambiciosos, que no pudiendo escalar las sillas episcopales por sus méritos y virtudes, acudían a la adulación y al servilismo, al fraude y a la traición para lograr su intento. Convertido el episcopado en cargo político, la corte de Córdoba comenzó a introducirse en la Iglesia por medio de las elecciones de prelados enteramente rendidos a su servicio, a través de los cuales ejercía una acción eficaz sobre los cristianos, la mayor parte de la población del Califato.

194. Samsón, presbítero de Córdoba, y una de las figuras más destacadas por su saber teológico y escriturario y por su valentía heroica en defender los derechos de la iglesia en esta época, escribía sobre este particular alrededor del 864 las palabras siguientes: «De todo ello se sigue que las Basílicas tengan que sufrir un Sacerdocio (léase Episcopado) venal, pues no pudiendo elegir sacerdotes dignos según la antigua costumbre, han de admitir por fuerza los que Servando haya querido asalariar para ellas.» Servando era el conde de los cristianos vendido totalmente a los agentes del Califato. El caso de Samsón mismo revela hasta la saciedad el estado de decaimiento y servilismo a que se había llegado en todo el episcopado. En el 862 se reunió en Córdoba un Concilio convocado por instigación de Hostígesis, obispo de Málaga, para tratar del caso de Samsón, quien le había combatido por sus doctrinas heréticas y nefandas de palabra y por escrito. Samsón envió tres días antes de la reunión conciliar una Profesión de fe extensa y documentada, que fué sometida al examen de los Padres. Probablemente en ausencia de Hostígesis, éstos dieron un fallo favorable, no sólo declarándola ortodoxa, sino alabándola por su doctrina teológica y su riqueza escrituraria. Enterado Hostígesis, pariente de Servando, redactó un

Decreto en nombre del Concilio, que debían suscribir todos los obispos allí congregados, y en el cual se condenaba a Samsón por hereje, se le excomulgaba por el Concilio y se le privaba del sacerdocio para siempre. Además de esto, en el Decreto, emitía Hostígesis la mayor parte de sus errores teológicos. A pesar de la declaración primera de inocencia, ortodoxia y pureza de fe de Samsón, aterrorizados los obispos, firmaron todos el Decreto infame y herético del prelado malacitano, incluso el de Córdoba, un santo y docto varón y amigo de Samsón.

195. Mas no paró aquí la cosa. Valencio, el obispo de Córdoba, acosado por los remordimientos envió una carta con la Profesión de fe de Samsón a los obispos de la Provincia que no habían asistido al Concilio, quienes la aprobaron y alabaron en todas sus partes. A más de esto, y a petición del clero y fieles de la Iglesia de San Zoyl, Valencio le nombró rector o párroco de la misma, viniendo a ser esto como una reparación pública de su humillación pasada. Mas enterado de ello Hostígesis y apoyado por su digno familiar Servando, se trató primeramente de quitarles la vida con mil calumnias e imputaciones falsas ante el Califa; pero fracasado este intento, se procedió a su deposición y destierro, nombrando en su lugar al intruso y palaciego Esteban. Se llamó a Córdoba al metropolitano, ignorante hasta entonces de lo que pasaba; al obispo de Cabra, Reculfo, y a Beato de Ecija, para que le consagrasen. Resistiéronse al principio; mas amenazados con castigos severísimos, acudieron al fin, consagrándole en la Iglesia de San Acisclo y señalándole ésta por su residencia. Ni el clero ni los fieles asistieron a la sacrílega ceremonia, llenando los bancos en su lugar judíos y musulmanes de los principales de la Corte. Samsón tenía razón al escribir, que *Volviéndose niños a la vejez, temblaron muchos de temor allí donde no había qué temer; y no temiendo como no temen al único Señor de todas las cosas, han temido a un hombre de perdición e hijo del diablo*. El nombramiento mismo de Hostígesis, monstruo de iniquidad y lobo rápaz al servicio de los esbirros de la Corte musulmana, no debió tener otro origen. Su tío Samuel, obispo de Ilíberri, es otro caso nefasto de la intervención política en la elección de obispos.

196. Algunos años más tarde tenemos el nombramiento de Recemundo hecho por el mismo Califa a petición del interesado, que

por fortuna resultó bien en la práctica. Estos hechos de resonancia histórica y otros que la historia no nos cuenta, porque sus figuras carecían de valor y relieve, arguyen un período de decadencia y relajación de la disciplina eclesiástica, que contrasta indudablemente con el anterior período martirial lleno de fe, de ardor y valentía. Sin embargo, al lado de preladados mercenarios y simoníacos, de hombres corrompidos y entregados al servicio de los musulimes, de verdaderos lobos rapaces, que acometieron con más furia y saña contra el rebaño del Señor que los propios musulmanes, se hallaban otros de intachables costumbres, de fe no fingida y amantes de la disciplina eclesiástica y del decoro de la casa de Dios, que si bien carecían de valor heroico para resistir a las amenazas de muerte, destierro o confiscación de bienes, pasada la tormenta, reaccionaban y volvían por los fueros de la verdad, el derecho y el honor de la Iglesia. El caso de la deposición de Samuel, deshonor y vergüenza del episcopado por sus desórdenes e infamias, a pesar de los valimientos que tenía en Córdoba, indica suficientemente que la antorcha de la fe no se había apagado en Israel y que la iglesia Mozárabe aún mantenía en pie su entereza y dignidad, sancionando como debía las culpas de sus preladados indignos.

197. La figura de Samuel aparece en los escritos de Samsón como una visión fugaz, nefanda y siniestra. «Era un hombre — nos dice — dominado terriblemente por todos los vicios: *Omnibus flagitiis saeviens*. Negaba la resurrección de los muertos. Y no contento con vivir mal él, procuró transmitir a un sobrino suyo (el famoso Hostígesis) la dignidad episcopal y su criminal vida. Su fin fué éste: Habiendo sido depuesto de la dignidad Pontifical por sus malos hechos poco antes de Semana Santa, se presentó él mismo el día de Viernes Santo en Córdoba, como nuevo Judas Iscariote. Se rapó la cabeza a usanza de los mahometanos; negó públicamente a Cristo; se pasó a los muzlemas allí mismo por estar de antes ya circuncidado; y comenzó a practicar sus ritos. Después, comenzó a perseguir a Cristo en sus miembros, metiendo en la cárcel a sus sacerdotes y ministros e imponiendo duros tributos a los mismos altares». Nada más nos dice Samsón de este infame prelado, cuya memoria nefanda hubiera perecido de no habérsela consignado en su *Apológico*, al lado de la Hostígesis, Servando de Córdoba y otros mi-

nistros de iniquidad, que nos recuerdan los últimos años de los Macabeos y las traiciones de algunos miembros del Sacerdocio. Por fortuna y gloria de la iglesia de Córdoba, y aun de toda la Andalucía, hubo un varón que hizo honor a su nombre en esta época de vilezas y cobardías, que cual otro Samsón deshizo con su pluma a guisa de lanza las huestes filisteas, y retó a público y singular certamen a los ministros de iniquidad, a los nuevos corifeos de maldad y herejía, deshaciéndolos entre sus brazos, y constituyéndose en el defensor y paladín de la ortodoxia y de la Iglesia de Dios. Mas el gran Samsón y defensor de Israel contra todos los filisteos de dentro y de fuera de la Iglesia, por fortuna no estaba sólo, pues a su lado merecen figurar no sólo Valencio, pasada su primera debilidad, sino también todo el clero de San Zoil, el doctor y luego presbítero Leovigildo, con otros no menos doctos y esforzados. Samuel debió morir antes del año 864 en que escribía su *Apologético* Samsón, pués habla de él sólo accidentalmente y como de uno de los antepasados de Hostígesis, cuya figura constituye el centro de sus ataques y aun de su libro, escrito para rebatir una por una las herejías del perverso e ignorante obispo malagueño. En todo él habla como de tiempo pasado, lo mismo que del padre de Hostígesis, Auvarno.

53. GERVASIO

198. Samuel, de quien el citado Samsón escribe estas lapidarias palabras, dignas de grabarse como compendio de su vida en su sepulcro: *Samuel pessimus fuit, qui sub praetextu Episcopi Eliberritanam Ecclesiam diuturno tempore immundissime pressit*. Murió como hemos dicho, antes del 864. Mas también antes de esta fecha debió morir su sucesor Gervasio, por cuanto el citado Abad Samsón, al hablar de los obispos que por carta o de palabra declararon su inocencia, no menciona la iglesia de Ilíberri, siendo así que nombra a nueve obispos, sin incluir al de Málaga, lo cual parece indicar que vacaba entonces. Tampoco entre los asistentes al Concilio figura, cosa bien significativa; ya que el que fuese partidario de Samsón y enemigo de Hostígesis, no le hubiera valido, como no le valió a Reculfo de Cabra, y a Beato de Ecija, y al metropolitano de

Sevilla, ni a otros varios, a quienes *velis nolis* se les hizo venir a Córdoba *multis terroribus, multisque minis tremebundis...* Nada se sabe tampoco de este prelado iliberritano, que elegido para sustituir a Samuel por sus crímenes, depuesto del oficio y dignidad del episcopado, debió regir su diócesis santa y pacíficamente en los breves días que ocupó dicha silla. Síguense los obispos

54. Recaredo.
55. Manila.
56. Sennaion.
57. Nifridio.
58. Samuel.
59. Pantaleón.
60. Gundaforio.
61. Pirricio.
62. Gapio.

199. Si colocamos la muerte de Gervasio antes del 682 y Gapio, que figura el último de la lista del Catálogo Emilianense, murió con toda seguridad antes del 957, tendremos que repartir estos 85 años aproximadamente entre ocho prelados, ya que Nifridio, como veremos, fué colocado aquí indebidamente, por una de esas transposiciones frecuentes que se dan en los copistas de manuscritos de *verbo ad verbum*, y que en crítica se llama «teleuteyosis». Nada sabemos de cada uno de ellos. Sólo de Nifridio sabemos que asistió al Concilio de Córdoba del 839, cuyas *Actas* se conservan en un códice contemporáneo en la catedral de León. Firma el último, como el más joven. Su episcopado debió extenderse desde esta fecha aproximadamente hasta cerca del 850, once años pocos más o menos. Nada se dice de él en dichas *Actas*, ni en ellas interviene para nada.

CAPITULO IX

EL ÚLTIMO OBISPO CONOCIDO DE ILÍBERRI:

RECEMUNDO

200. El Catálogo Emilianense termina con Gapio. Sabido es que este Códice se comenzó a escribir en el año 962 y se concluyó en el 994. Ciertamente en el 962 había ya muerto Gapio y había sido consagrado Recemundo. Pero el autor o copista del citado Códice debió tener de antemano los documentos que copiaba y se le habían remitido, y el Catálogo o lista terminaba lógicamente en Gapio, pues probablemente no pasaban los preladados a los dípticos hasta después de haber muerto. En todo caso el título que el Códice Emilianense pone a la lista de obispos de Ilíberri, Hispalis y Toletum; *Nomina defunctorum Episcoporum Spalensis Sedis uel Toletane atque Eliberritane Sedis*: excluye de por sí el nombre de Recemundo, entonces viviente y que, a lo que parece, vivió muchos años. El nombre y sede de Recemundo nos consta por la Vida de San Juan de Goertz escrita hacia el año 966, casi a raíz de su muerte, el cual estuvo con una misión diplomática en España ante la corte de Córdoba de parte del emperador Othón en el año 957, en la cual intervino nuestro Obispo, a la sazón secretario de Abd-al-Rahman III. La vida de nuestro Recemundo hubiera quedado sepultada en el olvido, si no hubiera sido por el autor de la *Vita Sancti Johannis Abbatis*, que la dió cabida y una extensión casi equivalente a la de su héroe, relatando por menudo sus andanzas y aventuras en la Corte cordobesa y su famosa Embajada al rey Othón de parte de Abd-al-Rhaman III. Bien merece le demos nosotros la extensión debida, y cerremos con él, como con broche de oro, el largo y glorioso

Episcopologio Iliberritano, quizás el más completo de todas las iglesias de España de la antigüedad y medioevo.

201. Aunque, como hemos dicho, el nombre de Recemundo no consta en el Catálogo Emilianense, consta sin embargo en numerosos documentos de la época, aunque varían algo en su transcripción gráfica. Así, Sigiberto de Gembloux en su obra *De Scripturis ecclesiasticis*, cap. 126, y el Abad Trithemio en su omónima, cap. 302, le llaman Regismundo, forma a la que da su asenso el P. Flórez en el tomo XII de la ESPAÑA SAGRADA. El autor de la Vida de San Juan de Goertz le llama claramente Recemundo. Luitprando, diácono de Pavía, que le trató muy de cerca cuando su estancia en Alemania con motivo de su embajada al rey Othón, donde se hallaba entonces refugiado, huyendo de las iras del rey de Italia Berengario, del que había sido secretario, y que le dedicó su obra capital *Rerum gestarum in Europa*, de la que más adelante hablaremos, le da el nombre de Reimundo, y a la sede Iliberritana el de Liberitana. A tanta distancia de tiempo, y poco familiarizados los copistas con estos dos nombres, nada tiene de extraño que se corrompiesen algun tanto, aunque ya se ve que la corrupción es accidental, y no sabemos si obedece al uso popular de entonces de pronunciar así este nombre, que siglos después y hoy es el usual y recibido en toda España. Adelantemos además que en la obra de Luitprandio o Luitprando es donde se le da claramente el título de obispo Iliberritano, cuya diócesis se ocultó en la Vida de San Juan de Goertz. Los autores de los falsos cronicones, que tomaron a este diácono Ticinense por autor de sus desvaríos y sueños, le cambiaron el nombre en Eutrando, le hicieron diácono de Toledo y luego obispo de Cremona; y a nuestro obispo Recemundo le confundieron con Trectemundo, del que ya hablamos anteriormente, quizás por no encontrar el nombre de Recemundo en la lista del Códice Emilianense, ni en el publicado por González-Mendoza, aunque éste fué posterior al P. Jerónimo Román de la Higuera. Se debe dar, pues, como nombre legítimo a nuestro obispo el de Recemundo, considerando las demás formas de éste como corrupciones o vulgarismos. Al lado de este nombre, que debió ser el cristiano o de pila, llevaba, como la mayor parte de los cristianos de esta época, otro árabe, que sería el vulgar y corriente, y por el que era conoci-

do entre los musulmanes. Recemundo se llamó pues, también Rabí ben Zayd, nombre que figura en el *Calendario mozárabe*, del que luego hablaremos, y que era una mezcla de ciencia astronómica, litúrgica y canónica, en pequeñas proporciones.

202. La celebridad de este personaje cristiano, luego obispo de la ciudad de Ilíberri, se funda en dos motivos o hechos de alguna significación y resonancia en la historia y literatura de España: Su embajada a la corte del emperador Othón de Alemania, y ser autor de un Calendario astronómico religioso, de singular interés para conocer y explicar algunas cosas de este período de la historia de España tan oscuro. Su vida, en el período de su mayor actividad pública, está íntimamente relacionada con la de San Juan de Goertz, Abad de un monasterio de la Lorena, escrita por un contemporáneo suyo, tercer Abad de San Arnulfo, y que oyó relatar el hecho de su embajada al mismo santo. La vida de San Juan está mítica al fin y con bastantes lagunas a trechos, por haber sufrido el códice que la contiene los efectos del agua en uno de sus márgenes, y haber sido borradas a consecuencia de ella algunas de sus palabras y frases. Sin embargo, para nuestro intento, nada sustancial se ha perdido.

203. El motivo de la embajada de Othón no consta claramente en esta Vida, aunque al fin de lo conservado se deja entrever suficientemente por una frase cuyo complemento lo tenemos en otros documentos de la época. La Fuente cree que el motivo de la primera embajada de Córdoba fué felicitar al emperador de Alemania por su triunfo sobre los húngaros, obtenido en 955. Pero a esto se opone el hecho de que en el 957 habían ya transcurrido seis años de aquella embajada: tres que duró aquélla en la corte de Othón y tres que llevaba la de Othón en Córdoba. El motivo verdadero era otro, sin duda, y que Luitprando deja traslucir en el primer capítulo de su *Renun gestarum in Europa*, y los escritores árabes insinúan veladamente. En efecto, un grupo de treinta moros que iban en una chalupa por el mediterráneo, azotados por una tempestad fueron arrojados contra su intento al pie de una pequeña población denominada Fraxinetum, que estaba entre los confines de Italia y Francia. La entrada al humilde Villorrio era difícil por la maleza espinosa que lo rodeaba. Entrando en ella por sorpresa, los bárbaros sarracenos, como les llama, dieron muerte a

todos los cristianos que la habitaban, tomaron el monte contiguo como refugio y defensa contra posibles ataques, y como guarida de sus correrías por los pueblos cercanos, que al fin lograron dominar, constituyendo un pequeño estado pirata dentro de la cristiandad. Los moros primeros procedían de España, según Luitprando. Dada la época en que se verifica esta incursión, probablemente no eran andaluces, como se ha dicho frecuentemente, sino de la parte de Valencia o Cataluña, ocupada en esta época o un poco antes por los moros. De todos modos eran españoles y súbditos en cierto sentido del rey moro de Córdoba. Lo que en un principio no fué más que una aventura y correría morisca, pronto comenzó a ser un foco de perturbación para las provincias del norte de Italia y sur de las Galias.

204. Afianzado su poder, comenzaron a llamar gente de España y a hacerse fuertes por su audacia y poderío y por sus incursiones y crímenes. El escritor ticinense lo refleja admirablemente cuando dice: *Suasque copias ex Hispania semper augentes, saeviunt, exterminant, nihil aliud faciunt; trepidare iam vicinae ceterae gentes.* El asunto era una cuestión grave para la paz de los estados de Italia, Galias y aun Alemania, y Othón debió manifestar al califa de Córdoba de algún modo su disgusto y su decisión de tomar las armas contra él, a quien en el fondo se hacía responsable de aquellos desafueros de súbditos suyos. Con este motivo, Abd-al-Rahman, que no quería conflictos internacionales y que veía además que una guerra con el emperador de Alemania podía ser peligrosísima para su reino, que si bien fuerte y con magníficos generales y políticos, estaba minado por los muchos descontentos, la división de tribus y la cantidad enorme de cristianos y muladíes, dispuestos siempre a sacudir el yugo de los invasores a las primeras de cambio que se les presentase ocasión segura de hacerlo; Abd-al-Rahmán III, que era hombre de gran visión política y amigo más de conjurar las tempestades que de hacerlas frente, envió una embajada con gran aparato y muchos presentes, de una parte, para felicitar a Othón por sus triunfos y su poderío; de otra, para firmar un tratado de paz y amistad con él y arreglar los asuntos de desavenencia de un modo suave y con ganancia, sacrificando a los moros del Fraxineto en beneficio propio, ideas muy del genio del rey cordobés, que no

quería ni toleraba independencias ni cotos redondos dentro de su Imperio.

205. Preparó, pues, una embajada fastuosa y al mismo tiempo grata para Othón, pues al frente de ella iba un obispo y un presbítero, que al propio tiempo que podían entenderse en latín con él, serían sin duda de su gusto por ser católicos y altos dignatarios de la iglesia mozárabe. Además de los ricos dones que llevaban eran portadores de una carta del califa cordobés para el emperador Othón, cuyo contenido no sabemos. Sólo se sabe que contenía palabras injuriosas para la religión católica y para Cristo, según el autor de la *Vita* de San Juan de Goertz. En este supuesto, Simonet no concibe que pudiese ir un obispo al frente de tal embajada y ser portador de tales Cartas o Letras. Pero es muy verosímil que no fuera más que una mala interpretación del lenguaje y estilo de la corte de Córdoba. No es comprensible en efecto que Abd-al-Rahman aprovechara una embajada en la que pedía paz y amistad y trataba de congraciarse con Othón y su corte, para dirigirle unas letras insultantes para su religión y su Dios, que él conocía de sobra. De ahí que sólo quepa la explicación de una mala interpretación o una mala redacción.

206. La embajada encontró naturalmente muchas dificultades, y después de tres años de espera, no sabemos si al fin la recibió, aunque el hecho de contestar a sus cartas, parece sugerir que sí. En este largo espacio de tiempo el obispo que la presidía murió, decidiéndose entonces el emperador a despachar a los restantes miembros de la embajada, pero a lo que parece con las manos vacías y sin contestación ninguna. Esto era desde luego un paso muy desairado y muy poco a propósito para arreglar los asuntos del Fraxineto, que tanto le interesaba arreglar pacíficamente, y al mismo tiempo evitar otras mil incursiones de moros en sus dominios. Además, las Cartas de Abd-al-Rahman le habían molestado mucho por los insultos que tenían para nuestra religión, y no era conveniente dejarlas pasar sin una réplica merecida, en que se cobrase a su gusto de Mahoma y su religión. Para ello pensó en una embajada al rey cordobés. El asunto del Fraxineto se ponía cada vez peor. Habían llegado los piratas a formar un pequeño estado dentro de la cristiandad y en un punto estratégico desde donde hacían incur-

siones audaces por todo el norte de Italia, por las Galias y hasta en el corazón mismo del imperio, llegando en cierta ocasión a las puertas de San Gall en Suiza, sembrando la muerte y el terror por donde pasaban, y manteniendo en estado de alarma a la mayor parte de los pueblos de las provincias citadas. En estas circunstancias la embajada no era cosa fácil. La retención de los embajadores de Abd-al-Rahman durante tres años, la contestación violenta e insultante a las Cartas del rey moro, la amenaza de una guerra, caso de no aceptar un pacto de paz y amistad; en fin, el mismo hecho de tener que vérselas con Abd-al-Rahmán, rey inteligente y político, pero en el fondo bárbaro y cruel, como todos los suyos, eran todas circunstancias graves y difíciles para ella. ¿Quién, en este caso espinoso tendría valor para asumir tal embajada? No era fácil hallarlo, y Othón tuvo que recurrir al obispo de Metz, Adalbero, para ver si entre su clero hallaba quien aceptase el encargo de tal misión.

207. Adalbero se dirigió a Goertz o Gorcía, como entonces se decía, y expuso al Abad del monasterio que allí había, muy amigo suyo, el encargo que traía de parte del emperador, pensando que los religiosos que allí había, como muertos al mundo, no les importaría aquella embajada, en la que con mucha probabilidad habían de dejar la vida, o por lo menos exponerse a dejarla. Les dijo, además, que en ella estaba interesado el honor de nuestra santa religión y la gloria de Cristo, y que quien muriese por tal causa, que era mártir de la fe. Eginoldo, que así se llamaba el Abad, reunió a la comunidad, les expuso los deseos del obispo y del emperador, y pidió voluntarios para una tal embajada. Después de algunas dificultades fueron elegidos Angielramno y Wido. Se mandó que viniese de Verdún cierto sujeto que conocía perfectamente los pueblos y regiones de España, y se preparó todo para partir cuanto antes. Mas he aquí que habiendo caído Wido en una falta de descuido o negligencia, y habiendo sido corregido en público por el Abad, lo llevó tan a mal, que se desató en insultos contra el Abad y contra la comunidad entera, y montando en cólera y ciego de ira se negó rotundamente a obedecer y someterse a la disciplina monacal, por lo cual allí mismo le quitaron la cogulla y le expulsaron del monasterio. Comunicado esto al emperador, mandó que se le borrara de la lista y se nombrase otro en su lugar. No fué la cosa tan

fácil, pues nadie quería tal embajada y la rehuían cuanto podían. Ya todos habían dado su negativa terminante y el Abad había perdido toda esperanza de hallar quién se encargase, cuando he aquí que de repente se levanta Juan y se ofrece voluntariamente, dispuesto a realizar la embajada con la mayor fidelidad y escrupulosidad.

208. No agradó mucho esto al Abad, pues siendo Juan el que llevaba la administración del convento, gozaba él de una paz y sosiego completos. Pero al ver su decisión y su amor al martirio y sus buenas cualidades para el cargo y misión que se le confiaba se resignó a ello, comunicándose inmediatamente al emperador, quien francamente se alegró del cambio o trueque, pues nadie mejor por sus años y por sus virtudes y talentos que Juan. Dióle sus instrucciones, las Cartas secretas para el califa cordobés, que habían sido redactadas por Bruno, hermano del emperador y encargado de la cancillería de palacio, las cuales con una deferencia excepcional a su persona no las quisieron cerrar y sellar, le entregaron los dones o regalos que debían hacer al rey de Córdoba y se presentó al experto de Verdún, llamado Ermenardo, quien les serviría de guía a través de Francia y España. Juan se reservó las cartas del emperador, y se le encargó de los dones y vituallas al guía. Se pusieron en marcha, y cuando llegaron a Goertz se despidió de la comunidad encomendándose a sus oraciones y a la protección de los santos. Se le dió de ministro sagrado tan sólo uno ordenado de Diácono, por nombre Garamanno, sujeto hábil y de gran disposición para todo.

209. Después de algunas peripecias, llegaron a Barcelona, donde fueron muy bien recibidos del obispo y del conde. Aquí se detuvieron quince días, en tanto que escribían al gobernador de Tortosa, primera ciudad del rey moro, solicitando entrada en sus dominios, y comunicándole su misión embajadora. Contestóles al punto dicho gobernador, que se diesen prisa a llegar y que serían recibidos con los honores y respetos debidos a su cargo y representación. Detúvoles éste un mes, mientras escribía a Córdoba y a las ciudades de tránsito para que se les recibiese con la pompa y honores debidos a embajadores de rey tan poderoso y grande. Al fin, llegan a Córdoba, la ciudad regia, y de orden del rey les hospedaron en una casa distante de palacio unos dos mil pasos, en la que con lujo y aparato desusado se les obligó a permanecer por algu-

nos días, que luego se convirtieron en años. Apesadumbrados de que después de esto no se les llevase a palacio ante el rey ni se les dijese nada, preguntaron un día porqué aquella demora, habiéndoseles contestado, que como el emperador había detenido tres años a los embajadores del rey de Córdoba, que se había acordado que ellos estuviesen el triple, esto es, nueve años. La perspectiva era poco halagüeña; pero ya no cabía más que esperar el desenlace de aquel drama, que parecía iba a convertirse en tragedia.

210. Entre tanto llegaron algunos agentes de palacio quienes les preguntaron por la causa de su viaje y la razón de su embajada, empleando todas sus mañas y artes para ver de sonsacarles algo. Mas Juan cerróse en una reserva absoluta, limitándose a decirles, que sólo en presencia del rey podría manifestar el objeto de su embajada, según las instrucciones que traía. Mas ellos comenzaron a jactarse de que ya lo sabían todo, y que el contenido de sus cartas, contrarias al rey y a la religión musulmana, era un gravísimo peligro para su vida, pues según sus leyes, quien hablase mal de Mahoma o su religión debía inmediatamente morir, y que si el rey difería la sentencia, aunque no fuera más que para el día siguiente, también él debía morir, sin que hubiera lugar a clemencia. Añadiéronle que era inútil que ocultase sus Letras o Cartas, pues los príncipes moros las conocían ya perfectamente, a pesar de su mutismo y reserva. Y en realidad así era, pues el presbítero, compañero del obispo que había sido embajador anteriormente y había ya muerto, se les juntó en Toul para regresar con ellos a Córdoba e intimó con ellos durante el viaje. Al llegar a Tortosa, primera ciudad del moro, les dijo que temía mucho por su vida, pues regresaba sin cartas de contestación, que les agradecería le enseñasen las que ellos traían del emperador, pues se trataba, como podían suponer, de una persona de confianza, siendo sacerdote. Apoderóse inmediatamente de su contenido, y mientras ellos se detenían en Zaragoza y otras poblaciones, él se adelantó y llegó a Córdoba con una copia de dichas cartas. Parece ser que el citado sacerdote comunicó muy secretamente dichas Cartas a la corte; pero, sin saber cómo, se divulgaron inmediatamente, produciéndose el consiguiente revuelo entre los magnates y el pueblo.

211. El asunto era grave y muy complicado; incluso para el

rey y los empleados de la corte. Porque según la ley de ellos, de ser cierto, o los embajadores debían morir, cosa peligrosísima que podía acarrearles una guerra en que perdiesen incluso la independencia, pues Othón era rey poderosísimo y castigaba terriblemente las injurias, particularmente las hechas a sus embajadores; o bien debería morir el rey, si lo sabía y callaba o transigía. Así que se echó tierra sobre el asunto. Mas los magnates acudieron al rey para preguntarle si sabía el contenido de las Cartas de los citados embajadores; y habiéndoles contestado éste ladinamente que no, quedó zanjada la primera y más peligrosa dificultad, y a salvo tanto las vidas del embajador como la del rey. Para llevar hasta el fin la comedia, el rey mandó a los criados de su hijo, en cuya casa se hospedaban los embajadores, que dijese si les habían oído hablar del contenido de las Cartas a los dichos embajadores: a lo que éstos contestaron, que ni una palabra se les había oído sobre el particular. Con esta respuesta — dice el relator anónimo de la vida de San Juan — logró el rey calmar a los magnates, ya bastante agitados, aunque la verdad era que ya habían llegado a sus oídos los rumores del contenido de aquéllas, de cuya exactitud le fuera fácil cerciorarse por medio de enviados secretos, si bien el temor a los suyos le obligó a proceder de aquella manera, ocultando la verdad: *Rex undique meticulosos ancepsque periculum sibi posse imminere considerans* — dice el citado anónimo — *artibus omnis generis quae evadat per temptat.*

212. A este efecto le envió un judío llamado Hasdeu, el hombre más sagaz que jamás se había visto, para que explorase a Juan y se supiese de boca del mismo el contenido de las Cartas. Así, caso de ponerse las cosas mal, pagarían los embajadores con su vida, quedando él a salvo. El judío comenzó por disipar los temores de Juan y de sus compañeros asegurándoles que no pasaría nada, y que al fin regresarían sanos y salvos a sus tierras cargados de dones y honores. Después les recomendó mucho, sobre todo a los jóvenes, que si salían de paseo por la ciudad, que no tuviesen la menor atención y menos debilidad con las mujeres, aunque éstas les dirigiesen la palabra o les hiciesen señas. Esto sería para ellos un paso muy malo ante el público y ante el rey. Que no se saliesen un punto de lo que se les había autorizado, pues si por una cosa de éstas

se les metía en la cárcel, una vez dentro de ella de nada les serviría ser embajadores del emperador. Juan tomó buena nota de lo que le había dicho, y advirtió a los jóvenes de su comitiva del peligro a que se exponían. Después, el judío inquirió sagazmente el objeto de su embajada. Mas viendo que Juan vacilaba en decírselo, le infundió confianza, le aseguró del secreto y hasta le prometió ayuda con sus seguros consejos. Entonces Juan le dijo una por una todas las cosas, el motivo de su embajada, las Cartas de su emperador, sin las cuales no podía presentarse al rey moro. Al mismo tiempo le declaró el contenido de éstas. «Muy peligroso— le dijo entonces el judío— me parece presentarse con tales Cartas ante el rey. Tened mucha cautela con lo que le respondéis por medio de los nuncios que os envía. Y puesto que ya conocéis la fiereza de sus leyes, creo que no debéis desafiarla inconsideradamente». Hasdeu era un delegado regio y un espía sagaz; pero en este caso parece que su papel no fué del todo adverso a nuestros embajadores. Mas, conocido ya el terreno, el rey moro trató por todos los medios de recibirle, pero sin las Cartas famosas. Para ello le dirigió una nueva y secreta petición por medio del obispo Juan, probablemente el prelado de la diócesis, o alguno que estuviese de residencia temporal allí; pero sin que el embajador se diese cuenta de que era enviado suyo.

213. La entrevista con Juan, al principio, fué muy cordial, hablando mutuamente con gran deleite: al fin, como dos personas de la misma religión, de alta categoría y que vivían los mismos ideales y la misma fe. Nada nos dice el anónimo del resultado de la conversación, que sin duda hubiera sido interesante para nosotros. Juan, el obispo, le dijo luego cómo traía la orden del rey de que se presentasen a él, pero sin las Cartas consabidas, y sí únicamente con los presentes del emperador. — ¿Y qué voy a hacer entonces de las Letras imperiales? ¿Por ventura no han sido éstas la causa de haber sido yo y no otro el encargado de esta embajada? Y puesto que el rey fué el primero en estampar aquellas blasfemias para nuestra religión en su Carta, justo es que por el mismo medio se refuten los fundamentos de su error. — Contestóle el obispo con mayor templanza: «Debéis considerar nuestra actual situación. Por nuestros pecados nos han reducido a la condición de esclavos de los paganos vencedores. El Apóstol nos prohíbe resistir a la potestad legítima-

mente constituída. El único consuelo que tenemos en medio de tanta desgracia es que nos permiten el libre ejercicio de nuestra religión y regirnos por nuestras leyes, estiman a los observantes del cristianismo y se complacen con nuestro trato, cosa que no hacen con los judíos, a quienes aborrecen de corazón. En estas circunstancias nosotros tenemos por regla, condescender con ellos en todo lo que no se oponga a nuestras leyes sagradas y santa religión. De ahí que sea una cosa muy conveniente para todos nosotros el que no hagamos mención de tales querellas y agravios, y te presentes al rey sin las Cartas, que habrían de provocar un escándalo tremendo, con grandísimo daño para ti y para los tuyos, no habiendo una necesidad apremiante para ello».

214. Alterado algún tanto Juan con estas palabras, le repuso al punto: «A otro más que a ti, que eres a lo que veo obispo, convenía hablar de esta manera. Porque siendo tú maestro de la fe y constituído por tu elevado cargo en su defensor, no sólo no debías retraer a otros de predicar la verdad por miedo humano, sino que tú mismo debías mostrarte fuerte y valiente. Mejor mil veces es para el cristiano sufrir el cruel tormento del hambre, que participar de las comidas de los gentiles a costa del alma. Además, y esto es detestable y nefando para toda la Iglesia católica, he oído que habéis aceptado sus ritos circuncidándoos, cuando la sentencia del Apóstol es bien clara y enérgica: *Si os circuncidáis, Cristo no os aprovecha de nada*. Asimismo os abstenéis de ciertos alimentos a causa de vuestro trato y unión con ellos, cuando el mismo Apóstol dice: *Todas las cosas son limpias para los limpios*. Y en otra parte: *Se levantarán doctores vanilocuos y seductores que enseñarán éstas y otras cosas, y entre ellas, que os abstengáis de los alimentos que Dios creó para comerlos con acción de gracias los fieles*. Y en otra: *La oración y la palabra de Dios santifican al hombre*.» — «La necesidad, le replicó el obispo, nos ha obligado a ello, porque de otra manera no nos permitirían convivir con ellos. Más aún: nuestros mayores desde los tiempos antiguos nos lo enseñaron así, y como nos lo han transmitido así lo practicamos nosotros». — «Jamás aprobaré yo, contestó Juan, que se quebranten las leyes divinas por temor, afecto o favor de los hombres.. y si vosotros, forzados por la necesidad, habéis tenido que transigir con ellos, según decís, yo que estoy li-

bre de tal necesidad por la gracia de Cristo, me siento con fuerzas suficientes para llevar a cabo la misión del emperador, sin que me haga volver atrás temor, dádiva o favor alguno. Así pues, no me presentaré al rey sin las Cartas, ni cambiaré en ellas una palabra ni una tilde; y si alguno maldijere de la sana y católica fe que profesamos y contradijere sus asertos, me opondré abiertamente, sin que el temor a la muerte sea bastante a retraerme de proclamar la verdad.»

215. Evidentemente el califa nada conseguía de aquel monje firme y duro como una roca, ante quien se estrellaban todos los artilugios de la diplomacia y del espionaje más sagaz. Abd-al-Rahman no era hombre que se diese fácilmente por vencido, y teniendo fama de ser el más sagaz y político de su tiempo, quiso él mismo dirigir los ataques a aquella fortaleza y ver si la derribaba con sus golpes rudos y certeros. Comenzó por enviarle un día ciertos delegados regios preguntándole por su última decisión; y como contestase que no había variado un ápice del principio, admirado el rey moro de tanta constancia y firmeza, estuvo en su mente revolviendo qué cosa podría conmover a aquel hombre a quien ningún mal, ni la misma muerte, intimidaba. Y después de pensarlo bien, conjeturó que, siendo cristiano, nada podría atemorizarle como el peligro de los cristianos que vivían en su reino, si hacía depender de su solución sus vidas y haciendas. Así que un domingo, cuando iba a oír misa a la iglesia de San Martín — cosa que se les permitía solamente los domingos y días de fiesta de la Virgen y el Señor que eran de precepto para los cristianos, como la Navidad, Epifanía, Pascua, Ascensión, Pentecostés, día de San Juan Bautista, los Apóstoles y Santos más renombrados; y eso, no solos, sino acompañados de doce soldados de escolta, llamados sayones — se le acercó un enviado del rey y le entregó una carta cerrada bastante grande, que él no quiso abrir hasta regresar a su domicilio, temiendo que alguna cosa grave podía contener que le turbase en forma que no le dejase oír misa con devoción.

216. Al llegar a casa la abrió y vio que era un pergamino cuadrado de piel de cabra, en el que se contenían terribles amenazas, confesando años después que ningún peligro le había atormentado jamás como aquél. Porque no eran ya las amenazas de males terribles y una muerte cruel lo que le preocupaba, pues esto mu-

chas veces lo había ya despreciado; sino que además le decía, que caso de ser él condenado a muerte, que lo serían como cómplices todos los cristianos de su reino, quienes serían pasados a cuchillo. Y terminaba la carta con estas palabras: «Piensa, que de tantas almas perdidas por tu culpa sin otro motivo alguno de su parte que tu obstinación y terquedad, tú sólo eres el responsable ante Dios; cuando tú debieras ser más bien su sostén y ellas tenían derecho a esperar de ti su paz y ventura, y toda clase de bienes y favores, con sólo deponer tu terquedad y obstinación en cosa tan razonable, como es la que se te pide y ruega».

217. La lectura de esta carta produjo una impresión tremenda en el ánimo de Juan, que turbado no sabía qué hacer ni qué contestar, pues no tenía costumbre de responder a cartas de este género. Por fin, acordándose de las palabras del Salmista: *Arroja en el Señor tu cuidado*; y de aquellas otras: *¿Quién hizo la boca del hombre? ¿Acaso no fui Yo?*, se serenó su espíritu y desapareció de su alma todo temor. Y recobrando su animosidad primera, llamó a Garamanno y le dijo: «Hermano Garamanno, prepara inmediatamente pergamino para que escribas en él lo que te voy a dictar. Y hallado uno cuadrado muy semejante al del rey, empezó a dictarle con tal abundancia de palabra, que a pesar de ser Garamanno un hábil y elegante pendolista, apenas podía seguirle, quejándose éste varias veces de la prisa con que le dictaba. Juan contestó una por una a todas las acusaciones que se le hacían, diciéndole al rey moro, que: «Como Legado del emperador no tenía más remedio que observar todas las instrucciones que éste le había dado, no siéndole lícito cambiar una sola letra o tilde de las Cartas, sin las cuales le era imposible presentarse ante el rey, a quien van dirigidas. Que si se avenía a ello, él le guardaría todos los respetos debidos a su majestad; pero que antes sufriría toda clase de tormentos, que extralimitarse un ápice de lo que se le había ordenado y exigía el cumplimiento de su deber y misión. Que ya podían arrancarle cada día un miembro, desde la más pequeña articulación hasta el órgano vital más importante; y quitarle hoy una falange del dedo, y mañana otra y así sucesivamente, hasta no dejarle más que el tronco: Que no por eso cedería un punto ni se asustaría lo más mínimo. Que por los Legados que le había enviado con amenazas y terrores podía ya haber

visto, que la muerte significaba para él muy poco, y que nada le importaba ésta ni antes ni ahora. En cuanto a la muerte de los cristianos de su reino, que no era él, sino la ira y perversidad suya la única responsable ante Dios, y que si se decidía a cometer tan horrendo crimen, por su mano los cristianos y él gozarían de mejor vida, yendo al cielo a gozar de la corona del martirio. Que supiese además, que si Dios quería, podía salvarlos de su mano por otros medios, como dijo Mardoqueo a Esther en otro tiempo: *Si ahora no quieres intervenir tú, Dios salvará tal vez a su pueblo por otros caminos; y entonces tú y tu casa pereceréis*. Del mismo modo podría Dios hacer ahora una cosa así; y aunque hubiese dado el rey la orden de exterminio, y estuviera ya el alfanje sobre los cuellos de las víctimas, podría sobrevenir un auxilio impensado y librarles de la muerte. Así que, sepa el rey que semejantes temores y amenazas no me intimidan ni me impresionan lo más mínimo; que mantengo firmes mis propósitos; y que, si procedo así, no es por soberbia ni terquedad, sino por fidelidad y obediencia a las órdenes del emperador, cuya voluntad represento, como su embajador. Hacer otra cosa sería ser infiel a su señor y a su misión sagrada, y así confío en la protección del Señor, que puede librame de tamaño mal, como libró a Mardoqueo de la soberbia de Amán.» A este estilo fué añadiendo frases y sentencias, robusteciéndolas con autoridades competentes, hasta que Garamanno le dijo que no había espacio para más.

218. Cuando el rey leyó la carta de Juan, no se encolerizó como antes solía, sino que la envió al Consejo de Estado para que éste la examinase. No eran en efecto los magnates, como ya antes se lo habían insinuado, de opinión de romper con los Legados y ponerse frente al emperador en abierta pugna, pues, como gran guerrero y vencedor de muchos pueblos sabría vengarse a su gusto de las ofensas que se le infiriesen, pero de modo especial y con mayor rigor de las que se cometiesen con sus embajadores, como representantes de su persona y autoridad. El podía reunir de sus muchos reinos cuantiosas tropas, invadir España, devastarla totalmente y, al fin, reducirla a sus dominios por título de conquista. Después de muchos discursos en este sentido, se levantó uno de ellos y sugirió, que, puesto que aquel embajador parecía hombre de gran juicio y tesón, como lo acreditaba su firmeza de carácter y la adhesión inque-

brantable a su ley y su rey, y por otra parte no había de negar su ayuda a los suyos, que se le consultase a ver qué solución daba él mismo en asunto tan espinoso y embrollado. Fué aceptada la proposición por unanimidad y se le comunicó al punto la resolución del Consejo real. «Por fin — les dijo — habéis adoptado un consejo excelente, y si desde el principio hubiéseis tomado esta resolución, ni vosotros ni yo hubiésemos tenido que sufrir tanta angustia y dilación. Ahora, ved cuál es mi consejo: Que envíe vuestro rey al emperador, nuestro señor, una nueva embajada, para que se me comunique lo que yo debo hacer en estas circunstancias del encargo que recibí, y vistas de nuevo sus Cartas, yo obedeceré puntualmente cuanto él ordene». Comunicóse al rey esta proposición; y aceptado el consejo, como sugerido por hombre de tan buen juicio, mandóse buscar quién querría emprender un tan largo viaje por no ofrecerse a ello espontáneamente ninguno del Consejo, a pesar de prometerse al que llevase a cabo tal empresa cuantos honores solicitase, además de premiarle con todo género de dádivas.

CAPITULO X

ELEVACIÓN DE RECEMUNDO AL OBISPADO DE ILÍBERRI

219. Hemos seguido hasta aquí el interesante relato de la embajada de San Juan de Goertz, trasladado casi a la letra de la Vida de San Juan de dicho nombre, escrita, como hemos dicho, por un escritor anónimo contemporáneo suyo, probablemente su sucesor en el cargo de Abad de San Arnulfo, y que oyó el relato de su misma boca. Aunque su embajada no está relacionada directamente con Ilíberri, la hemos querido transcribir, primero, por tratarse de un capítulo interesante de nuestra historia eclesiástica y civil y reflejar el estado de la corte de Abd-al-Rahman III y la situación de los mozárabes en esta época; y, segundo, porque ella es como el prólogo o introducción a la de nuestro Recemundo y la explicación de su elevación al episcopado y fecha del mismo. La relación es bastante detallada y fiel, por lo que si hasta ahora la hemos seguido paso a paso, lo que sigue será una versión casi literal, cuyo texto original íntegro damos al final del volumen LVI.

220. Por fin — dice el cronista anónimo — se presentó de las oficinas de palacio uno llamado Recemundo, excelente católico y muy bien instruído en las letras de los nuestros, así como en la lengua árabe. Tenía éste en la curia real por oficio oír las peticiones de las diversas personas que acudían a palacio con diferentes asuntos, según sus necesidades; oídas sus causas o razones, llevar nota de ellas y darles respuesta; porque en aquella oficina era donde se recibían y evacuaban todas las causas y reclamaciones por medio de cartas, que allí se sellaban y resellaban, para lo cual había allí otros muchos encargados de oficio. Viendo Recemundo el temor y

vacilación de los demás, y creyendo llegada la ocasión y oportunidad de alcanzar algún grado o dignidad, dijo: ¿Qué premio es el que vais a dar a quien os venda su alma? Frase solemne es ésta entre ellos; que siempre que se le encarga a uno de una misión peligrosa suele decirsele: *Véndeme tu alma*; remunerándosele después ampliamente si sale ileso de aquélla. Respondiósele a Recemundo, que cuanto pidiese se le daría. De momento pidió sólo que le permitiesen conferenciar con los embajadores reclusos, y que después diría si se comprometía a ello o no. Obtenido el permiso, fuese a entrevistarse con Juan, a quien preguntó con la mayor solicitud por las costumbres y leyes de nuestra patria; por el emperador, si era clemente y en qué medida; si era moderado con sus súbditos; si era pronto a la ira, y si una vez que daba sentencia sobre una cosa era irrevocable en su juicio; y así otras muchas cosas por el estilo. Finalmente le preguntó si podría encargarse con fiadanza de aquella segunda legación regia, no fuese que, molesto por la detención tan larga de Juan, le metiese en la cárcel a él indignado, haciéndole pagar justamente su retención. Juan le contestó al punto, que no tuviese miedo, que le saldrían todas las cosas bien, con lo que ahuyentó de su alma todo temor y recelo. Al contrario, le aseguró que sería recibido en todas partes con muestras de júbilo y gratulación. Que él mismo le daría una Carta para su Abad, quien le recibiría magníficamente, y que le hospedaría en el convento y cuidaría todo el tiempo que él quisiese, hasta que, presentado al obispo, bien con él solo, bien con todos los de su legación, los llevase a presencia del emperador con paz y gracia. Animado Recemundo con estas cosas, se volvió a palacio, y les dice que si le dan lo que pida, que él acepta la embajada. Por casualidad había entonces una Iglesia cuyo obispo había muerto y estaba vacante. Recemundo pidió esta prelación como premio de su trabajo, cosa que le fué fácilmente concedida, viéndose de repente obispo de simple seglar que era.

221. Después, provisto por el rey de todo lo necesario para el camino y de Cartas que le acreditasen, se dirigió sin pérdida de tiempo a las Galias, y en diez semanas aproximadamente llegó a Goertz. Fué allí recibido con gran júbilo de todos, y después de no muchos días fué invitado por el obispo de la ciudad (Metz), Adalbero, con quien permaneció algunos días en la mayor alegría, visitan-

do luego en su compañía algunos lugares de su diócesis, pues estaba terminando el mes de agosto, y hasta más adelante no era posible ver al emperador. Permaneció, pues, con él todo el otoño y parte del invierno, hasta que pasada la fiesta de Navidad comenzaron a pensar en el modo de presentarse al emperador. Mientras se tramitaba este asunto, sus cosas y todos sus acompañantes permanecieron en Goertz. Después, alrededor de la fiesta de Santa María Madre de Dios, fué presentado al emperador por el mismo venerable prelado, acompañándole el mismo Abad Eginoldo, siendo recibido honoríficamente en el palacio de Francfort. Oída su embajada, se hicieron los mayores elogios de la fe y constancia del embajador Juan, y se acordó allí mismo que se enviasen otras Cartas en tonos más suaves. Escribiéronle en consecuencia que prescindiese de las primeras Cartas, presentándose al rey moro tan solo con los dones, y QUE PROCURASE POR TODOS LOS MEDIOS HACER UN PACTO DE AMISTAD Y PAZ EN ORDEN A LA REPRESIÓN DE LOS MOROS PIRATAS QUE INFESTABAN SUS DOMINIOS, terminado el cual preparase su regreso. Se determinó que el portador de los nuevos presentes y letras fuera un tal Dudo de Verdún, e inmediatamente regresó a Goertz el español Recemundo, pasando aquí la mayor parte de la santa Cuaresma. Y saliendo de aquí alrededor de la fiesta de las Palmas en compañía del nuevo Legado del emperador, llegó a primeros de junio a Córdoba. Y como quisieran presentarse al rey inmediatamente él y el nuevo embajador, les fué respondido por aquél: «No así, sino que los que por tanto tiempo han dilatado este asunto que se presenten los primeros con sus despachos y regalos; después los segundos por su orden. Y aun éstos, no verán mi rostro si antes no han visitado a aquel monje, impertérrito durante tanto tiempo, alegrándole con las noticias de su patria, de sus amigos y de su rey, y comunicándole las nuevas instrucciones de éste.

222. Cumplidos todos estos requisitos al pie de la letra, se dió orden a Juan de comparecer ante el rey, después de casi tres años de espera. Dijéronle los delegados regios que debía cortarse el pelo, bañarse el cuerpo y vestirse con ropas más lujosas. Mas él se negó a ello, y conociendo aquéllos que no accedería a cambiar de traje, se lo avisaron al rey, quien le envió diez libras en monedas, para que él comprase lo necesario para aparecer con decencia

ante su vista, pues no era lícito presentarse ante él con traje vil. Juan dudó al principio si aceptar aquella cantidad o no; mas al fin, pensando que aquello se podía emplear en socorrer a los pobres, lo aceptó, expresando su reconocimiento al rey por su munificencia y su solicitud hacia su persona, añadiendo estas palabras dignas de un monje: «No desprecio los dones regios, pero no usaré otro vestido que el que debe usar un religioso, ni pondré manto de otro color que no sea el negro». Cuando oyó esto el rey, exclamó: «En esta respuesta reconozco la constancia de su ánimo. Aunque venga vestido de saco le veré con mucho agrado, y aún me agrada- rá más así.» Fijado el día de su presentación o audiencia, dispusiéronse preparativos suntuosos de todas clases con el fin de hacer gala de la magnificencia real de aquella corte. Ocupaban el trayecto desde la casa donde se hospedaban hasta el palacio del rey tropas de diferentes clases. La infantería en primera línea con sus picas apoyadas en el suelo blandía a gran distancia ciertas lanzas y armas arrojadas, ejecutando un simulacro militar. Seguían después otros soldados montados en mulas y armados a la ligera. Y tras éstos, la caballería haciendo relinchar y piafar a sus caballos con las espuelas. Además, unos moros de forma insólita, que con su vista extraña aterrorizaron a los nuestros, ejercitaban diferentes escarceos y ejercicios militares que a los nuestros les parecían milagros, levantando del camino, ya de suyo polvoriento por ser el solsticio de verano, nubes de polvo, hasta llegar a palacio. Aquí, les salieron al encuentro los próceres estando todos formados en el dintel exterior de la puerta, estando todo el pavimento cubierto de alfombras preciosísimas y ricas pieles.

223. En la cámara regia, donde estaba el rey solo, como una divinidad, a nadie o a muy pocos accesible, las suntuosas telas o colgaduras que recubrían las paredes y el suelo confundían a éstas entre sí. El rey estaba allí recostado sobre un cojín con el mayor lujo y esplendor que podía; porque no usan estos monarcas, como los otros pueblos, tronos o sillas, sino lechos y cojines en que se recuestan, cruzando una pierna sobre la otra para comer y para conversar. Cuando Juan llegó ante él, éste le dió a besar la palma de la mano, favor que no dispensa a ninguno de sus vasallos ni de los extranjeros, así como a los inferiores, o de poco viso, presentándola tan

sólo a los grandes y más prestigiosos personajes a quienes quiere recibir con toda pompa. Había allí una silla preparada y le hizo señas que se sentase en ella. Después hubo un gran silencio por una y otra parte. Al fin, rompió a hablar el rey de esta manera: «Bien sé que tu corazón ha estado irritado contra mí desde que te negué presentarte ante mí. Pero tú mismo habrás comprendido que no fué posible obrar de otra manera. He experimentado tu virtud y tus excelentes prendas. Causas ajenas a mi voluntad me obligaron a no admitirte a mi presencia con las Cartas primeras. Pero quiero que conozcas que no he obrado así por odio a tu persona; y para probártelo, no sólo te recibo ahora con singular complacencia, sino que te concederé cuanto pidieres».

224. Al oír estas palabras del rey, Juan, que según luego nos refería pensaba desahogar algún tanto contra el rey la indignación penosamente comprimida en su pecho durante tanto tiempo, se tranquilizó de repente cual si jamás hubiera abrigado tales sentimientos, y le respondió a cada cosa por su orden. En efecto, no podía ocultar que al principio le habían impresionado las terribles amenazas de los emisarios, aunque muchas veces había pensado que acaso se le habían hecho con intento más simulado que real. Que al fin había llegado a descubrir por las palabras y sucesos de aquellos tres años la causa de los obstáculos que le detuvieran tanto tiempo, sin que pudiese hacerle ya nada sospechar fundadamente que aquello se había hecho en odio a su persona. Y aun caso de que hubiera sido así, hubiera ahora arrojado de su ánimo todo resentimiento, al ver la espléndida cuanto bondadosa acogida que se le dispensaba, y conocer en esta ocasión el temple de alma del rey, su inquebrantable firmeza y su moderación. Con estas palabras terminó de granjearse el afecto del rey, quien disponiéndose a interrogarle sobre otras muchas cosas, empezó por rogarle presentara los regalos del emperador. Hízolo así Juan, e inmediatamente pidió la venia para su inmediato regreso, de lo que admirado el rey, le dijo: «¿Cómo es posible una separación tan repentina? Después de haber esperado ambos por tanto tiempo esta entrevista, ¿nos separaremos sin conocernos, apenas verificada ésta? Esta primera en que personalmente nos hemos conocido no basta para conocer recíprocamente nuestro carácter; en la segunda ya se podrá adelantar algo esta comunicación; y

en una tercera nos conoceremos a fondo y asentaremos nuestra amistad. Después, cuando hayas de regresar al lado de tu señor, serás despedido con los honores que a él y a ti son debidos». Aprobó Juan estas palabras, e inmediatamente se mandó entrar a los de la segunda embajada, que en presencia de aquél ofrecieron sus dones al rey, regresando unos y otros a su domicilio.

225. Después de algún tiempo, volvió el rey a llamar a Juan— que sin duda le había caído en gracia — conversando con él familiarmente de muchas cosas: del poder y dotes de nuestro emperador; del número y valor de sus tropas; de su esplendor y riquezas; de la táctica de sus guerras y de sus triunfos, y otras mil cosas por el estilo. El, por su parte, jactábase de sus cosas, y de cuán superiores eran su potencia y sus ejércitos a los de todos los reyes de la tierra. Pocas palabras contestó a esto Juan, limitándose en algún modo a satisfacer los deseos del rey, añadiendo al fin: «Lo que sí puedo decir es que no conozco monarca alguno de este mundo que pueda competir con él en la extensión de sus territorios, en armas y en caballos». — Conteniendo el rey su ira le contestó al punto: «Vanamente ensalzas a tu soberano». — «Si es cierto, o no, lo que digo — replicóle Juan — puede hacerse prueba de ello». — «Concedo que una y otra cosa son así — dijo el rey —; pero una cosa hay, añadió, en que no parece que sea muy previsor». — «¿Cuál?», preguntó Juan. — «El que no retenga en su persona toda la autoridad y fuerza de su poder, sino que con prodigalidad la reparte con otros, permitiendo el uso de la potestad libremente a cualquiera de ellos, dividiendo así el reino en partes, como si con esto los fuera a tener más adictos y sujetos. En esto se halla muy equivocado. Lejos de esto lo que hace es fomentar su soberbia, y dar origen y preparar la rebelión contra él, como acaba ahora de suceder con su yerno, que, secuestrando a su hijo, con perfidia, ejerce la tiranía públicamente contra él, hasta el extremo de haber hecho atravesar por sus reinos a la gente extranjera de los húngaros para devastarlos...».

CAPITULO XI

OTRAS LEGACIONES Y ACTIVIDADES DE RECEMUNDO

226. Aquí termina la relación del anónimo Arnulfiense de la embajada de San Juan de Goertz y de nuestro obispo Iliberritano. El relato queda truncado, probablemente por muerte del autor, a quien sorprendió ésta antes de terminarlo. Como su fin era destacar la figura del biografiado, todas las demás quedan un poco imprecisas y faltas de muchos datos, que para nuestro intento hubieran sido de un valor inestimable. De todos modos, no debemos quejarnos, ya que gracias a él se ha podido reconstruir la singular y vigorosa de nuestro Recemundo con los trazos que nos ha dejado de él, de mano maestra. Contra lo que pudiera sospecharse de un hombre de palacio que de repente se ve elevado al episcopado, Recemundo se portó en todo como un buen sacerdote. Bien es cierto que el anónimo nos dice de él, que antes de subir al ápice del sacerdocio, era «un excelente cristiano»: *Recemundus quidam adprime catholicus*. Estaba bien instruído en las letras latinas y árabes, y es de suponer que en las ciencias de una y otra lengua: *Et litteris optime, tam nostrorum quam ipsius inter quos versabatur linguae arabicae institutus*. Era hombre bien situado y con un porvenir brillante en la corte de Abd-al-Rahman, puesto que estaba al frente de la Cancillería u Oficina donde se tramitaba todo asunto y expediente. Con el éxito obtenido en su embajada, podía haber sido lo que hubiera querido. Al limitarse a sus anhelos de ser obispo, y en tiempos en que el episcopado había decaído tanto de su prestigio e influencia ante los árabes, indica que sus sentimientos y sus anhelos no iban por las dignidades y honores terrenos, sino por los eclesiásticos. Tal vez con su influencia en palacio esperaba poder hacer mu-

cho por los católicos, cuya situación estaba siempre en el aire y a merced de un malvado calumniador, máxime con el veleidoso y temible Abd-al-Rahman III.

227. La elección de su episcopado pudo ser canónica, limiándose a recomendar y exponer su deseo ante el obispo de Córdoba y el Metropolitano, quienes deseosos de complacer al rey, como le dijo al mismo Juan de Goertz en su entrevista, y hallándole además «excelente católico», tal vez hasta con gusto accedieron a sus deseos. En su estancia en Alemania, dejó una impresión óptima, así en la Abadía de Goertz como ante el obispo de Metz, el santo y sabio Adalbero, y ante el diácono de Pavía, Luitprando, con quien trabó íntima amistad. Es, pues, casi seguro, que Recemundo como fué «excelente católico» antes de subir al pontificado, fué luego también «excelente obispo». Lo que no sabemos es si estuvo mucho tiempo en su diócesis, o si permaneció habitualmente en palacio en Córdoba como consejero y tal vez como redactor de letras latinas para las diversas embajadas y relaciones con los emperadores y reyes de occidente, y aun oriente. Su muerte es también ignorada. Sabemos que tuvo gran prívanza con Al-Hakam II, pero su memoria se pierde pronto, y con él la de los obispos de Ilíberri, si es que hubo alguno después de él. Hemos de advertir que la sede de su episcopado no se halla consignada en la Vida de San Juan de Goertz, sino en la dedicatoria de la obra de Luitprando, intitulada: *Rerum ab Europae Imperatoribus ac Regibus gestarum Historia*, que por abreviatura suele citarse *Rerum gestarum Europae*, de la que inmediatamente vamos a hablar.

228. Recemundo, como hombre de letras y formado en un ambiente de familia cristiana distinguida, y luego con el roce de la gente de palacio, adquirió grandes conocimientos de los hombres y un trato exquisito de los mismos, que es lo que hoy se llama trato de mundo, don de gentes, y formas diplomáticas. De carácter alegre y jovial, como le halló Adalbero, el obispo de Metz, que debió hacer sus delicias los días que permaneció en su palacio, por lo que nos dice el autor anónimo, Recemundo se conquistó el cariño y la simpatía de todos cuantos en su breve estancia en Alemania le trataron. Sus servicios debieron ser también excelentes, pues la visión que les dió del panorama religioso y político del reino de Córdoba

en su mayor grado de poderío, esplendor y bienestar, era más certera y completa que todas cuantas se les había dado hasta entonces. Entre los varios personajes con quienes trabó amistad, uno de ellos fué el célebre Luitprando, diácono de Pavía, secretario que había sido del rey Berengario de Italia. Cayó en desgracia, y acusado de traición tuvo que huir a ña de caballo a Alemania al lado del emperador Othón, que le acogió con todo agrado. De su estancia en Alemania y de los servicios prestados al emperador no es éste el lugar indicado para hablar. Nuestro Recemundo le exhortó vivamente a que escribiera una historia de los principales acontecimientos de Europa, ya que nadie más indicado que él por sus conocimientos detallados de los mismos, en muchos de los cuales había él intervenido. Luitprando puso manos a la obra, y dos años después estaba terminada. Y agradecido a su antiguo amigo e inspirador tuvo la gentileza de dedicársela.

229. La obra llevaba dos títulos dedicatorios: uno, al principio, que reza así: LIUTPRANDUS TICINENSIS ECCLESIAE LEVITES AD REVERENDUM PATREM RAIMUNDUM LIBERITANAE ECCLESIAE IN HISPANIA EPISCOPUM. Después de este título viene el prólogo o introducción en el que vuelve de nuevo a expresar la dedicatoria en esta otra forma, más personal y concreta: REVERENDO TOTIUSQUE SANCTITATIS PLENO DOMNO RAIMUNDO LIBERITANAE ECCLESIAE EPISCOPO, etc. Biennio... En esta Dedicatoria, de cuya autenticidad no cabe la menor duda, se cometen algunos pequeños errores, facilísimos por otra parte de subsanar. Se le llama Raimundo en vez de Recemundo; pero es el hecho que en España el nombre de Raimundo es el más popular y conocido, y que ni el de Recemundo ni Regismundo han logrado pasar al lenguaje popular. ¿No sería ya entonces esta pronunciación y grafía la realmente usual y popular? Luego se dice, que era obispo de la iglesia *Liberitana*. Es muy posible que Luitprando mismo no recordara exactamente el nombre, y le diese éste, un poco latinizado. Pero, escríbase como se escriba, la forma de Luitprando es inconfundible con la diócesis Iliberritana, gracias al cual se ha podido señalar sin género de duda la silla de Recemundo, que nadie más que él nombra expresamente. En el primer capítulo de la obra de Luitprando se habla de la invasión del Fraxineto, a la que parece aludir el anónimo de la Vida de San Juan de Goertz. Este punto

na sido estudiado y documentado en el tomo IV de la *Historia de España*, dirigida por don Ramón Menéndez Pidal, por el ilustre y sabio arabista y académico de la Historia, don Emilio García Gómez. Luitprando señala cuál fué el origen de aquel pequeño reino de los bandidos y piratas y el lugar preciso del mismo, que era en los confines de la provincia de Italia, en el lugar que hoy se denomina Garde-Freinet, cerca del golfo de Saint-Tropez en la región de la antigua Freius. Da además toda clase de detalles a fin de que, *cunctis liquido pateat situs*. Mas luego, volviéndose a nuestro obispo, le dice: *Quemadmodum tuam Pater prudentiam latere minime reor; immo me melius scire, sicut ab ipsis qui vestri sunt tributarii regis Abderrahmenis potestis conicere*. Recemundo, en efecto, tenía que estar muy bien enterado de este asunto, del que sin duda se habría hablado mucho en la corte cordobesa y que, en el fondo, era la causa de su embajada y de la de San Juan de Goertz. Recemundo pudo, pues, leer en Córdoba o Granada la obra de su amigo Luitprando de Pavía.

230. Andando los siglos, la *Historia de Europa* de Luitprando y las relaciones de éste con Recemundo, dieron lugar a la creación de unos falsos cronicones, fingiendo que el diácono ticinense los había hallado en Fulda, donde se encontraba recogido, gozando de la paz y trato con los libros en el célebre convento benedictino de dicha ciudad. Román de la Higuera, que era hombre erudito y conocedor de la literatura histórica y geográfica de España como pocos, pero que carecía de la más elemental providad histórica y honradez científica, lanzóse por el camino de las invenciones y falsificaciones más incomprensibles y atrevidas con un descaro y cinismo sin igual, y se agarró al nombre de este gran historiador paduense, a quien hace obispo de Cremona, colgándole una serie de cronicones y leyendas, que jamás pasaron por su mente. Como de la Higuera no conoció la Vida de San Juan de Goertz, publicada después de su muerte por los Bolandos en *Acta Sanctorum*, vol. III, día 27 de abril, se encontró con un Raimundo obispo de Ilíberri, que no hallándola en el Catálogo Emilianense, ni en los otros de Granada, se le ocurrió identificarlo con Trectemundo, sin pensar que éste fué obispo de Ilíberri en tiempo de la invasión de los árabes, 708-714. También como en el prólogo y dedicatoria de la *His-*

toria de Europa Luitprando no dice el motivo de su amistad con nuestro obispo, inventó que éste y aquél habían sido subdiáconos de Toledo; que luego aquél se fué a Ticino, donde recibió la orden del Diaconado, trasladándose después a Alemania; y Recemundo, también sin saber por qué, se había pasado a Granada, desde donde le escribió una carta describiéndole la situación en que se encontraban él y los cristianos mozárabes bajo el poder de los sarracenos. Le da gracias por el libro que le dedica, *Rerum gestarum in Europa Historia*, al que bautiza con el título de *Antapódosis*, es decir, composición de prosa y verso al estilo de la *Consolación de la Filosofía* de Boecio; título, que dicho sea de paso, no aparece por ninguna parte en la obra auténtica de Luitprando. En la contestación de Luitprando a Trectemundo, ya los falsarios utilizan la dedicatoria de la *Historia de las cosas de Europa*: «Al muy Reverendo y lleno de toda santidad Trectemundo». Por fortuna, como hemos dicho, de la Higuera no conoció la Vida de San Juan de Goertz; que de conocerla a tiempo hubiera sido para él una mina, fingiendo mil cosas y poniéndolas en boca, ya de San Juan, ya de Recemundo, ya, quizás, en la del presbítero cordobés que jugó aquella mala partida al de Goertz, copiándole y descubriéndole las Cartas del emperador que portaba para el califa de Córdoba, y que tantos disgustos le costó a aquél, aunque tal vez fué su salvación y providencia. Mas volvamos a nuestro Recemundo.

231. Después de la embajada a Alemania, consta por los escritores árabes que Recemundo realizó otra misión de parte de Abd-al-Rahman a Constantinopla y Jerusalén. Los autores citados le dan el título de obispo, y como realmente no lo fué hasta que en el 956 fué a Alemania, no cabe duda que su embajada a Constantinopla fué después de aquella fecha y antes de la muerte de Abd-al-Rahman, ocurrida el 16 de octubre del 961. Parece ser que esta embajada fué de carácter artístico, según Simonet, regresando de ella con dos hermosas pilas, una grande con baño dorado y adornada con primorosas pinturas; y otra más pequeña, de jaspe verde, labrado con figuras humanas. Ambas fueron destinadas por Abd-al-Rahman al palacio que estaba entonces construyendo en Medina-Azahara, según refiere Almacari, tomo II, pp. 373-374. No están sin embargo contestes los escritores árabes en la fecha de la embajada,

ni en su carácter, y en si fué meramente artística y cultural, o política principalmente; y si fué a Constantinopla, o más bien a Siria y Jerusalén. Debiendo por fuerza colocar este viaje de Rabi ben Sayd después de su expedición a Alemania, de donde regresó en junio del 956, será preciso buscar desde luego un motivo justo después de este año. No nos parece suficiente explicación que fuese a Constantinopla con motivo de la escuela de traductores griegos que en el año 950 empezó a funcionar en Córdoba con el monje Nicolás y el judío Hasday o Hasdeu, ni el asunto artístico del Alcázar de Medina-Azahra. Ya es conocido el texto en que en el año de 948 al 949 Abd-al-Rahman envió a Constantinopla una misión diplomática, al frente de la cual iba un personaje mozárabe llamado Hisham ben Hudhayl o Kulayb, a cuyo nombre da el historiador un epíteto que con toda verosimilitud debe traducirse por «Católico».

232. La táctica de los emires y califas cordobeses de enviar católicos mozárabes, y con frecuencia obispos, de embajadores ante las cortes cristianas de oriente y occidente, que tan buenos resultados le dió siempre, fué observada puntualmente como una medida política de gran trascendencia, a pesar del odio que guardaron siempre al nombre cristiano, y las frecuentes persecuciones que decretaron contra éstos. Por eso, vistos los buenos servicios y la habilidad de Recemundo en su embajada a Alemania, su misión a oriente tenía que ser política y de alguna trascendencia. Es cierto que el asunto de Creta trajo a mal traer a las cortes de Bizancio y Córdoba. Sabido es de todos que hacia el 927 una gran partida de piratas moros andaluces llegó hasta Creta, al frente de la cual iba de jefe Abu-Hafs Umar al-Ballutí, los cuales se posesionaron de la Isla y fundaron un gobierno autónomo, hasta cierto punto. El Basileos de Bizancio, Teófilo, puso el grito en el cielo, pero no pudo reconquistarla. Comenzaron entonces las embajadas diplomáticas entre Constantinopla y Córdoba, pidiendo, a vuelta de muchos ofrecimientos y sugerencias sobre la posibilidad de la recuperación del antiguo reino de Siria que le correspondía como a último vástago de los Omeyas, el que diese orden a los piratas españoles de Creta, de que abandonasen ésta y la restituyesen a su legítimo dueño el emperador de Bizancio. En Córdoba se les contestó con una Carta no menos laudina que diplomática, diciéndoles que aquellos españoles eran rebel-

des a su estado, y que nada podía hacer con ellos. Que él tomase las armas e hiciese con ellos lo que quisiera, que no le irían por eso a la mano. Pero en el fondo, como buen musulmán, se alegraba de aquel pequeño reino moro español, clavado como una espina en el corazón del imperio de Bizancio. Hubo con este motivo muchas embajadas, con muchos dones y regalos por ambas partes, con muy buenas palabras siempre, pero sin ningún resultado práctico.

233. Pero en marzo del 961 las cosas cambiaron totalmente. El general Nicéforos Focas, luego emperador, se lió la manta a la cabeza, atacó a Creta con gran contingente de tropas aguerridas y muchos pertrechos de guerra, y tomó la Isla, arrojando de ella a los piratas bandoleros y a su rey Abd al-Aziz ben Shuayb. Este hecho fué de mayor repercusión y trascendencia de lo que se puede hoy imaginar. En el fondo, era un acto de gran potencia militar, que representaba para el islam español un toque de alerta y una advertencia seria para sus intereses en el mediterráneo, y que acusaba en Bizancio más fuerza de la que se venía suponiendo. Es muy posible que Abd-al-Rahman, con un fin ladino de enterarse de la realidad, enviara legados a Constantinopla a felicitar al emperador por aquel triunfo, y de paso fuese a lo otro. Pero de ser esta suposición un hecho real, es evidente que la embajada tuvo que realizar muy rápidamente su misión y estar de regreso para principios de verano.

234. En cuanto a las célebres tazas o fuentes que trajo de esta legación, la versión que nos da Maqqari, tomada de un compilador anónimo, es algo distinta de la comúnmente señalada. Dice así: «Por lo que se refiere a la pila esculpida y dorada, de admirable forma y muchísimo precio, se la presentó al califa Ahmad al-Yunaní (el «Griego»), que la trajo al volver de Constantinopla en compañía del obispo Rabí, que a su vez regresaba de Jerusalén. La pequeña pila verde, esculpida con bajos relieves de figuras humanas, fué traída por Ahmad de Siria, o, según otros, de Constantinopla, al volver en compañía del obispo Rabí. Se dice que era de valor, de riqueza decorativa y de una belleza incomparables. Esta pila fué llevada de localidad en localidad, hasta llegar al mar. Al-Nasir la colocó en la alcoba del gran salón oriental, llamado al-Munis. Hizo poner encima de ella doce estatuas de oro obrizo con preciosas perlas engastadas, las cuales representaban: un león, que tenía a dere-

cha e izquierda una gacela y un cocodrilo; en frente, un dragón con un águila y un elefante; y a los lados otros dos grupos, compuestos respectivamente de una paloma, un halcón y un pavo real, y de una gallina, un gallo y un buitre».

235. Según este documento, resultaría incierto lo de la embajada de Rabí ben Sayd a Constantinopla, pues se afirma terminantemente que venía de Jerusalén. ¿A qué había ido a Jerusalén? ¿Acaso por la satisfacción de ver y venerar los lugares Santos? ¿Tal vez con alguna misión diplomática? En realidad esto parece más conforme con el texto. La frase: «que volvía a su vez de Jerusalén», parece indicar como si hubiesen ido juntos hasta Constantinopla, que allí se separaron para ir cada uno a su misión y que después de regresar de la suya el obispo Rabí, se volvieron a juntar en Constantinopla. También cabe la suposición de Simonet, que admite la hipótesis de que fuera con la embajada a Constantinopla y aun al frente de ella, y que luego por devoción desde allí se fué a Jerusalén a ver los lugares Santos. El texto, por su imprecisión, da lugar a todas estas y otras suposiciones, aunque francamente la más natural y obvia parece excluir toda legación oficial, y que fuese él quien trajo las dos pilas de que hemos hablado anteriormente. Y en verdad, que no sabemos qué pudiera hacer, ni qué misión diplomática podía llevar a Jerusalén, donde dominaban los Abássidas, enemigos del califa de Córdoba, por sangre y por política. Mas por otra parte, tampoco nos parece probable que Recemundo se fuese desde Córdoba a Jerusalén simplemente por devoción, y en circunstancias no muy favorables, procediendo de Andalucía y siendo católico. El texto parece favorecer algún tanto la misión de Amhad al-Yunaní, o el Griego, que con toda seguridad no fué más que el artista seleccionador.

CAPITULO XII

SIGNIFICACIÓN LITERARIA DE RABÍ BEN SAYD O RECEMUNDO

236. El nombre de nuestro obispo no se limitó a figurar entre los oficinistas de la cancillería de Córdoba, ni entre los diplomáticos y embajadores de Abd-al-Rahman III, sino que figura con elogio entre los cultivadores de las letras y las ciencias del califato cordobés en su período de mayor esplendor y producción. Simonet en su documentada y magnífica obra *Historia de los Mozárabes de España*, escribe lo siguiente: «Por los autores árabes sabemos que su pericia en la astronomía y en las ciencias filosóficas le granjearon el favor del califa Al-Hakam II, hijo de Abd-al-Rahman y sucesor suyo en el trono, que fué muy dado a aquellos estudios y en cuya corte debió pasar mucho tiempo. En un autor árabe se lee lo siguiente: «Y en cuanto a astronomía, el Obispo Ibn Zayd, cordobés, escribió varios tratados sobre esta ciencia. Fué privado de Al-mostansir ben Annásir, el Meruanita, y para él compuso el libro *De la división de los tiempos y de la higiene de los cuerpos*, donde indica las diversas estaciones de la luna, y cuanto se relaciona con esto». Por otra parte el escritor árabe Ibn Abi Ossaibía en su *Historia de los médicos árabes* (parte de España) hace mención de Rabí ben Zayd, «el filósofo, el obispo», como puede verse en Dozy, en su estudio sobre el Calendario de Rabí ben Sayd publicado en el Diario asiático alemán con el título *Die Cordovaner calendrier Arib ibn Sa'd der Secretar und Rabi ibn Zeid der Bischof* y reproducido por nosotros en el tomo LVI.

237. Simonet, y con él casi todos los autores modernos que han tratado de este asunto, cree que en este título se alude al famoso *Calendario de Córdoba* escrito hacia el año 961, según Dozy. «Con

estas palabras — dice textualmente Simonet — se alude sin duda alguna al ya famoso e interesante *Calendario*, escrito según opinión de Reinhart Dozy en 961, y cuyo texto latino, sacado de un manuscrito de la Biblioteca Imperial de París, fué publicado en 1835 por el diligente bibliógrafo Guillermo Libri, como Apéndice al tomo I de su *Histoire des sciences mathématiques en Italie*. Años después el mismo señor Dozy encontró en dicha Biblioteca el texto árabe de la misma obra, escrito con caracteres hebreos, y lo publicó descifrado y acompañado del texto latino, nuevamente cotejado con el original. Si examinamos éste y lo cotejamos con los testimonios aducidos de los escritores árabes, que nos hablan de los grandes conocimientos de Recemundo en astronomía y ciencias filosóficas y naturales, veremos que es muy difícil identificar nuestro *Calendario* con las obras allí citadas y alabadas; y aun con el *Libro de la división de los tiempos y la higiene de los cuerpos*, donde se indican las estaciones de la luna y probablemente las reacciones que a juicio de él guardan los diversos actos del hombre con sus crecientes y menguantes. De todo esto, nada nos dice el *Calendario* que hoy poseemos con su nombre. Es muy posible que la investigación futura pueda hallar entre los muchos libros de astronomía y filosofía natural anónimos, que la tradición nos puede haber conservado de la cultura árabe en España, aparezca o pueda identificarse alguno a nombre de nuestro insigne prelado iliberritano. Por lo que al presente se refiere, debemos limitarnos al *Calendario* cordobés, que con su nombre y el de Arib, secretario del rey, ha llegado hasta nosotros.

238. El *Calendario* de Rabí ben Sayd, estudiado y publicado en árabe y en una traducción latina muy antigua, primero por Dozy y luego por Simonet y otros ilustres arabistas, no ofrece dudas sobre su texto y autor; y así, vamos a resumir aquí cuanto se sabe sobre él. Podemos además excluir, de su texto latino al menos, toda influencia y recuerdo de su viaje a Jerusalén. Los casos que alega Simonet no prueban nada, puesto que «la santa Jerusalén» de que habla algunas veces no es una iglesia en Jerusalén — por todos los indicios parece referirse a una de Córdoba, aunque expresamente no lo diga — sino que con dicha frase se refiere a la iglesia Catedral, que hasta el siglo XII bien entrado, solía denominarse así:

Ecclesia Sanctae Crucis in Ferusalem o *Sancta Maria in Ferusalem*, o simplemente *Ecclesia in Ferusalem*: todos términos sinónimos de Iglesia Catedral o del Obispo. La comparación del texto árabe y latino, que en general, como dice Simonet, que ha hecho un estudio bastante detenido de este famoso *Calendario*, coincide admirablemente, ofrece sin embargo dificultades muy serias que los críticos han tratado de resolver. En primer lugar, está la cuestión del título y el autor; que discrepan algún tanto en las dos redacciones. En el árabe, se atribuye a Arib ben Sayd, el Secretario, personaje bien conocido de la corte de Al-Hakam II, y autor de varias obras de historia musulmana y de un *Calendario* citado varias veces en la Agricultura de Ibn Alawam; mas al final se expresa el título arriba transcrito y se da como obra del Obispo. Por el contrario, en el texto latino lleva al principio el título o inscripción siguiente: *Liber anoe... Harib filii Zeid Episcopi quem composuit Mustansin imperatori*. Rótulo extraño en el que la obra del Obispo lleva el título de la que se conoce como del Secretario. El docto arabista señor Saavedra, en su obra *Estudios sobre la invasión de los árabes*, p. 15, trata de resolver esta dificultad con una ingeniosa hipótesis, admitiendo una supresión o salto del copista que omitió en la transcripción varias palabras. Según él, el título o inscripción del libro podría ser el siguiente: *Harib filii [Sad liber cum additamentis Rabi filii] Zeid episcopi, etc.*, siendo el paréntesis lo omitido o saltado por el copista. Hipótesis ingeniosa, verosímil, pero que no satisface, ni se apoya en dato alguno positivo; máxime estando las dos redacciones, y aproximadamente con las mismas dificultades y trastornos. Quizás en todo ello no haya más que una simple confusión de nombres muy parecidos.

239. La obra en conjunto es un *Calendario* astronómico, meteorológico y agronómico. Quizás en esta última parte sea donde nuestro Rabí ben Sayd haya utilizado el *Calendario* de Arib ben Sad. Mas si comparamos los dos textos, el árabe y el latino, surgen varios problemas, que la crítica no ha resuelto aún de modo definitivo. El primero es que el texto latino, por lo común es traducción fiel del árabe; mas difiere, sin embargo, aparte defectos de transcripción de los copistas inherentes a toda obra de alguna difusión, en ciertos detalles de no escasa importancia. Así mientras el texto latino nos da

Las figuras de las constelaciones, el árabe carece totalmente de ellas. Además, el texto latino, en la parte eclesiástica o santoral, es más amplia y completa que la del árabe. ¿Cómo explicar estas pequeñas diferencias y anomalías? ¿Quién es o puede ser el autor de la traducción latina? Dozy sostiene que es del siglo XII. Sin duda algunos aditamentos son de época tardía. Se sabe en concreto la institución de ciertas fiestas, de época relativamente reciente.

240. Pero estos datos no pueden servir para fechar la citada traducción, puesto que pueden representar retoques o innovaciones de los copistas, fáciles de admitir en esta clase de obras. Mas es muy extraño, que dominando y escribiendo nuestro obispo en latín, como la mayor parte de las familias mozárabes de Córdoba y de toda Andalucía, no fuese él mismo quien lo tradujese a la lengua oficial de la Iglesia y de toda la mozarabía. Nada hay, a nuestro juicio, que se oponga a ello y en esta hipótesis quedarían explicadas estas y otras divergencias. Tampoco habrá que dar como definitivo y auténtico y sin contaminación alguna el texto árabe. Aun suponiendo que la obra de nuestro Rabí se hubiese limitado a corregir y añadir la del Secretario Arib ben Sad, no es explicable que en ella dejase escapar el pasaje del Alcorán de que hemos hablado anteriormente, y que cita como palabra divina. Esto tiene que ser sin duda alguna una interpolación del copista árabe, cuya copia sirvió de original al apógrafo que hoy poseemos. Por idéntica razón, muchas de las fiestas y conmemoraciones del texto latino que faltan en el árabe, podrían ser obra de Recemundo, siempre que la institución de las mismas lo permita. Esta argumentación se robustece con la exposición de otras anomalías o particularidades de este Calendario, que vamos a ver.

241. En primer lugar, se advierte un cierto empeño o propósito en omitir toda referencia a fiestas musulmanas, precisamente en una obra dedicada al califa Al-Hakam II. Y esto es tanto más de extrañar, cuanto que las del culto católico están en él cuidadosamente indicadas, incluso los aniversarios de los mártires que habían padecido por Cristo bajo los emires y califas predecesores suyos. Claro está que no los cita a todos, sino algunos de los más salientes y que tenían fiesta en Córdoba o sus cercanías, v. gr., Adulfo y Juan, Columba, Perfecto y Pelagio, este último, si es el mártir niño

de Córdoba, muerto por su padre Abd-al-Rahman III en 925. Al lado de la inmensa pléyade de mártires cordobeses entre los años 824 al 925, esto no era más que una gota, que podía pasar inadvertida en una lista tan extensa como ofrecía. Al-Hakam II, no podía realmente darse por ofendido de tal inclusión, justificada por las fiestas que se celebraban en Córdoba o su serranía con la tolerancia de los califas cuando Recemundo escribía su Calendario. La parte litúrgica es la más interesante que puede ofrecerse en esta época, porque no es la obra de un compilador cualquiera, que no sabe lo que se trae entre manos, sino de un obispo docto, que conoce la liturgia de la Iglesia universal y sobre todo la de España y, más detalladamente, la de Córdoba y sus alrededores. Es además de sumo interés histórico y geográfico, y sin pretenderlo aclara no pocos puntos oscuros de nuestra historia eclesiástica en este oscuro siglo X. Choca sin duda que cuando se refiere a fiestas de la Iglesia latina hable con tono tan impersonal, como si se tratara de la iglesia griega ortodoxa. Pero esto no implica en nuestro obispo un distanciamiento de la iglesia latina, como si la mozárabe no fuese sustancialmente la misma liturgia romana o no entrase en la denominación de «latina»: *Est latinis festum*, equivalente a esta otra, que usa con la misma frecuencia para variar: *Est christianis festum*. La importancia del Calendario de Rabí ben Sayd es capitalísima, no sólo por los datos interesantes y nuevos que contiene, sino principalmente porque marca una fecha ciertamente tardía, pero segura para datar y valorar los Calendarios mozárabes o visigóticos que la iglesia española posee en abundancia.

242. Hemos dicho que Recemundo debió tener a la vista algún Martirologio o Santoral, puesto que los datos que nos da del lugar del martirio o sepulcro de algunos santos de occidente y más aún del oriente son muy concretos y detallados y no era fácil los tuviera en la memoria grabados o los hubiera aprendido en su viaje a Bizancio o Jerusalén. Es casi seguro que en Córdoba era conocido el Martirologio de Usuardo. Este había estado en Córdoba a recoger datos de los mártires de esta ciudad y de toda la Andalucía, y aún nos atreveríamos a decir que de toda la mozarábia española; y al mismo tiempo, a llevarse consigo alguno de los cuerpos de los mártires para darles culto en Francia. Por poco reconocido que fuese a

los favores, atenciones y obsequios que se le prestó con la mayor generosidad y amor, Usuardo tenía que enviarles una copia de su Martyrologium, donde se consignaban la mayor parte de los santos y mártires de la parte de España ocupada por los sarracenos. Pero, aun prescindiendo de esta fuente de información, así como del Martyrologium de Beda, autor bien informado de las cosas de España y cuyo autor, sea el que sea, debió haber recorrido nuestra península con el mismo objeto que un siglo después Usuardo; aun prescindiendo, digo, de estos autores y otros que con seguridad serían conocidos en la ciudad de los califas, pues los nuevos estudios e investigaciones van descubriendo que entre los mozárabes andaluces había mucha más cultura y erudición de la que se les ha venido atribuyendo, es cierto que en la misma iglesia visigoda abundaron los Calendarios — ya que no los Martirologios en el sentido riguroso de la palabra — pues en nuestros días se conservan aún más de siete, de que ya hicimos mención. Pero aún pudiéramos remontarnos más arriba, pues según testimonio de Walafrido Strabón, en cierta asamblea u reunión de obispos el emperador Teodosio el grande alabó y recomendó mucho a Gregorio, obispo de Córdoba, porque tenía la costumbre de recitar todos los días en la Misa el nombre de los Mártires cuyo aniversario se celebraba: *Theodoxius religiosus imperator in concilio episcoporum laudavit Gregorium Cordubensem episcopum, quod omni die Missas explicans eorum martyrum quorum natalitia essent, nomina plurimum comemoraret.*

243. Este testimonio es claro y terminante para nuestro intento, pues indica que había en Córdoba por lo menos un Calendario o Martirologio esquemático, a estilo del llamado Jeronimiano. Quizás sea conveniente fundamentar algo este testimonio, un poco tardío, 840, porque además Baronio parece que trató de invalidarlo. Según se desprende de la letra del texto, no se trataría de un «Concilio» propiamente dicho, aunque esta palabra suene así en sus términos, sino de una asamblea o reunión de obispos. De otro modo sobraría la palabra «episcoporum», pues los concilios han sido siempre de obispos. Pero es muy posible que en Walafrido sea una mala expresión, y que realmente no haya querido decir un Concilio, en el verdadero sentido de la palabra. Evidentemente el célebre escritor germano tuvo ante su vista el testimonio de la *Epistola de Cro-*

macio y Heliodoro a San Jerónimo, en la que le dicen lo siguiente: *In quo* (Concilio) *quum dicenda dicta essent et definenda definita, caepit christianissimus Princeps Sanctum Gregorium Cordubensis Ecclesiae in eo praeferre antistitem, quod omni die, sive non ieiunans matutinas, sive ieiunans vespertinas, explicans Missas, eorum Martyrum quorum natalitia essent, plurima nomina memoraret.* Cromacio y Heliodoro hablan de un Concilio en Milán, al que asistió el emperador Teodosio y en una de cuyas asambleas parece ser que profirió dichas palabras, recomendando a todos los obispos tan santa y loable costumbre. La intención de Cromacio y su compañero al escribir a San Jerónimo era que les enviase a ellos las memorias de los Mártires que había escrito Eusebio de Cesarea, pues querían introducir en sus respectivas diócesis tan santa costumbre como había en Córdoba y recomendaba el emperador.

244. Baronio duda de la autenticidad de esta Carta de los dos obispos a San Jerónimo y de la de San Jerónimo a éstos, porque en ninguna parte se escribe que hubiese tal Concilio. Baronio debía haber tenido en cuenta, que tampoco hay memoria de otro Concilio celebrado en Mrlán el año 390, si no es por una Carta de San Ambrosio a Teodosio, la 28, en la que le dice: *Cum propter adventum Gallorum episcoporum Synodus convenerat.* Desde luego, muerta Justina, la madre de Valentiniano que tanto había favorecido al Arrianismo y perseguido en el mismo Milán a San Ambrosio; muerto también el tirano Máximo, se imponía un Sínodo para restablecer el orden y tomar medidas, o, por lo menos, acuerdos sobre los restos de arrianismo que quedaban y los pocos obispos que aún subsistían. Por el año 388 al 389 sabemos que Teodosio, según testifica Paulino diácono en la Vida de San Ambrosio, vino a Milán. De todos modos las citadas cartas son antiquísimas, cosa que reconoce el mismo Baronio, y que ya Casiodoro hacia el año 520 cita y elogia con las siguientes palabras: *Futurae beatitudinis mores, Vitas Patrum, Confessiones fidelium, Passiones Martyrum, legite constanter; quas inter alia in Epistola Sancti Hieronimi ad Chromatium et Heliodorum destinata proculdubio reperietis* (*De divi. inst.*, cap. 32). La crítica actual se ha limitado a repetir lo sabido. Migne, el editor más moderno de las obras del gran solitario de Belén, no entra en discusión sobre la autenticidad de dichas Cartas, que en realidad nadie ha negado su legitimidad expresamente más que Baronio.

245. El Calendario de Rabí ben Sayd o Recemundo en su aspecto litúrgico e histórico ofrece cosas muy interesantes y dignas de estudio. Publicado su texto, en el tomo LVI, nos vamos a limitar aquí a solas algunas particularidades, ya que un estudio completo llevaría muchas más páginas de las que le dedicó Dozy, que naturalmente dejó muchos puntos sin tocar. Bajo este aspecto, la reseña de Simonet, tanto en la *Historia de los mozárabes españoles*, como en su estudio publicado aparte en la Revista *La Ciudad de Dios* con introducción y notación muy abundante y documentada, resultan muy retrasados, pues no había cotejado con el texto árabe el latino, en nuestro caso de capital importancia, ya que es el único que, con todas sus lagunas y errores de transcripción nos merece pleno crédito como obra de tan docto obispo. Dozy publicó su opúsculo bilingüe en 1873, que es un folleto en 8º de 147 páginas, con el título: *Le Calendrier de Cordoue de l'année 961*, Leyde, 1873. Desde entonces acá no sabemos que se haya hecho estudio alguno de importancia sobre tan interesante obra. Hoy hasta el opúsculo se ha hecho raro, y es poco menos que imposible hacerse con un ejemplar. Por eso no dudamos que los eruditos españoles y extranjeros nos han de agradecer su reproducción, nuevamente cotejada, refundida y anotada, ayudados por el eminente arabista E. Garcia Gómez.

246. Aunque el Calendario de Recemundo es interesante en todos sus aspectos, y a medida que se le estudia se van descubriendo nuevas cosas notables en él, sin embargo, donde resulta un instrumento de inapreciable valor, es en lo que se refiere a la vida litúrgica y religiosa de Córdoba cuyas iglesias y monasterios nos describe con gran minuciosidad. Es una pena que los historiadores de Córdoba de este período no hayan estudiado más detenidamente este documento de mediados del siglo X, que nos revela una de las páginas más hermosas y brillantes de la iglesia cordobesa en dicha época, identificando las diversas Villas y Vicos que aquí se nombran y las iglesias en las que libremente se ejercía el culto.

247. Entre los santos mártires y confesores cordobeses que cita, llama la atención el culto dado al Abad Esperaindeo y a Alvaro escritor, que la iglesia de los siglos posteriores no confirmó. En cambio, es sobremanera extraño que no se haga la menor mención de San Eulogio y de la pléyade de mártires que él capitaneó. Es

muy posible que Recemundo sintiera como suya la opinión de gran parte del clero y de los altos dignatarios de la Iglesia mozárabe, contraria a la del gran campeón de la fe, Eulogio, que en los últimos días tuvo que sufrir el desvío, si no el abandono, de muchos católicos de Córdoba, y de fuera de Córdoba, que reputaban su celo indiscreto y sus decisiones imprudentes, lanzando al clero y a los fieles a una actitud hostil frente a las autoridades del islam, que terminarían por perseguirles y hacerles la vida imposible. La estrella de Eulogio había empezado a eclipsarse en Córdoba, en tanto que en Toledo se le elegía nada menos que Metropolitano. La reseña que nos da de las reliquias insignes que entonces se veneraban en España es también muy interesante y puntual. El nos dice que en un convento de Ecija, a la derecha según se va de Córdoba, se hallaban las reliquias o cuerpo de San Crispín; las de San Emeterio y Celedonio en Calahorra; las de San Servando y San Germán en la playa de Cádiz; las de San Facundo y Primitivo cerca de León; las de Santa Leocadia en Toledo (dato importante para datar la fecha de su posterior traslado). De Santiago Apóstol, cuya fecha pone en el 25 de julio, como hoy, no dice nada de su sepulcro en Compostela, no obstante que para esta época en España tanto entre los cristianos como entre los escritores moros era ya conocido, y no muchos años después fué invadido y saqueado por Almanzor.

248. En cambio, a los *Varones Apostólicos* les da una importancia extraordinaria, dedicándoles siete días de fiesta, desde el 27 de abril hasta el 3 de mayo inclusive, y les da el nombre de *Septem Missos* y *Septem Nuntios*. Lástima que no nos dijese el lugar de sus sepulcros y nos señalase sus sedes concretamente y con determinación geográfica puntual de las mismas, algunas de las cuales, como Urçi, todavía existían entonces. Merece también consignarse como dato curioso y desconocido, lo que nos dice de las reliquias de Santa Eulalia de Barcelona, que entonces se conservaban en un Monasterio de la Campiña, deshabitado, y en el cual había una *Congregatio*, o Cofradía dedicada a su culto y devoción: *In eo est christianis festum* — escribe — *Eulaliae interfectae in civitate Barchinona. Et ibi martyrizata est; et est eius Monasterium inhabitatum in Sehelati et in eo est Congregatio*. La Iglesia de San Martín de Tours se hizo famosa por ser la que estaba más cerca del palacio del emir o hijo

de Abd-al-Rahman III, llamada casa de placer y de los juegos de aguas. Este palacio estaba a dos kilómetros de la ciudad, y estando esta iglesia no muy lejos de él, pues era la más cercana, su situación no debía distar más de tres mil pasos de la ciudad, si es que los distaba. En ella oyó misa y asistió a los divinos oficios y recibió los santos sacramentos San Juan de Goertz, durante los tres años que estuvo en la ciudad de los califas. La denominación de Iglesia de San Martín «in Tarsil al-Campania», nos señala la situación precisa de ésta y el lugar «Tarsil», que se repite en este Calendario. La voz híbrida «al-Campania», significa que estaba en la campiña, es decir, fuera de poblado, situación muy buena para llevar y traer «vigilados y sin ser apenas vistos de nadie a los embajadores cristianos de occidente y oriente que llegaban a Córdoba, y que, hasta que eran recibidos en audiencia por el rey moro, no podían comunicar con nadie, sin autorización expresa del rey; como se vió por nuestro Recemundo, que no obstante ser alto empleado de palacio, tuvo que pedir permiso para hablar con San Juan de Goertz, cuando, antes de encargarse de la embajada a Othón, quiso enterarse del modo cómo sería recibido de éste y del éxito de su misión.

249. No creemos que la voz «Tarsil» deba confundirse con «Tercios», como parece sugerir Simonet. Esta misma palabra sale el día 30 de noviembre al hablar de la fiesta de San Andrés Apóstol, de la que dice que se celebraba «in Villa Tarsil, filii Mughisa, o ben Mughisa». La iglesia de los tres mártires, *Sanctorum Trium*, por hallarse allí los cuerpos de los santos mártires romanos Fausto, Januario y Marcial, naturales y muertos en la misma Córdoba, se ha identificado con la actual de San Pedro. Algunos de los lugares citados por Recemundo no debían ser ya muy conocidos del vulgo en su tiempo, o al menos de los sarracenos, pues da detalles minuciosos para su localización. Así, al hablar de la iglesia de San Cristóbal, dice textualmente: *Sita in Horto Mirabili qui est in alia parte Cordubae, ultra fluvium, ubi sunt infirmi*. De la iglesia de San Cyl o San Zoyl dice que está en el barrio de Córdoba de los Tiraceros, *Tiraceorum*; pero es curioso que señale la traslación de los restos de este Santo, de la que se hacía fiesta en Córdoba, diciendo que antes se hallaba su cuerpo en el Vico Cris. Y por lo que toca a la de San Acisclo, famosa en toda la controversia de los mártires y luchas del

Abad Samsón, se dice que en ella se hallaba el cuerpo de dicho mártir, y que era la iglesia de los «encarcelados»; pero que tomó nombre del Santo, y así era conocida: *Et sepultura eius est in ecclesia carceratorum, et per illum nominatur ecclesia*. Sin embargo, su fiesta ó solemnidad se celebraba en la iglesia de los que se dedicaban a hacer pergaminos para códices, que estaba dentro de la misma ciudad y en el monasterio de Armilat: *Et festum eius est in ecclesia facientium pergamina in Corduba et in monasterio Armilat*.

250. Interminables nos haríamos si hubiéramos de puntualizar y señalar todas las noticias interesantes que se encierran en este breve Calendario. Pero sólo y de pasada vamos a citar los Monasterios e Iglesias que había en Córdoba en este tiempo, porque ello sólo nos da una idea aproximada del ambiente y dominio cristiano de esta ciudad, capital del imperio musulámico español, y en una época de opresión y florecimiento religioso y cultural extraordinario de todas sus provincias y regiones. La mayor parte de los Monasterios se hallaban fuera de Córdoba, en la Campiña, y aun dentro de la serranía, como sitios más aptos para dedicarse a la oración y vida del espíritu. Recemundo no se propuso reseñarlos todos, sino sólo aquéllos en los que se celebraba alguna festividad o se daba culto especial a algún Santo o Mártir. El primero y más célebre es el de Peñamelaria, donde algún tiempo fué Abad el célebre Samsón por orden del Obispo de Córdoba, y de donde le quedó tal vez el sobrenombre de Abad con que se le conoce después. El Monasterio de *Felinas*, por sobrenombre Monasterio Blanco o Albo en el monte de Córdoba, al cual se le habían agregado restos de otro: *Monasterium Felinas, cognominatum monasterium Album, in monte Cordubae, et est quod agregatum est in eo*. Al Monasterio de Santa Eulalia de Barcelona llamado *in Sehelati*, que estaba deshabitado y en el cual se había constituido una Congregación o Cofradía a nuestro modo de ver hay que situarlo en Córdoba, y no en Barcelona. La confusión ha venido sin duda de la mala puntuación del texto latino.

251. El día 1º de mayo se celebraba la festividad de los *Siete Nuncios* o *Siete Enviados*, San Torcuato y compañeros, en el Monasterio Gerisset. El *locus eius Keburiene*, es lugar totalmente desconocido, y que no creemos se refiera a Acci o Guadix. El día 3 de mayo

se celebraba la festividad de la Santa Cruz en los Monasterios de Peñamelaria y de Catinas, nombre éste y lugar desconocido. El 17 de junio se celebraba fiesta, no se dice a quién, en el Monasterio llamado *Lanitus*. Lo mismo ocurre con el Monasterio *Nubiras*, en el que se celebraba la fiesta de los santos apóstoles Pedro y Paulo el día 29 de dicho mes. Tampoco tenemos la menor noticia del sitio del Monasterio *Auliati*, en donde el día 17 de julio se celebraba la festividad de las santas mártires sevillanas Justa y Rufina. El día 4 de agosto nos hallamos con la fiesta de San Sisto y San Lorenzo, a quien llama Archidiácono, San Justo y San Pástor, mártires de Alcalá de Henares, que se celebraba en el Monasterio del Monte de Córdoba, sin duda dedicado a estos dos santos niños, por lo que se calla el nombre de aquél. En el día 10, fiesta de San Sisto Papa y San Lorenzo Archidiácono, como le llama, había fiesta en el Monasterio de *Anubraris*, cuyo lugar y nombre nos es desconocido. La festividad de San Acisclo, gran santo cordobés y cuya iglesia llena casi todo un siglo los anales cristianos de esta ciudad, se celebraba el día 18 de noviembre en la iglesia de su nombre de Córdoba y en el Monasterio de *Armilat*, que nos es desconocido en su emplazamiento.

252. En cambio en el día 22 de diciembre, fiesta de Santa Cecilia, nos dice que se celebraba ésta en el Monasterio de San Cipriano en la misma Córdoba: es el único Monasterio que cita de la ciudad, sin que sepamos si era de mujeres o varones. Es casi seguro que, a más de éstos, había otros Monasterios en Córdoba y su serranía, si bien muchos de ellos no serían más que ermitorios. Pero la sola enumeración de los que hemos consignado, asusta realmente y nos pone en evidencia la gran espiritualidad que se respiraba en la capital de los Emires y Califas, a la que no habían de ir en zaga las demás poblaciones de la España musulmana. Y esto, después de tres siglos largos de dominación árabe, en los que hubiera sucumbido la fe y las tradiciones y la misma vida cristiana de otros pueblos menos hondamente religiosos y cristianos que el español. La vida religiosa de España bajo los árabes, aún no está suficientemente estudiada y puesta de relieve. Mas con los pocos documentos que nos restan, se puede escribir una historia eclesiástica, en sus diversas manifestaciones, tan admirable y tan llena de espiritualidad y de fe, que quizás ninguna nación de Europa pueda

presentarla igual en esta época de tinieblas, de corrupción de costumbres, de luchas antirreligiosas y de abandono de la autoridad y tradición apostólica romana.

253. Si de los Monasterios pasamos a las iglesias veremos que éstas son más aún en número, y se explica. En la ciudad por ejemplo, no existía, que sepamos, más que el Monasterio de San Cipriano; en cambio sabemos que las iglesias abundaban, y aún a veces que la misma Catedral o iglesia del obispo, mitad era de los musulmes y mitad de los cristianos; mitad, que les fué pedida a éstos por Al-Hakam II, cuando quiso ampliar la Mezquita y convertirla no sólo en la Aljama principal de Córdoba, sino también de todo el Califato por su grandeza y suntuosidad. Fuera de Córdoba, el Calendario de Recemundo es sobrio en noticias. De su iglesia o diócesis, Ilíberri, no dice nada o casi nada, limitándose a consignar en el día 24 de abril: *In ipso est festum sancti Gregorii in Civitate Granata*; testimonio, sin embargo, importante, por consignar primero el culto de Gregorio Bético en su sede; y segundo, por señalar la ciudad de Granada, en cuya época parece haber prevalecido ya este nombre sobre el de Elvira o Ilíberri.

254. Rabí ben Sayd debió escribir otras muchas obras, como indica Almaqqari; pero hasta el presente no han llegado a conocimiento de los sabios investigadores de nuestra cultura hispano-árabe. La figura de Recemundo aparece en la lista de obispos de Ilíberri o Elvira como el broche de oro con que se cierra la parte antigua, para dar, después de cuatro siglos de interrupción, una nueva pléyade de prelados gloriosos, elevada a sede metropolitana. Es muy posible que Recemundo viviera hasta fines de siglo, y que como fué *excelente católico* en la corte de Abd-al-Rahman III, fuera también *excelente obispo* en su sede, y emplease todo su valimiento ante Al-Hakam II, de quien fué amigo y a quien dedicó su Calendario, en favor de la iglesia católica y de los perseguidos mozárabes, protegiéndoles y ayudándoles.

TRATADO TERCERO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

THE HISTORY OF THE

Main body of faint, illegible text, likely the start of a historical account or a list of events.

Vertical text along the right edge of the page, possibly a page number or a marginal note.

DE LOS SANTOS DE LA IGLESIA ILIBERRITANA

255. El Santoral de la Iglesia Iliberritana es poco copioso, y en parte algo confuso, por querer meter en él a los santos que pertenecieron a otras sillas, que hoy están enclavadas dentro del territorio del episcopado granadino. Por esta razón, es forzoso excluir a San Tesifón, primer obispo de Vergi o Berja, y a San Esiquio que lo fué de Carcesa. En realidad, el primer santo que corresponde a esta sede es San Cecilio, uno de los siete Varones, y del que no sabemos más que el nombre y su sede, y el culto ininterrumpido que se le tributó desde los primeros tiempos de la iglesia española. Los falsos cronicones fantasearon sin freno ni sentido, dando por suyos unos restos mortales hallados en el Sacromonte de Granada, atribuyéndole una serie de escritos autógrafos escritos en plomos de diferentes formas, unos en árabe y otros en castellano, como si hubieran sido estas lenguas primitivas de España. Ni el martirio del Santo en el monte Ilipulitano, ni las reliquias halladas en las cuevas del Monte Santo, ni sus escritos consta por ninguna parte que sean auténticos y merezcan fe alguna de parte de la crítica y del sentir católico. A lo más, puede ser tenida como una piadosa tradición o creencia su martirio.

256. De los santos Septentrio, Patricio y Mesitón reza la iglesia de Granada. El Oficio es todo del Común de Mártires, sin hacer la menor referencia a su vida y hechos. Los falsos cronicones les hacen a los dos primeros compañeros de martirio y discípulos de San Cecilio, y les tejen una biografía bastante detallada y puesta al día. Las autoridades eclesiásticas granadinas, después del gran embrollo de los plomos y reliquias en que fueron mercedamente en-
vuel-
tas, tuvieron al menos discreción en no admitir ninguna de estas

falsas noticias en el Breviario propio. De San Mesitón anduvieron tan cortos en noticias los falsarios granadinos, que en sus plomos no consignaron más que esta breve e imprecisa noticia: *Cuerpo quemado de San Mesitón mártir, que padeció en el imperio del Emperador Nerón*. Pedraza, y todos los que dieron fe a los hallazgos de los plomos y reliquias halladas en las cavernas del Monte Santo, defienden que a juzgar por el nombre, que no es griego ni romano, debió ser natural del país. Mas lo que se debe presumir es que tales santos no han existido más que en la mente o imaginación de los falsarios de nuestra historia y de nuestras tradiciones religiosas.

CAPITULO PRIMERO

SAN GREGORIO BETICO

257. Ya hemos visto que en el Calendario de Recemundo del año 961, Gregorio Bético aparece con culto en Granada. Es casi seguro que éste se remonta a fines del siglo VII o principios del VIII, debido principalmente a la reseña que de él hace San Isidoro de Sevilla al hablar de Osio en sus *Varones Ilustres*. Allí y más claramente en el artículo dedicado a Marcelino, llama repetidas veces a Gregorio *Santo* con este autor, al que parece dar pleno crédito. Sin duda esta aprobación, que en boca de San Isidoro, y más para la iglesia española, tenía todo el valor de una definición poco menos que infalible, abrió las puertas del culto a Gregorio Bético, a pesar de su adhesión franca al cisma Luciferiano, y su actuación posterior como jefe del partido, al menos en España. La iglesia de Granada, sin embargo, reza de él todo el Oficio del común, sin nada particular, cosa que no acertaba a comprender el P. Flórez, al hablar del Culto y Santidad de este prelado, que por una de esas ironías de la historia, tampoco figura en el Catálogo de sus obispos. Ya dejamos indicado atrás que su responsabilidad y santidad quedan muy seriamente comprometidas, si conoció el *Libellus Precum* de sus correligionarios luciferianos Faustino y Marcelino, y pasó por cuanto allí se dice. El culto de Gregorio Bético es además local y de Granada, o a lo más de España, y si no expresamente aprobado por la Iglesia, sí lo está al menos implícitamente como el de otros muchos varones de la misma con su inclusión en el Martirologio Romano. Puede dársele en las citas y alegaciones el título de Santo.

258. Los historiadores de Granada, como fray Pedro de San Cecilio, Gerónimo de San Agustín, Bermúdez de Pedraza y otros de igual criterio y parecer, que creen en *Dextro* y demás falsos croni-

cones como si fueran documentos indiscutibles de la historia de España, tejen y amontonan Santos, unos traídos por los pelos de otras partes y otros canonizados por ellos. Así tenemos de los primeros a las tres hermanas mártires Agape, Chionia e Irene; a San Crispulo y Restituto, que eran mártires de Tuy, y que el Dextro les hace naturales de Ilípula, sencillamente porque vió en las Actas del Concilio de Elvira a un Restituto Presbítero, sin darse cuenta que Elepla no pertenecía a Ilíberri, sino a Sevilla. A este Restituto le hacen maestro de Castorio y compañeros, de quienes dicen que eran vasos y de oficio lapidarios, y que llamados a Roma por Nerón para que trabajasen en algunos monumentos que estaba erigiendo, fueron descubiertos que eran cristianos y por ello martirizados, haciendo mención de ellos el Martirologio de Beda, Usuardo, Adon. De ellos poseía una relación distinta el Cardenal Baronio. Quien quiera ver los desvaríos de una mente poco fundamentada en las leyes críticas de la historiografía y fuertemente agitada por un patriotismo local desmedido y una piedad mal entendida, puede leer la obra del mercedario fray Pedro de San Cecilio titulada *Memorial de Santos del Arzobispado de Granada*. Al lado de estos Santos, verdaderos, pero traídos de otros sitios por la semejanza de nombres o de los lugares, presentan los citados cronistas e historiadores otros falsos o canonizados por ellos, simplemente por haber visto en alguna escritura o documento antiguo, que se les da el denominativo reverencial y piadoso de «santos» o «bienaventurados». Así, no dudaron en hacer santo a Flaviano, el obispo iliberritano que asistió al Concilio de este nombre en el año 305, que ni la Iglesia ni la tradición cristiana han ratificado. A San Augustal, que tampoco le ha reconocido por santo la Iglesia. A San Oruncio y San Oruncio, que ni uno ni otro fueron obispos de esta sede, y de los que hablamos largamente en su lugar. Mas dejemos estos santos supuestos, cuyo nombre damos a simple título de curiosidad para que nadie se engañe en citarles por tales, si los ve en algunos libros antiguos de las historias eclesiásticas de España, desgraciadamente tan llenas de los errores y fábulas de los falsos cronicones, que mejor era no se hubiesen escrito nunca. Y así pasemos a los dos santos mártires, verdaderos Iliberritanos, San Leovigildo y San Rogelio, que dieron su sangre en tiempo de Abd-al-Rahman II.

SAN LEOVIGILDO

259. Los años de 850 al 860 son los más gloriosos de la Iglesia Mozárabe, y particularmente de la Cordobesa. La opresión de los musulimes había llegado a un extremo intolerable, así en lo político como en lo religioso. En la parte económica, se les ahogaba cada vez más con tributos ordinarios y extraordinarios, hasta reducirles a la mayor miseria, mal en el que tenían grandísima culpa, es cierto, los *Exceptores* cristianos, que vendidos al sultán y sus ministros no pensaban más que en congraciarse con éstos, mostrándose crueles y sin entrañas con aquéllos. En el orden religioso, si bien se les toleraba el culto público, los insultos contra los sacerdotes y fieles cristianos y contra sus iglesias eran continuos y sin reprensión por parte de las autoridades musulmanas. San Eulogio de Córdoba nos dice textualmente, que las algaradas e insultos de los chiquillos eran continuas; que si oían tocar las campanas, al punto caían sobre éstas una lluvia de piedras; si los sacerdotes iban en traje de tales por las calles, la chiquillería les seguía detrás llamándoles mil perrerías e insultos; si las mujeres iban con el rostro descubierto, las acusaban sin más de contrarias a la religión mahometana. Y todo ello, tolerado por las autoridades civiles musulmanas y alentado por los alfaquíes y fanáticos religiosos de su secta. Tampoco en lo político gozaban de libertad. Todos los puestos oficiales y de alguna responsabilidad les estaban vedados; los mismos que se ejercían entre ellos, como el de conde o jefe representativo de ellos ante el califa, o al de exceptor, o recaudador de los tributos, se elegía a los que habían claudicado en la fe, o eran tan adictos al califa y sus ministros, que venían a ser gente de la peor calaña así por su irreligiosidad como por sus costumbres perversas, siendo los mayores tiranos y crueles verdugos que padecían, y contra los cuales no cabía la menor acción ni protesta.

260. Pero había otro mal quizás peor que éste que hemos señalado. El ansia de paz y tolerancia, o más bien condescendencia con el culto católico y su libre ejercicio, llevó al episcopado mozárabe a ciertas condescendencias con el califa en asuntos eclesiásticos, que degeneró en la intromisión más escandalosa y fatal que

puede imaginarse para la vida de la Iglesia, y que estuvo a punto de dar con ella en tierra. La teoría del mal menor, y el convencimiento de que para que los fieles no se fuesen poco a poco al mahometismo movidos de promesas o amenazas, hizo creer a muchos obispos que era conveniente un acercamiento a las autoridades musulmicas. Según ellos, a trueque de obtener las máximas garantías y libertades, se les debía otorgar las máximas facultades, es decir, que se debía buscar un acercamiento del cristianismo y mahometismo, y de las autoridades respectivas de cada uno, salvadas naturalmente la integridad de cada una y sus mutuas significaciones. En otros términos: se buscaba una fórmula de convivencia, a base, como es lógico, de tolerancias y mutuas concesiones. No desagradaba esto en principio a las autoridades musulmanas, que veían un modo de resolver con ventaja propia un problema del todo insoluble para ellos, como era la unificación del pueblo español, en su mayoría cristiano e irreducible a la ley de Mahoma, y enemigo de todos ellos como extranjeros e invasores. Convencidos estaban que a un pueblo a quien no se le puede reducir ni eliminar, no cabía más que tolerarlo. Pero la tolerancia no era bien vista ni por la gran multitud de creyentes musulmanes, en su mayoría fanática, ni por los mismos cristianos, que eran las verdaderas víctimas al fin de cuentas. Y frente a las autoridades mahometanas se creó poderoso el partido de los intransigentes; y frente al partido de obispos descendientes otro de intolerantes y enemigos de la menor cesión en materia de fe y disciplina eclesiástica.

261. La ingerencia del califa en el nombramiento de los obispos, había puesto de relieve el mal gravísimo que traía consigo tal ingerencia. Los escándalos de Samuel, obispo de Ilíberri, de Hostigesis de Málaga, de Recafredo, Metropolitano de Sevilla, y en parte de Saúl de Córdoba, eran de todos conocidos. El califa nombraba o ponía el veto a obispos y sacerdotes, introduciendo en el santuario mismo la iniquidad y perversión profetizada por el profeta Daniel, *in loco sancto*. Es cierto que no todos los obispos eran hechura suya, y que habían sido nombrados según los cánones; pero la realidad triste era, que en su memoria, los partidarios de la fórmula de tolerancia y convivencia eran puros instrumentos en manos del califa, quien por promesas o amenazas hacía de ellos lo que quería. Este

estado de conformismo ficticio, amoral, contrario a todo sentimiento de fe sincera, era inadmisible, y llevó a ambos partidos, al cristiano y al mahometano, a una posición radicalmente opuesta, de intolerancia e intransigencia. Por una parte, los alfaquíes y jefes religiosos musulmicos acuciaban a sus autoridades civiles a mostrarse duros e intransigentes con los infieles españoles, atribuyendo sus triunfos y conquistas o sus derrotas y turbulencias interiores, a las alternativas de persecución o tolerancia de los príncipes con los cristianos. Por la otra, los cristianos puros y fervorosos veían que la tolerancia les llevaba a la ruina de la fe y de la patria. La actitud irreductible de oposición y lucha eran un hecho que se palpaba a diario en la calle, en las reuniones privadas y en el trato de unos con otros. Sólo faltaba que corriese la primera sangre, para que la lucha estallase fragorosa e incontenible. Y el caso ocurrió, quizás contra la voluntad de las autoridades musulmanas y de los obispos contemporizadores, que no querían conflictos de ningún género, y menos religiosos, y cuando menos se pensaba.

262. Adscrito a la iglesia de San Acisclo, la primitiva, que estaba algo distante de la ciudad, había un sacerdote llamado Perfecto, hombre muy culto en ambas lenguas, latina y árabe, e instruído a la perfección en ambas literaturas, sagrada y profana. Por un asunto del caso tuvo que venir a la ciudad, donde se encontró con unos mahometanos conocidos suyos, quienes, después de saludarle, le rogaron que les dijese cuál era la opinión que los cristianos tenían de su profeta Mahoma. Resistióse Perfecto a decírselo, previendo todo lo que iba o podía venir después. Mas tanto le insistieron y con tal seriedad le prometieron guardarle el secreto, no diciendo a nadie una palabra de lo dicho, que al fin, con toda libertad, les expuso su opinión y la de los cristianos sobre Mahoma, diciéndoles que era un impostor y uno de los falsos profetas que anunció Jesús en su Evangelio que vendrían después de él. Entró luego con el Corán, exponiendo y refutando los muchos errores del mahometismo y declarándoles que Mahoma y quienes creyesen en él y en sus engaños iban sin apelación ni remedio al infierno, donde ya estaba y les esperaba su profeta. Como le habían prometido solemnemente secreto, aunque enfurecidos y rabiosos, le dejaron ir. Mas como de allí a algunos días volviese y se encontrase con los mismos, creyen-

do éstos que estaban ya libres de su promesa de secreto, comenzaron en pública calle a gritar contra él, acusándole de blasfemo y maldiciente de Mahoma y de su ley y religión. Preso por la multitud, que le llevó con tanta celeridad que apenas le dejaban tocar con los pies en el suelo, fué presentado al cadí y acusado de blasfemo y, como tal, digno de muerte. Interrogado por el juez, Perfecto, sobrecogido por aquel golpe tan inesperado, negó todo lo que decían sus acusadores de él, sin duda haciendo una restricción mental, pero en el fondo aterrizado ante el suplicio de la cárcel y pena de muerte que le esperaba. El cadí, no obstante, le condenó a muerte, mandándole a una de las horribles cárceles que tenían para esta clase de presos, a fin de ejecutarle en la pascua moruna que se aproximaba. Puesto en la cárcel y en la precisión de morir, Perfecto reaccionó, confesó a Cristo claramente, y condenó en voz alta a Mahoma y su religión como cosa diabólica y digna de ser blasfemada y aborrecida de todos. Llegado el día del suplicio, primer día de la Pascua del Ramadán, viernes 18 de abril del 850, al serle notificada la sentencia y ejecución de la misma, Perfecto, después de anunciar la muerte del primer ministro de la corona al-Nássar, eunuco y de padres cristianos, que había renegado de su fe por la amistad de la esposa del califa, Beth, que le elevó a primer ministro desde la nada, comenzó de nuevo su profesión de fe ante los jueces, y a maldecir de Mahoma y su religión, y ratificarse en cuanto antes había dicho. Ejecutado por los verdugos de la justicia, fué recogido su cuerpo por los mozárabes, quienes le llevaron en triunfo y procesión, presidida por el mismo obispo Saúl, a la iglesia de San Acisclo en las afueras de la ciudad.

263. La primera sangre estaba derramada; el primer soldado de Cristo, *Milites Christi* o *Tyrones Militum Christi*, como los llama con marcado acento guerrero San Eulogio, había caído gloriosamente en el combate. Tras él estaba en plan de batalla cruenta todo un ejército de hombres y mujeres, de niños y ancianos, de sacerdotes y monjes, que iba a irrumpir sobre Córdoba, y escribir con sangre, como diría Prudencio, las páginas más brillantes de toda la Edad Media del cristianismo universal, que vió repetirse los mejores tiempos del cristianismo de Roma, siendo la envidia de todos los cristianos del mundo que anhelaban morir por Cristo y derramar por él

su sangre. La profecía de la muerte del eunuco al-Nássar, muerto antes de cumplirse el año y de una manera trágica y horrible, teniéndose que tragarse el veneno que él había preparado para el califa, juntamente con otros milagros del Santo, dió ánimos a los cristianos, viendo en ello la voluntad de Dios y el camino que todos debían seguir. La audacia de los cristianos cordobeses no reconocía límites. Solos o en grupos se presentaban ante los jueces o penetraban en las mezquitas anunciando a Cristo y diciendo mal de Mahoma y su religión, aceptando el martirio con la alegría de los santos. Sólo en Córdoba, y en un mes escaso, se habían verificado más de doce martirios. Pero el ansia de morir por Cristo no fué sólo de Córdoba. De todas las provincias de Andalucía, de Castilla, y aun del Norte, acudían presurosos a Córdoba en busca del martirio. Y no sólo de España, sino también de Francia y Oriente Medio y del Africa. Los martirios se suceden sin interrupción, el fervor cunde por todas partes. Fieles, monjes y clero se hallan dominados por el espíritu de sacrificio, por el anhelo martirial, por el amor a Cristo hasta la muerte. Córdoba se halla convertida en el foco principal de la iglesia mozárabe, y la sangre generosa, que corre a torrentes por sus calles y campiñas, llama a más sangre y convoca a la pelea a todos los soldados de Cristo de España, que se sienten movidos de Dios a dar su sangre por él. No fué la iglesia de Ilíberri la más afortunada en campeones de la fe, pero tampoco fué la última en acudir, ni la menos gloriosa en sus mártires Leovigildo y Rogelio.

SAN LEOVIGILDO

264. El 27 de julio del 852 moría gloriosamente dando su vida por Cristo el monje oriental Jorge, que procedente de la Laura famosa de San Sabas, a ocho millas de Jerusalén, había llegado a Córdoba, después de recorrer el Africa, en demanda de limosnas para los cristianos de palestina, oprimidos entonces por el yugo sarraceno y reducidos a la mayor miseria. Con él caían dos matrimonios, Félix y Liliosa, Aurelio y Sabigotona, cerrando un ciclo de martirios, que había puesto en temor al mismo gobierno musulmán. Pero apenas habían dado sepultura a los gloriosos mártires, y se

habían apagado los últimos ecos de los himnos cantados en su honor, cuando he aquí que surgen de improviso dos nuevos atletas su la fe y amor a Cristo. El mismo San Eulogio, que había cerrado la narración de los citados mártires con unas palabras que parecen ser el fin de su *Memorial de los Santos*, se vió precisado a abrir otro capítulo, y tras éste otros más.

265. Procedente de Ilíberri se presentó un día en el convento de San Justo y San Pástor en lo más áspero de la serranía de Córdoba, a unas cinco o seis leguas de esta ciudad, un joven apuesto, pidiendo su hábito y compañía, llamado Leovigildo. Era este nombre muy común entre los mozárabes españoles, a pesar de haberlo llevado el gran perseguidor de los católicos y verdugo de su propio hijo, San Hermenegildo, el rey de los visigodos. Un poco posterior a esta fecha aparece al lado del Abad Samsón el doctor Leovigildo, autor de un libro titulado *De habitu clericorum*; y en el 858, contemporáneo de nuestro Santo, los monjes franceses Usuardo y Haymón fueron recomendados por el conde de Barcelona y el obispo de esta ciudad a un rico cristiano de este mismo nombre, ciudadano de Córdoba y alto dignatario del ejército de Abd-al-Rahman. En Toledo figuran varios clérigos con este nombre. Las Actas de este santo mártir nos las ha conservado San Eulogio en el cap. XI de su *Memoriale Sanctorum*. Es breve el capítulo, pero la reseña es de mano maestra. Era Leovigildo natural de Ilíberri, *Elíberri progenitus*, y se hallaba en la plenitud de la juventud, *plene iuventutis*. Era varón santo, justo y timorato: *vir sanctus, iustus et timoratus*. Procedía al presentarse al martirio del Convento de San Justo y San Pástor, que se hallaba en el interior de la montaña de Córdoba, en el lugar llamado Fraga, en lo más escabroso del monte y más denso de su bosque, confín a la aldehuela *Laiulense*, distante de Córdoba unas cinco leguas, a donde había ingresado no hacía mucho. Ardía en deseos del martirio, por el que sin duda había venido a Córdoba; y deseando instruirse y formarse bien en este punto, bajó a la capital a entrevistarse con San Eulogio, capitán de las huestes del Señor, y en quien todos tenían puesta su confianza por la fama de su doctrina, el olor de su santidad y su celo por la religión. Hombre así dispuesto, pocos discursos necesitaba para

confirmarse en su fe y en sus deseos del martirio, y encenderse en vivas llamas del mismo. «Antes de entrar en la lid — *priusquam forum intraret*, escribe San Eulogio — como nos buscase para instruirle en lo que debía hacer, nos pidió por el amor de Dios y nos rogó y expuso su vivo deseo de que le ayudásemos con nuestras oraciones a que aquéllos sus conatos de martirio llegasen a ser una realidad, suplicándonos le diésemos nuestra bendición para poder consumir gloriosamente aquella heroica lucha, prometiéndonos, en cambio, ocuparse de nosotros en el cielo, ante el Señor».

266. Dado lo que era Eulogio, su entusiasmo incontenible por el martirio, y el fuego que solía poner en sus palabras, a juzgar por el que pone en sus escritos, que son pura llama y ascuas encendidísimas, Leovigildo debió salir de la presencia de Eulogio completamente decidido a entregarse al martirio y burlar las iras del tirano y sufrir por Cristo cuanto aquél imaginase hacerle sufrir: *Cumque a nobis firmatus in pace discederet* — dice San Eulogio — *mox coram iudice suam relaturus professionem adsistens, dat testimonium fidei secundum ceterorum constantiam*. Las palabras de Eulogio, *a nobis firmatus*, expresan mucho más de lo que nosotros pudiéramos decir. Es muy posible que desde allí mismo se fuese a buscar el martirio y presentarse ante el juez. En todo caso, la palabra «mox» indica muy poca demora en la ejecución de sus deseos. Su confesión fué por el estilo de las de los demás mártires: *Dat testimonium fidei, secundum ceterorum constantiam*. Es decir, profesión de Cristo, como único Dios y Salvador, y abominación de Mahoma y su religión, declarándola impostura y mentira. Una lluvia de bofetadas, insultos y maldiciones cayó al punto sobre él, llevándole desde allí a una horrible cárcel para ser atado de pies y manos. *Saevos carceres*, dice el Santo con razón, pues si eran como las que aún hoy día se conservan entre los moros de Africa, no puede darse cosa más atroz y espantable, y la muerte es preferible a una estancia prolongada en ellas. Mas los mártires iban a ellas gozosos, porque sabían que su estancia en ellas no era nunca definitiva, y pronto por el martirio la trocarían por el reino de los cielos. Revestían además otra característica estas mazmorras. La mayor parte de ellas eran subterráneas y llenas de inmundicia, con sola la ventilación del estrecho boquete de entrada, como aún se observan en muchas de las ciudades moras

del Africa actual. Aunque estaban destinadas a los grandes reos y criminales, como la profesión de fe cristiana y desprecio de la musulmana y su profeta eran consideradas como el crimen más horrendo e imperdonable, a ellas llevaban a los cristianos destinados al martirio, juntándose a veces muchos en número. Era esto uno de los mayores consuelos que Dios les proporcionaba en aquella desolación y tormento. En ellas sólo reinaba el amor puro a Cristo, el anhelo del martirio, el entusiasmo más acendrado por la causa católica, en cuyo triunfo confiaban. Allí se oraba en común, allí se exhortaban mutuamente al martirio, allí se inflamaban con cánticos e himnos sagrados, como soldados de Cristo que iban a entrar en batalla contra los poderes terrenales y potestades del infierno; allí, finalmente, recibían con frecuencia revelaciones del cielo y santas apariciones de otros mártires, que les servían del mayor consuelo y alegría.

267. Al llegar a la cárcel Leovigildo, ya otro monje le había precedido, llamado Cristóbal y, a lo que parece, de la familia de San Eulogio, y por la misma causa y motivo; el cual esperaba el martirio anhelosamente como premio y fin de su vida de ayunos y penitencias, de oración y mortificación. Como Leovigildo, estaba éste también en la plenitud de sus años juveniles, en la edad de las ilusiones y esperanzas humanas. Pero su fervor le había hecho ya fruto maduro para poder ser presentado en la mesa del Señor. Aunque sin conocerse antes, por pertenecer a distintos monasterios, al verse juntos en la cárcel, y por la misma causa, saltaron de júbilo y comenzaron, como dice Eulogio, a animarse y fortalecerse en su propósito y a encenderse en vivísimos deseos del martirio. Por fin llegó el día deseado, que fué el 20 de agosto, y les fué comunicada la sentencia del juez a ser degollados ante el palacio de justicia, que era el mismo del califa en la parte que daba al Guadalquivir. Santa emulación surgió entre ellos por quién había de ser el primero en dar su sangre por Cristo, optando Cristóbal porque fuese Leovigildo, en atención a su mayor edad: *Reverentia aetatis*. Murió primero, pues, Leovigildo, y después de él inmediatamente Cristóbal. Sus cuerpos fueron sometidos al fuego; mas antes que éste los consumiese fueron arrebatados por los cristianos y sepultados en la basílica de San Zoil, extramuros de la ciudad.

268. La muerte de estos dos campeones de la fe, que había seguido a la del monje oriental Jorge, y a la de los dos matrimonios, Félix y Lilio, Aurelio y Sabigotona en poco más de veinte días, colmó la ira del califa y sus ministros, que vieron la necesidad de poner un dique a toda costa a tanto mártir voluntario, qui ni ellos mismos querían hacerlos, pero que se veían en la necesidad por la ley del Corán que imponía pena de muerte a quienes maldijesen de la ley musulmana y de su autor Mahoma, debiendo ser el mismo califa ejecutado, de no hacer cumplir la sentencia. Abd-al-Rahman y sus ministros veían además otro gran peligro, que era el que más les alarmaba: el que aquel celo se contagiase a otras provincias y de la resistencia pasiva y religiosa se pasase a la activa y política: «Esta continuación de los martirios — escribe a este propósito con gran acierto Simonet — protesta elocuentísima de la cristiandad perseguida, iba produciendo grande alarma y zozobra en el Gobierno musulmán, que al ver tanto arrojo y tanta fe, temió quizás que la resistencia pasiva se convirtiese al cabo en abierta hostilidad, y los soldados de Cristo tomasen contra sus opresores otras armas que las del sufrimiento y martirio. No queriendo todavía apelar a medidas violentas que pudiesen exasperar los ánimos de toda la Cristiandad, el califa, de acuerdo con el Metropolitano Recafredo y el exceptor Gómez, determinó reunir un Concilio nacional donde se prohibiese a los cristianos presentarse voluntarios al martirio». (*Historia de los Mozárabes*, p. 357.)

269. Convocados, pues, de orden del califa — *a rege adunati*, dice expresamente San Eulogio — se reunieron, de buena o mala gana, los prelados en Córdoba, foco principal y casi único hasta entonces del movimiento religioso y martirial. A él acudieron de todas partes de la España musulmana, y los que no acudieron tuvieron que dar su parecer por carta. En la asamblea se defendió la tesis antimartirial con calor y persistencia, primero por Recafredo, metropolitano de Sevilla, y luego por el exceptor Gómez, representante del califa en la asamblea. Este expuso los graves inconvenientes que se iban a seguir para toda la cristiandad de España, de persistir en aquella actitud. Díjoles además que el califa estaba dispuesto a tolerar la libre profesión de la fe cristiana y el culto de su religión, pero de ningún modo el insulto a la religión mahometana y a

su profeta. Que midiesen bien las consecuencias fatales que se podían seguir para la religión cristiana, si llegaba el momento de una persecución religiosa general y una proscripción del nombre cristiano, donde no todos tenían vocación de mártires ni estaban dispuestos a dar su sangre por la fe. En consecuencia, proponía que el Concilio debía dar un Decreto por el cual se condenasen como anticánónicos los martirios de aquellos que se presentasen voluntariamente, sin ser llamados por los jueces, a dar testimonio de su fe, y sobre todo, a maldecir de Mahoma y su religión sin pretexto ni provocación; y por tanto, que no fuesen considerados como mártires quienes se presentasen con tales circunstancias. Aunque en el Concilio predominaba la facción de Recafredo, y la mayor parte, dominados del miedo, estaban dispuestos a votar lo que éste les presentase, no faltó quien se levantase y valientemente saliese a la defensa de los mártires, como Saúl, obispo de Córdoba, a quien se le daba ya públicamente el apodo de *biotenato*, corrupción o mala pronunciación de la palabra griega *biothanatos*.

270. Muchos de los asistentes vieron entonces claro que lo que iban a condenar era la doctrina católica sobre el martirio, y comenzaron a vacilar entre la opinión de Recafredo y la de Saúl, conviniendo al fin en dar un Decreto ambiguo, que por una parte y externamente quedasen prohibidos tales martirios voluntarios, y por otra no se condenase ni a los mártires ni a la doctrina de la iglesia. Por eso decretaron simplemente que en adelante nadie se presentase voluntariamente al martirio, y nadie dijese mal de Mahoma y su religión, si no eran interrogados sobre este punto por los jueces. Aunque asistieron al Concilio varios sacerdotes, Eulogio, o se abstuvo de asistir o no le dejaron, que parece lo más probable, dadas sus ideas y que se le tenía por el principal instigador. El mismo lo confiesa en términos precisos en el cap. 15 del *Mem. de los Santos*, cuando escribe: *In nos crudeliter vertunt, nosque auctorem huius rei existere adserentes, nostro instinctu illa omnia perpetrata fuisse accusant. Adeo, ut quidam illius temporis publicae rei exceptor* (evidentemente Gómez) *quodam die praesenti concilio episcoporum, multas adversum me... exagitaverit contumelias*. Recafredo y sus partidarios debieron quedar muy satisfechos; pues si por una parte se habían asegurado de la buena amistad del califa, por otra podían defenderse ante los

cristianos y ante el clero fervoroso, que miró tal Decreto como una debilidad incalificable y una verdadera defección en la fe. Del alcance y obligación de tal Decreto se encargaron de hablar en público y en privado Saúl, Eulogio, Alvaro y demás doctores de la Iglesia cordubense. La ira de Abd al-Rhaman y sus ministros pareció aplacarse con este Decreto, que creyeron eficaz y definitivo. Mas el resultado fué muy otro.

271. Apenas se habían ido los obispos a sus respectivas diócesis, en los primeros días de septiembre, cuando hacia el diez o el doce del mismo mes se presentaron dos jóvenes de la nobleza de Córdoba, llamados Emila o Emiliano y Jeremías. Su dominio de la lengua árabe les permitió despacharse a su gusto ante el juez, diciendo mil pestes de Mahoma y su religión. La sentencia fué rápida y más aún la ejecución. La muerte de estos dos campeones fué muy sonada en toda la ciudad, no sólo por ser de lo más noble y principal de la sociedad cordobesa, sino porque su martirio fué acompañado de señales extraordinarias del cielo, con que parece quiso Dios dar testimonio de sus fieles víctimas. Todo el día aquel se había mostrado sereno, cuando de repente y a la hora del martirio se turbó y levantó una tempestad tan horrenda, que parecía desquiciarse el mundo. Pudo ser una casualidad o coincidencia, pero el pueblo, así la parte musulmana como la cristiana, le dió esta interpretación, sobrecogido de terror. Eran los dos primeros soldados que abrían filas en la nueva serie de martirios que se iban a seguir al cobarde, flatulento y equívoco Decreto del Concilio de Córdoba del 852, cuyas Actas debieron desaparecer muy pronto, pues ni los partidarios del Decreto, ni los enemigos, debieron tener el menor interés en conservarlas. El mismo San Eulogio no nos transcribe siquiera literalmente el Decreto.

CAPITULO II

SAN ROGELIO

272. Pero el caso más audaz y que revela lo poco o nada que se les daba de la muerte a los cristianos fervorosos, que miraban el martirio como el supremo ideal de la vida, nos lo ofrecen San Rogelio y San Servideo. Era éste eunuco, procedente del oriente, joven que hacía poco que había llegado a Granada en calidad de peregrino, quedándose allí. Pronto trabó amistad con San Rogelio, también eunuco. Y tal fué su unión con él, que juraron e hicieron voto no sólo de luchar hasta la muerte por la justicia de Dios, sino también de no separarse el uno del otro, si no era por la violencia y el mismo martirio. Ambos juntos maquinaron el modo de presentarse al martirio, que realmente no había sido excogitado hasta entonces. Por lo que atañe a Rogelio, San Eulogio nos hace una breve semblanza, que aunque escasa en pormenores nos ofrece los suficientes datos y rasgos para su individualización biográfica y característica. Mas como los autores discuten su patria natal, justo será que empecemos por aclarar este punto y dejar bien sentado que Rogelio era natural de Ilíberri, y que Parapanda ni fué barrio de ésta, ni nació en ella nuestro héroe.

273. Comencemos transcribiendo el texto de San Eulogio, base de la discusión, ya que es el único documento que poseemos sobre este punto. Dice así el Santo: *Quorum unus Eliberri progenitus, ex vico qui dicitur Parapanda, Monachus et eunuchus iam senex pro-
vectaeque aetatis, nomine Rogelius, advenit.* A este texto el insigne e inmortal P. Flórez puso este corto comentario: «Junto a Íllora sobre Granada, al Noroeste de la ciudad, hay una sierra que llaman de «Parapanda», voz griega, lo mismo que en latin «ad omnia», y en

castellano «para todas las cosas», cuyo nombre se halla mencionado en San Eulogio al hablar de la patria de San Rogelio en el lib. II, cap. 13 del *Mem. de los Santos*, donde dice, nació en Iliberri en el barrio llamado Parapanda: *Eliberri progenitus, ex vico qui dicitur Parapanda*. Y por esta mención quieren algunos que la patria de San Rogelio fuese el lugar o aldea de Parapanda, que dió nombre a la sierra. Yo tengo por más literal la inteligencia del «Vico», tomándole no por lugar diverso de la ciudad, sino por barrio de la misma Iliberri; pues de otra suerte no afirmara San Eulogio que el Santo fué engendrado en Iliberri, si la patria fuera lugar diverso, distante más de cuatro leguas de la ciudad, cual se verifica en la sierra de Parapanda. Esto procede en suposición que apele sobre la patria aquella voz; pero también hay lugar para decir que San Eulogio, después de mencionar el nacimiento de San Rogelio en Iliberri, expresó a Parapanda, de donde el Santo pasó a Córdoba. De suerte que en este sentido era Monje en Parapanda San Rogelio, y de allí pasó a Córdoba a confesar la fe. Pero siempre se verifica que nació en Iliberri».

274. Influidó por este juicio sin duda el señor Simonet, afirma así en su *Historia de los Mozárabes*, p. 437: «El ejemplo de los mártires anteriores fué repetido, pero con mayores ánimos y arrojo, por los Santos Rogelio y Servio Deo. El primero natural de un pueblo llamado Parapanda, junto a la sierra del mismo nombre, en tierra de Eliberris, era de edad proveyta y de profesión monje». El P. García Villada omitió toda discusión en su *Historia Eclesiástica de España*, limitándose a decir que era de Iliberris. Evidentemente, la primera lectura de Flórez es errónea e insostenible. No se puede leer: *Eliberi progenitus ex vico Parapanda, etc.* Bastaría confrontar esta acta martirial con la similar de San Leovigildo, para ver que el significado de Iliberri, no se debe condicionar con el de Parapanda, como si este término fuera completivo o explicativo del primero. En el caso de Leovigildo la frase de San Eulogio está clarísima, pues habiendo dicho de él idénticamente: *Eliberri progenitus*; después añade de modo semejante: *Ex coenovio SS. Justi et Pastoris, quod est in interiori montana Cordubensi...* Tampoco aquí debe haber identificación de términos, pues habiendo dicho que era natural de Iliberri, *Eliberri progenitus* pasó luego a señalar el lugar desde

donde vino a Córdoba, que no fué Ilíberri, sino Parapanda. Según el texto de San Eulogio, Ilíberri y Parapanda, no solamente no son dos términos completivos, sino diferentes y distantes entre sí, de tal modo, que Parapanda no debe ser considerada como arrabal de Ilíberri, cosa que ya extrañó al P. Flórez y le obligó a la segunda interpretación, que realmente es la verdadera. Digamos también de paso, que la palabra «vico» tanto en San Eulogio como en el Calendario de Recemundo del 961, no tiene una significación específica como las actuales nuestras de pueblo, villa, aldea; sino que comprende también lo que hoy decimos arrabal, alquería. Por eso en los dos citados autores mozárabes, cuando quieren significar esto último, siempre añaden la ciudad: «Vico Turrís in Corduba», o «Vico Tarsil in Campania». Cuando no se especifica, significa pueblo, etc.

275. Aún podemos concretar algo más el significado de la voz Parapanda, usada aquí por San Eulogio. Parece ser que cerca de la actual Íllora, kilómetro y medio o poco más al E., debió estar situado este pueblo o aldea, por cuanto conservan el nombre aún unas pequeñas ruinas o rastros de edificaciones antiguas. No debió recibir nombre del pueblo la sierra de Parapanda sino, al revés, éste de aquélla, como vemos acontece en nuestros días con pueblecitos construídos al pie de un monte o sierra, que toman su denominación de éstos. Tal sucede con la Sierra y pueblo de Guadarrama en las inmediaciones de Madrid, donde el pueblo, de fundación relativamente moderna, ha recibido nombre de aquélla. La localización del pueblo de Parapanda cerca de Íllora es segura y puede darse como cierta. El pueblo de Íllora venera a San Rogelio como Santo particular suyo, y con razón, por haber vivido en sus inmediaciones y territorio mientras fué monje. El señor Simonet, que recorrió estos lugares a fines del siglo pasado, afirma que no lejos de allí, en un lugarejo denominado Alomartes «se hallan algunas ruinas, que, según la tradición, son las del Monasterio que habitó San Rogelio». Y remite al Discurso del señor Góngora, leído en la Universidad de Granada en 1871, pp. 53-54. De todo lo cual puede ya deducirse con entera claridad y certeza, que San Rogelio nació en Ilíberri, y que quizás, después de servir aquí en el palacio de algún príncipe musulmán, como parece sugerirlo su condición de eunuco, se retiró al Monasterio de Parapanda donde hizo durante muchos años vida

y profesión de monje, y desde donde salió para Córdoba en busca del martirio el año 852, tal vez después del famoso Concilio cordobés, tal vez antes, en compañía del monje oriental, también como él eunuco, Servideo. San Eulogio no dice si fué también monje en el Monasterio de Parapanda y si fué allí donde trabó amistad con San Rogelio, ya anciano: *iam senex propectaeque aetatis*, que dice San Eulogio. En cambio del otro, de Servideo, dice cabalmente que era: *Spado adhuc iuvenis ante paucos annos ab Orientis partibus ultra maris in praedictam urbem habitaturus peregrinus accessit*. Que la expresión, *praedictam urbem* se refiere a Granada es evidente, puesto que antes no ha mencionado más que a Ilíberri y el «Vico» de Parapanda. Se explica muy bien que estando juntos, que teniendo los mismos sentimientos religiosos y, sobre todo, el mismo anhelo por el martirio, que trabasen una amistad íntima y que prometiesen no separarse nunca hasta no haber conseguido el reino de los cielos con el precio de su sangre. Juntos pues maquinaron el modo de presentarse en Córdoba y juntos el modo de provocar el martirio, que, como hemos dicho, fué original y hasta entonces nunca visto.

276. San Eulogio entra bruscamente en el relato del martirio, sin darnos la menor noticia de su estancia en Córdoba y de si se entrevistaron antes con él o no. Parece ser que los dos santos iliberritanos cayeron de repente sobre la capital del imperio, y sin comunicar a nadie su audaz plan, se presentaron nada menos que en la Aljama mayor y en el momento en que el pueblo musulmán estaba celebrando sus ritos u oración. Traspasan los umbrales de la misma, penetran hasta el medio de la gente, y comienzan a predicar el Evangelio y a mofarse de la religión de Mahoma, apostrofando a la multitud musulímica con estas palabras: «Se ha acercado el Reino de los cielos para los creyentes en Cristo, mas para los infieles no queda otra cosa que el infierno eterno, al cual irán todos los aquí asistentes si no se apresuran a entrar en la iglesia católica que es la única fuente de vida y salvación». Con estas y otras semejantes palabras, dice San Eulogio exhortaron a la turba fanática de musulmanes existente entonces en la gran Mezquita; quienes, tan pronto se dieron cuenta del hecho y de que quienes les hablaban no eran locos de la secta, sino dos monjes cristianos, levantaron un griterío inmenso contra ellos, como el crepitar de un incendio voraz de una

selva reseca, lanzándose contra ellos aquella caterva de malignos, quienes les derriban en tierra, les golpean, les despedazan, les hieren y oprimen en tal forma, que hubieran parecido allí mismo a sus manos, si no hubiera estado allí el juez, quien gracias a su autoridad pudo sosegar y acallar el enorme tumulto del pueblo y sus traer a los dos confesores de Cristo de sus manos. «Es un crimen muy grande entre ellos — escribe San Eulogio — el que éntre un incircunciso o cristiano en sus mezquitas». Pero los dos santos monjes no se contentaron con entrar en la mezquita durante sus ritos y de modo irrespetuoso e indebido, sino que allí mismo se habían permitido hablar mal de Mahoma y su religión. El caso era inaudito. Que lo hicieran en la calle, delante del juez o de los ministros del rey, mal estaba, porque era reírse a sus barbas de sus amenazas y tormentos. Pero que en la misma Córdoba, capital del imperio se propasasen a entrar en sus mezquitas, profanar sus ritos e insultar a su profeta en lo más sagrado de sus templos, esto era ya intolerable y llegaba al colmo del insulto y desprecio público de su autoridad y religión.

277. Quizás fuese humanidad con ellos lo que hizo el cadí, sustrayéndolos a la muerte del populacho enfurecido; quizás lo hizo más como juez a quien competía castigar tal delito y no al pueblo; pero, quizás fuera también intención de someterles a su tribunal y atribuir a un exceso de locura tal acto de profanación de su templo, con que realmente quedaba desprestigiada la autoridad y poderío del gobierno musulmán cordobés, incapaz de evitar por el miedo y por castigos aquellos actos de reto de los cristianos. Limitóse de momento el juez a mandarles a la cárcel y que allí les acompañasen algunos esbirros. Cargóles bien de hierros y los mezclaron con los ladrones y malhechores que había presos, equiparándoles con ellos y aun teniéndoles por peores que ellos. Mas allí continuaron su misión evangélica, pues se pusieron a predicar a los que allí había. Alaban continuamente a la religión cristiana como la única verdadera, combaten la de Mahoma como una pura vanidad, y profetizan y anuncian que la muerte del tirano está ya encima. Y no teniendo ya apenas vigor suficiente para tenerse en pie y sufrir otros tormentos, su lengua no cesaba de predicar la verdad, hasta que les llegó la muerte.

278. Llegó ésta, y llegó conforme a lo establecido en la ley mahometana contra los incircuncisos profanadores de sus mezquitas y casas de oración. Los jueces decretaron, pues, por haber entrado en su mezquita mayor a predicar el evangelio, que aquellos dos monjes fueran degollados, después de habérseles cortado las manos y los pies. Reciben con gozo la sentencia y saltan interiormente de alegría de que se les dé aquel género de muerte tan atroz. Insta el cruel verdugo, grita, rechínanle los dientes, amenaza, manda que se den prisa en subir al patíbulo, precisamente a aquéllos que tenían mayor prisa en derramar su sangre y subir al cielo que el verdugo en arrancarles sus miembros. ¿Quién será capaz — exclama aquí el Santo, cronista de tan glorioso combate — quién será capaz de expresar la crueldad del tormento de aquella memorable hora? ¿Quién podrá referir sus calamidades, describir sus tormentos y cruces? ¿Quién podrá finalmente y sobre todo exponer la admirable constancia de estos santos? Tan horrendo y tan emocionante era el espectáculo, que a vista de él hasta los mismos gentiles o moros llegaron a conmoverse y sentir cierta compasión con los cristianos. Por fin se llegó al lugar del suplicio, que como en otras ocasiones y según costumbre era ante la puerta del palacio donde se daba la sentencia, y que correspondía a la parte de atrás del palacio real, que miraba hacia el Guadalquivir. Antes que el verdugo se lo ordenase, ya ellos habían extendido sus manos y ofrecido sus brazos, viendo imposibles saltar por diversas partes sus manos. Después pasaron a las piernas, las cuales vieron cortar sin dar la menor muestra de sentimiento ni dolor, entregando finalmente sus cuellos al alfanje y con ello coronando su martirio glorioso y resonante en la historia del cristianismo cordobés, marcando su muerte una fecha memorable, no sólo en los fastos de la iglesia mozárabe, sino también en la misma historia del Emirato, por lo que inmediatamente se siguió.

279. Era costumbre entre los moros de Córdoba — como se puede ver por las Actas de los Mártires de esta cruzada — que, ajusticiados los reos, se les colgase al otro lado del río, para que el califa pudiese ver sus cadáveres desde palacio y solazarse con la muerte de sus enemigos. Todavía yacían en tierra los cadáveres de los mártires Emila y Jeremías, muertos el día anterior por la tarde, por

lo que dió orden el juez de que se les pasase al otro lado del río y se les colgase de unas cruces juntamente con los de Rogelio y Ser-video, que aunque mutilados de pies y manos y sin cabezas debían ser igualmente colgados y expuestos ante el público para escarmiento de los demás y sumisión a la ley del estado. Horrendo debía ser el espectáculo que ofrecían aquellos cuatro cadáveres, que lejos de infundir espanto a los mozárabes, lo que hacían era enardecerles más y más y provocarles de modo irresistible al martirio y a la lucha emprendida contra el islamismo con las armas de la fe y el azote de la sangre inocente, más eficaz y terrible que las espadas y demás armas de combate. No se sabe el tiempo que estuvieron en sus cruces los cuerpos de los Santos. No debieron ser muchos días, puesto que en el mes de septiembre en Córdoba los calores son muy intensos y la corrupción de los cuerpos rápida. San Eulogio termina las Actas de estos mártires con las siguientes palabras: *Quorum cadavera, ut erant truncata, patibulis affigentes, ultra fluvium crucibus, ceterorum adsciscunt, XVI kalendas octobris, Era qua supra* (DCCCXC). Es decir: el día 16 de septiembre del año 852.

280. Mas el mismo Santo, hablando más adelante, en el capítulo XVI, de la muerte de Abd-al-Rahman II, señala el día 22 de septiembre como fecha de la muerte del Sultán, relacionándola con la última orden que dió sobre nuestros cuatro mártires, que hasta ese día debieron estar colgados de sus cruces. Según nuestro historiador, Abd-al-Rahman a las últimas horas de la tarde quiso subir a explayar su vista con el magnífico paisaje que se descubría desde la terraza grande de Palacio, que San Eulogio califica de «sublime solarium». Por un momento sus ojos se fijaron en el horrible espectáculo que ofrecían aquellos cuatro cadáveres deformemente mutilados y en estado de descomposición. Aun humanamente aquello resultaba macabro, de no tratarse de un alma de hiena y salvaje, que con toda su ferocidad y malas pasiones, realmente no lo era Abd-al-Rahman. Ofendido con aquella vista tan poco grata a sus ojos, mandó que inmediatamente procediesen a quemar aquellos cadáveres. Mas apenas había salido esta orden de su boca, cuando cae desplomado y atacado fulminantemente de apoplejía, no volviendo a pronunciar más palabras y expirando antes de que aquellas llamas que había mandado encender consumiesen los sagrados cuerpos,

que todavía a medio consumir fueron arrebatados por los cristianos y sepultados con el honor debido en sus iglesias. Como se puede ver por todos los casos que nos relata San Eulogio, la orden y acción de la justicia terminaba con la quema de los cadáveres, de los que no se volvían a preocupar, procurando los cristianos en estos casos estar alerta, para tan pronto como comenzaban a arder, arrebatarlos de los patíbulos y cargar con ellos para darles honrosa sepultura en los templos. La muerte del califa es referida muy diversamente por los historiadores árabes; pero aparte de estar bien informado nuestro Santo de lo ocurrido, nada tenían los cristianos que agradecer a este rey moro, que siempre llevó en sus entrañas el odio contra la religión católica y contra todo lo que significaba algo de la España cristiana y visigoda.

281. En aquella misma noche y ante el cadáver del califa surgió la lucha en palacio sobre el sucesor en el reino. La intrigante concubina de Abd-al-Rahman, Tarub, que por ser su favorita había sido la dueña de la política palaciega durante casi todo el reinado de Abd-al-Rahman, quiso a toda prisa fuese reconocido como heredero su hijo Abd-Allah, mas no prosperó la trama palaciega de la favorita, siendo llamado inmediatamente y proclamado Mohamad I, encontrándose Córdoba a la mañana con la doble noticia de la muerte del soberano Abd-al-Rahman II y la proclamación de su hijo Mohamad. Aunque alejado de las intrigas de palacio y aun hasta cierto punto alejado de la política mientras vivió su padre, es evidente que no pudo sustraerse al ambiente hostil que contra los mozárabes se había despertado en Córdoba, particularmente en el mismo gobierno de su padre, que si bien fué enemigo de derramar sangre por miras políticas y por tendencia de su carácter, en su interior y en los últimos días ardió en rabia contra el nombre cristiano y concibió la idea de hacerle desaparecer de su reino. Es casi seguro que la profecía de los últimos mártires, es decir, de Rogelio y Servideo, en que momentos antes de morir anunciaron su inmediato y desastroso fin, correría también, como suele suceder en tales casos, con profusión por toda Córdoba, aireándola todos sus enemigos, que habían de ser muchos, no sólo entre los cristianos sino también entre los musulmanes. Más radical y más fanático que su padre, comenzó nada más subir al trono por arrojar de todos los cargos de

palacio y del ejército a los cristianos, obligándoles si querían permanecer en ellos a abjurar de la fe católica y abrazar la musulímica. Dió además un decreto declarando fuera de ley a todos los que maldijesen pública o privadamente de Mahoma y su religión, pudiendo matarles cualquiera, sin necesidad de acudir a los jueces. Dió órdenes de que se les persiguiese en todas partes y se les obligase a islamizar, fuera como fuera. El terror más grande invadió entonces a la grey cristiana, que se veía condenada a morir de hambre y miseria y a lanzarse al martirio en masa o renegar exteriormente de Cristo. San Eulogio nos describe con mano maestra este pánico, que como una corriente eléctrica invadió a toda la España mozárabe, particularmente a la de la región Cordobesa. Las apostasías menudearon entonces, y la voz de los esforzados campeones cesó de oírse. El partido de Recafredo se envalentonó fieramente, acusando a Eulogio, Alvaro y Saúl como a jefes religiosos imprudentes, que habían llevado al pueblo cristiano a aquel extremo de desesperación y de miseria. De modo especial se valían de los ejemplos de Rogelio y Servideo, cuya conducta reprobaban como imprudente y contraria a las normas y espíritu de la Iglesia, patentes en el Concilio de Elvira, donde aquellos padres se negaron a reconocer por mártires a los que destruían las estatuas de los ídolos gentiles. De momento los partidarios del martirio voluntario no tuvieron más remedio que callarse y evitar toda provocación, que en tales circunstancias hubiera sido fatal para todos y hubiese conducido al aniquilamiento de la fe cristiana, como lo habían conseguido en el Norte de Africa, en Siria y Palestina y otras muchas regiones, así como en Egipto y el Asia Menor.

282. Ciertamente la Iglesia ha andado siempre muy circunspecta en este punto, y como norma general no aprueba martirios provocados en la forma en que lo fué el de San Rogelio y San Servideo u otras semejantes. A nadie es lícito entrar en el templo de otra religión, máxime si es la oficial del estado, y allí insultar a sus ídolos o a sus profetas y fundadores. Si en el caso presente, y en otros análogos que nos narran las historias, la Iglesia ha aceptado tales martirios como verdaderos y ha venerado a estos mártires, es porque ha reconocido en ellos la mano de Dios y una inspiración especial del Espíritu Santo que les ha movido a ello por motivos

de bien común y defensa del ideal cristiano. Es evidente que en Córdoba, de no haber habido estos casos numerosos de martirios voluntarios, la fe cristiana y la esperanza de redención de la patria hubieran perecido. Los milagros que se realizaban continuamente en torno a los mártires, el fervor de aquella multitud de jóvenes y ancianos, de hombres y mujeres, de monjes y seglares, que acudían a Córdoba en busca del suspirado martirio, fueron inyecciones de aliento divino, que se comunicaron a aquellos pobres mozárabes oprimidos desde hacía dos siglos y medio y sin esperanza de una pronta redención. En realidad, fueron sólo diez años los que pudiéramos llamar martiriales y cruentos y de dura persecución. Pero bastaron estos diez y los numerosísimos martirios verificados en ellos para salvar la fe cristiana; y no sólo salvarla, sino también enraizarla, hasta el punto de ser ya insuficiente todo el poder humano para arrancarla.

283. Es algo extraño que Granada no rece ni venere como santos suyos al menos a San Leovigildo y San Rogelio, que nacieron en su suelo. Recemundo tampoco los mienta en su Calendario, con ser obispo de esta diócesis o silla, aunque se explican esta y otras omisiones en su célebre Calendario. En cambio cita a San Emila, que murió el día anterior y fué expuesto con los otros cuatro en sus cruces al otro lado del río para ignominia y burla. Solo Íllora venera y reza de San Rogelio, tal vez por haber vivido allí de monje muchos años y haber salido de allí para el martirio.

The first part of the book is devoted to a general history of the United States from its discovery to the present time.

The second part is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time.

The third part is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time.

The fourth part is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time.

The fifth part is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time.

The sixth part is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time.

The seventh part is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time.

The eighth part is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time.

The ninth part is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time.

The tenth part is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time.

The eleventh part is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time.

The twelfth part is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time.

The thirteenth part is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time.

The fourteenth part is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time.

The fifteenth part is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time.

The sixteenth part is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time.

The seventeenth part is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time.

The eighteenth part is devoted to a detailed history of the United States from the discovery to the present time.

TRATADO CUARTO



ERRORES Y HEREJIAS DE LA IGLESIA ILIBERRITANA

284. Si la herejía y el cisma son plantas que sólo nacen y crecen en ambientes de superior cultura teológica, escrituraria y científica, particularmente filosófica, por no ser en el fondo más que puras desviaciones de la inteligencia a base de sofismas y agudezas teológicas o exegéticas, no podían por menos de hacer su aparición, más o menos resonante, más o menos solapada, en la culta y por sus redes de comunicación centro de recepción y transmisión de ideas y novedades científicas y religiosas, la célebre Ilíberri. En los primeros años de romanización el Municipio Florentino Iliberritano reviste una preponderancia excepcional en la Bética, que parece absorber incluso a los de Córdoba e Hispalis, luego los dos principales centros políticos y culturales. Dentro ya en la era cristiana, Ilíberri por su posición y tal vez por su proximidad a Guadix, la iglesia primada de la primitiva España cristiana, sigue manteniendo su importancia y hegemonía. En ella se reunió el celebérrimo concilio de su nombre un cuarto de siglo antes que el Niceno, cuyos importantísimos cánones han llegado hasta nosotros.

285. A través de las oscuras tinieblas que envuelven los orígenes de nuestra historia eclesiástica, pocos son los rayos de luz que el historiador moderno puede captar, para seguir siquiera el hilo de su desarrollo y progreso. Nada o casi nada de los tiempos primitivos. Fábulas y cuentos fantásticos en la época de Gregorio Bético y de Osio de Córdoba, inventados por los luciferianos Faustino y Marcelino. Silencio absoluto en varios de los siglos posteriores. Por fortuna en el siglo VIII logramos algunos documentos, gracias a la venida a España del obispo francés Egila, cuya interven-

ción en los asuntos religiosos de la Bética, como Legado que era del Papa Adriano, dió origen a una relación bastante detallada del estado y ambiente religioso y dogmático de la España de entonces. Egila en dos cartas al Papa le refería muy por menudo los errores que pululaban por la Bética y las luchas que diariamente sostenía con los herejes y descarriados. Aunque era Legado de toda la España musulmana, Egila concretó su actividad a la Bética, y terminó por aceptar la silla Iliberritana, contra lo que se le había ordenado por Roma y el primado de Francia Wulchario. Aunque no todas las herejías que refiere Egila en su documento sean nativas de la iglesia Iliberritana, es evidente que en ella debieron hacer asiento y tener partidarios, puesto que sólo así se explican las frases de él, de que *continuamente y a todas horas tenía que sostener sus luchas contra los herejes y enemigos de la fe católica*. El relato o informe de Egila — que sería sin duda curiosísimo y abundante en detalles y, quién sabe si hasta en nombres, — no ha llegado a nosotros. O al menos no se ha descubierto hasta el presente, a pesar de haberlo enviado por duplicado a Wulchario y al Papa. Conservamos, en cambio, las Cartas de Adriano, que deben reflejar bastante bien la relación de Egila, y a las que acompaña una refutación, a veces muy detallada, de tales errores. El documento Pontificio es tanto más de estimar, cuanto que por dirigir la tercera Carta — la más extensa y más importante en este sentido — a los obispos españoles, sus referencias heresiológicas revisten una veracidad y exactitud admirables. De modo indirecto, esto es lo que tenemos que agradecer al aventurero y desgraciado Egila, que después de algunos pocos años en nuestra península de misionero y Legado apostólico — quizás no pasen de cuatro—terminó por caer en los mismos errores que combatió, abrazando con calor la absurda y descabellada herejía de Migecio, muriendo tal vez de tristeza al contemplar su desgracia con el Papa Adriano, con el Emperador Carlo Magno, y con el mismo episcopado español, con el cual no supo compenetrarse en sus campañas apostólicas y apologéticas.

286. Cierta que no todos los errores que pasaron por Iliberri o al menos la Bética, se consignan en las Cartas de Adriano, parte por haber sido anteriores y estar ya extinguidos en dicha época, y parte porque surgieron después. Mas abarcando el estado antiguo

de la iglesia iliberritana desde sus orígenes hasta el siglo XI, justo es les demos aquí cabida, máxime no siendo algunos de ellos más que rebrotes de los antiguos con nuevos nombres y nuevas modalidades. Tal sucede con los Antropomorfistas, que aparecidos en Elvira en el siglo III al IV, surgen de nuevo en el siglo IX en sus cercanías, en la ciudad de Egabro, y en forma tan alarmante, que fué preciso reunir un concilio en Córdoba para tomar medidas enérgicas contra sus numerosos partidarios, denominados entonces Acéfalos, por carecer de jefe visible o fundador conocido. Las Actas han llegado por fortuna hasta nosotros en el célebre códice Samuéllico de León, precioso además por contener la colección de Cartas de San Braulio, fragmentos de algunos *Tractatus* de Gregorio de Elvira y otros documentos no menos interesantes.

287. Conviene, sin embargo, hacer previamente constar, que muchos de los errores no llegaron a ser dogmáticos y constituir por tanto una herejía propiamente dicha; sino sólo desviaciones litúrgicas, o innovaciones contrarias a la disciplina de la iglesia universal, que ésta combatió siempre y anatematizó inexorablemente. Tal, por ejemplo, ocurre con el asunto de la celebración de la Pascua o con el ayuno de ciertos días de la semana, y otras por el estilo. Evidentemente la censura o clasificación que cada uno de los errores merece, ha de ser distinta, y el historiador ha de tener buen cuidado en delimitar los términos de cada uno, para no incurrir en excesos o defectos; que si en toda materia son nocivos, en ésta serían lamentables. Por fortuna la inmensa mayoría de los errores que surcaron el suelo de la Iglesia de España carecieron de trascendencia fuera del territorio nacional, si se exceptúan el Pricilianismo y el Adopcionismo, herejías netamente españolas y que en nuestro solar hubieran muerto, de no mezclarse en su represión la política y el Imperio.

CAPITULO PRIMERO

GREGORIO DE ELVIRA Y EL NOVACIANISMO

288. Si en todas las cosas se debe guardar el justo medio y evitar los extremos, como viciosos que son, en lo que toca a la fe es una verdad de valor absoluto, cuyo desconocimiento ha arrastrado a varones integérrimos y de un ardor y entusiasmo por la religión rayando en el heroísmo, a excesos y posturas peligrosísimas, casi al borde de la herejía y del cisma, si no es ya que les ha precipitado en ellas. El caso de nuestro Gregorio es uno de los más típicos y chocantes. Temperamento dulce y risueño — a juzgar por sus escritos —; corazón ardiente y piadoso, prelado amantísimo de sus fieles y de la Iglesia católica; escritor fecundo y ameno; disertador y comentarista de la sagrada Escritura sagaz y original; en una palabra: hombre de grandes dotes intelectuales y espirituales, piadosísimo y celoso de la fe y de las costumbres, alejado de la política y, en apariencia, hasta de las mismas contiendas eclesiásticas y dogmáticas, puesto que no sabemos que asistiese a ningún concilio con certeza; Gregorio terminó sus días complicado en el cisma Luciferiano y nada menos que como jefe de la secta. Si su oposición al Obispo de Córdoba, Osio, tiene algo de fundamento, la réplica que dió la providencia a su actitud, poco apostólica y poco episcopal, fué bien dura por cierto. Nunca seguramente debió pasar por su mente que, a pesar de su fe nicena extremada y su defensa brillante de la misma en su libro intitulado *De Fide*, su nombre había de figurar entre los heterodoxos o cismáticos de la misma fe católica.

289. Como dejamos demostrado atrás, la adhesión externa de Gregorio a la secta y cisma de Lucifero de Callari o Cagliari, es

clara e indiscutible. Aún pudiera ponerse en duda el testimonio de los dos furibundos luciferianos, Faustino y Marcelino, en su *Libellus Precum*: de que aun viviendo el mismo Lucífero hizo un viaje a Cerdeña por conocerle y tratarle; pero la solución del emperador Teodosio al *Libellus* de los dos citados presbíteros y a otras recomendaciones secretas de palacio, entre otras la de su mujer que mostró gran simpatía por los rigoristas de la fe nicena de oriente y occidente y a quien dedicó Faustino su tratado *De Trinitate* en medio de los elogios más estupendos a la virtud y fe de la gran emperatriz; la solución, digo, dada en forma de Rescripto, en el que se ordena y manda que nadie se meta ni moleste, entre otros, a Filón de Libia y a Gregorio de España; y juntamente con esto el testimonio de San Jerónimo, que dice: *Lucifer Callaritanus Episcopus moritur (371) qui cum Gregorio Hispaniarum et Philone Libiae, numquam se arrianae miscuit pravitati; sed dum rigorem justitiae erga correptionem eorum qui ceciderant, non relaxat, ipse a communione suorum descivit.* Ya indicamos en su lugar que este texto, aun interpretado en el sentido que le da el P. Flórez, es decir, de que se refiere directamente a Lucífero, como jefe de la secta, sin embargo, su alcance es mucho mayor; y visto a través del Decreto de Olibrio, no cabe duda que el solitario de Belén les ha incluido a los tres en la misma censura; al primero, como jefe, y a los otros dos como a partidarios y representantes de la secta en oriente y en occidente.

290. Mas justo es decirlo también; en todos sus escritos no aparece la menor alusión al luciferianismo, ni siquiera a las luchas y persecuciones de que eran objeto en Elvira y sus comarcas, y aun en las provincias lejanas. Quizás donde apunta algo a sus adversarios sea en las adiciones que hizo a su Comentario al *Cantar de los Cantares*, y que figuran en el Códice Rotense y en todos los de esta familia, hasta ahora injustamente preterida y rechazada como interpolada. Aquí se lamenta de los falsos pastores, que con piel de oveja llevan a sus rebaños por sendas peligrosas y próximas al error, y de la necesidad de éstas de no hacer caso de sus silbos y consejos, ni dejarse engañar por razones de conveniencia espiritual, para atraer a los descarriados y lapsos al seno de la Iglesia. Pero estas alusiones, ciertamente muy veladas, son dos o tres veces en todo el Comentario y de modo fugaz e incidental. En general hemos de de-

cir que la personalidad literaria de Gregorio de Elvira marcha totalmente al margen de las cuestiones palpitantes, de las luchas y contiendas suscitadas en su derredor, y más aún de las persecuciones personales y de sus amigos y partidarios de que nos hablan los citados presbíteros luciferianos. Y lo más de extrañar es, que esto se refleje particularmente en sus *Tratados* o *Sermones* al pueblo, que parecen haberse escrito en un ambiente de paz y sosiego, de concordia espiritual y de vida imperturbable. No creemos que esto fuera debido a que tuviera divididos a sus fieles, y por prudencia, se abstuviera de toda alusión a los acontecimientos políticos o religiosos, que entonces apasionaban los ánimos. Pero el hecho es ese, y a nosotros nos cumple consignarlo con toda nobleza, señalando su doble aspecto, en cierto sentido contradictorio e inconciliable, del documento histórico y del escrito personal, so pena de zanjar la cuestión de modo radical, negando uno de los elementos en pugna.

291. Si hemos de prestar fe al informe melodramático del *Libellus Precum*, prescindiendo de lo que dicen de Roma y otras ciudades de Italia, del Egipto y la Libia; lo que dice de España es poco halagüeño y constituye un cuadro bastante negro y aterrador. El prevaricador Potamio de Lisboa muere herido por la mano de Dios de modo trágico, cuando iba a tomar posesión de la Finca que le había regalado el emperador a cambio de su apostasía. Osio de Córdoba muere más trágicamente aún ante el gobernador imperial, al conjuro de Gregorio de Elvira, que pide a grandes voces castigo del cielo para aquel prevaricador. Florencio, obispo de Mérida, simplemente por haber comunicado con los transgresores, sufre un castigo semejante, siendo arrojado por una fuerza invisible de su silla cuantas veces intentó subir a ella, terminando por sucumbir su pertinacia ante el poder de Dios. Los terribles castigos de la mano dura de Dios, se suceden en otras ciudades, que los dos autores no citan. Con todo, el partido de los mitigados y defensores de la reconciliación es cada vez más numeroso, y la decisión del Sínodo de Alejandría y de la Santa Sede va abriéndose paso hasta reducir a sus adversarios, a los intransigentes, a los puritanos e inflexibles, a una minoría insignificante, a unos grupitos exóticos, que como quistes en el cuerpo místico de la Iglesia quieren extirpar. En la misma Ilíberri, Gregorio y los suyos se hallan perseguidos y amena-

zados constantemente. Mas aún: a Vicente presbítero, *verae fidei Antistes*, como le llaman, simplemente por comunicar con Gregorio y detestar a los prevaricadores, ¿qué de atrocidades no ha tenido que sufrir de éstos?

292. Contra este mismo Vicente se concitaron, primero los Consulares de la provincia Bética. Después, con pretexto de la intercesión suplicada, se reúne de otros lugares una gran multitud plebeya, e irrumpen en un domingo en la iglesia; y aunque no encuentran allí a Vicente que, avisado a tiempo de que le buscan para matarlo, se escondió y no asistió a los oficios del culto, amonestando al pueblo a que no hiciese frente a los que fuesen mano armada a matarle y prefirió dar lugar a la ira, y no tomar la venganza por su mano; pero los que fueron armados a buscarle, no dispuestos a perder en vano el viaje, la emprendieron con unas devotas mujeres que allí servían, descargando sobre ellas tal cúmulo de golpes, que poco después murieron de su consecuencia. Salió la *plebe santa* de Vicente a rogar y pedir por ellos, particularmente después de las muertes del domingo; mas entonces salieron también los obispos contrarios a fin de aterrorizar a dicha plebe, arremetiendo contra los principales de ella. Piden que se presenten los Decuriones de aquella ciudad, para que se les meta en la cárcel. Y efectivamente, uno de los principales de la ciudad, por el solo delito de permanecer fiel a la fe profesada y execrar de corazón la mancha de la prevaricación, fué encadenado con otros y muerto de hambre, frío y miseria, llorando grandemente su muerte toda aquella provincia que conocía a fondo la honestidad de su vida.

293. Estos «egregios y católicos obispos» fueron Lucioso e Higinio, a quienes hay que achacar la crueldad de estos desmanes; pues no contentos con lo hecho, invadieron a mano armada su basílica, aunque no pudieron avasallar su fe inquebrantable. A fin de rehuir la persecución y poder dar culto con toda pureza y santidad a Cristo construyen una basílica en una finca rústica. Mas al poco tiempo, habiéndose congregado de otras partes y ciudades con anuencia de los Decuriones gentes plebeyas, a quienes habían enardecido contra ellos, invaden la finca, y con sus presbíteros al frente penetran en la basílica o capilla, después de derribar y hacer añicos sus puertas y robar cuanto pertenecía al culto divino y, lo que causa ver-

dadero espanto y horror, derriban el altar, lo sacan del templo del Señor y, ¡oh sacrilegio espantoso!, lo ponen al pie de un ídolo que allí había. Estas son las cosas que hacen los que han sido y son recogidos de la impía prevaricación de la firma de Rímini. Y todo, *propter bonum pacis et unitatis!* ¿Qué más podía haber hecho la gentilidad idólatra, si hubiese tenido facultad de perseguir a la Iglesia?»

294. Si esta referencia o informe tiene aunque no sea más que un fondo remotísimo de verdad, el asunto del luciferianismo en nuestra patria fué algo más que una simple simpatía o adhesión nominal. De los dos «obispos insignes», *Egregii*, como por ironía les llama el *Libellus*, el uno fué sucesor de Osio en Córdoba en el 358, Higinio; el otro, Lucioso, parece de sede desconocida, probablemente de alguna de las iglesias limítrofes, como Ilturgi. La imprecisión con que hablan los dos presbíteros luciferianos, sin citar lugares ni nombres de personas, engendra poca fe y confianza. Sin embargo, algo debió haber cuando tan alto ponían el grito y suplicaban la intervención y amparo de los emperadores. Pero lo que sí parece claro es el luciferianismo de Gregorio, y el que sus partidarios y secuaces se hallaban reducidos a ciertos círculos y focos, y en medio de un ambiente enteramente hostil del clero y pueblo católico, que les miraba ya como enemigos de la fe y de la unidad de la iglesia, o lo que es lo mismo, como a una secta disidente del catolicismo. El Decreto de Teodosio, ordenando que se les dejase en paz y no se les persiguiese, hizo que estos grupos de integristas o intolerantes fuese poco a poco perdiendo sus humos de puritanismo, y se pasasen insensiblemente a la iglesia católica, terminando por desaparecer. Cabe ahora preguntar. Si Gregorio era el alma de la resistencia y el jefe occidental del cisma luciferiano, ¿es posible admitir en él buena fe, sobre todo después de lo acordado por el concilio de Alejandría? ¿Cabe imaginar, que siendo tan amigo de Marcelino y Faustino, y mirándole éstos como a su jefe, que no le enterrarán del *Libellus Precum* antes de enviarlo al emperador, o al menos inmediatamente después? Esto último, aunque muy difícil, es posible, como simple y mera posibilidad. Pero no acertamos a concebirlo; y sólo una obcecación extrema puede salvar la buena fe de creerse dentro de la Iglesia católica, separados de su comunión; con

todo, es posible, como ocurre con frecuencia con los partidos extremistas, que no aciertan a explicarse la actitud conciliadora de los demás, si no es suponiéndoles inferiores en fe y ortodoxia. Tengamos además presente en este caso, que la iglesia no lanzó formalmente sobre ellos la excomunión, y que el luciferianismo no fué más que una actitud de intransigencia y puritanismo, que jamás rozó la fe y las buenas costumbres. No obstante, como hemos dicho, en los jefes, después del sínodo Alejandrino, sólo se puede admitir la buena fe en el caso de una gran obcecación y apasionamiento. Mucho debió influir en ello la fama de ascetas y santos de que gozaban entre sus partidarios. Lucífero es venerado en Cagliari como santo, aunque Roma se ha opuesto siempre a que su culto salga y se extienda fuera de su diócesis; y aun en ésta, reducido a los solos templos en que lo recibió de antiguo. La iglesia española se lo da a Gregorio, pero solamente en su diócesis y en atención a la antigüedad del mismo. Pero ninguno de los mártires de que nos hablan los dos presbíteros luciferianos obtuvieron jamás culto como tales.

295. Queda el otro punto por aclarar acerca del *Novacianismo de nuestro Gregorio*, de que ha sido acusado por algunos. En realidad nunca este nombre aflora en los labios de nuestro escritor, y aún es fácil que en el fondo lo detestara sinceramente. Pero la actitud del uno y del otro tienen un punto de coincidencia: su rigorismo e intransigencia. A pesar del tono ecuánime, perfectamente equilibrado, de los escritos de nuestro Gregorio, no faltan pasajes que a veces coinciden, más en el espíritu que en la letra, con el cismático africano, hasta el punto que entre los varios presuntos autores de los *XX Tractatus in SS. Scripturam*, quien más votos tenía en un principio era Novaciano. Sin embargo, todo esto no tiene otro origen, sino el que nuestro autor utilizó algunos escritos de aquél, que tal vez corrían anónimos, y algunos hasta con el nombre de San Cipriano mismo, su enemigo y opositor. En general, Gregorio de Elvira conoce bien a los escritores de Africa, de los que toma no sólo ideas, sino aun pasajes y a veces bastante a la letra, como puede verse por los casos alegados en el *De fide* por C. Regina. De los occidentales, San Hilario es el más frecuentemente utilizado, aunque nunca citado textual y nominalmente. Lo mismo hace con Tertuliano, que a pesar de utilizar su *Tratado contra Praxeas*, a veces literal-

mente, jamás lo cita. Francamente, después de un cotejo minucioso de los escritos del Iliberritano con los de Novaciano, y sobre todo con los principios fundamentales de la doctrina de éste, su *novacianismo* se reduce a un mero tinte de ideas y actitudes, más que a realidades. La posición de uno y otro fué muy semejante: de rigorismo y ascetismo extremados, de franca oposición ante la actitud de Roma y los obispos africanos, que preconizaban una mayor tolerancia e indulgencia para con los lapsos. Nada tiene de extraño que nuestro obispo tome de aquél ciertas expresiones, ciertos términos, que representan la identidad de posición disciplinar, pero no doctrinal. Resumiendo nuestro pensamiento, creemos que el *novacianismo* de Gregorio de Elvira es una ficción de tantas. Y no queremos decir con esto que no hubiera en España partidarios de Novaciano, pues San Paciano de Barcelona se vió precisado a escribir largo y tendido contra uno de sus más destacados representantes, Simproniano. Desde luego el *novacianismo* de Gregorio, si algo hay en él, debe examinarse a través de los escritos de ciertos discípulos rezagados y que pudiéramos llamar de segunda mano. En este supuesto, la Carta III de San Paciano a Simproniano es de un valor singular, por cuanto en ella se citan, comentan y rebaten la mayor parte de las frases tan caras a nuestro Iliberritano. Muchas veces hemos pensado, y en alguna parte hemos escrito, que el Simproniano de San Paciano es un nombre supuesto, lo mismo que las cartas que se leen cruzadas entre ambos. No lo afirmamos ni lo aseguramos; lo sugerimos tan solo, y como un mero supuesto. ¿Quién sabe si el novacianista a quien combate el obispo Barcelonés no es nuestro Gregorio o algún discípulo suyo? Los investigadores y estudiosos pueden aclarar este enigma.

CAPITULO II

LOS ANTROPOMORFISTAS Y EL CONCILIO ILIBERRITANO

296. El Antropomorfismo teológico, o más bien religioso, es un error crasísimo en cuestión de fe, pero no una herejía que se base en razones de orden especulativo o en principios teológicos de ningún género. Anteriormente a la venida del cristianismo puede decirse que el mundo entero era antropomorfista, si se exceptúa a algún filósofo de Grecia, que, como Sócrates, pagó bien cara su osadía y doctrina espiritualista, y al pueblo judío, que gracias a la predicación constante de los profetas y doctores de la Ley, se supo mantener, no sin frecuentes caídas, en un plano de pura espiritualidad teológica. Pero fuera de estas dos excepciones y, como hemos dicho, aun muy limitadas, el mundo pagano fué antropomorfista hasta la forma más cruda y grosera, admitiendo no sólo dioses de figura corporal como nosotros, sino llenos de pasiones y concupiscencias, aún mayores que las nuestras. El no ser materialista en religión, el no ser crudamente antropomorfista antes de la venida de Cristo al mundo, era una rareza, una excepción singularísima, que no pudo vencer toda la ciencia de Grecia y Roma, aunque mejor se diría que aceptó y confesó ésta en público, mientras en privado la condenaba y rebatía. El cristianismo combatió desde el primer momento este error, proclamando el espiritualismo más puro y absoluto de Dios y del culto. *Dios es espíritu puro* — decía Cristo a la Samaritana — *y los que le adoran han de adorarle en espíritu y en verdad. Ha llegado la hora, y es ésta, cuando los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espíritu y en verdad, pues tales son los que busca el Padre para que le adoren: Spiritus est Deus, et eos qui adorant eum in spiritu et veritate oportet adorare.* A partir de este

momento la luz se va haciendo en el mundo, y aun puede decirse que éste queda dividido en dos bandos, el de los materialistas, sensualistas, antropomorfistas, y el de los espiritualistas e inmaterialistas, que con el triunfo del catolicismo terminó por imponerse. Sin embargo, aun dentro del ámbito geográfico del catolicismo no han faltado espíritus materialistas, rudos y groseros, que han tratado a través de los siglos de resucitar en una forma o en otra el antropomorfismo, como expresión más fácil y asequible a cierta clase de hombres, cuya ignorancia y rudeza se halla mal avenida siempre con la especulación pura, con las realidades inmateriales y con una felicidad de orden absolutamente espiritual.

297. Pero es evidente que en esto, como en todo, se deben evitar las exageraciones. Ni las Sagradas Escrituras, palabra del mismo Dios, verdad absoluta y eterna, ni la religión católica, su realización en el tiempo, excluyen totalmente el lenguaje antropomórfico ni la representación humana de la divinidad. En aquéllas, en efecto, se habla a cada paso del brazo de Dios, del ojo y mirada del mismo, de su boca y su corazón. Se dice de él que se mueve a ira, que se arrepintió de haber creado al hombre, y mil otras fórmulas por el estilo. La iglesia representa al Padre Eterno como a un venerable anciano, al hijo como a un joven de treinta años y al Espíritu Santo en figura de paloma; y aun condenando, como condena, toda manifestación de antropomorfismo, ella misma utiliza y emplea en su liturgia tales expresiones y tales representaciones, porque son signos muy aptos para expresar las diversas acciones de Dios en relación con nuestros sentimientos humanos y sensibles, como hombres que somos, compuestos de cuerpo y alma, sentidos corporales y pura inteligencia. El lenguaje abstracto, sin metáforas e imágenes, es difícilmente asequible al hombre, cuyas facultades, así las superiores como las inferiores, se hallan profundamente humanizadas, siendo sus conocimientos en el hombre y a través del hombre y en forma humana. Pero por encima de los sentidos y de las facultades superiores intuitivas, está la razón discursiva, que por medio de razonamientos y análisis puede llegar a la concepción puramente espiritual y absoluta de Dios, que no tiene figura corporal, ni miembros y partes como nosotros, ni se mueve en el tiempo y el espacio aunque obre en uno y otro mientras duren éstos.

298. El antropomorfismo, prevaleciendo de esa tendencia humana a concebir las cosas espirituales bajo imágenes sensibles, particularmente entre la gente indocta, trató de infiltrarse en la religión cristiana, tomando como pretexto las mismas pinturas e imágenes del culto. Si la Iglesia en los primeros siglos tomó medidas energéticas y radicales contra semejante infiltración, proveniente del paganismo idólatrico, a medida que fué desapareciendo este peligro, fué abriendo la mano, hasta ponerse decididamente frente a los extremistas que condenaban totalmente el uso de las imágenes de los Santos y representaciones corporales de Dios. La lucha tomó caracteres alarmantes en el siglo VII en oriente, con repercusiones graves en occidente. No obstante estar España alejada por su posición geográfica de las luchas y contiendas religiosas de oriente y occidente, se nos ha achacado cierta tendencia iconoclasta, que comenzó con el concilio de Iliberri, resurgió con Vigilancio, rebrotando de nuevo con Claudio de Turín y Agobardo de Lyon. La sugerencia es nada menos que de Baronio, quien cree que en España había un fuerte grupo de iconoclastas que lograron interpolar las Actas del concilio Iliberritano, introduciendo el canon 36 de que luego haremos especial exégesis. La idea de esta extraña opinión del Cardenal Baronio, tan profundo conocedor de nuestra disciplina eclesiástica y espíritu crítico de primer orden le fué sin duda sugerida por no hallar dicho canon en las colecciones antiguas de Ferrando Diácono, Dionisio el Exiguo y Cresconio, y lo que es más, en ninguno de los viejos iconoclastas españoles como Vigilancio, que aunque francés, vivió y ejerció la cura de almas en Barcelona y otros sitios de España; ni en Claudio de Turín, el más acérrimo enemigo del culto de las imágenes de los Santos y aun del Salvador. Sin embargo, por la misma época era citado por Agobardo de Lyon, el fiero enemigo de Félix de Urgel, que si bien se libró de la herejía de éste, cayó miserablemente en la iconoclasta, no sostenida, que sabemos, por aquél. Hoy, a vista de los numerosos códices manuscritos que se conservan de la Hispana y de la más remota antigüedad, no es posible admitir la menor duda sobre la autenticidad de dicho canon iliberritano. Aunque sea adelantar noticias, puesto que a continuación de este tratado, hemos de estudiar a fondo dicho concilio; pero el asunto de los antropomorfistas aparecidos por esta

época en la Bética, y de modo especial en Ilíberri, nos convida a tratarlo y examinarlo detenidamente aquí por separado.

299. Es verdaderamente curioso que el primer *Tractatus in SS. Scripturam*, de los veinte que hoy unánimemente le atribuye la crítica, sea contra los antropomorfistas. Ciertamente, como él dice, escribió muchos *Tratados* sobre el Génesis, comentado casi todas sus lecciones y versillos: *Scio quidem, dilectissimi fratres, me de hoc primogenito libro, idest Geneseos, frequentissime disputasse et pene omnes lectiones eius, prout ratio permisit aut mediocritas intelligentiae sinit, caritati vestrae disseruisse.* Con todo, sólo seis tratados han llegado hasta nosotros, y débiles fragmentos de otros. Quizás el tiempo haga tropezar con alguno más, pero de momento no poseemos más que los veinte citados y algunos pocos más que la investigación ha logrado añadir en este segundo cuarto de siglo que llevamos; pero ninguno se refiere al asunto de los antropomorfistas, que es el caso relacionado directamente con Ilíberri y el canon 36 de su famoso concilio.

300. Comenta Gregorio el versillo del Génesis: *Faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram*, que debía ser la piedra de tropiezo del partido antropomorfista, atacando a éste desde las primeras líneas, diciendo: «Hay muchos hombres ineruditos y totalmente desconocedores de las Sagradas Letras, que cuando oyen haber dicho Dios: *Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza*, creen que Dios es corpóreo y que está compuesto de diversos miembros entre sí organizados. Y confirmanse más en esta creencia al ver que los profetas nombran frecuentemente en sus escritos los cabellos del Señor y sus ojos y oídos y narices y boca y labios y lengua y pies y sus manos, en términos que no dejan lugar a dudas, cuando dicen: *Sus cabellos y su cabeza son blancos como lana blanca más que la nieve. Los ojos del Señor sobraron los justos y sus oídos inclinados a las plegarias de los mismos. La boca del Señor habló estas cosas. Y las palabras que proceden de mis labios no las dejaré de cumplir. Mi lengua es como pluma afilada. Y vuestros Sábados detestó mi alma. Convierte, Señor, tu faz y seremos salvos. Y la diestra del Señor obró virtud. ¿Acaso no fué mi mano la que obró todas estas cosas? Las tablas de Moisés fueron escritas por el dedo de Dios. El cielo es mi sede y la tierra el escabel de mis pies. Y el pueblo de Israel fué liberado por*

la mano poderosa y el brazo fuerte del Señor. El Señor midió con la palma de su mano el cielo y metió la tierra dentro de su puño... Cuando leen u oyen nombrar en Dios tales miembros creen los citados individuos, como he dicho, que hay en Dios diversidad de miembros corporales, como los hay en nosotros».

301. A juzgar por estas palabras solamente podría creerse tal vez que el obispo Iliberritano se dirige a un grupo innominado de gente ruda, pero de buena fe, a quien era preciso instruir en el verdadero conocimiento de Dios, ante el crudo materialismo teológico de los paganos, que aún debían abundar en su tiempo. Pero a renglón seguido afirma sin ambages que se trata de una secta herética contra la cual pone en guardia a sus fieles, para que no se dejen engañar por los sofismas de éstos: *Denique, haeresis istius homines graeco vocabulo Anthropomorphiani dicuntur, eo quod Deum ad vicem hominis compactum atque formatum adserunt. Proinde, admonenda fuit dilectio vestra, ne aliquis vestrum horum verborum subtilitate capiatur.* Y concretando más la personalidad de tales herejes, que no son paganos ni gente del todo ignorante en materia de religión, sino cristianos que leen las Sagradas Escrituras, añade a continuación los razonamientos en que basan su creencia. «Dicen en efecto los tales—añade nuestro autor —: Si no se han de creer en Dios tales miembros y órganos, que las divinas Escrituras nos refieren tan claramente, luego nos han engañado los profetas que atribuyen a Dios cabeza y cabellos y ojos y oídos y narices y boca, y labios y lengua y manos y pies y demás miembros corporales, sabiendo sobre todo que era incorpóreo y que no tenía necesidad alguna de estos miembros. Luego, nos engañó Moisés mismo que a propósito de la creación del hombre atribuye y pone en boca de Dios las palabras antes transcritas: *Hagamos al hombre a imagen y semejanza nuestra.* ¿Qué decir a esto, dilectísimos hermanos? En gran aprieto de una y otra parte nos hallamos. Porque si decimos que el hombre no fué hecho a imagen y semejanza de Dios, como la ley y los profetas enseñan, argüimos de mentira a la Ley y los Profetas. Mas los que tales cosas dicen deben recordar que la naturaleza del hombre está muy distante de la naturaleza de Dios».

302. Nuestro insigne escritor y tratadista, colocado en este punto, plantea con toda claridad la cuestión y trata con gran abun-

dancia de argumentos de rebatir la doctrina antropomorfista, al mismo tiempo que de probar y confirmar la católica. «No vamos — dice él — a discutir y hablar de la naturaleza divina invisible e inenarrable, sino de su imagen, la naturaleza humana, que aunque mal parada por los siglos, los casos adversos, las enfermedades y otras miserias, sin embargo, conservada por especial beneficio de Dios y destinada por su liberalidad a estar algún día en el cielo por la resurrección, ha de llegar a obtener su completa perfección y reforma. De tres partes consta el hombre semimortal ciertamente: cuerpo, alma y espíritu. He dicho que el hombre es semimortal, por estar compuesto de un elemento corpóreo, mortal, la carne, y de otro inmortal, el alma y espíritu, de los cuales dice el Apóstol: *A fin de que sea conservado íntegro vuestro espíritu, alma y cuerpo para el día de la venida del Señor...* Mas aparte de este espíritu que el Apóstol quiere que el hombre conserve íntegro, porque no nace con el hombre, sino que Dios se lo da después por mérito por la gracia de la fe: *Spiritus enim non cum homine nascitur, sed postea per meritum, per gratiam fidei a Deo tribuitur* — el hombre animal, *animalis homo* —, que aún no ha recibido el Espíritu de Dios, — o lo que es lo mismo: el hombre en su ser natural — consta de dos partes o elementos: cuerpo y alma. El alma, aunque se mueve y es movida, *etsi movet et movetur*, y aunque puede inclinarse al bien y al mal, sin embargo, es inmortal en uno y otro estado o posición, y así o vivirá eternamente con Dios, si fué santa, o será eternamente atormentada, si hubiere pecado. El cuerpo, en cambio, ligado a las partes de que consta, fácilmente se descompone y corrompe. Ahora bien: constando, como hemos dicho, el hombre de dos naturalezas, *duabus naturis*, una de las cuales es espiritual y la otra terrena, ¿cómo piensas tú que siendo Dios incorpóreo, simple, espíritu puro, pueda ser imagen y semejanza del hombre? Todo lo que es compuesto, en efecto, necesariamente no es de suyo eterno, puesto que la composición ha tenido principio, y todo lo que tiene principio no es eterno. Ahora bien, sabemos que Dios no ha tenido principio, que ha permanecido siempre y permanece en todas las cosas, y siempre el mismo, y siempre todo en todas partes, conforme a lo que está escrito: *Yo lleno el cielo y la tierra*, por lo que no hay lugar del que Dios esté ausente, ni espacio que él no abarque. De

Dios, dice la Escritura, que es espíritu: *Deus spiritus est*. Mas lo que es espíritu es simple y uniforme. Por el contrario, lo que tiene miembros no puede ser inmenso ni infinito, puesto que puede ser medido y circunscripto o definido, por razón de los mismos miembros que se limitan y excluyen unos a otros.

303. Gregorio apela a todos los argumentos, llegando a manejar el llamado *ab absurdis*, el de menos valor lógico, es cierto, pero el de mayor fuerza convincente ante el pueblo sencillo e indocto. «En verdad, les dice éste, que en cierto lugar de los sagrados Libros se lee que Dios tiene siete ojos. El hombre, por el contrario, como vemos, tiene sólo dos; ¿dónde está aquí la semejanza e imagen de Dios? El hombre tiene huesos y carne visible, y por doquiera que va, deja su huella impresa en el polvo de la tierra; de Dios en cambio se dice que es espíritu y que no tiene huesos. ¿Dónde está en esto también la imagen y semejanza del hombre con Dios?». Fácil era a nuestro autor reunir muchos y diferentes ejemplos por los que se viese la diferencia entre el hombre y su imagen, Dios. «Pero la brevedad del tiempo no permite que nos extendamos más en este sentido: *Sed brevitatis horarum non patitur plura exempla congregare*; por lo que es justo que resolvamos la cuestión y probemos que el hombre ha sido creado a imagen de Dios, como nos dice la Escritura, no obstante que haya mucha distancia entre la imagen de Dios y el hombre». Para ello comienza nuestro obispo Iliberritano por distinguir muy bien los dos elementos componentes del hombre: alma y cuerpo. La primera fué hecha por Dios directamente con una de sus operaciones divinas, incomprensibles para nosotros, por ser todo él espiritual; el segundo, el cuerpo, ha sido plasmado del limo de la tierra.

304. Ahora bien: si nos fijamos en el texto citado anteriormente, veremos que en él se dicen dos cosas que, idénticas en apariencia, son muy distintas en la realidad. Porque no dice solamente la Sagrada Escritura que, *Hizo Dios al hombre a su imagen*, sino que añadió también, *y semejanza*. Si ambas cosas fuesen lo mismo, ciertamente una de ellas hubiera sobrado. «Imagen», pues, y «Semejanza» representan dos conceptos diferentes, como puede verse por otros lugares paralelos de las Sagradas Escrituras. Ahora bien, si examinamos estos dos elementos sobredichos que componen el

hombre, alma y cuerpo, se podrá advertir, que mientras el cuerpo es terreno, pesado, finito, corruptible, movable y movido por otro, visible y material; el alma, por el contrario, es espiritual, inmortal, racional, simple y superior al tiempo y al espacio, principio de vida y movimiento; en una palabra, con calidades parecidas a Dios. El hombre es hecho pues a semejanza de Dios en cuanto al alma, no en cuanto al cuerpo en su ser natural. Mas como el hombre no es sólo el alma ni sólo el cuerpo, sino las dos cosas a un tiempo, aunque la etimología de la palabra «hombre» viene de la parte terrena «humo»; de ahí que justamente la Escritura diga que *el hombre fué creado a imagen de Dios*. La imagen de Dios en el hombre se ha de poner pues en la invisibilidad, en la inmortalidad, en la racionabilidad, en la movilidad: *Ideo imago Dei est in invisibilitate, in immortalitate, in rationabilitate, in movilitate, in quibus anima humana formata est, dum naturam Dei mirabilitas animae perennis imitatur nihil in se habens corporale, nihil grave, nihil caducum... Et haec est imago Dei in illo.*

305. Queda por resolver el otro término, «similitudo», y ver qué significado puede tener. La división de alma y cuerpo en el compuesto humano, en el orden puramente de la naturaleza, lleva a nuestro autor a otra división en el hombre de carácter sobrenatural: El de hombre Interior y Exterior. Aunque todo el Nuevo Testamento abunda en esta idea, pero el apóstol San Pablo fué quien desarrolló más amplia y ricamente esta concepción en la que basa toda su doctrina de la redención y renovación del hombre en Cristo Dios. Partiendo del texto de la *Epistola Ad Ephesios*, 4, 24, *Induite hominem qui secundem Deum creatus est*, va estableciendo las diferencias o, mejor dicho, las líneas diferenciales de estos dos hombres, el uno hecho según la ley de Dios, el otro según la ley de los miembros; el uno, todo espiritual, el otro todo carnal; el uno, que se goza con la ley de Dios, el otro, que la repugna y aborrece; el uno, que se corrompe, y el otro, que se renueva; el uno, el en que habita el espíritu del mundo y el otro, en el que habita Cristo; el uno, que reside en el cuerpo, el otro que tiene su asiento en el alma; el uno, terreno y que inclina a la tierra, el otro, celeste y que suspira por las cosas del cielo; el uno, que se deleita con las cosas de la carne y de la sangre, y el otro, que sólo halla sus delicias con las del es-

píritu. Dios, al crear al hombre, tuvo además en su mente a dos hombres a los cuales dos abrazó con esta frase: *Adam* y *Cristo*. De Adam dice Dios, que fué criado a su imagen: *Et fecit Deus hominem, ad imaginem Dei fecit illum... Et fecit Deus hominem de limo terrae.. in animam viventem*. Sólo el segundo Adam fué verdaderamente creado *ad imaginem et similitudinem Dei*, por lo cual dice el Apóstol: *Primus Adam factus est in animam viventem, secundus Adam in Spiritum vivificantem*. ¿En qué está pues la « semejanza »? Nuestro autor da una interpretación a esta palabra, que no sabemos que antes de él la empleara nadie, pero que después se ha hecho comunísima y adquiere categoría de oficialidad en el *Liber de Dogmatibus* de Gennadio de Marsella. La semejanza con Dios, dice, está en las obras buenas, en el estado de gracia divina, en el parecido moral con Dios: *Diximus enim imaginem in persona esse, similitudinem in factis*. La imagen de Dios la lleva todo hombre, bueno o malo; la semejanza sólo el que es bueno, y tanto más perfecta cuanto mejor es: *Videtur ergo similitudinem in sanctitate et bonitate deputari*. Y volviendo al texto del Génesis, en que después de anunciar Dios su deseo de crear al hombre a su imagen y semejanza: — *Faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram* — luego no dice de Adam que le creó a su imagen, y así añade: *Similitudinem autem in Christo reservavit, per quem, qui ad imaginem Dei factus fuerat, rursus ad similitudinem reformaretur in ipso*. Y concluye de esta manera: *Ergo qui in animam viventem factus fuerat (Adam), similitudinem necdum acceperat; qui autem in spiritum vivificantem factus est (Christus) in hunc similitudo Dei est reformata. Imago enim vultus est, similitudo vero refertur in factis*. Y sigue exponiendo y aclarando este concepto de semejanza, diciendo que ella es la que nos acerca a Dios, pues es un reflejo del esplendor de la luz de Cristo: *Splendor est enim interni luminis Christi, unum quid divinum, pulcrum sincerum, non varium, non infirmum, non mutabile*. En una palabra: la vida espiritual celeste, que no pueden corromper ni la fea libidine, ni vicio alguno, ni la lujuria, ni los engaños de los sentidos, ni la avaricia; la cual nunca se sacia, antes cuando se cree ya saciada, aparece más insatisfecha.

306. La terminación de esta larga explicación de Gregorio va a desembocar naturalmente en una conclusión atrevida en la

forma, pero muy real y muy conforme con las Escrituras. Según él, sería absurdo pretender que Dios se rebaje al ser del hombre, pero no lo es que el hombre sea elevado hasta Dios: *Haec ergo optanda est nobis similitudo, quae tamtam habet felicitatem et gratiam, ut quod est paene incredibile, non iam homo, sed mutata lege et condicione immortulis deus appelletur. Et quod dixi, deus, non natus sed factus, idest, beneficio non natura. Sed ne dubites quod dixi hominem Deum, Ipse enim Deus deorum hoc permittit, hoc donavit: Labora vincere ut merearis deus dici; quia Ego, inquit, dixi: dii estis et filii Altissimi omnes.* Gregorio, sin saberlo, ha realizado con su exégesis bíblica el anhelo de Terencio que se quejaba amargamente de que el paganismo romano hubiera convertido a los dioses en hombres vulgares y de carne y hueso, en vez de levantar a los hombres a la dignidad de Dioses (*Eunuc.*, 3, 5, 585-7).

307. Y concluye el docto obispo de Elvira con la solución de las dificultades, es decir, exponiendo el verdadero sentido de los términos antropomórficos que la Escritura atribuye a Dios, y en un estilo tan lozano y lleno de vida, que parecen párrafos sacados de los *Nombres de Cristo*: «Por lo que mira — dice — a los miembros que, a semejanza del hombre, se ponen en Dios, hay que tener presente, que dichos miembros no se han de tomar en su sentido propio y natural, sino como expresiones de las divinas operaciones, a fin de que los hombres, que no pueden ver y entender espiritualmente a Dios verdadero y vivo, puedan de algún modo, a través de su misma naturaleza, sentir algunas cosas verdaderas de Dios. Cuando hablan así de Dios la Ley y los Profetas, no es porque ellos sientan tales cosas de él, sino que hablan conforme a la capacidad humana, a fin de darse a entender y hacerles comprender las diversas operaciones divinas, semejantes a las nuestras. Porque si dicen de Dios que tiene ojos, es porque ve todas nuestras acciones; y si tiene boca, porque nos habla; y si tiene alma, es porque siente las ofensas y detesta las neomenias y sábados mal santificados de los judíos; y si tiene manos, es porque hace y forma las cosas y los hombres. No es en sentido material, sino espiritual, como se deben interpretar estos términos antropomorfos, y sin duda vosotros esperaréis que os muestre tal sentido. En efecto, cuando le llama cabeza, quiere decir de él que es el principio de todas las cosas. Cuando cabellos como

lana blanca cual la nieve, que siempre fué. Cuando ojos, que todo lo ve; cuando narices, que percibe el buen olor de las oraciones de los santos, puesto que las oraciones de los santos son comparadas en el Apocalipsis al timiama, que es ofrecido por mano de los ángeles al Señor en olor de suavidad. Cuando se dice boca del Señor, se expresa por ella que Dios es todo palabra. Cuando lengua como pluma veloz, que es autor de la Ley y de los Evangelios. Cuando manos, que él es el que ha creado todas las cosas. Cuando brazo, que él las sostiene con su poder. Cuando dedo de Dios, que él revela los misterios de su voluntad. Mas, en realidad, es todo ojos, porque todo lo ve. Todo oídos, porque todo lo oye. Todo boca, porque todo él es palabra. Todo lengua, porque todo él nos habla. Todo pies, porque está en todas partes. Todo manos, porque todo y en todas partes obra. Todo brazo, porque todo él sostiene todas las cosas y las gobierna. Y cuanto de él dijeres, dará a entender algo de la eficiencia de sus obras y de la dispensación de sus misterios, pero no en modo alguno lo que él es y su grandeza. En realidad, entonces estimamos dignamente a Dios, cuando decimos de él, que es inestimable. Porque siendo espíritu puro es inestimable, incomprendible, inenarrable; todo en todas partes, y en todas uno, a quien jamás la inteligencia humana podrá estimar, comprender y definir por falta de capacidad. De ahí que Dios debe más bien ser temido, acatado y adorado, porque él mismo quiere ser más creído que juzgado».

308. Aunque un poco largo el razonamiento, hemos creído oportuno exponerlo con todo detalle, no sólo porque nadie se ha ocupado de ello hasta ahora, sino porque es de suma importancia para esclarecer otros puntos que tocaremos a continuación. De momento quede bien establecido, que en tiempos de Gregorio de Elvira existió en Ilíberri, y tal vez en otras ciudades de la Bética, la secta o herejía de los Antropomorfistas, que debió tener alguna importancia y extensión dentro de la Iglesia universal, por cuanto los tratados de herejías de San Jerónimo, Filastrio, San Epifanio y San Agustín nos hablan de ellos. Más tarde habla de ellos San Isidoro de Sevilla, sin que sepamos si en su tiempo existían o no. En todo caso, nada tiene de extraño que se pierda la pista de estos herejes en un país en el que apenas han quedado monumentos de su historia tanto profana

como sagrada. Es muy verosímil que no desaparecieran tan pronto ni tan radicalmente, puesto que gracias a las actas de un concilio de Córdoba del 839, conservadas en el código único salvado en la catedral de León, sabemos que por esta época surgió la secta, como luego diremos, con nueva pujanza y acometividad. Aunque Gregorio de Elvira es unos cincuenta años posterior al concilio Iliberritano, creo que no sea ninguna audacia suponer la existencia de estos herejes antropomorfitas contemporánea y aun anteriores al dicho concilio. En el fondo, como ya hemos dicho, el antropomorfismo no era más que una secuela del teandrisimo pagano y de su literatura antropomórfica y materialista hasta el exceso. Esto nos lleva a tratar por contrapartida del célebre canon 36 de dicho concilio.

CAPITULO III

¿LOS PADRES DEL CONCILIO DE ELVIRA ICONOCLASTAS?

309. La acusación de iconoclastas que se ha hecho a los Padres de este concilio simplemente por el contenido del célebre canon 36, así por extranjeros como nacionales, así heterodoxos como católicos, ha sido muy frecuente en los siglos pasados, y aún hoy lo es con ciertas atenuaciones. Aunque la defensa que de él, como de los otros tildados de novacianismo, hizo el célebre Mendoza en su monumental obra *De confirmando Concilio Iliberritano ad Clementem IX, etc., libri III*, es suficiente; creemos, sin embargo, siquiera a título de información complementaria, muy conveniente referir aquí las diversas y principales opiniones, contrarias o favorables, que se han emitido sobre el contenido de este canon, antes de entrar en el examen personal del mismo y dar nuestra opinión. Es además el lugar indicado para tratar de este asunto, tan íntimamente relacionado con la herejía de los antropomorfistas, constituyendo en realidad la antítesis del mismo. Prescindiendo de los heterodoxos, como Calvino, Himerio, el anglicano Alan Kop y el centuriador Macdenburgense Arnaldo Pontaco y otros, cuyas opiniones expone y combate ya el mismo Mendoza en la obra citada, cap. IV, vamos a fijarnos en los del campo católico, César Baronio, Tomás Bozio y el cardenal Belarmino, de Roma, y en el arzobispo de Toledo Bartolomé Carranza, Melchor Cano, ambos dominicos, y Francisco Padilla: todos ellos adversos y, en el fondo, y aun en la forma, partidarios de la heterodoxia de los padres de dicho concilio.

310. Baronio no hace tanto hincapié en este canon, cuanto en el 34, 35 y 60, de sabor novaciano, y novacianismo franco, se-

gún él. En cuanto al 36 supone que fué introducido muchos siglos después, puesto que ninguno de los iconoclastas españoles lo alega nunca en sus escritos. De este mismo parecer es Belarmino, influído tal vez por el primero. Tomás Bozio, en cambio, se muestra francamente hostil al citado concilio en su libro sobre *Las Imágenes*, del que escribe lo siguiente: «De ningún modo se ha de tener en cuenta cierto concilio eliberino de nueve obispos (fueron diez y nueve, y esta supresión de diez obispos parece ser intencionada, por cuanto ni en los *addenda* y *corrigena* se dice nada, y la supresión favorece el tono despectivo con que habla de dicho concilio) salido a la luz poco ha. Ni Ferrando Diácono, ni Dionisio el Exiguo, ni Cresconio, que coleccionaron con gran diligencia todos los cánones le mencionan para nada. ¿Y qué digo éstos? Ni siquiera lo cita en su favor el español Vigilancio, que procuró aducir cuanto pudo contra las reliquias y culto de los Santos, ni Claudio, obispo de Turín, español también e iconoclasta.» San Belarmino, a quien la suposición de que sea dicho canon una interpolación del partido iconoclasta español parece no satisfacía plenamente, termina por decir que, en último término, «aparte de no ser más que provincial, no ha sido nunca confirmado por la Santa Sede, y en varios otros de sus cánones parece haber igualmente errado». Nuestro tristemente célebre Carranza, tampoco se muestra favorable a la ortodoxia de dicho concilio. «Los cánones 34, 35, 36 y 60 — escribe — son dudosos. Y aunque fueran auténticos, el trigésimo sexto, que es el de las pinturas, no lo recibe la Iglesia católica. De donde se sigue: o que aquellos padres erraron en un concilio provincial, cosa que ha sucedido a otros de tanta autoridad como éste, o que algunos cánones bien redactados en un principio, fueron luego viciados por los herejes». Mas es de notar — observa muy acertadamente el P. García Villada, que es quien más detenida y sensatamente ha estudiado este punto — que en la edición de la *Summa Conciliorum* de éste, preparada por Francisco Silvio y publicada en 1766 en Madrid, aparece suprimido este juicio de Carranza. (Cfr. *Hist. Ecc. Esp.*, I, 1ª, pp. 300-25.)

311. Más duras aún son las Palabras de Melchor Cano, quien al hablar de la autoridad de los concilios en su inmortal obra *De Locis Theologicis*, afirma terminantemente que los concilios provin-

ciales que no han sido aprobados por Roma carecen de infalibilidad y aun pueden errar en la fe, como de hecho han errado no pocos, decretando leyes demasiado duras o poco razonables. «Entre ellas hay que contar la promulgada contra las imágenes, no sólo imprudente sino impía, por el concilio de Elvira». Y sin llegar a estas expresiones tan duras e inconsideradas, pocos años después, Francisco de Padilla acusaba indirectamente de herético al concilio de Elvira, al decir que la Iglesia católica ha rechazado y rechaza los cánones 34, 35, 36 y 60. Los juicios modernos son realmente más benignos, tal vez como consecuencia del estudio sereno e imparcial de Mendoza.

312. Cabe después de los testimonios aducidos preguntar: ¿Es heterodoxo este canon de las pinturas, así como los otros citados, abiertamente tildados de novacianismo? Dejando el examen de éstos para su lugar respectivo, ya que esto nos obligaría a adelantar noticias y tratar cuestiones que deben estar circunscritas al capítulo dedicado a dicho concilio, vamos a analizar ahora este solo canon por la íntima conexión que tiene con la herejía de los antropomorfistas. Su texto genuino dice así: *Placuit, picturas in ecclesia esse non debere, nec quod colitur et adoratur in parietibus depingatur: Pareció bien que no deba haber pinturas en las iglesias, ni que se pinte en las paredes lo que se cree y adora.* ¿Cómo ha sido interpretado este canon por la tradición? San Belarmino se fija y subraya la palabra *in parietibus*, creyendo que el prohibir los padres conciliares las pinturas en los muros era para que al repararlos no sufrieran aquéllas, y además para que no fueran objeto de mofa o insulto por parte de los paganos. Razón es ésta de poca consistencia, pues estando pintadas en lo interior de las iglesias, las pinturas no estaban en menor riesgo de deterioro que las demás cosas del culto divino. Y por lo que mira a los insultos o befas de los paganos, no lo estaban menos los mismos misterios y objetos de culto del altar.

313. Otros, como Aubespin, creen que el motivo de la prohibición está en el *adoratur et colitur*, pareciendo que «lo invisible e incomprensible», como son Dios y los misterios, no deben ser pintados en las paredes y en figuras humanas; en cambio, no excluiría la representación humana de Cristo y de los Santos. Esta interpretación ha tenido muchos partidarios, pero realmente parece que está

en oposición con el sentido obvio de dicho canon, que no hace tal distinción ni parece sugerir tal cosa. Natal Alejandro cree que la prohibición del concilio no afecta para nada al dogma del culto de las imágenes, sino que tan sólo quería evitar que los gentiles tomasen ocasión de tales pinturas para creer que la religión cristiana era en el fondo como la pagana, y que como ella tenía sus figuras e imágenes de Dios y de sus héroes, a quienes daba culto. En el fondo, esta interpretación difiere poco de la anterior y adolece de los mismos inconvenientes. Buonarroti y de Rossi resucitaron en parte la opinión de Aubespín, creyendo que la prohibición tendía a evitar las profanaciones e irrisión de los paganos, por lo que semejante medida debía sólo afectar a los templos o iglesias a flor de tierra, no a las subterráneas o catacumbicas. Esta opinión fué adoptada por Hefele en su *Historia de los concilios*, y por otros de época reciente.

314. Flórez acepta en unas brevísimas líneas la opinión de Baronio y Belarmino. El célebre Dom H. Leclercq en su discutido libro *L'Espagne Chrétienne* emite una nueva y algo peregrina opinión. En principio cree que es una prohibición puramente circunstancial, cuyos detalles nos son enteramente desconocidos. Según él, tal vez fué motivada por las aberraciones de los pintores. «Tenemos pleno derecho a suponer — escribe —, que las imágenes que decoraban las paredes de las iglesias habían inspirado caricaturas capaces de escandalizar a los fieles y ridiculizar al cristianismo. A fin de cortar por lo sano estos inconvenientes, el concilio, como ocurre con frecuencia en estos casos, prohibió a rajatabla toda clase de pinturas sagradas. Así tendríamos, que el abuso había sido la causa de suprimir el uso. La prohibición, creemos nosotros, no podía tener otra mira que evitar este desorden». La opinión es ciertamente rara, pero quizás no esté tan desacertada como a simple vista parece. En todo caso ya se ve que Dom Leclercq, tan adverso a la iglesia española, que no pierde nunca ocasión de sacarle en público todos sus defectos, a veces puramente imaginarios y supuestos, en este caso la exime totalmente de iconoclastia, reduciendo su canon a una mera prohibición *circunstancial* y *local*, por abusos también locales.

315. Para juzgar de la heterodoxia de este canon, lo mismo que de la de los demás, e incluso para su recta interpretación, es preciso tener en cuenta la personalidad de los padres de este con-

cilio. Desde luego debe tenerse como nacional, y no como mero provincial. Es verdad que la mayor parte de los asistentes, así de obispos como de presbíteros, son de la baja Andalucía y de las provincias eclesiásticas Bética y Cartaginense; pero asistieron también de otras regiones distantes de la península, como Valerio de Zaragoza, Melancio de Toledo, Vicente de Ossonoba, Liberio de Mérida, Decencio de León y Quintiano de Evora. Esto indica que la invitación fué general y que si no asistieron más, fué porque no pudieron. Siendo de regiones tan distantes no es de presumir que todos estuvieran contagiados de las mismas ideas, de ser éstas heterodoxas. De ninguno de los asistentes se sabe que fuera hereje iconoclasta ni novaciano; de ninguno que protestara de alguno de los cánones establecidos; sino que todos fueron aprobados por aclamación y con agrado: *Placuit*. En los siglos inmediatos a nadie se le ocurrió protestar ni acusar de heréticos a los padres de este concilio; antes fué tenido en gran veneración, y sus cánones mirados con profundísimo respeto, incluso por otros concilios nacionales y extranjeros. Es verdad, que a pesar de la obra monumental y apologetica de Mendoza y del empeño de Felipe II, Clemente IX no se decidió a *aprobarle* formalmente, sino que quiso dejarle a la libre discusión de los historiadores, ya que, sea cualquiera el juicio que sobre el mismo emitan, la fe no sufre lo más mínimo, por tratarse de un concilio particular y no presidido por delegado alguno pontificio, que lo avalara con su presencia y autoridad. Pero es también el hecho, que a través de los siglos jamás ha sido condenado por ninguno de los Pontífices, ni siquiera desautorizado.

316. Es argumento, sin duda, que dice mucho en su favor, el hecho de que ninguno de los iconoclastas españoles se haya querido amparar en este canon para justificar su doctrina; ni que ninguno de los diversos concilios españoles que le siguieron lo miente jamás para censurarlo, antes bien, siempre para alabarle. Y lo mismo dígame de los otros cánones tildados de novacianismo modernamente, aunque hoy día nadie se atreve ya a semejante imputación. Es pues evidente, y debe quedar bien sentado lo siguiente: a) Que los padres del concilio de Elvira eran todos católicos, y quisieron proceder en todo como tales. b) Que el concilio de Elvira es netamente católico. c) Que todos sus cánones son *meramente disciplinares* y prohibiti-

vos, ninguno dogmático. *d)* Que el mayor o menor rigor de las sanciones que pone, sólo puede hallar justificante en las circunstancias especiales en que se celebraba el concilio. Hoy nos parecen extraordinariamente excesivas; entonces quizás parecieran muy naturales. De hecho la historia no recuerda ninguna protesta ni censura de los pueblos ni de los individuos particulares. *e)* Que no sabemos si tales normas disciplinarias tuvieron un carácter absoluto, o puramente transitorio, y siempre *ad nutum episcopi*. La forma esquemática, sin preámbulos ni aditamentos de ningún género, en que están redactadas las Actas, no nos permite hacer conjeturas a favor o en contra. Todo, pues, cuanto se diga ha de arrancar del texto escueto del canon, fielmente interpretado en su sentido natural y obvio.

317. Examinemos éste un momento. El canon dice así: *Placuit picturas in ecclesiis esse non debere, nec quod colitur et adoratur in parietibus depingatur*. Vayamos palabra por palabra y veamos el valor que cada una tiene por sí, y en el conjunto de la oración. La primera es «*placuit*». La voz *placuit* suena constantemente en estas Actas. De los ochenta y un cánones de que constan éstas, sólo 18 no llevan el «*placuit*». De todos ellos, sólo el 53 lleva el aditamento *cunctis*, que vendría a significar «votación unánime». Con todo, no creemos que el que se halle el «*placuit*» escueto en los demás, sea indicio de «simple mayoría». Mas sigamos nuestro texto: «*Picturas*»: Es extraño que se hable tan sólo de pinturas y no de esculturas, si los padres quisieron prohibir toda suerte de imágenes. Los iconoclastas de todos los tiempos no han hecho jamás tal distinción, y aún mas bien han atacado a las imágenes escultóricas que pictóricas. «*In ecclesiis*»: No han faltado quienes creyeran que la prohibición se refiere sólo a las iglesias al aire libre, pero no a las subterráneas o catacumbas. Semejante distinción nos parece algo sofisticada y poco conforme con lo que después dice el mismo canon. El concilio no extiende su prohibición a las casas particulares de los cristianos, ni a los salones de los palacios particulares, ni al uso doméstico y privado de tales pinturas o imágenes de Jesucristo o de los santos. La prohibición se limita a las iglesias; y dentro de las iglesias a las paredes solamente. «*Esse non debere*»: Choca algo esta expresión *non debere* con las tajantes que suele usar: *prohibetur, omnino interdicitur, qui secus fecerit, qui haec non observaverit*, etc. En

este canon no se pone tampoco pena ninguna a los transgresores, cosa extraña.

318. En el canon 28 se emplea esta misma expresión hablando de los obispos, quienes no deben recibir dones de aquellos que están excomulgados por alguna de las razones señaladas en los cánones; prohibición que tampoco lleva consigo pena alguna y que parece más bien una exhortación o prohibición exhortatoria, que una decisión absoluta. Cerquita de este canon de las pinturas, está el de la prohibición de los cirios en los cementerios. Pero como los padres quieren cortar de raíz esta mala costumbre, añaden inmediatamente: *Qui haec non observaverint ab ecclesiae communione arceantur*. Aquí, en cambio, no se pone sanción ninguna. En este supuesto, quien después del concilio contraviniera tal prohibición, faltaría a la obediencia y sumisión que se debe a la iglesia, pero no quedaría incurso en ninguna pena ni sanción. ¿Hemos de decir que se trata sólo de una recomendación del concilio a los obispos? De ninguna manera. En nuestro sentir, dichas palabras envuelven evidentemente una reprobación de lo hecho hasta allí, y para lo futuro, una prohibición, puramente disciplinar y potestativa, es cierto, pero al fin una prohibición, cuyo cumplimiento es muy posible que en la práctica no se realizase, como ocurre con todas las leyes prohibitivas que no llevan consigo una sanción eficaz. De hecho tenemos que los monumentos más antiguos que hoy poseemos del tiempo de los visigodos, todos han contravenido esta orden, no obstante que dicho concilio figura como el primero de nuestra *Hispana*, cuya fecha de formación no puede prolongarse más allá del siglo VII, tal como hoy la tenemos, aunque es muy posible que ya existiera en los siglos anteriores, y que San Isidoro no fuese más que el ordenador y perfeccionador de la misma.

319. Sin duda que una tal prohibición de las pinturas en las iglesias debió parecer ya a los mismos padres del concilio algo extraña y chocante, por lo que se creyeron en la necesidad de justificar su determinación, añadiendo el motivo por el que las prohibían: *Nec quod colitur et adoratur in parietibus depingatur*. Estas palabras, a nuestro modo de ver excluyen la mayor parte de las hipótesis formuladas anteriormente por los críticos e historiadores eclesiásticos y profanos que se han ocupado de este canon. El concilio ve algo de

inconveniente entre el culto y la adoración y las pinturas de las paredes con dichos objetos. ¿A qué se refieren los padres con las palabras: *quod colitur et adoratur*? ¿Se refieren exclusivamente a Dios y a los misterios divinos, o también a los santos y sus representaciones? Dada la fecha de nuestro concilio y la relativamente tardía veneración de los santos en sus imágenes, creemos que el sentido directo y natural se refiere a Dios y los misterios sagrados de la religión. En este supuesto el pensamiento del concilio no tendría nada que ver con el culto de las imágenes, sino que condenaría las pinturas murales como algo impropio e irrespetuoso, o si se quiere, inconveniente; pero nada más. Las citadas pinturas murales no serían en este caso, algo que se exponía a la adoración y culto de los cristianos, sino un mero adorno decorativo, como decoraban los romanos los salones de sus quintas y palacios con figuras mitológicas. Es verdaderamente extraño, volvemos a repetir, que el concilio hable sólo de «pinturas» y no «esculturas», y de «pinturas murales», no en otras partes ni de otras clases, como óleos. Algo de esto apunta la opinión del benedictino Dom Leclercq, anteriormente citada; pero nos parece bastante fuera de propósito su razón, al querer atribuir la prohibición a las figuras inadecuadas — ridículas o poco decorosas — en que representaban a los mártires. En conclusión: que cuanto más se estudia este canon de las pinturas — no de las *imágenes*, como tendenciosamente suele escribirse para darle ya previamente un tinte iconoclasta — menos claramente vemos que los padres quisieran prohibir el culto de las imágenes, sobre todo como algo pecaminoso contra la fe y lo prescripto en el libro Levítico sobre el culto de las imágenes allí claramente prohibido. De haber intentado esto el concilio, hubiese alegado esta prohibición del Antiguo Testamento y hubiera señalado penas contra los transgresores. La interpretación de la iglesia española durante doce siglos consecutivos fué ésta también. Nadie en este tiempo se atrevió a citarle como un argumento para combatir el culto de las imágenes. Ni Vigilancio en el siglo IV, ni Claudio de Turín ni Agobardo en el VIII, lo citan para apoyar sus doctrinas, y a buen seguro que ninguno de ellos desconocían las Actas de este concilio, sobre todo los últimos.

320. ¿Qué calificación merece en este caso la prohibición establecida en este canon? Ciertamente que no tiene nada de herética.

Aun en el supuesto que hubiese sido dictado como una reacción contra los antropomorfistas, que como hemos visto abundaban por este tiempo en la misma Elvira, nada hay que se oponga a la doctrina universal de la Iglesia en lo que toca al culto de las imágenes. Una medida disciplinar y circunstancial no afecta nunca para nada a la doctrina teológica en sus principios generales. El caso de Elvira se halla repetido en la historia eclesiástica de los primeros siglos con bastante frecuencia. Conocida es la respuesta de Eusebio de Cesárea a la emperatriz Constancia que le pedía una imagen de Cristo. San Epifanio ve en las imágenes de los Santos un peligro para la piedad cristiana; y sabido es que habiendo hallado una imagen en Anablata la hizo pedazos, sin que la iglesia haya jamás condenado su celo ni su doctrina por esto. San Agustín nos habla de los *picturarum adoratores*, calificando su culto de supersticioso en su obra de *Moribus Ecclesiae Catholicae*. Y como estos casos, podrían citarse otros muchos.

CAPITULO IV

NUEVOS CASOS DE ANTROPOMORFISMO

321. El período que va del 800 al 900 es fecundo en herejías, debidas en parte a la falta de autoridad religiosa de algunos preladados, y en parte al contacto con mahometanos, judíos y gente advenediza de oriente y de occidente. Así nos encontramos en 839 con un foco de antropomorfistas, suficientemente extenso y fanático para alarmar a los metropolitanos de Toledo, Sevilla y Mérida, quienes reuniendo un concilio trataron de sofocar la herejía o secta de los Casianitas, así llamados o por creerse ser su fundador un tal Casiano, personaje totalmente desconocido, o por venerar a San Casiano como a su principal patrono, pues en el Decreto conciliar se habla expresamente de *Si. Casiani habentes Ecclesiam sub arenam constructam*. El introductor fué un tal Cunierico, que desapareció de la escena muy pronto, por lo que se les denominó «Acéfalos», aunque nada tienen que ver con los herejes así llamados y combatidos por San Isidoro de Sevilla. El conjunto de errores que profesaban era una amalgama de disparates y herejías tomadas de aquí y de allí, sin conexión entre ellas. El Decreto las califica como de amasijo *de traditionibus obscuris atque inlicitis quas perpetravit auctor eorum Casianus cum complicibus et discipulis eius, qui nunc Sanctam Ecclesiam dilaniant*. Profesaban las doctrinas de Joviniano, Simón Mago, Vigilancio, Prisciliano, Manés y Novaciano. Sustituían la sagrada unción del óleo y crisma por la saliva, y sostenían otros muchos errores, *quod longum est* — añaden los padres — *stylo reponere*. Sus costumbres eran aún más perniciosas y corrompidas: *Miramur igitur Ca-*

sianorum adrogantiam in moribus et nefandis traditionibus. El foco principal de esta secta radicaba en la villa de Epagro, cerca de la ciudad de Egabro o Cabra, y las medidas enérgicas tomadas contra ellos y la acción eficaz de Recafredo, obispo de Egabro, al mismo tiempo que la del de Córdoba, bastaron para ahogar aquel rebrote de materialismo sincrético, importado de fuera más bien que nacido del rescoldo de antiguos errores.

322. Más íntimamente relacionados con las herejías anteriores y con nuestra Iglesia de Ilíberri están los errores de Hostígesis, obispo de Málaga, sobrino de Samuel, que lo era de Ilíberri, y de los personajes de viso, Romano y Sebastián, padre e hijo, y de los que no sabemos más que lo que nos dice Samsón en el libro II de su Apologético: *Talibus quoque victoriis fretus et triumphis elatus, iunctis sibi Romanum et Sebastianum, Anthropomorphiano errore infectos, vitiorum sordibus pollutos.* Alvaro de Córdoba tiene una Epístola dedicada a un tal Romano, médico, Conde de los cristianos o mozárabes, muy afectuosa y muy devota; por lo que nos parece enteramente imposible conciliar e identificar a estos dos personajes. Las doctrinas antropomorfistas de Romano y Sebastián debieron tener alguna difusión e importancia, por cuanto el Abad Samsón parece aludir directamente a ellas en dos párrafos de su *Apologético*, en los que explica ampliamente la fraseología antropomorfista de la Sagrada Escritura en que se fundaban, en términos muy parecidos a los de Gregorio de Elvira. Ideas muy materialistas sobre la divinidad profesó Hostígesis y tal vez su tío Samuel, obispo de Elvira. El primero defendía que Dios estaba en las cosas no por esencia, sino por sutileza, y que el Verbo se había encarnado no en las entrañas de la Virgen María, sino en su corazón. Pero ni Samsón les incluye entre los *antropomorfistas*, ni en buena ley se les puede incluir, aunque a ellos se les juntasen los dos antropomorfistas anteriores.

CAPITULO V

ERRORES Y HEREJÍAS JUDAIZANTES

323. Con el título, *Una herejía judaizante*, publicamos en 1941 un trabajo de investigación, en el que recogíamos los datos suficientes para localizar en nuestra Patria la persistencia de una práctica de procedencia judía, a principios del siglo VIII. El estudio, de haber sido completo, debiera haber abarcado sus orígenes y antecedentes y sus ramificaciones consiguientes. En cuanto a lo primero, ya se apuntaban allí algunas sugerencias, las bastantes para el entronque de la cuestión de que se trataba. Por lo que mira a lo segundo, es justo que demos cabida a nuevos datos y enfoquemos el problema desde un punto de vista universal, teniendo en cuenta la práctica de otros pueblos y las definiciones de los concilios particulares, y aun doctrinas de los Sumos Pontífices. Quizás, por lo que adelante diremos, la palabra «herejía» en este caso resulte demasiado dura y sería más apropiada la de «error», ya que semejante práctica no toca al dogma, aunque hoy resulte errónea y muy peligrosa.

324. Tres focos principales pueden señalarse en esta cuestión: Zaragoza, Córdoba y Elvira. Con el primero está unido San Pimenio, español del norte de España que emigró con sus monjes a los países del imperio alemán, donde fundó varias Abadías de renombre. Frente a ellos se levantó Evancio de Toledo, quien combatió en una carta la práctica y doctrina de los cesaraugustanos. En Andalucía encontró gran ambiente entre los mozárabes. Y en pleno siglo X se vuelve a insistir sobre lo mismo a base de nuevos refuerzos tomados de algunos concilios particulares, incluyéndose la Nota, nada menos que en el código conciliar Vigilano de El Escorial.

* * *

325. La íntima convicción de superioridad religiosa y racial no sólo llevó al pueblo judío a una separación espiritual del resto humano, encerrándole insensiblemente en un hermitismo social, casi exclusivo, contrario a todo espíritu de proselitismo, sino que creó en él un aferramiento profundo a sus ritos y tradiciones, rayano hasta la superstición y el fanatismo. Ningún pueblo, ninguna raza al convertirse, ha sentido tanto desprenderse de sus prácticas religiosas y sus tradiciones ancestrales, como el judío. Ya San Pablo en los primeros tiempos del cristianismo tuvo que luchar a muerte con los nuevos conversos hebreos, empeñados en introducir los ritos y ceremonias de la ley en la Iglesia naciente, cuya obligación absoluta para salvarse defendían cerrilmente; y muchos de los cuales, después de proporcionarle graves disgustos, terminaron por abandonar aquélla, anatematizados por el Apóstol. Y esta actitud de los primeros conversos, constituye la trayectoria seguida, con leves diferencias, por todos los conversos judíos, con honrosas distinciones, a través de los siglos.

326. Quizá en nuestra patria sea donde menos se nota esta tendencia, debido en gran parte a la intolerancia y, en cierto sentido, exageración de nuestro carácter, que no admite conversiones a medias, sino totales y completas, de alma y cuerpo, de corazón y de costumbres. En una lucha a muerte entre dos razas y confesiones antagónicas no eran posibles ciertas reminiscencias y transacciones, sin caer en graves sospechas de apostasía interior o complacencias pecaminosas con lo antes profesado. Mas al advenir la dominación musulímica, colocados los hijos de Israel en posición independiente y ventajosa, superior ciertamente a la de los católicos, e impedidos los prelados para ejercer la oportuna vigilancia sobre la fe y costumbres de los fieles, las cosas cambiaron notablemente. Los ataques de sus antiguos enemigos surgen y menudean, el contagio se hace inevitable y las concesiones judaizantes resultan frecuentes, sobre todo en los sitios donde el elemento judío era el predominante. En Córdoba, en Ilíberri y otras poblaciones del Sur llegan a darse hasta algunas defecciones escandalosas. En el Norte las comuni-

dades se mantienen más puras y aisladas, pero también les alcanza a veces el contagio. Así vemos en Zaragoza un foco judaizante de verdadera importancia, en el que aparecen complicados algunos varones doctos y versados en las Sagradas Escrituras, contra los que hubo de levantarse Evancio de Toledo. Precisamente los datos que poseemos sobre él nos permiten formular un juicio bastante exacto, datos que, dentro de la brevedad posible, vamos a estudiar con todo detenimiento.

327. La extensión que adquirió dicho foco debió ser no pequeña, por cuanto en un libro o compendio de doctrina cristiana titulado: *De singulis libris canonicis Scarapsus*, se da ésta como doctrina corriente y sana. ¿Qué libro era éste? ¿y quién su autor? Conservado en un manuscrito único, fué publicado primeramente este opúsculo por Mabillón en su *Historia litteraria Galliae*, reproducido después por Migne en su *Patrología Latina*, tomo 89, y nuevamente editado por C. P. Caspari en 1883 en Cristianía. El contenido de la obra es un resumen de la doctrina cristiana, sacado de los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, y destinado a la instrucción elemental de la gente del pueblo ignorante. He aquí un esquema del mismo. «El Espíritu Santo — dice — clama a los Doctores de la Iglesia católica por medio del profeta: *Clama y no ceses: suene tu voz como una trompeta y anuncia a mi pueblo sus pecados: Si no anunciares al impío su iniquidad, morirá éste en su iniquidad, pero exigiré de tu mano su sangre.* Y el Señor en el Evangelio: *Id por el mundo y predicad el Evangelio a toda criatura: el que creyere y fuere bautizado será salvo, pero el que no creyere se condenará.* También a vosotros, hermanos carísimos, os solicita y convida a oír su divina palabra diciendo: *Venid, hijos, oídme, y os enseñaré el temor de Dios.* Y el Señor en el Evangelio: *Venid a mí todos los que estáis cargados.* Pedimos, pues, hermanos carísimos, a vuestra caridad, que oigáis atentamente las cosas que os voy a decir para vuestra salud. Largo sería el camino, si hubierais de seguir el orden de las Escrituras, mas a fin de que podáis retener algo en la memoria, recogeré unas cuantas cosas de entre las muchas que pudiera ofreceros».

328. «Después de la caída de los ángeles, formó Dios al hombre del limo de la tierra, y le colocó en un paraíso de deleites, en el cual habitaría eternamente, si guardaba el precepto del Señor. Pero

viendo el demonio que el hombre había sido creado para ocupar su puesto, envidioso, maquinó su ruina, haciéndole caer en desobediencia de Dios y sumiéndole en la mayor miseria de alma y cuerpo; y lo que es peor, arrastrando a toda su descendencia al precipicio. Y no contento con el pecado de origen, añadió pecado a pecado y crimen a crimen, provocando así la ira de Dios, que envió el diluvio, hacia el año dos mil doscientos cuarenta y dos de la creación de Adán. Después del diluvio volvió el hombre a sus malos pasos, cayendo en la idolatría y otras abominaciones. No abandonó Dios por eso a la humanidad; antes procuró por todos los medios atraerla al buen camino; y así, primero la dió su ley por medio de Moisés; luego le envió los profetas; y viendo que ni aun esto era suficiente, se dignó enviar a su Hijo, quien apareció con tanta humildad, que venció al demonio y redimió al género humano». En sendos párrafos relata después de modo sucinto, sí, pero bien puntualizado y detallado, la vida de Cristo: su vida oculta, su predicación, sus milagros, su pasión y muerte, su resurrección y subida a los cielos, y la misión dada a los apóstoles de predicar el Evangelio a toda criatura, quienes antes de separarse compusieron el símbolo de la fe, un artículo cada uno.

329. La segunda parte es un compendio de la doctrina cristiana, particularmente en lo que se refiere a la moral. «El que dice creer en Cristo, —escribe— debe caminar como él caminó; porque el que cree en él y no guarda sus mandamientos es mentiroso. Quien es verdadero cristiano debe apartarse del mal y obrar el bien: y se aparta del mal y obra el bien, quien guarda los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia», que expone en síntesis magnífica. Condena enérgicamente el repudio: «Aunque la mujer sea estéril, — dice — deforme, vieja, maloliente, temulenta, lujuriosa, de mal carácter, fatua, comilona, vaga, litigiosa y mal hablada, la ha de retener *velis nolis*. Porque siendo libre, espontáneamente te sometiste». Habla después de la usura, de la injusticia, del perjurio, de la detracción y de la embriaguez. «No es lícito a la mujer tomar alguna poción para procurar el aborto o no concebir más en adelante, aunque esté muy cargada de hijos y no tenga con qué alimentarlos». Capítulo especial y muy detallado es el que se refiere a la idolatría. Quiere que se den a la Iglesia oblaciones, cirios, aceite, in-

cienso, primicias, décimas y limosnas. «Nadie que cometa un pecado capital, — en sentir del Santo lo son todos los mortales — si no hace penitencia digna y confesión sincera ante el sacerdote, puede ser salvo. Por el contrario, cualquier hombre por pecador y criminal que haya sido, y cualesquiera que sean sus maldades, si hiciere verdadera penitencia y confesare con dolor y arrepentimiento sus delitos al sacerdote, no irá al infierno, sino que será llevado por los ángeles al cielo y gozará de la gloria eterna»... «Por tanto, hermanos carísimos — concluye — démonos a enmendar nuestra vida, llorando y corrigiendo cuanto de malo hayamos hecho contra lo mandado por Dios, y no pequemos más en adelante. Conservémosnos en buena voluntad en pensamientos, palabras y obras santas, con el auxilio y providencia de nuestro Señor Jesucristo, que vive y reina Dios por todos los siglos de los siglos. Amén».

330. Este pequeño resumen que hemos hecho a salto de mata del opúsculo de que venimos hablando, nos da una idea aproximada de la importancia y carácter del mismo. El cuadro general coincide en todo con el trazado por San Martín Dumiense en el *De corectione rusticorum*, que incluye en gran parte, a veces hasta literalmente. La ejecución, sin embargo, es mucho más acabada y perfecta en éste, que en aquél. Pero lo que ofrece una importancia excepcional para nuestro caso, es lo que afirma acerca de la abstención de la carne y sangre de los animales. Dice así literalmente: «Nolite manducare morticinum neque sanguinem neque animalia vel aves, quas vestiae vel canes vel accipiter consumaverunt, si mortua inveniuntur; quia in Levitico Dominus ait: *Sanguinem universae carnis non comedetis, quia anima carnis in sanguine est. Et: Quicumque comederit illud interibit animam eius. Et iterum: Morticinum et captum a vestia non comedant. Et quatuor capitula Actus Apostolorum praeceperunt: abstinere a fornicatione, et suffocato, et sanguine, et idololatria*».

331. Después de lo dicho, justo es entremos con el autor de libro tan extraño y señalemos la relación que guarda o puede guardar con nuestros judaizantes de Zaragoza. El manuscrito de Einsiedeln del siglo VIII, único hasta el presente conocido, nos da el nombre de San Pirminio, Abad y fundador de las célebres Abadías de Reichenau, Augia y Murbach, entre otras. Durante muchos años se

discutió sobre la patria de este monje andariego y emprendedor, del que todos los documentos contemporáneos están contestes en afirmar que era un peregrino de lejanas tierras, que había llegado a las orillas del Rhin al frente de numerosos monjes en busca de paz y tranquilidad espiritual y material. Así consta, en efecto, por una carta de donación del rey Teodorico al monasterio de Murbach, fechada en 727: «Igitur dum et *venerabilis vir perminius*, gratia Dei episcopus, nostris temporibus, *cum monachis suis*, Deo inspirante, pro evangelio Christi, *peregrinatione suscepta*, monasterio virorum in heremi vasta quae Vosagus appellatur in pago Alsacince, etc., etc.» (*Monumenta Germaniae Historiae*, I, 84). Y no mucho después escribía el célebre Hrábano Mauro en uno de sus epigramas:

«Perminius praesul Christi confessor et ipse
hanc aedem inhabitat consecrat atque locum
qui propter Christum praesentia gaudia mundi
spernens, pauperiem elegit atque sibi.

*Deseruit patriam, gentem simul atque propinquos.
se peregrina petens aethera promeruit. (Epigram. 101).*

332. Los Bolandos, después de discutir ampliamente el asunto, concluyen, que lo único cierto es, que no era francés. He aquí sus palabras: «Sed et ex ipsa vita (cap. III) satis demonstratur francum non fuisse Pirminium, sed e regione a *Francia Longe dissita oriundum*, ubi nempe significatur admiratione percultos fuisse qui ipsum latina et francorum lingua concionantem audissent». (*Acta SS.*, I de noviembre). Todos, pues, están conformes en que el Santo procedía de lejanas tierras, más allá de la Francia. Pero cuando tratan en concreto de señalar su patria, las discrepancias surgen inmediatamente. Mabillón, que habla de él muchas veces, no quiere aventurar su opinión. Galland le hace español, pero sin aducir un argumento decisivo. (*Bibliotheca SS. Patrum*, vol. XIII). Weicherdin defiende su origen septentrional, lanzando la hipótesis de que pudiera ser uno de los treinta jóvenes que San Wilibrordo trajo de la Dania y colocó en la escuela monástica de Utrech. (*Der St. Pirminsberg, seine Kapelle, Quelle, Einsiedeln, etc.* Luxemburgo, 1875). Los Bolandos, después de rechazar las opiniones anteriores, apuntan la idea de que pudiera ser uno de tantos monjes irlandeses como en

los siglos VII y VIII arribaron al continente y misionaron en Bélgica, norte de Francia y Alemania. (*Acta SS.*, tomo 65, p. 6, edición 1894). Ultimamente, en 1911, el P. G. Morín publicó un artículo, en el que, tratando de averiguar el verdadero nombre del Santo, llegó a la conclusión de que, según la tradición manuscrita, debía escribirse Preminio o Pimenio, pero no Pirminio. (*Revue Charlemagne*, 1911, I, 1-9). Semejante conclusión le sugirió entonces nuevamente la hipótesis de Galland, esto es, de que debía ser realmente un español, por cuanto el nombre de Pimenio aparece frecuentemente en España y en el mismo siglo VII lo llevaron dos altos personajes: uno un obispo de Asidona que firma el 39 en el Concilio IV toledano y un Santo venerado en Aquis (Mérida).

333. Pero el que ha venido a demostrar de modo inequívoco el origen español del gran fundador de Reichenau ha sido el benedictino de Silos P. Justo Pérez de Urbel en un excelente estudio publicado en 1920 en el *Boletín* de la Academia de la Historia. (*Boletín de la Academia de la Historia*, 1920, tomo 77, pp. 132-150: DE PATROLOGÍA ESPAÑOLA. S. PIMENIO, por Justo Pérez, O. S. B.). En él, con abundancia de datos, hace ver claramente cómo las fuentes de que se sirve San Pimenio son todas de origen español: San Martín de Dumio, San Isidoro de Sevilla, San Julián de Toledo y San Ildefonso, etc. «Hemos examinado — escribe el citado autor — con toda detención este tratado, y de ese examen ha salido la persuasión de que no puede haber sido escrito fuera de España. San Pimenio está muy lejos de mostrarse original: todo su libro está bordado y compuesto con textos de los sagrados Libros y de los Padres visigodos. Pimenio conoce los escritos de San Martín de Dumio, los de San Isidoro, los de San Ildefonso y San Julián de Toledo. Además hay en su libelo una porción de datos que sólo pueden haber sido inspirados por las costumbres españolas, por la legislación española y por la liturgia española del siglo VII». (*Id.*, *Op. cit.*, p. 134).

334. Aunque no es éste el lugar indicado para una explicación detallada de cada uno de los argumentos, creemos que nuestros lectores agradecerán que nos detengamos en ellos unos momentos siquiera, remitiéndoles para las pruebas documentales a dicho trabajo. *El Scarapsus* de Pimenio no es en el fondo, y con frecuencia hasta en la forma, más que un calco o remedo del de *Cor-*

reptione rusticorum de San Martín de Dumio. En ambos es idéntico el desarrollo de ideas; los mismos textos, el mismo orden y, lo que es más, a cada paso las mismas palabras. Tan es así, que en muchos lugares el texto de San Martín, corrompido, puede y debe corregirse en las ediciones sucesivas por el de Pimenio: véase por vía de ejemplo el siguiente, tomado del principio del opúsculo: *Prius ergo caritatem vestram (deest aliquid añaden los editores) ut quae pro salute vestra dicuntur, attentius audiatís.* En San Pimenio el texto se halla idéntico, pero en vez de 'prius' escribe 'petimus', que es la lección que indudablemente escribió o debió escribir San Martín.

335. En cuanto a San Isidoro hay que decir, que le conoce más a fondo, si cabe la palabra; tanta es la autoridad que le da, que casi le equipara con las Sagradas Escrituras, citándole con la fórmula consagrada: *Scriptum est... alibi scriptum est*, etc. No obstante la brevedad del libelo, Pimenio utiliza cuatro al menos de las obras del gran Metropolitano de Sevilla: las *Etimologías*, las *Sentencias*, los *Sinónimos* y los *Oficios*. En el siglo VIII y en un autor extranjero es inexplicable un conocimiento tan detallado de sus obras y la atribución de una autoridad semejante. El que posee de las obras de San Ildefonso es más somero: claramente no se halla más que una reminiscencia de concepto. Y otro tanto dígase de San Julián, aunque la alusión sea más concreta y literal. Cosa chocante, y desde luego muy significativa en un extranjero es, que el texto de Oseas, I3, I4: *Ero mors tua, o mors, morsus tuus ero inferne*, lo cite en esta forma propia de España y no en la vulgar y corriente que hoy conocemos, y que entonces era la usada en las Biblias no visigodas. El mismo modo de interpretar dicho versillo, aplicado al descendimiento de Jesús a los infiernos, es netamente español, tomado de San Julián.

336. En la fórmula de la profesión de fe del bautismo, difiere notablemente de San Martín, empleando la romana, no obstante que en los demás ritos y ceremonias coincide literalmente con el abad de Dumio. En cierto sentido, esto que parece una objeción, es una prueba más de su origen español. En el Concilio II de Braga, celebrado en 561, se ordenó que en la administración del Bautismo se usasen los ritos y profesión de fe de Roma; los Concilios toledanos trataron de unificar la liturgia, pero no fué fácil en la práctica conseguirlo. Por otra parte, en la época avanzada de nuestro Santo, ¿qué

de particular tiene que algunos ritos de la liturgia romana hubieran penetrado por contagio de aproximación en la iglesia española? En cambio debemos reconocer como genuína y exclusivamente española la variante *omnium* que añade al *remissionem peccatorum*, puesto que sólo en los códices y libros litúrgicos visigodos se halla, y por dos veces la repite el autor del *Scarapsus* para que no quepa duda de su uso intencionado. En las prácticas y bendiciones especiales que San Pimenio relata en su libro, no hace más que seguir y comentar sencillamente el *Liber Ordinum*. Lo mismo dígame de los grados de consanguinidad, en cuyo establecimiento y enumeración, en orden a la celebración del matrimonio, nuestro autor sigue a la Iglesia española visigoda, que extendía el impedimento hasta el sexto grado solamente, en contra de los demás pueblos de Europa, que comprendían hasta el séptimo. Y que éste no era un lapsus o inadvertencia, nos lo prueba el hecho de que cite en su ayuda a San Isidoro, para afianzarse y defender su opinión.

337. Finalmente, el cuadro que nos traza de las supersticiones y restos paganos que dominaban en su época entre la gente campesina (*pagani*), a quienes dirigía su opúsculo o sermón, es tan parecido con el descrito por San Martín, que en muchas partes la coincidencia es literal. No es fácil ciertamente que los ritos, supersticiones y costumbres de un pueblo coincidan exactamente, hasta en los nombres, con los de otros. Por eso al adaptar San Pimenio a sus oyentes el cuadro del Dumiense sin apenas modificaciones, indica claramente que el público a quien iba dirigido su *Scarapsus* era, con levísimas diferencias, el mismo de San Martín. De hecho, muchas de las supersticiones aquí citadas son objeto frecuente de condenaciones por parte de los Concilios españoles. Véanse por ejemplo y vía de curiosidad el can. 26 del Concilio III toledano, el 5 del V, el 11 del XII, el 2 del XVI, el 21 del XVII y el *Fuero Juzgo*, lib. XII, tít. 2°.

338. No es menester insistir más. Lo dicho hasta aquí prueba suficientemente que el autor del *Scarapsus* era un español, que lo escribió en España y para uso de los españoles. Más aún: hay en él un pequeño dato que nos puede aproximar al origen de su procedencia. Al hablar del bautismo, el Santo hace constar claramente que en la región donde él vivía y predicaba, antes de recibir las sa-

gradas aguas se verificaba la solemne ceremonia de la RENUNCIA a Satanás, a sus pompas y vanidades. Pues bien, semejante rito se practicaba en Zaragoza, coincidiendo casi a la letra las palabras de Pimenio con las de Tajón: *In die enim baptismatis — dice éste — omnibus nos antiqui hostis operibus atque omnibus pompis eius abrenuntiare repromittimus* ¹.

339. Pero lo que sitúa a San Pimenio en Zaragoza, o sus alrededores, es un hecho algo extraño y desconcertante en un hombre de su virtud y ciencia. Algunos años antes de su hégira a Alemania, tal vez motivada por la invasión de los árabes y el deseo de paz y sosiego espiritual para dedicarse a la vida religiosa, imposible de lograr con los invasores, aparece en la ciudad aragonesa un foco judaizante poderoso, en el que se halla complicado, si es que no es él el fautor. De todos modos la doctrina sustentada por unos y otro es idéntica, como idénticos son los argumentos en que se basan. Sostenían ambos que la prohibición de comer la carne y sangre de los animales ahogados, o sofocados, era absoluta y grave, no sólo en el Antiguo Testamento, sino también en el Nuevo. Ya anteriormente hemos citado las palabras de Pimenio, que no dejan lugar a dudas. En el *Liber Ordinum* (*Liber Ord.*, ed. Ferotín, p. 158) se da como cosa corriente en España la abstención de las carnes de animales muertos o ahogados, pero nada se dice de la abstención o prohibición de la sangre señalada aquí; y que no era ésta la doctrina de la Iglesia española, bien lo dió a entender la protesta enérgica que contra semejante práctica se levantó en la misma Zaragoza entre los católicos, consultando sobre el particular a Evancio de Toledo. Desgraciadamente la carta que dirigieron a la iglesia Primada, y que debía contener detalles sumamente curiosos e interesantes, no ha llegado a nosotros; ha llegado en cambio la contestación de su Arcediano íntegra y rica en sugerencias, y de una importancia excepcional para el estudio de la herejía que nos ocupa.

340. Con el nombre de Evancio Abad se publicó en Francia, a fines del siglo XVII, por Henrique Canisius una Epístola contra

¹ He aquí las palabras de Pimenio: *Iohannes, abrenuntias diabolo et omnibus operibus eius et omnibus pompis eius?* Compáreselas con San Martín a quien imita y calca y se verá la diferencia: *Iohannes, abrenuntias diabolo et angelis eius, culturis et idolis eius, et omnibus operibus eius malis?*

ciertos judaizantes de Zaragoza, que llamó entonces grandemente la atención. El editor creyó que se trataba tal vez de aquel Evancio de que nos habla Fortunato en el libro tercero, *Epist. ad Euphronium*. Abundando en este error, lanzó Chistóforo Brower la hipótesis de que el Evancio de que nos habla Fortunato, debía de ser el conocido como obispo de Vienna en Francia, y del que Gregorio Turonense, lib. 8, c. 39, afirma que murió en el año undécimo de Childberto, rey de Austrasia, y firmó juntamente con Artenio Senonense, Remigio Bituricense y otros, los veinte «Capítulos Eclesiásticos» en el Concilio II de Matiscone, reunido por Gontrán en el año 588. Pero, ¿cómo admitir en este supuesto que cite la *Regla Pastoral* de San Gregorio Magno, cuando aún no era obispo siquiera? La suposición era a todas luces gratuita y errónea. A juzgar por el contenido de la Epístola, debía tratarse de un escritor español relacionado con la iglesia de Zaragoza, y aquí debieron haberle buscado. Precisamente en la tradición manuscrita española no sólo se hallan referencias de este autor, sino que se señala hasta la fecha de su muerte en la era DCCLXXV, año del Señor 737. A poco, en efecto, que hubieran repasado el Cronicón de Isidoro Pacense o de Beja, conocido hoy con el nombre de *Anónimo toledano*, contemporáneo de nuestro Arcediano, se hubieran encontrado con datos concretos y altamente elogiosos sobre él. En la Era DCCLVII, año 719, escribe el Pacense: *Per idem tempus Fredericus Accitanae sedis episcopus, Urbanus toletanae sedis urbis regiae cathedralis veteranus melodicus, atque eiusden sedis EVANTIUS archidiaconus, nimium doctrina, sapientia, sanctitate quoque, et in omni secundum Scripturas spe, fide et caritate ad confortandam Ecclesiam Dei clari habentur*. Y poco después en la era DCCLXXV, año 737, añade: *Per idem tempus viri doctores et sanctimoniae studio satis pollentes, Urbanus et EVANTIUS laeti ad Dominum pergentes, quiescant in pace*. Aunque en ninguno de los dos textos se cita la Epístola o escrito de Evancio sobre los judaizantes de Zaragoza, bien claro se da a entender que, durante la dominación de los árabes, se dedicó con su doctrina y gran conocimiento de las Sagradas Escrituras a sostener y confortar a los cristianos en la tremenda lucha que por la fe se veían obligados a sostener contra los ataques que los enemigos les dirigían de todas partes.

341. La precitada carta ha llegado a nosotros en un texto bastante corrompido, pero aun así está lo suficientemente clara para conocer con toda precisión su pensamiento y la fuerza de su argumentación, verdaderamente digna de tan preclaro ingenio. Dice así, traducida a la letra:

342. «Ya que se ha presentado la ocasión oportuna, ha creído conveniente la miseria de mi insignificancia ofrecer a vuestra vista la presente paginita, en la cual os ofrezco con gran encarecimiento algunos remedios de salud y me encomiendo para mi defensa a vuestras santas oraciones. Cumplidas éstas, ha llegado a conocimiento de este vuestro siervo haber sido descubiertos algunos cristianos ocultos en ciertas partes de Zaragoza, según afirmáis, no muy peritos aún en las sagradas Páginas, que siguiendo, según la costumbre judía, la letra que mata y posponiendo el espíritu que vivifica, afirman que el hombre que come la carne de algún animal se hace inmundo, ignorando y no comprendiendo que los preceptos antiguos de la ley más significan las costumbres de los hombres, que la naturaleza de los animales. Porque si ello es como dicen, no acierto a comprender cómo no observan a cara descubierta otras prohibiciones carnales de la vieja ley y por qué no rechazan la carne de cerdo y de conejo y reprueban la de los peces, que carecen de aletas; por qué no inmolan los viejos sacrificios; por qué no reciben por esposa a la viuda del hermano que murió sin hijos, a fin de suscitár su semen; por qué no repudian a los débiles de cuerpo o que padecen alguna mácula y se acercan al sacerdocio, aunque sean dignos en el alma; por qué no llevan bordones en el cinto para cubrir con tierra las cosas arrojadas; por qué retienen, si pueden, a la madre que hallan con pollos y no retienen éstos, según está escrito, y dejan escapar a aquélla; por qué no guardan el descanso del sábado con los judíos y, quitada toda vergüenza de la cristiandad, arrojan de sí la nueva gracia del Evangelio. Nosotros al contrario hechos en nombre de Cristo confesores de la fe cristiana, enseñamos abiertamente que los cristianos pueden lícitamente comer la sangre de los animales, al mismo tiempo que les exhortamos con todo encarecimiento a que eviten las obras de la carne; autorizamos comer las carnes de cerdo, pero deseamos que todos se aparten del cenegal de los vicios; permitimos que coman los peces que no tienen aletas,

pero queremos que los fieles, como si tuvieran alas, remonten su vuelo al cielo. A los sacerdotes débiles de cuerpo o que padecen alguna mácula, que se les lea la *Regla Pastoral* de San Gregorio Magno, porque tenemos muchas otras cosas en qué ocuparnos. Cúbrase de tierra con el bordón lo que está descubierto, cuando sudando en buenas obras borramos los males cometidos y comprimimos los hedores carnales, de los cuales está escrito: *Bienaventurados aquellos a quienes se les han remitido las iniquidades y a quienes se les han cubierto los pecados*. Dejamos marchar a la madre sorprendida con sus polluelos y retenemos a éstos, cuando retenemos en la mente los testimonios sacados de la ley para refutar a los judíos y herejes y no servimos carnalmente a la ley. No guardamos el descanso del sábado, porque por el descanso del sábado se significa el descanso futuro, y así en la ley del Señor aconsejamos trabajar día y noche en toda clase de obras buenas. Y lo mismo que decimos de estas cosas, dígame de otras muchas, que, como sabéis, se contienen en la ley antigua.

343. »Mas si por ventura nos objetaren que dicha prohibición se halla ya en los sagrados cánones, lo confieso ciertamente; pero es en los libros y cánones de los antiguos, cuando la nueva Iglesia era recolectada de la circuncisión y del prepucio, y se nutría, no con comida sólida, sino con leche. Algo de esto hallarán en el Apóstol a los de Corinto, y en los *Hechos de los Apóstoles* encontrarán lo ocurrido con este motivo. Pero ahora la Iglesia, alimentada ya con comida sólida, se sostiene con la fe robustecida, para poder luchar varonilmente contra los ímpetus de los herejes y no sucumbir enervada en la molicie de los niños.

344. »Sin embargo, para no causar fastidio a los lectores cultos, extendiéndome, contra la costumbre epistolar, en largos períodos, oigan lo que dice el Apóstol: *Para los puros todas las cosas son puras. Pero para los manchados e infieles nada hay puro*. Y en otra parte el mismo Apóstol: *Toda criatura de Dios es buena y nada se ha de rechazar de lo que se recibe con acción de gracias*. Y el mismo Apóstol: *Todas las cosas me son lícitas, pero no todas me son convenientes. Todas me son lícitas, pero no todas edifican. Todas me son lícitas, pero no me someto a la potestad de ninguna*. Y el Salvador en el Evangelio: *Nada hay que entre en el hombre que le pueda manchar,*

porque todo lo que entra en la boca pasa al vientre y es luego arrojado en un lugar retirado: No es esto lo que mancha al hombre, sino lo que procede del corazón. Del corazón proceden los adulterios, homicidios y otras cosas semejantes.

345. »La razón de que los apóstoles mandasen a la Iglesia primitiva que se abstudiese de la fornicación, del animal ahogado y de la sangre, fué ésta: Como entonces los creyentes que se congregaban provenían de la circuncisión y de la gentilidad, a fin de que no se dividieran entre sí por razón de la diferencia de alimentos se les nutrió con leche, no con comida sólida, por lo cual después les escribía el Apóstol: *No pude hablaros como a espirituales, sino como a carnales. Como a niños en Cristo os di leche de bebida, no comida, pues todavía no la podiais soportar; pero ni aun ahora lo podéis, porque todavía sois carnales.* Así pues, si doquiera que leen éstos, sangre, la entienden a la letra y no piensan que en ello hay algo espiritual, díganme qué es lo que quiere decir el profeta: *Te he dado por especulador de la casa de Israel; si no anunciares al impío su iniquidad, morirá éste en su iniquidad, pero de tu mano exigiré su sangre.* ¿Qué sangre es ésta, sino las obras de la sangre? Y ¿qué es lo que se pide en el Salmo cuando se dice: *Librame de los varones de sangre,* sino que le libre de las obras de la iniquidad? Y ¿qué es lo que otro profeta dice: *La sangre tocó a la sangre, por esto llorará toda la tierra y enfermará todo aquel que la habita,* sino que un pecado se ha juntado con otro pecado?

346. »Por tanto, los que se glorían de retener estos tres preceptos, sacados de los *Actos de los Apóstoles*, esto es: abstenerse de los animales ahogados, de la sangre y de la fornicación, vean si lo primero y segundo concuerda con lo tercero; esto es: si no fornican, si no se emplean en el oficio de vendedores de aves, si oyen al Apóstol que dice: *Los que tienen mujeres sean como si no las tuviesen.* Si obedecen al precepto de él, que dice: *Bueno es no comer carne y no beber vino.* Si cumplen lo que les manda: *Sed imitadores míos como yo lo soy de Cristo.* Si hacen lo que el mismo Apóstol dice: *Castigo a mi cuerpo y le reduzco a esclavitud, no sea que predicando a otros, sea yo hallado réprobo.* Si hacen lo que les intima: *Exhibíos como ministros de Dios en mucha paciencia, en castidad, en vigiliias, en ayunos y limosnas y otras cosas semejantes, por donde no caigan en peca-*

do sinò que còn acción de gracias tomen las cosas que Dios ha creado. Por lo cual si, siguiendo a los apostóles, se abstienen de dos de las cosas: de lo ahogado y de la sangre, y disimulan el tercer precepto, que es pecado más grave, y descuidan los preceptos divinos y se horrorizan enormemente de las ceremonias, a estos tales les dice el Salvador en el Evangelio: *¡Ay de vosotros, hipócritas, que pagáis el diezmo de la menta y del eneldo y del comino y dejáis sin cumplir las cosas más graves de la Ley!*

347. »*¡Qué más? Lean sobre estas cosas los libros de los santos Doctores, y de modo especialísimo los de San Agustín contra Fausto maniqueo, en los cuales verán que éstos hacían y decían las mismas cosas que ellos hacen y dicen; y juntamente vencidos con ellos se avergüencen de sus errores. Lean asimismo los libros de San Jerónimo contra Donatiano y en ellos hallarán su salud y verán cuán ridículo es devorar hasta la náusea las carnes puras que Dios creó y rechazar la sangre de las mismas como inmunda. ¡Como si Dios hubiera creado puras las carnes, e inmunda la sangre, que es el alimento y salud de aquéllas!*

»*Otras cosas más debía escribiros, pero a los que no les basten las pocas que hemos dicho, tampoco les aprovecharán las muchas. Lejos sea pues de los corazones fieles el que, entendiendo estas cosas carnalmente, se aparten del seno de la madre Iglesia, y creyendo en ellas se precipiten en las llamas del infierno».*

348. De la carta precedente, que acabamos de traducir para comodidad de nuestros lectores en la forma que nos ha sido dado, se desprende claramente que los judaizantes de Zaragoza basaban su error en las prescripciones del Antiguo Testamento corroboradas por la decisión del Concilio de Jerusalén, cuya determinación creían ellos absoluta y con carácter de definición dogmática, valedera para siempre y en todas partes, y no una resolución disciplinar, impuesta por las circunstancias del momento, pasadas las cuales, dejaba de tener razón. La argumentación del ilustre Arcediano de Toledo es acurada y cáustica. Si observan tales prescripciones, les dice, y para ello se basan en el Antiguo Testamento, ¿por qué no son lógicos y cumplen todos los preceptos, legales y naturales, de la vieja ley? ¿Por qué esta inconsecuencia? Y aun dado que obligara lo preceptuado por el Concilio de Jerusalén, ¿cumplen ellos por ventura todo lo que

allí se manda y prohíbe? Si tanto empeño tienen en abstenerse de la carne de animales ahogados y de la sangre, ¿por qué no se abstienen lo mismo de la fornicación allí prohibida? El procedimiento seguido es, pues, a todas luces absurdo y contradictorio. Es preciso dejarse de interpretaciones carnales de la ley, y darla un sentido espiritual. Ya San Isidoro había repetido infinidad de veces en sus obras que: *Quaedam in lege, [quae] quasi non munda in cibo damnantur, mores hominum proculdubio significantur.* (*Contra Fud.* II, 18, 2). La última argumentación de Evancio, evidentemente está tomada del libro del gran Doctor *De Variis quaestionibus*, publicado recientemente por nosotros. (Conf. p. 170, 2). No cabe duda de que la erudición escrituraria que poseía le hubiese permitido extenderse largamente sobre la materia: él mismo nos lo dice. Pero comprende que a los que no convenza con lo dicho, difícilmente convencerá con nuevos textos y argumentos. Evancio termina declarando fuera del seno de la Iglesia a los que, después de esto, se empeñen en seguir creyendo tales doctrinas, asegurándoles que van camino seguro del infierno. Para él, como para todo verdadero fiel, semejante doctrina constituía una herejía manifiesta.

* * *

349. Jamás hubiera podido sospechar el ilustre Arcediano de Toledo que a pesar de las graves amenazas con que terminaba su carta, había de suscitar airadas protestas de alguno de los partidarios de los judaizantes de Zaragoza en Andalucía. En el Manuscrito de El Escorial, donde se conserva la citada carta de Evancio, el &. I. 14, cód. visig. del siglo IX, se conservan dos grandes notas en las que un mozárabe protesta contra la doctrina y el autor de la carta, y trata de resolver y convertir en su favor el testimonio de San Agustín. Las notas escritas en árabe se hallan en estado de desaparecer y en parte han desaparecido ya por el roce de los folios entre sí. Su contenido merece ser conocido por ofrecernos una nueva fase o faceta de la herejía judaizante que venimos historiando. Gracias al esfuerzo y maestría de nuestro hermano de hábito y compañero P. Nemesio Morata, ha sido posible restituir substancialmente el

resto, que gustosos ofrecemos a nuestros lectores juntamente con la traducción debida al mismo.

350. *Nota primera.*

ما ابعده ففهمك وما اقله لقرول الكواريين بالنهي عن اكل الميت والدم الذي تطمع ان تسوغه لنفسك بحسب شهوتك وانما فعل الكواريون ذلك بعد ما اتصل بهم ان رسلا كذابين للفرا المؤمنين ما لا يلزم تكليفهم له فخطابة الكواريون ان الروح القدس اراد ونحن اردنا الا تمتنعوا من البطاعيم شيا الا من الميتة والدم وذبائح الاوثان هذا كلام الروح القدس والكواريين اتباعا له فان كنت تزعم انه على غير وجهه وانه ليس كلفه لضرورة اقامة الدين عند اول طلوعه فقد كذبت على الروح القدس الناطق بذاته وعلى السنة الكواريين بالنهي عن الاشياء المذكورة ان تخرج من كلامك ان المؤمنين خوطبوا اول ايمانهم باشياء ولزموا اشياء ان تمكن الدين واتصل الايمان رضى لهم فيما ثقل منها او بدلت بغيرها اخف منها فلم يكن الروح القدس يامر بشريعة باقية يتنظم اخرها باولها بل انما امر براءه تتنقل بحسب طبائع الناس وهيات الزمن ولعمري لقد الله عز وجل بعد من قولك مكرة عن رأيك بل عن ذكره ذلك لا يتبدل ولا هو بمصانع للناس ولا يدعوهم الى الحق بعد ان يعزمه بشيء من باطل فعلى عن ذلك وايضا فقياسك هذا مخالف للعقول انما كان ينبغي على مذهبك ان يرحم للناس . . . عنة واستدعائهم . . . ان كلفت احوال لا يريده . . . عن دعوتك فاذا تمكن الدين واتسع الايمان وكثر التعارف فيه بما يامر به صاحب الناموس عنده اكلف ما شئت من الحق . . . استمديت سلفه ما شئت من ثقالات ناموسك ولم يعر عنك ولا استبشع شرعك لانك كلفت ما لم يعرف ان سلفه انكرة الا ان زعمت ان اذيجت عنهم الثقالات احسانا اليهم وانعاما عليهم وحزالهم لاتباعهم لك فاحوج ما كانوا الا يموتوا بعد ان . . . وتغير العالم الاسفل نامت عينك وخيرا رأيت ما اعطتك في خلافك النص الصحيح وتاريلك له بحسب رأيك وحدك الا انك قد خبل اليك . . . اهل القدس ما طابت نفسك عليه فكله اشك فلعمري لقد طابت نفسي عليك . . . عنك لا . . . لاني لست اشك انك كنت سميئا . . . طيبا محمود الكموس (٢) وحسن المزاج كالذى اتفق عليه جميع اهل الطب في الانسان سيما انت . . . دونهم . . . الدم الحاض الطيب . . . قول المسيح الرب لا تقتل فذلك غير دافع عنك على رأيك لانه على غير وجهه انما قال ذلك لضرورة دعا اليها ابتداء الشرع والشرع حينئذ كان اضعف مما كان في زمان الكواريين وانما نهى المسيح عن قول من لا تطيب النفس عليه في اول شرعه واما ان تمكن دينه فليقتل من طابت النفس عليه بحسب رأيك وان النصوص في اوائل الشرائع ليست كما هي الا ان كان نهى المسيح باقى علي نصه ونهى الروح القدس منتقل عن نصه فتكون احكام الله اثبتة وابقى من احكام راحة المنقلة اليه فان كنت تدعي . . . اراء قمولقين فقد خرجت ولم تسع لنفسك الى دين الذين يزعمون ويسرعون . . . احدهما حالى الحقا ئق والاخر حالى الابطال

Nota segunda.

يا هزأة ومن الذي يزعم ما تظنه كاني انسيبت لقول الفاضل اغشتين الذي رسمته في اول رسالتك الكثيرة الالفاظ نعم حقا يقول الاستاذ ان كثيرا ما يحطى بنزل (?) اللحم نقي والدم نجسا وجميع اهل التحقيق من القتوليين يذمون من يعتقد ذلك ويعرفون ان اللحم نقي والدم نقي فلم تشا انت ان اغشتين لما ابعد عن الدم النجاسة وانتفر (?) على من ينسبه اليه انه اباح اكله او اكله هو خلافا لقول الروح القدس لقد دحضت قدمك في حفر الجهال بعلم اغشتين حتى تصورت عنه ما لا يلزم من كلامه ولم يمتنع اغشتين ولا جميع اهل القتوليين اكل الدم من جهة ان الدم نجس كالذي ظننت انت بهم ولا من جهة ان طيب نقي بل انما امتنعه من جهة الاستثناء في التحريم به ومن جهة عدم الاباحة له وامتناع نسخ الاستثناء به في التحريم له كالذي جرى في الاستثناء في تحريم العاقل التي حرمت في التوراة التي اباح لنا اكل ما حرم في التوراة المربع الذي بيطر الكواري (?) بعد من نبي . . . الروح القدس عن اكل الدم له فيه جميع

Nota primera.

351. ¡Qué lejos estás de haber comprendido exactamete lo que dicen los Apóstoles referente a la prohibición de comer la carne mortecina y la sangre, que tú ansías te sean lícitas, conforme a tu apetito! Los Apóstoles hicieron eso tan sólo después que ciertos mensajeros falsarios impusieron a los fieles obligaciones que no debían imponerles. Dijeron entonces los Apóstoles: «El Espíritu Santo quiere y nosotros queremos que no os abstengáis de cosa alguna de los manjares, sino de la carne mortecina y de la sangre y de las víctimas sacrificadas a los ídolos. (Act. XV, 29). Estas son las palabras del Espíritu Santo y de los Apóstoles, siguiéndole. Si, pues, tú pretendes que esa prohibición tiene otro sentido y que no la impuso por la necesidad de dar estabilidad a la religión en los principios de su aparición, desmientes al Espíritu Santo, que habla por sí mismo y por boca de los Apóstoles, prohibiendo las cosas citadas. Si de sus palabras deduces que a los fieles, en los comienzos de su fe, se les predicaron unas cosas, y que luego, cuando la religión estuvo afincada y la fe extendida, se les impusieron otras, con el fin de darles por el gusto en las obligaciones que les eran molestas de cumplir o cambiándolas por otras más ligeras, resultaría que el Espíritu Santo no habría promulgado una ley permanente o fija, cuyos principios estuviesen en armonía con sus fines, sino que, por el con-

trario, habría promulgado tan sólo meras opiniones, que podían variar según los temperamentos de los hombres y las vicisitudes de los tiempos. Por vida mía, que Dios, ¡glorificado y ensalzado sea!, está bien lejos de lo que tú dices, y abomina en verdad tu manera de ver las cosas. Más aún: ¡hasta de su simple mención! Dios, en efecto, no se muda ni se dedica a halagar a los hombres, ni les llama hacia la verdad después de haberles impuesto como indispensable algo que era error. ¡Muy por encima de esto se halla Dios! Además, ese tu razonamiento es contrario al dictamen de la razón. En efecto: si según a tu parecer Dios debía mostrarse benévolo con los hombres..

[El estado del texto, hasta el fin de la nota, no permite ensayar una traducción siquiera aproximada, aunque por lo anterior se vislumbra su sentido general].

Nota segunda.

¡Oh necedad! ¿Quién habrá que opine lo que tú imaginas? ¡Como si yo me olvidase de las palabras de San Agustín, que tú transcribes al principio de tu carta. (Los *Dicta Augustini*, puestos al principio de ella en el margen izquierdo), rellena de palabrería! Efectivamente, sí, dice el Maestro que son muchos los que yerran suponiendo pura la carne e inmundada la sangre. Todos los que profesan la verdad, de entre los católicos, reprueban a quienes creen esto, y reconocen que la carne es pura y también la sangre. ¿Por qué, pues, pretendes tú que Agustín, cuando se aparta de la sangre inmundada... considera lícito el comerla o que la comió él mismo, contra el dicho del Espíritu Santo? En verdad que tu pie cayó en el abismo de la ignorancia respecto de la ciencia de Agustín, hasta el punto de haber supuesto de él lo que de ningún modo se deduce de sus palabras. Ni Agustín ni todos los católicos prohíben comer la sangre porque ésta sea legalmente inmundada, como tú supones de ellos, ni tampoco porque sea limpia y pura. Antes bien, prohíbenlo tan sólo por razón de la excepción...

[El resto de la nota no permite por su oscuridad ensayar su traducción aproximada].

glosas marginales se declara sin ambages ni eufemismos partidario, y, más que partidario, defensor de sus correligionarios de Zaragoza y enemigo declarado de Evancio, a quien intenta refutar y confundir. Trata en la primera de combatir la afirmación del Arcediano de Toledo, de que la decisión del Concilio de Jerusalén fué una medida meramente disciplinar, impuesta por las circunstancias del momento, pero de ningún modo una ley estable y universal, accediendo los Apóstoles al fin, más por condescendencia con la nueva «credulidad», proveniente en su mayoría del judaísmo, que por razones intrínsecas de conveniencia con el dogma o la moral con tales flaquezas de los neoconvertos. Permitióse, pues, a la Iglesia primitiva, tierna aún, lo que se les prohibió después, cuando era ya robusta y su fe se hallaba firme y consolidada. La segunda nota está dedicada a exponer y explicar el testimonio de San Agustín, puesto al margen de la Epístola, y al cual se alude indudablemente dentro del texto. El testimonio de San Agustín, que tan mal cuerpo hace al autor de las notas, es el siguiente: *DICTA SANCTI AGUSTINI. Artifice deo tam mundus est agnus quam porcus, tam munda est caro quam sanguis. Satis enim delirat qui carnem mundam autumat, sanguinem immundum diiudicat.*

353. ¿Quién puede ser el autor de estas Notas famosas? El primero que trató de esta cuestión fué don Francisco Xavier Simonet en su *Historia de los Mozárabes de España*, quien en la página 343, nota 2, escribe: «El Cod. de El Escorial que lleva la signatura & I. 14 — que contiene numerosas obras de santos Padres españoles —, ofrece la particularidad de tener al margen algunas notas latinas escritas por un ALBARUS que creemos es el de Córdoba, y tres notas arábigas muy extensas en letra de aquel tiempo, que bien pueden atribuirse al mismo Alvaro o a otro docto mozárabe. Estas notas árabes se hallan al margen de la Epístola de Evancio y se refieren a ella, rebosando erudición eclesiástica, pues citan a San Agustín, a quien llama el *Maestro* y a otros «Doctores católicos». Y en la 458, nota 1, añade: «Este Códice contiene muchas notas en caracteres góticos escritas por cierto ALBARUS, que, como sospecha discretamente el señor Pérez Bayer, es Alvaro Paulo el Cordobés. Las notas arábigas, si no son del mismo autor, prueban por su letra ser del propio siglo, y se hallan al margen de la Epístola del Arce-

diano Evancio *contra eos qui putant immundum esse sanguinem*. Su autor se muestra muy versado en teología y cita con frecuencia a San Agustín». El señor Simonet no transcribe ni traduce las citadas notas y, por el modo que tiene de hablar, nos induce a creer que no las estudió a fondo, ni las conoció detalladamente, limitándose a algunas frases solamente. Es más, por lo que se desprende de sus palabras parece que interpretó en sentido contrario el contenido de aquéllas, ya que las da una significación ortodoxa, que realmente no tienen. Simonet no afirma con certeza, es verdad, que sean de Alvaro de Córdoba; sino como una sospecha más o menos probable, que en historiadores posteriores se ha transformado en certeza. Ultimamente se ha mostrado partidario de la opinión del señor Simonet el P. J. Zarco, en su estudio sobre el cod. visigodo hallado hace algunos años en la Academia de la Historia, contra el parecer del Padre N. Morata, que ya antes en la advertencia preliminar a la transcripción y traducción de dichas notas afirmaba claramente: «No hay pruebas de que éstas sean de Alvaro de Córdoba».

354. Que las notas están escritas en caracteres occidentales y presentan uno de los textos árabes más antiguos, tal vez contemporáneo o no muy posterior a Alvaro, es cosa evidente, según el citado Padre. Pero, quién sea el verdadero autor, no es fácil por ahora determinarlo. ¿Puede serlo Alvaro de Córdoba, como insinúa Simonet? Examinémoslo brevemente.

355. Es desde luego un hecho indiscutible que en el códice de El Escorial y en el de la Academia de la Historia figuran numerosas notas marginales en latín, de la misma época que los códices, algunas de las cuales llevan en ambos el nombre de *Albarus* y están redactadas en primera persona como recuerdos o referencias personales. Los dos precitados manuscritos proceden de Andalucía, casi con seguridad de Córdoba, y son del mismo tiempo que el gran escritor cordobés. Dichas notas latinas revelan desde luego a un autor muy erudito y conocedor de la literatura eclesiástica, cosa que unido al nombre del ilustre mozárabe que llevan muchas de ellas, nos da la convicción firme y segura de que él es el autor de las citadas notas de ambos códices, sean ellas autógrafas o no lo sean. Ahora bien: ¿no cabría serlo igualmente de las árabes? Su origen hebreo ¿no pudiera ser un indicio ocasional explicativo? Ciertamente que

Alvaro de Córdoba era de origen judío; pero su cristianismo se muestra en todas sus obras tan ortodoxo, tan tradicional y tan alejado de las tendencias judaicas, que sólo esto bastaría para descartar semejante hipótesis. Por fortuna se ha conservado una de sus polémicas contra el famoso diácono de origen alemán Bodo, que habiendo llegado a la ciudad de Córdoba apostató de su fe, se hizo judío con el nombre de Eleazar y se dedicó a predicar la nueva religión con verdadero ardor de renegado, combatiendo a todos aquellos que se le oponían, particularmente al gran campeón de la fe, Alvaro Pauló. Ni en esta polémica, ni en ninguna otra parte de sus escritos, hallamos, como digo, el menor vestigio, ni aun siquiera la más leve transigencia con las opiniones y tradiciones judías. Por otra parte, no sabemos que Alvaro escribiera jamás en árabe, a cuya lengua sentía verdadero aborrecimiento, por ser la de los dominadores. Es un defensor acérrimo de la cultura, de la lengua y de la religión latinas o romanas, y se lamenta que muchos jóvenes de su tiempo comenzasen a cultivar la árabe y olvidar la latina hasta el punto de no saber escribir en ella una simple carta. Merecen ser conocidas sus palabras, que transcribimos, porque ellas nos revelan mejor que nada su oposición a todo cuanto supiera a árabe. Dice así: «¿Quién hay tan diligente entre los fieles seculares, que, dedicado a las sagradas Escrituras, estudie los tratados latinos?. Hoy día los jóvenes cristianos, hermosos de rostro, elocuentes, conspicuos en su porte y ademán, distinguidos por su erudición gentílica, orgullosos de la lengua árabe, se dan a estudiar los volúmenes de los Caldeos y los ensalzan con grandes alabanzas, no viendo la belleza eclesiástica y despreciando como viles los ríos que manan del paraíso de la Iglesia. ¡Oh dolor! Los cristianos desconocen su lengua y los latinos no se fijan en la suya propia. Ya apenas se encuentra uno entre mil que, en las reuniones entre cristianos, pueda saludar a su hermano en una carta correctamente escrita. (*Índiculus luminoso*, núm. 35)». Un espíritu tan integrista de la tradición y de la fe, no era fácil que claudicase en forma tan grosera. Su formación teológica era demasiado extensa y completa para abrazar error tan craso como el defendido en las célebres notas. Por otra parte, si admitimos, como hemos dicho, que las notas marginales latinas de ambos códices son de Alvaro, según rezan muchas de ellas, hay que excluir por fuerza que

sea el ilustre cordobés el autor de las árabes, puesto que la segunda de ellas combate el texto o *Dicta* de San Agustín, que figura al margen de la Epístola, y que hemos trascrito antes. El autor, pues, de las notas árabes es posterior a Alvaro y, en el fondo, contrario al modo de pensar de éste, identificado con el Arcediano de Toledo en la cuestión de los judaizantes de Zaragoza.

356. Descartada, pues, la opinión de Simonet, sólo queda por exclusión la hipótesis de que su autor sea un mozárabe de Córdoba, donde los judíos y judaizantes abundaban. De que sea un mozárabe, y un mozárabe instruído, no cabe la menor duda, puesto que su conocimiento del latín es evidente, y en esta época sólo los clérigos y eruditos mozárabes lo entendían y escribían. Tampoco puede dudarse de que se trata de un cordobés o de sus alrededores, por lo dicho anteriormente de las notas marginales latinas y de la procedencia del Códice que las contiene. Nada, desde luego, debe extrañarnos que en Andalucía abundara esta clase de judaizantes. San Isidoro de Sevilla trata por lo menos tres veces, ex profeso, en sus obras de la diferencia legal de alimentos, aparte de otras muchas incidentales, prueba evidente de que ya las prohibiciones legales eran en su tiempo una cuestión palpitante. También hemos visto que el *LIBER ORDINUM* da como una costumbre bastante general en España la abstención de la carne — no de la sangre — de animales ahogados. Que las doctrinas erróneas en este sentido de Zaragoza tuvieran su eco y repercusión en otras ciudades de España es cosa que a nadie debe sorprender, dado el ambiente y predominio de los judíos en muchas de ellas y la falta de hombres de talla y verdadero prestigio que con su autoridad sirviesen de muro de contención a tales abusos. Vanamente se podía confiar en el alto clero, con frecuencia inficionado de estos y otros errores más crasos aún, como nos lo revelan el caso de Migecio, de Hostígesis, Romano y Sebastián, de Elipando, de Recafedro y los dos Sinodos de Córdoba. Por fortuna no faltaron tampoco algunas antorchas luminosas, como Speraindeo, San Eulogio, Alvaro, Sansón y Leovigildo en el Sur; San Beato y Eterio en el Norte, y Urbano y Evancio en el Centro, con que la divina providencia impidió que la España de San Isidoro fuera sepultada para siempre en la noche oscura del error.

* * *

357. Sin ánimo de agotar la documentación que sobre esta cuestión existe en nuestros autores eclesiásticos, vamos a añadir a los ya alegados algunos pocos más, que pueden servir para centrar el desarrollo y alcance que logró la contienda. Y sea el primero el que nos ofrece el códice Emilianense de El Escorial del siglo X, y que señala en España el ocaso de la disputa, al resumir los principales argumentos escriturarios y patrísticos y reducirlos, por decirlo así, a ley canónica, incluyéndolos en la colección de cánones o Concilios de la iglesia española, si bien fuera de éstos. Este códice manuscrito, aún no bien estudiado en la parte documental para la legislación y organización del estado y la clerecía, contiene en el folio 358 v un interesante opúsculo bajo este epígrafe: *Item de sanguine et ymolaticio atque sufocato ac fornicatione*. Que transcripto al pie de la letra y con ortografía moderna, dice así:

358. «Item de sanguine et inmolatitio atque suffocato ac fornicatione».

Benedixit Deus Noe et filiis eius, et dixit ad eos: *Crescite et multiplicamini et implete terram. Et terror vestei et tremor sit super cuncta animalia terrae et super omnes volucres caeli cum universis quae moventur in terra. Omnes pisces maris manui vestrae traditi sunt. Et omne quod movetur et vivit erit vobis in cibum. Quasi olera universa tradidi vobis omnia, excepto quod carnem cum sanguine non comedetis.*

Item in libro Levitico, capítulo XX^o: Loquutus est Dominus ad Moysen dicens: *Homo quilibet de domo Israhel et de advenis qui peregrinantur inter eos, si comederit sanguinem, obfirmabo faciem meam contra animam illius, et disperdam eam de populo suo; quia anima omnis carnis in sanguine est. Unde dixit filiis Israhel: Sanguinem universae carnis non comedetis, quia anima hominis [in sanguine est, et] quicumque comederit illum interibit.*

Item: *Anima quae comederit morticinum vel captum a bestia seu soffocatum, tam de indigenis quam de advenis, super semetipsam portabit iniquitatem suam.*

Item epistula apostolorum ad Anthioquenos et Syrios atque Cylicianos: *Apostoli et Seniores Fratres: His qui sunt Anthioquiae et*

Syriae et Cyliciae fratribus et gentibus salutem: Quoniam audivimus quod quidam ex vobis exeuntes turbauerunt vos uerbis, euertentes animas uestras, quibus non mandauimus, placuit nobis collectis in unum eligere uiros et mittere ad uos cum carissimis nostris Barnaba et Paulo hominibus, qui tradiderunt animas suas pro nomine Domini Ihesu Christi. Misimus ergo Judam et Sylam, qui et ipsi uobis referrent eadem. Visum est enim Spiritui Sancto et nobis nihil ultra imponere uobis oneris, quam haec necessaria: Ut abstineatis uos ab inmolatis simulacrorum et sanguine et suffocato et fornicatione; a quibus custodientes uos bene agitis.

Item in alio loco dictum est: *Ut abstineant se a contaminationibus simulacrorum et fornicationi et suffocatis et sanguine.*

Item alibi: *De his autem qui crediderunt ex gentibus, uos scripsimus, indicantes ut abstineant se ab idolis, inmolato et sanguine et suffocato et fornicatione.*

Ait enim Paulus apostolus: *Omnia munda mundis. Omnia quidem munda sunt, sed malum est homini qui per offendiculum manducat propter conscientiam. Item: Omnia mihi licent, sed non omnia spedunt. Omne quod in macello uenit, manducate, nihil interrogantes propter conscientiam. Si quis autem dixerit: Hoc inmolatum est idolis, nolite manducare propter illum qui indicauit et propter conscientiam; conscientiam, dico non tuam sed alterius. Siue ergo manducatis siue bibitis siue aliud aliquid facitis, omnia in gloriam Dei facite.*

Item in libro *Epistularum*, in LXVI capitulo, ubi dicitur de natura animae: ibi inuenies in quo precipitur carnes cum sanguine nequaquam debere penitus comedi, quia anima pecudis puro sanguine est.

Item in libro *Collationarum*, in libro XIII et in titulo V, similiter inuenies, quia non praecipitur omnino comedi hominibus.

Similiter inuenies in Concilio Gangrense constitutum, ubi ait: *Si quis crediderit sanguinem esse manducandum, anathema sit. Si quis manducauerit sanguinem uel morticinum aut inmolatum, et non fuerit per necessitatem, III menses paeniteat.*

359. Este documento, como puede apreciarse, es de un valor extraordinario, así por su contenido como por la fecha de su transcripción, a fines del siglo X. Es casi seguro que su redacción es bastante anterior, pues se halla al lado de otros escritos de edad más remota. Mas el simple hecho de la transcripción, indica su-

ficientemente que en aquel entonces semejante doctrina era del dominio común en España, aunque en el extranjero había empezado a caer en desuso, dándolo ya Ivon de Chartres y Graciano en sus respectivos *Decretos* canónicos como cosa caducada y sin valor. Muy extensos nos haríamos, si fuésemos a recoger todas las referencias y testimonios sobre la materia, pero sí es conveniente concretar un poco el tema en orden a España, pues las conclusiones pudieran tener una importancia singular para dilucidar otros puntos de crítica e historia.

360. Según el testimonio de San Agustín, parece ser que en Africa, en su tiempo, había caído en desuso la observancia de la ley apostólica sobre la prohibición de comer carne de animales ahogados. Baronio afirma que el concilio de Orleans II, c. II, celebrado en 533, restauró dicho canon o prohibición, así como el Wortmatische, c. 65, tenido en 868 bajo Adriano II. En la colección de cánones de la Iglesia española no figura la prohibición o canon susodicho, y el concilio segundo no fué nunca incluido. Es muy extraño que habiendo cesado ya la causa por que se dió este decreto por los Apóstoles, vinieran estos dos concilios a restaurarlo y ponerlo nuevamente en vigor. Quizás esto fuera debido en parte a que por esta época, o un poco antes, fueron divulgadaa las *Regulae Graecae* en Occidente, traducidas en un latín elegante por el llamado Dionisio el Exiguo. Precisamente en ellas se hallaba el canon Gangrense que decía así: *Si quis carnem edentem praeter sanguinem et idolis immolatum et suffocatum cum religione et fide condemnat velut spem praeter huiusmodi perceptionem non habentem, anathema sit.* En la colección española la versión difiere algún tanto y es como sigue: *De his qui carnes manducantes damnant: Si quis carnes comedente ex fide cum religione, praeter sanguinem et idolo immolatum et suffocatum crediderit damnandum tanquam spem non habentem quod eas maducet, anathema sit.* En la *Abbreviatio Canonum* se resume así el contenido de este canon: *De his qui praeter idolothitum et suffocatum carnes comedentes damnant.* Quizás más terminante y expreso es el c. 67 del concilio Quinisexto Trullano, celebrado el año de 692, que dice: *Divino nobis praecepto Scriptura mandavit a sanguine et suffocato et fornicatione abstinere. Eos ergo qui propter lautum et delicatum ventrem cuiuscumque animalis sanguinem arte aliqua esculentum con-*

diunt ac instruunt atque ita illo vescuntur, convenientes punimus. Si quis deinceps animalis sanguinem quovis modo comedere aggrediatur, si sit quidem clericus deponatur; si autem laicus segregetur. Esta ley fué recogida en la Colección Romana hecha por Cresconio en el siglo octavo. Por este mismo tiempo Gregorio III, que subió al solio pontificio en 731, en sus cánones penitenciales escribe resumiendo dicha ley: *Suffocatum nullatenus manducetur, nec sanguinem alicuius bestiae quis manducare aut aut bibere praesumat. Quod si quis feverit, quadraginta dies paeniteat.*

361. En Elvira hallamos también por este tiempo muy agitada esta cuestión, como probablemente en toda la Andalucía, por su contacto más directo con judíos y mahometanos. San Isidoro que fué en todo tiempo el doctor más indiscutido y autorizado, se muestra en principio enemigo de tal prohibición, declarando una y más veces que en el Nuevo Testamento no hay ya animales mundos e inmundos, sino todos son buenos y han sido santificados por Dios en la persona de San Pedro, a quien ordenó el Señor que comiera de todos aquellos diversos animales que se le habían aparecido en sueños en aquel misterioso lienzo, diciéndole que no debía llamar ya «inmundo» lo que Dios había bendecido y santificado. Es cierto que los Apóstoles en el Concilio de Jerusalén acordaron prohibir la comida de la sangre de animales ahogados o sofocados. Pero el gran Doctor hispalense nunca creyó que tal ley era absoluta y para toda la iglesia. Sin prejuzgar aquí la cuestión de la autenticidad del *Liber de variis quaestionibus*, totalmente contrario a la opinión corriente, y plenamente identificado con el sentir isidoriano, en este mismo siglo VIII nos encontramos con la cuestión planteada ante el Sumo Pontífice Adriano I por el obispo Iliberritano Egila. Tanto en la Epístola dirigida a éste, como en la que escribió poco después a todo el episcopado español — coincidentes totalmente en el texto, fuera de las líneas de motivación de su decisión — habla claramente de esta cuestión que se había presentado a Egila en términos concretos e irreductibles. Dice así el Papa a Egila: *Insinuavit dilectio vestra et hoc: Quod quidam pollicentes atque in errore perseverantes praedicant, ut qui non ederit pecudum aut suillum sanguinem et suffocatum, rudis est atque ineruditus.* Por lo que aquí se ve, los andaluces, particularmente los granadinos, defendían como cosa anticuada

y propia de gente ruda y poco instruída la observancia de la prohibición de los Apóstoles de no comer sangre ni animales ahogados, esto es, muertos sin derramamiento de la sangre.

362. En realidad, habría que decir que en este caso se habían invertido los términos y que los iliberritanos iban con el sentir práctico de la iglesia de España y Africa, al menos. En la romana, en cambio, la tradición primitiva estaba aún muy arraigada, como se puede ver por la contestación de Adriano I, que por ir dirigida *Episcopis per universam Spaniam commorantibus, maxime tamen Elypando*, iba a tener para el episcopado español un valor y una difusión de norma, si no dogmática, sí disciplinar absoluta y terminante: *Nos — dice el Sumo Pontífice — quidem praeceptis apostolicis imbuti atque eruditi, confirmantes, praedicamus: Quod si quis pecudum aut suillum sanguinem vel suffocatum manducaverit, non solum eruditionis totius alienum, sed ipsius quoque intelligentiae communis prorsus extraneus, sub anathematis vinculo obligatus, in laqueos incidat diaboli.* En la redacción dirigida a los obispos de España hay algunas variantes, que más bien agravan que aligeran el sentir condenatorio del Papa. «Pero también ha llegado de esas vuestras partes a Nuestros oídos, etc». Esto, después de lo que antecede, es como un llamar la atención sobre algo desagradable y de importancia. De mayor trascendencia es la variante «consolationis» en vez de «eruditionis» que aparece en la carta a Egila. Esto parecería indicar la privación de la gratia divina y la salvación eterna, cosas que parecen sugerir las últimas palabras del texto, también aquí algo modificadas, pues añade a continuación de la palabra «extraneus» el texto en esta forma: *unde sub anathematis vinculo obligati, in laqueos incidunt diaboli.*

363. Sin embargo, en todos estos testimonios se tiene buen cuidado de no mezclar la fe con lo meramente disciplinar. Ni los Apóstoles definieron nada sobre esta materia, ni aun quisieron que su decreto fuese universal y para toda la Iglesia, puesto que el encabezamiento va dirigido tan sólo a las iglesias particulares de Antioquía, Siria y Cilicia, que era donde los judaizantes habían creado el conflicto entre los fieles, asegurándoles que sin las prácticas de la ley de Moisés no se podían salvar. En realidad, a los cristianos de estas iglesias obligaba tal decreto, dado ante la necesidad de apaci-

guar a aquellos ánimos alborotados. De querer los Apóstoles dar una ley universal para toda la iglesia de Dios, hubieran dado otro giro a la carta y otro encabezamiento a la misma. Sin embargo, lo que en su origen fué la solución de un caso particular, los primeros cristianos aceptáronlo como una norma casi general, ya que los fieles que componían las iglesias en todas partes, o en casi todas, eran judíos y gentiles, quienes con este mínimo de concesiones, como eran éstas, vivían en paz y en gracia de Dios. Tampoco los Concilios ni los Sumos Pontífices intentaron en la renovación de este canon apostólico definir nada en orden a la fe, ni aun su valor absoluto de precepto divino. Por eso a partir del siglo X empieza a caer en desuso; y aunque todavía Ivo de Chartres y Graciano en sus *Decretos* reproducen tales cánones, pero añadiendo la glosa consabida: *Quod autem dicit de sanguine et de carne suffocata, hodie non tenet; quia tantum in figura fuit istud prohibitum*. Hoy sería ya una desviación grave de la disciplina de la Iglesia el defender y resucitar semejante prohibición y aun haría sospechoso en la fe a quien pertinazmente se empeñase en sostener su obligación para todos los fieles cristianos.

364. Si hemos de resumir la cuestión debatida por lo que a España se refiere, hemos de confesar que, mientras el pueblo se mantuvo por lo general fiel al sentimiento isidoriano, los escritores eclesiásticos más bien siguieron la corriente extranjera, reflejada en el concilio de Gangres, Trullano Quinisexto y los Penitenciarios de Roma y otras partes, extendidos por nuestra patria. Frente a ellos, sólo dos escritores de nota se levantaron en plan de protesta, acusando semejante práctica como una contaminación o filtración judaica, muy próxima al error *in fide*. Nos referimos al autor del libro *De variis quaestionibus*, y a Evancio de Toledo. El testimonio de éste ha quedado textualmente reproducido. El *De variis quaestionibus* se encuentra en esta obra ampliamente tratado en el capítulo LVI, pp. 169-174 de la edición del Corpus Scurialense, y que nosotros hemos vindicado para San Isidoro. La frase con que termina, *Certe Judaei et plerique haeretici sanguinen animalium comedere renuunt*, aunque dura e insinuante, no quiere decir, no lo dice al menos, que los que tal cosa hacen sean herejes, sino que ciertos herejes se abstentían de comer la sangre y carnes de los animales ahogados. La

doctrina que sostiene nos parece de los tiempos isidorianos o tal vez anterior. En pleno siglo octavo, nos parece salirse de la doctrina eclesiástica universal y una frase sin sentido o contra sentido, el decir que entonces defendían la prohibición de comer sangre y carne de animales ahogados solos los judíos y muchos herejes. Por otra parte, el autor de dicho libro ignora el escrito de Evancio y San Pimenio y demás autores alegados. Modernamente se ha querido por alguno retraer la redacción de esta obra a los tiempos de Elipando y Félix de Urgel. Pero quien conozca bien la historia de esta cuestión, verá que no es fácil encajarla en todo el siglo VIII, de no ser en la pluma de Evancio o algún discípulo suyo. Lo único, sí, que se desprende de todo lo dicho es, que el título de herejía es demasiado universal para atribuirlo a esta doctrina, sostenida por muchos concilios y sumos Pontífices, como se ha podido comprobar. No obstante la hemos incluido en esta sección heresiológica, por haberla incluido en su carta Egila, obispo de Elvira, y el mismo Papa Adriano I en su Carta a los obispos de España ¹.

¹ Cfr. SCHMITZ, *Die Bussbücher und die Bussdisciplin der Kirche*, 2 vols. Véase la para «morticina» en *Thiere verunreinigte*, y para la «suffocata» la palabra *Ersticktes*.

CAPITULO VI

PREDESTINACIANOS, PELAGIANOS Y FATALISTAS

365. Es verdaderamente extraño que se promoviese en España la cuestión de la predestinación en los términos fatalistas en que nos la expresa la Epístola III de Adriano a los obispos españoles, y antes, en la II a Egila. Dice así el Sumo Pontífice: *Illud autem quod alii ex ipsis dicunt: Quod praedestinatio ad vitam sive ad mortem in Dei sit potestate et non nostra; isti dicunt: Ut quid conamur vivere, quod in Dei est potestate? Alii iterum dicunt: Ut quid rogamus Deum ne vincamur temptatione, quod in nostra est potestate quasi libertate arbitrii?* Los términos precisos y claros en que formula el Papa el error de los españoles no dejan lugar a dudas. Por esta vez al menos y en la materia de la Predestinación los heterodoxos españoles se adelantaron en más de medio siglo a los corifeos del Predestinacionismo de Francia, Alemania e Italia, promovido por los célebres teólogos Gotteskalco, Hincmaro, Rabano Mauro, Scoto Eriugena, Prudencio Galindo, los dos Lupos, Retramno, Amolo y Floro, por no citar más que a los principales contendientes.

366. Conviene antes de pasar al análisis de estos errores limitar bien los puntos de error y discusión, porque sólo así podremos ver el entronque con doctrinas anteriores y las subsiguientes. El texto pontificio señala tres clases de errores. *El primero*, el de los Predestinacionistas, esto es, el de los que afirmaban brutalmente que había «dos predestinaciones», la una «ad Vitam» y la otra «ad Mortem»; la primera a la Gloria y la segunda al Infierno, las cuales dependían de la voluntad de Dios y no de las buenas obras del hombre ni de su querer: *In Dei potestate sunt, et non nos-*

tra. La *segunda herejía* era la de los desesperados o fatalistas. Si *ante praevisa merita* somos predestinados, ¿a qué trabajar por la salvación, que depende en absoluto de la voluntad de Dios? Si estamos predestinados, ya hará Dios que tarde o temprano hagamos las buenas obras necesarias para salvarnos, y si estamos condenados, en sus manos está el dejarnos caer en alguna tentación, y al fin condenarnos. En ambos casos, la consecuencia que sacaban era idéntica: preocuparse totalmente de la salvación y no preocuparse del alma ni de las buenas obras. La *tercera herejía* parece irse por el lado opuesto, cayendo en el pelagianismo más crudo. Si somos libres para obrar el bien y el mal, ¿a qué pedir a Dios que nos libre de la tentación? Si está en nuestra mano pecar o no pecar, ¿por qué dejamos a Dios el cuidado de nuestra vida espiritual, la salvación de nuestra alma? Y si no somos plenamente libres para obrar el bien y evitar el mal, preciso será dejar en manos de Dios nuestra salvación eterna, por la que nada podemos hacer ni merecer. Tres errores, como se ve, algo distintos en la forma, pero coincidentes en el fondo. Mejor dicho, un principio y dos consecuencias fatales; un principio erróneo, y dos consecuencias igualmente erróneas.

367. Es muy de lamentar que tanto en la Carta a Egila como en la dirigida al Episcopado español, el Papa no señale nombres, quizás por demasiado conocidos de unos y otros. Sin duda que son de esta época y lugar (la Bética) las *Sentencias* sobre la Predestinación que trae el Códice S. I. 17 de la Biblioteca de El Escorial, y que parecen responder a una reacción netamente ortodoxa y católica frente a esta herejía. Las citadas *Sentencias ex libris Sanctorum Patrum* no son en realidad más que el capítulo XXXV del libro I, de las *Sentencias* de Tajón. Sin embargo, no carece de importancia este fragmento por contener una doctrina totalmente opuesta a la sostenida por estos herejes y que ataca de raíz la doble predestinación de éstos, mucho más eficazmente que los textos alegados por el Pontífice de San Próspero, de los que dice con cierta razón Besnage, que no son enteramente concluyentes contra los citados predestinacionarios. Tajón los toma en su mayor parte del libro atribuido a San Agustín, intitulado *Hypponesticon* y sólo al final de San Gregorio Magno. Mas parece que Adriano I ni conocía este libro del Pseudo-Agustín ni la obra de Tajón.

368. Quizás nuestros herejes tomasen en el fondo su doctrina e inspiración de los monjes marselleses, de aquellos monjes, digo, que, enemigos de San Agustín y sinceramente semipelagianos, tomaron aquella actitud absurda de estarse mano sobre mano, hasta que llegase la gracia a moverles a practicar el bien. Si la gracia divina — decían estos monjes ignorantes y apasionados por las doctrinas de Pelagio —, si hasta el primer movimiento para el bien obrar es preciso que sea prevenido por la gracia, esperemos a que ésta venga y disculpemos nuestra indolencia y pereza con decir que aún no hemos sido prevenidos por ella. Quizás algo de esto pasaba también a nuestros herejes. Pero el error de éstos arrancaba de la Predestinación y de los decretos absolutos de Dios en orden a la salvación eterna, concibiéndolos como algo opuesto a la libertad o libre albedrío. Por eso se van del uno al otro extremo: o a negar al hombre la facultad de salvarse, o a un libre albedrío absoluto que hace innecesaria la oración y la gracia divinas. La distancia, además, entre los monjes marselleses y nuestros heterodoxos es realmente demasiada para establecer un contacto real de influencia o inspiración. También pudiera ser esta doctrina un eco o reflejo del fatalismo musulmán. Pero en realidad de verdad ni éstos presentan el problema de la Predestinación en esta forma, ni niegan tampoco el libre albedrío para el bien obrar. Evidentemente, el error de nuestros heterodoxos arranca de una interpretación absoluta y errónea de la Predestinación, cuyo tema debió comenzar entonces a preocupar al mundo cristiano. Este problema que, a partir del 840 se convirtió en el problema candente y más apasionado de la Europa cristiana, había empezado a agitarse en nuestra patria, sin que conociéramos los motivos y los promotores del mismo, medio siglo antes, como se ve por la carta de Egila al Papa Adriano I y las dos de éste a Egila y al Episcopado español.

369. Aunque parezca algo extraño, la doctrina de nuestros predestinacionistas nos parece que es la de San Isidoro de Sevilla, exagerada y mal entendida. San Isidoro estaba al alcance de su mano, era el Doctor más leído y acatado de todos, y con su autoridad podían cubrirse fácilmente ante el vulgo ignorante. Por otra parte, la doctrina isidoriana en este punto estaba al borde de la heterodoxia, aunque dentro de la ortodoxia. Un punto que se exagerara,

había invadido el campo de la herejía. Creemos que es de necesidad, siquiera como una referencia histórico-crítica, exponer la enseñanza del obispo hispalense, enseñanza que salió a pública palestra con Hincmaro y Gotteschalco. Por dos veces, que sepamos, trató San Isidoro del tema de la Predestinación: el uno, directamente en su libro de las *Sentencias*; el otro, a propósito de la gracia, en el de las *Diferencias*. En el fondo su pensamiento es bastante coherente en ambas obras. Veamos cómo se expresa en esta última, redactada con alguna anterioridad a la primera. Dice así en el cap. XXXII, n. 118:

370. *Quidam enim gratissimae misericordiae eius praevenientis dono salvantur, effecti vasa misericordiae. Quidam vero reprobi habiti, ad paenam praedestinati damnantur, effecti vasa irae. Quod exemplum de Esau et Jacob nondum natis colligitur. Qui dum essent una conceptione vel partu editi, parique nexu peccati originalis astriciti, alterum tamen eorum ad se misericordiae divinae praevenientis bonitas gratuita traxit. Alterum quadam iustitiae severitate odio habitum in massa perditionis relictum damnavit. Sicut per prophetam idem Deus loquitur dicens: Jacob dilexi, Esau autem odio habui (Rom. 9, 13). Unde consequens est, nullis praevenientibus meritis conferri gratiam, sed sola vocatione divina. Neque quemquam salvari sive damnari eligi vel reprobari, nisi ex proposito praedestinantis Dei, qui iustus est in reprobatis, misericors in electis.*

371. Este texto, con toda su dureza y rigidez, es indudablemente lo mejor que tiene el Santo sobre esta materia. Después de todo, en el fondo no defiende más que una cosa, en la cual todo católico debe estar conforme: La *gratuidad* de la Predestinación, que tanto proclama San Pablo y San Agustín. San Isidoro admite una predestinación de los elegidos «ad Vitam» a los que su misericordia se ha dignado hacer «vasos de elección» en el tiempo. Los reprobos son predestinados a la pena, *ad paenam praedestinati damnantur*, no *ante praevisa merita*, sino *post praevisa*. Es decir, que Dios ha visto en los decretos de su eternidad que algunos hombres a pesar de las gracias que había de conferirles para que obrasen bien, no obstante ellos, en uso de su libertad, habían de rechazarla y seguir sus caprichos, y consiguientemente condenarse. Dios podía abstenerse de crear a estos tales y no verse así en la necesidad de con-

denarles. No obstante ello, ha creído mejor crearles que no crearles, y en sus decretos eternos ha establecido el infierno para castigo de los rebeldes y pecadores. San Isidoro habla en este texto de la *massa damnata* de San Agustín, cuya teoría parece adoptar sin discusión. En este sentido la predestinación no sería más que el acto de misericordia de Dios por el que se compadece de algunos por justos juicios suyos y los saca de esa masa de condenación, dándoles los medios de salvarse seguros y eficaces. Pero este concepto era para nuestros teólogos de los siglos VIII y IX demasiado abstracto y del que ninguna consecuencia en bien o en mal hubieran sacado. Quizás, y sin quizás, está más en relación con ellos la doctrina que expresamente sobre la Predestinación nos ha dejado San Isidoro en el capítulo VI del libro II de las *Sentencias*. No hemos de entrar en averiguaciones de las fuentes de que está tomado dicho capítulo. El hace suyo cuanto allí escribe, y como doctrina del hispalense hay que darla. Conviene conocer el texto del Santo en toda su integridad, porque realmente son muy graves sus palabras.

372. *Gemina est Praedestinatio: sive electorum ad requiem, sive reproborum ad mortem. Utraque divino agitur iudicio, ut semper electos superna et interiora sequi faciat, semperque reprobos ut infimis et exterioribus delectentur, desserendo, permittat. Sicut ignorat homo terminum lucis et tenebrarum, vel utriusque rei quis finis sit, ita plenius nescit quis ante suum finem luce iustitiae praeveniat vel quis peccatorum tenebris usque in suum terminum obscuretur, aut quis post lapsum tenebrarum conversus resurgat ad lucem. Cuncta haec Deo patent, homini vero latent. Quamvis iustorum conversatio in hac vita probabilis sit, incertum tamen hominibus esse, ad quem sint finem praedestinati; sed omnia reservari futuro examini. Mira dispositio est supernae distributionis per quam hic, iustus amplius iustificatur, impius amplius sordidatur. Malus ad bonum aliquando convertitur; bonus ad malum aliquando reflectitur. Vult quis esse bonus, et non valet; vult alter esse malus et non permittitur interire. Datur ei, qui vult esse bonus; alius nec vult nec datur ei ut sit bonus. Iste nascitur in errore et moritur. Ille in bono quo caepit usque in finem perdurat. Tamden iste stat usque cadat; ille, diu male vivendo, in fine salvatur respectusque convertitur. Vult prodesse in bono iustus, nec*

praeualet; vult nocere malus, et valet. Iste vult Deo vacare et saeculo impeditur, ille negotiis implicari cupit nec perficit. Dominatur malus bono, bonus damnatur pro impio, impius honoratur pro iusto. Et in hac tanta obscuritate non valet homo divinam perscrutari dispositionem et occultam praedestinationis perpendere ordinem.

373. Este documento quizás convenga leerlo a través del texto de Gennadio, que en el libro *De haeresibus* de San Jerónimo dedica a los Predestinacionos: *Praedestinatio* — escribe — *sunt qui dicunt quod Deus non omnes homines ad hoc creavit, ut omnes salventur, sed ut multitudine hominum ornetur mundus. Quos etsi generali praedicationi omnibus dicat: Venite ad me omnes qui laborati et onerati estis et ego reficiam vos; non tamen omnes ea voluntate vocat ut omnes sequantur vocationem. Sed nec omnes qui, ipso inspirante, obediunt vocationi, dicunt accipere exequendi in bono opere perseverantiam; sed post multos labores et iustitiae fructus, si non sunt de salvandorum numero, subtraendas eis vires agendi, ne perdurent in bono. Et e contrario, illos qui praedestinati sunt ad vitam aeternam, etiamsi in perfidia vel in omni generi peccati longo tempore volutentur, accepturos occasionem esse qua et credant in Deum et secundum Dei praeceptum vivant, ut possideant societatem iustorum. Tali definitione id docere student quod Deus personas hominum accipiat, quod alios etiam invitos post multa mala opera atrahat ad salutem; alios vero post bona reiiciat et compellat in malum quo pereant in aeternum.*

374. Si hemos de ser sinceros, la posición y doctrina de nuestros Predestinacionos, con coincidir con la de los Predestinacionos de las Galias, cuyo pensamiento refleja la nota de Gennadio, no es tan brutalmente radical ni desesperada. Aunque la doctrina de éstos pudiera haberse extendido por la Bética, pero es el caso que en todo el período visigótico no hay noticias de su infiltración, y ni los concilios toledanos ni los padres y doctores de la Iglesia Española de dichos siglos acusan la más leve preocupación por esta doctrina. No es probable que en pleno siglo VIII, cuando España estaba moralmente separada del resto de Europa, nuestros Predestinacionos fueran a inspirarse en autores tan distantes. Cierto es, que la nota de Gennadio circuló profusamente por la Bética como un Apéndice al libro *De Haeresibus* de San Jerónimo, como nos lo testimonian los códices que hoy tenemos del siglo IX y de la región andaluza.

Pero es difícil creer que quisieran escudarse para defender su posición moral y teológica con la autoridad de unos autores que, en dicho Opúsculo, figuraban como herejes. Nuestros heterodoxos hablan de las «dos Predestinaciones» que parecen ser un eco de la «Gemina Praedestinatio» de San Isidoro. El santo obispo de Sevilla insiste quizás demasiado en el decreto absoluto de la Predestinación, y casi apenas habla de la «voluntad salvífica» universal de Dios, de querer salvar a todos los hombres. Se mantiene, sí, dentro de la enseñanza católica, pero en un límite extremo y colindante con los Predestinacionios. Su doctrina es, pues, dura y rigorista, y fácilmente expuesta a ser interpretada torcidamente. Cuando a mediados del siglo VIII se suscitó la cuestión Predestinacioniana con Goteskalco, Hinomaro, Rábano Mauro y demás teólogos de Francia y Alemania, el nombre de San Isidoro sonó entre ellos y su «Gemina Praedestinatio» se convirtió en santo y seña para muchos de ellos. El P. Arévelo en su *Isidoriana* defiende la doctrina de nuestro Santo, y vindica su ortodoxia con gran celo y entusiasmo. En realidad no era menester. Basta y sobra con una recta interpretación. Pero esto no quita la dureza de sus expresiones y la facilidad con que puede ser torcidamente interpretada, como en otros puntos de su doctrina ocurre, en momentos de embrollo y apasionamiento y cuando una idea preconcebida colorea el sentido de un texto.

375. La doble predestinación *ante praevisa merita*, puede decirse que fué el error común a nuestros heterodoxos béticos. Mas luego en la práctica *dividíanse* en dos direcciones opuestas: la una de abandono de las buenas obras, la otra de reacción frente a ésta, proclamando el libre albedrío en un sentido crudamente pelagiano: *Isti dicunt: Ut quid conamur vivere, quod in Dei est potestate? Alii iterum dicunt: Ut quid rogamus Deum ne vincamur temptatione, quod in nostra est potestate, quasi libertate arbitrii?* ¿Para qué trabajar y luchar varonilmente, decían los primeros, si al fin el salvarse depende sólo de Dios: *in Dei est potestate?* Poco importa que el hombre lleve buena y santa vida, y trabaje y sude en el servicio de Dios; porque si no está predestinado al cielo, tarde o temprano caerá en algún pecado y morirá en él. Por el contrario, el malo que está predestinado, al fin, será tocado de la mano de Dios y se convertirá y morirá en su santa gracia: *Vult quis esse bonus et no valet; vult alter*

esse malus et non permittitur interire. Datur ei, qui vult esse bonus; alius nec vult nec datur ei ut sit bonus. Tamdiu iste stat quousque cadat; ille diu male vivendo in fine salvatur. Quamvis iustorum conversatio in hac vita probabilis sit, incertum tamen hominibus esse ad quem sint finem praedestinati. Aunque ortodoxas estas palabras del santo obispo de Sevilla, realmente no eran para dar a estos fatalistas muchos alientos y sacarles de su error; al contrario, para inducirles a él.

376. Más extraña aparece la segunda opinión, propia de un pelagianismo exagerado y cuya conexión con el Predestinacionismo no se percibe a primera vista fácilmente. El Pontífice junta estas dos opiniones, y quizás sea la segunda reacción de la primera. Como es sabido, Pelagio no admitía el pecado original como un pecado en sí, sino como un mal ejemplo que nos dió nuestro primer padre Adán, excitándonos con su rebelión a rebelarnos nosotros también. En consecuencia, defendía un naturalismo puro, diciendo que la razón y las fuerzas naturales bastaban para ser el hombre bueno, negando la necesidad de la gracia para obrar el bien, siendo por tanto el hombre el único responsable de todos sus actos y acciones. Al contrario de los Maniqueos, que admitían dos fuerzas invencibles en el hombre, la de un Dios bueno y un Dios malo, siendo nosotros víctimas de sus luchas mutuas, y consiguientemente que ni el hombre es responsable cuando obra mal y peca, ni laudable cuando obra bien. Los teólogos y sabidillos españoles que se arrojaban en el pelagianismo más crudo debían ser de aquellos temperamentos rigoristas y confiados en sus fuerzas, que se bastan a sí mismos y no admitían la menor disculpa en las acciones de los demás.

377. Pero sin duda contrasta esta opinión con el ambiente que se respiraba entre los musulmanes, generalmente fatalistas y, como tales, confiados a la buena voluntad salvífica de Dios y a sus juicios predeterminantes. El Sumo Pontífice les recuerda a los Padres Españoles la doctrina de San Fulgencio contra los pelagianos y semipelagianos, esperando que les sea suficiente antídoto. Mas realmente la posición de los españoles no era tan teológica como la de Pelagio, sino puramente moral. Una posición de bandazo y oposición a los predeterministas anteriores. De todos modos es una lástima que el Papa no cite nombres ni puntualice más sus afirmacio-

nes, de cuya veracidad y exactitud parece insinuar algunas dudas en su *Epist. ad Episcopos per Hispaniam commorantes*, después de la caída y defección en la fe de Egila.

No sabemos que tales errores los profesasen algunos de los prelados béticos. De ser así, el Papa lo hubiera indicado o sugerido, como después lo hace con Félix y Elipando. Pero nos parece demasiada sutileza y ciencia eclesiástica para los simples fieles. Es casi seguro que semejantes teorías las profesaban clérigos y monjes, aunque nada se diga en el documento susodicho.

CAPITULO VII

OTROS ERRORES Y HEREJÍAS NOTABLES:

EL DÍA DE LA PASCUA — EL PRISCILIANISMO — EL MIGECIANISMO —
EL ADOPCIONISMO

378. La celebración de la Pascua fué, ya desde los primeros tiempos, una cuestión muy debatida que estuvo a punto de crear un cisma poderoso en los primeros siglos. Recuérdese a los *Quartodecimanos* del Asia Menor, que llegaron a su punto de mayor tirantez y oposición, en tiempos del Papa Víctor, estando dispuestos aquellos a separarse de Roma si no cedía ésta. Gracias a la mediación de San Ireneo y otros santos Padres, el Pontífice cedió y no quiso llegar al extremo de excomulgarles y arrojarles consiguientemente de la Iglesia. El Concilio I de Nicea abordó esta cuestión, resolviéndola pacíficamente, siendo aceptada por ambas iglesias, griega y latina, su solución, sustancialmente la misma de la Iglesia de Roma. Allí se acordó que la Pascua se celebrase el domingo inmediato después del plenilunio de la luna de marzo, o sea, el domingo siguiente al plenilunio posterior al 20 de marzo. Los españoles, en vez de contar en esta forma, creían que si el plenilunio de marzo caía en sábado, no debía contarse este domingo, sino el siguiente, con lo cual se retrasaban ocho días. Esto hubiera sido pequeño error, y, además, en materia de disciplina y liturgia, no en cuestión de fe y dogma. Pero por lo que se trasluce, Egila no debía tener gran trato de gentes y, encasillado en su idea preconcebida de que el clero y episcopado españoles estaban sumidos en la más crasa

ignorancia, debió tratarles con desprecio y autoritariamente, por lo que muchos se rieron de él y le consideraron como un pobre hombre, sin autoridad y prestigio alguno científico. Realmente era muy comprometido no saber guardar el justo medio y no darse cuenta de que en Córdoba, Sevilla y Granada había una cultura por este tiempo muy superior a la de toda Europa, y que el clero mozárabe estaba a una altura extraordinaria, como lo demuestran las figuras que en esta época y siguiente brillaron. Y aunque hubo errores y herejías, tampoco faltaron en Francia, Italia, Inglaterra y Alemania.

379. El asunto de la celebración de la Pascua no era cuestión sólo de España. En esta época estaban casi lo mismo Italia y Francia y otras naciones. Tiene muchísima razón Cenni o Cennio al escribir en nota a esta Carta de Adriano, que tal error era común a todos los latinos: *Quare Hispanorum error communis olim erat Latinorum*. De hecho, con el tiempo prevaleció la opinión de los españoles, pues hoy día no se celebra la Pascua antes del 23 de marzo. Pero los citados españoles tampoco se debieron quedar cortos de palabras, según lo que se deduce de la Carta de Adriano I. El Pontífice, aunque en carta a Egila, privada, dice de ellos: *In insipientiam atque cordis dementiam devoluti*; da la razón: *Quia nostrae relationis atque admonitionis seriem, secundum venerabili Nicaeni concilii institutionem de paschali festivitate editam, contemnere audent*. Y este desprecio debió recalcarlo y subrayarlo fuertemente Egila, de modo que suscitase la indignación del Pontífice. Ya antes, al hablar de la comida de la sangre de animales y de cerdos y de la carne de animales ahogados, la contestación de los españoles no debió ser muy suave y cortés, diciéndole al citado Egila, que el abstenerse de comer la sangre de los animales y la carne de los ahogados o asfixiados, era de gente ruda e ignorante: *Ut qui non ederit pecudum aut suillum sanguinem et suffocatum, rudis est aut ineruditus*. Y realmente no les faltaba razón, pues ya San Agustín habla de la inobservancia y desuso del canon apostólico, y que más se debía tener como prohibición simbólica, que otra cosa.

380. Quede pues sentado, que en toda esta cuestión ni hay reminiscencias judías ni influencias de contagio con los mahometanos, que en este asunto no ofrecen contacto alguno con la doctrina católica. Pero no queremos omitir una nota que nosotros creemos

de algún interés histórico y que pudiera tomarse como un desquite. En el famoso Códice Emilianense de la biblioteca de El Escorial, en la última página o folio, 476 r, se halla un célebre Canon o Argumento para hallar con facilidad y prontitud el día de Pascua en cualquier año. Este Canon o Argumento, que pudiera ser el que San Ildefonso atribuye a Juan, obispo de Zaragoza, del que dice: *Annotavit inter haec inquirendae paschalis solemnitatis tan subtile atque utile Argumentum, ut lectori et brevitatis contracta et veritas placeat patefacta*: termina con estas célebres palabras, puestas como colofón en letras muy gruesas y a varios colores: HIC GANON PASCHALIS CVNCTA PER SECVLA FIRMVS DANNAT AQVITANICOS CATLINO FVCO INFECTOS, TRVNCAT ET ITALICOS FALSILOCOS CYCLOS QVVN DEDIT IN DOGMATE CONCILIA GER PAVLVS ANNVS VT DEMERENT LATINOS ERRONEOS VSUS QVOS ROMA URS APOSTOLICA INQVIT ESSE PROFANOS.

381. Al lado de estos errores parece indicar el Pontífice que todavía el Priscilianismo no se había extinguido. Al menos, él pone en guardia a los obispos de la Bética y les aconseja que extremen su celo, y que si hay alguno sospechoso de tal herejía que debe ser examinado, y purgarse o justificarse de tal error. Es notable que en la carta a Egila miente el nombre del Priscilianismo, mientras que a los obispos se lo calla, sin duda por demasiado sabido: *Quid multis vobis haeresum singula scribam? Quia olim tempus est quod Priscilliani dogmatis impleverunt. Quapropter, dilectissimi, oportet vestram industriam solertissime vigilare et sicut decet Domini sacerdotes... Cavendum est ergo, dilectissime, vestrae est magnaue diligentia prohibendum ne per huiusmodi homines extincta dudum scandala suscintentur et de sciso olim dogmate aliquid in provincia eiusdem mali germen oriatur, quod non solum in radicibus suis crescat, sed etiam sanctae Ecclesiae sobolem veneno sui odoris inficiat*, etc., etc. Realmente no sabemos que el Priscilianismo ofreciera a estas alturas peligro alguno de retoñar. Tal vez era un temor vano de Egila o una mala interpretación de otros errores. El Pontífice señala otros abusos y errores en el orden moral respecto de la comida, bebida y otros usos. Ciertamente sabemos por San Juan de Goertz, que en el siglo X se circuncidaban muchos en Córdoba por huir de molestias de los musulmanes.

382. Pero el Pontífice señala, al hablar de la caída de Egila,

un error o herejía que no puntualiza, pero que conocemos y sabemos por otras partes: la herejía de Migecio. Son éstas las palabras del Sumo Pontífice: *Egila una cum Joanne presbytero in partibus vestris veniens, quod peius est, ut eius fama in auribus nostris insonuit, non recte ille Egila praedicat [fidem catholicam], sed errores quosdam Mingencii magistri sui sequens, extra catholicam disciplinam, ut fertur, conatur docere, et alia plura capitula, quae absque norma ecclesiastica aliis suadere videtur. Quod si ita est, vestra fidelissima dilectio, quae normam et disciplinam sanctae nostrae Romanae Ecclesiae consequitur, nullo modo eorum insaniam credere vel sequi estudeat.* Este texto apenas puntualiza los errores que predicaba Egila, contentándose con decir que eran errores en la fe y en la disciplina eclesiástica. Cenni, que parece ignorar quién fuera este Migecio, y que no hallando otro que uno que fué obispo de Narbona en el siglo VI y que asiste al concilio III de Toledo y a otro provincial de esta provincia en 597, no sabe qué error debía profesar, pues no hay rastro de que negase la divinidad del Hijo ni fuese cuartodecimano. Lo extraño es que crítico e historiador tan advertido como él no cayera en la cuenta de la falta de correspondencia de los años, pues son dos siglos los que median entre este Migecio de las Galias y nuestro Egila. Sin duda no conocía la carta de Elipando de Toledo al verdadero Migecio, de que aquí se habla, y gracias a la cual conocemos hoy perfectamente esta herejía.

383. Poco o nada es lo que sabemos de la vida de Migecio. Por lo que se desprende de sus relaciones con Egila, y de lo que dicen de él Elipando de Toledo y el «Anónimo Toledano», hablando del diácono Pedro, malamente llamado «Pulcher», debía pertenecer a la diócesis de Sevilla. Elipando, en efecto, dice: *Ignominia erit mihi, si in traditione toletana hoc malum fuerit auditum: ut quod ego et fratres mei in Ispalitanis tanto tempore diiudicavimus et, Deo auxiliante, tam in festis paschaliis quam in ceteris erroribus migetianorum haeresim emendavimus; nunc illi, etc. (Epist. ad Felicem.)* El «Anónimo Toledano» dice: *Per idem tempus Petrus toletanae sedis diaconus, pulcher apud Hispaniam habebatur melodicus, atque in omnibus Scripturis sapientissimus, habitatores in Hispali propter Paschas erroneas quae ab eis sunt celebratae libellum Partum (!) atque diversis auctoritatibus pulchre compositum scripsit. (Cron. Pacens.,*

n. 77). Pero todos estos testimonios no dicen claramente de dónde era o procedía. Elipando no habla más que de los migecianos de Sevilla. El «Anónimo» es más explícito, pero no respecto de Migecio. Las relaciones, en cambio, con Egila y el ser «maestro suyo», como dice Adriano I, pudieran situarle en Ilíberri, aunque no es necesario esto para que Egila cayera en sus redes. Mas como éste aceptó sus errores y fué obispo de Ilíberri, sólo bajo este aspecto debemos tratar aquí de esta herejía, que debió tener alguna difusión.

384. El error sobre la celebración de la Pascua, como se ha podido ver, no sólo fué refutado por el Papa Adriano, cuya Carta es muy posible tuviese poca difusión, sino expresamente por Pedro diácono de Toledo y su arzobispo Elipando. Ambos opúsculos han perecido; pero, si hemos de juzgar por la Carta de Elipando que nos queda contra Migecio, debían ser contundentes y acabados. Con todo, era lo menos malo y erróneo que tenía en su doctrina el célebre Migecio. Según se desprende de la *Carta de Elipando a Migecio hereje*, eran varios y muy graves. Primeramente defendía que la trinidad se había encarnado en sus tres personas: El Padre en David, el Verbo en Jesucristo y el Espíritu Santo en San Pablo. De donde en realidad el Padre era David, el Hijo el nacido de María, y el Espíritu Santo San Pablo. En segundo lugar, defendía que los Sacerdotes no debían tenerse por pecadores, y si se reconocían tales, no debían acercarse al altar. Así él mismo se confesaba Santo y sin pecado, retirándose de comer con los pecadores, y admitiendo alimentos puros e impuros. En cuanto a la Iglesia, afirmaba que sólo la de Roma era santa y pura, y encarnación de Dios; que sólo en ella reina y vive Cristo y está compuesta de Santos. Que ella es la Jerusalén celestial de que habla San Juan en el Apocalipsis, y que no sólo es cabeza de la Iglesia sino también los miembros.

385. La réplica de Elipando es durísima, acerada, cruel hasta el ensañamiento. Los argumentos que alega y el modo de presentarlos son claros y contundentes. Domina la Escritura con facilidad y su exégesis es modelo de argumentación y prueba. Si del tristemente célebre Arzobispo de Toledo no nos hubiera quedado más que este escrito, su gloria como teólogo y apologista hubiera quedado muy alta, a pesar de los tonos violentos y de las palabras y

expresiones insultantes, de mal gusto y poca caridad cristiana, que emplea con frecuencia. Elipando es de la vena y temple de Tertuliano, sin el espíritu cáustico y fino de éste. Desgraciadamente en esta réplica apunta ya Elipando, muy veladamente, es cierto, pero ya apunta un error gravísimo, que por complicarse con gente de la parte libre del yugo árabe en la persona de Félix de Urgel va a tener, desgraciadamente, mucha mayor resonancia y causar mayores trastornos a la Iglesia. De este error se hace ya eco el Papa Adriano en su Carta al episcopado español con estas tristes y doloridas palabras: *Porro et de partibus vestris pervenit ad nos lugubrie capitulum, quod quidam episcopi ibidem degentes, videlicet Eliphandus et Ascaricus cum aliis eorum consentaneis, Filium Dei adoptivum confiteri non erubescunt; quod nullus e qualibet haeresi antea talem blasphemiam ausus est oblatrare, nisi perfidus ille Nestorius, qui purum hominem Dei confessus est Filium.* Sin duda esta herejía invadió el Sur de España, como antes había invadido el Norte, y tuvo adeptos en Córdoba, Sevilla y Granada, sobre todo en la primera, y que un poco después la reconocen en sus escritos Alvaro de Córdoba y Juan de Sevilla. El mismo Elipando en otra Carta a Félix de Urgel habla de los hermanos de Córdoba y de otras partes. Pero como propiamente pertenece esta herejía por sus autores a las sedes de Toledo y Urgel, para ellas debe quedar reservada. Con todo, es bien de advertir que el error de Elipando de Toledo y, tal vez, el de Félix de Urgel, difieren del Nestorianismo, al menos en su posición, es decir, que admiten la «Adopción», no en cuanto a Cristo, sino en cuanto al cuerpo y condición humana y bajo este aspecto o razón. Claro está, que esto era un absurdo y siguiendo una argumentación lógica se terminaba en el Nestorianismo, como le pasó a Félix en sus polémicas con los padres de Francfort y sus opositores. Pero ellos no quisieron llegar jamás a este extremo, y en su fuero nunca lo afirmaron ni quisieron. Es, pues, el error de Elipando un semi-nestorianismo o un nestorianismo mitigado, pues jamás pusieron en duda que Jesucristo en cuanto al Verbo no fuera hijo de Dios natural y propio, ni que Cristo en cuanto al Verbo y por razón del Verbo no fuera Hijo natural de Dios, sino en cuanto al cuerpo y por razón del cuerpo era hijo adoptivo de Dios. Posición difícil de concebir y más de sostenerse en ella, pero posición distinta de la de Nestorio y sus secuaces.

TRATADO QUINTO



EL CONCILIO DE ELVIRA

386. Pocas iglesias nacionales tendrán una Colección Conciliar tan amplia, tan homogénea, tan genuina y, por decirlo así, tan representativa como la española. Yo, al menos, no conozco ninguna igual, ni en extensión, ni en valor, ni en complejidad dentro de la unidad más rigurosa. Deudores somos en esto a la iglesia visigoda, cuyo esplendor no ha sido igualado y menos superado en los siglos medievales ni en los modernos. Porque al lado de la *Hispana* hay que colocar otras colecciones particulares, aparte la aportación litúrgica y los grandes escritores que nos han dejado las escuelas de Sevilla, Córdoba, Toledo, Zaragoza y Cartagena. Si hemos de ser sinceros, preciso es reconocer que nunca España tuvo más conciencia de sí misma, de su misión histórica y cultural que en los siglos visigóticos. España recobra entonces su unidad geográfica plena, su unidad religiosa, su unidad litúrgica y su unidad canónica y jurídica. Rota esta unidad con la invasión árabe, nunca más se volvió a soldar hasta el siglo XVI, y aun eso con ciertas reservas y atenuaciones. En vano los reconquistadores del reino Astur-Leonés intentaron levantar bandera de unidad y proclamarse los sucesores de los reyes de Toledo y de la España Visigoda. La desunión que terminó con el imperio árabe se hizo sentir a la vez en los territorios cristianos, surgiendo tantos reyes cuantos territorios o regiones había, siendo la rivalidad entre los príncipes y las regiones la causa principal de la lentitud de la reconquista, cuya duración de ocho siglos nos parece hoy incomprensible. No hubo tampoco unidad y autoridad centralizadora en la Iglesia, rigiéndose cada diócesis independientemente, o a lo más bajo el mando de la metrópoli correspon-

diente. La diversidad de príncipes destruyó la autoridad de éstos para alentar y fomentar las asambleas conciliares nacionales. Se abolió el rito mozárabe, lazo de unión litúrgica nacional, y se comenzó a vivir exclusivamente del pasado. La primacía de Toledo, aun reconquistada ésta para la nación, quedó reducida a un privilegio de honor. La vitalidad de la Iglesia Visigoda, muy debilitada durante el largo período llamado mozarábico, en territorio árabe, terminó con la conquista de Sevilla y Córdoba, sus principales focos. La España reconquistada, en su aspecto religioso y disciplinar eclesiástico, representa un divorcio o un punto de partida sin continuidad con su pasado. Este es el hecho indiscutible, no decimos si para bien o para mal.

387. Anteriormente a la invasión visigoda, es decir, durante el período que podemos llamar romano, la iglesia española tiene sus conatos de vitalidad y autodeterminación, celebrando algunos Concilios de carácter nacional, ya para tomar medidas disciplinares generales, ya para combatir la herejía Priscilianista, que parece tuvo repercusiones en toda la Península. Mas entre todos merece por su importancia, por el tiempo en que fué celebrado y por las determinaciones que en él se tomaron, el celebrado en Ilíberri, el cual abre la magna y brillante serie de concilios españoles nacionales. Mucho es lo que se ha discutido y escrito sobre este famoso Concilio, y si se hubiese de reunir formaría ya una copiosa biblioteca. Cierto, que muchas de sus determinaciones se han aclarado y resuelto definitivamente, y que es muy copiosa la luz que se ha hecho sobre otros muchos; pero todavía continúa en nuestros días siendo objeto de interesantes estudios, y lo seguirá siendo en lo futuro, porque su trascendencia e interés se aumenta a medida que se le ve a través de nuevas luces y de nuevos documentos. Con todo, no ha merecido hasta el presente de nuestros canonistas el honor de una tesis doctoral amplia y bien documentada, que da para ello y mucho más. Tal vez éstas nuestras breves palabras susciten la atención de algún nuevo doctorando, nacional o extranjero, que con ánimo decidido y preparación científica realice la obra que se está todavía esperando. Hubo en el siglo XVI un escritor de renombre y muy lleno de celo por las glorias de nuestra iglesia, don Fernando de Mendoza, que escribió un grueso volumen en folio, intitulado: *De confin-*

mando concilio Illiberitano, publicado a expensas del rey Prudente, don Felipe II, en 1594. Hoy resulta pobre e insuficiente este estudio, aunque sí orientador y seguro. La principal tesis de él, la ortodoxia del Concilio, es cosa que hoy nadie pone en duda. Pero hay otros mil aspectos interesantísimos que, o no están allí tratados ni mentados, o si lo están, lo están de un modo alusivo y sumarísimo. Tampoco nosotros los vamos a tratar todos ni a exponer, porque nos llevaría muy lejos y no es necesario para nuestro objeto. Concretamente vamos a estudiar los puntos siguientes: a) Fecha de celebración; b) Su naturaleza y carácter; c) El sentido de algunos cánones; d) La excomunión y su significado preciso; e) El rigorismo del Concilio y su supuesto Novacianismo; f) Sus repercusiones en la disciplina eclesiástica de occidente.

CAPITULO I

DE LA CELEBRACIÓN DEL CONCILIO Y SU FECHA

388. Las Actas del Concilio han llegado hasta nosotros en perfecto estado de conservación, siendo las variantes que diferencian a los distintos apógrafos puramente accidentales o pequeñas añadiduras o supresiones de alguna que otra palabra. Nadie ha puesto hasta el presente en duda su autenticidad que, por otra parte, no admite razonable discusión. Tampoco las firmas de los asistentes, así como sus sedes respectivas, pueden legítimamente discutirse. En cuanto a los Presbíteros asistentes, sólo dos Códices ofrecen sus nombres, siendo en los demás omitidos por el autor de la colección conciliar llamada *Hispana*, o más bien por alguno de sus segundos copistas, con fórmula que da bien a entender la supresión. También sus nombres y el de las iglesias de donde proceden y su representación están suficientemente claros y determinados. En una palabra: el documento en sí reúne el máximum de garantías de fe y autenticidad, y sobre él se pueden hacer con seguridad toda suerte de observaciones y deducciones lógicamente derivables. El texto de dichas Actas lo hemos estampado en el tomo LVI, críticamente establecido, y sobre él irá nuestro estudio aquí.

389. El primer problema que se presenta es el de la fecha de su celebración. El texto no dice nada. Los Códices que señalan la fecha del Concilio de Nicea, a más de ser su nota muy posterior a los mismos, no responde a ninguna fórmula canónica establecida. En realidad puede decirse que tanto en su *incipit* como en su *explicit* no hay la menor alusión a la fecha de celebración del mismo. Tampoco los cánones dan la menor luz sobre este punto. Desde luego

parecen sugerir la mayor parte de ellos que el pueblo cristiano vivía en un ambiente totalmente pagano, anterior, por tanto, al decreto de libertad y triunfo de la Iglesia dado por Constantino (313). Toda otra referencia temporal que se le quiera añadir, es puramente subjetiva y conjetural, sin base alguna segura y clara. En vista de esto los autores antiguos se hallan divididos en diversas opiniones. Unos, apoyándose en que los códices Emilianense, Albeldense y Toledanos 1º y 2º, señalan la fecha de la Era CCCLXII, esto es, el año 324; los demás, la época y tiempo de Constantino, alrededor del Concilio Niceno. Pero este epígrafe evidentemente es apócrifo y bastante posterior al Concilio, tal vez del siglo VII, al ser incluido en la *Hispana*. Además, como veremos, esta fecha no pudo conciliarse con la presencia en el Concilio de varios obispos asistentes a él. Otros le han colocado en el año 300 de nuestra era. También esta fecha es difícil sostenerla porque se aviene mal con la asistencia de algunos obispos, aunque realmente esta dificultad no es de gran peso y puede resolverse sin esfuerzo. Ciertamente hay dos datos de importancia que no se deben pasar por alto. El uno, que el Concilio da la impresión que se celebra en tiempo de paz, pero próximo a la persecución. Todo el rigor que muestra en las penas y castigos de los delinquentes, aconsejan la presencia no muy lejana de un peligro para los cristianos. El otro, que ciertamente y por mucho que se quieran atenuar las cosas, el ambiente que acusa el Concilio es un ambiente de pleno dominio del paganismo. Creo, sinceramente, que no se puede concebir después de la paz de Constantino en 313, si no es forzando mucho la imaginación y los supuestos históricos.

390. En realidad hay dos extremos o términos absolutamente ciertos: el término *a quo*, la persecución de Diocleciano y Maximiano, en la que fueron víctimas algunos de los concurrentes al Concilio, y la cual se inició en el 303, y el concilio de Arlés, 314, que copia varios de sus cánones. Testimonio nada despreciable es, y que el P. García Villada pasó por alto, el que en el concilio de Elvira se halla presente el obispo de Toledo, Melantio, el cual no figura en la lista de Obispos que nos da el Códice Emilianense, que empieza con la paz de Constantino. También puede darse como muy seguro que el Valerio de Zaragoza asistiera con su diácono Vicente al Concilio, aunque las Actas nada dicen, por no hacer mención al-

guna de los Diáconos asistentes, el cual murió mártir en la persecución de Daciano en 304. El citado P. García Villada, que tan diligente se muestra en recoger datos y puntualizar fechas, apenas da importancia a la fecha de reunión del célebre Concilio, limitándose a señalar las dos fechas topes antes dichas, esto es, del 300 al 314. Sabemos ciertamente que, ni antes ni después, cabe colocación oportuna sin graves y embarazosas dificultades. Flórez, que estudió con minuciosidad este punto establece como única fecha probable el 303. Ya volveremos luego sobre esta fecha, de singular importancia.

391. Ultimamente en nuestros días se ha vuelto a tocar este punto por un sabio historiador extranjero, M. Paul Orgels, opinión recogida en la Rev. Belga de *Philologie et d'Histoire*, t. XXXIV, página 498, con motivo de la recensión crítica del libro o tesis doctoral de Víctor C. De Clercq, OSSIVS OF CORDOVA, *A contribution to the History of the Constantinian Period*. Washington, 1954. El recensor resume así su juicio sobre el particular: «Ossius, élevé à l'épiscopat vers 295, joue pour la première fois un rôle public au concile d'Elvire. L'auteur discute assez longuement la date de cette asssemblée, qu'il fixe en el année 300 (cap. III). Cette hypothèse de Mgr. Duchesne ne peut être maintenue en raison du caractère des canons du Concile, qui ne peuvent être antérieures à la persecution de Dioclétien et supposent même un assez grand laps de temps écoulé depuis le retour de la paix religieuse. On sait qu'Espagne, comme en tout l'occident, la persécution comencée en 303 ne dura pas plus de deux années. Dans une importante note de l'ouvrage de H. GRÉGOIRE, *Les persécutions dans l'empire romain*, Bruselles, 1951, M. Paul Orgels a montré que l'ouverture del Concile n'a pu avoir lieu que le 15 mai 309. Aucun délégué de la Maurétanie Tingitane n'assistait en effect à l'assemblée, lorsque cette Province, située sur le sol africain, était rattachée administrativement aux diocèses d'Espagne. Le Concile a eu lieu, par conséquent, à une époque ou las relations étaient coupées entre l'Afrique et l'Europe, soit entre 308 et 310 par suite de l'usurpation d'Alexandre, soit en 311 et 312, par suite de la reconquête de l'Afrique par Maxence. Mais l'absence de toute délégué gaulois exclut l'hypothèse qui placerait le Concile après la réunion de l'Espagne aux États de Constantin. L'année 309, la

seule pendant laquelle en ce temps le 15 mai tomba en dimanche, doit donc être retenue».

392. Este documento, que debemos a la amabilidad de nuestro buen amigo y colega académico el señor Torres Balbás, es de gran importancia e interés, y debe retenerse como un término *ad quem* mínimo. Sin embargo, en él, así como en la nota de M. H. Grégoire, se silencian algunos datos y se citan otros no tan seguros, que, bien estudiados y comprobados, pudieran darnos la fecha aproximada. En primer lugar se afirma que la provincia Tingitana estaba unida eclesiásticamente a la iglesia española. Esto no sólo es cosa clara y averiguada, en esta fecha, sino muy oscura y problemática. No basta que algunas listas antiguas de las diócesis de España den a la Tingitania como diócesis o provincia hispánica. Esto ocurrió muchos siglos después, cuando deshecho el imperio romano en Africa, parte de ésta se acogió en lo religioso a España, que por otra parte se infiltró en el Norte de Africa sin dificultad y hasta con agrado de sus habitantes, en su mayoría cristianos. Para sentar un argumento decisivo sobre este dato no basta suponer el hecho, sino que hay que demostrarlo claramente. Pero aun suponiendo que fuera verdadero, ¿cómo puede alegarse como argumento decisivo la no asistencia de los obispos africanos a este Concilio, cuando no asisten de las Galias, ni de la mayor parte de las provincias españolas? De la parte Norte sólo asisten los obispos de León y Zaragoza. Ninguno de la costa levantina, desde Almería hasta Gerona. Ninguno de Galicia. Ninguno del centro, fuera del de Toledo. ¿Cómo querer sacar un argumento cierto de la no asistencia de los obispos africanos? Otro tanto se diga de los Aquitanos, que sólo formaron parte de la iglesia española después de la invasión de los bárbaros. Ciertamente, que se celebró en día 15 de mayo en la Iglesia de Ilíberri; y cierto también, que el día 15 de mayo del 309 cayó en domingo. Pero no tenemos la menor certeza de que lo abrieran en domingo. Las Actas nada dicen y todo es movernos en puras conjeturas. Por otra parte, la asistencia de algunos de los obispos a dicho Concilio es dato claro y determinante que no se puede pasar en silencio.

393. Entre los asistentes al Concilio iliberritano se cuenta a San Valerio de Zaragoza, el cual era ya muy entrado en años, pues le lleva a Osio algunos puestos de antigüedad. Ciertamente se sabe

por sus actas martiriales que fué preso por Daciano en la persecución de Diocleciano y Maximiano que comenzó en 303 y terminó en 305, poco más o menos, y juntamente con su diácono Vicente, llevado a Valencia del Cid, donde fué condenado a destierro con la condición de no residir en población populosa. Su muerte parece fué en 315. Ahora bien, ¿pudo asistir al concilio de Elvira en 309, ya octogenario mayor, si no nonagenario? Mucho dudamos que pudiera hacer un viaje tan largo y solo, máxime cuando en el Concilio de Arlés del 314 figura ya el Presbítero Clemencio y Rufino el exorcista, que tal vez fueron en representación del obispo zaragozano, quienes firman en esta forma: *Clementius Presbyter, Rufinus exorcista de civitate Caesaraugusta*. El figurar Clemencio entre los obispos firmantes arguye, o que fué en nombre y veces de Valerio, o que era una especie de Vicario capitular, como ahora se les llama. No se sabe ni hay memoria de que saliese después de su destierro de Zaragoza, por lo que hay que suponer que su asistencia al Concilio de Elvira fué antes de la persecución de Diocleciano o muy poco después, en 305, si le fué levantada la pena de destierro impuesta. Examinados seriamente los documentos alegados, parece tomar nuevo valor y probabilidad la opinión de Duchesne, que es la de Flórez y la mayor parte de los historiadores españoles de dicho Concilio, especialmente de don Fernando de Mendoza, Aguirre y otros coleccionadores de concilios.

CAPITULO II

NATURALEZA Y CARÁCTER DE DICHO CONCILIO

394. Quizás ha sido éste el punto más debatido y más embrollado entre los autores que han tratado de este Concilio, así nacionales como extranjeros; y sin duda ha sido esto mismo la causa de la diversidad de opiniones y censuras. Si miramos por un lado, veremos que hay una legión de grandes escritores y tratadistas que condenan este Concilio por herético o erróneo en la fe en varios puntos, y en algunos con censura acre y dura. Durísimas son las palabras del sabio Baronio en sus *Anales Eclesiásticos*, Roma 1593, t. I, 119. Del mismo parecer es Tomás Bocio, *De signis Ecclesiae Dei*, libri, XXIV, Lugduni, 1596, vol. II, l. XV, c. XVI, p. 270. Y no son más suaves las de San Bellarmino en su obra *Disputationum*, Mediolani, 1721, c. *De imaginibus Sanct. contro.* 1. II, c. IX, p. 707. Dentro de los españoles está el célebre Carranza, quien en su *Summa Conciliorum*, Salamanca, p. 64, le considera erróneo en la fe. De la misma opinión es su hermano en religión, Melchor Cano, en *De locis theologicis, libri XII*, Salamanca, 1563, p. 174, quien llama «impía» a la opinión del concilio de Elvira sobre las imágenes. Finalmente está Francisco Padilla, quien en su *Conciliorum Omnium Index*, Madrid, 1587, fol. 6, recoge y sostiene la opinión de los dos dominicos. Todos ellos se muestran enemigos declarados del Concilio; sosteniendo unos, para atenuar el calificativo de «herejes» e «impíos» que lanzan indirectamente sobre los citados Padres, que fué un Concilio particular, sin autoridad ninguna jurídica, y que la Iglesia católica le ha rechazado siempre, especialmente algunos cánones del mismo, como son el 34, 35, 36 y 60. Merece nos deten-

gamos un poco en este punto, porque siendo la cosa clara en sí, al menos esto nos parece a nosotros, conviene lo hagamos ver a los que aún vacilan o dudan, que no faltan, especialmente entre los extranjeros.

395. Ciertamente todas las determinaciones o cánones del Concilio son *puramente, absolutamente, totalmente disciplinares*, sin el menor asomo de dogmáticos o teológicos. No intentó el Concilio definir ningún dogma, ni refutar ningún error religioso, sino tomar ciertas prevenciones contra los peligros y abusos posibles, y en muchos sitios ya reales. España vivía en un mundo de paganismo. Las persecuciones eran frecuentes. Los peligros de paganizar costantes y aun diarios. La paz que en la primera parte del reinado de Diocleciano y Maximiano (284-303) había disfrutado la Iglesia, había sido un peligro para los cristianos, que en su convivencia y tolerancia con el paganismo se les había ido infiltrando éste en el corazón sin sentir en su modo de pensar y vivir. Ya no veían peligro alguno en los matrimonios mixtos, en presenciar los sacrificios y ritos paganos en los Capitolios, en el divorcio frecuente, en el uso de filtros amorosos, y en tantas y tantas cosas como practicaban los paganos. El Concilio creyó debía tomar una actitud y decisión radical e intransigente; pues se ve, a juzgar por las penas que impone, nada suaves, que las amonestaciones y prohibiciones de simples mandatos de los prelados no bastaban. Y esto es todo. Prohibiciones duras, prohibiciones a rajatabla y con sanciones gravísimas, y nada más. No creemos que se les pasase por las mientes a aquellos santos Padres tratar de definir doctrina alguna ni refutar error de ninguna clase. Que se les pueda acusar de excesivamente rigurosos y duros; evidente. Pero el rigor y las sanciones hay que juzgarlas en función del tiempo y de las circunstancias en que se dan. Los códigos civiles antiguos están llenos de castigos y penas, que hoy nos espantan y nos parecen de bárbaros. Entonces a nadie se lo parecía. El Concilio de Elvira jamás en la tradición española fué tachado de hereje ni de novacianista, sino tan sólo de rigorista. Pocos años después de su celebración escribe San Paciano de Barcelona contra los Novacianos, y jamás mienta el Concilio de Elvira, que sin duda tenía que conocer. El Sínodo o Concilio de Arlés, celebrado el 314, copia varios de sus cánones y los alaba implícitamente. San Inocen-

cio I, al hablar del Concilio de Elvira, y de otros sínodos rigoristas como él, explica su rigor por las circunstancias gravísimas por que atravesaba la Iglesia y por los peligros constantes que las persecuciones frecuentes ofrecían a los cristianos de ceder y apostatar. Por otra parte, a dicho Concilio asistieron varones santísimos y confesores de Cristo, pues si se pone su fecha en 309, ciertamente sufrieron persecución y martirio Osio de Córdoba y San Valerio de Zaragoza y otros que no sabemos. Y si se pone en 303, el martirio subsiguiente confirma la santidad de los mismos. Hay, pues, que insistir y reconocer lisa y llanamente que en dicho Concilio no se tomaron más que medidas *puramente disciplinares*, donde cabe el rigor y la dureza que se quiera, pero no la heterodoxia.

396. Con todo, vamos a dedicar un par de números a la discusión de las dos principales acusaciones de heterodoxia que se le hacen, pues toda la amplia disertación del P. García Villada no logra despejar totalmente aquélla, sin duda por seguir un texto diferente del establecido por nosotros, y que es el conocido y comúnmente recibido. Es el primer caso el del canon de las *pinturas*, que ha dado más que escribir y discutir que una definición dogmática equivocada. He aquí el texto tal como lo hemos establecido en nuestra edición crítica del tomo LVI:

*Placuit picturas in ecclesia esse non debere;
nec in parietibus depingatur quod colitur et adoratur.*

Hemos separado el inciso segundo para que aparezca a la vista mejor el sentido de la lección adoptada, *nec*, que rechazan todos los editores por oscura, leyendo, *ne*, haciendo que el segundo inciso sea la razón del primero, traduciendo de este modo: *Fué aprobado que no debe haber en la iglesia pinturas, a fin de que lo que se adora y recibe culto no se pinte en las paredes.* Según nuestro texto la versión debe ser: *Fué aprobado que no debe haber pinturas en la iglesia. Ni se pinte en las paredes lo que se venera y adora.* Este decreto, si se diese hoy, nadie sospecharía que se hablaba y suscitaba el asunto de las *imágenes*, tan debatido en el siglo VII y VIII en oriente y luego en occidente. Yo no sé por qué Bellarmino, Baronio, Bocio, Carranza y Mechor Cano han sustituido la palabra «picturas» por «imágenes», si no es para dar sabor iconoclasta al canon. Que

lo digan los protestantes Calvino, Himerio, Alan Copo y el centuriador Macdenburgense Arnaldo Pontaco, en favor de sus creencias y sus ritos, se concibe. Pero que lo hagan católicos, no es fácilmente explicable, si no es por un juicio preconcebido. Mejor sentido de la realidad tuvieron los iconoclastas españoles, como Vigilancio, Claudio de Turín, Galindo y otros, que jamás alegaron en sus escritos este canon para confirmar su doctrina. Sólo Agobardo, obispo de Lión, lo alega un poco indeciso y como de pasada.

397. Ante todo es de notar que en ambos incisos se habla de *pinturas*, y al parecer *murales*. Porque si bien en el primer inciso se podría interpretar lo mismo de cuadros que de pinturas murales, pero se ha de tener en cuenta que en la época de los romanos no se usaban las pinturas al óleo. Con todo, no vemos que fueran excluidas ni sabemos qué desarrollo habían alcanzado en España. Lo que no cabe dudar es de lo segundo, puesto que se habla precisamente de *pinturas en las paredes*. Sabido es el gran uso que los romanos hicieron de las pinturas murales, así como de los mosaicos para los pavimentos. ¿En qué razones se fundan los Padres del concilio para prohibir las pinturas en las iglesias? No lo dicen, pero hemos de suponer que las tenían, y poderosas. Al hablar de Gregorio Bético ya vimos que este autor, poco distante del Concilio y precisamente en la misma Elvira, tiene todo un tratado contra los *antropomorfistas* y pone en guardia a sus fieles contra sus doctrinas. Y estos tales no eran paganos, sino cristianos, aunque sí muy penetrados del antropomorfismo pagano, y que se apoyaban en el modo de hablar de las mismas Escrituras para sostener su error. Peligro o inconveniencia era también para los nuevos conversos, que se hallaban en la iglesia con representaciones antropomórficas semejantes a las de los paganos. Inconveniencia igualmente para los paganos, que no veían en los cristianos y sus iglesias más que una teogonía semejante a la suya, diferente solo accidentalmente, como la de cualquier otro pueblo. No nos parecen, en cambio, razones de ningún peso, ni el peligro de profanación o irrisión de los paganos en tiempos de persecución, en que todos los objetos del culto podían serlo igual; ni la llamada ley o «secreto del arcano», que tenía una extensión mucho más restringida que la que hasta ahora se creía. Tal vez no se pueda negar una tendencia restrictiva al uso de pinturas y

representaciones, bien de nuestros misterios, bien de la historia del Antiguo y Nuevo Testamento relacionadas con el culto, como se puede ver por los mosaicos hallados en San Vital de Rávena de casi esta misma época. Con mayor o menor fuerza y discreción se hallan prohibiciones y censuras de las «pinturas» y del vicioso afecto de algunos devotos célebres en algunos santos Padres y Doctores. Conocido es el caso de Eusebio de Cesárea con la emperatriz Constanca que le había pedido una imagen de Cristo crucificado, a quien respondió que su deseo era erróneo y tenía sabor de paganismo. Por esta misma razón el citado Eusebio quitó a una pobre mujer piadosa unas imágenes de los apóstoles Pedro y Paulo y de Cristo. (V. *Carta* en NICÉFORO, *Antirrhet.* c. 9. En PITRA, *Specileg. Solesm.* I, p. 383-386. Y en HARDOUIN, *Coll. Conc.* IV, p. 406). San Epifanio ve igualmente un peligro en las imágenes; y así, habiendo hallado una en Anablata de Palestina la hizo pedazos. (Cfr. *Epist. ad Ioannem Hierosol.*, inter Hieronimi Epists. 51, c. 9, Migne, PL. 22, 526). Y el piísimo y devotísimo San Agustín censura a los *picturarum adoratores*, calificando este culto de supersticioso. (Cfr. *De moribus Ecclesiae cathol.*, lib. I, c. XXXIV. Migne, PL. 32, 1342). Y como éstos, podrían citarse muchos más. En este supuesto la medida del Concilio de Elvira no tiene nada de extraña ni de particular.

398. Pero si nos fijamos bien en todo el texto, se verá fácilmente que el tenor de su redacción está muy condicionado o limitado. En primer lugar los Padres emplean una fórmula atenuante y como de consejo: *Picturas in Ecclesia esse non debere*. Nada de prohibición absoluta y a rajatabla. Ven un inconveniente que en las iglesias haya pinturas, y les parece muy bien que no las haya o deba haber. Y que esto sea así, se deduce de que no pone ninguna sanción ni pena contra los infractores, ni alega razón de idolatría en los fieles, pecado que trata en todo el concilio de desterrar a todo trance. Que viera inconvenientes de otro género, que se abusase de las pinturas y se quisiese convertir las iglesias en salones profanos o profusamente decorados, como los de los paganos, cierto, y muy en su punto la admonición de los Padres del Concilio. Sin duda, aún hoy día, mucho ganarían nuestras iglesias, si se las despojara de tanta pintura e imagen como tienen. La orientación litúrgica moderna tiende precisamente a esto, y a centrar toda la atención sobre

el altar, el tabernáculo y la cruz, prescindiendo de todo otro adorno. Pero sea de esto lo que sea, me parece que es sacar las cosas totalmente de quicio relacionar este canon de las pinturas del Concilio de Elvira con el asunto de las imágenes o *iconoclastia* de los siglos posteriores. Que no se trata más que de pinturas, y no de imágenes o estatuas, lo da bien a entender el canon en que se habla de los que derriban y rompen las estatuas de los ídolos, a quienes considera como indignos de ser tenidos por mártires, aunque sean martirizados por ello. De todos modos no deja de ser curioso este canon, tal vez el documento más antiguo en que se habla de pinturas murales en las iglesias. En España debió ser esta costumbre muy antigua y usada para ocuparse de ella el Concilio y dar esta norma para toda España, puesto que el Concilio es nacional sin discusión.

399. Punto más grave es el relativo a su rigorismo. Pero vamos a dejar esto para más adelante, y entretanto examinemos el contenido de algunos otros cánones del mismo. El canon 34 dice así: *Cereos per diem placuit in coemeterio non incendi: Inquietandi enim spiritus sanctorum non sunt. Qui haec non observaverint arceantur ab ecclesiae communione.* Llama, sin duda alguna, la atención esta creencia de que con encender cirios en los cementerios se inquietan o turban las almas de los santos y difuntos. Esta era, desde luego, una costumbre totalmente pagana, que iba acompañada de viandas y bebidas y actos poco edificantes y cristianos. El texto aquí aducido hace evidentemente alusión a aquél del libro de los Reyes, donde la pitonisa suscitó la sombra o espíritu de Samuel, y en el que se emplea el mismo término. Dice así: *Quare inquietasti me, ut suscitarer?* (Reyes, I, 28). Recuérdese también lo que tuvo que luchar San Agustín en Africa para desterrar esta costumbre y los disgustos que le acarreó, hasta el punto de amenazar a sus fieles con la renuncia de la sede y retirarse a su convento de Tagaste. Otro canon que llama la atención es el 35 en que se prohíbe a las mujeres hacer vigiliass en los cementerios por las noches, pues de esto se originaban abusos y pecados, que el citado texto llama *scelera*. En el canon 43 hallamos este curioso dato sobre la celebración del día de Pentecostés, que manda se celebre el día *quingagesimo* después de Pascua y no el *cuadragésimo*, como se celebraba en mu-

chas partes. Los Padres no ponen sanción penitencial alguna, mas declaran hereje e inductor de una herejía nueva al que se empeñe y siga celebrándole en dicho día. Tal vez sea éste el único canon que toca a la fe de modo indirecto. Hay sin embargo otro canon de gran importancia, porque fué precisamente sacado a colación cuando el asunto martirial de Córdoba se agitó y agrió hasta el extremo de crear un verdadero cisma entre los fieles cordobeses y de toda la Bética. Es el 60, que dice así: *Si quis idola fregerit et ibidem fuerit occisus, quatenus in Evangelio scriptum non est nec invenitur ab apostolis usquam factum, placuit in numero eum non recipi martyrum.* Sabido es que en Córdoba varios mártires se lanzaron a las mezquitas a insultar a Mahoma y su religión, los cuales fueron tenidos y venerados entonces y ahora por mártires. El martirio ha sido siempre la ambición suprema de toda alma ardientemente cristiana y, en España, dado nuestro temperamento apasionado por todo, especialmente por lo religioso, el martirio se buscaba por todos los medios, y parece ser que uno de ellos era derribar y destruir las estatuas de los dioses paganos. Esta medida del Concilio nos sitúa en un ambiente de pleno paganismo, anterior a la paz de Constantino, y de fervor martirial. La medida en sí parece sumamente discreta y conforme con el Evangelio y la conducta de los Apóstoles, que cita el canon. No obstante esto, los casos particulares están fuera de toda intervención eclesiástica, y algunos se dan en la historia en que los mártires, inspirados por Dios, realizaron actos contra lo comúnmente decretado o establecido. Tal ha de considerarse el caso de los mártires cordobeses y la opinión de los llamados martiriales, que defendieron la validez del martirio de aquellos que maldijeron de Mahoma y su religión, y a quienes el pueblo, movido de instinto divino, tuvo y veneró como verdaderos mártires y la Iglesia les incluyó en su martirologio. Frente al peligro de apostasía e islamización, Dios suscitó a unos cuantos hombres y mujeres de fe y santas costumbres, para lanzarse a la lucha y sostener el fuego sagrado de la religión cristiana. Tal vez sin estos adalides, la mayor parte de España hubiera sucumbido y apostatado. Pero lo que es excepcional y extraordinario no ha de ponerse nunca como ley general y común. Dios sopla e inspira donde quiere y cuando quiere, y por los frutos se ha de juzgar de la acción.

CAPITULO III

DEL SENTIDO DE LA PALABRA «EXCOMUNIÓN» EN LOS CÁNONES

400. Después de tantas discusiones, aún no se ha llegado a un acuerdo entre los canonistas y teólogos sobre la llamada «excomuni6n» o «privaci6n de la comuni6n», tan usada en este Concilio. Y pues no estamos tampoco nosotros plenamente de acuerdo con ninguno de los autores que se han ocupado de este punto, vamos a estudiarlo expresamente, recogiendo sus diversas f6rmulas y confront6ndolas entre s6, para ver si llegamos a una conclusi6n probable, ya que cierta es imposible, por la imprecisi6n de la terminolog6a que usa el Concilio y que se presta a diversas interpretaciones.

401. Dos criterios se han seguido hasta ahora. Uno, el de considerar la palabra «comuni6n» tal como suena, es decir, como privaci6n de la sagrada Eucarist6a; otro, el de comuni6n con la Iglesia, con todas sus consecuencias. Los textos se prestan a las dos interpretaciones y, tomados aisladamente, no se puede decir que sean ambas ni falsas ni verdaderas. Otros autores creen que se deben interpretar las frases dudosas por las claras; y en principio este criterio es excelente y exacto. Pero cuando se trata de aquilatar cu6les son las expresiones claras y cu6les las oscuras, surge de nuevo la discrepancia de criterios y vuelven sobre el tapete las dos opiniones expuestas al principio, pareci6ndoles consiguientemente a unos que es claro que se trata de la comuni6n sacramental, mientras a otros les parece que es la comuni6n de caridad y reconciliaci6n con la iglesia. He aqu6 las diversas f6rmulas que emplea:

Nec in finem eum communionem accipere, can. 1.

Nec in finem accipere communionem, c. 2.

Nec in finem accipiat communionem, c. 8.

Nec in finem accipere communionem, c. 12.

Placuit in finem communionem accipere, c. 13.

Nec in finem eos communionem accipere, c. 19.

Post decem annos accipiat communionem, c. 63.

Nec in finem accipiat communionem, c. 65.

Post decem annos accipiat communionem, c. 70.

Nec in finem accipere communionem, c. 73.

Placuit in finem dare communionem, c. 10.

Placuit nec in finem dandam esse eis communionem, c. 13.

P. nec in finem eis dandam esse communionem, c. 17.

P. nec in finem dandam ei esse communionem, c. 64.

P. nec in finem dandam esse communionem, c. 66.

P. nec in finem dandam esse communionem, c. 70.

Nec in finem dandam esse communionem, c. 71.

Nec in finem impertiendam esse illi communionem, c. 6.

Nec in finem habere eum communionem, c. 7.

Placuit communionem accipere, c. 46.

P. post biennium accipere communionem, c. 55.

P. post triennium accipere communionem, c. 76.

P. post quinquennium accipere communionem laicam, c. 76.

In finem praestare eis communionem, c. 3.

P. admittere eas ad communionem, c. 14.

P. eam communioni reconciliari, c. 72, 74.

Placuit eum abstinere a communione, c. 79.

Placuit ad communionem admitti, c. 31.

Ad communionem placuit admitti, c. 5.

Per quinquennium a communione esse arcendos, c. 40.

A communione arceantur, c. 78.

Quicumque hoc fecerit a communione arceatur, c. 67.

Pro ut est crimen abstinebitur, c. 74.

Biennii tempore abstineatur.. abstineri, 74.

Per quinquennium a communione placuit abstineri, c. 61.

Triennio abstineatur..., c. 57, 54.

P. eum a communione abstineri ut debeat emendari, c. 50.

Per quinquennium agere paenitentiam et sic reconciliari, c. 69.

Ulterius non esse dandam communionem ne illuisse de dominica communionem videatur, c. 3.

Accipere communionem laicam debere (diaconus), c. 76.

Si (possesus) fidelis fuerit, dandam esse ei communionem, c. 37.

Ab eo episcopo accipiat communionem a quo abstentus in crimine aliquo fuerit, c. 53.

Post quinquennium poterit dominicae sociari commun., c. 78.

Placuit huic paenitentiam non denegari, c. 22.

Placuit ulterius non ludere eum de communione pacis, c. 47

Placuit eam communioni reconciliari, c. 72.

Placuit eis veniam tribui, c. 20.

Arceantur ab ecclesiae communione, c. 34.

Alieni ab ecclesia habeantur, c. 41.

Penitus ab ecclesia abjiciatur, c. 49.

Projiciatur ab ecclesia, c. 62.

Anathematizentur..., c. 52.

402. Esta larga y acabada lista de las fórmulas y frases sancionales que usa en sus diversos cánones este Concilio, nos permite hasta cierto punto enjuiciar su sentido y equivalencia. Ciertamente que en el caso del poseso diabólico, a quien no permiten ejercer función ninguna en la iglesia ni llevar siquiera cirios encendidos, parece ser claro a nuestro modo de ver. Los Padres se colocan en el caso de muerte de este individuo, al cual, si es o ha sido pagano o simple catecúmeno, se le permite recibir el bautismo a la hora de la muerte; y si es fiel, la comunión. En este caso — en el que no reconocen culpa jurídica en el poseso — evidentemente se trata de la recepción de los dos sacramentos, bautismo y comunión. Igualmente nos parece clara la significación de comunión sacramental, cuando se emplea la palabra, *Abstineatur a communione*, pues pare-

ce ser intimación personal al que comete tal falta o pecado. Idénticamente pueden significar esto mismo las frases: *Recipere communionem*, *Arceri a communione*, *In finem praestare communionem*, etc.

403. Otras veces la frase va precedida de la expresión: *Acta legitima paenitentia*. En este caso evidentemente se trata de una reconciliación canónica, puesto que ha tenido que hacer la penitencia pública impuesta por la ley penitencial. Igualmente se debe tomar en este sentido cuando se emplea la palabra «reconciliari», de suyo manifestativa de una rotura con la iglesia y sus miembros. Frases equivalentes a ésta son: *Sociari communioni dominicae*, *Dare pacem*, *Communioni ecclesiae*, *Communio pacis*, etc. En el canon 76 se habla del Diácono que ha sido delatado y descubierto por otro del crimen de homicidio cometido años atrás, del que dice, que debe recibir la comunión laica: *Accipere communionem laicam debere*. Este canon tiene una significación enteramente distinta de la que le han dado hasta ahora, y aun en nuestros días, esto es, de excomunión. El sentido evidente es, que queda reducido al estado laical, en el que puede vivir y recibir todos los sacramentos, pero no ejercer ningún ministerio de su orden ni ostentar su dignidad. Ignoramos si estos tales podían casarse. De este mismo significado son las fórmulas: *Dominicae sociari communioni*, *Paenitentiam non denegari*. *Placuit eis veniam tribui*, *Ne illis de communione dominica videatur*, *Non ludere eum de communione pacis*. En una palabra: que se ven dos cosas muy distintas en las fórmulas o expresiones usadas: una, la comunión sacramental; otra, la comunión social o convivencia plena con los demás miembros de la Iglesia. En este sentido nuestra conclusión difiere sustancialmente de la dada por el P. Severino González en su trabajo, *Los castigos penitenciales del concilio de Elvira* («Gregorianum», V. XXII, pp. 191-214, 1941).

404. Asimismo diferimos en la apreciación y significado de las expresiones: *Arceatur ab ecclesia*, *Alienari ab ecclesia*, *Ab ecclesia abjiciatur*, *Projiciatur ab ecclesia*, *Anathematizentur*, etc., que significan una verdadera «excomunión» o expulsión de la Iglesia, en el significado que hoy día tiene esta palabra. Tampoco nos parecen claras las palabras que trae el citado autor del concilio de Lérida: *Sanctam communionem nisi in exitu percipiant*, que más bien parecen significar lo contrario, esto es, que se refieren a la comunión

sacramental. Y no basta decir que la privación de la comunión con la Iglesia llevaba consigo la sacramental, porque esto se cae de su peso y nadie lo pone en duda, así como la recepción de cualquier otro sacramento. Por otra parte hemos de tener en cuenta que si la palabra *communio* se ha de tomar siempre como sinónima de *reconciliación*, y la negación de la *communio* como una verdadera *excomunión*, hay que reconocer que los Padres del Concilio Iliberritano procedieron con una ligereza y falta de sentido común y de la realidad inexplicables, puesto que reparten excomuniones a troche y moche por las menores faltas. La privación de la comunión sacramental es de suyo un castigo muy grave, sobre todo en los primeros siglos de la Iglesia, en que se les permitía a los fieles, incluso llevarla a sus casas en peligro de persecución; pero es indudablemente menor que la excomunión, que, a más de privarles del pan eucarístico, les privaba de los otros sacramentos y de las oraciones de los fieles. A nuestro juicio, en el Concilio se distinguen tres clases de fieles: Primero, los que viven en el seno de la Iglesia como miembros buenos y unidos en fe y caridad. Segundo, los que han sido relegados o bajados al grado de penitentes por algún pecado o delito canónico. Tercero, los que por su rebeldía y mala conducta la Iglesia los arroja de su seno como miembros podridos que amputa y echa de sí para que no contagien y pierdan a los demás. Entre los que ni son tan buenos como los primeros, ni han caído en pecados canónicos por los que hayan tenido que hacer penitencia pública, están los que han cometido alguna falta o pecado, y hasta que no se enmienden les priva de la comunión sacramental. El mismo P. Severino González se ve precisado a dedicar a la «penitencia privada» un apartado en su artículo. Pero de esto trataremos en el capítulo siguiente.

CAPITULO IV

DEL RIGORISMO PENITENCIAL DEL CONCILIO DE ELVIRA

405. Es éste otro punto delicado y espinoso, aunque no tan confuso como se ha venido afirmando hasta ahora. Que los Padres del Concilio de Elvira se muestran extremadamente fuertes y rigurosos con los pecadores y delincuentes, no cabe dudarlo. Que además de los pecados y penas canónicas establecen otras penas excesivamente duras para otros muchos delitos que no son canónicos, también es cierto. Que en todas estas decisiones del Concilio no se duda jamás del poder de la Iglesia para perdonar los pecados, sean cuales fueren, igualmente cierto e indiscutible. Los obispos proceden como superiores plenos y absolutos que recelan peligros y corruptelas en sus súbditos y a todo trance quieren cortarlos o evitarlos: tal vez intimidar a los fieles con las terroríficas penas canónicas que ponen, a fin de que reaccionen ante la corrupción pagana que se les echa encima y entra hasta en el mismo santuario.

406. Es sin embargo errónea y fuera de razón la censura del protestante Ad. Harnack que pinta a la iglesia española corrompida y casi dispuesta a pactar con el paganismo. Que éste, dado el contacto y convivencia entre cristianos y gentiles, se había infiltrado en la sociedad cristiana, es evidente; y el hecho de las penas establecidas, negando a los delincuentes la comunión hasta en la hora de la muerte, lo prueba suficientemente, pues el rigor de las sanciones se ha de medir por la contumacia y extensión del mal. Con todo, una iglesia que sufre sin réplica ni protesta tales sanciones, indica claramente que el espíritu de fe estaba en ella latente y vigoroso, y que el mal no era de todos, sino solamente de algunos. Mucho es

debido también a los tiempos en que se reúne este Concilio, de los primeros de la Iglesia, y en los que por todas partes el rigor se extremaba como una reacción vital contra el paganismo contemporizador con los cristianos que, a su vez, inclinaba a éstos a contemporizar con aquél. Inocencio I, Papa, en su carta al obispo de Tolosa de 20 de febrero del 404 dice terminantemente: *Observatio prior durior, posterior interveniente misericordia inclinatio. Nam consuetudo prior tenuit ut concederetur paenitentia, sed communio negaretur* (*Epist.* I, 6, 2). Este texto, de un valor extraordinario y que explica suficientemente el sentido de las sanciones canónicas del Concilio de Elvira y otros, es la clave del sentir de la Iglesia y su evolución en el espacio de cien años. Ciertamente, a partir de la paz de Constantino se advierte una actitud fija y bien definida. El Concilio de Ancira no tiene ya ninguna sanción *perpetua* ni excomunión que no cese a la hora de la muerte. Celebróse este Concilio en 314. En el de Arlés, celebrado este mismo año, tampoco se extiende la excomunión más allá de la muerte, debiendo el obispo procurar que los enfermos se dispongan para recibir los últimos auxilios y sacramentos. Lo mismo dígase del Concilio de Neocesarea, cuya fecha de celebración hay que ponerla entre este año y el 319. En el ecuménico de Nicea, 325, se establece ya definitivamente la disciplina eclesiástica sobre este punto, admitiendo a todos los excomulgados o penitenciados a la recepción de los sacramentos y reconciliación con la Iglesia a la hora de la muerte. Y lo más extraño es, que Osio, uno de los firmantes del de Elvira, asiste a este gran Concilio Niceno y firma esta determinación sin hacer la menor salvedad a lo establecido en Elvira. Con todo, en el Concilio I de Zaragoza celebrado el 380 aún aflora este espíritu de rigor, anatematizando *in perpetuum* a los que no consumían el Cuerpo del Señor en la Iglesia y contra aquellos que no concurrían a la Iglesia durante las tres semanas que preceden a la Epifanía. Sin embargo, cambia ya el sentido de este anatema, que no es ni mucho menos equivalente al *nec in finem dandam esse Communionem* del de Elvira, sino al de *ab ecclesia abjiciantur o projiciantur*, es decir, al de una excomunión en el sentido moderno de la palabra. No otro significado tienen los cánones y excomuniones del Concilio I de Toledo contra los mismos herejes, los Priscilianistas. Creemos, pues, que las determinaciones del Concilio

iliberritano tienen un valor de sanciones preventivas, más que punitivas, las cuales no sabemos en qué forma ni en qué grado fueron aplicadas en la práctica, o si quedaron en simples amenazas.

407. No se puede negar que entre todos los concilios celebrados antes del Niceno I, destaca el de Elvira por su rigor y dureza. ¿De dónde pudo venirle este espíritu de rigor e intolerancia? Creo que el temperamento español duro y exagerado de suyo e intolerante con el delito y el pecado de reincidencia o habitual, puede explicar parte de esta actitud del Concilio de Elvira. No sabemos las circunstancias que movieron a los Padres del mismo a ser tan extremosos. Casos hay hoy día en la Iglesia, que si no se toman medidas enérgicas y radicales no se corta el mal. Lo hemos visto recientemente con motivo del Modernismo. La misma privación de sepultura eclesiástica, hoy vigente, es de suyo una excomunión material perpetua. También puede admitirse como una concausa la difusión y lectura de los escritos de Tertuliano, cuyo rigor y extremismo en materias de fe y costumbres es bien conocido. En cambio, las relaciones de la iglesia española con la africana nos parecen del todo inconsistentes. El caso de la apelación del clero de Astorga y Mérida, con motivo de la deposición de Basíldes y Marcial, prueba muy poco. La apelación a San Cipriano fué después de la resolución contraria de Roma, y como quien dice a la desesperada, confiando que el gran obispo de Cartago les apoyaría contra la misma Roma. Pero toda esta cuestión está hoy muy embrollada, y la autenticidad de la Carta de San Cipriano es negada por muchos con no leves razones. Yo no hallo explicación satisfactoria para ello más que en el temperamento y carácter religioso español y en las circunstancias especiales en que se dieron tales decretos, en plena época de persecuciones, y en el deseo ferviente de restaurar la pureza de las costumbres y marcar una diferencia radical entre el paganismo y catolicismo, cuya convivencia en los años de paz del imperio de Diocleciano y Maximiniano (284-303 y 286-303) fué perjudicial para el cristianismo, pues la persecución de estos dos emperadores (303-305) fué breve y no tan sangrienta como se supone. Algunos años después de este Concilio, pero sin hacer la menor alusión a él, San Paciano de Barcelona (303-386) defiende la tesis contraria o benigna de la penitencia y absolución a la hora de la muerte.

408. Es desde luego muy significativo que en los años y siglos posteriores a este Concilio no se halle la menor protesta, la menor alusión a sus determinaciones. El mismo Gregorio de Elvira, que tenía que conocerlas perfectamente, no las roza en sus diversos Tratados al pueblo. Nadie invoca sus cánones ni a favor ni en contra. Osio, que asiste al Concilio de Nicea, no se acuerda de él ni le mienta cuando dicta con los Padres del celeberrimo y universal Concilio cánones contrarios o derogativos de los de Elvira. Y en los que se siguen en España ocurre lo mismo. Cabe suponer que no todos los obispos españoles estaban conformes con su tendencia rigorista. Por otra parte es significativo que de toda la zona norte sólo lo firman dos obispos, el de León y Zaragoza. Los demás no sabemos qué actitud tomaron, ni si los aceptaron o no. También está por averiguar hasta qué punto llegó la unanimidad. El P. Severino González y otros se inclinan a creer que todos los cánones fueron tomados por unanimidad plena. Pero en algunos de ellos se emplea la fórmula *Placuit omnibus*, que parece sugerir la opinión contraria, esto es, de que en los otros hubo mayoría, pero no unanimidad. También sobre su aplicación caben dudas serias, pues nada se dice de ella, dejándolo al arbitrio de cada obispo. Tal vez a dicho Concilio no acudieron más que los prelados cuyas diócesis se hallaban en la necesidad de acuerdos severos por su estado de relajación o paganización. Porque extraña que de todo Levante, de la llamada Castilla la Vieja y Nueva, a excepción de Toledo, no acuda nadie; y en cambio asistan León y Zaragoza y Mérida, en cuyas diócesis se promovió el escándalo de la deposición de Basíldes y Marcial y el recurso a San Cipriano frente a la sentencia absoluta de Roma.

409. Como se ve, la solución del problema, visto hoy a través de los documentos que nos quedan, resulta difícil y embarazosa por varias razones de índole puramente textual. Es la primera por la mezcla indiscriminada que hacen los Padres del Concilio de penitencias canónicas y extracanónicas o particulares, que no debieron nunca haber hecho. Y lo más raro del caso es, que fuera del crimen de fe, contra el cual se muestran inexorables, con los demás pecados llamados canónicos se muestran casi más benignos que con otros que no lo son. La segunda causa es, no haber definido clara-

mente el valor de las diversas expresiones para negar la comunión a los delincuentes *in articulo mortis* y qué extensión tenía ésta. Y la tercera porque no sabemos qué actitud tomaban a la hora de la muerte con estos penitenciados, si les dejaban en el mayor abandono espiritual y al arbitrio y voluntad de Dios, o les daban la absolución sacramental y demás auxilios espirituales, negándoles tan sólo la comunión sacramental y la reconciliación con la Iglesia externamente. En todo caso nos parece claro, evidente, que la situación y muerte de estos «penitentes» no es ni mucho menos comparable con la de aquéllos a quienes la Iglesia arrojaba de su seno y no tenía por hijos suyos hasta que, arrepentidos, volvían a ella. En realidad, los penitentes en la Iglesia Española, lo mismo que en la universal, no estaban fuera del cuerpo místico y jurídico de la misma. Eran hijos suyos, aunque pecadores, y como tales castigados y privados de ciertas gracias y sacramentos, pero nada más. El someterse a las penitencias canónicas ya era un reconocimiento de su poder y de cierta convivencia espiritual con los demás miembros de la Iglesia. Se les permitía asistir a determinados actos litúrgicos y religiosos, se oraba por ellos y se permitía a los fieles interceder por ellos, como en el caso de los llamados «confesores», cuyas letras precatórias tenían valor de absolución.

410. Hay sin embargo muchos autores antiguos y modernos, que siguiendo el parecer de San Inocencio I, creen que a estos sancionados se les privaba tan sólo de la comunión sacramental y de la reconciliación exterior de la Iglesia, pero no de la penitencia y demás auxilios espirituales. Y que el Santo Pontífice alude a los concilios de Elvira, Arlés y otros de esta época es evidente, pues habla con los obispos de las Galias. Son interesantes las palabras del citado Papa, porque después de dar muchas vueltas al asunto, es la única solución que cabe. Su distancia relativamente corta de los dichos concilios y de los procedimientos primitivos de la Iglesia y su conocimiento de ellos, es una garantía de veracidad histórica a su favor. Dice así: «Acerca de esto, lo establecido primero era más duro, pero después fué más suave en obsequio a la misericordia. Porque la costumbre antigua ordenaba que se les concediera la penitencia, pero se les negaba la comunión; pues como en aquellos tiempos eran muy frecuentes las persecuciones, a fin de que por la facilidad

de la comunión los hombres, seguros de obtener la reconciliación, no tuvieron tan poco reparo en apostatar y huir de los tormentos, se negó con razón la comunión, pero no la penitencia, con objeto de no negarles todo; y así las circunstancias fueron causa de esta dureza. Mas después que nuestro Señor dió la paz a su Iglesia, depuesto que fué el terror, pareció bien que a los que estaban a punto de morir se les diera la comunión y la misericordia del Señor, como viático para partir, para que no se crea que seguimos las huellas de los herejes Novacianos, que niegan a éstos el perdón. Se dará, pues, con la penitencia, la última comunión, para que los hombres se liberten de la muerte eterna por mediación de nuestro Salvador». Esta solución e interpretación dada en 404, sigue siendo hoy el único asidero y explicación de un rigor tan extremado en la Iglesia. Adviértase de paso que las muchas recaídas y apostasías en las persecuciones habían dado origen a la formación en todas las iglesias de un partido de intransigentes y rigoristas, no sólo entre el clero sino entre los mismos fieles. En Roma existía ya cuando el cisma de Novaciano, el cual se adhirió a él después de haberlo combatido, cuando vió frustrada su aspiración a la silla apostólica.

411. Pero lo que extraña en el Concilio de Elvira no es su rigor con los reincidentes en pecados capitales o canónicos, a fin de que el temor al castigo los contuviese en la observancia de la ley. Lo grave y extraño es, que prodigue de tal modo la privación de la comunión a la hora de la muerte, que todas las Actas se convierten en un código penal terrible, propio para una iglesia de santos o de perdidos y delincuentes. No es fácil prever los resultados de un código semejante, pues cerradas las puertas a la penitencia y reconciliación, era de presumir que muchos se echasen por la vía ancha del paganismo y volvieran a su vida antigua. Sin embargo, ya dejamos consignada la duración breve de esta disciplina, que, dada la paz de Constantino a la Iglesia, ningún Concilio sostiene ni establece; ni siquiera el de Arlés, que tiene las Actas del Iliberritano delante y copia varios de sus cánones. Ignoramos también qué actitud tomaron los Obispos que no asistieron al Concilio, que fueron los más de España; ni tampoco el alcance de los mismos, si sólo obligaban a los que los firmaron, o también a los demás que no asistieron. Es realmente un misterio, que nadie hable en España en mu-

chos siglos de este Concilio ni trate de combatir su tendencia rigo-
rista, sobre todo San Paciano y Gregorio de Elvira, poco posteriores
a su celebración.

Con todo, el Concilio deja escapar de cuando en cuando sus fra-
ses de conmiseración con los pecadores y sus excepciones particula-
res. Así tenemos el canon 5, en el que se dice de la dueña que mata
a su criada por celos a fuerza de azotes, que si ésta muere al tercer
día, se la someta a siete años de penitencia legal, *acta legitima pae-
nitentia*; pero si no fuere claro que había muerto a consecuencia de
los malos tratos, sean cinco, hecha también la debida penitencia
canónica; mas si cayere enferma, désele la comunión: *Quod si infir-
mata fuerit accipiat communionem*. En el canon 9 se habla de la mu-
jer que abandonó a su marido adúltero y se casó con otro, que or-
dena no se le dé la comunión mientras el antiguo marido no haya
muerto; a no ser que la necesidad de la enfermedad obligue a dár-
sela: *Nisi forte necessitas infirmitatis compulerit*. El canon 14 habla
de las jóvenes que se casan con el varón que antes las violó, las
cuales, después de un año deben ser reconciliadas sin hacer peni-
tencia alguna. Pero si hubieren pecado con otros deberán después
de cinco años de penitencia legal ser admitidas a la comunión. El
canon 22 ofrece un aspecto especial. Trátase del pecado de fe de
aquel que abraza una herejía y después vuelve al seno de la Iglesia.
A este tal no se le ha de negar, dice el canon, la penitencia: *Placuit
huic paenitentiam non esse denegandam*. Y da la razón: Porque ha re-
conocido su pecado: *Eo quod cognoverit peccatum suum*. En el canon
42 se habla de los que se convierten al cristianismo y han vivido
honestamente en el paganismo, a los cuales, se dice, se les reten-
gan sólo tres años, o menos, si están en peligro o piden el bautismo
con ruegos. Los cánones 61, 69 y 72 vuelven a atenuar la privación
de la comunión en la hora de la muerte con la frase consabida: *Nisi
necessitas infirmitatis coegerit... Nisi necessitas infirmitatis coegerit
ante tempus dare communionem... Nisi necessitas infirmitatis coegerit
velocius dare communionem*.

412. En cambio se muestra indignado contra los reincidentes,
contra los que habiendo sido absueltos de algún delito a la hora de
la muerte y reconciliados con la Iglesia, vuelven a las andadas. Así
tenemos el canon 3 que habla de los Flámines, a los cuales permite

recibir la comunión al fin, si no hubieren sacrificado, previa la legítima penitencia. Pero si después de ésta hubieren fornicado o adulterado, no se les ha de dar ya más: *Ne illussisse de dominica communione videantur*. Igualmente el canon 47, que trata del marido que, no una, sino muchas veces hubiere adulterado, establece que a la hora de la muerte se le ha de reconvenir; y si prometiese la enmienda, que se le absuelva; pero si recuperada la salud volviese a adulterar, que se le niegue perpetuamente, para que no parezca que se burla de la comunión de paz: *Placuit ulterius non ludere eum de communione pacis*.

413. Merece especial atención la actitud observada con los clérigos *in sacris*. El Concilio establece contra los delincuentes dos penas canónicas: la degradación y la penitencia pública. La primera se realiza siempre que existe un delito grave y público; la segunda, si el pecado no es público, se hace privadamente; y aunque lo sea, siempre el castigo más fuerte del clérigo es la degradación, la cual difícilmente se omite. Así tenemos, que si alguno viene de la herejía y, sin saberlo, es ordenado, tan pronto como se sabe manda que sea depuesto: *Deponatur*. (Canon 51). Del diácono que en su vida de juventud hubiere cometido actos deshonestos graves, se dice, que se le separe del servicio eclesiástico: *Admoveatur*. (Canon 30). En el canon 77 se dice también: Si algún diácono hubiere cometido algún delito mortal (asesinato), sea recibido a la comunión después de tres años de penitencia legal caso que lo hubiere confesado espontáneamente; pero si se lo descubre un tercero, después de cinco años de penitencia, sea reducido al estado laical, como un simple fiel. En el canon 33 se establece que si algún obispo, presbítero o diácono hace uso de su mujer y tiene hijos de ella, sea borrado y exterminado del estado clerical: *Ab honore clericatus exterminetur*. En el canon 53 se amonesta y advierte al obispo que benévolo en exceso absuelve de la excomunión a algún cristiano de otra diócesis contra la voluntad de su obispo, que está en peligro de perder su dignidad y oficio. A los clérigos usureros que, amonestados, no se corrigieren, se les deponga y someta a penitencia pública: *Degradari et abstineri* (canon 20). Un castigo especial, y el más duro, se establece en el canon 65 contra los clérigos delincuentes de lenidad, y que, comprobado el crimen de adulterio de

su mujer, no la arrojan de sí, es a saber, la excomunión perpetua. Esta disciplina estaba totalmente conforme con la Iglesia universal, que para los delitos más graves, como eran la apostasía y negación de la fe, no establecían otro castigo mayor que la deposición del estado clerical y la penitencia pública o privada, según los casos. Así lo tenemos en la Carta atribuída a San Cipriano sobre el asunto de Basílides y Marcial, a quienes a pesar de haber sido libeláticos, se les condena sólo a la penitencia canónica, a la exclusión de la ordenación del clero y a la pérdida de la dignidad episcopal. Esto ocurría cincuenta años antes del Concilio de Elvira. La Iglesia consideró siempre la degradación como el castigo más grave y humillante para el sacerdote, añadiendo más adelante la reclusión en monasterios, temporal o por toda la vida. La legislación de los Concilios de Ancira y Neocesarea celebrados pocos años después del de Elvira coincide en todo con la de éste. Una vez somete a la privación perpetua de la comunión al sacerdote o clérigo *in sacris*; pero debe considerarse como caso excepcional y como amenaza suprema para contener en la justicia y santidad a los que debían ser de ella maestros y guías.

414. Aunque incidentalmente hemos tocado el asunto del Novacianismo y el Concilio de Elvira, es preciso detenernos un poco y ver si entre ambos hubo, o pudo haber, contactos y concomitancias de algún género. Sabido es que en Roma, como en casi todas las ciudades de alguna importancia y población cristiana, se formaron dos partidos: el de los rigoristas o puritanos, caracterizados por su intransigencia; y el de los tolerantes y comprensivos, amigos de la paz y libertad y de un amplio espíritu de perdón. Este fenómeno es natural, y allí donde surja un movimiento religioso un poco intenso, allí aparece con caracteres más o menos definidos y acentuados. Pero esta tendencia suele acentuarse y aun exagerarse con la relajación de las costumbres, con los escándalos frecuentes y con la tolerancia o lenidad de los superiores en mantener la observancia de las leyes en su justo medio. Las persecuciones contra el cristianismo habían traído grandes bienes y grandes males a la Iglesia. Aunque el espíritu de fervor se aumentaba con ellas, se aumentaban también las apostasías, y con ellas la necesidad de aflojar las exigencias penitenciales y las normas de rigor antiguas, so

pena de tener que dejar fuera de la Iglesia a multitud de cristianos pusilánimes y cobardes, pero sinceros y creyentes. Este mismo criterio suele de suyo exacerbar el espíritu de intransigencia de los rigoristas, achacándole o atribuyéndolo a la relajación de costumbres y a la falta de valentía y fervor en tiempo de las persecuciones. El hecho es que en Roma contaba con numerosos adeptos este partido rigorista, el cual no sólo toma parte en esta contienda penitencial, sino que se prolonga todo el siglo IV con el asunto del Arrianismo, toma parte en la misma elección de San Dámaso Papa, y sigue actuando en tiempos posteriores. Lo mismo pasaba en Africa en su centro religioso y político, Cartago; y lo mismo en España, en la parte más populosa y cristiana, la Bética.

415. No se saben los orígenes de Novaciano. Es de suponer que fuese de Roma, ya que entre su comunidad cristiana aparece muy pronto. Debió ser convertido del paganismo, donde estudió Retórica y Filosofía. Inteligencia despierta y culta, fácil de palabra y manejador hábil de la pluma, pronto adquirió renombre entre los fieles y fué tenido en gran consideración. Una enfermedad grave le obligó a recibir el bautismo en el lecho, bautismo que era considerado como un testimonio de negligencia y poco espíritu cristiano, pues se había dejado hasta aquel extremo. En consecuencia las leyes eclesiásticas impedían a estos tales ascender a los grados de la clerecía y sobre todo al sacerdocio. Con todo, atendiendo a sus cualidades intelectuales, a su gran cultura y ciencia teológica y al bien que podía reportar todo ello a la Iglesia, se le dispensó esta irregularidad, y se le ordenó de sacerdote, no sin pública protesta de muchos fieles y clérigos. Novaciano escribe un breve tratado sobre la penitencia en el que defiende la doctrina común de la Iglesia y afirma terminantemente la potestad de ésta para perdonar todos los pecados. La persecución de Decio en 250 arrebató al Papa San Fabián. El emperador prohíbe darle sucesor. Durante catorce meses actúa de autoridad suprema el *Presbyterium*, y Novaciano se mueve como uno de sus elementos más activos y resueltos. En 251 las cosas han cambiado. Se procede a la elección de Papa y es elegido Cornelio. Novaciano se siente despechado y comienza a trabajar entre el clero por atraerse adeptos, tomando como banderín de enganche el asunto de los lapsos y apóstatas, que se encuentran en la

iglesia de Roma a montones; y todo, según él, por culpa de la tendencia laxista de los Papas y de parte del clero que, si no apostató, huyó o se escondió cobardemente de los perseguidores. Novaciano consigue ser consagrado y elegido obispo de Roma por un pequeño grupo de disidentes, comenzando a dar órdenes a las demás iglesias como supremo jerarca. Probablemente su doctrina rigorista y herética, de que la Iglesia no puede perdonar todos los pecados ni admitir en su seno a los reos de los llamados capitales, arranca de aquí, y más bien como doctrina de partido que como propia suya. De hecho los escritos que se conservan de él hoy día, sostienen la doctrina católica, corriente entonces entre los fieles. El Novacianismo cundió por todo el imperio, y tuvo repercusiones en todas partes, más que como una doctrina definida, como espíritu de intransigencia y de rigor, que en un principio se limitó a la cuestión penitencial y a la rebautización de los que ingresaban en la secta, pero luego se extendió a otros puntos. Así, hay que considerar como un rebrote de Novacianismo la actitud de los obispos y fieles que después del Concilio de Alejandría se separaron de la comunión de los fieles con Lucífero de Cagliari a la cabeza.

416. Evidentemente en todo lo que restó de siglo, esto es, del 251 al 300, el Novacianismo estuvo en su mayor favor y actividad. En España no sabemos que tuviera repercusiones. La aparición en ella del supuesto novaciano Simproniano, a quien combate San Paciano en 380, es esporádica y solitaria. El mismo Santo le dice «que está solo en medio de un pueblo totalmente católico». El Concilio de Elvira es ciertamente un caso de excepcional rigor penitencial. Pero aparece totalmente desligado de Roma y de los Novacianos. Su doctrina no coincide más que en el rigor y la intransigencia; pero el *supuesto dogmático* es totalmente diverso. Los Padres del Concilio no niegan la facultad de la Iglesia para perdonar todos los pecados. No invocan tradición alguna antigua ni moderna en su favor. Son ellos los que, como superiores y jefes religiosos de sus iglesias toman ante sí y por sí tales medidas y determinaciones, sin recordar la disciplina eclesiástica antigua ni presente, ni a autores de ningún género. Dados los tiempos que corrían, es muy posible que hasta los ignorasen, fuera de Tertuliano y San Cipriano. Hay, pues, que excluir toda tendencia e influencia novacianista en el

Concilio, que en la práctica no fueron en su rigor tan allá, pues limitábanse a los tres pecados capitales, mientras que los Padres iliberritanos extendieron la negación de la comunión *in articulo mortis* a otros muchos pecados.

417. Bastaría, para convencerse de ello, es decir, de que los Padres del Concilio iliberritano no fueron Novacianistas ni tal vez conocieron el Novacianismo, citar el canon 22, en el que se establece una doctrina totalmente contraria a dichos herejes. Sabido es que entre los tres pecados capitales, a los que no concedían perdón en este mundo ni la Iglesia lo podía tampoco, el más grave y horrendo era el crimen de apostasía, el pecado en la fe. Ahora bien, precisamente en este pecado es donde los Padres iliberritanos hacen una extraña y maravillosa excepción, no sólo en cuanto a su absolución, sino también en cuanto a su penitencia. Dice así el canon XXII: *Si quis de catholica ecclesia ad haeresin transitum fecerint, rursusque recurrerit, placuit huic paenitentiam non esse denegandam, eo quod cognoverit peccatum suum. Qui etiam decem annis agat paenitentiam. Cui post decem annos praestari communio debet.* El texto es claro y terminante. Quien examine las penas que los Padres establecen en la inmensa mayoría de los cánones, verá que ésta de diez años de penitencia es de las más leves. Ahora bien, aquí se trata de un caso grave y calificado. Porque no se habla del que negó su fe ante el miedo a tormentos horribles y continuados, ni a la pérdida de la hacienda o el destierro. Se trata del que se ha dejado embaucar por los herejes y sus argucias o novedades. Para estos tales en el Novacianismo no había remisión ni penitencia posible. Quedaba como un precito, abandonado a la misericordia de Dios, sin que la Iglesia, con penitencia o sin ella, con arrepentimiento o sin él, pudiera suministrarle algún auxilio espiritual, ni admitirle en su seno. Igualmente claro y terminante es el canon 46, que trata también de los apóstatas y dice así: *Si quis fidelis apostata per infinita tempora ad ecclesiam non accesserit, si tamen aliquando fuerit reversus, nec fuerit idolatrator, post decem annos placuit communionem accipere.* Aquí parece estar el pecado de *apostasía*, calificado con el abandono total de las prácticas religiosas. No obstante esto, los Padres se muestran benignos y con tal que no haya sido idólatra, le reciben en el seno de la Iglesia y le dan la comunión después de diez años de pe-

nitencia. Otros casos hay, en que la tendencia del Concilio es totalmente contraria al Novacianismo. Pero hemos escogido estos dos cánones por tratarse del *crimen fidei*, el mayor y más imperdonable para los Novacianos. Es además de notar la insistencia del Concilio en el sobrenombre que da a la Iglesia de Cristo de «Católica», frente a los que se decían cristianos y eran herejes. Algunos años más tarde recogerá este pensamiento San Paciano y le dará expresión lapidaria.

CAPITULO V

INFLUENCIA INMEDIATA DEL CONCILIO ILIBERRITANO

418. Con haberse celebrado el Concilio de Elvira en un rincón de España y representar una tendencia característica y transitoria en la disciplina eclesiástica, no dejó de tener su repercusión en los Concilios que inmediatamente le siguieron antes del ecuménico de Nicea. No queremos, ni es éste su lugar, examinar y estudiar todas las ramificaciones e influencias en la disciplina eclesiástica de algunos de sus cánones, v. gr., del relativo al celibato eclesiástico y a la pureza de los sacerdotes, y no sólo sacerdotes, sino de los demás clérigos, vigente hoy día y con los mismos caracteres que establecieron los Padres iliberritanos. Lo mismo dígase de la mujer que ha de convivir con él y servirle, que ha de ser hermana, madre o pariente anciana y de acrisolada piedad: El Concilio exigía que estuviese consagrada a Dios con voto particular o privado. Vamos a citar algunos cánones solamente que se tuvieron en cuenta en los Concilios inmediatos que se celebraron fuera de España, y que sin citarles expresamente parecen calcarle. Fijémonos especialmente en el celebrado en Arlés (Francia) en 314. El canon V de este Concilio habla de los pantomimos y de los aurigas, a los cuales se les prohíbe la comunión mientras ejercen sus oficios. Dicen así:

Concilio de Arlés.

Canon IV. De agitatoribus, qui fideles sunt, placuit quamdiu agitant a communione separari.

Concilio de Elvira.

Canon 62. Si auriga et pantomimus credere voluerint, placuit ut prius actibus suis renuntient et tunc demum

Canon V. De theatris, et ipsos placuit quamdiu agunt a communione separari.

Canon VI. De his qui in infirmitate credere volunt, placuit debere his manum imponi.

Canon IX. De his qui confessorum litteras afferunt, placuit ut sublatis eis litteris, alias accipiant communicatorias.

Canon XI. De puellis fidelibus quae gentilibus junguntur, placuit ut aliquanto tempore a communione separentur.

Canon XII. De ministris qui foenerant, placuit juxta formam divinitus datam a communione abstineri.

Canon XIV. De his qui falso accusant fratres suos, placuit eos usque ad exitum non communicare.

Canon XVI. De his qui pro delicto suo a communione separantur, ita placuit, ut in quibuscumque locis fuerant exclusi, eodem loco communionem consequantur.

Canon XXII. De his qui apostatant et nunquam se ad ecclesiam representant nec quidem paenitentiam agere queunt, et postea, infirmitate correpti, petunt communionem, placuit eis non dandam communionem nisi revaluerint et egerint fructus dignos paenitentiae.

suscipiantur, ita ut ulterius non revertantur. Qui si facere contra interdictum tentaverint projiciantur ab ecclesia.

Canon 39. Gentiles si in infirmitate desideraverint sibi manum imponi, si fuerit eorum ex aliqua parte vita honesta, placuit eis manum imponi.

Canon 25. Omnis qui attulerit litteras confessionis, sublato nomine confessoris (eo quod omnes sub hac nominis gloria passim concutiant simplices) communicatoriae ei dandae sunt litterae.

Canon 15. Propter copiam puellarum gentilibus minime in matrimonium dandae sunt virgines christianae, ne aetas in florem tamquam in adulterio animae resolvatur.

Canon 20. Si quis clericorum detectus fuerit usuras accipere, placuit eum degradari et abstineri.

Canon 74. Falsus testis prout est crimen, abstinenceatur. . .

Canon 53. Placuit cunctis ut ab episcopo quis accipiat communionem a quo abstentus in crimine aliquo fuerit. . .

Canon 46. Si quis fidelis apostata per infinita tempora ad ecclesiam non accesserit, si tamen aliquando fuerit reversus, nec fuerit idolator, post decem annos placuit communionem accipere.

Concilio de Ancira.

Canon XXI. De mulieribus quae fornicantur et partus suos necant, sed et de his quae agunt secum ut utero conceptos scutiant, *antiqua quidem definitio* usque ad exitum vitae eas ab ecclesia removit. Humanius autem nunc definimus ut eis decem annorum tempus paenitentiae tribuatur.

Concilio de Elvira.

Canon 63. Si qua mulier per adulterium absente marito suo conceperit, idque post facinus occiderit, placuit nec in finem dandam ei esse communionem. Si vero eum reliquerit, post decem annos accipiat communionem, acta legitima paenitentia.

419. Estos casos que hemos escogido del Concilio de Arlés I y del de Ancira prueban suficientemente el ascendiente que tuvo este Concilio iliberritano y la veneración en que se le tuvo en toda la Iglesia occidental, y aun oriental. Pero aparte éstos, su influencia se extiende más o menos marcadamente en muchos de sus cánones por todos los Concilios nacionales españoles, a partir del Toledano I y de no pocos de las Galias, especialmente en el de Agda, Arelatense II, Arausicano, Claromontano I y otros, así como en el Gangrense y en el africano Milevitano.

420. Sin embargo, no hemos hallado una cita expresa de este Concilio más que en el canon XIV del general y ecuménico de Sárdica (447), donde el gran Osio, que es el que lleva la voz cantante en él, lo cita con veneración y elogio. Es interesante el lugar, y aunque en gran parte las determinaciones de este Concilio son un eco lejano del iliberritano, no queremos dejarlo de citar para comodidad de nuestros lectores y prueba de nuestra sinceridad. Dice así el citado Concilio de Sárdica en su canon XIV de nuestra Colección *Hispana*:

Concilio de Sárdica.

Canon XIV. Osius episcopus dixit: Hoc quoque statuere debetis: ut episcopus ex alia civitate cum venerit ad aliam civitatem, vel ex provincia sua ad aliam provinciam, et ambitioni magis serviat quam devotioni, ita ut si voluerit in aliena civitate multo tempore residere et contingat ut episcopus civi-

Concilio de Elvira.

Canon 21. *Si quis in civitate positus tres dominicas ad ecclesiam no accesserit, pauco tempore abstinenceatur, ut correptus esse videatur.*

tatis ipsius non tam instructus sit nec tam doctus; is vero qui advenit incipiat contemnere eum et frequenter facere sermonem ut dehonestet et infirmet illius personam, qua occasione fit ut non dubitet relinquere assignatam sibi ecclesiam et transire ad aliam: Definite ergo tempus, quia et non recipere episcopum coepiscopum suum inhumanum est, et diutius residere perniciosum. Ne fiat ergo, providendum est.

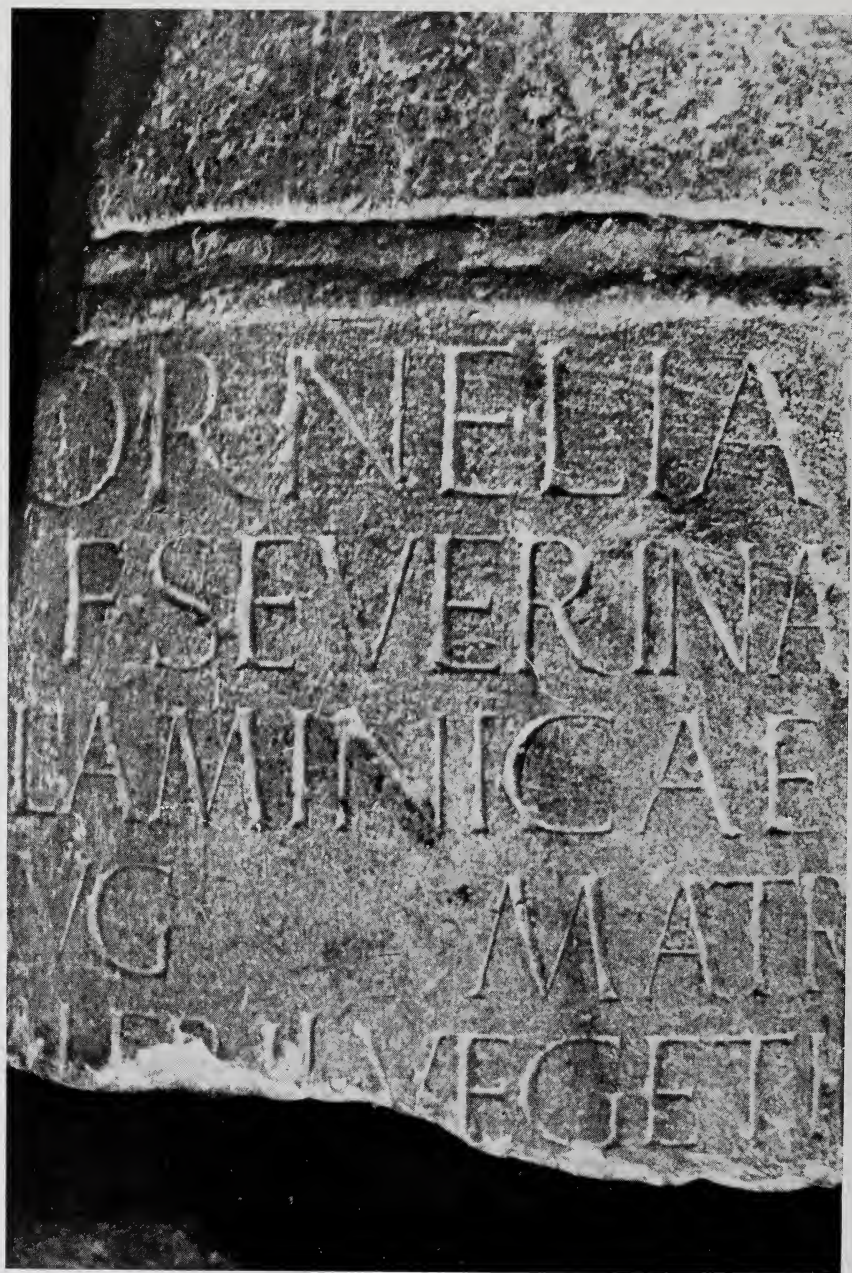
Memini autem superiori concilio fratres nostros constituisse: ut si quis laicus in ea qua commoratur civitate tres dominicas, id est, per tres septimanas non celebrasset conventum, communiore privetur. Si ergo haec circa laicos constituta sunt, quanto magis non licet nec decet ut episcopus si nullam tam gravem habet necessitatem nec tam difficilem rationem tamdiu absit ab ecclesia sua et populum contristet? Universi dixerunt, placere sibi.

421. La cita es evidente, y el mismo tenor de las palabras de Osio parecen sugerirlo. Habla en efecto de un Concilio anterior, *superiori concilio*, el cual no puede ser otro que el de Elvira. Teodoro Balsamón, que desconocía éste o no cayó en la cuenta de él, dice, que no sabe a qué Concilio puede referirse, pues esta doctrina la halla sólo en el Concilio de Trullo, que se celebró muchos años después. Dice además, *fratres nostros*, para indicar que los padres que decretaron tal cosa eran de su provincia, esto es, españoles. También en el canon XXI se hace esta misma referencia a propósito del obispo Olimpio de Barcelona, del que dice: *Suggerente fratre et coepiscopo nostro Olimpio.*

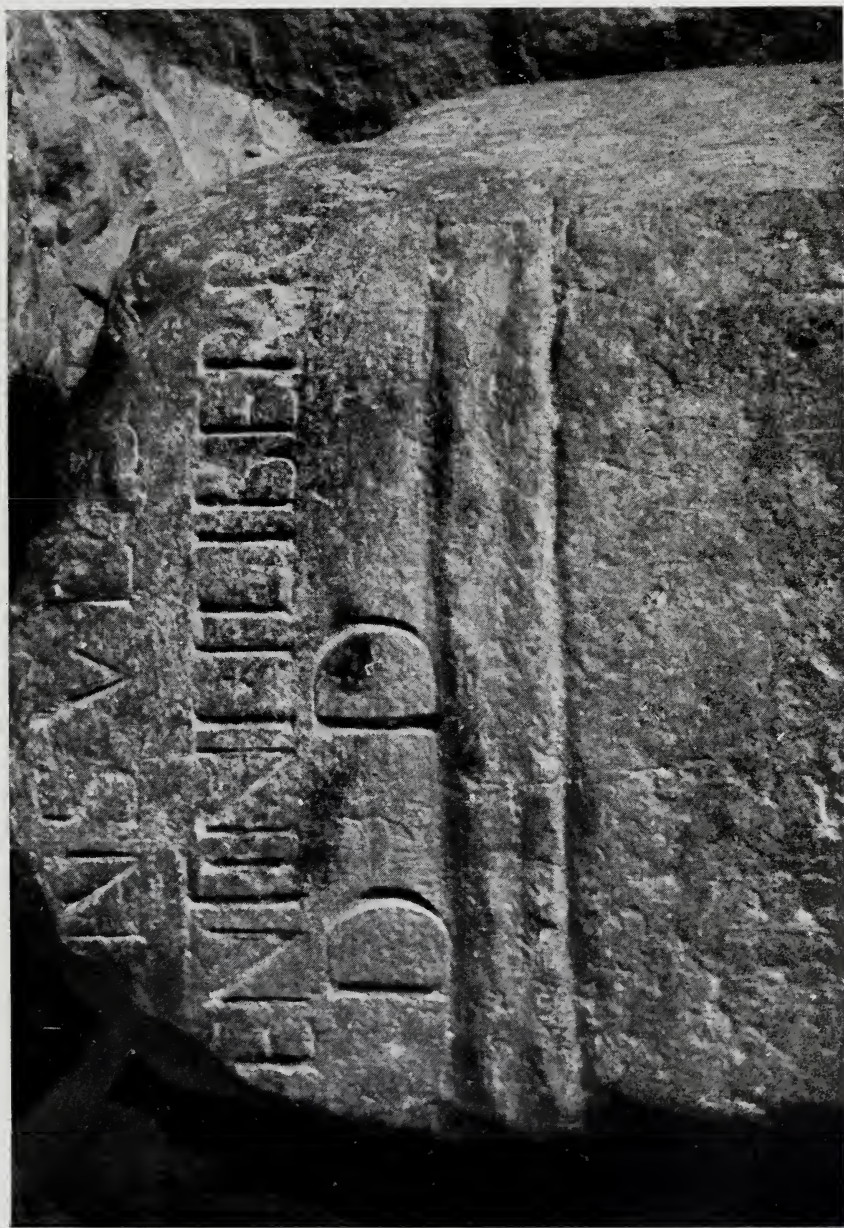
L A M I N A S



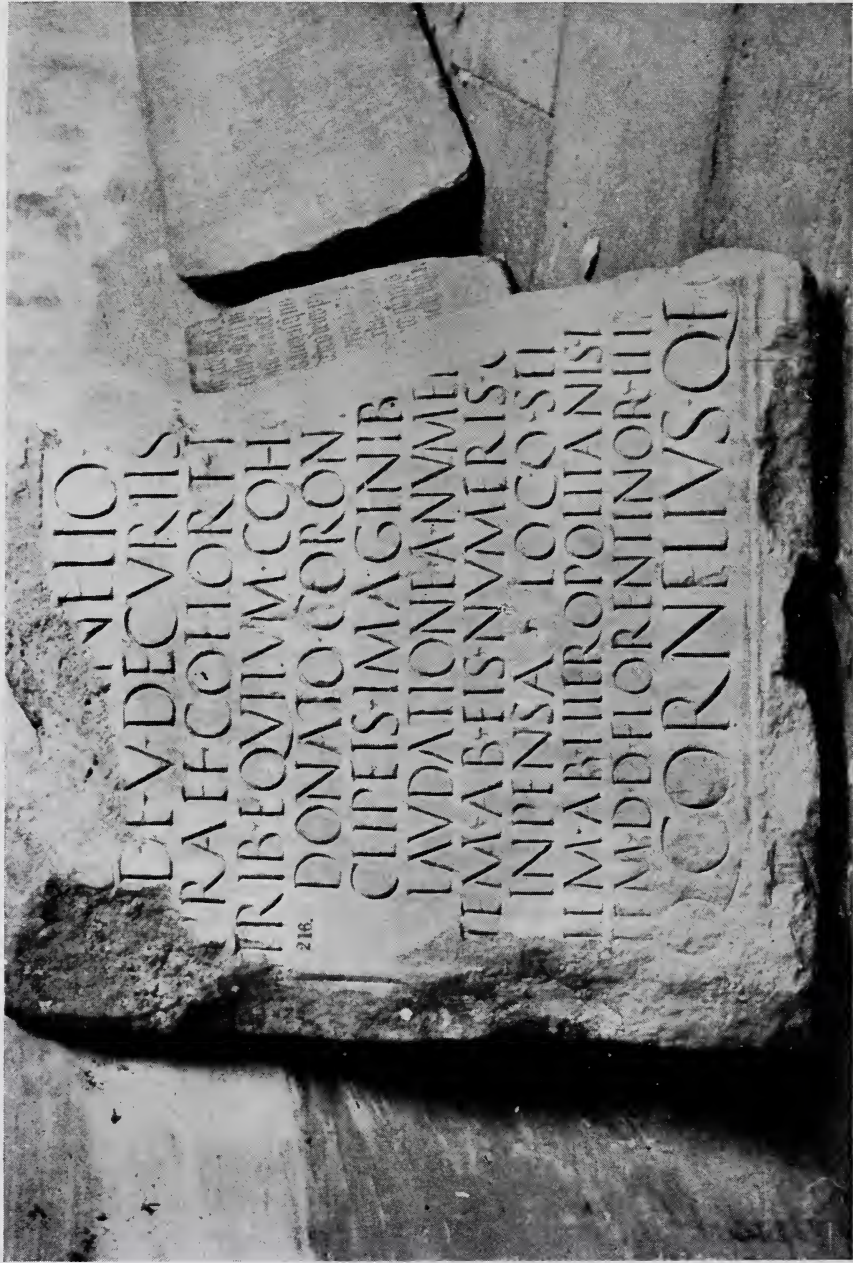
Cipo de la Emperatriz Furia Sabinia.



Cipo de Cornelia Severina.



Fragmento de la anterior.



...ALIO

DE V-DECVRIS

RAE FC OHORTI

TRIBEQVI M COH

216.

DONATO CORON

CLIPESIMAGINIB

LAVDATIONE ANMEI

TEMABEIS NVMERIS

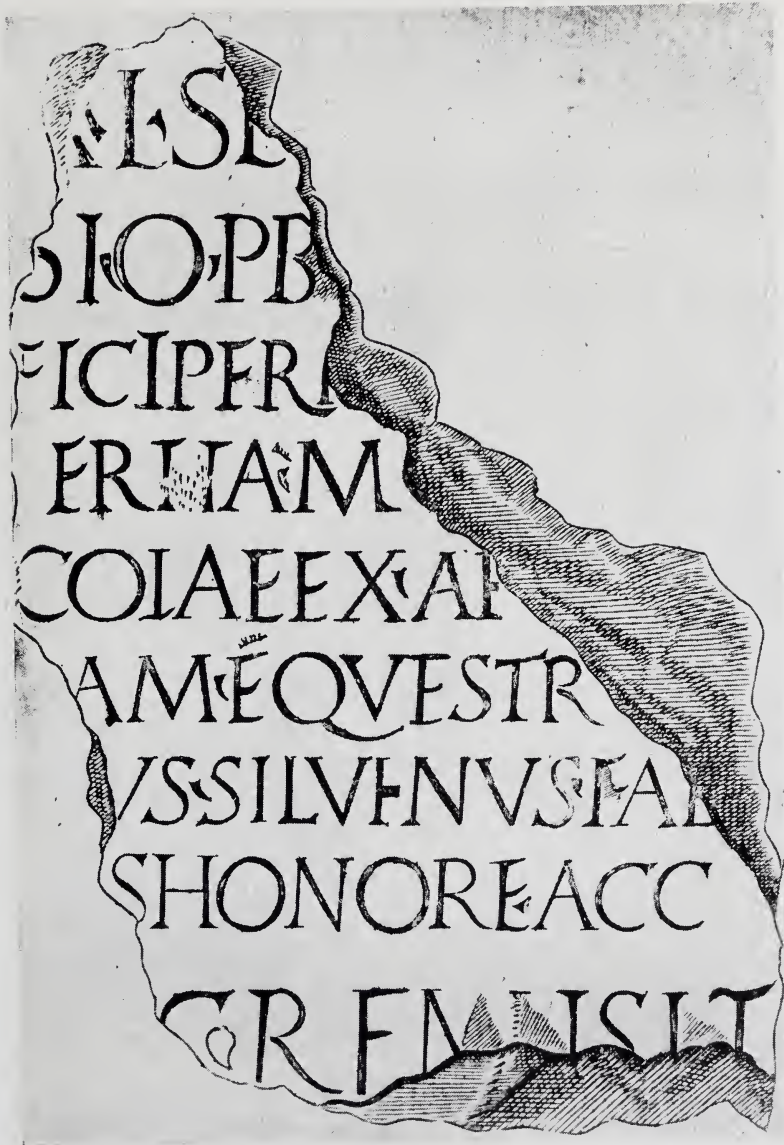
INPENSA P LOCO SII

II M ABII HEROPOLIA NISI

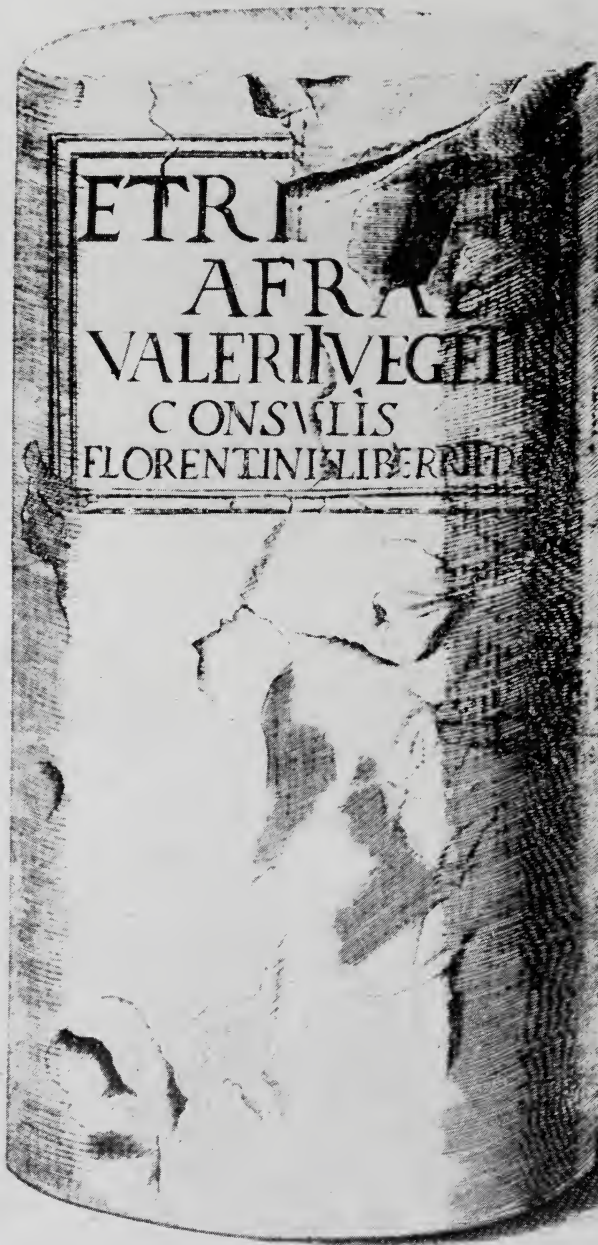
II M DD FLORENTINOR III

CORNELIVSOI

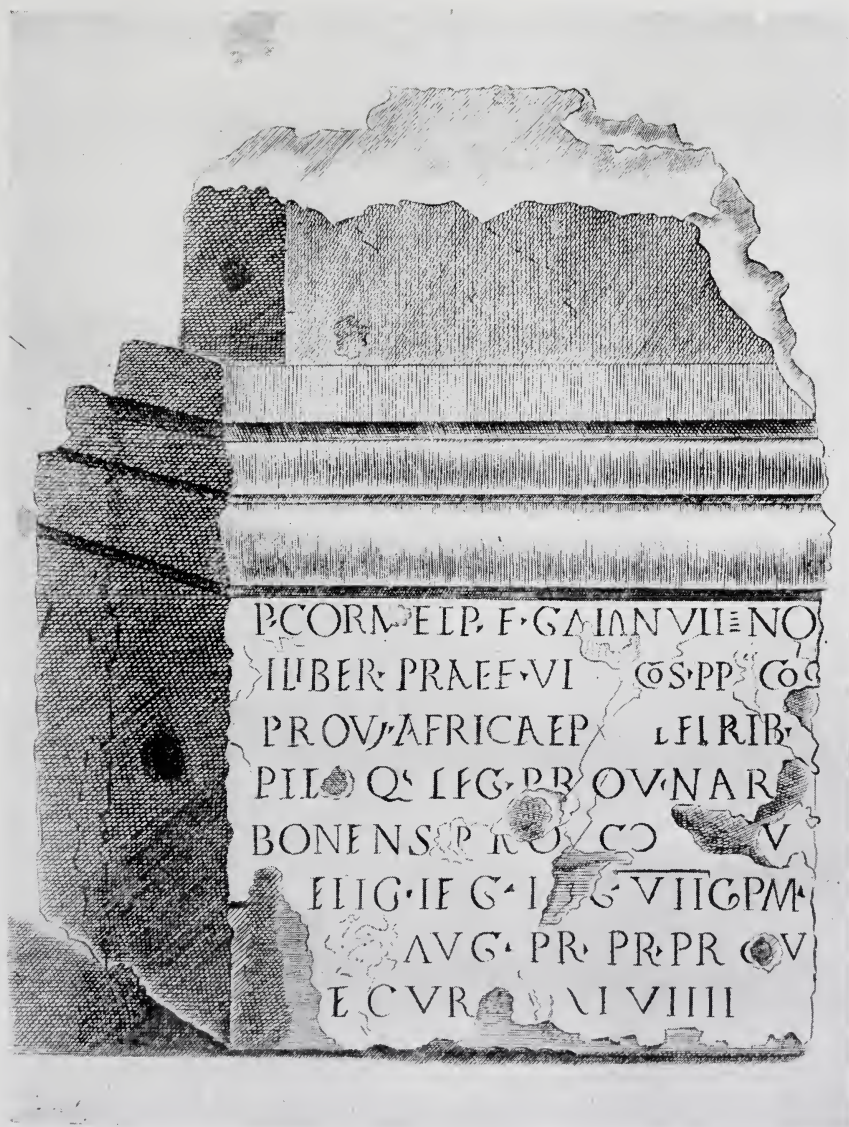
Lápida de Q. Cornelio.



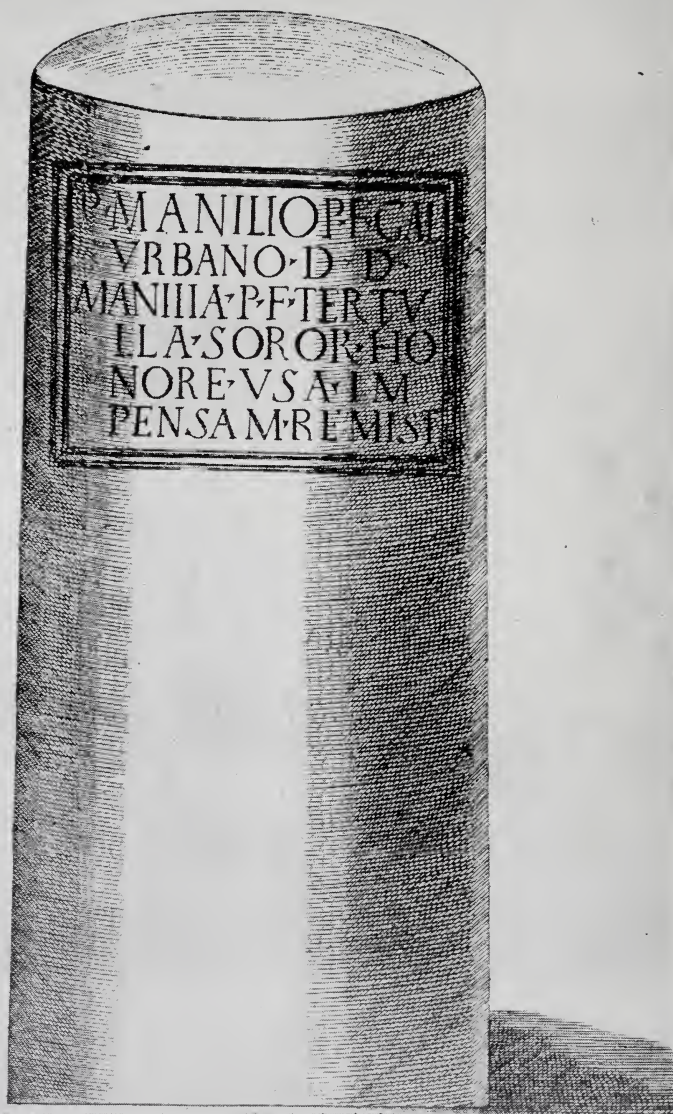
Fragmento de inscripción.



Cipo de Etrilia Afra.



Pedestal de la estatua de Publio Cornelio.



Cipo de P. Manilio.



INDICES

INDICE DE NOMBRES

- Abássidas, 207.
- Abd-al-Rahman III, 179, 182, 183, 184, 190, 194, 200, 201, 204, 205, 206, 208, 220, 226, 232, 237 y 244.
- Abd-Allah (Emir), 60 y 245.
- Abd-al-Aziz ben Shuayb, 58, 153 y 206.
- Abdera, 134.
- Abderitana, 133.
- Abderitanus (epis.), 132 y 134.
- Abderrahman el Mortadí, 48.
- Abderráhmen, hijo de Afán, hijo de Muza, el Balauí, el Elbirí, 59.
- Abderrabamen, hijo de Moauía, 58 y 59.
- Abenalatir, 58.
- Abenalcotía, 58 y 153.
- Abenalfaradí, 60.
- Abenlajatib, 54, 58 y 59.
- Abenbatuta, 53.
- Abenhayán, 58, 59 y 60.
- Abentariq, 148, 152, 153 y 154.
- Abu-Hafs Umar al-Ballutí, 205.
- Abuljatar (Emir), 58.
- Academia de la Historia (Real), 3, 34, 44 y 54.
- Acci, 66, 133 y 141.
- Accitanus (eps.), 133.
- Accursio, 17, 19 y 20.
- Acéfalos (herejes), 253.
- Acisclo (San), 217, 219 y 229.
- Actas (del Conc. Iliberritano), 66, 68 y 83.
- Adabí, 61.
- Adalbero (Obispo de Metz), 184, 195 y 201.
- Adán, 287, 269 y 321.
- Adiabénica (Guerra), 27.
- Adica (Ob. de Ilib.), 154.
- Adón (Martírol.), 226.
- Adopción, 328.
- Adopcionismo, 6, 161, 168 y 253.
- Adversarios (de M. Antonio), 82.
- Adversarios (de J. Pérez), 68 y 69.
- Adriano I (Papa), 155, 156, 160, 161, 163, 165, 166, 167, 171, 172, 252, 309, 310, 311, 314, 315, 316, 324, 327 y 328.
- Adulfo, 211.
- Africa, 231, 233, 234, 246, 311 y 344.
- Afrique, 336.
- Aga = Agan (Ob. de Ilib.), 144.
- Agape (S.), 226.
- Agila, Obispo de Iliberri, 173.
- Agobardo de Lyon, 242, 268, 280 y 342.
- Agua (Torre del), 17.
- Aguirre (Coll. Cán.), 144 y 338.
- Agustín (San), 118, 122, 131, 141, 159, 168, 271, 281, 292, 299, 302, 303, 304, 309, 315, 316, 317, 318, 324, 343 y 344.

- Agustín (Pseudo), 315.
 Augustini (*Dicta*), 302.
 Ahmad-al-Yunaní (el «Griego»), 206 y 207.
 Ahmed, hijo de Amru, el Elbirí, 61.
 Ahmed el Razi, 59.
 Aia=Aia=Aga, 145.
 Ajbar, 57.
 Ala=Aia, 145.
 Alan Cop., 273 y 342.
 Alcabdec, 58.
 Alba (Urgao), 11.
 Albaicín, 34, 61 y 78.
 Albeldense (Cód.), 335.
 Alcalá de Henares, 128 y 219.
 Alcazaba (de Granada), 2, 13, 16, 18, 19, 21, 29, 32, 33, 34, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 58, 62, 67 y 78.
 Alcázar de Medina-Azahara, 205.
 Alcorán, 211.
 Alejandría (Sínodo), 96, 97, 256, 258 y 259.
 Alejandro (Natal), 276.
 Alemania, 124, 180, 181, 182, 204, 205, 290, 293 y 324.
 Alexandre (Emp.), 336.
 Alfonso el Sabio, 13.
 Alfontín, 60.
 Algima o Aljama (Mezquita mayor), 61.
 Algorí, 19.
 Al-Hakam II, 201, 208, 210, 212 215 y 220.
 Alhambra, 17, 19, 35, 38, 48, 49, 67, 78 y 149.
 Aljibe del Rey, 67.
 Almaccari o Almaqqari, 204, 206 y 220.
 Almanzor, 216.
 Almería, 337.
 Almonkeb (Almuñécar), 59.
 Almostansir ben Annásir (el Meruana), 208.
 Almotarraf, 59.
 Al-Munis, 206.
 Al-Nássar, 230 y 231.
 Alpujarras, 149.
 Alvaro de Córdoba, 12, 54, 157, 215, 237, 246, 283, 303, 304, 305, 306 y 328.
 Albarus (Notas marg.), 303.
 Ambrosio (San), 159 y 214.
 Ameanto (Obispo de Il.), 81.
 Amigó (Bartol.), 22.
 Amolo (San), 314.
 Anablata, 281 y 343.
 Anagrama (de Cristo), 34.
 Ancira (Concilio), 91, 352 y 359.
 Andalucía, 33, 57, 61, 62, 81, 109, 145, 155, 177, 211, 212, 231, 277, 284, 299 y 310.
 Anfiloquio de Iconio, 168.
 Anfítria (Hita), ciudad de la Carpentania (Fals. cronicones), 80 y 81.
 Angielramno, 184.
 Anicia Póstuma, 28.
 Anónimo Toledano, 294, 326 y 327.
 Anubraris (Monas.), 215 y 219.
 Annales, 138.
 Antapódosis (de Luitprando), 70.
 Antioqueno (Conc.), 169.
 Antioquía (Conc. de), 91, 163 y 311.
 Antolínez (histor. de Granada), 39.
 Antonio (Nicolás), 82.
 Antonino Pío, 63.
 Antropomorfismo, 261.
 Antropomorfitas, 253.
 Antuerpienses (Padres), 101 y 122.
 Antuerpia (h. Amberes), 138.
 Apión (Gnóst.), 119.
 Apocalipsis de Beato, 7.
 Apocalipsis (San Juan), 327.
 Apolinar (Sidonio), 139.
 Apolinaristas, 112.
 Apolo, 33 y 38.
 Apologético (de Samsón), 177.
 Apóstoles, 66.
 Aquis (Mérida), 290.

- Aquitánicos, 325.
 Aquitanos (Obisps.), 337.
 Arabia menor, 77.
 Aranda (Francisco de), 29 y 33.
 Arcadio (Emperador), 63 y 100.
 Arcediano de Toledo (Evancio), 306.
 Archidona, 60.
 Arconcio (Ob. de Evora), 149.
 Argemiro, 146 y 147.
 Argibandonio, 145 y 146.
 Argote de Molina, 17.
 Areopagita (El), 78.
 Arévalo (P. Faustino), 320.
 Arib ben Sad, 210.
 Arib ben Sayb (Secret.), 210.
 Arlés (Concilio), 89, 335, 338, 340,
 352, 356 y 364.
 Armilat (Monast.), 59 y 218.
 Arnal, 22.
 Arnulfo (Abad de San), 181 y 194.
 Arnulfiense (Abad del Monas.), 200.
 Artenio (Ob. Senon.), 294.
 Artigi (Iulienses), 11.
 Arvernia (Clermont-Ferr.), 140.
 Arriana (herejía), 84, 90, 98, 110 y
 115.
 Arrianismo, 360.
 Arrianos, 89, 91, 95 y 99.
 Ascanio (Obispo de Il.), 81.
 Ascárico, 168 y 172.
 Ascaricus (eps.), 328.
 Asia (Menor), 246 y 323.
 Asidona (Iglesia de), 290.
 Asidonense (Obis.), 144.
 Asquerosa (Cortijada de), 34.
 Astorga, 353.
 Astur-Leonés (reino), 331.
 Atanasio (San), 89, 90, 91, 100, 111
 y 168.
 Atarfe (El), 37, 38, 51 y 64.
 Atenas, 78.
 Atheneo, 87 y 136.
 Aubespín (J.), 275 y 276.
 Auñidio (Frontón), 27.
 Augia, 288.
 Augurina (Segeda), 71.
 Augusta Gemella, 68.
 Augustal (supuesto obispo de Il.), 83
 y 226.
 Agustulo (Obispo de Il.), 81.
 Auliati (Monast.), 219.
 Aurelio (Obisp.), 231.
 Austrasia, 294.
 Auverno, 177.
 Babolé, 16.
 Bado (Líbero), 38 y 68.
 Baddo (Ob. de Il.), 141.
 Báiula (Santa), 81.
 Balduino (Ob. de Il.), 154.
 Balsain (Granada), 21.
 Bapirio (Ob. de Il.), 146 y 147.
 Bautista (San Juan), 151.
 Bautista Pérez (Juan, obispo de Se-
 gorbe), 46.
 Bayán (El), 58.
 Baillet (Adriano), 115 y 116.
 Balsamón (Teodoro), 368.
 Baños árabes (Granada), 44.
 Bañuelo (Granada), 16.
 Barcelona, 185, 216, 232, 260, 263,
 340, 353 y 368.
 Baronio (Cardenal), 98, 114, 138, 213,
 214, 226, 263, 273, 276, 309, 339
 y 341.
 Basílica (romana), 44 y 66.
 Basíldes (Ob. de León), 354 y 359.
 Basilio de Cesárea (San), 119.
 Bastetania, 12, 40 y 68.
 Battonio = Bautonio, 141.
 Bauton (Cons.), 141.
 Beato de Liébana, 7 y 306.
 Beato de Ecija, 175 y 177.
 Beda (Martirologio), 226.
 Beja (Isidoro Pacense, Obispo de), 58
 y 294.
 Belarmino (Card.), 273, 274, 275, 276,
 339 y 341.

- Belén (Solitario de), 255.
 Bélgica, 290.
 Bellerofonte, 158.
 Berengario de Italia (Rey), 180 y 202.
 Berja, 58 y 223.
 Berlanga (A.), 21 y 22.
 Berlín, 124 y 125.
 Bermúdez de Pedraza, Francisco, 1, 42, 43, 74, 77, 80, 81, 83, 84, 148, 150, 152 y 225.
 Beth (Sultana), 230.
 Bética, 11, 40, 57, 66, 68, 86, 95, 112, 133, 137, 144, 152, 157, 251, 252, 264, 277, 325, 345 y 360.
 Betterrensis (eccles.), 132.
 Biotanatos, 236.
 Bísino (Ob. de Il.), 142 y 143.
 Bisso (supuesto obispo de Il.), 83.
 Bituricenses (Concils.), 137.
 Bivar (Fr. Francisco de), 81.
 Bizancio, 205, 206 y 212.
 Bizantinos (Los), 143.
 Bocanegra (Pedro), 18.
 Boecio (Thomas), 204, 273, 274, 339 y 341.
 Bodo (Diácono alemán renegado en Andalucía, combatido de Alvaro de Córdoba), 365.
 Bollandos (Padres), 203 y 289.
 Braga (Conc.), 291.
 Braulio (San), 253.
 Brower (Christ.), 294.
 Bruselles, 336.
 Buonarrotti (Michelang.), 276.
 Burriel (Andrés M.), 3.
 Cabra, 142 y 283.
 Cagliari, 116 y 361.
 Calderón de Velasco, 148.
 Calé (padre de S. Cecilio), 77.
 Calendario latino, 55.
 Calendario mozárabe, 181.
 Calendario (de Recemundo), 69, 181, 208 y 247.
 Calvino, 273 y 342.
 Cándido, 119.
 Canisius (Enric.), 293.
 Cano (Melchor), 273, 274, 339 y 341.
 Capitolio (de Ilib.), 66.
 Carcesa, 223.
 Caritonius (Obispo de Il.), 127.
 Carlo Magno, 155, 158, 160 y 252.
 Caronte, 37.
 Carranza (Bartolomé), 273, 274, 339 y 341.
 Carrera del Darro, 16.
 Cartagena, 137, 143 y 337.
 Cartaginense (Prov.), 142, 152 y 277.
 Cartago, 360.
 Cartuja (Gran.), 20 y 31.
 Casianitas (herejes), 282.
 Casiano (hereje), 282.
 Caspari, 286.
 Castilla, 48, 53, 54, 59, 60, 61, 62, 63 y 64.
 Castilla (la Nueva), 152 y 354.
 Castilla (la Vieja), 354.
 Castanla, 60.
 Castillo (P. Hernando del), 82.
 Castorio, 226.
 Cástulo, 25.
 Catálogo (de las Casas o Palacio Arzobispal de Granada), 73, 74, 75 y 76.
 Catálogo Emilianense (Obs. de Ilib.), 110 y 203.
 Cataluña, 182.
 Catharismo (herejía), 111 y 112.
 Catinas (Monast.), 219.
 Cauca de Iliberi, 87.
 Caucoliberi, 136.
 Caucoliberis, 132.
 Cauco-Iliberri, Caucolibre, y Colibre, 87 y 88.
 Cecilia (Santa), 219.
 Cecilio (San), obispo de Iliberri, 36.

- 66, 67, 75, 77, 78, 80, 81, 92, 151 y 223.
- Ceiller (Hist. des A. Ecc.), 122.
- Celedonio, 216.
- Cenni o Cennio, 324 y 326.
- Censura de los falsos Crons. (de Nicolás Antonio), 82.
- Centerio = Centurio = Eterio = Eleuterio, 147.
- Cerdeña (viaje a, de Greg. Bét.), 97, 109 y 121.
- Cerealis (= Ebor), 11.
- Cerminio, 289.
- Ceterio (Ob. de Ilib.), 147, 149, 151 y 153.
- Cilicia (Región), 311.
- Cipos, 44.
- Ciprés (Casa del). 33.
- Cipriano (San), 116, 353, 354, 359 y 361.
- Cirilo (San), 163 y 176.
- Claudio (Ob. de Turín), 268, 274, 280 y 342.
- Claudio (Emperador), 23.
- Clemencio (Presb.), 338.
- Clemente IX, 273 y 277.
- Clementino, Vicario de España, 102, 103, 104, 107 y 115.
- Clermón-Ferrand, 140.
- Códices (del Escorial), 57.
- Códices (de Oxford), 57.
- Coimbra, 153.
- Colegiata (Gran.), 16 y 26.
- Colibre, 132 y 133.
- Collectio Romana, 310.
- Columba, 211.
- Comares (torre de), 19.
- Conmonitorio, 140.
- Commonitorium, 138.
- Compadre (tít. dado a Carlo Magno por el Papa Adriano I), 160.
- Compostela, 216.
- Conancio y Vidal, 6.
- Concilios (Béticos), 35, 36, 38, 44 y 54.
- Conde, 38, 39, 47, 52, 53 y 59.
- Concilio Eliberritano (influencia del), 364.
- Concilio de Jerusalén, 310.
- Constancia (Emperatriz), 281 y 343.
- Constancio (Emperador), 63, 89 90 y 102.
- Constantin, 336.
- Constantino Magno, 345 y 352.
- Constantino (Paz de), 335 y 356.
- Constantinopla, 101, 204, 205, 206 y 207.
- Cora de Elvira (La), 58, 59 y 61.
- Corán (El), 229. Cfr. Alcorán.
- Córdoba, 16, 48, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 67, 69, 90, 102, 104, 115, 177, 178, 179, 181, 182, 185, 186, 205, 208, 211, 212, 213, 214, 216, 217, 218, 231, 232, 235, 237, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 247, 251, 253, 272, 283, 284, 285, 303, 305, 324, 325, 328, 331, 332 y 345.
- Corinto (Ep. de San Pablo a los de), 296.
- Cornelia Severina, 28.
- Cornelio Anulino (P.), 27.
- Cornelio Papa, 360.
- Corpus Scurialense, 312.
- Cortijada (Asquerosa de la), 130.
- Consulares (de la Bet.), 257.
- Crebbe y Surio, 132 y 133.
- Cremona, 180 y 203.
- Cresconio, 263, 274 y 310.
- Creta, 205.
- Crismón (o anagrama de Cristo), 34.
- Crispín (San), 216.
- Crispulo (San), 226.
- Cristianía, 286.
- Cristóbal, 234.
- Cromacio, 214.
- Cronicón (de S. Jerónimo), 87.
- Cronicones (falsos), 46, 77, 83 y 147.

- Cueva (Luis de la), 17, 20, 38 y 62.
 Cubilas (Río), 39, 40 y 62.
 Cupido, 38.
 Cunierico, 282.
- Chancillería (Edif. de la), 24 y 29.
 Childeberto, 294.
 Cynegio (prefecto del Pretorio), 92,
 106 y 121.
- Daciano, 338.
 Dádila, 154.
 Dalia, 58.
 Damasco, 58.
 Damasianos (partidarios de San D.),
 107.
 Dámaso Papa (San), 100, 101, 105,
 106, 108, 120 y 360.
 Dania (Denia), 289.
 Daniel (Ob. de Ilib.), 173.
 Daniel (Prof.), 228.
 David, 327.
 Decencio de León, 277.
 Decio (Emper.), 360.
 De Clercq (Víctor C.), 336.
 Decreto de Teodosio (en favor de los
 Luciferianos), 258.
 Decuriones (de Iliberri), 257.
 Detlefsen (ed. crítica de Plinio, Hist.
 Nat. Berlín, 1904), 69.
 Deuteronomio, 286.
 Dextro, 74, 225 y 226.
 Diácono, 96.
 Dicta Sancti Augustini, 306.
 Diocleciano, 335, 338, 340 y 353.
 Dimixquí, 59.
 Dione (Probo de), 27.
 Dionisio (San), obispo de Atenas, 78
 y 163.
 Dionisio, el Exiguo, 163, 169, 274 y
 309.
 Dionisio, de Milán, 89 y 97.
 Dípticos eclesiásticos, 73 y 86.
 Domiciano, 49 y 63.
- Donatiano, 298.
 Dozy (Reinhart), 37, 47, 53, 56, 208,
 209 y 215.
 Duchesne, 139, 336 y 338.
 Dudo de Verdún, 196.
 Dumio, 291.
 Dupin, 115.
- Ebora (Cerealis), 11.
 Echevarría (P. J. Velázquez de), 17,
 46 y 148.
 Ecija (Ob. de), 57, 142 y 216.
 Edrisí (El), 62.
 Efesios (Ep. a los), 268.
 Egabro (Cabra), 253 y 283.
 Egara, 143.
 Egica = Egican, 145.
 Egila (Abad), 155.
 Egila (Ob. de Ilib.), 154, 155, 156,
 157, 158, 161, 163, 165, 166, 167,
 168, 172, 173, 251, 252, 310, 311,
 313, 315, 316, 322, 323, 324, 325,
 326 y 327.
 Eginoldo (Abad), 184 y 196.
 Egipto, 246 y 256.
 Einsiedeln, 288.
 Eisidorus y Esidorus = Isidorus, 12.
 Eleazar (judío), 305.
 Elepla, 226.
 Eleuterópolis, 105, 108.
 El Escorial (Códice de), 74, 133, 144,
 145, 284, 299, 304 y 325.
 Eliocroa, 67.
 Elíberri (Visigótica), 11, 12 y 141.
 Eliberritana (Eccles.), 133.
 Eliberritanus (eps.), 134.
 Elifando (Ob. de Toledo), 168.
 Elipando de Toledo (íd.), 166, 172,
 173, 306, 313, 322, 326, 327 y 328.
 Elitania (u Olitano), presbítero, 34.
 Elvira, 1, 38, 52, 53, 54, 56, 59, 60,
 61, 62, 63, 64, 136, 138, 148, 149,
 150, 153, 154, 255, 270, 275, 277,
 281, 284, 310 y 342.

- Elvira (Concilio de), 12, 226, 235, 238, 240, 241, 243, 246, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 259, 261, 264, 268 y 273.
 Elvira (Sierra), 16, 20, 29, 36, 37, 39, 40, 42, 47, 51, 53 y 55.
 Elvira-Atarfe, 47.
 Emeterio (San), 216.
 Emila (San), 237, 243 y 247.
 Emilianense (Códice), 73, 74, 75, 77, 80, 82 y 83.
 Emilianense (Catálogo), 141, 145, 153, 307, 325 y 335.
 Epagro, 283.
 Epifanía (Fiesta), 253.
 Epifanio (San), 343, 271, 281 y 283.
 Ermenardo, 185.
 Esculapio, 38.
 Esiquio, 223.
 Espagne, 336.
 España, 77, 78, 81, 83, 84, 87, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 106, 107, 108, 109, 112, 114, 115, 116, 121, 124, 137, 153, 155, 157, 158, 160, 179, 181, 182, 185, 209, 212, 213, 219, 231, 235, 251, 252, 253, 261, 282, 290, 311, 324, 328, 337, 340, 345, 354, 360, 361 y 364.
 España Citerior, 12.
 España Ulterior, 12.
 España Visigoda, 331.
 España (La destrucción de), 148.
 España Sagrada, 1, 2, 3, 5, 7, 8, 20, 124, 126 y 132.
 Esteban (Ob. de Acci), 130, 131, 132, 133 y 141.
 Esteban (Iglesia de San), 35.
 Esteban (San), protomártir, 78 y 151.
 Estéfano o Esteban (Obispo de Ilib.), 128.
 Esther, 192.
 Eterio, 144 y 306.
 Etherius (íd.), 143.
 Estrabón, 13, 87 y 136.
 Etrilius Afer, 28.
 Euchario, presbítero, 65, 67 y 68.
 Eudoxio (Obispo de Germanicia), 91.
 Eugipio, presbítero, 170.
 Eulalia de Barcelona, 216.
 Eulalio (Ob. de Hip.), 131.
 Eulogio de Córdoba (San), 54, 215, 216, 227, 230, 232, 233, 234, 237, 238, 239, 240, 241, 244, 245, 246 y 306.
 Europa, 124, 160 y 324.
 Fabián, Papa, 360.
 Fabiano (Obispo de Il.), 82, 83 y 86.
 Fabricius, 122.
 Facundo (San), 216.
 Fandino, 152.
 Fatalistas (herejes), 314.
 Faustino (presbítero luciferiano), 86, 88, 94, 95, 97, 100, 105, 107, 108, 113, 115, 117, 225, 251, 255 y 258.
 Fausto, 217.
 Feder (H.), 97.
 Felipe II, 277 y 333.
 Félix, Antipapa, 101.
 Félix, Obispo de Guadix, 66.
 Félix (Mart.), 231.
 Félix de Urgel (Obispo de), 143, 163, 173, 313, 322 y 328.
 Fernández-Guerra (Aurel.), 16, 26 y 47.
 Ferrando (Díacono), 263 y 274.
 Fide (Tratado de), de Gregorio Bético, 85, 86, 92 y 93.
 Fidentia (Iulia), 11.
 Filastro, 271.
 Filonardiano (Libro), 17.
 Filón de Libia, 99 y 255.
 Flaccila (mujer de Teodosio), 106.
 Flamínes (Conc. de Il.), 357.
 Flavianus, Eliberritanus episcopus, 65 y 226.
 Flavio Dextro (Román de la Higuera), 80.

- Flores (Juan, rac. de Gran.), 18, 22, 24, 32, 44 y 46.
- Flórez (Enrique, *España Sagrada*), 1, 2, 3, 4, 6, 7, 20, 28, 33, 34, 40, 43, 45, 46, 47, 55, 69, 74, 81, 83, 85, 88, 98, 102, 109, 110, 115, 122, 123, 127, 132, 136, 141, 146, 147, 154, 166, 180, 225, 238, 239, 240, 255, 276, 336 y 338.
- Florio (Francesco), 123.
- Floro, 314.
- Fluery, 115.
- Foro (de Ilíberri), 32, 33, 44 y 66.
- Fortunato (Venancio), 138, 139 y 294.
- Fraga, 232.
- Francfort (Concilio de), 196 y 328.
- Francia, 155, 181, 185, 212, 231, 252, 289, 290, 293, 294, 324 y 364.
- Franco y Morales, 38.
- Francos (Los), 158.
- Fraxinet, 202.
- Fraxinetum, 181.
- Fulda (Monast. de), 203.
- Fulgencio (San), 142, 170 y 321.
- Furia Sabinia (Emperat.), 33.
- Galia Narbonense, 155.
- Galias, 155, 156, 182, 337 y 355.
- Galicia, 78, 153 y 337.
- Galindo, 342.
- Gall (San), 184.
- Gallard, 289 y 290.
- Gangrense (Cánones del Conc.), 309.
- Gangres (Conc. de), 312.
- Gapio (Obispo de Ilib.), 178 y 179.
- Garamanno, 185, 191 y 192.
- García Gómez (Emilio), 203.
- García Villada (P. Zacar.), 141, 153, 239, 274, 335, 336 y 341.
- Garde-Freinet, 203.
- Gayangos (Pascual), 56.
- Gebuldo, Obispo de Ilíberri, 173.
- Gemella (presbítero de), 67.
- Gemina Praedestinatio, 320.
- Génesis, 264.
- Gennadio de Marsella, 99, 112, 269 y 319.
- Gerisset (Monast.), 218.
- Germán (San), 216.
- Gerona (Código Conciliar de), 68, 134, 136, 137, 143 y 337.
- Gerundense (Cód.), 133.
- Gervasio (Ob. de Ilib.), 173 y 177.
- Godoy Alcántara (José), 47 y 78.
- Goertz (San Juan de), 181, 183, 195 y 196.
- Goertz, 195 y 196.
- Gómez Moreno (Manuel), 16, 17, 19, 21, 22, 24, 28, 29, 31, 33, 34, 36, 39, 40, 43, 47, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 62, 63 y 130.
- Góngora (Manuel de), 47 y 130.
- Gontran (rey), 294.
- González de Mendoza (don Fr. Pedro. Arzobispo de Granada), 73, 74, 82, 83, 154 y 180.
- González (P. Severino), 349, 350 y 354.
- Gorcía (Ciudad de), 184.
- Gotteskalco (Predestinacionismo), 314, 317 y 320.
- Gotthold, Heine, 123, 124 y 125.
- Graciano (Decr.), 309 y 312.
- Granada (ciudad), 33, 36, 37, 39, 40, 42, 43, 44, 46, 48, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 77, 82, 83, 110, 116, 129, 150, 151, 153, 204, 220, 223, 225, 238, 241, 247, 324 y 328.
- Granata, 220.
- Gratino, 146.
- Grecia, 261.
- Gregoire (H.), 336 y 337.

- Gregorio Bético (San), 1, 2, 12, 55, 56, 70, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 220, 225, 251, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 264, 267, 269, 270, 271, 272, 342, 354 y 357.
- Gregorio Bético (inventado por Pedraza), 128.
- Gregorio (Ob. de Córdoba), 213.
- Gregorio Magno (San), 123 y 294.
- Gregorio Nacianceno (San), 117, 122 y 168.
- Gregorio Niseno (San), 168.
- Gregorio Turonense, 294.
- Grimaldi (Marqués de), 45.
- Grutero o Grutter, 39.
- Guadalquivir, 243.
- Guadix, 129, 142 y 251.
- Gudila, 141.
- Gudiliuwa (noble), 35, 54, 129 y 178.
- Gundaforio (Ob. de Il.), 178.
- Gundemaro (Decreto de), 142 y 143.
- Habús (el Cenegí), 61 y 62.
- Hádira Ilbira, 48, 53, 59, 61, 62 y 66.
- Hafsún, 59.
- Hanax, el Sananí, 60.
- Harduino, 140 y 343.
- Harib (Astrón.), 210.
- Harnack (Adolfo), 351.
- Hasdeu, 187, 188 y 205.
- Haymon, 232.
- Héctor, 137.
- Hefe (Colec. can.), 276.
- Hélena o Elna (Colibre), 87, 88 y 136.
- Heliodoro y Cromacio. (Epíst. ad Hieron.), 214.
- Heráclidas de Oxirinco (Luciferiano), 101, 102, 106 y 109.
- Herculano (descubrim. de), 45.
- Hermenegildo (San), 142 y 232.
- Herennia (Emper.), 23.
- Heresiología (Nuevo tratado admitido en la Contin. de la Esp. Sagr.), 4.
- Heterodoxos Españoles, 6.
- Hidalgo Morales (José), 80 y 83.
- Higinio (Ob. de Córdoba y suc. de Osio), 257 y 258.
- Higuera (P. Román de la), 80 y 81.
- Hilario (San, Ob. de Poitiers), 100, 111, 119, 168 y 259.
- Hilario de Roma (diácono), 89, 96, 97, 100 y 117.
- Himerio, 273 y 342.
- Hincmaro (predestinacion), 314, 317 y 320.
- Hisham ben Hudhayl o Kulayb, 205.
- Hipona (Afr.), 131.
- Hispalense (Sínodo I), 133.
- Hispalense (Sínodo II), 142, 145 y 148.
- Hispali, 326.
- Hispalis, 179.
- Hispana (La), 263, 279, 231 y 335.
- Historia de Sto. Domingo (del P. Hernando del Castillo), 82.
- Historia Naturalis (de Plinio), 69 y 87.
- Historia (Eclesiástica de Granada), de Francisco Bermúdez de Pedraza, 77.
- Hita (o Fita, inventada por los falsos Cronicones), 80 y 81.
- Homilías (sobre el *Cantar de los Cantares*, de Gregorio Bético), 86.
- Honasterio (supuesto obispo de Il.), 83 y 84.
- Honorio (Obispo de Il.), 127 y 141.
- Hostigesis (Obispo de Málaga), 174, 175, 176, 177, 228, 283 y 206.
- Huerto de Lopera, 67.
- Hübner (Dr. D. Emilio), 15, 17, 19,

- 20, 21, 25, 28, 29, 31, 34, 39, 43, 47, 69 y 130.
- Hurtado de Mendoza (Diego), 38 y 43.
- Ibn Abí Ossaibía, 208.
- Ibn Alawam, 210.
- Iglesia católica, 99, 100, 106, 111, 112, 115, 116 y 125.
- Ildefonso (San), 74, 290, 291 y 325.
- Ilerda, 13.
- Ilerditano, 140.
- Ilerditanus: Ileritanus: Leritanus, 140.
- Ileritano, 140.
- Ilibar (ciudad del valle), 13.
- Ili-Argi (voz vasca), 13.
- Iliberia, 20.
- Ili-berri (semita), 13.
- Ilibernis, 136.
- Iliberri, 1, 3, 11, 12, 13, 15, 16, 27, 32, 114, 115, 121, 127, 131, 134, 136, 142, 143, 144, 147, 220, 226, 231, 232, 233, 239, 240, 241, 251, 256, 283, 285, 261, 264, 327 y 332.
- Iliberritana, 133 y 140.
- Iliberri quod Florentini, 11.
- Iliberritano (Concilio), 2, 65, 66, 67, 68, 82, 83, 133 y 140.
- Iliberritano (Gregor.), 98.
- Ilici, 12.
- Ilipa, 12.
- Ilipula (Laus), 11, 12 y 226.
- Ilipulitano (Monte Sacro), 223.
- Iliturgi, 12 y 258.
- Ilorci, 13.
- Iurco, 12, 39, 40, 50, 62 y 63.
- Iurconense (Ordo), 40.
- Iluo, 13.
- Ilyberis (Pirenaica), 136.
- Illiberis, Illiberi, Ilibernis, Ilyberis, Ilyberi (ciudad del Pirineo francés), 87, 132, 133 y 136.
- Illora, 18, 39, 55, 238, 240 y 247.
- Infantes (Cerro de los), 38, 39, 40, 42 y 62.
- Inglaterra, 324.
- Inocencio I (Papa), 128, 143, 159, 141, 352 y 355.
- Inscripciones (de Iliberri), 33, 34, 39, 40, 43, 48, 49, 50 y 51.
- Irene (Emper.), 226.
- Ireneo (San), 323.
- Isai el Razi, 60.
- Isidoro (falso ob .de Ilib.), 82.
- Isidoro (San), 110, 114, 115, 121, 133, 143, 159, 225, 271, 282, 290, 291, 299, 310, 312, 317, 318 y 320.
- Israel, 285.
- Italia, 97, 98, 99, 101, 106, 108, 133, 256 y 324.
- Itálicos (mores), 325.
- Iterius (Obispo de Ilib.), 144.
- Ivon de Chartres (Decreto), 309 y 312.
- Iulienses (= Artigi), 11.
- Julia (= Fidencia), 11.
- Jaén (Obispo de), 57, 149 y 150.
- Januario, 217.
- Jelinas (Monast.), 218.
- Jeremías (San), 237 y 243.
- Jerez, 149.
- Jerónimo (San), 86, 87, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 109, 112, 117, 118, 119, 120, 124, 159, 214, 271, 298 y 319.
- Jerusalén, 2, 148, 164, 204, 205, 206, 207, 209, 210 y 212.
- Jerusalén (celeste), 327.
- Jerusalén (Concil. de), 298 y 303.
- Johannes I, II, III, IV, V (Obs. de Ilib. supuestos), 127.
- Jorge (San), 231 y 235.
- José (Iglesia de San), 51.
- Josefo (Flavio), 120.
- Joviniano (hereje), 282.
- Juan Bautista (Iglesia de San), 35.

- Juan (San), 118, 187 y 327.
 Juan (San) Apóstol, 78 y 80.
 Juan I (supuesto obispo de Il.), 83.
 Juan II (supuesto obispo de Il.), 83.
 Juan III (supuesto obispo de Il.), 83.
 Juan IV (supuesto obispo de Il.), 83.
 Juan V (supuesto obispo de Il.), 83.
 Juan Clérigo, 158, 161 y 172.
 Juan (Obispo de Córdoba.), 188.
 Juan Crisóstomo (San), 168.
 Juan Hispalense, 328.
 Juan de Goertz, 146, 147, 179, 180, 185, 188, 191, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 204 y 217.
 Juan Núñez, 148.
 Juan (Ob. de Zaragoza), 325.
 Julián de Toledo (San), 290 y 291.
 Juliano (Obispo de Il.), 74 y 81.
 Justa y Rufina (SS.), 219.
 Justina (Emper.), 214.
 Justo y Pástor (SS.), 219.
- Keburine (Monasterio de Córdoba.), 218.**
- Lafuente y Alcántara (Miguel), 16, 37 y 181.
 Laiulense, 232.
 Lápidas, 34, 43, 44 y 51.
 Lanitus (Monast.), 219.
 Larramendi, 13.
 Laus (= Ilípula), 11.
 Leandro (S.), 6 y 133.
 Leclercq (H.), 276 y 280.
 León (San), 122, 163 y 168.
 León (Ob. de), asist. al conc. Iliber., 216, 272, 337 y 354.
 León (fray Luis de), 126.
 León (Cód. Samuélico de), 253.
 Leocadia (Santa), 216.
 Leoncio (Obispo de Antioquía), 91.
 Leovigildo, Rey, 54, 142, 143, 231, 232, 233, 239 y 306.
 Leovigildo de Córdoba, 6 y 234.
 Leovigildo (San), 226 y 247.
- Leovigildo (Pbro.), 177.
 Lérica (Conc.), 349.
 Lerita (= Lérica), 140.
 Leritanus, 140.
 Leukesinto, o Leubesindo o Leuberrindo (Ob. de Ilíb.), 80 y 81.
 Levante, 81 y 334.
 Liberato (presunto 2.º obispo de Ilíberri), 80 y 81.
 Libellus Precum (de los presbíteros luciferianos Faustino y Marcelino), 88, 91, 92, 94, 97 y 258.
 Liberia (hija de Hispán), 13.
 Liberris, 136.
 Liberitana (= Iliberitana), 180.
 Liberio (Papa), 101.
 Liberio de Mérida, 277.
 Líbero (Baco), 68.
 Libia (Reg.), 256.
 Librí (Guillermo), 209.
 Liliolo (Ob. Accitano), 129.
 Liliosa (Santa), 231.
 Lilioso (San), 141.
 Lisboa, 256.
 Livio (Tito), 88 y 136.
 Loaysa (Ob. de Toledo), 144 y 147.
 Longobardos, 158.
 Lopera (Huerto de), 30.
 Lorenzo (San), 219.
 Loto (San), 27.
 Lucernas, 33 y 34.
 Lucense (Cód. conciliar), 145.
 Luciferiana (doctrina), 107, 109, 110, 111, 112, 113, 115 y 121.
 Luciferiano (Cisma), 225 y 252.
 Luciferianos (cisma y partido de Lucífero), 101, 102, 105, 107, 108, 110, 111, 115, 117 y 121.
 Lucífero de Gagliari (Ob. de), 2, 89, 95, 97, 98, 99, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 116, 121, 128, 254, 255 y 361.
 Lucífero (culto a), 259.
 Lucioso (Ob.), 257.

- Luitprando (Diác. de Pavía), 70, 74, 180, 181, 182, 201, 202, 203 y 204.
- Luiprandio, Liutprando, Eutrando (*el mismo*), 180.
- Luna (Miguel de), 148 y 152.
- Lupo (N.), 314.
- Luque (José Francisco de), 37.
- Lusidio (supuesto obispo de Il.), 83 y 127.
- Luxemburgo, 289.
- Mabillón**, 289.
- Macabeos, 177.
- Macael (mármol), 24.
- Maceda (Mich. Jos.), 98.
- Madoz, S. J. (P. J.), 94.
- Madrid, 130.
- Mahoma, 183, 228, 229, 230, 231, 233, 236, 237, 241, 242, 245 y 246.
- Mahomad I, 245.
- Málaga (sede de), 57, 58, 142, 177 y 283.
- Mármol (Luis del), 38 y 43.
- Manés, 282.
- Manila o Manilano, 178.
- Maniqueos, 321.
- Mantius (Ob. de Ilib.), 127.
- Marácid, 59.
- Marca, 140.
- Marcelino Papa (San), 101.
- Marcelino (presbítero luciferino), 2, 86, 88, 94, 95, 97, 100, 102, 105, 107, 108, 113, 115, 225, 251 y 258.
- Marcial, 217, 354 y 359.
- Marciano (Emperador), 163.
- Marco Aurelio, 21.
- Mardoqueo, 192.
- María (Virgen), 327.
- Mariana (P. Juan de), 150.
- Martín Dumiense (San), 288, 290 y 291.
- Martín de Tours (San), 216.
- Martini (Vita Sti.), 138.
- Martirologio Jeronimiano, 81.
- Martirologio Romano, 81, 114 y 116.
- Martirologio de Usuardo, 81.
- Marturio (Obipo de Il.), 81.
- Massabat (Castillo de), 53.
- Maticane (Concil.), 294.
- Mauretanie Tingitane, 336.
- Maxence, 336.
- Maximiano (Emper.), 63, 89, 335, 338, 340 y 353.
- Mayhoff (M.), 12 y 69.
- Medallas, 39.
- Medina-Azahara, 204.
- Medina Ilibira, 48, 49, 56, 57, 58, 59 y 61.
- Mela (Pomponio), 13, 87, 88 y 136.
- Melancio de Toledo, 277 y 335.
- Melitón de Sardes, 120.
- Méndez, O. S. A. (Francisco), 7 y 33.
- Mendoza (Fern.), 1, 19, 21, 22, 38, 273, 275, 277, 332 y 338.
- Menéndez Pelayo, 6.
- Menéndez Gidal (R.), 203.
- Menologio griego, 91.
- Mercurio, 38.
- Mérida, 23, 143, 153, 256 y 282.
- Merlín (Jacobo), 133.
- Mesiton (San), 223 y 224.
- Metz, 184 y 195.
- Mezquita, 49, 60 y 62.
- Migecio (Bético), 157, 165, 166, 172, 173, 306, 326 y 327.
- Migecio (Ob. de las Galias), 326.
- Migne, 214.
- Mingencü (=Migecio). Así en Adriano I, 326.
- Miguel (San), 49.
- Milán (Conc. de), 89, 141 y 214.
- Modernismo, 353.
- Mohamed I (Emir), 60.
- Moisés, 265.
- Mommerano (Th.), 25, 39 y 139.
- Monedas, 34 y 37.
- Monjas (Cortijo de las), 37.
- Monjes marselleses, 316.

- Monograma (de Cristo), 33.
 Montfaucon (E.), 17.
 Monte Celia (Ntra. Señora de la Salceda), 73.
 Morales (Ambr. de), 19, 43 y 80.
 Morata (P. Nemesio), 299 y 304.
 Morin (Germán), 290.
 Mozárabe (Igl.), 227.
 Mughisa, 217.
 Municipio Florentino Iliberritano, 49, 50, 51, 54, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 131 y 251.
 Murbach, 288 y 289.
 Museo Arqueológico (de Gran.), 130.
 Mustansir, 210.
 Muza, hijo de Noceir, 58 y 153.
- Narbona, 143, 326 y 347.
 Narbonenses (Concils.), 137.
 Natal (Alejandro), 115, 122.
 Navarro (Fr. Manuel), 98.
 Neocesarea (Conc.), 352 y 359.
 Nerón, 23, 80, 224 y 226.
 Nerva, 23.
 Nestorianismo (Un caso de), 6.
 Nestorianismo (de los Adop.), 328.
 Nestorio, 168.
 Nestorius, 328.
 Nicea (Concilio de), 95, 111, 162, 163, 167, 323, 334, 335, 352, 353 y 364.
 Niceno (Sínodo), 89, 169 y 353.
 Nicéforo, 343.
 Nicéforos Focas (general), 206.
 Nicolás (monje), 205.
 Nicolás (San), 23.
 Nicomedia, 83.
 Nigridio, 178.
 Nociáo (presbítero), 34.
 Noe, 307.
 Novacianismo (El), 112, 359 y 361.
 Novacianismo (supuesto) del Conc. de Elvira, 333.
 Novacianismo de Gregorio Bé, 259.
- Novaciano, 259, 260, 261 y 282.
 Novacianos (herejes), 340, 356 y 363.
 Nubiras (Monast.), 219.
- Octogerio (supuesto ob. de Il.), 152, 153 y 154.
 Ofilia (Caria), 60.
 Olimpio (Ob. de Barcelona), 368.
 Olitano (o Elitano), 34.
 Oliver, 47.
 Olybrio, 101 y 255.
 Omar (Califa), 59.
 Ameyas (Los), 205.
 Optato (supuesto obispo de Il.), 83 y 84.
 Oppas (Don), 148 y 149.
 Orbaneja, 79.
 Oretana, 132.
 Orencio (u Oroncio), 134, 136, 137, 138 y 140.
 Oresio (cit. por Apollinar), 138.
 Oriencio (inventado por Pedraza), 128.
 Oriencio (v. Orencio), 138.
 Oriente, 231.
 Oroncio (obispo?), 88.
 Oroncio, Oriencio, Oruncio, Oriesio, Oresio, etc. (el mismo), 134, 136 y 137.
 Oroncio? (San), 226.
 Oruncio? (San), 226.
 Orígenes, 117, 119 y 124.
 Orgels (Paul), 336.
- Osio, de Córdoba, 2, 83, 84, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 95, 96, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 115, 121, 128, 225, 251, 256, 258, 336, 337, 345, 352, 354 y 368.
 Osius vere Osios (Confer. Maceda), 98.
 Othon u Otton I (de Alemania), 55, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 187 y 217.

- Pablo (San), 150, 159, 168, 285, 317 y 327.
 Pacense (Isid.), 294.
 Paciano (San), 260, 340, 353, 357, 361 y 363.
 Padilla (Lorenzo), 20.
 Padilla (Francisco), 273, 275 y 339.
 Pagi, 122.
 Palacios (Cristóbal), 21.
 Palestina, 77, 78, 108, 246 y 343.
 Panda, 55.
 Pantaleón (San), 178.
 Parapanda (Monast.), 238, 239, 240 y 241.
 París, 209.
 Pascua (día o celebración de la), 163, 253, 323, 324, 325 y 344.
 Patricio (supuesto discípulo de S. Cecilio), 80 y 223.
 Paulo (Ob. Accitano), 129, 142 y 325.
 Pavía, 158 y 180.
 Pechina, 57.
 Pedraza (Frco. Bermúdez de), 17, 19, 20, 21, 22, 23, 38, 127, 128, 142, 144 y 224. (Cfr. Bermúdez.)
 Pedro (San), apóstol, 78, 150, 158, 164, 167 y 310.
 Pedro (Obispo de Il.), 81, 132, 133 y 136.
 Pedro I (supuesto obispo de Il.), 83.
 Pedro II (supuesto obispo de Il.), 83 y 84.
 Pedro de Toledo (Díacono), 326 y 327.
 Pedro (Ob. de Pavía), 158.
 Pedro de S. Cecilio (Fray), 98.
 Pelagianos, 314.
 Pelagio, 211, 316 y 321.
 Pentecostés (día de), 344.
 Peñamelaria (Monast.), 218.
 Pérez-Bayer (Fco.), 17, 18, 27, 28, 29, 32, 34 y 303.
 Pérez de Urbel (Fr. Justo), 290.
 Perfecto (San), 211, 229 y 230.
 Pascenio Niger, 27.
 Petrus (Obispo de Il), 127.
 Petrus (diac. tolet.), 326.
 Pierio, 119.
 Pimenio (Abad), 284.
 Pimenio (San). El mismo, 313.
 Pirmenio (monje), 144, 291 y 293.
 Pirminio, 288 y 290.
 Pineda (Mariano), 47.
 Pineda (Segundo), 47.
 Pinos-Puente (supuesta Ilíberri), 34, 39, 40, 42, 51, 55, 62, 64 y 130.
 Pío, (Antonino), 49.
 Pirineos, 87, 132 y 133.
 Pirricio, 178.
 Pirros, 13.
 Písino (por Bisino), 142.
 Pitra (card.), 343.
 Placeta de la Cruz, 24.
 Plinio (el joven), 11, 12, 13, 40, 68, 69, 87, 88 y 136.
 Poley, 60.
 Polibio, 87 y 136.
 Pontaco (Arnaldo), 273 y 342.
 Potamio de Lisboa, 94, 102, 105, 107, 108 y 256.
 Praxeas (hereje), 259.
 Predestinacionismo, 321 y 314.
 Predestinacionos, 164, 314 y 319.
 Preminio (= Pimenio), 290.
 Presbyterium, 360.
 Primitivo (San), 216.
 Priscilianismo, 164, 253 y 325.
 Priscilianistas, 352.
 Prisciliano, 282.
 Próspero (San), 315.
 Proterio Alejandrino (San), 163 y 169.
 Protomártir (San Esteban), 141.
 Prudencio (Aurelio Clemente), 230.
 Prudencio (Galindo), 314.
 Ptolomeo, 12, 13, 87 y 88.
 Quesnel, 122 y 123.

- Quini-sexto (Conc.), 309 y 314.
 Quintiano de Evora, 277.
- Rábano Mauro, 314 y 320.
- Rabí ben Zaid (Recemundo, obispo de Elíberri), 55, 181, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 215 y 220.
- Ramadán, 230.
- Ravena, 343.
- Ramdberto (F. F.), 20.
- Razi (El), 58.
- Rebeca (Madre de S. Cecilio), 77.
- Recafredo (Ob. de Sevilla), 288, 235, 246, 283 y 306.
- Recaredo, 141 y 178.
- Recemundo (Obispo de Ilíberri), 55, 56, 69, 114, 175, 179, 180, 194, 195, 196, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 207, 209, 211, 212, 215, 216, 217, 218, 225 y 247. (Cfr. Rabí ben Said.)
- Reculfo (Obispo de Cabra), 175 y 177.
- Regina (C.), 259.
- Regismundo = Recemundo, 180.
- Regla Pastoral (de S. Greg.), 296.
- Reglas de los Padres, 171.
- Regulae Graecae, 309.
- Reichenau, 288 y 290.
- Reimundo (apud. Luitprando), 180.
- Reliquias de mártires, 44.
- Remigio (Ob. Bituric.), 294.
- Reparato, 144.
- Rescripto de Teodosio, 92 y 255.
- Respectus (Obispo de Il.), 127.
- Restituto (presbítero), 226.
- Retramno, 314.
- Rey (Aljibe del), 31.
- Reya (Málaga), 57 y 58.
- Rímimi (Conc. de), 99, 100, 105, 106, 111 y 258.
- Rhin, 289.
- Rodón, 119.
- Rodrigo (Don), 149 y 150.
- Rodrigo Caro, 81.
- Rogelio Mártir (San), 55, 225, 231, 238, 239, 241, 244, 245, 246 y 247.
- Roma, 78, 84, 97, 100, 105, 106, 107, 108, 112, 116, 121, 149, 155, 226, 230, 252, 256, 260, 261, 273, 291, 323, 325, 327, 353, 354, 356, 359 y 361.
- Romana (Iglesia), 160.
- Román de la Higuera (Jerón.), 180, 203 y 204.
- Romano, 283 y 306.
- Romanos, 158.
- Rossi (Carolo di), 276.
- Rotense (Códice), 255.
- Rufino, 128.
- Rufino (exorcita), 338.
- Saavedra (Ed.), 210.
- Sabas (San), 231.
- Sabelianos, 112.
- Sabigotona (mártir), 231.
- Sabinia (Emperatriz), 21.
- Sad (Harib ben), 210.
- Sacro Monte, 34, 39, 46, 80, 83 y 223.
- Said (hijo de Chudi), 59.
- Saint-Tropez (golfo), 203.
- Salamanca, 339.
- Salmos, 118 y 119.
- Saltet (Luis), 94 y 100.
- Samaritana, 261.
- Samuel (Prof.), 344.
- Samuel I (Obispo de Elíberri), 55, 173, 175, 176, 177, 178, 228 y 283.
- Samsón (Abad de Córdoba), 55, 174, 175, 176, 177, 218, 232, 283 y 306.
- San Acisclo (Igl. de), 230.
- San Agustín (P. Gerón. de), 148 y 225.
- San Cécilio (Fr. Pedro de), 148, 225 y 226.
- Sánchez Saravia (Diego), 23.
- San Cipriano (Iglesia de), 219.

- San Cipriano (Monasterio de), 220.
 San Crisóbal (Iglesia de), 217.
 San Cyl (Iglesia de), 217.
 San Juan de Dios (convento), 16.
 San Justo y San Pástor (Mon.), 232.
 San Martín (Iglesia de), 190.
 San Miguel (Aljibe de), 16.
 San Pedro de Tiraceros (Iglesia de), 217.
 Santa Isabel (Monasterio), 19.
 Santarén, 153.
 Santiago (apóstol), 77, 78, 80 y 216.
 Santoral Hispano (del Calendario de Recesmundo), 69.
 Sarano (diácono), 161.
 Sarmiento (Maestro), 45 y 46.
 Saúl (Ob. Córdoba), 228, 230, 236, 237 y 246.
 Sauar (general árabe), 59 y 60.
 Schelati (Monast.), 218.
 Scoto Eriugena, 314.
 Sebastián, 283 y 306.
 Secano de la Mezquita (C. de Granada), 62 y 64.
 Sede (Santa), 116.
 Sedulio (poeta), 138.
 Segeda, quae Augurina, 11.
 Seleucia (Sín. de), 111.
 Semiarrrianos, 95, 99 y 111.
 Sennaion, 178.
 Septem Missos, varones apostols., 216.
 Sepem Nuntios, ídem íd., 216.
 Septentrio (San), supuesto discípulo de San Cecilio, 80 y 223.
 Septimio Severo (Emp.), 27.
 Sepulcros, 40.
 Sepulturas, 37 y 50.
 Serapión de Thmuís, 120.
 Sereno (supuesto obispo de Il.), 83 y 127.
 Sergio, Papa, 143.
 Servando (San), 216.
 Servando (conde y exceptor de Córdoba), 174, 175 y 176.
 Servideo (San), monje oriental, 55, 238, 239, 241, 244, 245 y 246.
 Servius (P.), 17.
 Severino o Leverino (nombres supuestos de Leukesinto), 81.
 Sevilla, 54, 77, 148, 178, 226, 282, 321, 324, 326, 328, 331 y 332.
 Sevilla (Sin. I), 133.
 Sidonio, Apolinar, 140.
 Sigiberto de Gembloux, 138, 139 y 180.
 Silos, 290.
 Silvestre, 159.
 Silvio (Frco.), 274.
 Símbolo de los Catecúmenos, 118.
 Simón Mago, 282.
 Simonet (Frco. Xavier), 53, 55, 183, 204, 207, 208, 209, 210, 215, 239, 303 y 306.
 Simproniano, 260 y 361.
 Sinderedo (Ob. Tolet.), 149.
 Sínodo de Alejandría, 97, 111, 112, 116 y 256.
 Sínodos de Córdoba, 306.
 Sintila (Obispo de Iliberri), 173.
 Sirja (viaje a, de Recesmundo de Córdoba), 205, 246 y 311.
 Siricio (Papa), 128.
 Sirmio (Concilio de), 89, 90, 91, 104, 106 y 111.
 Sirmondi (Jacob.), 100.
 Sixto (San), 219.
 Sócrates, 261.
 Sofronio, 87.
 Soisons, 155.
 Spania, 157.
 Speraindeo (abad), 215 y 306.
 Suiza, 184.
 Sulpicio Severo, 99.
 Surio y Crebbe, 132 y 133.
 Susana (La casta), 105.

- Tagaste (Africa), 344.
 Tarraconense (Prov.), 138, 139 y 140.
 Tarragona, 134, 136, 137 y 143.
 Tamayo Salazar (J.), 138.
 Tajón de Zaragoza, 315.
 Tarik Abenxiet, 57 y 152.
 Tarsil (Vico), 217 y 240.
 Tarub (favorita de Abd-al-Rahman), 245.
 Tecla (Santa), 81.
 Teodorico (Rey), 289.
 Teodosio (Emperador), 93, 100, 101, 106, 108, 109, 113, 121, 141, 213, 214 y 255.
 Teodosio (Decreto en favor de los luciferianos), 258.
 Teodomiro (Rey), 152.
 Teodulfo (Ob. Orleáns), 142.
 Teófilo de Alejandría, 163 y 170.
 Teófilo de Antioquía, 120.
 Teófilo (Basileos de Bizancio), 205.
 Teótimo, 119.
 Tercios (lug. de Córdoba), 217.
 Terencio, 270.
 Tertuliano, 259, 328, 353 y 361.
 Tesifón (San), 77, 78 y 223.
 Teubner (eds. de Plinio. H. N., Leipzig, 1892-1909), 12 y 69.
 Ticinense (Luitprando), 180.
 Ticino (hoy Pavía), 204.
 Tillemont (Le Nain de), 115 y 122.
 Tingitana (Prov.), 337.
 Tiraceros (Córdoba), 217.
 Todmir (= Teodomiro), 58 y 153).
 Toledanos (Códcs.), 82, 144 y 335.
 Toledo (Concilios de), 77, 87, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 155, 180, 215, 216, 232, 282, 293, 326, 327, 328, 329, 331, 332, 337, 352 y 354.
 Toletum, 179.
 Toledo (Arcediano de, Evancio), 298.
 Torcuato (San), 218.
 Torres Balbás (Leopoldo), 337.
 Tortosa, 185 y 186.
 Toul, 186.
 Tractatus (in SS. Scrip.), 264.
 Tratados (de Gregorio Bético), 86, 92, 93, 94 y 96.
 Tractemundo (de Evora), 148 y 150.
 Trectemundo (Elvira), 147, 148, 151, 153, 154 y 180.
 Trece mundo (= Recemundo), 203 y 204.
 Transgresores, 97.
 Trenos (de Jerem.), 148.
 Trithemio (abad), 180.
 Trullano (conc.), 312 y 368.
 Tucci (o Augusta Gemella), 67 y 68.
 Turibio (Obispo de Ilíberri), 173.
 Turpiana (Torre), 78 y 80.
 Turrís (Vico), 240.
 Tuy, 226.
 Urgao (Alba), 11.
 Urgel (Código conciliar de), 68 y 328.
 Urgelense (Cód. conc.), 133.
 Urci (Puerto de las Águilas), 57, 67 y 216.
 Urgi, 57.
 Urbano de Toledo (Melódico), 306.
 Ursacio (Arriano), 89, 90, 91, 95 y 111.
 Ursicino (antipapa de San Dámaso), 100, 101, 105 y 108.
 Ursus (Obispo de Ilíb.). Otros: Visus o Virus, 127.
 Usuardo (Martirologio de), 55, 114, 212, 213, 226 y 232.
 Valencia (del Cid), 182 y 338.
 Valente, 89, 90, 91, 95, 98 y 111.
 Valencio, Obispo de Córdoba, 175 y 177.
 Valentiniano (Emper.), 98, 100, 101 y 214.
 Valerio (Emper.), 27.

- Valerio (Ob. de Hipona), 131.
 Valerio (supuesto obispo de Il.), 83.
 Valerio de Zaragoza, 277, 335, 337 y 341.
 Valerius (Obispo de Il.), 127.
 Varones Apostólicos, 36, 77, 80, 87 y 216.
 Varones Ilustres (de S. Ildefonso), 74.
 Varones Ilustres (de S. Jerónimo), 86 y 92.
 Vegetó (Inscripción), 33.
 Velázquez (Luis José), 24 y 28.
 Velázquez (Fern.), 17.
 Velázquez de Echevarría (Juan), 80 y 83.
 Venegas (J.), 20.
 Vercelli (San Eusebio de), 88.
 Verdún, 185.
 Vergi, 223.
 Vicarios, 67.
 Vicente de Valencia (Iglesia de San), 35.
 Vicente (San), 152.
 Vicente (Presb.), 257.
 Vicente de Ossonoba, 277.
 Vicente (diác. de Zaragoza), 335 y 338.
 Vico (lugar inc. de Córdoba), 240.
 Vico-Cris (lugar de Córdoba), 217.
 Víctor, Papa, 323.
 Victoria (La), 33.
 Victorino (clérigo de Adriano I), 161.
 Vidal y Conancio, 6.
 Viena (de Francia), 97 y 294.
 Vigilancio (hereje), 263, 274, 280, 282 y 342.
 Vigilano (cód.), 284.
 Vigilias nocturnas, 35.
 Villanueva, 22.
 Vincentii (eccles. s.), 129.
 Vincentino (Obispo de Il.), 127.
 Virgen (Santísima), 78.
 Visigodos (Los), 88.
 Vital (San), 343.
 Volbeding (M. J. E.), 125.
 Volúmenes de los Caldeos, 305.
 Wadix, 59.
 Walafrido Strabón, 213.
 Wamba (Itación de), 140 y 145.
 Washington, 336.
 Weichardin, 289.
 Wido de Verdún, 184.
 Willibrordo, 289.
 Willmart (Dom Andrés), 123 y 125.
 Witerico, 142.
 Witiza, 149.
 Wortmatiense (Conc.), 309.
 Wulchario, arzobispo de las Galias, 155, 156, 160, 161, 162, 167, 172 y 252.
 Xat, 58.
 Xerif Aledris, 53.
 Xerif Idrisi, 59.
 Xeya, 153.
 Xubilis, 58.
 Yacut, 59.
 Yahsol, 58.
 Yahya, hijo de Socala o Soquela, 60.
 Yepes, 145.
 Yusuf, el Fihri, 58.
 Zaragoza, 143, 186, 284, 286, 288, 293, 294, 299, 303, 306, 331, 337, 338, 352 y 354.
 Zarco (P. J.), 304.
 Zawi ben Zirí, 48, 61 y 64.
 Zeid (Rabí ben), 210.
 Zósimo de Nápoles, 105, 107 y 108.
 Zoyl (San), 177.
 Zoylo (supuesto obispo de Il.), 83 y 84.

F E D E R R A T A S

Página.	Linea.	Dice.	Debe decir.
43	11	tamano	tamaño
47	16	escavaciones	excavaciones
65	5	las	la
83	9	Aguistín	Agustín
83	14	Juan II	Juan I
89	5	cordobés.	cordobés?
96	34	moxime	maxime
97	28	San Gregorio	San Eusebio
107	2	Teodoxio	Teodosio
124	30	Algnas	Algunas
227	2	San Leovigildo	San Perfecto
320	13	Hinomaro	Hincmaro
320	16	Arévelo	Arévalo

INDICE GENERAL

	Págs.
<i>Dedicatoria</i>	VII
<i>Advertencia al lector</i>	1
 TRATADO PRIMERO.....	 9
DE LA CIUDAD DE ILÍBERRI, SUS MONUMENTOS Y EMPLAZAMIENTO.....	11
Capítulo I. — Del verdadero nombre de la Ciudad, su origen y fundación.....	11
Capítulo II. — Monumentos arqueológicos que hablan de Ilíberri,...	15
Capítulo III. — Prosigue la misma materia.....	24
Capítulo IV. — Del lugar donde estuvo la ciudad llamada Ilíberri....	36
Capítulo V. — Prosigue la misma materia.....	42
Capítulo VI. — El sitio de Ilíberri según los textos árabes.....	53
Capítulo VII. — En que por vía de conclusión se resuelven algunas objeciones y se alegan nuevos argumentos decisivos a favor de Ilíberri-Granada .. .	65
 TRATADO SEGUNDO.....	 71
DE LOS OBISPOS DE ILÍBERRI.....	73
Capítulo I. — De San Cecilio a Gregorio Bético.....	73
Capítulo II. — Gregorio Bético (del 355 al 393).....	85
Capítulo III. — De la vida y hechos de Gregorio Bético.....	94
Capítulo IV. — De la santidad de Gregorio Bético.....	114
Capítulo V. — De los escritos de Gregorio Bético.....	117
Capítulo VI. — Prosiguen los obispos de Ilíberri.....	127
Capítulo VII. — Del caso de Orencio: exclúyese de Ilíberri.....	136
Síguense otros obispos de Ilíberri.....	141
Capítulo VIII. — De los obispos de Ilíberri bajo el dominio árabe. El caso de Egila.....	151
Capítulo IX. — El último obispo conocido de Ilíberri: Recemundo. . .	179

	Págs.
Capítulo X. — Elevación de Recemundo al obispado de Iliberri.	194
Capítulo XI. — De otras legaciones y actividades de Recemundo.	200
Capítulo XII. — Significación literaria de Rabí Ben Sayd o Recemundo.	208
 TRATADO TERCERO.	 221
DE LOS SANTOS DE LA IGLESIA ILIBERRITANA.	223
Capítulo I. — San Gregorio Bético, San Perfecto y San Leovigildo.	225
Capítulo II. — San Rogelio.	238
 TRATADO CUARTO.	 249
ERRORES Y HEREJÍAS DE LA IGLESIA ILIBERRITANA.	251
Capítulo I. — Gregorio de Elvira y el novacianismo.	254
Capítulo II. — Los antropomorfistas y el Concilio Iliberritano.	261
Capítulo III. — ¿Los padres del Concilio de Elvira iconoclastas?.	273
Capítulo IV. — Nuevos casos de antropomorfismo.	282
Capítulo V. — Errores y herejías judaizantes.	284
Capítulo VI. — Predestinacionos, pelagianos y fatalistas.	314
Capítulo VII. — Otros errores y herejías notables: El día de la Pascua, el priscilianismo, el migeceanismo y el adopcionismo.	323
 TRATADO QUINTO.	 329
EL CONCILIO DE ELVIRA.	331
Capítulo I. — De la celebración del Concilio y su fecha.	334
Capítulo II. — Naturaleza y carácter de dicho Concilio.	339
Capítulo III. — Del sentido de la palabra «excomuni6n» en sus cá- nonos.	346
Capítulo IV. — Del rigorismo penitencial del Concilio de Elvira.	351
Capítulo V. — Influencia inmediata del Concilio Iliberritano en otros.	364
Láminas.	368
Índice de nombres.	371
Fe de erratas.	389
Índice general.	391

